

TESIS DOCTORAL



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología y Comunicación**

Desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género: estudio comparado España-México

Doctorando: Javier Chapado Sánchez

Directores: Dr. D. José Manuel Del Barrio Aliste

Dra. D^a Rosalba Robles Ortega

Salamanca, octubre, 2012



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Sociología y Comunicación

Desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género: estudio comparado España-México¹

En Salamanca, octubre de 2012.

Director de Tesis Doctoral

Fdo.: Dr. D. José Manuel Del Barrio Aliste.

Directora de Tesis Doctoral

Fdo.: Dra. Dª Rosalba Robles Ortega.

Doctorando

Fdo.: Lic. Javier Chapado Sánchez.

¹ Elaborado para la defensa de tesis doctoral del Doctorado de Estudios Sociológicos Avanzados de la Universidad de Salamanca, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología y Comunicación. Finalizado en octubre de 2012.

“Para un año, sembrad cereales. Para una década, plantad árboles.
Para toda la vida, educad y formad a la gente.”

Proverbio chino (Guanzi: 645 *a.C.*).

Dedicado a todas las personas y entidades que, dentro de su día a día, ya sea personal o profesional, defienden, promulgan y practican los principios de igualdad, justicia, equidad y dignidad; a aquellos que muestran que las personas como humanos y los humanos como ciudadanía son punto de partida y destino final del desarrollo.

Agradezco encarecidamente la disposición de la Universidad de Salamanca y, más concretamente, al Departamento de Sociología y Comunicación, por permitirme realizar este trabajo de investigación de forma comparada entre España y México. De igual modo, he de recalcar la colaboración de la Universidad Autónoma de México.

Valoro la asesoría, el trato y la implicación, personal e inestimable, de la Doctora Rosalba Robles Ortega (Profesora-Investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Administración en el Departamento de Humanidades de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez) y del Doctor José Manuel Del Barrio Aliste (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca). Ambos son partícipes de este trabajo mediante su labor de dirección, coordinación y tutoría. Además, subrayo el apoyo y la paciencia de la familia y de los amigos, porque han compartido (durante los últimos cuatro años) los avatares del proceso de construcción de la presente tesis doctoral.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	21
PRIMERA PARTE	
El Marco De La Investigación	
1. OBJETIVO, HIPÓTESIS, METODOLOGÍA Y ÁMBITOS DE ESTUDIO	29
1.1. Objetivo general	30
1.2. Hipótesis	31
1.3. Método aplicado	33
1.3.1. <i>Dimensiones, variables e indicadores sociales</i>	33
1.4. Procedimiento de análisis	40
1.5. Localización espacial	48
1.5.1. <i>Justificación del contexto</i>	50
1.5.2. <i>Caracterización del sistema de comunidades autónomas en España</i>	53
1.5.3. <i>Caracterización del sistema de estados en México</i>	55
1.5.4. <i>Definición del ámbito de estudio</i>	57
1.6. Localización temporal	63
1.6.1. <i>Justificación</i>	63
1.6.2. <i>Caracterización</i>	65
1.7. Síntesis	67
SEGUNDA PARTE	
Discursos Formales Y Oficiales Sobre El Desarrollo Ciudadano	
2. DEBATES SOBRE EL DESARROLLO	71
2.1. Etimología y filosofía	72
2.2. Evolución histórica del concepto de desarrollo	74
2.2.1. <i>Teoría Económica</i>	76
2.2.2. <i>Teoría Crítico-Cultural-Ambiental</i>	83
2.2.3. <i>Teoría del Desarrollo Humano</i>	88

2.3. Desarrollo, pobreza y exclusión social	92
2.4. Desarrollo, poder y ética	100
2.5. Desarrollo social, comunitario e individual	106
2.6. Cómo medir el desarrollo	115
2.7. Síntesis	120
3. DEBATES SOBRE EL/LA CIUDADANO/A Y LA CIUDADANÍA	123
3.1. Etimología y concepto de ciudadano/a	124
3.2. Recorrido histórico del modelo de ciudadano/a	126
3.3. Concepto de ciudadanía	132
3.3.1. <i>Ciudadanía y sistemas democráticos</i>	134
3.3.2. <i>Ciudadanía, desarrollo y derechos humanos</i>	144
3.4. Ciudadanos/as, desarrollo e instituciones	149
3.5. Síntesis	161
4. DEBATES SOBRE EL GÉNERO	163
4.1. Etimología e historia del concepto género	164
4.1.1. <i>Feminismo y movimientos feministas</i>	166
4.1.2. <i>Género, globalización y desarrollo</i>	168
4.2. Género y legislación	171
4.2.1. <i>Género y derechos humanos</i>	171
4.2.2. <i>Género y derecho internacional</i>	172
4.2.3. <i>Género y democracia</i>	176
4.2.4. <i>Programas de género en España y en México</i>	185
4.2.5. <i>Potencialidad de la perspectiva de género en los estudios sociológicos</i>	188
4.3. Síntesis	191
5. DESARROLLO CIUDADANO: UNA PROPUESTA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	193
5.1. Ética, ciudadanía y desarrollo	194
5.1.1. <i>Valores fundamentales de los contextos democráticos</i>	194
5.1.2. <i>Inclusión de la moralidad</i>	197

5.1.3. <i>Estado y ciudadanía</i>	198
5.2. Una nueva óptica para el estudio del desarrollo	199
5.2.1. <i>Fundamentos teóricos</i>	199
5.2.2. <i>Supuestos básicos</i>	203
5.2.3. <i>Concepto de desarrollo ciudadano</i>	204
5.3. Síntesis	208

TERCERA PARTE

Implementación Del Índice De Desarrollo Ciudadano Desde La Perspectiva De Género (IDC-PG)

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	211
6.1. Los principios democráticos	212
6.1.1. <i>Dignidad de la persona</i>	212
6.1.2. <i>Equidad de género</i>	224
6.1.3. <i>Igualdad territorial</i>	236
6.2. El modelo de desarrollo	263
6.2.1. <i>Composición</i>	264
6.2.2. <i>Evolución</i>	271
6.2.3. <i>Factores explicativos</i>	282
6.3. Síntesis	288
7. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	291
7.1. Síntesis del estudio	291
7.2. Confirmación de hipótesis	296
7.3. Grado de innovación, fortalezas y aspectos a mejorar	298
7.4. Algunas propuestas: hacia dónde caminar en el estudio del desarrollo	301
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	302

ANEXOS

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Sistema de recodificación de variables del modelo PNUD	40
Figura 1.2. Rangos de la brecha de género del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	45
Figura 1.3. División territorial de España, 2012	55
Figura 1.4. División Estatal de los Estados Unidos Mexicanos, 2012	57
Figura 6.1. Proporcionalidad de casos “infra-desarrollados” en el primer nivel de concreción según género y país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	219
Figura 6.2. Proporcionalidad de casos “infra-desarrollados” en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	222
Figura 6.3. Proporcionalidad de casos “retro-desarrollados” del primer nivel de concreción según país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	228
Figura 6.4. Proporcionalidad de casos “retro-desarrollados” del segundo nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	228
Figura 6.5. Brechas de género según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010	229
Figura 6.6. Escala de influencia de las brechas de equidad para ambos géneros, 1990, 2000 y 2010	231
Figura 6.7. Valor de la puntuación global del desarrollo frente a las brechas de género del género femenino para ambos niveles de concreción, 1990-2010	234
Figura 6.8. Valor de la puntuación global del desarrollo frente a las brechas de género del género masculino para ambos niveles de concreción, 1990-2010	235
Figura 6.9. Valores globales del desarrollo en las comunidades autónomas españolas según género, 1990-2010	239
Figura 6.10. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en las comunidades autónomas españolas, 1990-2010	240
Figura 6.11. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en las comunidades autónomas españolas, 1990-2010	241
Figura 6.12. Valores globales del desarrollo femenino en las provincias españolas, 1990-2010	242
Figura 6.13. Valores globales del desarrollo masculino en las provincias españolas, 1990-2010	244
Figura 6.14. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en las provincias españolas, 1990-2010	245
Figura 6.15. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en las provincias españolas, 1990-2010	246

Figura 6.16. Valores globales del desarrollo ciudadano en los estados mexicanos según género, 1990-2010	249
Figura 6.17. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en los estados mexicanos, 1990-2010	251
Figura 6.18. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en los estados mexicanos, 1990-2010	252
Figura 6.19. Valores medios y desviaciones típicas del primer nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	255
Figura 6.20. Valores medios y desviaciones típicas del segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	259
Figura 6.21. Varianzas del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción y género, 1990-2010	261
Figura 6.22. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 1990	265
Figura 6.23. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 2000	267
Figura 6.24. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 2010	268
Figura 6.25. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género en el primer nivel de concreción según género, 1990, 2000 y 2010	269
Figura 6.26. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000 y 2010	270
Figura 6.27. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género y nivel de concreción, 1990-2010	271
Figura 6.28. Evolución de los valores igualmente distribuidos del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción, 1990-2010	278
Figura 6.29. Evolución de las dimensiones del Índice de Desarrollo Ciudadano del primer nivel de concreción según género, 1990-2010	280
Figura 6.30. Evolución de las dimensiones del Índice de Desarrollo Ciudadano del segundo nivel de concreción según género, 1990-2010	281

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1.1. Proceso de análisis del género del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	46
Esquema 1.2. Estudio anual del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	66
Esquema 1.3. Estudio longitudinal del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	66
Esquema 2.1. Condiciones del desarrollo humano	89
Esquema 3.1. Dimensiones de la diversidad	131
Esquema 4.1. Concepto de igualdad aplicado al género	180
Esquema 5.1. Elementos del concepto de desarrollo ciudadano	207

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1. Procedimiento del IDC-PG, 2010	48
Cuadro 1.2. Construcción de las variables del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	36
Cuadro 1.3. Variables del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	37
Cuadro 1.4. Fuentes estadísticas del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	39
Cuadro 1.5. Variables de comparación del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010	47
Cuadro 1.6. Unidades territoriales que componen el ámbito de estudio del Índice de Desarrollo Ciudadano con Perspectiva de Género, 2010	58
Cuadro 1.7. España y México. Caracterización demográfica y económica autonómico-estatal, década del 2000	59
Cuadro 1.8. España. Datos provinciales, 2008-2009	62
Cuadro 2.1. Visión del desarrollo desde las distintas teorías y enfoques	92
Cuadro 2.2. Cálculo de los índices de desarrollo	119
Cuadro 3.1. La igualdad: derechos ciudadanos y reparto social	141
Cuadro 4.1. Tipología analítica de los movimientos feministas	168
Cuadro 4.2. Características de los principales enfoques género - desarrollo	169
Cuadro 4.3. Políticas contra la pobreza con perspectiva de género	184
Cuadro 6.1. Evolución de las medianas dimensionales según nivel de concreción y género, 1990-2010	215
Cuadro 6.2. Caracterización de los casos de “infra-desarrollo” en el primer nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	220
Cuadro 6.3. Caracterización de los casos de “infra-desarrollo” en el segundo nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	222
Cuadro 6.4. Grado de las brechas de género según nivel de concreción y país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	226
Cuadro 6.5. Medias dimensionales y ponderación del Índice de Desarrollo Ciudadano en el primer nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	253

Cuadro 6.6. Medias dimensionales y ponderación del Índice de Desarrollo Ciudadano en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	257
Cuadro 6.7. Evolución de la varianza del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción y género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	260
Cuadro 6.8. Varianzas dimensionales según género y nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010	273
Cuadro 6.9. Caracterización de las asociaciones dimensionales fuertes del Índice de Desarrollo Ciudadano según género y nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010	284
Cuadro 6.10. Variable independiente demográfica según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010	286
Cuadro 6.11. Variables independientes geográficas y política según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010	286

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

BID	Banco Iberoamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género
CEDH	Convención Europea de Derechos Humanos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAM	Centros Integrales de Apoyo a la Mujer
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DCP	Derechos Civiles y Políticos
EUA	Estados Unidos de América
EUROSTAT	Oficina Europea Estadística
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIB	Felicidad Interna Bruta
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSE	Fondo Social Europeo
G7	Grupo del G7
IDC-PG	Índice de Desarrollo Ciudadano Desde la Perspectiva de Género
IDES	Índice de Desarrollo Económico y Social
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDH _g	Índice de Desarrollo Relativo al Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IGN	Instituto Geográfico Nacional
ILE	Instituto Libre de Enseñanza
ILH	Índice de Libertad Humana
ILP	Índice de Libertad Política
INB	Índice de Condiciones Básicas Insatisfechas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ING	Instituto Nacional de Geografía
INMUJER	Instituto Nacional de las Mujeres
IPC	Índice de Pobreza de Capacidad
IPG	Índice de Potenciación de Género
IPH	Índice de Pobreza Humana
MDM	Movimiento Democrático de Mujeres
MED	Mujeres en el Desarrollo
MERCOSUR	Mercado Común Sur
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OMT	Organización Mundial de Turismo
ONGD	Organización no Gubernamental para el Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDR	Programa de Desarrollo Regional
PHOGUE	Panel de Hogares de la Unión Europea
PIB	Producto Interior Bruto
PIOM	Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODER	Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en Zonas Rurales
PROEQUIDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación par con las Mujeres
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
RAE	Real Academia Española
TCE	Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea
TJCE	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
UCD	Unión de Centro Democrático
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNICEM	Fondo de Naciones Unidas para la Mujer
USAID	United States Agency for International Development
WISP	Weighted Index of Social Progress

"Soy un hombre que imagina otro mundo en femenino y en masculino, otro mundo en el que lo femenino no se excluya ni se oculte ni ocupe un lugar accesorio, otro mundo en el que cualquier niña y cualquier niño tengan igual de abierto el horizonte de sus expectativas sin que nada, salvo su voluntad y su capacidad, les impida colmar sus ilusiones y sus afanes. Soy un hombre que aspira a la equidad con otros hombres y con otras mujeres en un mundo en el que no sólo habita la diferencia natural entre los sexos sino también la desigualdad cultural entre las clases sociales, entre las razas y las etnias, entre los hombres, entre las mujeres, y entre las mujeres y los hombres. Soy un hombre al que no le gusta lo que observa a su alrededor, al que no le agrada el lujo de una mayoría, al que le indigna la sinrazón masculina que excluye, menosprecia y maltrata a las mujeres en nombre de un (des)orden cultural que le otorga todo tipo de privilegios simbólicos y materiales, al que le escandalizan las estrategias de manipulación del poder que intentan justificar el expolio de las culturas y de los pueblos, el asesinato indiscriminado de inocentes y la ocupación de territorios ajenos en nombre del progreso y de la libertad, al que le gustaría que en verdad otro mundo fuera posible".

(Lomas, 2008: 29-30)

INTRODUCCIÓN

Todas las elecciones anteriores a la realización de un estudio determinan la postura concreta del autor. Este posicionamiento se expresa a través de las preguntas que conforman la hipótesis, el objetivo general, los objetivos específicos, el método,... incluso con anterioridad a estas disyuntivas, se encuentran las decisiones tomadas en torno a la temática elegida y la forma que cada investigación tiene para abordarla.

El interés por elaborar este trabajo es producto tanto de mi formación profesional (psicopedagogía y sociología) como de la educación que he recibido en el contexto familiar, social, cultural y económico en el que he crecido (clase media), de ahí mi preocupación por los procesos de desarrollo y por la práctica de la justicia social. Bajo mi punto de vista, el estudio del desarrollo supone un ejercicio de reflexividad sobre la democracia, el Estado del Bienestar, la persona, el poder, la ética y el rol institucional del poder público.

El nivel de desarrollo de las distintas regiones posibilita y determina la calidad de vida de los individuos. Por lo tanto, la existencia de diferentes rangos de desarrollo regional limitan o favorecen la mejora individual y colectiva de las personas. Por esta razón, creo necesario identificar posibles desigualdades existentes, para lo cual propongo una línea de investigación sobre el desarrollo en base a la persona, centrándome en los derechos económicos, culturales, políticos y sociales.

Parto de la defensa de los sistemas democráticos, como base de los Estados de derecho, para la creación del bienestar mediante el respeto y la aplicación de los principios de dignidad, equidad, igualdad y justicia. Entiendo que un Estado democrático debe promover una estructura social (mercado, instituciones y familia) equilibrada y respetuosa. Las desigualdades territoriales, el poder público y las asimetrías de género pueden convertirse en barreras u obstáculos para el logro del bienestar y el respeto de los principios democráticos.

Dignidad, justicia, igualdad y equidad son algunos de los principios democráticos y de los fundamentos que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER) utiliza para “diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género” (2009: 44). Dichas razones llevan a su uso en esta tesis doctoral.

Con independencia del significado e incluso de la visión ideológica que fundamente la concepción individual o social del desarrollo, lo que sí está claro es que la evolución de la especie humana sigue, acertada y progresivamente, un camino de mejora en sus condiciones de vida.¹ Camino que, con la aparición de los sistemas de gobierno que procuran el bienestar de la ciudadanía mediante la aplicación de políticas sociales y servicios públicos, han de ir más allá de la satisfacción de las necesidades básicas. Además, apunta una dirección que pasa del *homo* como animal social hasta llegar a construir el llamado sistema de bienestar social a través del *cives* en Estados democráticos.

Considero necesario reflexionar sobre el concepto de desarrollo y las metodologías que son utilizadas para su medición. Suscribo a la democracia como el sistema de gobierno apropiado y, consecuentemente, defiendo que los principios democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad son elementos básicos dentro de la organización social. Creo en el Estado del Bienestar, sostengo que las políticas sociales y los servicios públicos deben ser garantía de calidad de vida que han de manifestarse a través del desarrollo integral de la ciudadanía. Tengo presente que el poder público, las desigualdades territoriales y el factor género representan retos para el desarrollo. Por estas razones, en esta tesis doctoral justifico, elaboro y aplico un Índice de Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Género (IDC-PG).

La tesis es de corte cuantitativo, el marco metodológico utilizado es el análisis comparativo,² la estrategia metodológica se fundamenta tanto en el análisis de variables como de casos y la técnica de investigación seguida es la de “casos similares de áreas geográficas”. Este conjunto de características permite realizar un análisis comparativo de área y, como afirma Caís (1997), asegura de manera natural el control de las variables dentro del análisis dentro de un área determinado.

¹ La mejora de las condiciones de vida se refiere a la calidad de vida como experiencia vital y única, por lo tanto, en línea con las afirmaciones realizadas por CEOTMA (1982:15), no se puede simplificar y pensar que esta vivencia se remite sólo a un espacio o a unos equipamientos sino también a “un universo de experiencia” y a un conjunto de valores sociales. Además, un Estado Democrático basado en un sistema de bienestar social, como señala Luhmann (1993), sólo puede ser comprendido bajo el principio de la compensación. Es decir, interpretado como la “inclusión política” mediante la creación “de unas condiciones mínimas de bienestar” debido, a que si no es así, tanto la naturaleza democrática del gobierno como el sistema de bienestar social entrarían en confrontación con la igualdad de derechos. Así, se generarían responsabilidades institucionales y movimientos sociales que dificultarían la gobernabilidad e incluso cuestionarían el sistema democrático. No obstante, yo añadiría a estas condiciones el principio de progresividad.

² El análisis comparativo, en el sentido estricto de la palabra, no es una metodología sino un marco metodológico. No obstante, sirve de referente para el análisis de las distintas unidades espaciales y temporales.

Las unidades territoriales analizadas constituyen dos niveles de concreción. El primero está formado por las 17 comunidades autónomas de España y por las 32 entidades federativas de México y, el segundo, se compone de las 50 provincias españolas.³

En cuanto a las unidades temporales del análisis; en primer lugar, se han utilizado los datos anuales de 1990, 2000 y 2010 y, en segundo lugar, la evolución experimentada en el periodo 1990- 2010.

La variable nodal (el desarrollo ciudadano) será cruzada con variables demográficas, geográficas y políticas con el fin de encontrar factores interpretativos y explicativos, tanto del nivel de desarrollo como de las desigualdades territoriales y de género.

Las variables utilizadas son cuantitativas y continuas. Para su selección he considerado los criterios de fiabilidad, relevancia, carácter cuantitativo, representatividad y robustez. Metodológicamente, los valores de las variables son transformados siguiendo la fórmula que utiliza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).⁴ Este procedimiento posibilita dar un valor máximo y mínimo para cada una de las variables y, por lo tanto, permite comparar estadísticamente los datos de las variables, los niveles de concreción, las dimensiones, los géneros y las brechas existentes entre dichos valores. De esta forma, propongo crear un sistema de medida unificado que refleje semejanzas y diferencias (espaciales y temporales) intra-género e inter-género.

En base a los resultados obtenidos, puedo afirmar que tanto en España como en México existen unidades territoriales que no llegan a un nivel mínimo digno de desarrollo; la evolución democrática no va acompañada (en la mayoría de los casos) del principio de progresividad, el modelo de desarrollo no respeta el equilibrio de equidad dimensional, las brechas de equidad y de género (en distintos porcentajes) llegan a superar el umbral tolerable de la diferencia, el hecho de pertenecer al género femenino supone una mayor probabilidad de sufrir discriminación (de naturaleza negativa) en las dimensiones política, económica y cultural, los aspectos espaciales, temporales y, bajo mi perspectiva, el género son determinantes para conocer el nivel de desarrollo ciudadano, las variables geográficas y políticas están asociadas con el desarrollo regional, el modelo de gobierno democrático no

³ Debido a la elevada cifra de municipios de México (2.435), unidad geográfica que es comparable a las provincias españolas, esta tesis doctoral no recoge la aplicación y el análisis del segundo nivel en dicho país por la dificultad metodológica que supondría su inclusión.

⁴ Dentro del modelo PNUD, el valor máximo es uno y el mínimo cero. Es decir, el valor uno indica el máximo desarrollo en los distintos aspectos estudiados mientras que el valor cero no es la ausencia de desarrollo sino el menor valor existente en las unidades analizadas, como define el PNUD (2006: Nota técnica 1).

INTRODUCCIÓN |

asegura la igualdad, justicia y equidad ciudadana y/o territorial y, además, es básico contemplar el desarrollo desde un punto de vista multidimensional para poder comprenderlo, analizarlo, evaluarlo y, de esta manera, poder actuar en consecuencia.

Temáticamente parto de la identificación del objetivo, la hipótesis y la metodología para después definir y caracterizar los contextos espacial y temporal. Consecutivamente, presento el estudio documental en donde se exponen los debates formales y oficiales en torno al desarrollo, los conceptos de ciudadano/a y ciudadanía y una introducción sobre la perspectiva de género. Esta reflexión sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género me permite crear un concepto propio de Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Género centrado en, por un lado, la dignidad de la persona materializada en el conjunto de derechos humanos universales y, por otro lado, en los derechos de las personas como ciudadanos/as dentro de un modelo de sociedad democrático.

La tesis doctoral consta de la presente introducción y de tres partes: “El Marco De La Investigación” (primera parte), “Discursos Formales Y Oficiales Sobre El Desarrollo Ciudadano” (segunda parte) e “Implementación Del Índice De Desarrollo Ciudadano Desde La Perspectiva De Género” (tercera parte).

El marco de la investigación delimitan la metodología que se ha implementado y contienen el objetivo general, las preguntas e hipótesis de partida, el método aplicado, el procedimiento de análisis y la localización espacial y temporal.

Los discursos formales y oficiales sobre el desarrollo ciudadano, que se exponen en la segunda parte, se encuentran integrados por cuatro capítulos. En el primero, realizo un ejercicio de reflexividad sobre el desarrollo mediante el estudio documental en el que se hace referencia a las concepciones, los enfoques, las teorías y los principios. En el segundo, me acerco a los términos ciudadano/a y ciudadanía mediante las concepciones, las teorías y los principios. El tercero presenta una discusión teórica que gira alrededor del género. Ya en el cuarto, describo la ideología que sustenta y justifica la propuesta del IDC-PG.

La implementación del IDC-PG está integrada por dos capítulos. El primero muestra el conjunto de datos obtenidos tras la aplicación del nuevo índice de desarrollo. Para lograrlo, analizo los principios democráticos y el modelo de desarrollo encontrado. El segundo describe las conclusiones y reflexiones finales mediante cuatro puntos. En el primero, presento la síntesis general, el segundo está centrado en la confirmación de las hipótesis de investigación,

el tercero refleja el grado de innovación (fortalezas y aspectos a mejorar) y el cuarto plantea posibles líneas a seguir para futuros trabajos y/o investigaciones que vayan a estar centradas en el desarrollo.

Posteriormente, presento las referencias bibliográficas que están ordenadas temáticamente en los siguientes bloques: I. Debates sobre el/la ciudadano/a y la ciudadanía, II. Debates sobre desarrollo, III. Debates sobre género, IV. Legislación, V. Metodología y VI. Recursos cibernéticos.

Finalmente, apporto los anexos que contienen información relativa a la base de datos del IDC-PG (anexo I), las representaciones gráficas de los datos (anexo II) y una serie de documentos varios (anexo III) que, desde mi punto de vista, facilitan y enriquecen el proceso de conocimiento y comprensión del presente texto.

PRIMERA PARTE

El Marco De La Investigación

1. OBJETIVO, HIPÓTESIS, METODOLOGÍA Y ÁMBITOS DE ESTUDIO

“Dada la cantidad y variedad de posibilidades existentes, no existe duda de que el diseño de una investigación constituye siempre un acto completamente creativo, un producto de la imaginación sociológica a la que aludiera W. Mills. Pero también, sin duda, el diseño ha de ser una plasmación relevante, coherente y factible de esa creatividad”.

(Bericat, 1998: 147)

Con independencia del acto creativo, de los intereses y de las ideologías de las personas dedicadas a estudiar, trabajar e investigar sobre el fenómeno del desarrollo (manifestado mediante los distintos enfoques, visiones, metodologías e índices), sus elecciones metodológicas derivan de la formación, la ideología y la realidad social, política e histórica, en la cual estén inmersos. Por lo tanto, es necesario situar el presente trabajo dentro de un marco específico, definir las hipótesis, enumerar los objetivos, especificar las distintas dimensiones analizadas, definir el método aplicado y reflejar el procedimiento de análisis seguido.

Esta investigación, de marcado carácter social, tiene por tema al desarrollo visto desde una óptica multidimensional, está centrada en el individuo como ciudadano/a dentro de un sistema de gobierno democrático que procura su bienestar, promulga los principios de justicia, igualdad, libertad, equidad y dignidad y, además, defiende los derechos humanos. Mi propósito central se fundamenta en la naturaleza reflexiva, descriptiva y explicativa del estudio del desarrollo. Reflexivamente pretendo realizar una contextualización léxica, histórica, teórica y legislativa sobre el desarrollo, introduciendo en este discurso a la ciudadanía e incorporando la perspectiva de género. Descriptivamente construyo un método que considera distintas dimensiones, regiones y unidades temporales y, explicativamente, utilizo un conjunto de variables geográficas, políticas y demográficas con objeto de identificar posibles relaciones o influencias sobre el nivel de desarrollo.

La descripción de la metodología de investigación es realizada a través del objetivo general, las hipótesis, el método aplicado, el procedimiento de análisis, el contexto espacial, el marco temporal y la síntesis capitular.

1.1. Objetivo general

El análisis y el conocimiento del desarrollo son la base para la construcción de mejoras y el mantenimiento, la supresión e incluso la creación de nuevas políticas y servicios que procuren el desarrollo integral de las personas. Por estas razones, realizo un estudio multidimensional del desarrollo (que tenga en cuenta datos económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos y geográficos) que permita conectar la satisfacción de necesidades de la ciudadanía con los principios democráticos, el bienestar social y los derechos humanos.

La Comisión Europea (CE) pretende encontrar diferentes líneas para la investigación del desarrollo mediante los nuevos modelos contemporáneos.¹ Estos enfoques se alejan de la visión clásica, centrada exclusivamente en la economía, proponiendo líneas de investigación que tengan en cuenta a la persona como humano (caso del PNUD) e incluso llegan a pensar en el bienestar y en la felicidad personal [Índice de Felicidad Bruta (FIB)].² En este sentido, la posible existencia de factores diferenciadores enmarcados en el género o en la división territorial, que afecten a la calidad de vida de las personas, generan la necesidad de conocer, estudiar y actuar al respecto.

El objetivo general de esta tesis doctoral consiste en identificar y calcular si el contexto geográfico y el género son, o fueron, aspectos limitantes para el desarrollo multidimensional de la ciudadanía dentro de los sistemas democráticos de gobierno, en los casos de España y de México de 1990 a 2010. Para lo cual me voy a centrar en estudio del desarrollo tomando como referencia los derechos humanos y los principios democráticos, con objeto de elaborar un nuevo sistema de medición que detecte los umbrales mínimos, el peso específico de cada una de las dimensiones en el global del desarrollo y las brechas inter-regionales e inter-género.

¹ La citada CE está buscando indicadores para evaluar el progreso y el bienestar de una sociedad que no tengan como referente único y absoluto al PIB. Pretenden crear, por un lado, un índice de presión ambiental y, por otro, mejorar los índices existentes sobre la calidad de vida y el bienestar. “Asimismo, la Comisión persigue afinar el análisis sobre la exclusión social y la distribución de la riqueza [...] prestará atención al reparto del dinero, así como a la educación, la salud, la esperanza de vida y otros aspectos no financieros de la injusticia social”. Fuente: http://www.fundacionluisvives.org/actualidad/noticias/archivo/2009/09/29/la_union_europea_busca_medir_el_grado_de_felicidad_de_sus_ciudadanos.html

² Información obtenida en octubre de 2009 mediante la consulta de <http://www.gnh-movement.org/> en materia de la 3ª Conferencia Internacional sobre la Felicidad Nacional Bruta, celebrada el año 2007 en Nongkai-Bangkok (Tailandia).

Con la intención de ayudar a definir la ruta de trabajo, considero una serie de tareas que caracterizan este proceso mediante las siguientes etapas:

- Realizar la documentación teórico-conceptual sobre el desarrollo y las distintas formas de cuantificarlo;
- Introducir el estudio del ciudadano/a y su relación e implicaciones para con el desarrollo;
- Identificar de las dimensiones y variables que deben ser consideradas dentro del estudio del desarrollo ciudadano;
- Incorporar la perspectiva de género;
- Diseñar las herramientas que permiten detectar la incidencia, intensidad y desigualdad del desarrollo territorial (intra-género e inter-género);
- Elaborar el IDC-PG;
- Aplicar dicho método en el contexto mexicano y español, estudiando los años de 1990, 2000 y 2010 (de forma aislada) y su evolución dentro del periodo 1990-2010;
- Caracterizar y compara los resultados obtenidos;
- Explicar estos resultados utilizando variables independientes geográficas, demográficas y políticas;
- Identificar las desigualdades existentes entre regiones, géneros, dimensiones, países y años y;
- Revisar las preguntas, los supuestos y las hipótesis iniciales para así poder elaborar las conclusiones y reflexiones finales.³

1.2. Hipótesis

Entiendo que el desarrollo es un proceso dinámico y complejo que se ajusta a la realidad social, económica y cultural de cada contexto histórico, social, económico y político. El estudio del desarrollo ha de tener en cuenta todos estos aspectos, tanto en su definición como en su medición.⁴

³ Las tareas y las etapas no se constituyen como departamentos estancos, sino que indican un camino que va a ser recorrido durante todo el proceso y, por lo tanto, hasta que no finalice la elaboración de la tesis doctoral (mediante su defensa) seguirán enriqueciendo y complementando el presente documento.

⁴ Todo sistema de medición tiene un determinado grado de relatividad, derivado de los intereses particulares de las personas e instituciones dedicadas a la investigación del desarrollo. Es decir, el componente teleológico que fundamenta las teorías y los enfoques. Este hecho, me permite elaborar una nueva visión y, consecuentemente, un sistema teórico y metodológico diferenciado que a mi parecer está más ajustado a las necesidades de la realidad socio-política contemporánea.

La evolución histórica ha generado mejoras en las sociedades a través del desarrollo sin embargo, tras observar el panorama actual de México y de España, parece que estas mejoras no han conseguido eliminar las desigualdades ni minimizar las discriminaciones regionales y/o de género.

Al constatar la concepción que tengo sobre el desarrollo, la democracia... y ver lo que ocurre en el contexto actual, genero en mi mente una serie de dudas que son las que me aproximan al tema de estudio. Dichos interrogantes se pueden resumir en: ¿El sistema democrático crea ciudadanos/as en igualdad de condiciones? ¿Existen factores que determinen situaciones de privilegio y/o de discriminación? En caso de existir, ¿estos factores tienen que ver con el marco geográfico, político o demográfico? Además, ¿será uno de estos factores el género? ¿Habrá diferencias significativas si se compara una realidad desarrollada con otra en vías de desarrollo? O, por el contrario, ¿habrá mayores diferencias dentro de las distintas demarcaciones geográficas que constituyen una misma nación?

En base a mis conocimientos, formación, posicionamiento ideológico y a la experiencia acumulada tras observar las realidades española y mexicana, defiendo las siguientes hipótesis:

- A. La existencia de disímiles niveles de desarrollo dentro de las diversas unidades regionales, en un correcto funcionamiento del sistema democrático, vulneran los derechos de justicia, igualdad y equidad de la ciudadanía. Por lo tanto, a mayor desigualdad en el nivel de desarrollo, mayor discriminación dentro de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía;
- B. El desarrollo está constituido por una multidimensionalidad que satisface las necesidades personales y sociales de los individuos. Consecuentemente, a mayor homogeneidad entre los valores de las dimensiones mejor nivel de desarrollo; y
- C. La evolución histórica va encaminada hacia la mejora progresiva mediante el aumento de los niveles de desarrollo. Por lo tanto, si con el paso del tiempo se producen mayores puntuaciones en las distintas dimensiones, mayor desarrollo; un mayor valor medio, mayor desarrollo; más homogeneidad geográfica y de género, mayor igualdad y equidad; a mayor igualdad y equidad, mayor grado de justicia; a menor porcentaje de situaciones por debajo de un umbral mínimo, mayor dignidad, mejor evolución del desarrollo y coherencia con el respeto a los principios democráticos y a las propias personas.

1.3. Método aplicado

Para realizar la orientación metodológica utilizo los componentes básicos de Bericat (*ob.cit.*: 61), en los que incluyo la perspectiva del tiempo (1990, 2000, 2010 y 1990-2010), el espacio (dos niveles de concreción), el punto de vista del investigador (sociológico y humanista), el modo de conceptualizar la naturaleza del objeto de estudio (desde el análisis teórico y legislativo se construye un concepto multidimensional que ha de respetar los derechos humanos y los principios democráticos), el sentido del proceso de la construcción teórica (reflexividad crítica y constructivista) y, el grado o tipo de afectación existente entre la técnica y el fenómeno social que es investigado.⁵

Este trabajo de investigación sociológica es de corte cuantitativo, el método se basa en el desglose y la distribución de los datos mediante la diferenciación de la región y del sexo, el marco metodológico es el análisis comparativo mientras que la estrategia metodológica se fundamenta tanto en el análisis de variables como de casos.⁶ La técnica de investigación seguida es la de casos similares de áreas geográficas porque, como constata Caís (*ob.cit.*), permite realizar un análisis comparativo de área que dilucida los fenómenos causales de las diferencias. El afán explicativo que pretende este estudio, genera la necesidad de cruzar la variable nodal con variables demográficas, geográficas y políticas.

1.3.1. Dimensiones, variables e indicadores sociales

La elección de las distintas dimensiones (cultural, económica, política y social) está basada en los acuerdos internacionales existentes sobre los derechos humanos ratificados tanto por México como por España.⁷

⁵ El grado de afectación se puede considerar como nulo, puesto que consiste en un estudio documental de fuentes primarias de información.

⁶ En opinión de Doyal y Gougn (*ob.cit.*), idea que yo comparto, el método del desglose es el más apropiado para realizar una diferenciación basada en el género. Este método es denominado como desagregación.

⁷ Desde su primera generación (derechos civiles y políticos) los derechos humanos han sido ampliados en una segunda (derechos económicos, sociales y culturales) y, hasta en una tercera ocasión (derechos de solidaridad). La primera generación está especificada en los artículos 3°-21° de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) y en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos* (1976), la segunda, se encuentra expresada en los artículos 22-27 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) y ampliada por el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1976), la tercera, no es contemplada en esta tesis doctoral como una dimensión en sí misma, debido a que el ejercicio de solidaridad se sitúa dentro de los principios de equidad y de dignidad democrática, porque la inequidad y la sumisión son las características históricas que han definido las relaciones de género y, por lo tanto, considero que supone un ejercicio de corresponsabilidad y solidaridad cívica la construcción del Índice de Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Género en sí misma.

Para elaborar la construcción dimensional planteo la interrogante sobre ¿cuáles son los distintos aspectos que afectan a la calidad de vida de la ciudadanía? Estos aspectos, tanto objetivos como subjetivos, son apreciados social e individualmente dependiendo, por una parte, de los sistemas de valores personales y, por otra, del constructo social que determina que cuestiones tienen un grado de importancia relevante, o lo que es lo mismo, la deseabilidad social que existe dentro de un contexto histórico y político determinado. Esta idea recuerda las afirmaciones de Núñez Mejía (2001:53) sobre los bienes esenciales y la calidad de vida.

El IDC-PG se centra en las condiciones objetivas que el contexto ofrece a la persona como ciudadano/a. Es importante recordar que el concepto de ciudadano/a es inclusivo y, por lo tanto, parte de la igualdad de derechos. Por este motivo, no creo apropiado decidir qué factores son más importantes sino que, una vez identificadas las características de cada dimensión, sean las personas e instituciones las que tomen las decisiones oportunas emitiendo, al respecto, sus propios juicios de valor.

Esta opción hacia la descripción contextual e igual valoración dimensional, se materializa mediante una ponderación estadística equitativa. Esencialmente todas las dimensiones influyen en el bienestar, en la calidad de vida. Por lo tanto, se puede entender que la ausencia de cualquiera de ellas produce efectos negativos en el desarrollo personal y/o social del individuo.⁸ Un desarrollo que no se encuentra dimensionalmente equilibrado supone, ineludiblemente, el hipo o hiper-desarrollo de unos ámbitos frente a otros. Es decir, genera desigualdad.

El respeto a los principios de justicia, igualdad, equidad y dignidad implican la necesaria aplicación de un coeficiente de ponderación (C_p) que valore por igual a todas las dimensiones. El mencionado coeficiente de ponderación está expresado en la siguiente ecuación:

$$C_p = \sum \frac{v}{n} = \sum \frac{v}{4}$$

Notas: v representa los valores de las dimensiones y n se corresponde con el número de dimensiones.

Además de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, tanto las dimensiones como las variables utilizadas tienen por base el estudio del marco legislativo. Su elección como fuente de información emana del posicionamiento teleológico que defiende el

⁸ Los sistemas de ponderación, hasta que no se elabore una metateoría universalista, son arbitrarios e infinitos. Incluso una supuesta neutralidad supone un juicio de valor y, por lo tanto, un posicionamiento muy concreto, en todo caso, particular y relativo.

desarrollo centrado en la satisfacción de las necesidades de los individuos como ciudadanos/as. La ciudadanía se encuentra inmersa dentro de un sistema de gobierno que define determinados derechos y libertades. Estos se encuentran registrados en los compendios legislativos, por lo tanto, son desarrollados mediante el sistema ejecutivo (al menos en teoría), defendidos a través de la vía judicial. Entonces, es lógico e incluso necesario, considerar como fuente documental para el estudio del desarrollo ciudadano, al menos, el citado marco legislativo.⁹

La metodología que facilita la selección de variables está basada en el análisis racional de Critto (1979) que diseña los siguientes criterios operativos:

- a) Estudio y análisis de investigaciones similares;
- b) interpretaciones y reflexiones sobre el concepto estudiado;
- c) discusión acerca de la validez de los indicadores;
- d) consideración y respeto de la legislación vigente; y
- d) existencia de datos primarios desestructurados.¹⁰

Mediante los criterios operativos y la aplicación del análisis racional se determina si los indicadores seleccionados son apropiados. Se trata de un procedimiento flexible de diagnóstico en el que planteo las diversas dimensiones entre ellas están la cultural, económica, política y social.

La dimensión cultural está relacionada con el arte y la cultura, con los derechos de educación y de participación en la vida cultural, para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura, a la idiosincrasia, al sentido de pertenencia e identidad del sujeto social. Así, se debe asegurar su disfrute bajo condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación para un correcto desarrollo de la identidad social del individuo. La económica se centra en el derecho al trabajo. Es decir, la oportunidad por parte de los

⁹ Esta tesis doctoral presupone que los/as ciudadanos/as se encuentran en una situación de igualdad y de libertad y, además, que los marcos jurídico y político (del sistema democrático español y mexicano), persiguen el Estado del Bienestar. Evidentemente, el término ciudadano/a no se circunscribe sólo a ser natural o vecino de una ciudad determinada sino que pertenece a “un Estado moderno,” en el cual, existen unos derechos y libertades que se ejercitan y favorecen gracias, al menos en parte, a la intervención del gobierno.

¹⁰ Al mencionar a los datos primarios me refiero sólo a las bases de datos de los institutos estadísticos nacionales, en contraposición, los datos secundarios serían los presentados por los organismos internacionales.

individuos de ganarse la vida con un trabajo digno que ha de ser elegido libremente. En este sentido, es imprescindible la ausencia de cualquier tipo de discriminación laboral para la incorporación al trabajo o dentro de las condiciones del mismo. La política tiene como base a los derechos ciudadanos que incluyen a la justicia natural en la ley y los derechos de participación de la sociedad civil y política. Permite a las personas participar, configurar y decidir la vida política del Estado. La dimensión social se circunscribe a los derechos humanos de segunda generación (propios del Estado social de derecho), se concretiza en el derecho a la vida familiar y está formada por los derechos del niño, del hombre, de la mujer, los reproductivos, el derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. Para comprender mejor el sistema de variables que he utilizado presento el cuadro 1.1.

Cuadro 1.1. Construcción de las variables del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

Dimensiones	Temáticas	Variables	Indicadores sociales	Índices
Cultural	- Educación. - Participación en la vida cultural.	Educación	Porcentaje poblacional de más de 15 años de edad que es analfabeta.	IDH IDG IPH-1 IPC
Económica	- Trabajo. - Protección social.	Trabajo	Porcentaje poblacional en edad de trabajar sin empleo.	ILH IDES
Política	- Justicia. - Participación en la sociedad civil.	Participación política	Porcentaje de representación en las cámaras provinciales, autonómicas y estatales.	IPG ILH
Social	- Niño, hombre y mujer. - Reproducción. - Nivel de vida adecuado.	Niño Reproducción Salud	Índice de mortalidad infantil.	IPH-1

Notas: Las justificaciones teóricas y metodológicas de cada uno de los indicadores sociales están sustentadas en las propias justificaciones diseñadas por los índices que ya las aplican. Estos índices aparecen referenciados en la columna denominada índices. En cuanto a la elección de la variable, dentro de las temáticas que conforman las dimensiones, el criterio utilizado es su pertinencia dentro de los sistemas democráticos (que serían todas), el mayor grado de aceptación universal (consulta de las declaraciones universales de derechos humanos) y la aplicación del análisis racional de Critto (*ob.cit.*) mediante los criterios operativos ya mencionados. Las siglas de los índices se corresponden con IDH (Índice de Desarrollo Humano), IDG (Índice de Desigualdad ajustado por Género), IPG (Índice de Potenciación de Género), IPH (Índice de Pobreza Humana), ILH (Índice de Libertad Humana), IDES (Índice de Desarrollo Económico y Social) e IPC (Ingreso *per cápita*).

El núcleo de discusión de la presente tesis doctoral se centra en la igualdad, la equidad y la justicia distributiva con respecto del desarrollo. En este modelo toman importancia las brechas de desigualdad ciudadana y, no tanto, el qué medir. No obstante, el contenido legislativo y los tratados internacionales sobre derechos humanos me sirven para discernir que debo de considerar a modo de dimensiones y cuáles pueden ser las variables.¹¹

Las variables utilizadas para la caracterización son cuantitativas y continuas, como muestra el cuadro 1.2, su selección tiene presentes los criterios de: fiabilidad (han de medir lo que dicen que miden), relevancia (por su aplicación en distintos índices de desarrollo), amplitud (permiten la desagregación en base al género), carácter cuantitativo (facilitadoras de su tratamiento estadístico), representatividad (tienen un carácter universal) y robustez estadística de los datos (uso sólo de fuentes primarias).

Cuadro 1.2. Variables del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

Utilización	Área de estudio	Naturaleza	Tipo	Medición
<i>Caracterización</i>	Cultural	Cuantitativa	Ordinal	Escala 0-1
<i>Caracterización</i>	Económica	Cuantitativa	Ordinal	Escala 0-1
<i>Caracterización</i>	Política	Cuantitativa	Ordinal	Escala 0-1
<i>Caracterización</i>	Social	Cuantitativa	Ordinal	Escala 0-1
<i>Comparación</i>	Demográfica	Cuantitativa	Ordinal	Escala 0-1
<i>Comparación</i>	Geográfica	Cualitativa	Nominal	Dicotómica (S/N)
<i>Comparación</i>	Política	Cualitativa	Nominal	1. derecha, 2. otros y 3. izquierda

Notas: La columna denominada utilización presenta las variables de caracterización de las cuatro dimensiones del desarrollo ciudadano junto con las variables de comparación. El área de estudio caracteriza los distintos ámbitos de la realidad que son considerados desde esta óptica multidimensional. La naturaleza de las variables expresa el carácter cualitativo o cuantitativo de los datos utilizados que, junto con su tipo, permiten su caracterización estadística. Con respecto a su medición, todas las variables de caracterización son escalares debido a la recodificación realizada mediante el modelo PNUD (véase apartado 2.4. recodificación de variables). Dentro de las variables de comparación hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, la geográfica es dicotómica (sí/no) y la política está situada dentro de una triple opción (1. Derecha, 2. Otros, 3. Izquierda).

¹¹ Como es lógico, cabría la posibilidad de utilizar diferentes variables por la cantidad de temas que se encuentran dentro de las dimensiones. E incluso, utilizar métodos diferentes para la selección de las dimensiones basados no sólo en la legislación sino en el proceder ejecutivo (políticas) y judicial (resoluciones). Aún a riesgo de ser parcial, sólo tomo como base a: las tres generaciones de derechos humanos, los principios democráticos y el sistema legislativo.

La adecuación de los indicadores sociales y económicos dentro del desarrollo aún se encuentra en proceso de debate, como pone de manifiesto el Colegio Nacional de Economistas (2003). Por esta razón, son múltiples las investigaciones que procuran indicadores alternativos, por ejemplo, la realizada por la Fundación Foessa (2008).¹²

Para la elección de los indicadores sociales que van a constituirse como variables, parto del contenido jurídico y legislativo de cada una de las dimensiones y, a través de la selección temática de los contenidos pertenecientes a las mismas, realizo una búsqueda de indicadores que ya son utilizados. Es decir, opto por indicadores que ya se encuentran estandarizados en otros modelos e índices de medición del desarrollo. Además, realizo una reflexión temática que une, por un lado, la legislación vigente dentro de los sistemas democráticos analizados y, por otro, las dimensiones del desarrollo que emanan del respeto a los derechos humanos establecidos en las diversas declaraciones internacionales sobre la materia (elaboradas por la ONU). Por lo tanto, el mencionado conjunto de indicadores sociales está construido para poder analizar, observar y evaluar el desarrollo ciudadano (en base a la perspectiva de género) y seguir su evolución en distintas unidades territoriales a lo largo del tiempo.

Las variables pueden ser caracterizadas por diversos indicadores sociales. De hecho, la selección final es fruto de la eliminación de algunos que fueron considerados inicialmente como apropiados, debido a su no elaboración por parte de los institutos estadísticos nacionales, falta de desagregación por género, no adecuación contextual (al encontrarse sólo en uno de los dos niveles de concreción) o ausencia de aplicación en el contexto español o mexicano. Es decir, barreras estadísticas y metodológicas.

Dentro del conjunto de indicadores sociales, el porcentaje de representación política (hasta llegar a la equidad) es de naturaleza positiva. Es decir, el mayor valor de esta dimensión representa mejor bienestar para la persona y, consecuentemente, más desarrollo. De manera opuesta, la mortalidad infantil y los porcentajes de población sin empleo y de analfabetismo tienen una relación inversamente proporcional con el desarrollo; éstas son las que denomino como variables inversas. La incorporación de este tipo de variables permite considerar el carácter positivo (de potenciación) o negativo (de limitación) de la realidad social para con el desarrollo.

¹² Considero que es muy acertada la aseveración de Doyal y Gough (1994) cuando denominaban como “invención del Santo Grial” a la idea de un único indicador para el estudio del desarrollo aunque este fuera el clásico PIB o PNB *per cápita*.

Las unidades de medida de las variables tienen en cuenta el criterio poblacional, normalmente por cada mil habitantes, a menos que otras unidades supongan una interpretación más sencilla, en cuyo caso, será convenientemente señalado.

Con respecto a las fuentes de datos, sólo tomo por válidas y fiables las cifras de ambos Institutos Nacionales de Estadística y de los consejos y/u organismos establecidos gubernamentalmente para el tratamiento estadístico de los datos a nivel nacional en España y México. Explícitamente el cuadro 1.3 contiene las bases de datos utilizadas, el organismo que las crea y la temática que abarcan.

Cuadro 1.3. Fuentes estadísticas del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

Temática	Organismo	Bases de datos
<i>Analfabetismo</i>	INE	INE Base. Sociedad. Educación. Enseñanzas anteriores a la universidad. Resultados académicos por sexo (1990, 2000 y 2010).
	INEGI CONAPO	Estadística. Sociedad. Educación. Características educativas de la población. Analfabetas de 15 años o más, según sexo por entidad federativa (1990 y 2000). Indicadores demográficos básicos. Educación (2010).
<i>Extensión territorial</i>	IGN	Atlas Nacional de España. Tablas de datos geográficos (2010)
	INEGI	Geografía y población. Indicadores. Densidad de población por entidad federativa (2010)
<i>Política</i>	IFE	Sistema de consulta estadística de las elecciones federales. Por entidad federativa, resultados partidos políticos (1990, 2000 y 2010)
	Ministerio de Interior	Subsecretaría, Dirección General de Política Interior. Resultados electorales municipales por autonomía y provincia (1990, 2000 y 2010).
<i>Mortalidad infantil</i>	INE	Indicadores demográficos básicos. Mortalidad. Tasa de mortalidad infantil por comunidad autónoma según sexo (1990, 2000 y 2010).
	INEGI	Estadística. Sistema estatal y municipal de bases de datos. Mortalidad infantil. Población. Mortalidad infantil (1990 y 2000). Estadística. Demografía y población. Mortalidad. Defunciones por edad y sexo. Menores de un año según sexo por entidad federativa (2010).
<i>Paro laboral</i>	INE	Mercado laboral. Encuesta de población activa. Principales resultados nacionales, autonómicos y provinciales. (primer trimestre del año) (1990, 2000 y 2010).
	INEGI	Censo general de población y vivienda 1990. Población activa ocupada-desocupada por sexo y entidad federativa. Tasa de participación económica (1990). Banco de información económica. Tasa de desocupación por entidad federativa (primer trimestre del año) (2000 y 2010).
<i>Participación política</i>	BOE	BOE 93 de jueves 17 de abril 2008, BOE 294, viernes 2 de diciembre de 1989 y BOE 81, martes 4 de abril del 2000 (los tres de la Junta Electoral Central).
	INEGI	Estadística. Sociedad. Gobierno y procesos electorales. Poder legislativo. Diputados según legislatura, grupo parlamentario y sexo. (2010)
<i>Población</i>	INE	Población nacional, comunidades autónomas y provincias por sexo (1990, 2000 y 2010).
	INEGI	Geografía y población. Indicadores. Densidad de población por entidad federativa (1990, 2000 y 2010).
<i>Situación geográfica</i>	IGN	Atlas Nacional de España. Tablas de datos geográficos (2010).
	INEGI	Geografía. Mapa digital de México versión 5.0. (2010).

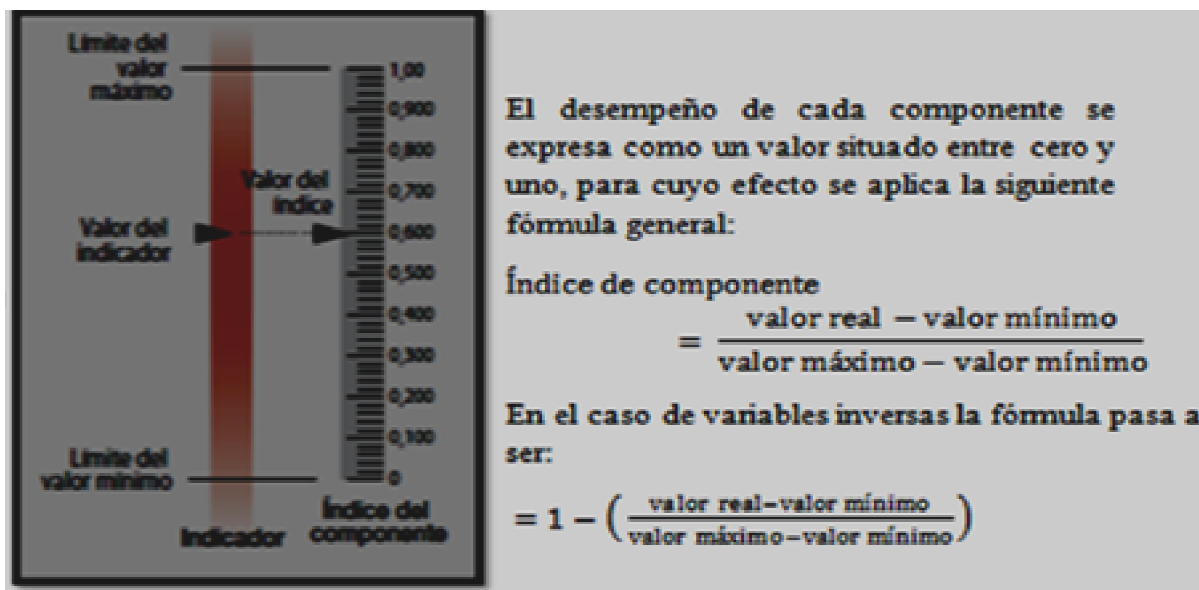
Notas: La veracidad de los datos está sustentada en el carácter gubernamental y en la especificidad de las instituciones consultadas. En primer lugar, procuré en los institutos de estadística nacionales y, sólo en caso de no encontrar la información buscada, comenzaba a pesquisar en organismos oficiales (ministerios, boletines y consejos de investigación). He de recordar que para la ideología política del gobierno, en el caso de México, la indagación fue ardua e incluso solicité los datos al CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género) de la Cámara de Diputados de la Unión de Estados Unidos Mexicanos de la LXI legislatura. No obstante, se confirmó la no existencia de dichos datos en 1990 y 2000 (anexo III, documento C). El acercamiento a los organismos fue realizado mediante la consulta de sus páginas *web* oficiales.

1.4. Procedimiento de análisis

Los valores de las variables son transformados para poder ser comparados aunque sus unidades sean diferentes. Esta transformación se realiza siguiendo la fórmula que utiliza el PNUD. La cual permite dar un valor máximo y mínimo para cada una de las variables, siendo el valor máximo uno y el mínimo cero. En este caso, el valor uno indica el máximo desarrollo en los distintos aspectos estudiados y el valor cero no se corresponde con la ausencia de desarrollo sino el valor menor existente, como muestra la Figura 1.1.

El sistema de recodificación PNUD realiza un correcto tratamiento estadístico unificando los datos de cada variable, región geográfica, marco temporal, dimensión y, además, de forma global. Tras este proceso de recodificación elaboro los estadísticos descriptivos, las pruebas de normalidad, correlación u asociación y también realizo las representaciones gráficas de los resultados obtenidos.¹³

Figura 1.1. Sistema de recodificación de variables del modelo PNUD



Fuente: PNUD (2008: 359).

Notas: El procedimiento diseñado por el PNUD me permite introducir variables de distinta naturaleza dentro de un mismo sistema de medición. Este hecho facilita la consideración del desarrollo desde el punto de vista multidimensional y permite aplicarlo en variables inversas. En el caso de las variables inversas se aplica la misma fórmula pero restando uno. Mediante este procedimiento todas las variables se ajusten al formato cero (mínimo valor existente) y uno (máximo observado) antes mencionado.¹⁴

¹³ Este proceso requiere de la utilización de la hoja de cálculo de *Microsoft Excel 2007* y del programa informático estadístico *SPSS versión 18*.

¹⁴ En el apartado 1.3.1. profundizo en la caracterización de las dimensiones, las variables y los indicadores sociales. Explícitamente, defino y ejemplifico el concepto de variables inversas del desarrollo en la página 40.

El método de análisis está constituido por la fase de construcción de la base de datos, el análisis dimensional, el análisis territorial y el estudio de variables independientes. Este procedimiento genera un conjunto de tablas (anexo I) que transformadas en distintos gráficos (anexo II) permiten estudiar, analizar, evaluar y, por lo tanto, conocer el grado de desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género.

Tras el conocimiento de la naturaleza y las técnicas de la investigación, de las unidades de análisis y la recodificación de las variables es necesario describir el conjunto de pruebas estadísticas utilizadas en el tratamiento de los datos. No pretendo elaborar un manual estadístico sino explicar por qué, cuándo y para qué fueron implementadas.

Inicialmente aplico el test de normalidad *Kolmogoroff-Smirnov* (debido al limitado número de unidades territoriales analizadas) para determinar si los datos se ajustan, o no, a una distribución normal y, en base a los resultados, puedo afirmar que no concuerdan con la citada distribución. En este caso, la normalidad no es la regla y, por lo tanto, se utilizará la estadística no paramétrica que permite estudiar distribuciones que no cumplen el requisito de la normalidad, para lo cual tomo como base el tratamiento estadístico no paramétrico de la obra de Siegel y Castellan (2007).¹⁵

El nivel de significación aplicado es doble, se contempla α ,05 y α ,01 para controlar la probabilidad asociada de ocurrencia con H_0 . En los diversos análisis la utilización de una y otra α se especifica con * para ,05 y ** en el caso de ,01.

Del conjunto de operaciones estadísticas es necesario diferenciar un primer grupo de pruebas descriptivas [formado por las medidas de tendencia central (mediana) y las medidas de dispersión (desviación típica y coeficiente de variación), cuya intencionalidad es caracterizar los valores de las dimensiones, de los niveles de concreción, de las regiones territoriales, del conjunto poblacional y de cada género] y un segundo grupo que tiene naturaleza explicativa (se centra en determinar la existencia y significación de las diferencias territoriales y de género).

No obstante, denomino variables inversas a las puntuaciones que son inversamente proporcionales al grado de desarrollo. Por lo tanto, a mayor valor de estas puntuaciones menor desarrollo. En el caso del presente estudio son: mortalidad infantil, población desempleada y población analfabeta.

¹⁵ El conjunto de resultados derivados de la aplicación de la prueba de normalidad se encuentran en la tabla 15 del anexo I_(a, b, c).

Los indicadores sociales son transformados (como indica la figura 1.1) para generar el que es denominado índice de componente, al cual se le incorpora el factor poblacional que es desagregado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

El universo de estudio, en cuanto a población, lo he abordado desde un doble punto de vista: el primero considera al conjunto poblacional como un todo donde se posicionan los individuos en base a su sexo (análisis inter-géneros) y el segundo toma como independientes los grupos de personas que pertenecen al sexo femenino o masculino (análisis intra-género).

El cálculo del índice de componente (I_c) lo obtengo al aplicar la fórmula PNUD, generando un I_c para las puntuaciones de las mujeres y otro para los hombres (en cada una de las dimensiones). A estos valores se les aplica el criterio población (C_p), según el modelo del “Índice Igualmente Distribuido” (PNUD, 2009b: 443-452), para generar el valor igualmente distribuido (V_i) que supone la neutralización de la mayor o menor representatividad de cada género dentro del conjunto poblacional.¹⁶ Este procedimiento permite calcular el valor y la evolución de los diferenciales (geográficos, inter-género e intra-género), ya sean anuales y/o evolutivos.¹⁷

$$I_c + C_p = V_i$$

El establecimiento de un límite mínimo o umbral, por debajo del cual las puntuaciones de las distintas dimensiones suponen una situación de riesgo o vulnerabilidad social deriva, directamente, de la defensa de la dignidad de la persona y del respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, de igual forma que para el estudio de la pobreza se utilizan “umbrales mínimos” o “líneas de bienestar mínimo” Coneval (2010), para medir el desarrollo ciudadano considero la existencia de un límite que no me permite hablar de distintos grados de desarrollo sino de situaciones “infra-desarrolladas”.

El desarrollo ciudadano se caracteriza por la posesión de unos niveles que conforman la “dignidad humana”, un “mínimo decente” o, en palabras que se recogen en la obra de Martínez Navarro (2000), “cualquier otra expresión equivalente que refleje una satisfacción

¹⁶ El criterio poblacional se calcula mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Índice Igualmente Distribuido= {[porción de población femenina (índice femenino $1-\partial$)] + [porción de la población masculina (índice masculino $1-\partial$)]} $1/1-\partial$, donde ∂ mide la aversión a la desigualdad (a mayor desigualdad menor desarrollo) que, en el caso del PNUD y de este estudio, toma como aversión a la cuadrática. Es decir, $\partial = 2$ (PNUD 2009b: 443-452).

¹⁷ Los indicadores deben medir el Estado y los cambios a través del tiempo de las dimensiones y de las condiciones sociales como manifestó Smith (1971) desde su Teoría del bienestar social.

mínima”. Sólo así las personas tienen la posibilidad de llevar una vida digna. En mi caso, opto por la denominación de mínimo digno. Metodológicamente, el mínimo digno considera los límites descritos por Pérez Camero *et. al.* (2006:113) para la pobreza:

- A. Pobreza extrema: individuos con menos del 15% de la renta media;
- B. Pobreza grave: individuos entre el 15-25% de la renta media; y
- C. Pobreza moderada: individuos entre el 25-35% de la renta media.

En consecuencia, sostengo que los valores, en cualquiera de las dimensiones, situados por debajo del 15% de la mediana (M_e) suponen una puntuación inferior al umbral mínimo digno (h).¹⁸ Como muestra la siguiente ecuación, h se sitúa en el 15%:

$$h \geq 15\% M_e$$

La inclusión de la perspectiva de género es coherente con el PNUD (2007), que pone de manifiesto que el hecho de incorporar la categoría analítica del género “ha significado la ruptura epistemológica más importante de las últimas décadas en las ciencias sociales” debido, sin lugar a dudas, a que implica el reconocimiento de una desigualdad social hasta ahora subsumida en la economía. En este sentido, Villota (1999) afirma que cualquier tentativa de medición de la calidad de vida de la gente exige un enfoque multidimensional, con la necesaria desagregación de sus indicadores por género.

Los avances e innovaciones de métodos y sistemas estadísticos, sin lugar a dudas, han ayudado a promover e impulsar cambios en la situación real de hombres y mujeres. De igual forma, a través de políticas, programas y medidas encaminadas hacia la equidad (impulsadas por la democracia, los derechos humanos y el modelo de bienestar) se potencia el cambio. Por lo tanto, el hecho de identificar la evolución de la diferencia inter-género debe servir para evaluar los distintos esfuerzos que se han realizado y, en su caso, fomentar una mayor implicación personal e institucional. El estudio de estas diferencias lo realizo mediante la brecha de género, porque considero que frena el desarrollo personal y/o social y, además, se encuentra sustentada en los principios de desigualdad e injusticia.

¹⁸ La justificación del uso de la mediana en lugar de la media, como defienden Siegel y Castellan (*ob.cit.*), deriva de su calificación como “medida de tendencia central más apropiada dentro de la estadística no paramétrica”.

La definición de brecha de género que considero más adecuada y, por esta razón la aplico, es la de Adela García (2009), debido a que aprecia como la divergencia entre mujeres y hombres no sólo se puede observar, sino también medir. En este sentido, la diferencia entre el índice de componente femenino (I_{cf}) y el índice de componente masculino (I_{cm}) proporciona los valores de la brecha de género (B_g). Como muestra la siguiente ecuación:

$$I_{cf} - I_{cm} = B_g$$

Con la intención de desmitificar el androcentrismo o modelo masculino como “el óptimo”, además de la brecha de género, incorporo la que denomino como “brecha de equidad”. Su diseño teórico parte de los principios de justicia, igualdad y equidad. Es necesario comprender que el diferencial del estudio de las brechas debe reflejar no sólo la distancia entre mujeres y hombres, sino también el diferencial existente entre la posición equitativa y la posición real de los valores para cada género, porque el concepto de equidad está relacionado con la distancia entre la realidad y una situación de hipotética igualdad.

Para sistematizar la brecha de equidad calculo los índices de componente femeninos y masculinos aplicando la siguiente fórmula: Índice igualmente distribuido= {[porción de población femenina (índice femenino $1-\delta$)] + [porción de la población masculina (índice masculino $1-\delta$)]} $1/1-\delta$, donde δ mide la aversión a la desigualdad (a mayor desigualdad menor desarrollo), que en el caso del PNUD y de este estudio se toma como aversión cuadrática, es decir, $\delta = 2$ (PNUD 2009b: 443-452). Este proceso es simplificado en la presente ecuación que representa al valor igualmente distribuido menos el índice de componente. Es decir, el cálculo de las Brechas de Equidad:

$$V_i - I_c = B_e$$

Pienso que solamente teniendo conciencia de las auténticas desigualdades existentes se pueden posibilitar avances permanentes en el desarrollo y, consecuentemente, diseñar, promover e implementar acciones concretas que promuevan conscientemente la igualdad y la equidad entre las personas.

Con el fin de cuantificar y calificar a las brechas de género tomo como base, nuevamente, la clasificación de Pérez Camero (*ob.cit.*). En consecuencia, se establecen los rangos que se especifican en la figura 1.2.¹⁹

Figura 1.2. Rangos de la brecha de género del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

Extrema	Grave	Moderada	Nula	Moderada	Grave	Extrema
-1			0			+1
15%	10%	10%	15%	15%	10%	15%

Notas: Los valores de las brechas de género se encuentran entre -1 y +1. Por lo tanto, el rango de distribución es dos. En base a los porcentajes de Pérez Camero (*ob.cit.*), denomino como brecha nula cuando no supera un 15% de desviación con respecto de la mediana, una brecha moderada se situará entre el 15,01% y el 25%, ya sería grave si está entre el 25,01% y el 35% y extrema si supera el 35,01%. Es decir, si la diferencia entre la brecha de género de un caso y la mediana del conjunto de brechas no supera (positiva o negativamente) el valor diferencial $\pm 1,500$ es nula, si lo supera pero no excede de $\pm 2,500$ es moderada, si supera este último valor pero no alcanza el $\pm 3,500$ es grave y en caso de sobrepasar $\pm 3,500$ se considera extrema.

En resumen, es posible establecer cuatro rangos diferentes para las brechas de género. El primero (nulo) supone un umbral mínimo que no ha de ser rebasado y que está establecido en $\pm 15\%$ de la mediana del I_c (conforme al principio de dignidad) tomando como referencia la igualdad. Los otros tres (extremo, grave y moderado) gradúan la falta de equidad.

Hablar de justicia (dentro de los sistemas democráticos) supone respetar igualdad, equidad y dignidad, sólo en los casos en los que las brechas de equidad y de género estén dentro del “rango nulo” es cuando se da un correcto desarrollo; si no es así, las situaciones son “retro-desarrolladas”, suponen un paso atrás e indican el mantenimiento de situaciones basadas en la primacía de un género (el masculino) sobre el otro (el femenino).²⁰

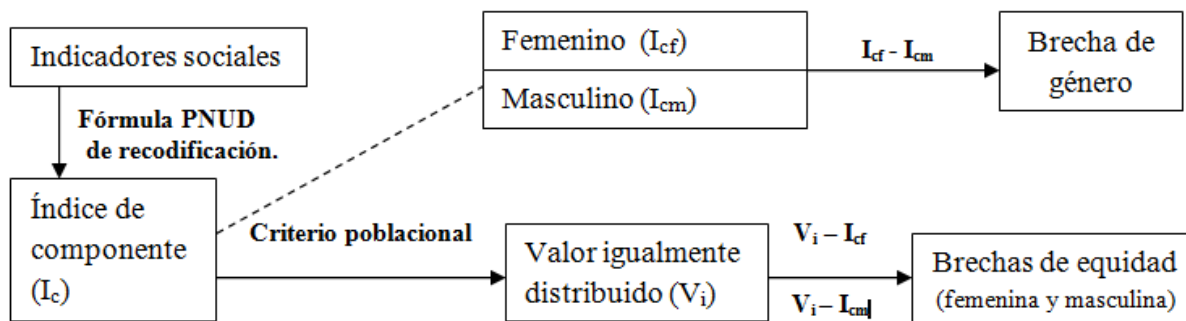
Por lo tanto, el concepto de desarrollo debe superar un mínimo digno, tener un cierto equilibrio dimensional y, además, poseer una brecha de género calificable bajo el epígrafe nula. En caso contrario, debemos hablar de mal desarrollo producido por “infra-desarrollo” (no superación del mínimo digno), “retro-desarrollo” (brechas de género y de equidad moderadas, graves o extremas), “hipo-dimensionalidad” o “hiper-dimensionalidad” (falta de equilibrio dimensional).

¹⁹ Las brechas de género se sitúan dentro del rango +1/-1 siendo el cero la igualdad y el uno la máxima diferencia. El signo indica el sentido positivo o negativo de la discriminación.

²⁰ He de clarificar que cuando hablo de sexo me refiero a la desagregación poblacional de los individuos en hombres y mujeres, o lo que es lo mismo, lo biológico materializado en un cuerpo específico. El hecho de mencionar género supone incorporar la subjetividad y, en este caso, referirnos a lo femenino y lo masculino. Debido a la dificultad que presenta el hecho de no tener reconocimiento ni información sobre otros géneros (bisexuales, transgéneros,...) me centro en femenino y masculino.

Mediante el esquema 1.1 sistematizo el proceso general del análisis que he implementado.

Esquema 1.1. Proceso de análisis del género del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010



Notas: Las flechas indican una operación y los cuadros el resultado obtenido. En negrita identifico la operación implementada en cada uno de los pasos.

En lo que se refiere a la regionalización territorial, coincido con la posición de Villota (1999), porque entiendo que los contextos influyen en el grado y en la naturaleza del desarrollo. Consecuentemente, creo necesario introducir el componente estructuralista dentro de su estudio.²¹ El proceso de regionalización tiene un doble objetivo: por un lado, permite visualizar los resultados de una forma clara y precisa y, por otro, identifica posibles relaciones entre dinámicas de desarrollo y situación espacial.

El estudio del desarrollo ciudadano parte de tres grandes premisas: el humanismo, el estructuralismo y la capacidad institucional y gubernamental de potenciar o limitar el desarrollo. El humanismo sitúa como piedra angular a la persona y, en consecuencia, la demografía debe ser considerada como ciencia que se ocupa del estudio de la colectividad humana; en cambio, para el estructuralismo la importancia está en la organización espacial, lo cual determina a la geografía como la ciencia de la distribución y organización de la tierra. Además, el hecho de defender el modelo democrático implica creer en la capacidad organizacional de los sistemas gubernamentales y en la participación de la ciudadanía dentro de la toma de decisiones políticas. Por lo tanto, el conocimiento de los partidos políticos que gobiernan se torna un aspecto nodal.²²

²¹ Es necesario recordar, en cuanto a regionalización del desarrollo, que dentro de las variables de comparación las que se corresponden con la situación fronteriza y costera tienen también carácter geográfico y pretenden proporcionar explicaciones correlacionales basadas en aspectos geográficos.

²² El estudio de los partidos políticos que obtienen representación lo realizo mediante la caracterización de los datos según la ideología. En este sentido, contemplo una triple opción: izquierda, derecha y otros. La categoría otros aglutina a nacionalistas, independentistas, centro, coaliciones y verdes.

El objetivo de utilizar variables de comparación es interpretativo y explicativo. Intento delinear posibles aspectos que tengan relación con las puntuaciones obtenidas tomando como punto de partida al humanismo, al estructuralismo y a la capacidad institucional. Finalmente pretendo facilitar la labor institucional y generar mayores y mejores niveles de desarrollo. La caracterización de las variables utilizadas para la comparación se muestra en el cuadro 1.4.

Cuadro 1.4. Variables de comparación del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

Dimensión	Indicadores sociales	Unidad de medición
<i>Demográfica</i>	Densidad poblacional	Escala PNUD 0-1
<i>Geográfica</i>	Situación costera	Dicotómico 1 ó 0 (S/n)
	Situación fronteriza	Dicotómico 1 ó 0 (S/n)
<i>Política</i>	Ideología política del gobierno	1. Derecha, 2. otros y 3. izquierda

Notas: Dentro de la categoría unidad de medición se encuentra (S/n) que significan si (1) y no (0). Es decir, el indicador es nominal y los valores son la pertenencia territorial, o no, en cuanto a su situación costera y fronteriza. La unidad de medición de la dimensión política presenta las corrientes clásicas de derechas y de izquierdas pero, además, incorpora la categoría otros, en la cual, se contemplan los partidos de centro, nacionalistas, coaliciones y ecologistas.

Metodológicamente, derivado de la naturaleza de los indicadores sociales de comparación, aplico la prueba C de Cramer para las dimensiones geográfica y política (variables nominales) y Rho de Spearman (cálculo r y r^2) para la dimensión demográfica (variable ordinal). De este modo, puedo realizar los cruces de las puntuaciones del IDC-PG con las variables de comparación.

A los valores del conjunto de variables, tanto anual como evolutivamente, les aplico el contraste de hipótesis de relación o asociación y el análisis de dependencia mediante correlaciones y regresiones lineales simples. Considero, en base a Aguayo y Lora (2007), que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y en el caso de $|r| > ,70$ la asociación es fuerte. La intencionalidad de realizar estas operaciones consiste en lograr discernir las asociaciones, sus direcciones (directas o indirectas), su significación estadística y si existe linealidad en las asociaciones consideradas como “fuertes”. Además, al calcular r^2 (coeficiente de determinación) puedo especificar el porcentaje de variabilidad de los datos que son explicados por la asociación existente entre dos variables asociadas.²³

²³ Sólo me centro en la asociación denominada como fuerte y, por esta razón, es en estos casos cuando calculo r^2 .

Con el fin de facilitar la comprensión del procedimiento, elaboro una síntesis en el cuadro 1.5 que sitúa los métodos aplicados para el análisis, la intencionalidad de los mismos y la fase en la que fueron utilizados.

Cuadro 1.5. Procedimiento del IDC-PG, 2010

Fases	Método de análisis	Finalidad
<i>Construcción de la base de datos</i>	Reflexividad teórica	<i>Diseñar el modelo</i>
	Análisis racional de <i>Critto</i>	Selección de dimensiones y variables
	Recodificación de variables según fórmula PNUD	Igualar la escala de las unidades de medida
	Cálculo del valor igualmente distribuido	Introducir el criterio poblacional
	Cálculo de las brechas de género y de equidad	Identificar las desigualdades
<i>Análisis dimensional</i>	Prueba de normalidad <i>Kolmogoroff-Smirnov</i>	Determinar la normalidad de la muestra
	Estadísticos descriptivos	Caracterizar las medidas de tendencia central
	Prueba de correlación <i>Rho Spearman</i>	Detectar y calcular las asociaciones dimensionales Hallar la significatividad y el porcentaje de variabilidad de las asociaciones
<i>Análisis territorial</i>	Representación gráfica	Comparar los resultados
	Estadísticos descriptivos	Especificar las medidas de tendencia central
	Mínimo digno y brechas Representación gráfica	Existencia de diferencias Comparación de valores
<i>Análisis de las variables independientes</i>	Estadísticos descriptivos	Describir la muestra
	Pruebas <i>Rho</i> de <i>Spearman</i> y <i>V</i> de <i>Cramer</i>	Identificar y contabilizar las correspondencias y asociaciones

Notas: El presente cuadro muestra el resumen de los métodos de análisis utilizados, la finalidad de los mismos y las fases del estudio. La fase de construcción de la base de datos tiene por objeto la ordenación y recodificación estadística de los mismos. En la fase de análisis dimensional las unidades consideradas para el estudio son las puntuaciones desagregadas por género incorporando las brechas de género y de equidad. En la fase del análisis territorial se consideran ambos niveles de concreción. El objetivo del análisis de las variables independientes consiste en discernir una posible explicación de los resultados en base a elementos geográficos, demográficos y/o políticos.

1.5. Localización espacial

En todos los países, incluso en los considerados como desarrollados, los desequilibrios económicos y sociales se han consolidado a lo largo de la historia. Estos desequilibrios interterritoriales generan diferencias en las infraestructuras, insuficiencias en el tejido productivo y limitan la cualificación profesional del capital humano, lo que, sin duda, define una serie de factores muy complejos que limitan y condicionan el desarrollo de unas regiones, personas y/o comunidades frente a otras. Estas circunstancias muestran, con claridad, la

importancia de la organización territorial y su influencia en el desarrollo de las sociedades y de los individuos. El valor de esta temática es sintetizada por García Álvarez en lo que sigue: “entre cuantos asuntos pueden presentarse a la deliberación de un cuerpo legislativo, después de la formación de la Constitución del Estado es, sin duda, la división del territorio el más esencial e interesante. Sin ésta, las ventajas de aquella serán en mucha parte vanas e ilusorias” (2003: 68).

La división territorial es un problema complejo, compuesto de multitud de elementos, tales como: límites, extensión, accidentes naturales del terreno, núcleos de población, medios para comunicarse y trasladarse,... sin olvidarnos ni de “los idiomas hablados por los habitantes del país, ni sus usos, su religión y sus costumbres” (Contreras Servin, 2006: 88).

La temática de la división territorial, desde mi punto de vista, incide en las imbricaciones estrechas y dialécticas entre poder político, espacio y sociedad, porque cada tipo de división territorial entraña, normalmente, un modelo de sociedad específico. “Como en la célebre máxima “foucaltiana”, la ordenación del espacio, la manipulación de los marcos territoriales, aparecen así no sólo como un producto o expresión del poder político, sino también como uno de sus más sólidos fundamentos” (García Álvarez, *ob.cit.*: 72).

Pensar en la existencia y, por ende, posible corrección de desequilibrios inter e intra-territoriales exige de la intervención de los poderes públicos a través de políticas sociales que, mediante la aplicación del principio de solidaridad, discriminan de manera positiva a aquellos que se encuentran rezagados. Específicamente García Ballesteros y Pozo Ribera (1995) afirman que el estudio de las políticas de corrección de los desequilibrios territoriales, en las autonomías españolas, han sido objeto de atención por parte de los poderes públicos desde los años sesenta, “aunque los resultados de las diversas iniciativas adoptadas [...] no han solucionado el problema” (*Ibíd*: 151) hasta ahora. De ahí que, entre otras razones, las autoridades de la UE tienen por objetivo favorecer el equilibrio interterritorial mediante los fondos de cohesión. En este sentido, mantengo que el esfuerzo debe continuar, porque a pesar de la instauración de los sistemas democráticos aún perduran los desequilibrios territoriales. No en vano, el aumento de la cohesión económica se ha convertido en una de las tres prioridades políticas de la UE, especialmente desde la ratificación del *Tratado de Maastricht* (1993) que generaba el establecimiento de un sistema de fondos estructurales y de cohesión

para sus regiones menos desarrolladas.²⁴ Estas ideas apoyan las tesis de Castells y Bosch (1999) quienes sostienen que, hoy en día, los desequilibrios territoriales constituyen un tema de interés y de preocupación permanente, tanto en el ámbito político como en el económico. De esta manera, se torna como lógica la defensa de la importancia de los contextos, siempre que el fin sea lograr un desarrollo económico, social y cultural para garantizar unos niveles mínimos de calidad de vida en el conjunto de la ciudadanía, el mantenimiento del orden social democrático y la estabilidad territorial.

Un ejemplo sacado de la obra de Herrero Prieto (1998: 17) afirma que “este tipo de temas no sólo desborda el mero interés científico sobre el conocimiento de la realidad económica y la explicación de los fenómenos espaciales, sino que también proporciona pautas de actuación e información a las políticas públicas de desarrollo económico regional”.

En esta tesis utilizo dos niveles de concreción para las unidades territoriales. Dichos niveles se corresponden con las unidades administrativas y gubernamentales de España (comunidad autónoma y provincia) y de México (estados).²⁵ Por lo tanto, el primer nivel está constituido por las comunidades autónomas de España y los estados de México (n= 48), mientras que el segundo lo conforman las provincias españolas (n= 50).

El estudio del factor territorial implica, en primer lugar, la elección de un universo concreto de estudio (en este caso España y México) y, en segundo lugar, su caracterización.

1.5.1. Justificación del contexto

La elección del contexto viene determinada por distintos factores derivados del interés personal que despierta en mí el desarrollo del humano (reconocido a modo ciudadano/a) y la incorporación de la perspectiva de género y la diferenciación regional como elementos que, incluso dentro de los sistemas democráticos, se pueden constituir bajo la forma de escollos para el desarrollo y, en consecuencia, generar zonas y/o grupos vulnerados.

²⁴ Existen múltiples fondos de desarrollo en Europa, de los cuales, quizás los más significativos sean los siguientes: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en Zonas Rurales (PRODER), Programa de Desarrollo Regional (PDR) y Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

²⁵ La división territorial sigue los criterios legislativos. En este sentido, tanto en España como en México, existe un tercer nivel de concreción denominado municipal. En el caso de México, debido al elevado número de unidades y a la ausencia de bases estadísticas diferenciadas por sexo, no puede ser incluido en el presente estudio.

Además del citado interés personal debo destacar:

- A. El proceso de globalización planetaria social, tecnológica, económica y política;
- B. La existencia de un modelo institucional mundial, por parte de Naciones Unidas, basado en el respeto de los derechos humanos;
- C. Regímenes democráticos constitucionales, tanto del Estado Español como de los Estados Unidos Mexicanos, que recogen los derechos de los/as ciudadanos/as y elaboran leyes y programas de igualdad que tienen por objetivo alcanzar la equidad;
- D. La aplicación de un sistema de división territorial descentralizado;
- E. La defensa de un modelo social que pretende lograr el desarrollo económico, social y cultural del conjunto de la ciudadanía;
- F. La realidad demográfica, geográfica y económica de un país desarrollado (España) y de uno en vías de desarrollo (México);
- G. La relevancia y la necesidad de introducir la perspectiva de género en el desarrollo;
- H. La defensa de los valores de igualdad, justicia, equidad y dignidad; y
- I. Gran parcialidad de muchos modelos para el estudio y la medición del desarrollo ya que convergen en el unidimensionalismo económico.

La existencia del compromiso español con la temática del desarrollo se expresa, por ejemplo, mediante la cooperación para el desarrollo. Ya desde la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores (1970) y, más específicamente, con el diseño de los Fondos de Ayuda para el Desarrollo (FAD) (1976) existe un marco institucional y político que facilita los proyectos, las acciones y los estudios centrados en el desarrollo. Esta responsabilidad se ve potenciada por la Unión Europea (UE) en dos líneas. La primera es el *Tratado de Maastricht* (1992: *art.130* apartados *u, v, w, x* e *y*) que contiene las directrices de la Política Europea de Cooperación al Desarrollo y la segunda afirma que las ampliaciones de UE procuran el desarrollo regional igualitario, especialmente de las zonas rurales.²⁶

Independientemente de los reglamentos europeos, la actual Constitución Española (1978) establece un marco legal para la ciudadanía caracterizado por la “igualdad ante la ley sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (*artículo 14º*). Incluso desde su preámbulo

²⁶ La Declaración de Cork (1986) y las afirmaciones de la Declaración de Valencia (2003) definen el desarrollo de las áreas rurales como un activo fundamental para Europa. Este posicionamiento se concreta en los Fondos de la UE para el Desarrollo Regional (2007-2013) bajo la base jurídica de la Política de Desarrollo Rural definida por el Reglamento CE1698/05 (relativo a la ayuda del desarrollo rural) y a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (publicado en el Diario Oficial de la UE en octubre de 2005), ambas diseñadas en base al Reglamento (CE) 1698/2005.

se muestra la intencionalidad de “promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”. Dicha calidad debe estar basada en los principios democráticos y de cooperación, en base a las afirmaciones del *artículo 10°*.2, sin olvidar que ha de respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que esta labor, según el *artículo 40°*.1, recae sobre los poderes públicos que “promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de renta regional y personal más equitativa en el marco de una política de estabilidad económica”. Poderes Públicos que, en base a los *artículos 143°-158°*, se constituyen en un sistema autonómico y provincial.

Del mismo modo, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en su *artículo 4°*, establece un marco jurídico de igualdad ante la ley. El sistema descentralizado de los estados pretende el desarrollo de la ciudadanía que, en el *artículo 26°* del mencionado texto constitucional, se define como un “desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”. Pero aún va más lejos y en el *artículo 25°* se caracteriza al desarrollo como sustentable, integral, justo y digno.

En el caso de México es necesario recalcar la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 11 de junio de 2011, porque, como señala el *artículo 1°*, “las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección”. Ahora todas las autoridades tienen la obligación de garantizar, promover, respetar y proteger los derechos humanos en base a los principios de “universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. La persona es actualmente, bajo el principio *pro homine* descrito en el *artículo 26°* de la citada reforma constitucional, objeto del beneficio de la interpretación más favorable del marco jurídico, al menos, en lo que a derechos humanos se refiere.²⁷

España y México, al menos gubernamental y jurídicamente, tienen una serie de aspectos legales que permiten y potencian la investigación del desarrollo centrado en el individuo como ciudadano/a y en la diferenciación regional. Estos aspectos se pueden resumir en cinco apartados:

²⁷ La modificación constitucional supone un giro en la interpretación legislativa, porque se acerca al eje fundamental del respeto de los derechos humanos de las personas. Para su conocimiento y análisis he cursado el diplomado “Derechos humanos y la reforma constitucional” realizado entre septiembre y octubre del 2011 y “Derechos humanos y familia” (entre febrero y abril del 2012) ambos en la Cámara de Diputados, organizados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Me atrevo a afirmar que las implicaciones y el desarrollo de dicha reforma es, sin lugar a dudas, un tema de discusión muy relevante.

- A. Son Estados que procuran equidad, dignidad, justicia e igualdad;
- B. Poseen sistemas de división territorial basados en la descentralización;
- C. Tienen un desarrollo legal e institucional de las temáticas relacionadas con el desarrollo, los derechos humanos y el género;
- D. Defienden la concepción de un desarrollo que va más allá del crecimiento económico, enfocándolo hacia la mejora de la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía; y
- E. Reflejan desigualdades territoriales que sitúan, por ejemplo, los valores del desarrollo humano de unas regiones muy por encima de los obtenidos por otras, es decir, la desigualdad es una realidad que aún perdura.

1.5.2. Caracterización del sistema de comunidades autónomas en España

Con anterioridad a la presentación relativa del contexto autonómico y provincial, creo necesario recordar y remarcar la garantía constitucional de igualdad, en cuanto a derechos y deberes de la ciudadanía.²⁸

Estudiar el desarrollo, enmarcado en un contexto específico, implica conocer los elementos históricos, políticos, administrativos, territoriales, económicos e ideológicos que se concretan en una determinada división territorial. En la actualidad, algunos aspectos clave los aportan los procesos de globalización y el capitalismo.

Una mirada dirigida hacia la historia me hace recordar que las Cortes Constituyentes (1977) pusieron la base para que los parlamentarios provinciales se reunieran en las Asambleas Regionales provisionales, dándose así los primeros pasos hacia la descentralización autonómica del Estado español. Como bien constata García Álvarez (2002), en su mayor parte lo hicieron guiándose por el mapa de las que genéricamente venían denominándose “regiones históricas”. Es decir, la constitución de 1978 establece el procedimiento mediante el cual, a partir de las “nacionalidades”, regiones o provincias (ya existentes), pudieran formarse las comunidades autónomas.²⁹

²⁸ La igualdad de derechos y deberes se plasma en los *artículos 139°.1, 149°.1 y 81°* de la vigente constitución española. En este sentido, la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 25/1981 de 14 de julio) reafirma que estos derechos fundamentales no se encuentran afectados por la estructura autonómica del Estado y, además, recuerda que existe una vinculación directa entre los individuos y el Estado sin que medien en la misma los poderes autonómicos. El peso del mandato igualador descansa en el *artículo 149°.1.1°* del mencionado Tratado Constitucional. En virtud de este último artículo, le corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre “la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles”.

²⁹ El proceso de descentralización no fue una división geométrica y autoritaria sino que fue, en palabras de García Álvarez, “un pacto provincial” basado en los criterios de población, superficie y distancia. Estos

Dentro del conjunto de comunidades autónomas algunas tienen un origen histórico (Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y País Vasco). Son territorios que constituyeron circunscripciones políticas en un pasado, incluso tres de ellas (Cataluña, País Vasco y Galicia) ya contaban con el reconocimiento de autonomía política en la II República por el plebiscito que aprobó sus Estatutos de Autonomía. El resto del territorio nacional se divide en comunidades debido a diversas reestructuraciones, anexionaciones o disgregaciones territoriales.³⁰

El conjunto de Estatutos de Autonomía constituyen la vía legal para la concesión secuencial de competencias. A pesar de su utilidad se crean problemáticas en torno a la redistribución de riquezas, la cohesión interna y el respeto a la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, las polémicas sobre el sistema de financiación autonómica han puesto de manifiesto la existencia de posturas fuertemente encontradas sobre la articulación territorial. Por un lado, son identificables las regiones más pobres que se apoyan en el principio de solidaridad para hablar sobre la transferencia de tributos y, por otro, aparecen las regiones más ricas reclamando la autonomía financiera como parte esencial de su derecho al autogobierno. Estos problemas surgen, al menos en parte, por la necesidad de afrontar con garantías los retos de un tiempo que se caracteriza por cambios geopolíticos, sociales, económicos, culturales y tecnológicos que, a su vez, generan la necesidad de introducir disposiciones que profundicen y perfeccionen los instrumentos de descentralización y de autogobierno.³¹

La actual organización territorial en España surge como resultado de un largo proceso de descentralización que ha retomado fuerza mediante la implementación del sistema constitucionalista. La unidad territorial española se encuentra articulada en los ámbitos administrativos de las comunidades autónomas, las provincias y los municipios.

Las provincias del Estado Español son 50 como muestra la figura 1.3.³²

criterios fueron ponderados con los usos y costumbres (el llamado “provincialismo”). “En suma, un ejercicio, sino impecable, sí bien moderno en términos territoriales y políticos” (*ob.cit.*: 19).

³⁰ Con la excepción de Ceuta y Melilla que, en 1995, se convirtieron en ciudades autónomas.

³¹ Para lograr la concreción del derecho de autonomía encontramos apoyo legislativo en los *artículos 134°, 146°, 147° y 148°* del vigente Tratado Constitucional Español.

³² Para poder hablar de organización territorial en España es necesario remitirse a la constitución española de 1978 que define, en su *artículo 137°*, a los poderes locales. Desde luego, el fundamental es el municipio, debido a que este es el cauce inmediato para la resolución de los problemas de los/as ciudadanos/as de un territorio concreto a través de un órgano de gobierno consolidado en la tradición española como es el ayuntamiento. Pero el Ayuntamiento no es el único elemento constitutivo de los poderes locales, porque junto con él, la Constitución define a la provincia con la doble dimensión del poder local que encomienda a las

Figura 1.3. División territorial de España, 2012



Fuente: <http://www.juntadeandalucia.es>

Notas: La división territorial está centrada sólo en la distinción de las comunidades autónomas y provincias. La contextualización geográfica de las citadas comunidades autónomas se realiza cromáticamente. Esta figura se presenta sin escala porque la fuente no la proporciona, si bien, se añade la rosa de los vientos con objeto de facilitar su interpretación.

1.5.3. Caracterización del sistema de estados en México

El surgimiento del federalismo se remonta a 1824 y es en 1867 cuando se consolida. No obstante, el modelo mexicano tiene su base en el Tratado Constituyente de 1917. Actualmente, los fenómenos de la globalización (al igual que en el caso español) muestran cómo la actuación pública y privada generan nuevos sistemas de dependencia y de subordinación que obedecen a las peculiaridades y al recorrido histórico de cada país.

En base a las afirmaciones de Delgadillo Macías (2007), la globalización y el capitalismo tienen consecuencias notables en la organización de los territorios, sobre todo, en los países subdesarrollados. El capital se ha concentrado en la esfera de la economía internacional generando una organización territorial basada en la exclusión, incluso incitando

Diputaciones (como territorio para el ejercicio de las competencias estatales) y a la circunscripción electoral (Desarrollado en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local completada más tarde por la Ley 67/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local). Otro factor que ayuda a comprender esta división territorial se expone en la Ley Orgánica 16/1983 de 25 de febrero. Dicha ley, en su *artículo 47°.1*, define a la provincia como “entidad local que tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena para la gestión de sus intereses”.

a que las regiones compitan entre sí por atraer capitales. Por esta razón, Ferreira (2005) señala que los nuevos modelos de desarrollo regional (implementados en México desde la década de los sesenta) se encuentran orientados en base a los desequilibrios regionales como un aspecto consustancial al proceso mismo de desarrollo.

Las lecciones de la historia propiciarán no sólo la preservación, el acatamiento y la consolidación del sistema federal, sino su perfeccionamiento.³³ El Estado federal mexicano parte de la representatividad, la participación, el pluriétnicismo, el multilingüismo y la pluralidad cultural como principales innovaciones del régimen político republicano, democrático, representativo, participativo y federal. Además, como señala Ortega Morales (2004), preserva las garantías efectivas de los derechos sociales, humanos, indígenas a la información y del acceso a la cultura (tras la reforma constitucional del 6 de junio de 2011 se añaden, a estos, los derechos humanos).

Fruto de la concepción federalista de los Estados Unidos Mexicanos, a día de hoy, existen 31 estados. Con la intención de tener una visión general de la división estatal presento la figura 1.4.³⁴

³³ Para conocer la evolución histórica conviene consultar obras históricas, de carácter general, que contextualizan a México, para lo cual, yo he tenido presentes a Gómez Ruiz (2008) y Florescano y Elissa (2009).

³⁴ En base a las afirmaciones de Velasco Gómez (2004), existen dos criterios para establecer la división federal en lo que respecta a la distribución de competencias, por un lado, un criterio eminentemente cultural mientras que, por otro, un criterio fundamentalmente político-estatal. La distribución de competencias entre los poderes federales y estatales está normada por el *artículo 124°* Constitucional. Debido a que el Constituyente de Querétaro consideró la conveniencia de su antecedente legal, el origen de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra en el *artículo 117°* de la Constitución de 1857.

Figura 1.4. División Estatal de los Estados Unidos Mexicanos, 2012



Fuente: Consejo Mexicano para el Desarrollo Económico y Social (2012).

Notas: El territorio mexicano se encuentra dividido en 32 entidades federativas, 31 de las cuales son estados libres y soberanos y un Distrito Federal. La figura 1.4. se presenta sin escala porque la fuente no la proporciona, sólo se ha añadido la rosa de los vientos para facilitar su comprensión.

1.5.4. Definición del ámbito de estudio

Los territorios español y mexicano conforman el marco de estudio.³⁵ No obstante, ambas realidades no son examinadas como unidades en sí mismas, sino que de ellas se realiza un análisis parcializado en base a dos niveles de concreción. Dentro del primer nivel se encuentran las unidades de mayor tamaño (en España las 17 comunidades autónomas y en México los 31 estados) y el segundo nivel contiene unidades de menor extensión, se restringe al ámbito español y está formado por las 50 provincias. El conjunto de divisiones territoriales que constituyen el universo de estudio están sintetizadas en el cuadro 1.6.

³⁵ Con la excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pertenecientes a España, porque considero que una ciudad autónoma representa un ámbito mucho más específico que una comunidad autónoma, e incluso, que una provincia y, por lo tanto, supondría una mayor concreción y no sería correcto integrar su estudio en ninguno de los dos niveles contemplados. Por esta misma razón, el Distrito Federal, a pesar de ser una entidad federativa, no se tiene en cuenta por sí mismas.

Cuadro 1.6. Unidades territoriales que componen el ámbito de estudio del Índice de Desarrollo Ciudadano con Perspectiva de Género, 2010

Nivel	País	Región	Número de unidades analizadas	
<i>Primero</i>	España	Comunidad Autónoma	17	Total: 48
	México	Estado	31	
<i>Segundo</i>	España	Provincia	50	Total: 50
	España	Comunidades Autónomas y Provincias	67	Total: 98
<i>Total</i>	México	Estados	31	

Notas: Recuerdo que debido a la elevada cifra de municipios de México (2.435), unidad geográfica comparable a las provincias españolas, esta tesis doctoral no recoge la aplicación y el análisis del segundo nivel en dicho país. La situación geográfica de las unidades analizadas se muestra en las figuras 1.3. y 1.4.

A. Primer nivel

Es el ámbito territorial de estudio que está conformado por las comunidades autónomas españolas y los estados mexicanos. Su caracterización se lleva a cabo mediante la enmarcación del área de estudio, las características económicas, la realidad social y política. Además, se retoman algunos de sus principales aspectos culturales.

Demográficamente, España tenía una población de 46.951.532 habitantes a 1 de enero de 2010 según el INE; por lo tanto, fue el quinto país más poblado de la UE. No obstante, es necesario recalcar que su densidad poblacional (91,40 hab./km² en 2010) la sitúan a la cola de los países de Europa Occidental. Además, la distribución de la población es muy desigual, siendo las costas y las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona las más densamente pobladas. Hablar de demografía y caracterizar el sistema autonómico español implica, desde mi punto de vista, tratar el envejecimiento, la densidad urbana vs rural y las corrientes migratorias. Un análisis en profundidad de estos temas necesitaría del estudio del censo poblacional, padrón, registro civil, e incluso, de los anuarios. Sin embargo, de forma general, me atrevo a afirmar que el envejecimiento poblacional se debe, en los últimos 20 años, a un bajo índice de natalidad (11,40‰), una reducida tasa bruta de mortalidad (8,47 ‰) y una elevada esperanza de vida (81,24 años). En cuanto a los movimientos migratorios, España ha pasado de tener la segunda tasa de inmigración más alta de Europa (en 2005 era de 1,50% anual) a ocupar la posición número quince de la UE (0,99%) en 2010. Dentro de la cobertura económica actual se comienzan a identificar movimientos migratorios de expulsión poblacional (retorno de los migrantes que vinieron durante la bonanza económica y jóvenes altamente cualificados buscando empleo).

Los Estados Unidos Mexicanos tuvieron una población de 112.336.538 habitantes en enero de 2010 según los indicadores demográficos básicos del INEGI y una densidad demográfica nacional de 5,71 hab./km², siendo, por lo tanto, el país más habitado de lengua hispana y el segundo de América Latina (sólo superado por Brasil). Es necesario destacar el crecimiento que ha experimentado en las últimas décadas (la llamada “explosión demográfica”), pasando de los 13,60 millones de habitantes en 1900 a más de 112 millones en 2010. Además, la esperanza de vida se sitúa en 75,1 años, la natalidad en el 18,30‰ y la mortalidad en el 15,20‰. Las diferencias existentes entre los diversos estados son considerables, al igual que las encontradas en las comunidades autónomas españolas como se expresa en el cuadro 1.7.

En México el aspecto migratorio es un factor importante, debido al movimiento poblacional que se da entre este país y los Estados Unidos de América (EUA). Sólo en el 2000 INEGI contabiliza 1.569.157 inmigrantes mexicanos con ese destino. En este sentido, Tuirán y Ávila (2002) se identifican dentro de los más de 3.000 kilómetros de frontera a 23 localidades con elevados índices migratorios.

Cuadro 1.7. España y México. Caracterización demográfica y económica autonómico-estatal, década del 2000

Variable	País	Media	Mayor valor regional	Menor valor regional
<i>Natalidad</i>	España	11,40	13,55 Murcia	7,76 Asturias
	México	18,30	20,70 Chiapas	14,60 México
<i>Mortalidad</i>	España	8,47	12,03 Asturias	6,54 Canarias
	México	15,20	21,94 Puebla	3,00 Quintana Roo
<i>Esperanza de vida</i>	España	81,24	82,67 Madrid	79,29 Andalucía
	México	75,10	76,50 Quintana Roo	74,30 Veracruz
<i>Densidad poblacional</i>	España	91,40	804,51 Madrid	26,40 Castilla la Mancha
	México	52,70	632,35 México (estado)	6,00 Baja California Sur
<i>PIB</i>	España	36.061	41.843 País Vasco	22.085 Extremadura
	México	9.964	93.564 México (estado)	5.335 Colima
<i>Desocupación</i>	España	20,00	29,40 Canarias	12,10 Cantabria
	México	5,40	6,96 Querétaro	1,96 Guerrero

Notas: Cuando cito a México me refiero al país en su totalidad, es decir, los Estados Unidos Mexicanos porque, si no es así, menciono México (Estado). En la columna media se refleja, valga la redundancia, la media nacional. La densidad de población está medida en número de personas por km², la natalidad y la mortalidad tienen como unidad ‰. Dentro de los valores denominados mayor y menor valor regional se consideran todas las unidades del primer nivel de concreción geográfica, es decir, el conjunto de comunidades autónomas de España y los Estados de México. El PIB *per cápita* es en dólares Estadounidenses. La desocupación mide el porcentaje de población en edad de trabajar que se encuentra desocupada. Tomé como fuentes los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE: 2009/2010), del Consejo Nacional de Población (CONAPO: 2000/2008) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI: 2010), (INE: 2009, 2010), (INEGI: 2001, 2006-2010) y (BM: 2007).

En cuanto a economía, España, teniendo en cuenta el PIB nominal, fue la novena potencia económica mundial en 2009. Aunque su tradición económica se encuentra basada en la agricultura, desde los años 50 ha experimentado un gran crecimiento industrial. El sector terciario es el que aporta mayor peso al PIB nacional, siendo el segundo país del mundo que más turistas recibe.³⁶ No obstante, tuvo una balanza comercial negativa de 2003 a 2008.

Otro factor que es necesario identificar, dentro de la situación económica, es el empleo. La población activa representa el 60% del total y el paro tiene una tasa situada por encima del 20% desde el primer trimestre de 2010 (aumentando, inexorablemente, durante los últimos años).

México es la segunda potencia económica de Latinoamérica después de Brasil, la cuarta del continente americano y, entre 2001 y 2006, la novena mundial (con una balanza comercial de +323 millones de dólares en los seis primeros meses de 2010). La principal fuente de ingresos es la energética debido a los yacimientos petrolíferos que generan entre 3.000-3.500 millones de dólares mensuales.

Para realizar la caracterización social y política de la España del siglo XXI, es necesario hablar de su incorporación a la moneda única europea, de la guerra de Afganistán y la invasión de Irak, del atentado terrorista en la T4 (Aeropuerto Internacional de Barajas Madrid), del cambio de gobierno tras las elecciones generales del 14 de marzo de 2004, de los importantes movimientos migratorios, los procesos de regulación y, como es lógico, de la crisis financiera mundial que caracteriza la economía y el mercado de trabajo en la actualidad. Además, debo de recordar, por un lado, la existencia de un imbricado movimiento independentista de carácter social, político y económico ligado a una corriente nacionalista y, por otro, el movimiento social de los auto-catalogados como Indignados.³⁷

³⁶ Según los datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), publicados en Expansión (2010), a España le corresponde el 7% del turismo mundial. Ha pasado de 59,2 a 52,8 millones de turistas y, por lo tanto, de la 2ª posición en 2007 (dentro del ranking internacional de turismo) a la 4ª en 2010. Según las estadísticas relativas a la entrada de visitantes entre 2001 y 2009, realizadas por INE, de los ingresos derivados del turismo se aprecia que sólo Cataluña aglutina 14,3 millones de turistas y junto con Canarias (9,3), Baleares (10) y Andalucía (7,9) absorben el 83,3% del total.

³⁷ El movimiento independentista se refleja en las opciones políticas de distintos partidos e incluso desde la corriente terrorista ETA (ya ha anunciado el abandono de la lucha armada), quienes abogan por la desvinculación del sistema nacional en base a los derechos de autonomía reconocidos constitucionalmente.

Un análisis social y político del México contemporáneo debe comenzar en 1994, porque en ese año, en palabras de Gómez Ruiz (*ob.cit.*), fueron varios los acontecimientos ocurridos que resultan significativos. Primero, se genera la rebelión del Ejército Zapatista de Chiapas; segundo, se produce una fuerte devaluación del peso y; en tercer lugar, acontece el asesinato del candidato a presidente Luis Donaldo Colosio. Actualmente, los aspectos sociales y políticos más relevantes son los derivados de la lucha entre los cuerpos y/o las fuerzas de seguridad del Estado y los diversos cárteles (narcotráfico de drogas, armas y trata de personas). Este fenómeno se ha extendido por los distintos estados del país a través de la intervención militar, los asesinatos, las ejecuciones y el clima de inseguridad que afecta a todo el país, situándose como una de las “zonas más violentas del mundo” según Valera (2010).³⁸

En materia cultural, España destaca por la convivencia multicultural derivada de los diversos procesos históricos de anexión y disgregación territorial, de la apertura a la UE y del fenómeno de la globalización.³⁹ Estos hechos se reflejan en la existencia constitucional de una lengua oficial (el castellano) y cuatro cooficiales (aranés, catalán, euskera y gallego) más las que, aunque habladas, no poseen carácter oficial (asturiano, aragonés, extremeño, fala, leonés y occitano).⁴⁰ Discutir de la base cultural en México es referirse a cuatro grandes momentos que han forjado su historia desde la época prehispánica: la conquista, el virreinato, la guerra de la independencia y la revolución. Este proceso histórico ha generado, igualmente, un contexto multicultural. En este sentido, Gómez Ruiz (*ob.cit.*) considera que “México es muchos Méxicos” debido especialmente a las dramáticas diferencias sociales, los antecedentes étnicos, las tradiciones culturales, la pluralidad de contextos ecológicos y la diversidad lingüística existente.⁴¹

³⁸ Durante el 2009 se reportaron 2.754 asesinatos, mientras que en Bagdad fueron 1.545 (Valera, *ob.cit.*).

³⁹ Con respecto a la multiculturalidad, el INE (2007) refleja como de los 4.526.522 inmigrantes de 2007, 1.721.475 son de países europeos, 1.821.215 provienen del continente americano, 767.588 de África y sólo 216.244 de Asia y Oceanía. Siendo Marruecos, con más de 539.000, el país de mayor procedencia de inmigrantes.

⁴⁰ La diversidad lingüística fue ratificada en Estrasburgo, el 5 de noviembre de 2002, por el CE en defensa de las lenguas minoritarias mediante la *Carta Europea de las lenguas minoritarias o regionales*.

⁴¹ La lengua es una característica que identifica cultural, histórica y sociológicamente a los grupos. México a través de la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas* (de 13 de marzo de 2003) denomina lenguas nacionales al español y a las lenguas indígenas nativas del territorio así como a otras de pueblos indoamericanos establecidos en el territorio nacional, es decir, un total de 63 lenguajes indígenas.

B. Segundo nivel⁴²

La necesidad de realizar estudios que partan del contexto provincial para el conocimiento de los procesos sociales, institucionales e incluso gubernamentales, como defiende García Álvarez (2002), suponen un reto que aún “permanece en gran medida por explorar”. Desde mi punto de vista, permitiría caracterizar con mayor certeza las realidades que integran una misma comunidad autónoma, estado o provincia. Este reto es convertido en oportunidad de estudio y análisis en la presente tesis doctoral mediante el diseño e implementación del IDC-PG.

La realidad provincial es diversa y altamente diferenciada, como manifiesta el cuadro 1.8. Así, el PIB, la inmigración, el desempleo, la densidad poblacional,... me ayudan a caracterizar los distintos contextos territoriales del ámbito de estudio que, desde mi punto de vista, son la base para el desarrollo individual y social de la ciudadanía.⁴³

Cuadro 1.8. España. Datos provinciales, 2008-2009

Variable	Media	Mayor valor Provincial	Menor valor Provincial
<i>PIB</i>	23.874	33.970 Álava	15.980 Badajoz
<i>Densidad poblacional</i>	92,39	795,60 Madrid	9,23 Soria
<i>Tasa Desempleo</i>	20,00	31,87 Cádiz	8,95 Guipúzcoa
<i>Tasa Natalidad</i>	11,37	12,78 Murcia	6,25 Zamora
<i>Tasa Mortalidad</i>	8,42	14,34 Orense	6,28 Las Palmas
<i>Índice de envejecimiento</i>	106,04	273,89 Orense	66,17 Las Palmas
<i>Saldo migratorio</i>	175.336	29.037 Madrid	-559 Teruel

Fuente: Elaboración Propia en base a los datos de INE (2009).

Notas: PIB a precios de mercado en euros por habitante, la densidad de población está medida en número de personas por km², la natalidad y la mortalidad tiene como unidad ‰, el desempleo en % de la población activa y los datos relativos al saldo migratorio se corresponden con los valores absolutos. Para determinar cuáles son los valores denominados “mayor y menor valor provincial” se tienen presentes todas las unidades del segundo nivel de concreción.

⁴² Pienso que sería aún más correcto que la unidad geográfica estudiada se correspondiese con la “comarca” o con cualquier otro término que designe la unión territorial en base a una realidad, características e intereses comunes poblacionales. No obstante, la división político-geográfica conforma a la provincia como la adecuada y, por ende, teniendo en cuenta las bases estadísticas de los institutos nacionales es la metodológicamente factible.

⁴³ Datos observados en los informes estadísticos anuales de las comunidades autónomas del INE con su desglose provincial en www.ine.es. Entiendo que las variables expresadas en el cuadro 1.8. no cubren la totalidad de las peculiaridades del conjunto territorial pero mi objetivo es denotar que el hecho de vivir en una región concreta tiene gran importancia para el desarrollo de la persona, e incluso, de la ciudadanía y con estos ejemplos considero que se aprecia como la variabilidad es importante y, por lo tanto, el pertenecer a uno u otro territorio es un aspecto notable para la persona.

Considerar posibles diferencias enmarcadas en la división territorial tiene como única finalidad mostrar el marco que ofrecen las diversas regiones. No pretendo adjetivar los contextos analizados, sólo realizo una fotografía de las condiciones que se ofrecen a la ciudadanía para su desarrollo. Estudio las situaciones de discriminación de las personas con base al género o, al menos, falta de dignidad, igualdad y/o equidad para que, tanto instituciones como personas, tengan la posibilidad de juzgar y de actuar en consecuencia aplicando sus sistemas de valores.

1.6. Localización temporal

Una manera de definir la dimensión temporal de un determinado suceso es mediante su comparación con otro hecho de referencia. Los acontecimientos dentro de la vida individual y/o social de una persona o grupo pueden medirse, por lo tanto, en base a comparaciones. Dichas comparaciones pueden realizarse bien respecto a un evento de referencia estándar (como el nacimiento de Cristo en nuestro calendario) o bien en base a un suceso relativo a la propia vida del individuo.

El tiempo es una variable continua, cuyas unidades de medida están basadas en periodos naturales como año, día, mes y semana. Aunque el tiempo es continuo, los ciclos naturales son discretos. En este sentido, un año es el ciclo de tiempo que tarda la tierra en completar un giro de traslación solar (un día el período de rotación sobre su eje) y, en relación con esta temática, debo recordar que la superposición entre unidades de medida y ciclos naturales no es perfecta. No obstante, a pesar de la continuidad e irregularidad de los ciclos naturales (base del sistema de medición del tiempo) es importante, desde mi punto de vista, enmarcar temporalmente los estudios sociológicos para lograr una correcta interpretación de los mismos. Por esta razón, voy a justificar y caracterizar el cuándo, es decir, la variable tiempo.

1.6.1. Justificación

De igual forma que la elección del contexto deriva de distintos factores, la temporalización sigue este mismo proceso. Ahora bien, he de reconocer que la evolución de los acontecimientos históricos que consolidaron los modelos democráticos (en las realidades española y mexicana) es el pilar que he considerado para temporalizar el análisis.

Los límites temporales que puedo abarcar comienzan tras la instauración de los sistemas de gobierno democráticos. La naturaleza descriptiva (que caracteriza la intencionalidad de la presente tesis doctoral) no me permite ampliar la investigación de forma prospectiva, sino que he de centrarme en lo ya acontecido.

Hasta el 29 de diciembre de 1978 no entra en vigor la constitución española y es entonces cuando se determina el salto del anterior sistema al modelo democrático. En el caso de México, debo tomar como origen la reforma política de 1977, porque legaliza la opción política de la izquierda que, bajo la presidencia de José López Portillo, genera el comienzo de la verdadera transición democrática por el abandono del sistema de partido “único” hegemónico. Estos hechos históricos delimitan la fecha del comienzo teórico de las democracias mexicana y española en torno a 1978. No obstante, considero que los procesos de asimilación y acomodación (gubernamental y social) de un cambio de modelo de gobierno precisan de tiempo, al menos, un ciclo político. Es decir, como a mediados de los años 80.⁴⁴ Además, la actualidad genera el límite máximo de 2012.

En conclusión, cuento con unos 30 años de evolución democrática en ambos países, o lo que es lo mismo, un ciclo generacional que está compuesto por tres ciclos cortos según el modelo de montaña rusa de la teoría de los ciclos económicos de las ondas Kondratiev.⁴⁵

Para realizar la elección de las unidades temporales he considerado las siguientes precondiciones:

1. Actualidad. El IDC-PG pretende dotar de herramientas a la ciudadanía y a las instituciones por lo que es necesaria su proximidad temporal;
2. Metodológicamente factible. El hecho de que en México no se establece la Ley de Transparencia y que el INEGI no incorpora la perspectiva de género hasta la década de los 90 sólo permiten su análisis a partir de dicha fecha; y
3. Pertinencia. La evolución social del conjunto de la ciudadanía y la consideración de la variable política no son coherentes con la utilización de unidades como el año, implican un ciclo más amplio (cuatrienio o sexenio mínimo).

⁴⁴ En base a De Miguel (1987: 31-33), 1980 está caracterizado por los ciclos políticos democráticos, la economía estacionaria urbana, la crisis del empleo, el capital humano, los procesos de importación energética, la transición y el monetarismo.

⁴⁵ Según Trotsky (1923), el modelo de las ondas Kondratiev establece ciclos de siete a diez años.

Para respetar las mencionadas pre-condiciones tomo como base de análisis a la década. Inicio en 1990 y finalizo en 2010. Esta elección respeta los márgenes mínimo (1980) y máximo (2012), divide en partes iguales a los 30 años de periodo democrático, asegura un lapso para la asimilación y acomodación (1980-1990), tiene una amplitud calificable como pertinente, es metodológicamente factible y establece tres puntos de análisis que me permiten tomar referencias y detectar evoluciones porque, además de las medidas anuales, considero el periodo de 1990 a 2010.⁴⁶

1.6.2. Caracterización

Las unidades temporales que considero son 1990, 2000 y 2010 (a modo de situaciones anuales concretas) y, además, la evolución dentro del periodo 1990-2010 (con la intención de discernir las tendencias que han caracterizado la materialización del sistema de gobierno democrático mexicano y español).

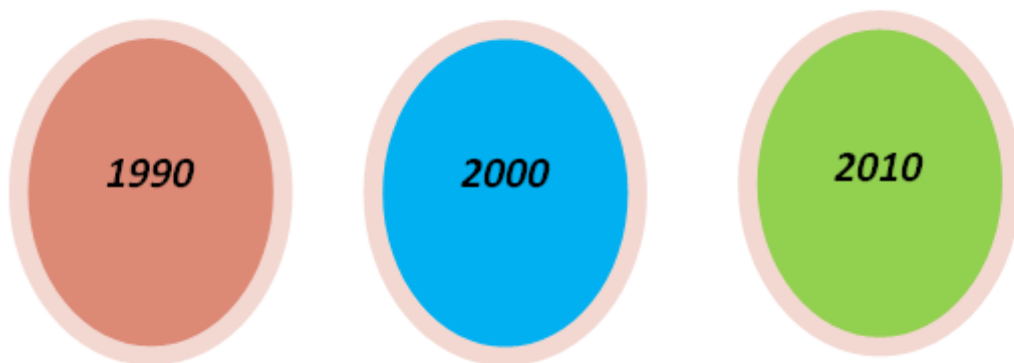
Así, el desarrollo ciudadano se estudia desde una doble lógica temporal: por un lado, realizo medidas anuales y, por otro, tomo los datos de 1990 a 2010 como una única base y los ordeno según los años para caracterizar su evolución en el tiempo.

A. Anual

Las unidades temporales anuales se corresponden con los años de 1990, 2000 y 2010 (como identifica el esquema 1.2). En el caso de que las cifras de los institutos nacionales de estadística no se correspondan con dicho año será convenientemente señalado. Además, he de mencionar que dentro de cada periodo anual los informes estadísticos pueden pertenecer a meses diferentes. No obstante, tomo como referencia la evolución anual y, en su defecto, los datos de inicio (enero) o finalización (diciembre) del mismo según estén estructuradas las fuentes.

⁴⁶ Con anterioridad a la definición anual y longitudinal de la variable tiempo creo necesario comentar que (dentro del método aplicado) el aspecto cronológico del proceso de construcción de esta tesis doctoral tuvo las siguientes fases: Diseño del proyecto, estudio documental para identificar y caracterizar los debates sobre el desarrollo, el ciudadano, la ciudadanía y el género, elaboración del marco teórico propio, selección de dimensiones y variables, diseño metodológico, aplicación del Índice de Desarrollo Ciudadano en las distintas regiones geográficas, elaboración de la base de datos informatizada, estudio y análisis (descriptivo y comparativo) de los resultados, elaboración de las conclusiones y las reflexiones finales, maquetación y encuadernación y registro y, por último, su defensa. La duración de las distintas fases del estudio es aproximada, debido a que el diseño, la elaboración y la implementación del Índice de Desarrollo Ciudadano se encuentran dentro de un proceso dinámico que, como es lógico, requiere de ajustes, correcciones y revisiones constantes.

Esquema 1.2. Estudio anual del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010

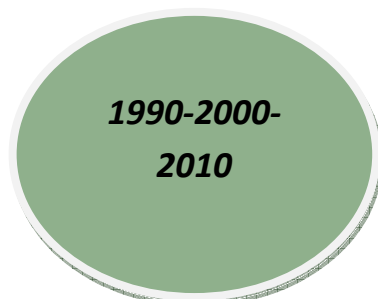


Notas: Cada uno de los años es tomado como una unidad independiente. El estudio anual sólo pretende discernir si existen patrones de comportamiento en el desarrollo ciudadano dentro de las distintas regiones territoriales según la diferenciación de la ciudadanía con base en el género.

B. Longitudinal

Utilizando como base las tres medidas (1990, 2000 y 2010), como se muestra en el esquema 1.3, unifico los datos del desarrollo ciudadano e interpreto su evolución. Me cuestiono, en base al tiempo, qué han experimentado los valores del índice (dimensiones, mínimo digno y brechas) según género y región de procedencia. Es decir, tomo como unidad temporal el periodo de 1990 a 2010 y, mediante el sistema de re-codificación de variables PNUD (2008), identifico el progreso que se ha producido en dicho lapso. O lo que es lo mismo, el estudio de 20 años de evolución democrática mediante una medición por cada una de sus tres décadas.

Esquema 1.3. Estudio longitudinal del Índice de Desarrollo Ciudadano, 2010



Notas: El estudio longitudinal del periodo de 1990 a 2010 toma el conjunto de datos anuales y elabora la progresión de las distintas puntuaciones dentro del orden temporal. La lógica democrática, el principio de progresividad y el propio concepto de desarrollo determinan que el paso del tiempo debe ir acompañado de mejoras en la situación de los territorios y de las personas.

1.7. Síntesis

La metodología de investigación parte de un conjunto de preguntas iniciales que surgen del análisis de los contenidos teóricos, metodológicos y legislativos sobre el desarrollo, la ciudadanía, la democrática y el género. Estas interrogantes me llevan a un conjunto de hipótesis que, a su vez, dan forma al objetivo general. Para alcanzar el objetivo y contrastar los datos con las hipótesis formuladas, elaboro un conjunto de tareas que van encaminados al diseño, la aplicación y la valoración del IDC-PG.

Este índice de desarrollo contempla la perspectiva temporal y espacial, es multidimensional y tiene por base a los principios constitucionales de equidad, dignidad, igualdad y justicia. Debido a la inserción de los mencionados principios diseño, en primer lugar, un umbral mínimo, por debajo del cual no es posible hablar de dignidad ciudadana; en segundo lugar, unos rangos de equidad que separan la diversidad personal de la discriminación y de la exclusión y, en consecuencia, construyo un sistema de medida del desarrollo que se ajusta a los principios democráticos y al respeto de los derechos humanos.

Las dimensiones contempladas (cultural, económica, política y social) surgen del análisis de los derechos humanos, de la legislación existente tanto en España como en México y de la búsqueda del bienestar para la ciudadanía. Con ellas pretendo delinear la multidimensionalidad del desarrollo y cubrir todos los ámbitos que determinan el crecimiento o decrecimiento personal y/o social de los individuos.

El sistema estadístico parte de la transformación de las variables y mediante la fórmula PNUD (2008) genera el índice de componente. Para posteriormente incorporar el criterio poblacional, calcular el valor igualmente distribuido, describir y caracterizar los valores (por dimensión, nivel de concreción, país, género y año), comparar los resultados temporal y regionalmente, estudiar las brechas de género y de equidad y, por último, buscar elementos explicativos mediante variables de comparación demográficas, geográficas y/o políticas.

La regionalización del estudio del desarrollo ciudadano se lleva a cabo mediante 98 unidades territoriales pertenecientes a dos países (España y México). Éstas son aglutinadas dentro de dos niveles de concreción mediante la utilización de criterios de división administrativa, cultural, política y metodológica. Dentro del primer nivel se encuentran los estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas y, en el segundo, las provincias del Estado español.

La caracterización cultural, demográfica, económica, social y política genera la percepción de una realidad diversa, tanto en el caso español como en el mexicano. Esta diferenciación interna precisa de unidades de análisis del desarrollo que se ajusten más a la realidad de cada país. Por esta razón, el estudio lo realizo en base a los dos niveles de concreción ya mencionados. La elección de ambos países parte de sus modelos de gobierno (democráticos y descentralizados) y de la defensa legislativa de los principios de equidad, igualdad y justicia. Entiendo que el respeto y la potenciación de la diversidad no deben de traspasar la barrera de la discriminación y, en ningún caso, generar exclusión. No obstante, en ambos contextos su caracterización demográfica, económica, social, política y cultural delinea realidades altamente polarizadas y, por lo tanto, alejadas de los citados principios.

SEGUNDA PARTE

Discursos Formales Y Oficiales Sobre El Desarrollo Ciudadano

2. DEBATES SOBRE EL DESARROLLO

“Aspiramos a vivir en sociedades civiles capaces de mantenerse unidas y de constituir la base sólida de una vida activa y civilizada para todos los ciudadanos. Por último, deseamos un Estado de Derecho e instituciones políticas que permitan no sólo el cambio, sino también la crítica y la exploración de nuevos horizontes”.

(Dahrendorf, 1996: 71)

Para conocer el término de desarrollo, es necesario tener información sobre su significación y su significado. En este sentido, se recurre tanto al análisis lingüístico e histórico.

Por otro lado, en el análisis del desarrollo, incluyo el concepto de persona desde la perspectiva de ciudadano/a, esto con la finalidad de unir este concepto con el de Estado de Derecho y, consecuentemente, considerar las repercusiones que dichos sistemas de gobierno tienen sobre la ciudadanía, pues entiendo que fenómenos como la pobreza y la exclusión están estrechamente relacionados tanto con el desarrollo como con el rol de gobiernos, administraciones e instituciones. Y las decisiones del poder influyen sobre las condiciones de vida de los individuos (personal o colectivamente).

Al adentrarme en el conocimiento sobre el desarrollo fueron surgiendo algunas inquietudes en cuanto a ¿qué entendemos por desarrollo?, ¿siempre ha sido lo mismo?, ¿existen diversas formas de conceptualizarlo y de cuantificarlo?, ¿será o no necesaria la inclusión del sentido ético gubernamental?, las cuales considero que han de ser resueltas para poder implementar nuevos ángulos de estudio.

En base a estas interrogantes, identifiqué los posicionamientos históricos (teóricos y metodológicos) sobre el desarrollo y, además, se clarificaron los nexos existentes entre esta temática y la pobreza, la exclusión social, el poder, la ética y el desarrollo social, comunitario e individual. De esta manera, recopilé información y pude elaborar un posicionamiento teórico propio.

El presente capítulo contiene siete apartados: el primero está centrado en el estudio del vocablo desarrollo desde la etimología y la filosofía; el segundo caracteriza su evolución histórica; el tercero delinea las relaciones existentes entre el desarrollo, la pobreza y la exclusión social; el cuarto debate sobre el nexo conceptual existente entre los conceptos

desarrollo, poder y ética; el quinto define el desarrollo comunitario, individual y social; el sexto describe los diversos índices utilizados para medir el desarrollo; y, finalmente, dentro del séptimo expongo la síntesis del capítulo.

2.1. Etimología y filosofía

Para adentrarse en el estudio del concepto de desarrollo e incluso, a la evolución histórica del mismo, es necesario conocer la raíz etimológica de la palabra y distinguir si existen distintos significados. Las herramientas utilizadas para conocer un término son la etimología y la filosofía, porque me va a permitir el acercamiento a la raíz (significado y significante) establecida, académicamente, para cualquier vocablo.

Para elaborar un estudio etimológico se pueden tomar fuentes muy diversas pero, en el caso de hispano hablantes, es necesario tener presentes las afirmaciones que realiza la Real Academia Española (RAE), debido a su peso normativo dentro del área lingüística hispana.

La RAE (*ob.cit.*) define desarrollo como “acción y efecto de desarrollar o desarrollarse”, “combinación entre el plato y el piñón de la bicicleta, que determina la distancia que se avanza con cada pedalada” o, “evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida”.¹ La primera y la tercera de dichas acepciones tienen relación directa con el ámbito de estudio del presente trabajo, sitúan el término desarrollo en una acción o evolución progresiva. Además, apuntan hacia la mejora de las condiciones de vida mediante un proceso dinámico de potenciación de una situación inicial. Esta idea del desarrollo como potencial ya fue defendida por Mendés (1980) mediante la consideración de la *energeia* para el logro del desarrollo. Inclusive, la definición que presenta la RAE (*ob.cit.*) sobre acción de desarrollar incorpora al citado “incremento” (cambio de estado inicial a potencial) las nociones de progreso en las áreas económica, social, cultural y política.

¹ Para realizar un estudio léxico más profundo sería necesaria la descomposición del término desarrollo. Utilizando a la RAE (*ob.cit.*) existen dos unidades lingüísticas diferenciadas: (*des-*, *-arrollar*). *Des-* (Prefijo) denota negación o inversión del significado simple, indica privación, exceso, demasía o “fuera de” [...], *-arrollar* (Del latín *rotulâre* de *rotûlus*, rodillo) es envolver algo plano y extendido en forma de rollo, dar vueltas, llevar rodando, atropellar, desbaratar o derrotar al enemigo, no hacer caso de leyes, respetos ni otros miramientos ni inconvenientes, vencer, dominar, superar u confundir a una persona dejándola sin poder replicar.

El estudio etimológico del desarrollo, tomando la totalidad del vocablo o sus dos unidades léxicas, muestra multiplicidad de significados. Es decir, es polisémico. El fenómeno de la polisemia no ocurre sólo en el caso del concepto de desarrollo. Es necesario tenerla presente, porque genera pluralidad y contradicción en las definiciones, e incluso, en base a las afirmaciones de Roig (2008), se pueden encontrar diversas “perspectivas morales” que sustentan un mismo concepto. Estos hechos implican la necesaria explicitación conceptual para evitar una comprensión que sea limitada o incluso defectuosa.

En lo que se refiere a las aportaciones de la filosofía existen, según el profesor Sebastián Sarasa Urdiola, tres referentes filosóficos clásicos del discurso racional sobre el desarrollo (teniendo en cuenta la contradicción asistente/asistido).² Estos referentes son:

1. La religión. Moral deriva de la autoridad divina;
2. El imperativo categórico. El ser humano tiene conciencia y, si se obedece a ella, se establece el contrato social. Denotaría una obligación absoluta e incondicional, ejercería su autoridad en todas las circunstancias, no necesitaría justificación externa, porque la moral deriva de la razón (Visión de Immanuel Kant); y
3. El Utilitarismo. Marco teórico para la moralidad, basado en una maximización cuantitativa de consecuencias buenas y su utilidad para la humanidad. Puede ser resumido como “el máximo bienestar para el máximo número de personas” (Posición defendida por Jeremy Bentham y John Stuart Mill).

Ni la religión ni el imperativo categórico pueden sustentar, filosóficamente, el término desarrollo en el marco histórico y político contemporáneo, porque los sistemas democráticos pretenden la justicia, la igualdad y la libertad. Entonces, el utilitarismo se muestra como la opción que aporta, define y sustenta el componente moral y filosófico del concepto de desarrollo, debido a que pretende el “bienestar máximo” y la satisfacción de las “preferencias” del mayor número de personas. No obstante, yo añadiría las contribuciones de la Escuela de Salamanca, el Iluminismo inglés (sobre el derecho subjetivo), las aportaciones de Thomas Hobbes y John Locke, las implicaciones del socialismo y del liberalismo.³

² Discurso realizado por el Profesor Sebastián Sarasa Urdiola en el módulo de Medición Empírica de la pobreza del Máster Servicios Públicos y Políticas Sociales de la Universidad de Salamanca 2009-2010.

³ El derecho subjetivo aparta a la propiedad del derecho primigenio del individuo. En este sentido, personajes como Tomás Moro, Guillermo de Occan o Agustín de Hipona hablaban de libertad, igualdad y uso de las cosas. Thomas Hobbes incorporó a éstos la vida y Jonh Locke precisó la necesidad de la división de poderes para controlar al gobierno y, de esta manera, potenciar los derechos subjetivos de la ciudadanía (Rodríguez Moreno, 2011).

2.2. Evolución histórica del concepto de desarrollo

Después de realizar las indagaciones etimológicas y filosóficas, es necesario recurrir a la evolución histórica y política para comprender la lógica que ha seguido la definición del concepto “desarrollo” porque, como acertadamente define De La Peña (1981), existe una relación (que podemos considerar íntima) entre los acontecimientos principales de una época y el contenido de los conceptos relacionados con la idea de desarrollo.

Las circunstancias históricas moldean a los conceptos.⁴ En este sentido, es necesario recordar el razonamiento de Mendés (*ob.cit.*) que sitúa al paradigma de “racionalidad”, con que hoy vive todo el mundo y que domina también todas las discusiones sobre el desarrollo dentro de una creación histórica particular y arbitraria. Por ejemplo, hoy en día la mayor parte de los teóricos encuentran muy natural pensar que la teoría del desarrollo es un campo interdisciplinario de investigación. Sin embargo, en el pasado no fue siempre así. Se ha de reconocer que...

“el desarrollo es un concepto histórico, lo que quiere decir que su definición ha evolucionado de acuerdo al pensamiento y los valores dominantes en la sociedad. Así, el desarrollo tal como se entiende actualmente es muy diferente de cómo se planteaba hace cuarenta años. Cada sociedad y cada época tienen su propia formulación del desarrollo, que responde a las convicciones, expectativas y posibilidades que predominan en ellas” (Celorio y López de Munain, 2007: 74).

Tener una concepción histórica sobre el desarrollo aporta adjetivos calificativos que enriquecen su definición etimológica y filosófica y, además, permite cuestionar la “verdad única” de cualquier modelo. Por lo tanto, la necesidad de dotar al “desarrollo” de un fundamento teórico e histórico multidimensional, que potencie una visión global, compleja y compuesta, es el primer paso para moldear el cambio social y “desenmascarar” las luchas de poder, que dentro del sistema neoliberal capitalista pretenden el mantenimiento del *status quo* y, consecuentemente, la preservación de las desigualdades y la limitación de las garantías para al menos una parte de la ciudadanía.

Con objeto de lograr el desarrollo del componente histórico, tomo como base las obras de Blomström y Björn (1990) y Payne y Phillips (2012). Éstas sitúan la teoría moderna sobre el desarrollo a finales de la segunda Guerra Mundial, tras el declive del colonialismo europeo. Según los citados autores, la teoría del desarrollo fue generada por el levantamiento de los

⁴ La lógica que ha seguido la definición del concepto de desarrollo, en palabras de Silva-Colomares (2005), sigue un movimiento zigzagueante, casi siempre en espiral, en el que incluso no se niega la posibilidad de que existan momentos de regresión o implosión. Esta idea se potencia al consultar la obra de Preston (1999).

territorios coloniales en las luchas por la independencia. Por esta razón, la unión entre el desarrollo y las teorías económicas es muy clara, al punto de llegar (dentro del modelo clásico) a considerar como sinónimos los términos crecimiento económico y desarrollo. De igual modo, Moratalla y Lisón (2008) localizan su aparición al final de la mencionada segunda Guerra Mundial, aunque sostienen que las nociones de evolución, progreso y desarrollo surgen gracias a la reconstrucción de los países asolados por la guerra y por el crecimiento económico (sin precedentes) de Europa y Norteamérica, que derivó en la aparición del Estado del Bienestar.

El modelo centrado en el capital se amplió apartándose de la visión unidimensional economicista para determinar al desarrollo como interdisciplinar. Es decir, se produce la racionalización de estructuras económicas y sociales, una apertura hacia nuevos aspectos y visiones que llevó consigo la construcción de diversos enfoques y teorías.⁵

Los múltiples enfoques, teorías y autores pueden llegar a crear confusión dentro de la evolución histórica del concepto de desarrollo. El presente apartado pretende construir un esquema que facilite la comprensión de dicha evolución. Si bien, con anterioridad, es necesario recordar el relativismo de todas las teorías en base a las importantes influencias económicas, políticas e ideológicas que las diseñan, implementan y evalúan. Precisamente esta idea es denominada por Sheahan (1990) como la incertidumbre de las teorías. La mencionada incertidumbre parte de la naturaleza infinita de las acciones humanas que no pueden ser captadas por enfoques excluyentes, fragmentarios y/o deterministas.⁶

Una posible clasificación histórica de las grandes teorías que enmarcan los enfoques sobre el desarrollo hablaría de: teoría económica, teoría crítico-cultural-ambiental y teoría del desarrollo humano. A continuación, abordo cada una de forma específica.

⁵ En la década de los 80 se produce un giro entorno a la estabilización de las economías mediante el ajuste estructural del mercado realizado por Banco Mundial (BM) y por el Fondo Monetario Internacional (FMI), conocido como *Consenso de Washington* (1989). Estas políticas reformistas parten de cinco grandes principios: liberalización del comercio exterior, reforma del Estado, liberalización del sistema financiero, reforma del mercado de trabajo y capitales extranjeros. El desarrollo se refuerza tras la estabilización, la liberalización y la privatización económica. Para la formación del concepto de desarrollo son esenciales las teorías de autores como Smith (1958) (centrada en el incremento de la productividad), Ricardo (2003) (que analizó la producción y su relación con las clases sociales, complementado por la obra de *Principios de la economía política* en 1848, escrita por Stuart Mill) sin olvidarnos que el interés por el desarrollo surgido en los países capitalistas se encuentra asociado con la difusión de las ideas de Keynes (2003) (relativas a la regulación de aspectos económicos).

⁶ La fragmentación y el determinismo de los enfoques, como define Lagarde (1996), parte de los sistemas valorativos de ponderación y se manifiesta mediante la omisión de ciertos aspectos del desarrollo.

2.2.1. Teoría Económica

Todos sus enfoques tienen en común la primacía de la visión económica para la formación del concepto de desarrollo. Concepto que va encaminado, según Douglas Lummis (2002), a su preservación y fortalecimiento. No obstante, cada enfoque se centra en determinados aspectos que lo diferencian del resto. Para caracterizar la teoría económica tomo como base la clasificación de Betancourt García (2004). Es decir, los enfoques clásico, marxista/neomarxista, neoclásico, histórico, keynesiano, latinoamericano, estructuralista, dependentista, regulacionista, institucionalista y neoinstitucionalista. Sólo voy a delinear sus aspectos clave con objeto de lograr entender cuál fue la evolución histórica del desarrollo.

A. Clásico

Denota que son esenciales los conceptos relativos al trabajo en general y a la división del trabajo en particular. Sitúa al capital, a la población, a los procesos de acumulación y al desarrollo industrial en un lugar predilecto. Para la caracterización de la economía política liberal utilizo las aportaciones de Smith (*ob.cit.*) y Ricardo (*ob.cit.*)-Stuart Mill (*ob.cit.*).

Smith, con su teoría del crecimiento de la riqueza nacional, tiene como elementos teóricos básicos de análisis del desarrollo a la distribución del producto, la división del trabajo, el mercado, la acumulación, la autorregulación y el rol del Estado centrado en la defensa exterior, el orden y la justicia. De esta forma, logró entrelazar los discursos prácticos, normativos y científicos. Sin embargo, para Ricardo y Stuart Mill el factor central es tanto la lógica como la dirección de la acumulación, porque ambas llevan a la sociedad y, por ende, a la economía hacia la riqueza (ya sea por la “ventaja comparativa” o por la “industria naciente”).

En dichos modelos clásicos, el Estado realiza los procesos de intervención económica mediante el sistema fiscal, generándose así, el beneficio social universal por la vía del “libre comercio”. Beneficio que, bajo mi punto de vista, no se ha materializado para el conjunto poblacional sino que, con la mencionada división sexual del trabajo, se ha discriminado al género femenino frente al masculino y, por otra parte, el “libre comercio” ha excluido a regiones e incluso a países del citado beneficio social universal.⁷

⁷ Ya manifestaba Braun (1980) que la actitud, eminentemente proteccionista, de los países desarrollados a través de las políticas arancelarias pretende mantener su *status* de monopolio y, por lo tanto, continuar generando desigualdades.

B. Marxista/neomarxista⁸

Situado entre el enfoque clásico y neoclásico, su máximo representante es Marx (1946). El materialismo histórico clásico se centró en el estudio de los procesos de producción y de intercambio de material, generó los términos esenciales de alienación, fuerzas y relaciones de producción y analiza como los seres humanos no viven y producen simplemente como individuos, sino que pertenecen a una sociedad específica.

Este análisis muestra como los conflictos entre las citadas fuerzas y relaciones de producción determinan la velocidad del desarrollo pudiendo llegar a conformar revoluciones sociales, porque la denominada “súper-estructura social” tiene su origen y fundamentación en lo ideológico, lo legal y lo moral. Realiza un análisis de la sociedad desde las distintas formas de propiedad dentro de los modelos de producción de la esclavitud, el feudalismo, el capitalismo y el comunismo.

El neomarxismo surge en oposición al modernismo y es con Baran (1967) con quien adquiere su impulso inicial. Desde entonces, se ha convertido en el imperialismo que representan los Estados Unidos de América (EUA). Esta corriente teórica se centra en el estudio del desarrollo económico del comercio internacional y de la inversión de los beneficios o excedentes en la propia nación; entiende que el fenómeno del subdesarrollo es una limitación del sistema capitalista, en el cual, la generación de capital mediante la optimización de los recursos es la base del crecimiento y del desarrollo que, como indica Magdoff (1973), se materializa en un sistema de multinacionales que controlan las materias primas. Estas ideas, surgidas en EUA, sufrieron cambios en Europa.⁹ Posteriormente, autores como Wallerstein (1988) y Palloix (1980) defienden un nuevo sistema de capitalismo mundial que unifica a la división del trabajo con las distintas realidades sociales y geográficas, mostrando la importancia de la optimización de los elementos organizativos.¹⁰

⁸ La sociología económica clásica, representada por Max Weber y caracterizada por la racionalización de la vida y de la conducta económica, completa las visiones de la teoría de la economía política que, desde mi punto de vista, conforman la base para la explicación histórica de la teoría del desarrollo.

⁹ Los focos de desarrollo eran EUA, Alemania y Rusia. El resto de los países, como manifiestan Payne y Phillips (*ob.cit.*), van a la zaga, son un desarrollo tardío, eminentemente práctico e integrado dentro de las teorías de alcance (ya sea dentro de su visión nacionalista o comunista). Un aspecto que debo destacar de estos cambios es que, a partir de Arghiri (1976), consideran la existencia de un intercambio desigual entre los países desarrollados y los subdesarrollados.

¹⁰ Los elementos organizativos se reflejan en el Taylorismo y el Fordismo que, mediante los sistemas de producción en cadena y la organización diferenciada del trabajo, potencian la generación de beneficios y el crecimiento del sistema capitalista. Una de las más recientes aportaciones al neo-marxismo es la realizada por Amin (1988), quien defiende la necesidad de separarse de las zonas periféricas, dada su imposibilidad para desarrollarse mediante un modelo que necesita de su dependencia.

C. Neoclásico

Está centrado en los mecanismos de mercado (escala microeconómica) para proporcionar recursos a la sociedad. El progreso económico de las naciones pertenece al estudio del comercio internacional de relaciones comerciales y financieras.¹¹

Su teoría más significativa es la de “costos comparados”. Dentro de ella se encuentra el posicionamiento de Marshal (2006) que destaca por su interpretación del crecimiento de la riqueza y de sus vínculos con el desarrollo, para lo cual realiza un análisis industrial caracterizado por la división del trabajo, la selección y la cualificación, reduce el rol del Estado al mantenimiento de la ley y del orden, define los derechos de propiedad, mantiene la estructura monetaria y, además, intenta resolver los problemas del desarrollo, del crecimiento, de la equidad y de la justicia social por la vía del mercado.

Singer (1950) fue quien comienza a cuestionar los beneficios del comercio internacional asentado en el libre comercio, porque está centrado en la contraposición de la división internacional del trabajo entre el mundo desarrollado (con sus productos manufacturados) y el subdesarrollado (con sus materias primas). Posteriormente, Myrdal (1964) fue un paso más allá, afirmando que este “libre comercio” aumenta el diferencial entre ambas realidades. Por lo tanto, no es justo ni igualitario un sistema que excluye y/o diferencia y, además, si a este hecho le añadimos que el Estado debe centrarse, exclusivamente, en el mantenimiento de la ley y del orden, vemos que el sistema de bienestar ciudadano desaparece y, en su lugar, se encuentra el crecimiento económico empresarial y el régimen político de sometimiento de la ciudadanía bajo el poder monetario.

Pienso que tanto la equidad como la justicia social, han de ser promovidas por los sistemas democráticos de gobierno para paliar los daños (exclusiones y discriminaciones) que la población (o parte de ella) y los territorios han sufrido a lo largo de la historia.

¹¹ La Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas *Bretton Woods* (1944) establece las reglas de las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo y, decide la creación del BM y del FMI. Siendo, por lo tanto su principal objeto es la puesta en marcha de un orden económico internacional su principal objetivo. Pretenden dar estabilidad a las transacciones comerciales a través de un sistema monetario internacional basado en un tipo de cambio sólido, fundamentado en el dominio del dólar.

D. Histórico

Explica las estructuras sociales, económicas, políticas y ambientales basándose en el análisis histórico del desarrollo. Muchos autores y corrientes se encuadran en él.

Baran (*ob.cit.*) centra la discusión sobre el desarrollo/subdesarrollo no sólo en el orden histórico económico del capitalismo, sino también en las condiciones sociales y económicas que son generadas mediante realidades de crecimiento desigual. Crecimiento que, según Kuznets (1964), es comparado y se basa en el aumento a largo plazo de la capacidad para suministrar a la población un conjunto de bienes económicos cada vez más diversificado. Por lo tanto, el desarrollo se encuadra en una realidad histórica fruto de las características inter- e intra-nacionales. En este sentido, Rostow (1961) plantea unas etapas auto-sostenibles dentro del proceso del desarrollo, en las cuales, se encuentran inmersos los diferentes países.

La evolución y la conexión entre los países tienen mucha relación con la globalización actual y, desde mi punto de vista, el enfoque histórico, mediante el reconocimiento de la capacidad de influencia inter- e intra-nacional, supone, por un lado, una oportunidad de “contagio” de las mejoras alcanzadas por los sistemas del bienestar a otras regiones que todavía no las han experimentado y, por otro, la necesidad de un control sobre las zonas más desarrolladas para que no excluyan y/o exploten a los territorios que aún no han logrado progresar.

E. Keynesiano

La obra de Keynes (*ob.cit.*) caracterizó la teoría económica de inicios del siglo XX. Estaba basada en las obras de los teóricos neoclásicos del equilibrio (Marshall, Pareto y Walras) y en ella se estudia cómo la intervención del Estado saca a la sociedad de la crisis con la reactivación de la economía en épocas de depresión económica y/o desempleo elevado.

Bajo un modelo capitalista, los métodos de producción y demanda pasaron a ser factores determinantes. En consecuencia, surge la necesidad de disminuir los costes de producción o de aumentar la capacidad de compra de la población. Por esta razón, la demanda efectiva, la propensión hacia el consumo y la inversión son aspectos clave para potenciar las dinámicas capitalistas a través de procesos de la intervención público estatal en la economía.¹²

¹² El Keynesianismo sienta las bases de las acciones de desarrollo para América Latina, incluso para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a pesar de que estos modelos fueron diseñados para su aplicación en economías capitalistas desarrolladas.

El sistema capitalista genera grandes y graves problemas sociales y, en el caso de España, la crisis económica actual ha de derivar en un cambio del eje del desarrollo. Es decir, el paso de *homo economicus* a *pro homine*, donde la calidad del consumo (y no la cantidad) y el bienestar de la ciudadanía sean la nueva piedra filosofal. Desde mi punto de vista, los derechos de los/as ciudadanos/as no pueden ser postergados por los intereses empresariales o de mercado aunque sea en aras de la reactivación económica.

F. Latinoamericano y estructuralismo

La CEPAL desarrolla el llamado pensamiento *Presbich-CEPAL*,¹³ que conforma los inicios del estructuralismo a través de dos grandes ideas: el deterioro del intercambio comercial y la contraposición centro/periferia. En ambas se cuestiona el sistema existente en base a la balanza comercial y la desigual relación entre países desarrollados y subdesarrollados.¹⁴ Se pasó del modelo sustitutivo de los años 40-50 (siglo XX) a un enfoque integrado que tiene por objetivo considerar, de manera central, a las políticas básicas encaminadas hacia la equidad porque, como identifica Sen (2007b: 165), “el mundo es espectacularmente rico, pero está penosamente empobrecido”.

Estos problemas relacionales, basados en un sistema de superposiciones internacionales, limitan o privan a unas realidades en favor de otras, creándose, por ello, un dualismo entre países o zonas pobres vs ricos mediante los denominados “círculos de dependencia”. Círculos que generan desarrollo sectorial potenciando la concentración de servicios, poder y administración. Esta realidad no debe centrarse, exclusivamente, en la clasificación Norte vs Sur, porque podemos observar como en las entidades regionales que conforman un país acontecen estos mismos fenómenos. Me atrevo a aseverar que las zonas rurales, en contraposición con las urbanas, presentan características que recuerdan a los “círculos de dependencia”, generan exclusión y potencian la marginación de unos territorios sobre otros (esta situación es más aguda aún en los territorios indígenas ocupados).¹⁵

¹³ CEPAL es la agencia de la ONU fundada en Chile (1948) y compuesta por Francia, Holanda y Gran Bretaña y veintiún países latinoamericanos. El pensamiento Presbich (1950) busca las causas del subdesarrollo de Latinoamérica en el sistema internacional de libre comercio y, en especial, en el enfoque neoclásico. Muestra como la división laboral no proporciona a todos/as un grado de mejoría equiparable sino que, los países o zonas periféricas, manifestaban una dependencia que minimiza su desarrollo y, además, potencia la dependencia y la subyugación en aras del crecimiento económico.

¹⁴ El pensamiento universalista, de la teoría económica dominante, comenzó a ser cuestionada por autores como Seers (1987).

¹⁵ Es muy acertado Guillén (2004) cuando afirma que la originalidad de la teoría cepalina consistió en la utilización de la contraposición centro vs periferia para explicar la desigualdad relacional económica.

G. Dependientista

En América Latina aparece un movimiento llamado “teoría de la dependencia”.¹⁶ Este enfoque parte de una visión centrada en la crítica del paradigma de la modernización, surge de la unión de dos grandes tendencias intelectuales el neo-marxismo y las discusiones latinoamericanas sobre desarrollo (derivadas de la crisis de los años 30).

Son diversos autores los que se enmarcan en esta perspectiva; por ejemplo, Cardoso y Faletto (1969) afirman que las transformaciones sociales y económicas se derivan de las condiciones históricas, Stavenhagen (1973) centró sus estudios en el caso de México o Bamberger (1974) que analiza la conformación de las estructuras económicas, políticas y sociales como condicionantes concretos de la dependencia. En este mismo sentido, Gunder Frank (1970, 1971, 1980) crítica el modelo existente por ser generador de subdesarrollo,... Todos estos autores consideran que el desarrollo capitalista es generador de dependencias.

Estos autores perciben como ciertas regiones, en este caso América Latina y África, están determinadas por el desarrollismo capitalista de otras, o lo que es lo mismo, el crecimiento económico capitalista (al que algunos denominan como desarrollo económico) precisa de ciertas “servidumbres” al igual que el androcentrismo depende de la supremacía del género masculino sobre el femenino. En conclusión, este tipo de desarrollo necesita de la discriminación y/o de la exclusión para progresar.

H. Regulacionista

Está formado por dos vertientes, la primera de ellas se caracteriza por entender el comportamiento de la economía (acumulación y equilibrio) desde una visión macro, mientras que la segunda se centra en el control y la reglamentación de la microeconomía para explicar los desajustes que genera el neoliberalismo.

La obra de Moneta *et al.* (1994) está incluida dentro de la visión macro, define como fundamental construir el concepto de reproducción, debido, principalmente, a la incapacidad de la teoría económica para explicar la dinámica temporal de los hechos vividos por los sujetos. Sin embargo, la visión micro define las reglas y los comportamientos individuales como gestores de los cambios en las prácticas y en las políticas. Cambios que son, a su vez, derivados de las regulaciones macroeconómicas.

¹⁶ La dualidad entre la sociedad agraria (tradicional) y la moderna (urbanizada) deriva en los movimientos sociales que buscan la eliminación de las oligarquías latifundistas y de las burguesías nacionalistas a través de: el enfoque dependientista, la teoría del subdesarrollo y la teoría del desarrollo del subdesarrollo.

Mitnick (*ob.cit.*) estudia el diseño de las políticas públicas para dar una explicación a la regulación en el terreno de la organización y de las acciones microeconómicas, parte de los supuestos centrales de las teorías sobre el interés público y privado. Dentro del mencionado “terreno de la organización”, Prats (*ob.cit.*) elabora una vinculación directa entre el nivel de desarrollo (en el caso de América Latina) y las capacidades reguladoras del Estado, en concreto, el rol de las instituciones y de la microeconomía.

Desde mi perspectiva, las políticas públicas y el rol del Estado son las claves para la reproducción de los modelos (no sólo económicos sino sociales y culturales). Ahora bien, la unidad de medida y análisis ha de pasar de la organización a la persona. Esto no menoscaba la influencia sistémica de la macro o micro economía sobre los modos y la calidad de vida de las personas, pero un modelo de desarrollo centrado en la ciudadanía invierte el diseñado por los regulacionistas. Es decir, primero pensamos en la persona y, segundo, en la economía (partiendo de la visión micro para llegar a la macro).

I. Institucionalista y neo-institucionalista

Ambos entienden que los procesos de desarrollo económico reflejan las características de los distintos espacios institucionales (nacionales, regionales y locales) que, a su vez, generan la individualización cultural de la sociedad, porque muestran como la estructura institucional y las restricciones económicas y/o políticas pueden suponer un impedimento para el crecimiento económico o la igualdad de distribución y, en consecuencia, como señala Wiesner (1997), crear problemas en torno a la gobernabilidad.

El neo-institucionalismo determina las diferentes reformas que es necesario realizar para llegar al desarrollo. Según North (1998), se basa en la reducción de los obstáculos de acumulación del capital, la limitación de los costos de transacción y la potenciación del desarrollo institucional de carácter liberal.

La desigualdad genera inestabilidad, con independencia de la temática a analizar. Por lo tanto, la igualdad y, más concretamente, la equidad territorial y de género suponen un paso hacia la estabilidad y una buena base para el desarrollo. Por ello, con más razón aún, es importante pensar en un modelo de desarrollo que surja desde los principios democráticos y que incorpore una perspectiva que se centre en la discriminación, es decir, que analice los factores de discriminación histórica (tanto territoriales como de género).

2.2.2. Teoría Crítico-Cultural-Ambiental

Surge como resultado del fracaso de las políticas de desarrollo regional y nacional que pretendían igualar las condiciones económicas, culturales y políticas mediante el crecimiento económico. No obstante, terminaron generando inequidad social. Esta desigualdad se refleja en una clara separación entre el mundo rico (con sus aspiraciones de calidad de vida) y el pobre (que se preocupa por la propia vida). Además, se produce un deterioro de las condiciones ambientales, surgiendo tanto la necesidad de utilizar estrategias globales de desarrollo que procuren la vida digna y el bienestar de todas las personas a nivel mundial, como la necesaria incorporación al discurso social, político y científico sobre el desarrollo sobre la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

El desarrollo está orientado según las necesidades humanas, es autosuficiente, endógeno, ecológicamente solvente y genera cambios estructurales. Para su caracterización considero los enfoques del ecodesarrollo, la sostenibilidad, la sustentabilidad, el alternativo, el post-desarrollismo, la multidimensional y el orden mundial.

A. Ecodesarrollo

Parte del concepto de desarrollo centrado en el respeto de las características culturales, espaciales y políticas del Tercer Mundo, propugna el desarrollo económico que combate el *status quo* que limita las posibilidades de las naciones subdesarrolladas frente a los países ricos, manifiesta la necesidad de un enfoque coherente con los principios que fundamentan el orden natural, democrático y económico,...

“la prioridad del ser sobre el poseer y las exigencias de la solidaridad universal son realidades que preexisten al esfuerzo de desarrollo. Lo que parece necesario es lograr que esa ética sea explícita, difundirla, proporcionarle una fórmula económica realista y, sobre todo, identificar los instrumentos que la harán aplicable en el terreno del desarrollo” (Goulet, 1965: 80).

El perfil ético fundamenta múltiples movimientos sociales de carácter ecologista,¹⁷ diversos debates teóricos y acuerdos internacionales, como, por ejemplo, las *Cumbres sobre el Cambio Climático* que surgen por el padecimiento de serios problemas ambientales y de no menos graves deficiencias en el funcionamiento de los sistemas sociales, a no ser que creamos en problemas auto-ecológicos o de generación espontánea.

¹⁷ El carácter ecologista emana de la conciencia ecológica que se expresa mediante la ética y la práctica. En este sentido, Vicens (1995) indica que dicha conciencia nos conduce a un reajuste entre el sistema material y el de valores. Estas ideas parten de las críticas realizadas por Karl Polanyi en 1944 sobre el modelo mercantil capitalista y sus repercusiones sobre el medio ambiente.

Diversos acuerdos, debates y movimientos muestran que existes cierta conciencia sobre las repercusiones que ocasionan nuestras acciones a nivel social, económico, ambiental..., sin embargo, persiste la necesidad de crear un intervencionismo que elimine la explotación masiva de los recursos (en base a la responsabilidad personal y social). Es decir, un compromiso y un cambio de mentalidad que desnivele las líneas de poder impuestas por el modelo económico neoliberal.¹⁸

El medio ambiente y los humanos son los mencionados recursos que son explotados masivamente y, con respecto del segundo, es necesario considerar que el respeto a las características culturales, dentro de cada realidad, es inalienable. Incluso me atrevería a afirmar que no sólo es preciso el respeto, sino el reconocimiento de la multiculturalidad.

El ecodesarrollo aporta la visión sistémica de la dignidad de los seres vivos, diseña la responsabilidad individual y colectiva. También crea la necesidad de introducir el sentido ético en el desarrollo.

B. Sostenibilidad y sustentabilidad

Cambian significativamente las formas del modelo de desarrollo económico capitalista. Para lograrlo, parten del concepto de sostenibilidad y,¹⁹ por lo tanto, pretenden que no se privilegie el tener sobre el ser. El desarrollo actual no ha de significar “hipotecar” a las futuras generaciones porque, como asevera Solimano (2000: 46), “quizá estemos destruyendo la base de recursos y contaminando el ambiente por encima de su capacidad para absorber nuestros desechos” y, si es así, “estamos haciendo más difícil cada día la construcción de una sociedad que proporcione siquiera seguridad para sus miembros”.

¹⁸ La *Cumbre de Kioto* (1997) explicita las consecuencias del abuso de poder ejercido mediante las actividades humanas en su afán desarrollista sobre el medio ambiente y el Informe del Club de Roma (1972) enumera las consecuencias que sobre el planeta tendrán los modelos de crecimiento existentes en un marco temporal de 100 años. Ambos apuntan hacia la necesidad de aplicar una serie de medidas correctoras que gestionen aspectos relacionados con la calidad económica y ambiental. En este sentido, los líderes mundiales se han comprometido a alcanzar los “*Objetivos de Desarrollo del Milenio*” para el 2015. De los cuales, el séptimo se centra, explícitamente, en la sostenibilidad del medio ambiente y, más concretamente, en los esfuerzos dirigidos hacia el agua potable, la biodiversidad y las políticas/programas que eviten la pérdida de recursos, para que con ello se genere la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones.

¹⁹ El *Informe Brundland* o *Nuestro Futuro Común* (1987) es el primero que utilizó el término desarrollo sostenible o sustentable (esta línea de pensamiento, con posterioridad, se refleja en la *Agenda 21* de la *Cumbre de Río* (1992) sobre la tierra). Elizalde (2003) estudia ambos documentos y llega a la conclusión de que al hablar de sustentabilidad o sostenibilidad nos referimos a económica, política, sociedad, eco-ambiente y cultura.

La sostenibilidad, entre otras razones, hace que los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), fundada en 1960, tengan un compromiso en favor del desarrollo sustentable desde la *Cumbre de Rio* (1992). Además, con la *Cumbre del Cairo* (1995) (que amplió el concepto de desarrollo con las estrategias de sostenibilidad) se potencia el interés y la relevancia del capital natural.²⁰

No obstante, a pesar de su reconocimiento y del discurso de lo “políticamente correcto” lo cierto, en base a mi opinión y a las afirmaciones de Jonguitud (2007), es que los avances en materia de desarrollo sustentable son lentos. Su progreso depende de la integración de ámbitos económicos,²¹ sociales y ambientales, debido a que son considerados como factores de gran importancia dentro del orden mundial actual.²²

Desde el IDC-PG se contemplan los conceptos de sostenibilidad/sustentabilidad, no tanto del medio ambiente natural (que es básico para la salud y la calidad de vida de las personas) sino del sistema de gobierno democrático y de sus principios, porque un modelo de desarrollo basado en la equidad y la justicia facilitará la gobernabilidad y minimizará los movimientos de inconformismo social.

C. Alternativo

Surge de los múltiples movimientos de resistencia y acción social producidos en los años sesenta. La humanización del economicismo que regulaba, regía y guiaba el desarrollo en otras corrientes teóricas, ahora, muestra un ángulo de visión diferenciado, porque relaciona el concepto de desarrollo con los derechos humanos y defiende una nueva justicia distributiva y conmutativa para el conjunto poblacional. Como manifiesta Hidalgo Capitán (1998: 193), el desarrollo debe satisfacer las necesidades humanas (materiales e inmateriales), asegurar la humanización de la ciudadanía y promover la igualdad. Abriéndose la posibilidad de unir el desarrollo con los derechos humanos.

²⁰ La importancia del capital natural es un aspecto que se ha materializado mediante la celebración de las *Cumbres Mundiales* como, por ejemplo, la celebrada en Johannesburgo (2002) sobre desarrollo sostenible. Las afirmaciones de la Asamblea General de la ONU (1997) para la *Cumbre de la Tierra* muestran la necesidad de trabajar unidos para generar el desarrollo sustentable y el crecimiento no inflacionario.

²¹ Es improbable que el crecimiento económico, por sí solo, sea lo suficientemente rápido o equitativo para contrarrestar las amenazas derivadas del cambio climático “si continúa el elevado nivel de intensidad del carbono y se acelera el calentamiento mundial” (Banco Mundial; 2010: VIII). En este sentido, creo conveniente recordar el discurso del Banco Mundial (2002) que muestra como el capital natural contribuye al desarrollo y bienestar de los seres humanos, porque abarca las funciones de sumidero y de suministro de recursos básicos.

²² La posición del enfoque “sostenible” se ve potenciada desde las normativas internacionales hasta las regionales. Así, la Ley Orgánica 16/1983, *artículo 16.15*, muestra “la garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible”.

El enfoque alternativo, que posibilita la elaboración de un nuevo sistema de medida del desarrollo que sitúe a la persona como punto nodal y tome por base a los derechos fundamentales (reconocidos en los tratados internacionales y constitucionales), permite construir una visión que considere aspectos relativos a la igualdad, a los derechos humanos y a la humanización de la ciudadanía.

D. Post-desarrollismo

Desde mediados de los ochenta reivindica el rol de los movimientos de base, el conocimiento local y el poder popular para transformar el desarrollo. Los autores post-desarrollistas declaran no estar interesados en alternativas de desarrollo, sino en alternativas al desarrollo. Es decir, el rechazo al paradigma completo. Por ejemplo, Escobar (1997) enfatiza que los gobiernos pretenden la democracia y el desarrollo, frente al post-desarrollismo que persigue la autonomía, la identidad y los propios proyectos de vida mediante propuestas sociales y económicas alternativas al sistema. En esta misma línea, Touraine (1995) afirma que la lucha de clases es ahora, en la democracia, la defensa de la personalidad y de la cultura del individuo dentro de una sociedad cuyo único núcleo es la producción.

Es necesario pensar en la incorporación de la persona al objeto, la definición y el objetivo de los procesos de desarrollo. De igual modo, parece que este hecho conlleva oponerse a un sistema que gira en torno a la economía, porque no ha servido para generalizar unos niveles mínimos de desarrollo y sólo pretende el mantenimiento del *status quo* de las sociedades desarrolladas. No obstante, los valores democráticos, el principio jurídico *pro homine* (que ya ha sido incluido en el tratado constitucional mexicano mediante la reforma del 10 de junio de 2011) y los derechos humanos generan la posibilidad de realizar este cambio.

El nuevo rumbo del desarrollo implica recordar que todas las épocas históricas, al igual que cometieron desatinos, pueden aportar experiencias positivas. Es decir, el rechazo completo de un paradigma puede generar borrón y cuenta nueva, cuando el desarrollo ha de ser un camino progresivo de mejoras, nunca una serie de saltos que ignoren las lecciones que nos ha dado la historia. No obstante, el post-desarrollismo llama la atención sobre la ineficacia, el fracaso y las consecuencias del desarrollo para con las regiones y/o las personas.

E. Multidimensional

Tiene una visión amplia del desarrollo, pretende configurar la democratización, definir responsabilidades y generar actuaciones adecuadas mediante un concepto que integra componentes sociales, institucionales y gubernamentales. Sus fundamentos son el sustento vital (relacionado con el conjunto de necesidades básicas universales que toda persona tiene), la autoestima como valía y la libertad exenta de connotaciones ideológicas y/o políticas.

Dentro de los distintos posicionamientos multidimensionalistas, comparto la visión de Todaro (1987), porque tiene en cuenta las grandes transformaciones de las estructuras sociales, las actitudes de la gente y de las instituciones. Además, considera la aceleración del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza como parte de un todo global. Entendiendo que las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía marcan la necesidad y las tendencias del desarrollo.

F. Orden internacional

Son diversos los informes que sustentan este enfoque, desde *Tinbergen o RIO* (1977) al más reciente *Informe Nyerere o Desafío para el Sur* (1990). Parten del hecho de que existe una necesidad de cambio internacional. Cambio que está justificado tanto por las desigualdades existentes como por la no satisfacción de las necesidades básicas en ciertas latitudes del mundo, frente al desmesurado crecimiento de otras.

El *Diálogo Norte-Sur o Informe Brandt* (1980) distingue tres grandes áreas de intervención: relaciones comerciales, sistemas energéticos y alimentación. Pero no es hasta 1990 cuando el Sur, directamente, realiza el *Informe Nyerere*. Este acontecimiento refleja un salto cualitativo de gran importancia, porque son las propias realidades (consideradas como subdesarrolladas) quienes muestran su visión y la importancia de su rol en su propio desarrollo. Este acontecimiento potencia la globalidad relacional mundial y la necesidad de democratizar tanto el modelo de desarrollo como del orden social existente.

De igual forma que la justificación de las desigualdades, la discriminación o la exclusión de las personas (al menos dentro de los sistemas democráticos) es inviable jurídicamente. Me parece coherente que la explotación y la marginación de regiones y/o países debe ser reprochada y subsanada bajo el amparo de los derechos universales. Por ello, la redistribución de la renta ha de concebirse en el medio de financiación del desarrollo, eliminación de la pobreza y extinción de la desigualdad.

2.2.3. Teoría del Desarrollo Humano²³

Para su estudio es necesario partir de dos grandes informes. El primero, titulado *Ajuste con Rostro Humano*, fue publicado en 1987 por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), muestra un conjunto de recomendaciones en torno a la estabilización mundial y al ajuste estructural,²⁴ sitúa al ser humano en el centro del proceso de desarrollo y, además, piensa que el desarrollo humano es holístico. En este sentido, como describe Lagarde (*ob.cit.*), el componente holístico no es la suma sino la conjugación interactiva y dialéctica de los principios de sustentabilidad, equidad, productividad y empoderamiento. Mientras que, el segundo, denominado *El Desarrollo Humano. Informe 1990*, es el plan estratégico del PNUD,²⁵ se centra en el ser humano y tiene como premisas la vida saludable y prolongada, el acceso a los recursos que mejoren el nivel de vida y la educación.

Aunque parezca obvio, la perspectiva centrada en el desarrollo humano, comienza y finaliza con los seres humanos. Este concepto implica, en base a las afirmaciones de O'Donnell *et. al.* (2003), preguntarse por las posibilidades que tiene cada individuo para alcanzar las más elementales capacidades, ser socialmente reconocido y disfrutar de un estándar de vida decente. De esta manera, una persona puede llevar una vida respetable y valorable. Este conjunto de ideas sustentan un modelo de evaluación del desarrollo como el que yo defiendo, porque pretende identificar diferencias asociadas a factores intrínsecos (género) y extrínsecos (región donde se habita) del individuo que dentro de una realidad social determinada (democrática) pueden llegar a limitar su desarrollo.

En este sentido, por ejemplo, la situación social de las mujeres mexicanas, de las mujeres rurales o de las mujeres indígenas (pobreza, analfabetismo, discriminación,...), como definen las estadísticas de CONAPO e INEGI, en muchos casos no les permiten alcanzar unas condiciones de vida básicas (educación, trabajo, organización,...) y, si se comparan con el género masculino, su estándar de vida es menor.

²³ Hablar de desarrollo humano es hablar de democracia, porque al facilitar una práctica democrática más directa y participativa se “puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semi-paternalista del Estado Latinoamericano en rol estimulador de soluciones creativas que emanen desde abajo hacia arriba y resulten, por lo tanto, mas congruentes con las aspiraciones reales de las personas” (CEPAUR, 1986: 15).

²⁴ La citada estabilización mundial supone reducir las desigualdades existentes y eliminar la pobreza. Para lo cual, el informe *Ajuste con Rostro Humano* presenta una serie de aspectos y políticas claves que deben de desarrollar los distintos países. Dichas acciones abarcan desde grandes macro-políticas a políticas sectoriales destinadas a luchar contra la pobreza.

²⁵ El PNUD realiza anualmente este informe facilitando y potenciando su visión sobre el desarrollo. Tomando en consideración las afirmaciones de Hidalgo Capitán (*ob.cit.*), encuentro que sus repercusiones son limitadas, porque las cumbres de la ONU “no han pasado de ser declaraciones de buenas intenciones, acuerdos no vinculantes, compromisos a cumplir tan pronto sea posible”. Es decir, “quedan a merced de la buena voluntad de los gobiernos”.

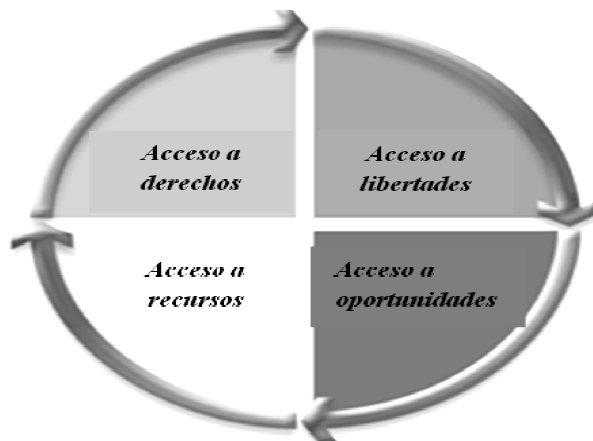
De ambos informes se desprende, por un lado, la concepción antropocéntrica del desarrollo humano y, por otro, el grado de innovación ideológica y metodológica que...

“exige innovaciones de tipo económico, social, cultural y político, que se encaminen a garantizar oportunidades y condiciones concretas para que mujeres y hombres puedan desarrollar sus capacidades plenamente y gozar de una mejor calidad de vida, materializada en el empleo, la productividad, la infraestructura, la educación, [...], la participación social, la representación política, la democracia y el bien común” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2009: 6).

El desarrollo humano significa la posibilidad de que toda persona amplíe plenamente su capacidad y, por ende, la aproveche al máximo.²⁶ Para lograrlo es necesario tener presentes los derechos, las libertades, los recursos y las oportunidades individuales y/o sociales, como muestra el esquema 2.1.

El pleno desarrollo humano va más lejos que la mera satisfacción de las necesidades básicas personales, en base a la Declaración del Derecho al Desarrollo (1986), debe ser entendido como un proceso global económico, social, cultural y político encaminado a la mejora del bienestar personal y/o social. Para profundizar dentro de la teoría del desarrollo humano son contemplados dos enfoques. El primero es el de la satisfacción de las necesidades básicas y el segundo se titula desarrollo y libertad.

Esquema 2.1. Condiciones del desarrollo humano



Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (*ob.cit.*: 55).

Notas: Los cuatro componentes del desarrollo humano son las libertades, los derechos, los recursos y las oportunidades. Estos se relacionan e influyen mutuamente, facilitando o limitando el desarrollo. Por lo tanto, dichos componentes suponen la posibilidad de potenciar las oportunidades personales y/o sociales de los individuos, teniendo siempre presente el criterio de la sustentabilidad y, además, parte de la satisfacción de las necesidades básicas (alimento, salud y educación) de la población en general, de ciertos grupos vulnerados (como las mujeres y los/as niños/as) en particular y de las zonas discriminadas (el tercer mundo, la ruralidad, los guetos,...).

²⁶ El hecho de ampliar las capacidades de la persona, según Tortosa (2001), incluye aspectos económicos, sociales, culturales y políticos.

A. Satisfacción de necesidades básicas

Está fundamentada en las “teorías de modernización” y, más concretamente, en las “teorías de la dependencia” que se centran en el concepto de subdesarrollo (Norte vs Sur) y construyen un sistema activo de cooperación al desarrollo para organizaciones y gobiernos. Un documento básico para la comprensión de esta visión es el *Relatorio de Uppsala* (1977). Este documento define los componentes del desarrollo como: igualitario, endógeno, ecológico y de transformaciones estructurales.²⁷

Es coherente, con la satisfacción de las necesidades básicas, aumentar las rentas de las zonas con mayores niveles de pobreza y, en consecuencia, obtener una distribución igualitaria mediante la articulación orgánica de políticas sociales u otras medidas que busquen el aumento de los servicios públicos como clave para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

B. Desarrollo y libertad

Ha sido puesto de manifiesto, por Nussbaum y Sen (2004), que el rol del Estado ejerce un poder de coerción sobre las personas sólo justificable en aras del logro de la libertad del conjunto. Es decir, siempre que sirva para garantizar su bienestar y, además, permita materializar un cúmulo de oportunidades básicas.

La libertad es otro de los elementos indispensables dentro del logro del desarrollo humano. En este sentido, el Colegio Nacional de Economistas (*ob.cit.*) ha comprobado que las naciones con un mayor progreso económico son aquellas que tienen mayor libertad. Esta interpretación supone dar la vuelta a la concepción del desarrollo de las teorías llamadas “economicistas” (que dejan de lado aspectos determinantes para la vida humana, real, efectiva, cotidiana y verdadera) y, en su lugar, atienden otros aspectos que se refieren a macro estructuras de índole económica, política e incluso técnica.

²⁷ El desarrollo igualitario reconoce necesidades materiales y no materiales como base del bienestar, el desarrollo endógeno se centra en los valores étnicos y culturales de la propia comunidad para la mejora de su calidad de vida, el desarrollo autónomo entiende la necesidad de estima de las regiones y su mayor participación y, por último, el desarrollo ecológico supone compatibilizar de forma armónica al desarrollo y al medio ambiente.

El desarrollo como libertad se centra en la eliminación de las principales fuentes de falta de libertad que, utilizando una expresión de Moratalla y Lisón Buendía, son “la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados” (*ob.cit.*: 259). O lo que es lo mismo, aplicar justicia democrática.

Un enfoque alternativo a las distintas teorías de la justicia (la utilitarista, la libertaria o la rawlsiana) es la visión que manifiesta Sen (2000). Este autor unifica desarrollo y libertad, se centra en las libertades individuales bajo la forma de capacidades, libertades sustantivas y capacidad de la persona para elegir. Pretende hacer que las personas sean capaces de realizar sus metas y de encaminar su propio bienestar (en un “sentido positivo”). Además, denota la importancia de la efectiva oportunidad para, de esta forma, pretender convertir las capacidades en funciones. Convertir las capacidades en funciones supone fortalecer los factores vitales básicos de seguridad, expectativas de vida, salud, servicios médicos, educación, trabajo, libertades y relaciones familiares o incluso como la expansión de las libertades de los individuos.

Además de identificar las distintas concepciones históricas, ideológicas y lingüísticas sobre el desarrollo creo conveniente reflexionar sobre ciertos conceptos que se encuentran unidos a él. Estos conceptos son el subdesarrollo, la pobreza, la exclusión, el Estado del Bienestar, el rol institucional, la ética, los derechos humanos, la privación relativa, la dignidad y la igualdad. Dichos términos constituyen un conjunto de ideas que contribuyen a conformar la conceptualización del desarrollo.

El breve recorrido histórico que he realizado sobre el desarrollo delinea las concepciones que los diversos enfoques y/o las distintas teorías tienen sobre dicho concepto. La síntesis se muestra en el cuadro 2.1.

Cuadro 2.1. Visión del desarrollo desde las distintas teorías y enfoques

Teorías	Enfoques	Visiones del desarrollo
<i>Económica</i>	Clásico	Institucional, división laboral y acumulación del capital.
	Marxista y neo-marxista	Fuerzas y relaciones de producción.
	Neo-clásico	Mercado.
	Histórico	Perspectiva histórica desarrollo vs subdesarrollo.
	Keynesiano	Intervencionismo estatal y consumo.
	Latinoamericano y estructuralista	Subdesarrollo como fruto del desarrollo.
	Dependentista	Generador de dependencias.
	Regulacionista	Macroeconomía y políticas de interés público/privado.
	Institucionalista y neo-institucionalista	Estructura institucional y democracia liberal. Desigualdad social y vida digna.
	<i>Crítico-Cultural-Ambiental</i>	Ecodesarrollo
Sostenibilidad/sustentabilidad		Integración económica, social y ambiental. Lograr futuro.
Alternativo		
Post-desarrollismo		Derechos humanos y justicia distributiva.
Multidimensional		Autonomía, identidad y proyectos de vida.
<i>Desarrollo humano</i>	Orden internacional	Social, personal e institucional. Desigualdad y necesidad de cambio.
	Necesidades básicas	Endógeno y distribución igualitaria.
	Desarrollo y libertad	Eliminación de la escasez, la pobreza y la tiranía.

Notas: La columna titulada visiones del desarrollo contiene algunas de las características principales del concepto de desarrollo desde los distintos enfoques estudiados. La interpretación de la lógica histórica de estas teorías y/o enfoques del desarrollo, me permite afirmar que la economía (ya sea como institución empresarial, mercado, comercio o capital) lleva a la reflexión sobre las repercusiones que el propio crecimiento económico genera. Provocando que aspectos como lo social, el ambiente o lo cultural se introduzcan en el discurso desarrollista (ya sea desde la justicia, la democracia, la igualdad o los derechos humanos). Además, genera un cambio del modelo de desarrollo que mitigue la pobreza, la escasez y la desigualdad territorial y/o personal.

Sin lugar a dudas, esta selección podría ser ampliada e incluso realizarse de una manera más profunda. No obstante, su elección ha de ser considerada como el mínimo básico que ha de estar presente para realizar un ejercicio reflexivo sobre el desarrollo. En los siguientes apartados pretendo describir someramente los nexos conceptuales que existen entre el desarrollo y la pobreza, la exclusión social, el poder, la ética y el desarrollo social, comunitario e individual.

2.3. Desarrollo, pobreza y exclusión social

En el siglo XV se comienzan a producir una serie de cambios en Europa que culminan con la aparición del capitalismo histórico a finales del siglo XVIII. Cambios que generaron un conjunto de consecuencias que preocupaban a los ilustrados. Por ejemplo, Vives (1526) refleja la necesaria ayuda a los pobres y la preocupación por la supervivencia del sistema. Es

tras la Guerra Fría cuando las investigaciones sociales cambian su punto de vista y se dirigen hacia concepciones comparativas que van desde el nivel personal hasta concepciones localistas, nacionalistas y planetarias. Esta nueva forma de pensar consideraba la desigualdad, el subdesarrollo y la exclusión.

La actualidad, enmarcada en una realidad globalizada o en palabras de Espina (2007) “sociedad del riesgo”, está caracterizada por ser el lapso histórico de la revolución tecnológica, informacional y comunicativa.²⁸ Introduce en nuestra “zona de desarrollo próximo” (como diría Lev Semenovich Vigotsky) otras realidades que nos afectan y, consecuentemente, determinan nuestras posibilidades de crecimiento y desarrollo. Estos aspectos producen la necesaria revisión de los supuestos básicos del debate sobre el desarrollo. Reflexión que contempla nuevas variables que no tenían importancia dentro del estudio del desarrollo.

Pero ¿qué es la pobreza? Realmente no existe una definición universal de pobreza, debido a su complejidad teórica y práctica.²⁹ Incluso ni siquiera se hallan acuerdos homogéneos en cuanto a los indicadores que sirven para su medida. Lo que sí está determinado es que puede considerarse tanto en términos absolutos como relativos. A este respecto, la posición Europea se centra en la medida relativa, mientras que los países pertenecientes a zonas subdesarrolladas o a los EUA utilizan el baremo absoluto. La diferencia entre ambos modos de calificar y cuantificar a la pobreza es identificada por Moreno al afirmar que...

“...la pobreza ‘absoluta’ es una condición caracterizada por una privación severa de las necesidades humanas básicas. Pero la pobreza es también ‘relativa’ a las características de la sociedad donde se manifiesta. Esta visión implica un entendimiento de la pobreza que debe tener en cuenta las trayectorias históricas y los valores de la sociedad examinada” (2003: 5).

En la década de los setenta, el aumento y la persistencia de la pobreza en la CEE promovió el inicio de estudios/análisis de la situación en la que se encontraban los países miembros. Gracias a estos esfuerzos, hoy en día, sistemas como el *Statistical Offices of the European Communities* (EUROSTAT) de la Comisión Europea permiten obtener datos relativos a las diferencias económicas y además identifican a la población que se sitúa por debajo de un determinado umbral.

²⁸ La revolución informacional y tecnológica es el origen de la estructura global (con forma de red) que dibuja Castells Oliván (2006-2009-2009) en su trilogía.

²⁹ Independientemente, de la definición universal de pobreza. Kliksberg (2006) nos recuerda que en el mundo existen amplios sectores agobiados por graves carencias.

El fenómeno de la pobreza representa una situación muy importante, a tal grado que la ONU tiene como uno de sus objetivos actuales la erradicación de la misma. Estos objetivos son “el conjunto de metas acordadas internacionalmente que deben cumplirse en plazos determinados a fin de reducir la extrema pobreza, extender la igualdad de género y mejorar las oportunidades relativas a la salud y a la educación” (PNUD, 2006: V).

Aún hoy, la pobreza extrema sigue siendo una realidad cotidiana para más de 1.000 millones de seres humanos. El hambre y la malnutrición afectan a un número similar de personas, cuya alimentación no llega a satisfacer sus necesidades energéticas diarias.³⁰

Es cierto que, independientemente de los indicadores y de su medición, debe existir un límite o frontera, por debajo del cual, se considere pobre al individuo. Esta zona o situación está intrínsecamente relacionada con el principio de dignidad humana, es conocida como el umbral de pobreza y se encuentra identificada (en algunos países) como una renta mínima a escala nacional. Una visión centrada en los umbrales de pobreza supone pensar en una renta insuficiente, es decir, un criterio absoluto para calificar a la población.³¹

En el caso de España hay distintos umbrales según cada una de las comunidades autónomas,³² mientras que en Europa existen diversos rangos o estratos en base al porcentaje de renta que obtenga el individuo.³³ En otras latitudes, especialmente Latinoamérica, se estima el coste de una cesta básica de bienes de consumo, identificándose como pobre a toda persona cuyo nivel de renta no alcance para adquirir este conjunto de bienes y servicios esenciales. No obstante, la visión dominante sobre la pobreza proviene del pensamiento económico.

³⁰ Para obtener estos datos consulté <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtm>.

³¹ Una caracterización de esta realidad es la de López Castellano (2007: 237), este autor afirma que “para satisfacer las necesidades básicas, corregir la distribución – sumamente desigual – de los activos, los ingresos y el poder, y evitar el aumento de la inseguridad y la exclusión social” es necesario que “1300 millones de personas, que viven bajo la línea de pobreza, alcancen un nivel mínimo de ingresos”. Dicha línea de la pobreza es un claro ejemplo de la utilización de umbrales dentro del estudio de las necesidades de las personas.

³² El Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) es la fuente de información estadística a nivel comunitario sobre la pobreza. Aunque, en la actualidad, la herramienta utilizada es la Encuesta de Condiciones de Vida. Esto se debe a que en la reunión anual de Directores de Estadísticas Sociales (del 13 y 14 de junio de 1999) se decidió la sustitución del PHOGUE a partir de 2002.

³³ Una división de la pobreza basada en la renta de los individuos es la de Pérez Camero (2006). Él distingue cuatro niveles distintos de pobreza. 1º. La pobreza extrema, individuos con menos del 15% de la renta media, 2º. La pobreza grave, individuos entre el 15 y 25% de la renta media, 3º. La pobreza moderada, individuos entre el 25 y el 35% de la renta media y, por último, 4º. La precariedad económica, individuos entre el 35 y el 50% de la renta media. A los niveles primero y segundo se les denomina como pobreza severa y el tercero y cuarto constituyen la pobreza relativa.

Las respuestas brindadas por Rawls (1979) generaron la aparición de enfoques muy diversos. Entre ellos, el de las capacidades de Sen (2000). Este segundo autor defiende que existen buenas razones para concebir a la pobreza como privación de capacidades básicas y no sólo como una renta baja. Su perspectiva no quiere decir que la renta baja no sea importante sino que, deben de tenerse en cuenta a otros factores como, en este caso, la libertad.

Según Sen (*Ibíd.*), la pobreza debe identificarse, por lo tanto, como privación de capacidades básicas para el desarrollo personal y/o social de las personas. Un criterio economicista, centrado sólo en el nivel de rentas, supone una simplificación excesiva de un fenómeno tan complejo como es el de la pobreza. Es decir, más que la falta de lo que consideremos necesario para el bienestar material, el término pobreza debe incidir en las oportunidades y opciones que nos permiten llegar a tener una vida larga, saludable y creativa.

En esta misma línea se encuentra Tortosa (2001) al manifestar que la persona debe tener un nivel de vida decente y digno. Consecuentemente, la pobreza puede concebirse como un proceso dinámico en el que las necesidades, consideradas como básicas, no pueden satisfacerse de forma prolongada en el tiempo.³⁴

Dentro de las discusiones en torno al desarrollo económico y a la pobreza un tema que surge con frecuencia es “el círculo vicioso”. El cual supone una constelación de fuerzas que tienden a actuar y reaccionar unas sobre las otras, de tal forma que mantienen al pobre en un estado de pobreza. Además, como reafirma el PNUD (2005), las desigualdades no suelen darse de manera aislada “sino que crean estructuras de desventajas” que se refuerzan, e incluso, se transmiten de generación en generación. No es difícil, por lo tanto, imaginar ejemplos concretos de dichas situaciones que generan modelos de hiper-desarrollo (ahorro/inversión/crecimiento) e hipo-desarrollo (no ahorro/no inversión/estancamiento).³⁵

Coincido con la opinión de Fontanella Montes y Guzmán (2003) sobre los círculos que acabo de describir, en el sentido de que estos representan situaciones de total interdependencia entre los factores económicos, políticos y sociales.

³⁴ Debemos entender que necesidades básicas pueden tener una connotación económica (privación), política (no participación), cultural (no capacitación) y social (negación de oportunidades).

³⁵ La obra de Lewis (1968) sobre México sirve para constatar cómo se llegan a establecer patrones culturales de marginación y marginalidad (bajo la forma de mecanismos de supervivencia) que generan ciclos y auto-reproducen las condiciones de pobreza.

Otro aspecto que se debe tener presente, en torno a la reproducción de la pobreza, es su feminización. Es decir, una representación desproporcional del género femenino dentro de la población pobre. Este concepto, el día 23 de septiembre de 1993 en el Parlamento Europeo (a través de una audiencia pública sobre “Mujeres y Pobreza en Europa” convocada por la Comisión de Derechos de la Mujer), reafirma la existencia del empobrecimiento de las mujeres y, consiguientemente, de la infancia.

El fenómeno de la feminización de la pobreza implica la necesaria ampliación y revisión de los programas sobre la misma. Debido a la suma de los distintos procesos de exclusión histórica que han sufrido las mujeres y que ubican al género femenino dentro de situaciones de discriminación y/o exclusión social. Este escenario nada tiene que ver con los principios democráticos, con los derechos humanos o con el mínimo de dignidad y de bienestar que el desarrollo ha de procurar.

Muchas de las respuestas que se han dado para solventar las situaciones de pobreza han sido canalizadas como recursos por el sistema internacional, principalmente, por la vía de la cooperación institucional. Este modelo de actuación pretende minimizar las situaciones de pobreza y romper los citados círculos de autogeneración y reproducción de la misma, favoreciendo la creación de procesos de inserción social. El establecimiento de la cooperación para el desarrollo a nivel mundial, como ha manifestado la OCDE (1997), implica tanto “estrategias integradas de desarrollo” (marco político, ética, humanización del desarrollo y respeto a los derechos humanos) como división del trabajo.

Para conseguir que los esfuerzos internacionales sean coordinados, integrados, eficaces y adecuadamente financiados, es necesaria la existencia de unas directrices generales de política de cooperación al desarrollo y de un “marco de seguridad que reconozca que la pobreza, la crisis social y el conflicto civil constituyen los elementos fundamentales de amenaza a la seguridad mundial” (PNUD, 2005: 204). Esa es la razón por la que se crea la OCDE en 1960.³⁶

³⁶ Los comités de la OCDE trabajan en la redistribución de la riqueza mediante distintos sistemas de ayudas internacionales al desarrollo. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) desempeña un rol muy importante en la elaboración de las políticas de cooperación bilateral. Puede aseverarse que (junto con el BM y el PNUD) constituye el núcleo, en el cual, se elaboran las políticas internacionales de cooperación para el desarrollo. La cooperación internacional apunta hacia la potenciación de las actividades productivas de los propios países en desarrollo. En este sentido, la OCDE no se limita a ser un centro de información, documentación o asesoramiento de los gobiernos sino que diseña las directrices de la ayuda oficial al desarrollo. (Las directrices anteriores a 1992 aparecen en el *Manual de la Ayuda al Desarrollo: Principios del CAD para una ayuda eficaz* y, a partir de esa fecha, en la colección *Directrices de Cooperación al Desarrollo*).

La política europea de cooperación tiene sus bases en el *Tratado de Maastricht* (1992); concretamente el *artículo 130° U 5.1* muestra como el camino de la UE está centrado en la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho mediante el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En el caso de España, las políticas de cooperación se encuentran acorde con las europeas, existiendo coordinación entre los diversos ministerios que aplican los programas de desarrollo (expuestos en la legislación vigente). Estas actuaciones están centradas en la condonación de deuda externa, la ayuda humanitaria, el sistema de créditos, la cooperación bilateral,³⁷ la cofinanciación de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y la cooperación técnica mediante multitud de programas como CYTED o DEMUCA. Por lo tanto, la interpretación que existe sobre el desarrollo se basa en la redistribución de la riqueza, el afán de crear una sociedad más igualitaria y la justicia social.³⁸ Estas políticas representan un papel esencial para la reducción de la pobreza. Incluso, como manifiesta FCD, puede considerarse que “la labor llevada a cabo durante las últimas décadas para reducir la pobreza, el analfabetismo, las enfermedades y la tasa de mortalidad se encuentran entre los grandes logros de este siglo” (1996: 17).

A pesar de que el contexto mundial ha experimentado grandes cambios todavía son muchos los países y las regiones que hoy sufren pobreza. Aún es largo el camino que queda por recorrer para lograr un verdadero desarrollo equitativo a nivel mundial. Una pobreza que, ahora en las sociedades democráticas, tiene como base la igualdad de derechos y libertades del conjunto poblacional y, como nos recuerda Jonguitud (*ob.cit.*), sin capital humano y social el desarrollo de un país es imposible.

El PNUD (2005) indica que no puede haber una sociedad floreciente cuando la mayor parte de sus miembros son pobres y, con más razón aún, dentro del modelo democrático de bienestar se debe contemplar la posibilidad de discriminación en cuanto a derechos y/o libertades de la ciudadanía.

³⁷ Una profunda caracterización de las entidades bilaterales de cooperación la expone el FCD (1996).

³⁸ Los principios democráticos generan la necesaria intervención de los Estados mediante un modelo de solidaridad y de justicia. En España, ya desde el preámbulo de su Tratado Constitucional, se identifica la necesidad de contribuir en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas mediante la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra (dichos aspectos son desarrollados en el preámbulo de la LEY 23/1998). Estas pretensiones se encuentran en línea con las ideas defendidas por Roig (*ob.cit.*) cuando habla del proyecto de reconstrucción de un Estado de Protección Social o Estado del Bienestar. En él, los individuos gozan plenamente de sus derechos. Debo de recordar que la búsqueda racional del “bienestar social” está ligada a la visión de las “privaciones tolerables” según los límites establecidos por las sociedades a través de sus sistemas de valores.

El hecho de tener presente el “principio de la diferencia” de Rawls (*ob.cit.*) implica dar prioridad al menos privilegiado. Es decir, el de menor índice de valor de “bienes primarios”.³⁹

Los argumentos más significativos que apoyan esta igualdad social están centrados en la consideración de que todos los seres humanos tienen el mismo potencial tanto de sufrir como de prosperar. En el supuesto de que exista dicho potencial, se aduce con frecuencia como es el caso de Doyal y Gough (*ob.cit.*), que es injusto y, por lo tanto, erróneo, favorecer a un individuo o a un grupo en arbitrario detrimento de los restantes.⁴⁰

Un término relacionado con la pobreza es la exclusión social que, según la tradición del análisis sociológico francés, consiste en un proceso de pérdida de integración que incluye no sólo la falta de ingresos, sino también un debilitamiento de los lazos sociales y de la participación social. La exclusión se manifiesta de forma multidimensional y ha de ser entendida teniendo presentes los derechos de seguridad, de justicia y de ciudadanía.

La actitud social discriminatoria que se da, incluso de una forma directa, mediante un trato desfavorable que carece de cualquier justificación racional y, como expone Barrére (1997), se realiza sobre la base de criterios que definen el modelo de persona que resulta discriminada. Supone, desde mi punto de vista, discriminación y tratamiento injusto.

La materialización de la exclusión social es caracterizada según Añón en:

“(a) Una motivación despectiva y estigmatizadora de ciertas personas a las que se caracteriza por su pertenencia a un grupo y a las que por ello se les considera inferiores y mermadas en sus capacidades; (b) una finalidad u objetivo de mantenimiento de la desigualdad que se lleva a cabo a través de medidas discriminatorias en relación con los grupos desventajados; (c) la discriminación afecta a otros bienes básicos, lo que genera situaciones de exclusión social, política y jurídica. En este sentido, el derecho es un vehículo privilegiado de inclusión/exclusión al establecer, como ocurre en muchos lugares aún, la atribución de derechos distintos para varones y mujeres y (d) la discriminación tiene como resultado el mantenimiento de las situaciones de marginación y opresión de grupos sociales desaventajados con lo que se aumentan paulatinamente las desigualdades” (2001: 28).

Cualquier trato desfavorable para la persona conforma un mal social. Coincido con Sarasa Urdiola (1993) cuando afirma que la pobreza es contemplada como “un mal social que puede ser tratado convenientemente” y, a esta idea, yo le añadiría la exclusión social. Por lo

³⁹ Los bienes primarios, desde la óptica de Sen (2001a), son recursos de propósitos generales que ayudan a cualquier individuo a promover sus fines e incluyen “derechos, libertades y oportunidades”.

⁴⁰ El intento de acercar la pobreza a los distintos contextos específicos se refleja mediante el reto de encontrar indicadores dinámicos sobre el empobrecimiento. Indicadores que tengan en cuenta las condiciones locales, que puedan ser comparados internacionalmente y que tengan presente la exclusión de género.

tanto, creo necesario preguntarme ¿qué tipo de medios tiene el sistema de gobierno para enfrentarse a la pobreza de derechos, servicios y oportunidades?, ¿o es que se considera acaso que estas realidades carecen de importancia, son olvidadas, no acontecen, o recaen sobre las capacidades individuales de supervivencia de la ciudadanía?

Las principales herramientas que están diseñadas para minimizar tanto la pobreza como la exclusión social son la política social y los servicios públicos. Aunque los momentos históricos y los cambios políticos las han definido y determinado en gran medida, hacia determinados grupos vulnerados, buscan prevenir o minimizar los procesos de exclusión social.

A pesar de la prioridad que refleja la teoría y la legislación, de hecho, la discriminación y la exclusión social se encuentran imbricadas en la realidad y, por esta razón, toman relevancia dentro de los debates científicos, sociales y/o políticos.

El compromiso en favor de la eliminación de la pobreza y de la exclusión no debería centrarse únicamente en el Estado. La responsabilidad personal y social de la ciudadanía es muy importante dentro de los sistemas democráticos. El razonamiento de Schmidt y Goodin (*ob.cit.*) muestra que no se puede crear un sistema paternalista generador de dependencias, el cual garantice que las personas no tengan necesidad de mover un dedo por sí mismas. El rol institucional debería estar centrado en facilitar que las personas alcancen el bienestar.

En resumen, todo indica que tanto la pobreza como la exclusión social son procesos multidimensionales que influyen (de una forma directa) en el desarrollo personal y/o social de los individuos y, en consecuencia, de las sociedades en las que están inmersos.

Ya sea desde un modelo clásico de crecimiento económico, desde un modelo integral de desarrollo basado en las teorías críticas, culturales y ambientales o desde un enfoque centrado en el ser humano, lo cierto es que las repercusiones de la exclusión y de la pobreza constituyen barreras pragmáticas, teóricas y éticas para la consecución de mejores y/o mayores niveles de desarrollo en todos los ámbitos de la vida de las personas.

Dentro de los sistemas democráticos (caso de España y de México) la eliminación de los procesos de exclusión, llevada a cabo en los “núcleos de población de riesgo”, es cuestión de justicia y proviene, por un lado, de la materialización de los principios democráticos de igualdad/equidad y, por otro, del logro de los derechos humanos de la ciudadanía.

Están plenamente vigentes las palabras de Puyol cuando manifiesta que, por ejemplo, “los minusválidos no deberían esperar a ser la mayoría de la población, ni a tener la fortuna de convertirse, en un momento dado, en un grupo electoral bisagra, para que los edificios se adapten a sus circunstancias físicas. Es una cuestión de justicia – y no de número – que dispongan de la misma libertad de movimientos que los demás ciudadanos” (2001: 61). Dicha aseveración se ha de extender a otros grupos poblacionales (migrantes, grupos étnicos, diversas opciones sexuales,...) que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que, de la misma forma, se encuentran bajo el amparo del sistema democrático.

2.4. Desarrollo, poder y ética

Una vez identificada la relación existente entre desarrollo, pobreza y exclusión, creo necesario reflexionar sobre el rol que los Estados y las regiones desempeñan (o no) para la defensa de los principios democráticos y para el mantenimiento y/o mejora del Estado del Bienestar. Por lo tanto, en el presente apartado me voy a centrar en algunas de las líneas que unen al desarrollo con el poder y la ética.

Inicio con la reflexión que realizan Guillén Rodríguez y Álvarez García (2003: 32) sobre el control del Estado. Estos autores mantienen que la finalidad última de las políticas sociales, las políticas de cooperación y del altruismo organizado es siempre “educar, moralizar y disciplinar a las clases subalternas para hacerlas productivas y fieles al poder constituido”. Esta realidad, ideológica y metodológica, supone un elemento de poder del Estado frente a otros Estados, distintos sectores de la sociedad y el propio individuo.

Un sistema de relaciones asimétricas (de subordinación y/o coerción) que determina las acciones y la posición de gobiernos, administraciones e instituciones. Demostrándose así que algunos de los factores que influyen en el desarrollo son, en primer lugar, la atrofia de las libertades ciudadanas y, en segundo lugar, la hipertrofia de los poderes públicos y/o mecanismos institucionales.

Bajo la óptica de López Castellano (*ob.cit.*) se definen y describen distintas formas de poder, control, poder espiritual, manipulación y corrupción. Sin embargo y con independencia de sus diversas manifestaciones, considero que van unidas a la tentación de dominar la opinión y/o procurar la riqueza mediante, por ejemplo, la instauración de monopolios.⁴¹

Dentro de los análisis del poder, conceptos como “verdad” y “realidad” son prerrogativas enormemente poderosas y, por lo tanto, el poder se disimula bajo la forma de ontología. Por esta razón, Butler (2006) afirma que una de las primeras tareas, desde una perspectiva crítica, debe centrarse en discernir la relación existente entre los mecanismos de coerción y los elementos del saber.

Considero que la solución para las asimetrías de poder debe buscarse en dos direcciones. La primera, la expresión de las particularidades creadoras y, la segunda, la disolución de los poderes, eliminando todos los criterios que defiendan intereses parciales o particulares por encima de una búsqueda racional que responda a las necesidades sociales de la ciudadanía.

En base a las afirmaciones de Espina (*ob.cit.*), la lucha por el poder es un rasgo universal de la naturaleza humana que cumple el imperativo funcional de la reproducción del orden capitalista.⁴² Entonces, ¿qué papel juegan los gobiernos y las distintas instituciones que gozan de poder? y, además, ¿cómo los principios constitucionales y la regulación legislativa se centran en el desarrollo personal, económico, social y cultural de las personas?

En la sociedad “de la era informacional” el poder ya no se encuentra, normalmente, en posesión de príncipes, oligarcas o élites dirigentes que disponían del mismo a su servicio y voluntad. Como asegura Castells Oliván (2009), hoy el poder está en todas partes y en ninguna, debido a la proliferación de las tecnologías de la información, la sociedad red y a los diversos medios de comunicación. Por esta razón, un país puede ser poderoso y pobre al mismo tiempo. Aun así, la realidad (en la inmensa mayoría de los casos) define a los países ricos como poderosos y desarrollados, porque las desigualdades (fundamentadas esencialmente en la economía) constituyen barreras diferenciadas y diferenciadoras del poder que instituciones y naciones ejercen y/o sufren. A tal respecto, es importante aclarar que las

⁴¹ A través del razonamiento de Castells Oliván (2008) se ejemplifica al Estado como un monopolio institucionalizado que está encarnado dentro de las propias instituciones y organizaciones gubernamentales.

⁴² La reproducción del orden capitalista es trabajada por múltiples autores (Kant, Marx, Weber, Maquiavelo, Durkheim o Bourdieu) que reflejan una importante connotación simbólica en las cuestiones del poder y de la distribución del capital.

relaciones de poder no ocurren sólo dentro de ámbitos internacionales, sino que en el seno de una nación las estructuras de poder determinan la organización social de los individuos en clases, estratos, capas u otras categorías. Este hecho es definido como “innegable” en el análisis de Goulet (*ob.cit.*), explícitamente en lo que se refiere a la distribución del poder y de la riqueza.

Son los países y los grupos sociales empoderados quienes ejercen sistemas de poder en aras del mantenimiento del *status quo* mediante la aplicación de distintas ideologías.⁴³ En este sentido, Wacquant (2005) define el poder como el efecto de ciertas relaciones sociales inscritas en la verdadera constitución de los sujetos que lo ejercen o lo sufren.

El comportamiento de los políticos en los albores del Estado del Bienestar perseguía, de igual forma, la adquisición y el mantenimiento del poder pero, como indica Luhmann (1993), al tener que ganarse la aprobación del pueblo tuvieron que velar por atenerse a los intereses del electorado.

Entiendo que es muy significativa la aportación que Ackerman (2001) realiza sobre la corrupción en el poder político, porque llega a afirmar que la posición política de los individuos y de las instituciones supone una forma perversa de control sobre las personas y los pueblos.⁴⁴ Incluso dichos elementos de poder y control pueden surgir desde una intencionalidad positiva que pretenda el bienestar social e individual de una nación. Por esta razón, no sólo se deben tener presentes elementos de corrupción o extralimitaciones en el poder, sino también, la concentración de responsabilidades y la participación real y efectiva.

Ya Marshall (1997) hablaba sobre la constitución de las instituciones (lo que hoy sería el Estado del Bienestar) y la limitación de los derechos de los soberanos como aspectos fundamentales para impedir la manipulación, la opresión y la dominación.⁴⁵ Es necesario tener presente que los excesos de autoridad y/o poder generan la pérdida de confianza y, en este sentido, la propia falta de confianza va en contra del *statu quo*.

⁴³ Manipular mediante los sistemas ideológicos representa un elemento de poder social. Su eficacia y facilidad de aplicación son analizadas por Sartori (2005). De esta manera, cuando surgen corrientes de “resistencia” impulsadas por las condiciones existentes (como es el caso de los/as indignados/as) los gobiernos y las élites dominantes las intentan hundir, controlar y/o disipar.

⁴⁴ La ejemplificación del poder político, realizada por Fernández García, es sumamente esclarecedora y, por ello, la expongo a continuación: “Si las carreteras, los ferrocarriles, los bancos, las compañías de seguros, las grandes sociedades por acciones, las Universidades, etc., fueran dependencias del Gobierno, si las personas ocupadas en dichos organismos fueran designadas y remuneradas por el Gobierno y sus progresos en la vida quedaran subordinados al mismo Gobierno, ni el máximo de libertad de prensa y de Constitución popular que quepa imaginar harían de este o de cualquier otro país una nación libre” (1998: 69).

⁴⁵ En línea con la limitación de los derechos de los “soberanos” se encuentra el análisis de los límites de la autoridad, de la sociedad sobre el individuo, que realizó Stuart Mill (1984).

Las palabras de Sarasa Urdiola (*ob.cit.*: 35), al referirse al problema de la gobernabilidad de las “clases subalternas” mediante la imposición de valores y las promesas de mejoras sociales que luego no son cumplidas, advierten que, en el caso de España, los recortes sociales están gestando el inconformismo y activismo social en contra del sistema de gobierno. A pesar de ello, el poder sigue rigiendo la sociedad pero “el nuevo poder reside en los códigos de información y en las imágenes de representación entorno a los cuales las sociedades organizan sus instituciones y la gente construye sus vidas y decide su conducta. La sede de este poder es la mente de la gente” (Castells Oliván, *ob.cit.*: 399). E incluso, este mismo autor, afirma que el poder (capacidad de imponer conducta) radica en las redes de intercambio de comunicación y en la manipulación de símbolos (2006: 418).

Factores como el inmovilismo, el miedo a los cambios políticos y la tendencia de auto-perpetuación de todo sistema acentúan la manipulación. Según Sheahan (*ob.cit.*), la concentración del capital y de propiedad es el resultado de factores históricos arbitrarios que, con mayor o menor eficacia, consiguieron la exclusión de parte de la población.

Hasta el día de hoy en la sociedad no se ha podido más que perpetuar el poder y la supremacía de ciertos grupos mediante cambios de justificaciones que, desde mi punto de vista, son tan éticamente incorrectas como las utilizadas en sociedades pasadas que ahora criticamos y denominamos bajo términos peyorativos.⁴⁶ Entonces, ¿qué ocurre con el desarrollo? y ¿cómo puede existir una doble “vara de medir” ante lo que consideramos políticamente correcto y la realidad?

Al realizar un análisis de los sistemas de poder, exclusivamente desde una perspectiva economista, podemos observar que los estudios sobre el desarrollo están centrados en las leyes y en los mecanismos que configuran los intercambios individuales y la distribución de bienes.

Dentro de los modelos democráticos no se puede olvidar el punto de vista que parte de la ética. A este respecto, Folch (1998) considera esencial “el control de la actividad humana por medio de los convencimientos morales”, debido a que ha demostrado ser el único sistema eficaz y duradero para mantener y hacer crecer las realidades sociales.

⁴⁶ Es común que las deformaciones en las estructuras arrastren al cegamiento y a la distorsión de las conciencias. Ejemplarmente, Goulet (*ob.cit.*) mostraba como el hombre “generoso y lúcido” niega a los “miserables” el derecho de participar en su abundancia, con la misma facilidad que hace siglos el noble filósofo aristócrata trataba a su esclavo como simple “cosa útil”. El llamado “primer mundo” en su vorágine de crecimiento genera y reproduce más y más desigualdades. Vorágine que no sólo se centra en el crecimiento económico mediante la subyugación del Sur bajo el Norte sino incluso sobre el planeta como ecosistema.

Entiendo que el desarrollo debe partir de un conjunto básico de principios éticos que dejen de lado los antiguos sistemas de explotación. Es decir, el poder personal, institucional y gubernamental ha de tener presente sus responsabilidades (por todo lo que realiza, lo que no y lo que limita) en aras del crecimiento y del desarrollo. Esta óptica supone un cambio no sólo en las ideas, las teorías, los procedimientos o las metodologías, sino en la humanización y las aportaciones éticas al considerar las limitaciones impuestas por las desigualdades ya existentes (sean vistas como intrínsecas a los países, generadas por el sistema de primacía de la dependencia u originadas por otras causas).⁴⁷

Pienso que es esencial el peso que tienen la moralidad y la ética en los procesos de desarrollo. En este sentido, debo de decir me parece que...

“ha sido mucho más fácil creer en el mito del crecimiento y la metáfora de la tarta, usada en forma recurrente en todo el lenguaje desarrollista y típica de las teorías del crecimiento económico, que asumir que la justicia social y la equidad nos demandan sacrificar algo o parte del bienestar que hemos alcanzado para dar posibilidad a otros” (Elizalde, *ob.cit.*: 92).

Es necesaria una economía ética que recupere y potencie otros *ethos*, valores alternativos frente a la actual conducta económica dominante. Estos aspectos son claves para lograr la superación coherente de los círculos viciosos de la pobreza (que ejercen una gran limitación sobre el crecimiento), debido a que crean un entorno inestable.

Existe una corriente intelectual que indica la necesidad de incluir una ética planetaria global. Esta surge a partir de visiones que están en contra de las teorías del desarrollo económico colonial. Fueron realizadas por críticos sociales y activistas como Gandhi (en la India), Prébisch (en América Latina) o Fanon (en África) y suponen la primera aproximación a la evaluación moral teórica y práctica del desarrollo. A ellos se unen posteriormente científicos sociales como Myrdal (*ob.cit.*) e incluso economistas como Goulet (*ob.cit.*), quienes se “lanzan a la arena” del discurso oficial sobre el desarrollo el debate moral y los principios éticos.⁴⁸

⁴⁷ Creo firmemente que la reflexión ética y la introducción de la moralidad sólo tienen sentido si partimos de la convicción de que podemos intervenir en la realidad para cambiar aquellos aspectos que consideramos indeseables e injustos. No obstante, la importancia del componente moral ha sido puesta de manifiesto por Milanovic (2005).

⁴⁸ El precursor de la ética del desarrollo es Goulet (*ob.cit.*) y, por esta razón, debe ser considerado en el estudio de los temas relacionados con el poder, la ética y el desarrollo. Por ello, es necesario tener presente que su estudio remarca explícitamente la importancia del aspecto económico, social, político, cultural y ambiental del desarrollo. Mucho más reciente, pero en la misma línea, es la incorporación de los principios éticos que ha realizado Croker (2003).

De igual forma, son significativas las aportaciones de Streeten (1981) y Sen (2001a) sobre las causas de la desigualdad de la economía global, el hambre y el subdesarrollo bajo una concepción formulada en términos de principios éticos.

Esta “eticidad democrática” es necesaria para el desarrollo de nuestras sociedades. Como manifiesta Pérez Tapias (2007), debe complementarse con derechos y manifestarse a través de las actitudes personales, pautas sociales o hábitos culturales. Dicho posicionamiento ha de ser plasmado legalmente y defendido jurídicamente. El desarrollo ético necesita más que políticas de cooperación enmarcadas en modelos “paternalistas”; en palabras de Moreno y Pérez (1992), precisa de una “auténtica política social”.⁴⁹

Defiendo que un mínimo de acuerdo en cuestiones éticas es absolutamente necesario para el desarrollo, la ética filosófica puede ayudar a que se avance en esa línea y mantengo que un enfoque ético del desarrollo debería de poseer dos vertientes, por un lado, la ética de relaciones entre los pueblos y, por otro, la teoría general del desarrollo humano.

Las posiciones éticas sobre el desarrollo, desde las primeras aportaciones de Goulet (*ob.cit.*) hasta el modelo de Cortina (2001), son muchas y muy diversas. Se caracterizan por la variabilidad conforme al escenario histórico/político, a las teorías y a los enfoques que las sustentan. No obstante, dentro de estas múltiples visiones se distinguen un conjunto de rasgos comunes que en base a las afirmaciones de Domingo Moratalla y Lisón se pueden resumir en:

- 1) Dimensiones éticas y valorativas que pueden beneficiarse del análisis y la crítica ética; 2) Campo interdisciplinario; 3) Compromiso con el entendimiento y la reducción de la privación y la miseria humana; 4) Bienestar humano y el ambiente saludable; 5) Diferencian entre desarrollo descriptivo, para referirse al crecimiento económico, y el normativo, para referirse al desarrollo “bueno” o “éticamente justificado”; 6) Existen distintos niveles de generalidad y especificidad; 7) La tarea debe ser internacional en un triple sentido: en cuanto a que los especialistas provienen de varias naciones, en cuanto persiguen forjar un consenso internacional, y en cuanto implica un compromiso con aliviar la privación a nivel mundial y 8) Contextualmente sensibles (*ob.cit.*: 267-268).

Con independencia de las distintas perspectivas, enfoques o teorías sobre lo que no existe duda, es que el movimiento desarrollista (generado por el sistema capitalista) tiene determinadas consecuencias. Una vez que se conocen estas consecuencias (subdesarrollo y explotación del planeta) y que además se sabe que el cambio teórico y pragmático sólo se experimenta a través de la modificación ética de los valores (modificación que genera el

⁴⁹ Es muy determinante Milanovic (*ob.cit.*) cuando afirma que las reivindicaciones de los países subdesarrollados no pueden amordazarse, exigen mejoras y las quieren sin tardanza, porque se ha mejorado únicamente la posición del mundo occidental como poderoso, rico y desarrollado. Hasta el punto de llegar a cuestionarse si es posible lograr desarrollo y crecimiento fuera de la occidentalidad.

cambio de *status quo* y la aparición de luchas sociales), creo necesario presentar el concepto de gobernabilidad. Con más razón aún, al tener presente que el dogma del crecimiento económico infinito como motor del desarrollo se hunde o al menos está en crisis como manifiesta Verdú (2009).

La gobernabilidad surge en contraposición de la visión vertical de toma de decisiones unilaterales por parte del Estado; etimológicamente proviene del término griego (*Kubernan*) cuyo significado es guiar o conducir; es considerada dentro del modelo de gestión estatal del BM y del ejercicio político, económico y administrativo del PNUD; está determinada por la relación básica entre el Estado, los partidos políticos y la sociedad civil; permite al gobierno cumplir, efectiva y legítimamente, sus políticas. Además, es inabordable sin la complicidad social (sin la construcción de un nuevo conjunto de valores que sirvan como referentes individuales y sociales). La pérdida de estos referentes, por ejemplo, gestó la revolución mexicana y el movimiento zapatista (ELZN). Ambos episodios históricos pretendían la igualdad de derechos y libertades y, por ende, la abolición de sistemas de poder que imposibiliten el desarrollo de un grupo de personas cuya procedencia sea de una o de varias regiones dentro de una misma unidad nacional.

2.5. Desarrollo social, comunitario e individual

Mediante la reflexión etimológica e histórica, he especificado las distintas connotaciones que presenta el concepto de desarrollo y, a través de la pobreza, la exclusión, la ética y el poder, pretendí describir algunas de sus repercusiones. Es decir, he caracterizado distintos aspectos sobre el desarrollo.

Ahora debo puntualizar lo relacionado con el quién, o lo que es lo mismo, con el sujeto de las acciones del desarrollo. Por esta razón, el presente apartado está centrado en la diferenciación y caracterización del desarrollo a nivel individual, social y comunitario. Para lograrlo elaboro dos puntos. El primero analiza el desarrollo social y, el segundo, se aproxima su individualización mediante los conceptos de necesidades básicas, nivel de vida/estándar de vida, calidad de vida y psicología positiva (el optimismo y la felicidad).

El desarrollo social ha de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, porque no olvidemos que las personas no son números. La visión sobre el desarrollo social está basada en el crecimiento económico —al menos dentro del modelo capitalista— pero éste no tendrá carácter sustentable si no está apoyado por la consideración y el respeto de los estilos de vida de las personas y por el crecimiento social.

Con respecto a los estilos de vida de las personas, el enfoque de Helfrich (2008), a través de la perspectiva de los *commons*, muestra que el desarrollo social ha de entenderse bajo una perspectiva de derechos y responsabilidades ciudadanas relacionadas con la diversidad de los bienes comunes. En vez de focalizarse únicamente en aspectos y/o problemas aislados, se debe tener presente el medio ambiente, porque afecta a “la calidad de la existencia humana” ya sea a corto o a largo plazo.

El desarrollo social ha de considerar, a modo de criterio de calificación de cada país, no sólo las mejoras materiales y/o sociales sino, como acertadamente defiende De la Peña (*ob.cit.*), las facilidades para resolver positivamente los obstáculos que surgen en el proceso de evolución social. Este proceso necesita reorientar los patrones regionales de desarrollo en torno a la equidad. Es decir, la reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones, entre ellas, el género.

La evolución no puede darse sin la dupla desarrollo social e individual porque, según CEPAUR (*ob.cit.*), sólo es razonable pensar en el desarrollo conjunto de “todas las personas y de toda la persona”.

Quiero comenzar por definir los valores y las señas de identidad que constituyen la ideología y el contexto en el que nos encontramos. Con respecto a los valores, Kliksberg enfatiza que:

“si los valores dominantes se concentran en el individualismo, la indiferencia frente al destino del otro, la falta de responsabilidad colectiva, el desinterés por el bienestar general, la búsqueda como valor central del enriquecimiento personal, el consumismo, y otros semejantes, puede esperarse que estas conductas debilitaran seriamente el tejido social y pueden conducir a todo orden de impactos regresivos. Ellos pueden ir desde fuertes inequidades económicas que, según indican múltiples investigaciones, generan poderosas trabas a un desarrollo económico sostenido hasta, como ya se mencionó, descenso en la cohesión social que puede, incluso, influir negativamente sobre la esperanza de vida promedio” (*ob.cit.*: 27).

En los sistemas democráticos, debido al reconocimiento de los derechos individuales y sociales de la ciudadanía y, de igual forma, al respeto de los principios de justicia, igualdad, equidad, participación e incluso dignidad (derivados de la propia concepción democrática), se ha de generar un modelo coherente con el respeto a la diversidad. Es necesario superar el concepto clásico de crecimiento económico mediante la defensa de los valores de los sistemas políticos democráticos para, de esta forma, llegar al concepto del capital social.

Dicho capital social, en base a las afirmaciones de Ocampo (2000a), tiene por objetivo elevar los niveles de bienestar del conjunto de la población y lograrlo significa, por un lado, desarrollo económico y, por otro, equidad.⁵⁰

Con independencia de las corrientes ideológicas (ya sean de redistribución de riqueza o de creación de nichos propios de desarrollo) es fundamental considerar la responsabilidad individual y social que se genera de forma natural dentro de una sociedad democrática. En esta misma línea estarían Schmitz y Goodin (*ob.cit.*), porque mencionan que no se trata de si conviene elogiar a los individuos que sí asumen esa responsabilidad, sino de qué es lo que debemos hacer como colectivo, cuál debe ser el criterio de actuación a escala pública cuando los individuos o las instituciones no respeten el ideal democrático.

La individualización del desarrollo parte de la construcción de la identidad del individuo y de los grupos sociales; atiende a los atributos culturales que son valorados desde la racionalidad mediante los procesos de autodefinición e individualización. Las identidades, a través del proceso de individualización, dan sentido a los propios actores porque, como ya reconociera Giddens (1995, 1996), el desarrollo personal está mediado por las necesidades del individuo. A esta afirmación se le debe añadir la puntualización de Arita Watanabe (2005), que identifica a dichas necesidades como aspiraciones, expectativas y grado de libertad que tiene oportunidad de gozar toda persona dentro de un modelo social concreto. En el caso que nos ocupa, los contextos mexicano y español son sistemas de gobierno democráticos.

Tanto la dignidad humana como la libertad son consideradas un compromiso social dentro de los sistemas democráticos, siendo, en base a las afirmaciones de Sen (*ob.cit.*), un argumento a favor de la responsabilidad individual.

⁵⁰ Autores como Moser (1998) advierten del grado de vulnerabilidad de ciertos sectores poblacionales durante las épocas de crisis económica que derivan en detrimento y reducción del capital social. Específicamente Fuentes (1998) analiza el caso de las poblaciones campesinas desplazadas en México con igual resultado.

Son múltiples los aspectos que conforman el desarrollo individual y, por esta razón, me centro en las necesidades básicas, las capacidades básicas, el estándar o la calidad de vida y la psicología positiva/optimismo/felicidad.

Desde mi punto de vista, para poder hablar de necesidades humanas básicas es necesario tener presentes las aportaciones de Doyal y Gough (*ob.cit.*). Estos autores afirman que las necesidades humanas son construcciones socio-históricas de carácter universal.

El actual *homo economicus* concibe que las necesidades son ilimitadas y abstractas. Pero, como nos recuerda Dierckxsens (2002), en base a una regulación que parte de la ciudadanía, las necesidades tienen un carácter concreto y limitable. Es decir, los deseos sin límite nacen de una lógica de plusvalía continua y no de las necesidades reales.

La supervivencia física y la autonomía personal son básicas para que todo individuo pueda participar en el logro de los objetivos individuales y/o sociales. Ahora bien, la forma y el grado de satisfacción pueden variar debido a las distintas concepciones existentes.

Defiendo que una concepción ética o moral de las necesidades humanas ha de relacionar la planificación y el diseño de las políticas con el desarrollo y, por lo tanto, se requiere tener presente, desde la perspectiva que defiende Elizalde (*ob.cit.*), no sólo bienes y servicios (que presuntamente las satisfacen) sino relacionarlas con prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.

Universalmente no existe un acuerdo sobre qué sean o cómo se deben de satisfacer dichas necesidades. Pero conviene tener claro que no hemos de pretender hacer un listado de necesidades a satisfacer (de manera acumulativa y creciente) bajo el modelo de Maslow, sino un conjunto de precondiciones de la existencia humana, capacidades como pre-requisitos de vida autónoma en las sociedades que tengan por objeto materializar la vida libre y digna para toda la ciudadanía.⁵¹ Las necesidades son múltiples y, además, no son sólo relativas a cantidades de recursos porque, como expone Nussbaum (2006a), los recursos son un índice inadecuado de bienestar debido a que los seres humanos poseen necesidades de recursos pero también de capacidades para convertir dichos recursos en funcionamientos.

⁵¹ Para caracterizar las necesidades podemos tener en cuenta las afirmaciones y clasificaciones de múltiples autores. Por ejemplo: Rawls (2002) que identifica un conjunto de “condiciones sociales y medios de uso universal necesarios” para el desarrollo pleno de las facultades del ciudadano, Doyal y Gough (*ob.cit.*) elaboran un listado de temas relacionados con la salud, la autonomía, la participación social, la alimentación, el alojamiento, el ambiente laboral, la seguridad y la educación o, Elizalde (*ob.cit.*) que plantea en su teoría la existencia de un número finito universal de variables o “características de satisfactores” que son clasificadas como subsistencia, promoción, entendimiento, afecto, ocio, creación, participación, identidad y libertad.

Las capacidades, los satisfactores, las necesidades básicas o los bienes primarios se pueden explicar desde varias perspectivas. Incluso existe el Teorema de la Imposibilidad de Arrow que plantea —valga la redundancia— la imposibilidad de construir un ordenamiento de preferencias sociales que satisfaga las condiciones básicas, porque las considera relativas.⁵²

Las necesidades se producen en los individuos (conforme a sus experiencias) como sujetos sociales, a través de un proceso de “relativismo contextual” que parte de las percepciones individuales y de los derechos de cada sociedad o cultura. En este sentido, Ballester Brage (1999) habló sobre la interpretación de las necesidades “a la luz de los valores y normas disponibles para ellos en la estructura de significados de su cultura”. El desarrollo personal, por lo tanto, está mediado por las necesidades, las aspiraciones, las expectativas y el grado de libertad.

El enfoque de las capacidades básicas está especialmente representado por Sen y Nussbaum (*ob.cit.*).⁵³ Estos autores exponen las necesidades básicas de una forma compleja. Concentran las condiciones, sin las cuales, los seres humanos no pueden sobrevivir y/o evitar la miseria. Sus teorías surgieron como alternativa a la visión económico-utilitarista existente en el debate sobre la calidad de vida. Según define Nussbaum...

“no pretende ofrecer una teoría completa de la justicia social [...] Es una descripción de los derechos sociales mínimos, y es compatible con diferentes respuestas para las cuestiones de justicia y distribución que se plantearían una vez que todos los ciudadanos se hallaran por encima del umbral mínimo” (2006a: 87-88).

Dentro de las capacidades mínimas, Nussbaum (2006a) describe las siguientes: vida (poder vivir con una duración normal y no morir de forma prematura); salud física (mantener una buena salud, recibir una alimentación adecuada y disponer de un lugar apropiado para vivir); integridad física (estar protegido); sentidos, imaginación y pensamiento (educación, alfabetización y libertad de expresión); emociones (desarrollo emocional); razón práctica (reflexión crítica y libertad de conciencia); afiliación (no discriminación); otras especies (relación con el mundo natural); juego (actividades recreativas) y control sobre el propio entorno (libertad de expresión y asociación, participación política y derecho a la propiedad).

⁵² Esta relatividad está expresada dentro de la sociología a través de las obras de Schütz, Townsend, Smith, Berger y Luckman. Ellos piensan que las necesidades son construcciones sociales que no se pueden desvincular de las culturas, los grupos humanos y la realidad histórica en la que se encuentran.

⁵³ Sen se centra en la evaluación comparativa de la calidad de vida y en cuestiones relativas a la justicia social, mientras que Nussbaum construye un sustento filosófico desde la *teoría de los derechos humanos básicos* que han de ser respetados (en base al principio de dignidad) y delimita un umbral para cada capacidad, por debajo del cual, los/as ciudadanos/as no pueden actuar como verdaderos humanos.

Coincido con Elizalde (*ob.cit.*) cuando manifiesta que todas las necesidades tienen una importancia similar, porque son necesidades humanas fundamentales. Es aquí donde mi posicionamiento toma su base. Considero que la privación de cualquiera de ellas, por debajo de un umbral mínimo digno, genera una limitada calidad de vida y, consecuentemente, la ausencia del bienestar necesario para lograr el desarrollo de una existencia que pueda ser calificada como decente o digna y que permita hablar de democracia en lugar de “Estado fallido”.

Creo que el hecho de profundizar en la perspectiva centrada en la justicia lleva hacia la universalidad de los derechos humanos y la conquista de un conjunto de capacidades básicas. Ambos conceptos no son sólo algo a lo que los seres humanos tienen moralmente, como sostiene O’Donnell *et.al.* (*ob.cit.*), derecho, sino que su satisfacción puede ser legítimamente exigida a los demás y, especialmente, al Estado democrático.

Otro concepto diferente es el nivel o estándar de vida. La teoría del desarrollo ha tenido como una de sus preocupaciones históricas a la comparación, a través del tiempo, del estándar de vida de las personas.⁵⁴ De igual forma que el concepto de desarrollo, el nivel o estándar de vida, sigue una evolución histórica que está enlazada a las distintas ideologías, por lo tanto ha experimentado una evolución tanto a nivel conceptual como metodológico.

Considero que el estándar de vida no es un nivel de opulencia. “El movimiento en la dirección objetivista, que se aleja de la utilidad, puede ser correcto, pero la opulencia no es el lugar adecuado para detenernos” (Sen, 2001a: 27) aunque está influido *inter alia* por ella. Más cercano al estudio y evaluación del nivel de vida que la opulencia, se encuentran los conceptos referentes al umbral de pobreza o *mínimum optimorum*.

El estudio del estándar de vida debe ir encaminado al conocimiento de la esencia de la persona y no hacia los recursos o medios que tengan para vivirla. Puede que mucho de lo que incluye el nivel de vida —de la misma manera que la propia subsistencia— no admita demasiada precisión empírica.⁵⁵ En este sentido, Gamboa *et.al.* (2000) afirman que es preciso escoger objetos de valor que nos permitan evaluar el estándar de vida y conocer la realidad.

⁵⁴ La tradición utilitarista y el contexto capitalista potencian investigaciones enlazadas con la economía (como Bentham, Mill, Jevons, Sidgwick, Edgeworth, Marshall y Pigou). No obstante, debo recordar que esta no es la única línea de investigación-acción posible.

⁵⁵ A la hora de la evaluación del nivel de vida, además de la precisión empírica, han de ser considerados otros dos aspectos. Por un lado, la motivación que guía a la concepción del propio concepto y, por otro, el pragmatismo estadístico del sistema. Ambos pueden limitar o favorecer su correcto desarrollo en base a las

Ya Platón y Aristóteles, entre otros muchos filósofos, han discutido sobre qué es la calidad de vida. Sabemos que todo el mundo desea mejorar su calidad de vida aunque pocas personas puedan definir con precisión el cómo y el qué de la calidad que esperan. La ambigüedad del término “calidad de vida” proviene de su gran capacidad de inclusión y su multidimensionalidad. Esta temática es desarrollada por Puyol (*ob.cit.*) mediante aspectos del bienestar ligados a todos los ámbitos de la vida humana. Si la clave fuera tener sólo unos altos ingresos, los gobiernos podrían concentrar sus esfuerzos en el crecimiento económico e ignorar qué más necesita la gente para alcanzar la calidad en sus vidas.⁵⁶

La preocupación por la calidad de vida ha ganado prominencia en la investigación médica, psicológica y social desde la década de 1970. A pesar de ello, no hay una definición de la expresión que cuente con suficiente consenso. Este hecho se refleja en los distintos enfoques centrados en la legitimidad política, la utilidad práctica o la visión filosófica. Cuestionarse sobre la calidad de vida es interrogarse acerca de la vida de los individuos dentro de la sociedad. En opinión de Nussbaum y Sen, es claro que...

“el bienestar o nivel de vida, al menos en la tradición europea, parece estar fundamentado en las necesidades de las personas o en sus recursos. Si se decide que las necesidades son lo más importante, entonces lo que interesa es “el grado de satisfacción de las necesidades”. Si se da mayor importancia a los recursos, entonces lo que interesa es más bien la capacidad del hombre para satisfacer esas necesidades” (*ob.cit.*: 108-109).

Con independencia del posicionamiento inicial personas vs recursos, debe tenerse presente la agrupación de las personas en grupos familiares y, además, la diferenciación por cuestiones de raza, etnia, religión y género, porque amplían, aún más, las posibilidades de diversidad. Sin olvidarnos de la individualización que defiende Puyol (*ob.cit.*), “ya que es cierto que lo que sea realmente la vida buena o una vida con completa calidad lo debe decidir cada individuo por sí mismo”. Aun así, no se puede dudar de que cultura e historia, junto con la mencionada diversidad personal, tienen un rol relevante dentro de la formación del propio concepto de calidad de vida mediante la creación de un conjunto de valoraciones y percepciones cualitativas.⁵⁷

dimensiones que conformen el nivel de vida y las formas de cuantificarla. También es importante tener presentes a las unidades de análisis que, según Tortosa (*ob.cit.*), deben de incluir las perspectivas de género, edad y región.

⁵⁶ En base a las afirmaciones de Valdivia, los dirigentes de las instituciones tienen que asumir la responsabilidad de mejorar la calidad de vida. Es decir, “reestructurar la civilización de acuerdo con los valores que concuerdan con la naturaleza del hombre y con la esencia de la sociedad” (1973: 178).

⁵⁷ Hay una serie de aspectos cualitativos que definen lo que forma parte de la buena o adecuada calidad de vida. Estos pueden variar según las culturas y los momentos históricos. Como indica Jusidman (1996) algunos de estos aspectos cualitativos son el sentido de pertenencia, la participación, la seguridad, la certidumbre, la

Como manifiestan Schalock y Verdugo (2002), el primer propósito al hablar de calidad de vida es potenciar el bienestar del individuo partiendo de su herencia cultural y étnica. Estos autores hablan de bienestar interpersonal, bienestar material, desarrollo personal, autodeterminación, inclusión, bienestar físico, derechos humanos y derechos legales.

A pesar de las distintas concepciones individuales y de la multiplicidad conceptual (no sólo se encuentra a nivel teleológico sino que se manifiesta, de igual forma, en el metodológico), como declara Watanabe (*ob.cit.*), en general se defiende que la explicación de la buena vida es aquella que se disfruta, que satisface a la persona que la vive y que, finalmente, genera felicidad.⁵⁸

El bienestar —como revelan los distintos sistemas de medición— se puede definir desde la objetividad o la subjetividad. No obstante, dentro del estudio de la calidad de vida ambos son inseparables. Los recursos representan las medidas objetivas en oposición a la evaluación subjetiva que está basada en la percepción de la persona. Sin embargo, la supuesta objetividad se suele justificar (en la práctica) con la opinión de expertos sobre las necesidades o preferencias ideales de las personas (hecho que supone la introducción del aspecto subjetivo en el estudio de la calidad de vida). Esta peculiaridad genera dificultades relacionadas con la fiabilidad de los indicadores por su grado de subjetividad.

Otros aspectos de la individualización del desarrollo son el optimismo y la felicidad. Ambos son tratados desde la psicología positiva. Entiendo que para entender la psicología positiva es necesario partir de Seligman (2003). Este autor centra la temática en las experiencias positivas, los rasgos individuales positivos, las instituciones que facilitan su desarrollo y los programas que ayudan a mejorar la calidad de vida de los individuos al prevenir o reducir la incidencia de la psicopatología.⁵⁹

integración social, el respeto, los afectos, la comunicación y la información. No obstante, Veenhoven (2005) define cuatro cualidades de vida básicas (ambiental, personal, utilidad y goce de la vida) que denomina como “vidabilidades”. Las cuales, acentúan el bienestar material y la igualdad social. Estos ejemplos recuerdan la multiplicidad de posicionamientos que existen al respecto.

⁵⁸ Entre las múltiples escalas de medición de la calidad de vida la más conocida proviene del mundo de la psicología, es propuesta por Cummins *et.al.* (2003) y considera la calidad de vida como un agregado de componentes objetivos y subjetivos. Otro esfuerzo destacado es el promovido por Estes (1993) mediante su Índice Ponderado de Progreso Social (WISP) (El WISP comprende 40 indicadores objetivos que conforman diez subíndices). Un enfoque diferente es el propuesto por el Instituto Gallup que mediante su encuesta mundial recoge datos sobre las percepciones de la calidad de vida, comparando los países y las regiones de América Latina, el Caribe y el resto del mundo con objeto de saber cuáles son los factores económicos y sociales que más influyen en las percepciones y valoraciones que realizan los individuos (<http://www.gallup.com/home.aspx>).

⁵⁹ Aspectos que fueron expuestos en el *I Congreso Internacional de Felicidad* celebrado en Madrid los días 19 y 20 de octubre de 2010.

Remitiéndome a un clásico, como es Aristóteles, puedo afirmar que “sobre el nombre hay prácticamente acuerdo por parte de la mayoría: tanto la gente como los hombres cultivados le dan el nombre de felicidad y consideran que bien vivir y bien estar es idéntico a ser feliz”. En definitiva, logra la autorrealización.

Parece discutible que sea un error pensar en la satisfacción, el optimismo, la felicidad o el placer como un tipo de magnitud homogénea, porque son diferentes componentes relacionados con los distintos estados mentales y las diversas influencias causales que componen dichos conceptos. Por lo tanto, considero que la felicidad es el goce subjetivo de la vida. Por ello, la variabilidad en cuanto al concepto y grado de satisfacción individual y/o social se engloba dentro de la importancia de la cultura, los gustos y las opciones personales.

Tratar la elección personal y/o social como un marcador del bienestar seguramente implique pasar por alto la complejidad motivacional del comportamiento a la hora de elegir, debido a la multiplicidad de los aspectos subjetivos, psicológicos, sociales e históricos que tienen influencia en él. No obstante, creo que un posicionamiento optimista, emanado de la felicidad individual y/o social, lleva a niveles de desarrollo y de progreso, mientras que la posición contraria limita las posibilidades personales y/o sociales de los individuos.

Al comparar las personas felices con las pesimistas, se reflejan que las primeras facilitan tener un alto nivel de socialización, mientras que las personas pesimistas lo limitan. Este hecho es demostrado por Contreras y Esguerra (2006) que sustentan que la melancolía, el pesimismo y la tristeza multiplican por ocho las posibilidades de deprimirse con los contratiempos. En esta misma línea, encuentro las obras de Schneider (2003) y Lybomirsky *et.al.* (2005) quienes afirman que el optimismo implica tanto el sentido de control personal como la habilidad para encontrar sentido a las experiencias de la vida y, en consecuencia, aumentar las posibilidades para alcanzar el bienestar.

2.6. Cómo medir el desarrollo⁶⁰

El conocimiento del término desarrollo, expuesto en los primeros puntos del presente capítulo, es esencial para la comprensión de las ópticas ideológicas existentes y, además, me permite realizar la elaboración del concepto de desarrollo. Ahora bien, todo marco teleológico deriva en un procedimiento metodológico. Por lo tanto, surge la necesidad de conocer los mecanismos existentes para la medición del desarrollo y, de esta forma, poder diseñar un método que tome por base al desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género.

Las teorías e ideologías que sustentan los diversos conceptos que existen sobre el desarrollo, constituyen una amplia variedad de visiones. Esta disparidad, en cuanto a las posiciones teóricas, se concreta en diferentes métodos de estudio y medición. Para su caracterización, considero los siguientes modelos de medición del desarrollo: producto interior bruto, desarrollo humano, desarrollo relativo al género, potenciación de género, libertad humana, condiciones básicas insatisfechas, pobreza humana en los países en desarrollo, pobreza de capacidad, desarrollo económico y social y, finalmente, felicidad interna bruta.

A. Producto interior bruto (PIB)

Según la RAE (*ob.cit.*) el PIB es el “valor de todos los bienes y servicios obtenidos en la economía de un país en un período de tiempo dado”.⁶¹ Es decir, el valor total de la producción de bienes y servicios durante —normalmente— un trimestre o un año. Las variables que considera son: importaciones, exportaciones, gasto público e inversiones. Suele darse *per cápita*, o lo que es lo mismo, el PIB por habitante. Es un sistema de medida del desarrollo que tiene por base el enfoque más clásico. Por lo tanto, está centrado en la economía y considera como sinónimos los términos crecimiento económico y desarrollo.

B. Índice de desarrollo humano (IDH)

Elaborado por el PNUD. Es un indicador social que mide el desarrollo de los países. Está compuesto por los parámetros de vida larga y saludable, nivel de vida digno y educación. Utiliza como variables la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización de adultos, la

⁶⁰ Para la elaboración de los distintos índices de desarrollo se ha realizado la consulta de Chapado Sánchez (2010).

⁶¹ Una sucesión temporal de crecimiento del PIB y de la renta *per cápita* indican un proceso de crecimiento económico. No obstante, pienso que esto no garantiza que esa sociedad se esté desarrollando, puesto que el crecimiento puede producirse de una manera desequilibrada, inequitativa e injusta. Es decir, sin beneficiar a toda la población.

tasa bruta de matriculación en estudios y el PIB *per cápita*. Es calculado desde 1990. Está basado en las ideas desarrolladas por Amartya Sen, por lo cual el concepto de desarrollo humano se ha de entender como un proceso social de mejora de las condiciones de vida de los individuos mediante el incremento de las capacidades que cubren sus necesidades.⁶²

El desarrollo humano podría definirse como una forma de medir la calidad de vida del “ente humano” en el medio en que se desenvuelve, e incluso, como la posibilidad que tienen las personas (que forman una sociedad determinada) para alcanzar una vida larga y saludable en cuanto a trabajo, salarios, salud, educación y vivienda. Según el PNUD (2006) consiste, ante todo, en permitir aprovechar el potencial de los seres humanos.⁶³ Por esta razón, llega más lejos que la simple dotación de infraestructuras, equipamientos o crecimiento económico e introduce las distintas dimensiones: social, económica y cultural en el estudio del desarrollo.

C. Índice de desarrollo relativo al género (IDG)

Es un indicador social similar al IDH pero se centraliza en el estudio del desarrollo teniendo en cuenta las desigualdades sociales y económicas que existen entre hombres y mujeres. También es elaborado por el PNUD. Se centra en el empoderamiento, la salud reproductiva y el mercado laboral; por lo tanto, incorpora la distribución de las desigualdades de género como un elemento clave para lograr el conocimiento del desarrollo.

D. Índice de potenciación de género (IPG)

Estudia el nivel de oportunidades que tienen las mujeres. Es un indicador que mide las desigualdades en tres dimensiones de participación: la política/poder de decisión, la economía/poder de decisión y el control de recursos económicos. Estas tres dimensiones se concretizan en el estudio de los escaños parlamentarios, los puestos legislativos, los altos cargos, los directivos y los ingresos percibidos a través de una comparativa hombre/mujer. El empoderamiento y la participación de la ciudadanía en el gobierno del Estado, bajo la perspectiva de género, son los nuevos elementos que aporta. Es elaborado por el PNUD.

⁶² El mérito del IDH se debe a que ha supuesto la sustitución o ampliación del criterio del PIB como base de comparación nacional e internacional del bienestar de las personas. No obstante, está limitado al conocimiento de la satisfacción de las necesidades y capacidades básicas. Una de sus limitantes es que sólo se centra en los derechos económicos y sociales y, sin embargo, no analiza los derechos políticos. Por esta razón, se crea un segundo índice (Índice de Libertad Política (ILP)) que, en base a las afirmaciones del Colegio Nacional de Economistas (*ob.cit.*), pretende medir los mencionados derechos políticos.

⁶³ En la elaboración de los informes, el PNUD utiliza la contribución de una red mundial de personalidades del sector académico, el gobierno y la sociedad civil. Para tener mayor información sobre la construcción de los citados informes véase <http://www.undp.org/spanish/about/>.

E. Índice de libertad humana (ILH)

Completa el IDH mediante la inclusión de la dimensión de la libertad. En 1992, este índice pasa a denominarse Índice de Libertad Política (ILP), aumentando así la caracterización de las libertades como medidas del desarrollo. La evaluación del desarrollo, desde esta perspectiva, entiende que la libertad tiene una doble naturaleza, por un lado, es constitutiva y, por otro, instrumental.

F. Índice de condiciones básicas insatisfechas (INB)

Identifica la proporción de personas y de hogares que tienen insatisfecha alguna de las necesidades (definidas como básicas) para subsistir en la sociedad. Capta condiciones de infraestructura mediante el estudio de las viviendas, los servicios, el hacinamiento, la alta dependencia económica, el absentismo escolar y la miseria. Mide el nivel y la intensidad de la pobreza de los hogares y, además, analiza la diferencia existente entre las diversas regiones geográficas.

G. Índice de pobreza humana en los países en desarrollo (IPH)

Se centra en el estudio de indicadores sociales que miden carencias relacionadas con la vida saludable, el nivel de vida digno y la educación. Para lograrlo, estudia la tasa de analfabetismo de adultos, la probabilidad de no vivir hasta los 40 años al nacer, el peso insuficiente de los/as niños/as y el acceso a agua potable. Existen dos versiones de este índice, el IPH-1, realizado a los países en vías de desarrollo y, el IPH-2, centrado en los países pertenecientes a la OCDE.

H. Índice de pobreza de capacidad (IPC)

Elaborado por el PNUD. Se centra en el estudio del porcentaje de población que muestra deficiencias de capacidad en torno a la vida saludable, las condiciones de seguridad (con objeto de garantizar la capacidad de procreación) y la alfabetización.

I. Índice de desarrollo humano ajustado por la desigualdad (IDH-D)

Realizado por PNUD en 2010. Es una versión del IDH que no sólo toma el desarrollo humano medio sino que tiene presente su distribución. Es decir, considera y penaliza las desigualdades en base a su posicionamiento con respecto al valor promedio.

J. Índice de desarrollo económico y social (IDES)

Construido por el profesor Barrio Aliste (2009). Tiene carácter multidimensional, permite visualizar con claridad los ámbitos de desarrollo territorial y está elaborado en base a la metodología que utiliza el PNUD para la construcción IDH.

K. Felicidad Interna bruta (FIB)

Fue creado por J. S. Wangchuk (rey de Bután) para saber la situación de sus habitantes. Mide el bienestar psicológico de la ciudadanía basándose en el acceso a la asistencia sanitaria, el tiempo que emplean con su familia y la conservación de los recursos naturales del país. Es el resultado de las políticas públicas, del buen gobierno, de la equitativa distribución de la renta, de la ausencia de corrupción y de la garantía de educación y salud.

Los índices exponen distintas concepciones del desarrollo. Existen los enfoques que potencian el componente económico, los centrados en la diferenciación de género, la libertad, la satisfacción de necesidades e incluso la felicidad.⁶⁴ Parcializan el desarrollo en función de los conceptos, las visiones teóricas y los diversos modos de racionalizar la realidad.⁶⁵ Esta variabilidad permite elaborar otros índices para la medición del desarrollo partiendo de enfoques que tomen en cuenta nuevos aspectos. Así, por ejemplo, en la presente tesis doctoral se construye y aplica un IDC-PG que parte de los derechos de los individuos (que se encuentran dentro de sistemas democráticos) e incorpora, además, la perspectiva de género al mismo.

Con objeto de facilitar la comprensión de los distintos índices analizados, presento el cuadro 2.2, que sintetiza y amplía las informaciones expuestas.

⁶⁴ El Primer Ministro del Reino Unido, David Cameron ha manifestado la necesidad de introducir la felicidad dentro del sistema de medida del desarrollo económico como una medida de la calidad de vida. Fuente: Cole (2010).

⁶⁵ El ejercicio de racionalización de la realidad, desde la óptica de Martínez Navarro (*ob.cit.*), puede hacerse en base a la técnica, la política, la burocracia o la ética.

Cuadro 2.2. Cálculo de los índices de desarrollo

Índice	Dimensiones	Indicadores
PIB	Económica	Producción de bienes y servicios finales en un tiempo determinado
IDH	Vida larga y saludable Conocimiento Nivel de vida digno	Esperanza de vida al nacer Tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta de matriculación PIB <i>per cápita</i>
IDG	Vida larga y saludable Conocimiento Nivel de vida digno	Índice de esperanza de vida igualmente distribuido (esperanza de vida de hombres y mujeres) Índice de educación igualmente distribuida (alfabetización y matriculación) Índice de ingresos igualmente percibidos
IPG	Participación política y toma de decisiones Participación económica y toma de decisiones Poder sobre recursos económicos	Porcentaje de escaños parlamentarios Porcentaje de altos cargos y directivos Ingresos percibidos estimados
ILH	Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	40 indicadores de derechos humanos, en su gran mayoría civiles y políticos
INB	Infraestructuras Nivel de pobreza en hogares	Viviendas, servicios, hacinamiento, la alta dependencia económica, el absentismo escolar y la miseria Necesidades básicas mediante las diferencias existentes entre los hogares, las distintas regiones y las diversas zonas geográficas
IPH-1	Vida larga y saludable	Probabilidad al nacer de sobrevivir hasta los 40 años
e	Conocimiento	Tasa de alfabetización de adultos
IPH-2	Nivel de vida digno	Porcentaje de población sin acceso a una fuente de agua Porcentaje de niños con peso inferior al normal
IPC	Deficiencias de capacidad	Vida saludable Condiciones de seguridad para la procreación Alfabetización
IDES	Demografía Sociedad Economía	Conjunto de 50 indicadores
FIB	Bienestar psicológico de los ciudadanos	Acceso a la asistencia sanitaria, conservación de recursos naturales y el tiempo invertido a la familia

Fuente: Consulta de PNUD (2004b, 2006, 2009b), Barrio Aliste (*ob.cit.*) y Chapado Sánchez (*ob.cit.*).

Notas: El nombre de los índices se encuentra sin abreviar en los puntos anteriores y en el índice de abreviaturas. Tanto en las dimensiones como en los indicadores y, por supuesto, a nivel estadístico (las distintas fórmulas que aplica cada índice) existen diferencias.

2.7. Síntesis

Mostrar la evolución histórica, teórica, metodológica, teleológica, pragmática, ideológica e incluso filosófica del desarrollo supone un ejercicio muy profundo. En este capítulo se han construido sólo algunos de los hechos más relevantes para diseñar un marco general. Derivado de esta complejidad y multidimensionalidad la síntesis se centra en tres aspectos que considero esenciales: qué, quién y cómo.

Si hablo del qué me refiero al significado y significación del propio término (desarrollo), en base a la etimología, la filosofía y a su evolución histórica, parte de una concepción económica y llega a una visión centrada en la persona. Además, hablar de desarrollo implica reconocer una situación inicial de partida, un camino a recorrer y una potencialidad de mejora y/o de crecimiento.

La polisemia invita a la multiplicidad de interpretaciones; por un lado, contempla el contenido y las áreas del desarrollo (económica, política, cultural, ambiental,...) y, por otro, identifica los alcances que tiene. En torno a los alcances del grado de desarrollo de los individuos y de la sociedad giran la ética y la responsabilidad administrativa y gubernamental. En este sentido, existen debates encarnados en la pobreza, la desigualdad, la exclusión, el poder y el sentido ético/humanista del proceso y de los resultados del desarrollo.

Dentro del contexto democrático, en el que se encuadra esta tesis doctoral, el componente ético debe llevar a la contemplación de los derechos humanos y de los principios democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad.

Cuando me centro en el quién, estoy acotando al beneficiario de la acción del desarrollo. En este sentido, el capitalismo neoliberal potencia el individualismo. La unidad de análisis ha de centrarse en la persona que —ya sea como humano o como ciudadano/a— ha de estar en el centro del desarrollo. Siendo el sujeto el nuevo epicentro del desarrollo, se debe procurar dotarle de capacidades individuales para que su vida (contextualizada dentro de la sociedad democrática, capitalista y global) implique un mínimo nivel de calidad que le permitan generar mejoras en todos los ámbitos, ya sean personales y/o sociales.

Las personas somos diferentes pero estamos bajo un marco jurídico igualitario que no permite la exclusión o la discriminación. Por esta razón, la consideración de factores limitantes que se encuadran en la raza, el género, la edad y la religión se vuelven un factor de gran importancia para el estudio del desarrollo dentro de los ámbitos democráticos (caso de España y de México). En este sentido, me he centrado explícitamente en el género.

Con respecto al cómo, es necesario puntualizar que aún se encuentra dentro de un proceso dinámico de ajuste conceptual y metodológico. La multiplicidad de sistemas que enfatizan en unos u otros aspectos genera la posibilidad de cuestionar, diseñar e implementar nuevos métodos.

Los mencionados métodos serán acordes con la óptica que apliquemos para el análisis de la realidad. No obstante, la evolución histórica de los procesos metodológicos expresa la ampliación de las áreas de estudio. Además, las dimensiones o los indicadores son considerados como interdependientes y a sus valores se les deben aplicar ajustes o ponderaciones que contemplen la concentración, es decir, la desigualdad. Porque no sólo es importante una media elevada sino el superar unos baremos mínimos y lograr una buena distribución poblacional que permita hablar de desarrollo social, de gobernabilidad y, por lo tanto, encaminarse hacia el crecimiento, la mejoría y el progreso personal y/o social.

3. DEBATES SOBRE EL/LA CIUDADANO/A Y LA CIUDADANÍA

“Pareceré un sociólogo típico si empiezo diciendo que propongo dividir la ciudadanía en tres partes. Pero el análisis, en este caso, está guiado por la historia más que por la lógica. Llamaré a estas tres partes, o elementos, civil, política y social. El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual [...] Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo [...] Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad”.

(Marshall, *ob.cit.*: 302)

Después del conocimiento del debate sobre el desarrollo el siguiente paso es el estudio de los discursos que giran en torno a el/la ciudadano/a y la ciudadanía, porque el fin está enfocado en el establecimiento de un nexo entre el desarrollo, la democracia, el/la ciudadano/a y la ciudadanía que me permita construir el concepto de desarrollo ciudadano.

En las siguientes páginas, busco profundizar en la temática de la ciudadanía (ciudadanos/as) mediante el estudio de cinco aspectos diferenciados. El primero, refleja la etimología y las definiciones del término ciudadano/a; el segundo, realiza una serie de reflexiones sobre el recorrido histórico del modelo de ciudadano/a, el rol del liberalismo y del capitalismo, la influencia de la globalización y de los sistemas democráticos mediante el análisis del concepto de democracia y de los principios democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad; el tercero, versa sobre el concepto de ciudadanía, donde expongo los nexos existentes entre la ciudadanía, el desarrollo y los derechos humanos; el cuarto, presenta una reflexión sobre las instituciones democráticas y el Estado del Bienestar y, además, delinea la legislación internacional a través de la caracterización de la situación específica de América (México) y de Europa (España) y. El quinto, sintetiza los elementos que he considerado como más significativos que, consecuentemente, son la base para la elaboración del IDC-PG.

3.1. Etimología y concepto de ciudadano/a

Al igual que en el capítulo anterior, considero útil y necesario partir de la etimología para llegar al discernimiento del presente concepto. Haciendo referencia a las afirmaciones de la RAE (*ob.cit.*), el término ciudadano/a proviene de (*civitas, -ātis*) al igual que la palabra ciudad que procede del latín *civitas*. Los/as ciudadanos/as (*cives*) se diferenciaban de otros hombres libres (*peregrini* o extranjeros) ya que tenían ciertos derechos y obligaciones. Las palabras *civitas* y *cives* surgen de una raíz indoeuropea (*kei*) que significa inclinar o, en otro sentido, echar raíces. Por lo tanto, ciudadano/a es definido como: “Natural o vecino de una ciudad; perteneciente o relativo a la ciudad o a los ciudadanos; habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país; hombre bueno y aquel que en el pueblo de su domicilio tenía un estado medio entre el caballero y el trabajador manual”.

La etimología refleja como el concepto de ciudadano/a tiene dos aspectos básicos: el primero está relacionado con la pertenencia del individuo a un lugar determinado, mientras que el segundo, según Bovero (2002), realiza la discriminación en términos de “derechos políticos” del ciudadano/a frente al *peregrini*.

La ciudadanía, como identifica Costa (2006), se refiere no al Estado sino a la ciudad. La profunda relación existente entre los términos ciudadano/a y ciudad está sintetizada, en base a las afirmaciones de Aparisi Millares (2007), como una relación simbiótica entre ambos términos. Por lo tanto, la ciudad necesita de una serie de características que hagan viable el desarrollo pleno de la persona como ciudadano/a y viceversa.

Coincido con Cortina (2005) cuando defiende que la persona desea la felicidad, mientras que el/la ciudadano/a tiene por meta la justicia y un proyecto de vida feliz. Proyecto que debe ser pretendido desde la organización social comunitaria y desde las políticas gubernamentales interesadas en el estándar de vida y en las condiciones de bienestar de los propios individuos. Las representaciones, percepciones y funciones, en unas u otras condiciones históricas, tienen diferentes sentidos. Por ejemplo, hoy los/as ciudadanos/as disfrutan de un amplio catálogo de derechos (en los sistemas democráticos) que en épocas pasadas no eran más que parte de los sueños o de las utopías humanistas. No obstante, como señala Asensi Savater (1997: 625), existen “profundas desigualdades sociales producidas al margen del principio de la igualdad formal, desequilibrios territoriales y sectoriales”.

La realidad se encarga de reflejar que a pesar de las evoluciones contemporáneas, dentro de la creciente conquista de los derechos civiles y de las libertades sociales, no son incompatibles con la existencia de desigualdades. Dicho fenómeno, según Sábato (2002), se debe a “la tensión entre libertad e igualdad” dentro del potencial estratégico del ejercicio de la ciudadanía. Es necesario, por lo tanto, considerar la relación que existe entre el individuo y el orden establecido. Es decir, el discurso de la ciudadanía (aceptando que esta expresión se refiere al discurso social que representa al individuo y a su relación con el modelo social).¹

Dentro de la relación con el orden se encuentran los distintos sistemas de poder. Para analizarlos se han de considerar los llamados “márgenes de la nación” de Rosanvallon (1992). Estos suponen la usurpación de los derechos de las personas y se sitúan cerca del poder y hasta dentro de la “dictadura legal” encubierta, aunque desde los principios democráticos de la modernidad este comportamiento no sea el políticamente correcto, porque la ciudadanía tiene el derecho a la igualdad de oportunidades mediante el reconocimiento esencial de las diferencias. Es decir, el derecho igual a ser reconocido como desigual.

El Estado debe garantizar, a través de la entrega de determinados servicios, la igualdad en el acceso al conjunto de derechos desde la neutralidad. No obstante, el individuo está marcado por la responsabilidad que implica el ejercicio de su autonomía y, además, se distingue por la capacidad de legitimar sus acciones en términos neutros. Son muy esclarecedoras las afirmaciones de Cepeda Diazgranados (2004) cuando manifiesta que esta neutralidad implica no sólo la consideración de sí mismo como alguien con igual derecho a la autodeterminación, sino también, el reconocimiento de los otros como detentadores del mismo derecho. Sin olvidar que...

“el ejercicio ciudadano es, por su parte, no sólo un derecho en sí mismo, que contribuye como tal al bienestar, sino también el canal más efectivo para garantizar que los objetivos sociales del desarrollo estén adecuadamente representados en las decisiones públicas. Esta visión integral del desarrollo implica algo más que la mera complementariedad entre políticas sociales, económicas, ambientales y de ordenamiento democrático, entre capital humano, bienestar social, desarrollo sostenible y ciudadanía. Debe interpretarse como el sentido mismo del desarrollo” (Ocampo, 2000a: XIII).

¹ Sociedades en las que la conocida afirmación de Stuart Mill (*ob.cit.*: 14) que dice que “el interés egoísta predomina sobre el interés social, el interés individual de cada persona predomina sobre los intereses de todas las demás personas en conjunto” refleja con claridad las características del contexto capitalista. Dentro de la relación entre el individuo y el orden establecido es necesario recordar que el individuo es autárquico, en tanto que se gobierna a sí mismo y que nadie tiene el derecho de dominarlo, decidir por él o fijarle reglas. Pero entonces, ¿cómo se explica la existencia de un gobierno en lo público? Una respuesta que considero apropiada es la realizada por Sermeño y Serret (2008) quienes sitúan como único sometimiento legítimo a la razón.

3.2. Recorrido histórico del modelo de ciudadano/a

La unión entre la concepción de ciudadano/a y el orden político es evidente, porque está clasificado de acuerdo con las formas de obtener y/o mantener el poder. Como manifiesta De Villota (*ob.cit.*), siempre se trata de un conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio. Dentro de esta relación entre ciudadano/a y orden político, lógicamente se han experimentado cambios enmarcados en las distintas realidades socio-políticas que han moldeado su significado desde la antigua *polis* griega (con la organización de la *politeya*) hasta la actualidad.

En el Renacimiento, con las obras de los filósofos De Pádua y Maquiavelo, se renueva la idea del ciudadano/a como titular del poder del pueblo. No obstante, la concepción moderna surgió con Hobbes (1651) y Pufendorf (2007).²

En los siglos XVII y XVIII, con las revoluciones en Francia, Inglaterra y América, se da el nacimiento del capitalismo y, al mismo tiempo, surge una nueva visión sobre los derechos de la persona como ciudadano/a. Esta situación tuvo tanta importancia que fueron enunciados los primeros derechos de ciudadanía en la conocida Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, redactada por Lafayette en 1789.³

Otro hito histórico que es necesario tener presente es la Ilustración, porque el movimiento ilustrado supuso el punto de partida de una nueva concepción del hombre y de las relaciones entre el individuo y el poder, donde el súbdito (carente de cualquier prerrogativa en el Estado absolutista) pasa ahora a convertirse en ciudadano/a.

Ya en el siglo XX, como ha sido puesto de manifiesto por Hopenhayn (2001), es cuando las principales interpretaciones provienen de liberales demócratas, socialdemócratas y republicanos. Para los primeros se parte de la base de los derechos civiles y políticos (llamados de primera generación), porque fortalecen la protección del individuo ante los sistemas de gobierno y las instituciones a través de los principios de libertad e igualdad ante la ley; los socialdemócratas extienden estos derechos a la denominada “segunda generación” mediante la inclusión de aspectos económicos, sociales y culturales para lograr la dignidad y

² En la obra *De Cive* se asume la soberanía política de todos y cada uno de los hombres. En otras palabras, la dignidad universal de cada persona mediante la plena capacidad de participar en el cuerpo político pasando, por lo tanto, a ser sujetos de derechos y de deberes.

³ Con la aparición del Estado moderno se va configurando el actual concepto de ciudadanía que, en base a las afirmaciones de Cortina (1999), está ligado a los conceptos de Estado y nación.

la equidad; finalmente, los republicanos se centran en la pertenencia a una determinada nación y en la construcción de un proyecto común generado a través de la participación. Por lo tanto, dentro de los sistemas democráticos “comprobamos que la ciudadanía no sólo se establece en torno a circunstancias contingentes, sino también restringiendo el significado de la libertad o la igualdad” (Miyares, 2003: 205).

Las restricciones de libertad e igualdad llevan a la necesaria consideración de una corriente teórica post-moderna. En este sentido, la opción representada por Kymlicka y Norman (1997) sostienen que el concepto de ciudadanía al menos debe tener presentes las diferencias culturales y, además, ha de ser concebida como una ciudadanía diferenciada, porque el intento de crear una concepción universal se basa en la supremacía histórica de unos grupos sobre otros. Mientras que la perspectiva de Helfrich (*ob.cit.*) advierte que la actualidad ha supuesto la aparición de términos asociados a la ciudadanía que trascienden las fronteras de los “Estados-nación” que aparecen gracias a la expansión del capitalismo y de la globalización mediante una red de lugares distantes relacionados entre sí.⁴

La globalización neoliberal mantiene su fortaleza gracias a los beneficios del capital financiero que encubren, en opinión de Guillén (2004), “intereses poderosos”. Quizás por esta razón las estrategias alternativas de desarrollo no pueden significar una ruptura, sino una inserción activa diferente.

En la obra de Dierckxsens (*ob.cit.*), el desarrollo desenfrenado y las ganancias basadas en necesidades artificiales son enfocados hacia la calidad de la vida de la comunidad, dentro de su entorno, como un todo. La globalización, por lo tanto, tiene un impacto político y cultural sobre la ciudadanía que fomenta los derechos humanos como políticamente correctos. Esta es la razón por la que son plasmados en acuerdos internacionales y grandes cumbres que construyen el marco de protección de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Un posicionamiento a favor de la diversidad de los derechos de los pueblos y de la afirmación de la diferencia que, sin lugar a dudas, va en contra del capitalismo (en el sentido que el citado capitalismo potencie al individualismo y a la homogeneización).

⁴ Para entender el concepto de globalización es necesario tener presente que, desde una visión simplista, las tesis de la globalización prescinden de la persistencia del Estado-nación y del papel (crucial) del gobierno para cambiar la estructura y la dinámica de la nueva economía. Aunque resulte evidente que la limitación fronteriza, que regula las políticas internas nacionales y moldea el ideal de ciudadano/a, suponen una barrera para el sistema global. Además, un concepto que es necesario presentar, en torno a la globalización, es la “glocalización”. En este sentido, Robertson (2000) manifiesta que la glocalización se genera por la concepción limitada de globalización que se opone a lo local. Es decir, se trata de un término que plantea una propuesta de interpretación de la realidad basada en la fuerte influencia de las dinámicas globales en las locales. Por lo tanto, tiene la ventaja de introducir cuestiones espaciales y temporales sin perder de vista la condición global.

En conclusión, el debate político moderno sobre ciudadano/a y ciudadanía está centrado en los temas de gobernabilidad, legitimidad y soberanía, debido, al menos en parte, a las enormes desigualdades con respecto a las oportunidades. Dichas diferencias, según Sen (2007b), han alentado el escepticismo acerca de la capacidad de la globalización para atender a los desamparados, porque existen ya normas suficientemente claras como para asegurar un trato igual y tolerante y, por lo tanto, como acertadamente manifiesta López de la Vieja (2004), el problema está centrado en las actitudes y en las prácticas.

El concepto de identidad nacional forma parte de la ideología del desarrollo de la globalización. La nación puede ser considerada como la única autoridad que puede tomar decisiones sobre la política económica y negociarla con otras autoridades. Esta opinión sitúa como elemento imprescindible, para el mantenimiento del sistema democrático de las sociedades post-capitalistas, al sentido de pertenencia a una comunidad.⁵ Al respecto, debemos de recordar que ya en el siglo XIII surgió la preocupación del modelo liberal (filosófica y política) sobre la naturaleza de la relación entre el Estado y el individuo. Con objeto de que, como acertadamente manifiesta Meyer (2005), el primero no aplaste al segundo.

La ciudadanía como ejercicio organizativo, en base a Collin (2006), no se identifica, —o no necesariamente— con la nacionalidad. Es decir, con una tradición cultural, lingüística, étnica o religiosa común. Además, los procesos y las formaciones globales transnacionales desestabilizan la jerarquía de escalas que están centradas en el modelo Estado-nación, porque no es un ámbito suficiente amplio para la definición de las dinámicas y de las formaciones transfronterizas. Por estas razones, Nussbaum manifiesta que en la actualidad, la autonomía y primacía del Estado “se ve gravemente, y acumulativamente, comprometida, si no desafiada, o incluso suplantada, por diversos tipos de regionalización y globalización” (1999: 68).

Los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, que antes estaban confinados en gran medida a la esfera nacional, ahora son globales. La “capacidad instrumental del Estado-nación resulta decisivamente debilitada por la globalización” (Castells, *ob.cit.*: 272). Rompiéndose de esta manera con el principio fundamental de homogeneidad del Estado-nación (uno de los orígenes lingüísticos del término ciudadano/a y ciudadanía).

⁵ La pertenencia a la comunidad parte del reconocimiento de que ciertas actitudes y creencias culturales ejercen influencias sobre nuestro razonamiento. No se debe perder la capacidad de considerar otras formas de razonar aunque nos identifiquemos con un grupo en particular y no con otro.

Siguiendo a Schnapper (2004) y Sassen (2007), los límites nacionales de la ciudadanía están pasando de tener un estatus legítimo a poseer un estatus ilegítimo. Además, el hecho de que las fronteras sean límites moralmente arbitrarios favorece las deliberaciones en torno a su pertinencia, porque suponen el cuestionamiento de conceptos como clase, etnia, raza o género. A pesar de la devaluación del rol estatal, la nación no desaparece ni se extingue sino que, adquiere nuevas características y dimensiones que la distinguen de la finitud de la visión nacionalista.⁶

Hasta ahora, como definen en su obra Meentzen y Gomáriz (2003), la ciudadanía se obtenía por relaciones de parentesco (*jus sanguinis*) o por haber nacido en un territorio determinado (*jus solis*). No obstante, hoy la ciudadanía está asociada a los derechos. En este sentido, se trazan propuestas planetarias del “ciudadano/a universal” mediante distintas intervenciones nacionales, regionales y globales que diseñan políticas de regulación en cuanto al medio ambiente, el empleo y la protección social en beneficio de la ciudadanía.⁷

Los pensamientos que giran en torno la ciudadanía universal constituyen uno de los ejes más importantes de la teoría y de la práctica política en la modernidad; están íntimamente ligados a la emancipación y a la justicia dentro de la convivencia política. Las revisiones de la ciudadanía (mediante estas “tradiciones universalistas”) exigen una visión cosmopolita que trascienda los marcos nacional y transnacional e implique igualdad en cuanto a la aplicación de las leyes y de las normas. Por lo tanto, la ciudadanía universal hace referencia a un individuo al que se le ha privado de cualquier connotación particular. Este cosmopolitismo o ciudadanía mundial se opone al apego de la filiación nacional y, además, presenta el desafío de transformar las condiciones insertando la transnacionalización en la agenda gubernamental.

Existen algunas propuestas, como las de Hopenhayn (*ob.cit.*), que apuntan básicamente a “la creación y el fortalecimiento de una “sociedad civil global” representada en “una comunidad transnacional imaginada/virtual”, que esté situada dentro de un contexto democrático para que tenga presente la titularidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los/as ciudadanos/as.

⁶ Las personas instaladas en países de la UE tienen, en la actualidad, una serie de derechos civiles, económicos, sociales y políticos que se encuentran ligados a cada individuo en función de su sola residencia. Constituyéndose a modo de derechos de residente que, como denomina Schnapper (*ob.cit.*), sustituyen a la vieja concepción de la ciudadanía e implican la desacralización de la nacionalidad.

⁷ Para elaborar la temática de la universalización tomé como base las obras de Astelarra (2005), Cassen (1994), Cortina (*ob.cit.*), Nussbaum (*ob.cit.*), Sassen (2003) y Miyares (*ob.cit.*).

Las políticas deben ir encaminadas a la superación del Estado-nación y al respeto de la igualdad y de la libertad de las personas. Siguiendo a De Lucas (2009), la solución se sitúa en “la alianza de civilizaciones” para la gestión de lo diverso y del espacio político.⁸

La diversidad es uno de los rasgos característicos de la globalización de las sociedades actuales y constituye un reto para el mantenimiento de los principios democráticos, para la gobernabilidad dentro de los Estados y para el respeto de la pluralidad de los individuos. La diversidad lleva consigo el reconocimiento de la variedad, genera una visión del mundo que no se caracteriza por la unidimensionalidad interpretativa sino por el pluralismo como principio democrático constitucional y, en base a las afirmaciones del ya citado De Lucas,...

“No es sólo el respeto a una realidad previa, es decir, el mantenimiento de la pluralidad social, la diversidad de opiniones o ideologías. Si fuera así, bastaría con la referencia a la libertad. Por el contrario, el pluralismo, es uno de los valores “fuertes”, junto con la igualdad: la importancia del pluralismo deriva de ser un valor muy vinculado a la igualdad y a la libertad, pues su violación se suele concretar en una interferencia de los poderes públicos que impide o dificulta el acceso de todos los individuos y grupos a una participación política, sindical, cultural, etc., en condiciones de igualdad” (*Ibid.*: 7).

Sin embargo, las características que están más representadas dentro de un Estado constituyen la identidad del grupo social que suele ser favorecido, surgiendo, consecuentemente, posiciones subordinadas que como acertadamente manifiesta Marínez Ramíres (2008), se materializan en un número menor de oportunidades para conseguir la autodeterminación y el autodesarrollo. Desde mi punto de vista, esta es una de las principales razones para que desde el análisis social se reconozcan los grupos vulnerados. Es decir, conjuntos poblacionales que por determinadas características son excluidos y poseen niveles de desarrollo menores. Como ocurre, por ejemplo, con los grupos indígenas, los migrantes, las mujeres (por representar al género femenino subvaloradas frente a los hombres que constituyen una masculinidad que es sobrevalorada)... Estas acciones discriminatorias no son propias de los ideales democráticos y van encaminadas, por una parte, al reduccionismo de la realidad pluralista que identifica y caracteriza la sociedad actual y, por otra, al mantenimiento del *status quo* de determinadas élites.

⁸ El Cosmopolitismo ha de ser entendido como una ciudadanía del mundo. Por lo tanto, no se reduce a la carencia de patria sino que constituye en sí misma un valor. Valor que supone, como nos recuerdan Almqvist y Gómez Isa (2006), adoptar la propuesta de los estoicos. Ellos desarrollaron esta idea a través de la distinción de dos comunidades: la local (en la que nace) y la gran comunidad (ámbito de deliberación y aspiraciones, en la cual, se forman las obligaciones morales). La inclusión de la transnacionalización en la agenda mundial se ve reflejada en las distintas federaciones de Estados que, como señala Juárez (2009), permiten convalidar la ciudadanía nacional con el ideal cosmopolita de la ciudadanía multilateral (ajustada conforme a los fenómenos de globalización y universalización de los derechos humanos).

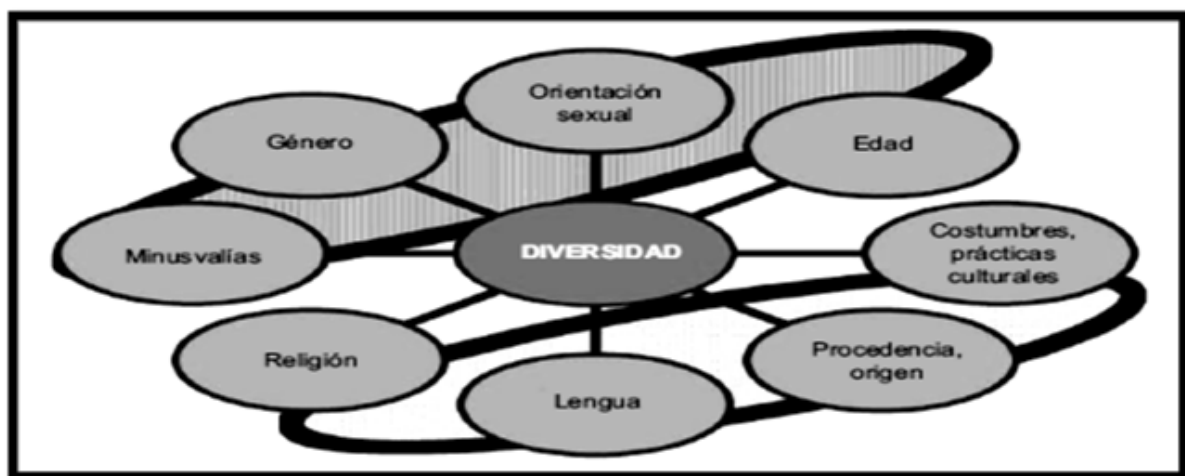
Jurídicamente, la disparidad de condiciones, identidades y desigualdades se pueden abordar desde la óptica de Ferrajoli (2004) o como sintetiza Añón (*ob.cit.*) siguiendo cuatro modelos diferentes:

- 1) Indiferencia jurídica por la diferencia;
- 2) regulación de las diferencias como privilegios o como discriminaciones, convirtiéndolas así en desigualdades;
- 3) homologación jurídica; e
- 4) igual valoración jurídica de las diferencias (basado en el principio normativo de igualdad en los derechos fundamentales).

Desde mi posicionamiento sólo el segundo y el cuarto de estos modelos tienen sentido dentro de las sociedades democráticas si se pretende ser coherente con los principios que dichas formas de organización social defienden.

Hablar de diversidad implica reflexionar sobre conceptos como cultura, origen, lengua o religión pero sin olvidar factores como la edad, el género o la orientación sexual. Zapata Barrero (2009) apunta a la caracterización de la diversidad mediante un conjunto de dimensiones que están expuestas en el esquema 3.1.

Esquema 3.1. Dimensiones de la diversidad



Fuente: Zapata Barrero (*ob.cit.*: 101).

Notas: El esquema muestra las principales categorías a tener en cuenta para el estudio de la diversidad. Separa las que ya existían (con el fondo elíptico rayado) de las nuevas expresiones de diversidad (con el fondo elíptico en blanco) derivadas de la globalización y, especialmente, de los movimientos migratorios.

3.3. Concepto de ciudadanía

El debate sobre esta locución se ha potenciado exponencialmente y, por lo tanto, es frecuente encontrar dentro del discurso de sociólogos y/o politólogos la ciudadanía como un término genérico. Es decir, indica una clase de derechos y obligaciones que comprende a varias especificaciones.

Es necesario remitirse a las páginas iniciales del libro III de la política de Aristóteles, como afirma Moreno Sardá (1988), para estudiar los orígenes del vocablo de ciudadanía. No obstante, la construcción y elaboración (con carácter jurídico) de este concepto es romano y se encuentra reflejado en la *Constitutio Antoniniana* (año 212).

Epistemológicamente, la raíz del término ciudadanía es doble (griega y latina). Esta duplicidad (más política en el primer caso y más jurídica en el segundo) llega hasta nuestros días por medio de disputas entre las distintas tradiciones republicanas y liberales. En base a las afirmaciones de Cortina, implica que la persona goce “no sólo de derechos civiles (libertades individuales), en los que insisten las tradiciones liberales, no sólo de derechos políticos (participación política), en los que insisten los republicanos, sino también de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad)” (1999: 66).

Ya sea desde el lenguaje común o desde del léxico jurídico, el concepto de ciudadanía sirve para designar “la pertenencia de un individuo a un Estado”.⁹ No obstante, esta expresión ha adquirido un significado más amplio en el discurso público actual, situándose dentro de las problemáticas relacionadas con el *status* del individuo dentro de un modelo de “Estado del Bienestar” (como sistema de protección de derechos derivado de la ciudadanía) porque, como defienden Asensi Sabater (*ob.cit.*) y De Villota (*ob.cit.*), sólo es coherente con el modelo contemporáneo un conjunto institucional que permita libertad, igualdad y seguridad.

Un concepto “pleno” de ciudadanía integra dos *status* diferentes: por un lado, se habla del *status legal* (derechos) y, por otro, del *status moral* (responsabilidades), conformando entre ambos el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de los derechos y de los deberes. En consecuencia, como sustenta Miyarés (*ob.cit.*), el concepto de “ciudadanía completa” está formado por los rasgos de elección, participación, distribución de la riqueza y reconocimiento.

⁹ La referencia territorial se encuentra unida al concepto de ciudadanía, parece ampliarse progresivamente y, en este sentido, no es descabellado pensar que llegará un día, en el cual, cada ciudadano/a sea al mismo tiempo sujeto político de su ciudad, de su región, país o incluso de una posible comunidad mundial.

Autores como Ackerman (*ob.cit.*) o Rawls (2006) al referirse a la ciudadanía, en concreto en las sociedades democráticas actuales, consideran al individuo como libre e igual dentro de las condiciones de pluralidad existentes. Detectándose un claro ideal moral de la persona que confronta a la homogeneización capitalista y se acerca a la pluralidad que caracteriza a la globalización e incluso, a la glocalización (Roberson, 2000).

Sin lugar a dudas, la ciudadanía implica la convivencia y la unión entre grupos sociales diversos. Por lo tanto, no puede ser ya sino una ciudadanía compleja, pluralista y diferenciada. Debemos entender que su componente social es *conditio sine qua non* de la formación del cosmopolitismo del contexto globalizado, en el cual, los individuos son ahora ciudadanos/as del mundo y, por esta razón, se está generando un sentimiento de pertenencia y adhesión a proyectos supranacionales (como la UE o el MERCOSUR). Del mismo modo, pienso que no es concebible la “ciudadanía social” o “ciudadanía cosmopolita” si existen grandes desigualdades inter e intra-grupos. Por eso, es necesario proporcionar a todos/as los/as ciudadanos/as un mínimo de bienestar. Es decir, exigir desde los principios básicos de la ciudadanía, el combate a las discriminaciones y desigualdades de los sujetos mediante una actitud justa, activa, crítica y solidaria.¹⁰

Ha de ser superado el antiguo concepto de ciudadanía, porque se ha convertido en fuente de profundas discriminaciones. Como manifiestan Aparisi Miralles (*ob.cit.*), Jonguitud (*ob.cit.*) y Rubio Carracedo *et al.* (2007), dicho término es incompatible con el principio de la dignidad humana, con el valor moral que exige, en las democracias actuales, que las personas sean tratadas con el máximo respeto a sus derechos fundamentales, o lo que es lo mismo, la expresión material de la dignidad que cada ser humano posee por el mero hecho de existir.¹¹

La realidad muestra como este componente ético debe ser fomentado (institucional y personalmente) con mayor intensidad, porque “los principios y los valores a los cuales se refieren las sociedades fundadas en la ciudadanía – la igualdad de los derechos civiles, jurídicos y políticos de todos los ciudadanos más allá de sus diversidades históricas y de sus desigualdades sociales – son, efectivamente violados a menudo en la realidad de las prácticas sociales” (Schanapper, *ob.cit.*: 91).

¹⁰ La labor del Estado es fundamental en cuanto a la posición activa, crítica, justa y solidaria. No obstante, como manifiesta Pérez Tapias (*ob.cit.*), estos procesos deben partir del propio individuo desde una actitud moralmente solidaria, en la que asuma, en primera persona, sus compromisos en relación al otro, porque sus derechos son mi responsabilidad. Un modelo de “Estado-providencia” que genere ciudadanos/as pasivos que sólo reclaman derechos pero no se ajusta al concepto contemporáneo de ciudadanía.

¹¹ Los derechos del hombre son propiamente universales. Es decir, le corresponden a cualquiera en su calidad de persona y, sin embargo, los derechos de la persona, como define Bovero (*ob.cit.*), son necesariamente particulares, hasta que no se instituya una ciudadanía universal cosmopolita.

Es cierto que algunos autores, como Ferrajoli (*ob.cit.*), abogan por la desaparición del concepto de ciudadanía a manera de *status*. Crean un modelo de ciudadanía universal basado en la existencia de elementos internacionales que sustentan un constitucionalismo mundial (que no sitúa el interés privado sobre el bien común) desde una lógica inclusiva. Esta lógica inclusiva me lleva a considerar a la ciudadanía como el conjunto de personas que viven en un lugar y, cuando digo conjunto, me refiero a todas (menores incluidos).¹²

3.3.1. Ciudadanía y sistemas democráticos

Una visión general sobre el concepto de ciudadano/a y de ciudadanía siempre debe ser contextualizada, enmarcada dentro de la realidad histórico-política contemporánea porque, a lo largo de la historia, los términos de una modernidad excluyente han sido utilizados con fines progresistas, los cuales pueden fungir como objetivos regresivos. Por ejemplo, en el caso de España, los logros sociales obtenidos por el llamado “sistema del bienestar” durante los últimos 20 años, desde mi punto de vista, están sufriendo drásticos recortes bajo los términos “progresistas” del liberalismo economicista.¹³

Con el objetivo de deliberar sobre la ciudadanía y los sistemas democráticos, me voy a centrar en dos puntos: primero, en el concepto de democracia y, segundo, en los principios democráticos más relevantes para la construcción del IDC-PG.

El concepto de democracia etimológicamente proviene del griego (*δημοκρατία*) y según la RAE (*ob.cit.*) puede definirse como la “doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno” o el “predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”. Para entenderla es necesario profundizar más en las distintas connotaciones que le son otorgadas.¹⁴

¹² El/la ciudadano/a es la persona como sujeto de derechos y, en este sentido, ya desde 1990, los niños/as pasan de ser objetos de derecho a sujetos de derechos. Ahora no son menores (doctrina de situación irregular) sino niños/as capaces, con necesidad de respeto, personas con integridad y dignidad propia (doctrina de protección integral) desde la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y O Estatuto da Criança e do Adolescente (1990).

¹³ El camino recorrido (que ya forma parte de la historia) lo debemos mantener en la memoria, porque “una definición fuerte de democracia se opone a aquellos que en nombre de las luchas democráticas antiguas, se constituyeron y siguen constituyéndose en los servidores del absolutismo y la intolerancia. Ya no queremos simplemente una democracia de participación, tampoco podemos contentarnos con una democracia de deliberación. Necesitamos, más bien, una democracia de liberación” (Mansur Garda y López Noriega, 2001: 24). En este sentido, se están generando algunos movimientos sociales como el de los llamados “indignados”.

¹⁴ La raíz griega de democracia procede de dos palabras *demos* y *kratos*, cuyo significado literal es “autoridad”. Esta peculiaridad potencia el poder que detenta el pueblo.

El término democracia tiene una preocupación por el pueblo. El *demos* de la democracia originalmente se asignaba a la clase más pobre y mayoritaria de ciudadanos/as no siendo, por lo tanto, un gobierno para el pueblo. Por esta razón, la democracia no es sólo una determinada forma de organización del poder político (cuyo sistema representativo de gobierno es el principio de mayoría ciudadana) sino que, como define el Poder Ejecutivo Federal (2007), supone que la soberanía reside en las personas. Personas que eligen a otros individuos para que, en su representación, asuman los cargos públicos y tomen las decisiones.

Ya en sus comienzos, el sistema democrático se distinguió por ser una organización política que no permitía la distinción entre el señor y el vasallo, entre el soberano y el súbdito, porque todos los miembros de la comunidad son igualmente ciudadanos/as.¹⁵

Los modelos de democracia pueden situarse entre la democracia directa o participativa y la democracia liberal o representativa. Entendiendo, por la primera, un sistema de gobierno en el que el titular del poder es el pueblo que lo ejerce mediante su participación mientras que, en el caso de la segunda, el pueblo representa un sistema de control y/o de limitación del poder.

En el caso de México y de España, el sistema democrático es constitucional y, por esa razón, se encuentra caracterizado por la soberanía popular que gobierna en base a la mayoría pero, además, añade la representación parlamentaria y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). Sostengo que es necesario resaltar el principio de respeto a las minorías y la dignidad de la persona siendo, en base a las afirmaciones de Pérez Tapias (*ob.cit.*), todos los individuos interlocutores válidos debido a su propia condición de ciudadanos/as.¹⁶

El funcionamiento gubernamental del Estado debe garantizar que la toma de decisiones sea amplia (avalando la eficiencia y el logro político). El cometido gubernamental e institucional parte de un modelo social de cooperación entre ciudadanos/as libres e iguales a modo de garantía del bienestar.

¹⁵ Como todos/as son ciudadanos/as, creo conveniente recordar las afirmaciones de Sartori (*ob.cit.*) sobre el sistema democrático, que muestran cómo los principios de legalidad, libertad y respeto deben de impedir la concentración del poder. Dicho poder ha de ser distribuido por la mayoría a una minoría que se ocupa de gobernar.

¹⁶ La capacidad de interlocución válida, dentro de los regímenes democráticos, se atribuye legalmente a cada individuo mediante la capacidad de realizar opciones razonables que han de ser agregadas bajo la forma de votos.

Las sociedades democráticas del mundo occidental reflejan con mayor claridad, en base a las afirmaciones de Moreno (2003), la forma en la que los derechos civiles, políticos y sociales están amparados por las instituciones estatales que asumen la responsabilidad de su respeto, promoción y tutelaje.¹⁷

Sostengo que la democracia ha de garantizar de forma no elitista y solidaria el equilibrio de los binomios libertad-responsabilidad vs derechos-deberes. En consecuencia, la ciudadanía universal implica la extensión de los sistemas democráticos hacia realidades que, histórica y culturalmente, estaban excluidas por diferencias ideológicas o, incluso, por los intereses y la voluntad del mercado capitalista.

Es necesario recordar que las sociedades democráticas presentan una tensión entre la utopía de la ciudadanía y los límites que imponen a este proyecto las realidades de las sociedades históricas, sociales, étnicas y religiosas. Surge la necesidad de realizar un ejercicio de democratización de la democracia para que este concepto (una vez des-dogmatizado o desmitificado),¹⁸ en base a las afirmaciones de Cortina (*ob.cit.*), se convierta en el criterio más radical de crítica a nuestras democracias reales y, de esta manera, permita romper los círculos viciosos generados por la falta de libertades y logre potenciar los “círculos virtuosos” de transparencia.¹⁹

Una herramienta aplicable en la democratización de la democracia es el debate público. Este debate sería más fructífero aún si los líderes o los asesores de los gobiernos y de las organizaciones políticas abandonan la tesis simplista de que todo aumento del ingreso genera un incremento en la satisfacción. De esta manera, se detectarían los factores que son políticamente efectivos y, además, se llegaría a conocer lo que realmente influye en el progreso poblacional.

¹⁷ La ciudadanía social y los modelos democráticos de bienestar se concentran sobre todo en países occidentales. Hasta ahora, en base a las afirmaciones de Simón Rodríguez (1999), no se ha podido extender a otros territorios, “es un club de poderosos unidos por acuerdos estables”.

¹⁸ El término democratización de la democracia se refiere a aquellos procesos de profundización de la democracia basados en la participación ciudadana que, como afirma Torres (2002), deben de buscar nuevos equilibrios entre la ciudadanía y el poder.

¹⁹ El ejercicio de transparencia democrática, por parte de los gobernantes, debe estar basado en los tres tipos de *accountability* que presentan O'Donnell *et al.* (*ob.cit.*): “Uno, la *accountability electoral vertical*, resulta de la existencia de elecciones limpias e institucionalizadas, a través de las cuales los ciudadanos pueden cambiar el partido y las personas en el gobierno. Otro tipo de *accountability vertical*, la societal, es ejercida por grupos o individuos que consiguen movilizar el sistema legal a fin de prevenir, reparar y/o castigar acciones (u omisiones) presumiblemente ilegales perpetradas por funcionarios públicos. En cuanto a la tercera, *accountability, horizontal*, [...] que opera cuando alguna institución estatal debidamente autorizada actúa para prevenir, corregir y/o castigar acciones u omisiones presuntamente ilegales de otra institución” (*Ibid.*: 71-72).

Recordemos que la democracia no sólo se debería ocupar de recopilar las preferencias y las opiniones vía electoral “sino que, en el caso de las mujeres y de cualquier otro colectivo social o históricamente marginado, debería promover un proceso previo de creación de la identidad propia, de construcción de los intereses propios y de formación de opiniones políticas libres” (Puyol, *ob.cit.*: 67).

Es cierto, como acertadamente manifiestan Fontanela Montes y Guzmán (*ob.cit.*), que no existe algún país considerado desarrollado que no tenga un sistema político democrático. Mientras que, ningún país con régimen plenamente democrático puede ser catalogado en situación de “hipo-desarrollo”. Si bien es cierto, en el caso de la Grecia contemporánea creo que se pueden llegar a cuestionar dichas afirmaciones. No obstante, la forma políticamente adecuada para con el desarrollo es la democracia. CEPANUR afirma que sólo “un proyecto político democrático, desconcentrador y descentralizador puede potenciar los recursos sinérgicos indispensables para la decantación de un desarrollo a la medida del ser humano” (*ob.cit.*: 92).

La situación actual está caracterizada por el tránsito hacia un futuro sustentable, justo y radicalmente democrático, porque la polarización mercado/Estado/democracia genera la necesidad de un proyecto universal que garantice la autonomía y la libertad moral de las personas.²⁰ En el cual la ciudadanía ha de ser entendida desde la perspectiva de Muñoz Gomá (2001), porque él sitúa al individuo como sujeto de su propio desarrollo.

Algunos autores, como Simón Rodríguez (*ob.cit.*: 136), llegan a tildar de “pacto cínico” a las democracias formales que olvidan algunos de los principios que las sustentan; dejando a ciertos sectores (grupos vulnerados) de la ciudadanía en la discriminación y la exclusión.²¹ No se debe olvidar que para cimentar la democracia es necesario construir ciudadanía e instituciones democráticas. Quizás en un futuro (un tanto idealizado) en la sociedad no queden rastros de la opresión o la desventaja. Mientras tanto, la modernidad capitalista consiste y fomenta la prioridad lógica y axiológica del individuo sobre la comunidad y, en base a esta circunstancia, es factible encontrar situaciones donde la persona sea discriminada.

²⁰ La creciente ingobernabilidad de las democracias contemporáneas, como manifiestan Sermeño y Serret (*ob.cit.*: 10), tiene como su primer obstáculo no el exceso de poder de las oligarquías, sino la creciente dificultad para introducir elementos de racionalidad en el gobierno de instituciones y sociedades.

²¹ La idea maestra del “pacto cínico” recuerda que el sistema de las democracias occidentales está tintado del liberalismo económico que ha interferido en su profundización y avance, ha inclinado la balanza hacia la hegemonía de los más fuertes y competitivos y, sin embargo, no ha garantizado algunos de los derechos enunciados en los tratados constitucionales (vivienda digna, trabajo, alimentación,...).

Rivadeo enfatiza la problemática general de la democracia como el desequilibrio y la suplantación de la persona por el *homo economicus* porque...

“ofrece el terreno en el que puede desarrollarse la autodeterminación social democrática frente a la ofensiva del capital transnacional dominante, al menos como punto de partida. Pero, simultáneamente, el Estado nacional se encuentra estructuralmente atravesado y dominado por la transnacionalización del capital, la desarticulación social y la exclusión y violencia. Eso significa que el universalismo que se impone hoy no es el de la democracia, sino el del capital que se globaliza. Y éste produce inescindiblemente su opuesto, el particularismo, en todos los planos” (2003:168).

Parece necesario regresar a los principios democráticos fundamentales (en contra de algunos de los prejuicios predominantes), porque la democracia funciona sobre valores y no puede prescindir de la legitimidad moral. Este hecho, lógicamente, supone la implementación real de dichos valores. En este sentido, considero (del conjunto de prerrogativas que estipulan y defienden los regímenes políticos constitucionales democráticos) que son muy relevantes para la reflexión sobre el desarrollo ciudadano los principios de justicia, igualdad, equidad y dignidad.²²

Con respecto a la justicia, ya desde el liberalismo encontramos la posición de Rawls (2006) que identifica que la filosofía política debe elaborar una teoría de justicia distributiva compartida. Esta teoría permitirá generar la convivencia y el progreso social. Rawls se apoya en la capacidad moral de los individuos para emitir juicios de razón que sean justos. En este sentido, Gutmann (2008), sitúa al contexto y a la misma capacidad de los individuos (moralmente responsables) como elementos esenciales para lograr las ideas de justicia, igualdad de derechos y orden político.²³

Defiendo que sin la garantía de unos derechos individuales (que sean iguales) no hay sociedad posible. A no ser que se defienda la explotación y/o la sumisión, porque un Estado social de derecho, en base a Cortina (2005:77), “consiste en *incluir en el sistema de derechos fundamentales, no sólo las libertades clásicas, sino también los derechos económicos, sociales y culturales*: la satisfacción de ciertas necesidades básicas y el acceso a ciertos bienes fundamentales para todos los miembros de la comunidad”.

²² La justicia, la igualdad, la equidad y la dignidad suponen un elemento esencial en la construcción del nuevo Índice de Desarrollo Ciudadano, porque sustentan la condición de ciudadano universal cosmopolita, permiten la defensa de los derechos humanos y sostienen el Estado del Bienestar dentro de los regímenes democráticos.

²³ Para obtener justicia resulta nodal partir del respeto al principio de la igualdad. En este sentido, no es suficiente sólo el deseo de una sociedad más igualitaria, debemos tener claro, además, qué es lo que queremos igualar contemplando tanto a la libertad como a la diferencia.

Desde un enfoque platónico, a mi modo de ver, de la teoría de la justicia, se insiste en su garantía de imparcialidad, mediante la cual, no es favorecido ni privilegiado ningún elemento. Este rasgo se hace imprescindible para afrontar las dificultades que no pueden ser resueltas ni por la vía de la mayoría absoluta ni por unanimidad. Por lo tanto, una teoría de la justicia no debe abordar sólo el objetivo de identificar los valores o las capacidades que hay que proteger o desarrollar, sino que, tiene que enfrentarse a la resolución de los conflictos prácticos.²⁴

Es importante tener claro que la justicia (como “fundamento del Estado social de derecho”) es responsabilidad tanto del Estado para su legitimación como de los individuos por la responsabilidad intrínseca que deriva de su condición de ciudadanos/as. Deberíamos preguntarnos si son —o no— justas las instituciones en las que estamos inscritos y, mediante las cuales, tomamos conciencia y consciencia de la realidad social (no vivimos aislados, existen otros individuos que se encuentran en la misma situación) pero, además, qué es lo que ocurre con nuestra implicación personal para con el sistema democrático.

La democracia, entendida simplemente como la regla de la mayoría, puede ser profundamente injusta (en este mundo con más de cincuenta por ciento de excluidos en base al género). Existe la necesidad de una “política de verdad” que esté orientada, desde el punto de vista moral, hacia objetivos de justicia, ya sea mediante el “velo de la ignorancia” de la teoría de la justicia de Rawls (2006) o a través del principio de igualdad en la diferencia como sostienen Touraine y Khosrokhavar (2002).

La justicia refleja una determinada idea igualitaria de la felicidad humana, una concepción de la “vida buena”, una noción de la sociedad, una teoría moral y política. Por ello, como manifiesta Cortina (2005: 87), “confundir la justicia, que es un ideal de la razón, con el bienestar, que lo es de la imaginación, es un error por el que podemos acabar pagando un alto precio”. No obstante, el ideal de justicia ha de poder satisfacer, sin antagonismos, la pretensión de libertad y de igualdad de manera global e individual, porque surgió de un principio filosófico (Justiniano) consistente en dar a cada quien lo que le corresponde. Este hecho supondrá el progreso en las condiciones de vida, el asentamiento de los sistemas democráticos, la humanización del desarrollo, la inclusión de la ética y, de esta forma, alcanzará la verdadera justicia.

²⁴ En base a las afirmaciones que realiza Nussbaum (2006a), todas las grandes teorías occidentales de la justicia social parten del Estado-nación como unidad básica y todas presentan situaciones de desigualdad, en las cuales, ciertas características determinan las posibilidades de sus propios ciudadanos/as. Por lo tanto, es probable que necesitemos nuevas estructuras teóricas para re-pensar este problema.

En cuanto a la igualdad,²⁵ Almqvist y Gómez Isa (*ob.cit.*) nos advierten de la necesidad de considerar las obligaciones mutuas y el reconocimiento recíproco de los derechos de los/as ciudadanos/as.²⁶

Existen distintos posicionamientos sobre el concepto de igualdad. Por ejemplo, desde una visión republicana la ausencia de dominación es representada por la interferencia abusiva entre los individuos, los grupos e incluso el Estado, nadie debe inmiscuirse o interferir en los asuntos de los demás sin causa justificada y aprobada por el conjunto ciudadano; el argumento socialista se centra en los derechos sociales y el principio de justicia para construir un ideal de ciudadanía; el utilitarismo aboga por la maximización de las utilidades individuales para el bien común, y el razonamiento del liberalismo introduce el azar, las circunstancias contextuales y el rol de la justicia para la distribución de los bienes.

Podemos diferenciar la igualdad de bienestar y la igualdad de recursos. La primera está relacionada con las preferencias individuales y es conflictiva cuando dichas elecciones dependen de recursos que crean desventajas. En este sentido, el principio de la igualdad condena la provisión igual de bienes a una persona sana y a un parapléjico, porque se necesitan más recursos para hacerle posible, a este último, el movimiento.²⁷ La realización del conjunto de derechos, encaminada a la igualdad de oportunidades, para el acceso al bienestar supone la afirmación de la diferencia en el campo de la identidad, mientras que la segunda se centra única y exclusivamente en los bienes.

Encuentro muy interesante la obra de Añón (*ob.cit.*), porque permite abordar la igualdad desde una doble perspectiva: por un lado, habla de la teoría de la diferencia que sitúa el problema en el contexto de la exclusión, la opresión y el dominio de las relaciones grupales y, por otro, de la teoría de la igualdad que versa sobre la justicia distributiva y las relaciones entre los individuos.²⁸

²⁵ Los planteamientos más inclusivos en torno a la igualdad, en el pensamiento político clásico, fueron dados por las obras de De la Barre y Wollstonecraft. El concepto de igualdad que sostengo es entendido en línea con las afirmaciones de Simón Rodríguez (*ob.cit.*). Él muestra como está integrada por tres conceptos clave: la equidad o ponderación, la equipolencia (equilibrio entre polos) y la equipotencia (poder igual).

²⁶ El reconocimiento recíproco de los derechos es identificado por Marshall (*ob.cit.*) como “justicia nacional” y definido por ser un derecho común que debe destruir a la justicia de clases.

²⁷ Conviene recordar que la igualdad jurídica, consagrada en el artículo 14º de la vigente constitución española, hace referencia a la universalidad de la ley pero, como manifiesta Ollero (1999), no prohíbe que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de diferenciar situaciones distintas.

²⁸ La “teoría-crítica” y del post-estructuralismo defienden que las reivindicaciones políticas actuales van de la igualdad a la diferencia, menoscabando el primer término. La igualdad desde la diversidad es desarrollada por De Lucas (*ob.cit.*) que denota lo importante de extender la ciudadanía para obtener los derechos.

En cuanto a la igualdad del qué (dentro de la temática del desarrollo), Sen (1999) habla de igualdad de capacidades para la consecución de los logros de los individuos, mientras que Young (2000: 31-33) relaciona el autodesarrollo con el mencionado valor de la igualdad de capacidad.

El término igualdad se caracteriza (en el Estado del Bienestar) por su complejidad, porque se detectan elementos institucionales y normativos que están contruidos en base a la pluralidad de la justicia distributiva. Realidad que advierte que los sistemas son más confusos, interesados, menos sistemáticos y unitarios de lo que pretenden los teóricos.²⁹

La mencionada complejidad tiene implicaciones directas tanto en la teoría como en la interpretación de la realidad, abarca aspectos económicos, sociales, culturales y, además, considera las oportunidades, capacidades y medios.³⁰ Por ello, la construcción epistemológica de este concepto fomenta/justifica ciertos comportamientos, mientras que juzga/limita a otros.

Con objeto de obtener una mejor visión sobre la igualdad expongo el cuadro 3.1, donde se relacionan los objetivos del reparto social con los derechos ciudadanos y los distintos aspectos de la igualdad.

Cuadro 3.1. La igualdad: derechos ciudadanos y reparto social

Aspectos de la igualdad	Derechos ciudadanos	Objetivos del reparto social
<i>Igualdad social y menor desigualdad material</i>	Sociales y económicos	Distribución del acceso al nivel de bienestar
<i>Igualdad social y menor desigualdad productiva</i>	Económicos y sociales	Distribución y capacitación del empleo
<i>Igualdad simbólica</i>	Sociales, culturales y de nueva ciudadanía	Acceso a la educación, el conocimiento y la información
<i>Igualdad “volitiva” o libertad positiva</i>	Civiles, políticos y de nueva ciudadanía	Control sobre la propia situación o proyecto de vida
<i>Igualdad “vinculante”</i>	Sociales, nueva ciudadanía y ciudadanía en sentido republicano	Acceso a redes sociales, capital social y empoderamiento
<i>Igualdad “identitaria”</i>	Culturales y políticos	Prácticas culturales
<i>Igualdad política</i>	Políticos y ciudadanía en sentido republicano	Voz pública y diálogo político

Fuente: Ocampo (2000b: 176).

Notas: Se entiende por nueva ciudadanía a la capacidad de asociación, gestión y administración estratégica. La ciudadanía, en sentido republicano, mantiene que los Estados y sistemas políticos deben ser capaces de reflejar las prácticas de los movimientos sociales y de combinar las políticas públicas con el capital social.

²⁹ La disparidad entre la teoría y la realidad es tratada por Noya (2004).

³⁰ Las oportunidades han de ser vistas como un derecho de los individuos a auto-realizarse y sacar el máximo provecho de sus capacidades, así, lo manifiesta Raphael (1983: 201).

Tengo que aclarar que —al menos para mí— resulta evidente que las personas (nacidas sin distinciones) deben de ser iguales entre sí. No pongo en duda ni la igualdad moral de las personas ni la igualdad natural que está detrás de los derechos humanos. En este sentido, creo que nadie en España o México, al menos jurídicamente, puede defender la discriminación por razón de etnia, sexo, capacidad, cultura, origen social o creencias.³¹ No obstante, se establece una distinción importante entre la igualdad de oportunidades formal y la efectiva, porque es posible que todos/as tengan acceso legal (o formal), por ejemplo, a la educación y a una vivienda digna, pero sólo se trata de igualdad formal (no efectiva).

Existe la necesidad de hablar de la igualdad de oportunidades y de resultados. En este sentido, Solimano (*ob.cit.*) manifiesta que una persona no es responsable de las oportunidades que enfrente, pero sí de la transformación de tales oportunidades en resultados efectivos.

La globalización, el capitalismo y la democracia constituyen un contexto paradójico al considerar a las personas como iguales porque —al menos desde la moralidad— aspectos como nacionalidad, etnia, clase, raza o género son irrelevantes. Es decir, son peculiaridades de los/as ciudadanos/as encuadradas dentro del respeto a la diferencia. A pesar de ello,...

“los privilegios y discriminaciones sustentados en las razas, los linajes, las castas, los estamentos y el sexo son universales y han desarrollado formas muy sofisticadas de introducción, generalización y permanencia en el tiempo hasta el punto de hacer creer a una gran cantidad de gentes que los rasgos diferenciales de nacimiento, que en principio son neutrales en cuanto a su excelencia o perversidad, llevan aparejados de forma casi irremediable desigualdad de oportunidades, de condiciones y de trato” (Simón Rodríguez, *ob.cit.*: 21).

La igualdad no vendrá dada, al menos exclusivamente, a través del empeño por cumplir el imperativo de la igualdad, sino que debe contemplar a otros principios, como es el caso de la justicia y la equidad. Hablar de la evaluación de la igualdad implica tener en cuenta la pluralidad de ámbitos en los que se puede materializar la desigualdad, la diversidad de individuos y la aprobación de estilos de vida y/o valores diferenciados. Sólo es cuestión de entender que para que se cumpla el principio de igualdad, lo que se tiene que hacer “es eliminar la *desigualdad* y *jerarquización* entre hombres y mujeres”, como adecuadamente afirma Facio (1991), y no entrar en debates sobre las diferencias que caracterizan/definen a la individualidad de la persona.

³¹ En este momento, creo que es necesario recordar la aceptación y ratificación por parte de España y/o de México de los siguientes documentos: la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La *epiekeya* o (equidad) es la justicia aplicada a la propia justicia. Es decir, su contextualización en cada caso concreto. A juicio de De Dios Vallejo (2004), *Eikos* expresa lo que conviene o es adecuado. Es un principio complementario de la igualdad y tiene, respecto a ella, un carácter instrumental debido a que contribuye a su logro y permite invalidar las desventajas derivadas de las desigualdades creadas socialmente (a partir de diferencias que la sociedad llega a valorar jerárquicamente).

Según INMUJER (2009), la equidad es el principio de justicia, conforme al cual mujeres y hombres acceden al uso, a los beneficios y al control de los bienes y servicios de la sociedad en igualdad de condiciones y, por esta razón, tiene por propósito contribuir al logro de la igualdad.

Desde la óptica equitativa, el conjunto poblacional debe reconocer tanto condiciones como aspiraciones diferenciadas, con objeto de lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres, puesto que, a pesar de su reconocimiento tardío, ni el Estado del Bienestar ni la democracia han conseguido aún eliminar las diferencias de trato. En línea con las afirmaciones de Girón (2006), es esencial el rol del Estado en pro de la equidad. Nunca hemos de olvidar que el Estado es el responsable de su promoción.

La marginación y la desigualdad limitan, severamente, las posibilidades de desarrollo para un amplio número de personas. “La pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad” (Gobierno del Distrito Federal, 2007-2012: 22). Es decir, las expectativas que tiene una persona se ven mediadas por las perspectivas que la sociedad tiene sobre ella y la concepción que esto autogenera en los propios individuos.³² Esta situación potencia la vulnerabilidad³³ de determinados grupos sociales y no respeta el derecho a igual oportunidad. En este sentido, sostengo que es necesario plantear, desde el concepto de equidad, el trato desigual de desiguales con objetivo de igualar los resultados en términos de bienestar, es decir, la discriminación positiva.³⁴

³² Nussbaum (2006a) denomina a esta auto-concepción como “preferencias adaptativas” y manifiesta que, curiosamente, validan el *statu quo*.

³³ El concepto de vulnerabilidad enfatiza la falta de control sobre las fuerzas que afectan a la vida de cada uno/a y se refiere al conjunto de prejuicios que sufrimos o podríamos sufrir. Son de tal importancia que autores como Puyana y Farfán (2003) consideran que “la vulnerabilidad junto con el concepto de exclusión social” caracterizan los riesgos asociados al desarrollo y a la modernidad.

³⁴ Al definir el logro de sociedades más equitativas como el objetivo esencial del desarrollo, aspecto defendido por Ocampo (2000 *a, b, c*), se coloca en primer plano a la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales que responden a los valores de igualdad, solidaridad y no discriminación. En consecuencia, genera la reducción de la desigualdad social y procura la mejora del desarrollo social e individual.

El futuro de la sociedad descansa sobre la creencia de un mundo al menos decente, razonablemente justo, con base en los principios democráticos y bajo un concepto moral del individuo que sea igualitarista. En este sentido, Ackerman (*ob.cit.*) entiende que toda propuesta distributiva que no tenga por objeto el igualitarismo se ha de considerar como ilegítima, porque cualquier aspiración a una porción mayor que la equitativa implicaría una ventaja sobre otro/a u otros/as que no podría defenderse en términos de neutralidad. Nadie tiene el derecho de vindicar autoridad política aseverando una visión privilegiada que sea negada al resto pero, en ocasiones, parece que se nos olvida. En caso de darse esa situación, la estructura de poder, automáticamente, pasará a ser considerada como ilegítima e injusta.

La dignidad de la persona (de cualquier ser humano) hoy entraña su transformación en ciudadano/a, debe ser plasmada en la práctica de una dignidad mediante su reconocimiento dentro del conjunto de derechos. Por esta razón, Nussbaum (1999) define como necesario el educar a los infantes en el respeto de la dignidad de todos los individuos para, de esta manera, crear una conciencia democrática que sustente el principio de justicia.

Uno/a podría pensar que toda sociedad “decente” trataría a la población con respeto, en vez de degradarla o humillarla. No obstante, lo cierto es que las situaciones caracterizadas por la privación y/o exclusión forman parte de la cotidianeidad. Ya sea desde la negligencia institucional o desde el resentimiento político, histórico o social, el hecho es que se genera, en palabras de Sen (2007b), “abuso, degradación y humillación” y, por lo tanto, se germina la violencia y la rebelión en lugar de dignidad, equidad, justicia, igualdad y desarrollo.³⁵

3.3.2. Ciudadanía, desarrollo y derechos humanos³⁶

Los derechos humanos ocupan un lugar privilegiado dentro de los debates contemporáneos relacionados con el funcionamiento, los retos y las perspectivas de los sistemas democráticos. Los derechos humanos y la justicia no han dejado de ser claves dentro de las demandas de los movimientos sociales, debido a que no coinciden los principios con las prácticas y, además, tampoco son iguales los sistemas normativos y las formas de actuación.

³⁵ El modelo social del abuso, la degradación y la humillación genera problemas de gobernabilidad para los Estados, puede llevar a que se desafíen las leyes y los reglamentos establecidos, debido a que la obtención de un nivel de vida digno se sitúa por encima del resto de intereses. Un claro ejemplo lo encontramos en el levantamiento civil que se está produciendo en algunos países Árabes, sin lugar a dudas, constituirá uno de los grandes hitos históricos.

³⁶ La nueva visión de la ciudadanía universal redefine la ciudadanía y, como advierten Conill y Croker (2003), debe partir del compromiso con los derechos humanos. Una visión de los derechos humanos debe tener presente su evolución histórica, para ello, utilizo como fuente documental la obra de Carbonell (2010).

Para referirme a la cultura de los derechos humanos creo necesario partir de un recorrido histórico sobre la conciencia de la dignidad.³⁷ Esta ya aparecía en el *Código de Urukagina* (2350 a.C.), en el *Código de Ur-Nammu* (2050 a.C.), en el *Código de Hammurabi* (1760 a.C.), en la *Carta Magna inglesa* de 1215, en la *Declaración del Buen Pueblo de Virginia* (1776) y en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789). No obstante, en este documento sólo se van a reseñar algunos de los hitos históricos más recientes referidos a los derechos humanos.

Hablar de derechos humanos, al menos en la actualidad, es referirse sin lugar a dudas a la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de la ONU (1948) y, además, implica analizar convenciones, tratados, acuerdos, protocolos, tanto internacionales como nacionales, constituciones nacionales que los ratifican y que, por lo tanto, consagran dichos principios para toda persona que acepte el discurso de los derechos humanos.

La implementación del carácter universal de los derechos humanos no ha de realizarse, en modo alguno, de manera forzada, sino que ha de provenir de la conciliación. La ya mencionada declaración afirma que individuos e instituciones deben respetar los derechos y las libertades fundamentales utilizando como instrumento de materialización el acceso equitativo a la educación y formación, porque (según su *artículo 26°*) “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.³⁸

Dentro del conjunto de derechos y libertades que se establecen en la citada *Declaración Universal de Derechos Humanos*, es necesario mencionar el *artículo 1°*, que establece la igualdad para todos los seres humanos desde su nacimiento y considera “la dignidad, los derechos, la razón y la conciencia” como elementos esenciales en la convivencia social. Es decir, la condición social de la persona ha de partir de su propia dignidad y del respeto a los derechos humanos.

³⁷ La cultura de los derechos humanos debe enraizarse en nuestras sociedades desde el empeño moral de la defensa de la dignidad humana. Son grandes los logros históricos (en torno a la libertad y a la justicia) que potencian esta cultura. No obstante, se constata continuamente la precaria consistencia de la “cultura de los derechos humanos” y, por ello, al verificar la realidad socio-política vemos que está lejos del horizonte normativo que, en ocasiones, puede resultar un tanto utópico.

³⁸ La salud y la educación son campos que se encuentran enfocados en el individuo, es decir, el capital humano. Según el Banco Mundial (2002) invertir en las personas crea activos y mejora el bienestar social.

Desde la óptica del desarrollo es necesario tener presente el *artículo 21°*. En él se afirma que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, [...] la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad” (*ob.cit.: art. 21°*). Por lo tanto, define la posición de los gobiernos y muestra que se deben de proporcionar a la persona una serie de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) que son indispensables para su desarrollo personal y/o social.

El conjunto de derechos reconocidos en la citada declaración universal se encuentran vertebrando las constituciones de los sistemas democráticos de muchos países y, por lo tanto, suponen la creación de una base económica, social, civil y cultural común.³⁹ Por ejemplo, en el caso de México se ha producido una reforma constitucional (6 de junio de 2011) que mediante su *artículo 1°* introduce a los derechos humanos y a los tratados internacionales de esta materia como garantías individuales de la persona (bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad).

En el *artículo 25°* (ONU, 1948) se describen los DESC por medio del “nivel de vida apropiado” y de las condiciones mínimas de “alimentación, vestido, vivienda, salud y servicios sociales”, a las cuales, la ciudadanía tiene derecho. Estas necesidades mínimas se encuentran ampliadas en el *artículo 27°* que refleja el derecho a participar en la vida cultural y científica. Los DESC conllevan un gran cambio social, personal, institucional y gubernamental. Mediante el *artículo 29°* se establecen los límites de los citados derechos (en base a las limitaciones legales establecidas).

Tomando en cuenta las afirmaciones de Wolpold-Bosien (1999), los derechos civiles y políticos son más conocidos por la opinión pública que los DESC. Este hecho se refleja en la demora sufrida para la elaboración del protocolo de los DESC (2008), mientras que el protocolo de los derechos civiles y políticos data de 1976. Existe un razonamiento clásico que explica dicha situación, afirma que los derechos civiles y políticos precisan de un menor intervencionismo estatal que los DESC. Además, la declaración de los DESC manifiesta que los Estados están obligados a respetar y potenciar estos derechos hasta el máximo de sus posibilidades y de forma progresiva.

³⁹ Los derechos humanos sociales y culturales se hallan en ascenso y, por esta razón, desempeñaron un rol muy importante en la *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos* celebrada en marzo de 1993 en Viena, en la *Cumbre Mundial de Desarrollo Social* llevada a cabo en Copenhague en 1995 y en la *Conferencia sobre Hábitat* de Estambul de 1996.

La interpretación sesgada del principio de progresividad, la excusa de las limitaciones económicas y el gran gasto que supone desarrollar los DESC, son los elementos que utilizan los Estados para limitar la materialización de los derechos humanos de sus ciudadanos/as.

Los derechos humanos están diseñados, en base a las afirmaciones de García Schwarz (2011), como declaraciones mínimas de dignidad que, en primer lugar, han de ser respetadas y, segundo, deben generar más derechos para las personas.

El esfuerzo realizado por la ONU, en esta materia, se ve materializado en torno al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Consejo de Derechos Humanos que desde 1948 han realizado múltiples publicaciones, programas, acciones, campañas y tratados cuyos objetivos consisten en lograr...

“la libertad del ser humano. Una libertad que es fundamental para desarrollar las capacidades y ejercer los derechos. Las personas deben ser libres para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan a sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas” (<http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano/>).

Esta visión que relaciona a la libertad, a los derechos humanos y al desarrollo no es única del PNUD. De hecho, el principio de libertad y los derechos humanos han de constituirse como exigencias normativas mínimas de los sistemas jurídicos en los Estados democráticos, porque forman parte del derecho positivo tanto en sus constituciones como en el orden de su justicia (caso de España y de México). La propia formulación de los derechos humanos dentro de la jurisprudencia de un Estado, como señala Villoro (1997), debe verse como el reconocimiento de la razón que justifica esos derechos.

A través de los derechos humanos y del desarrollo humano se pretende asegurar el bienestar, la dignidad, el desarrollo y la libertad de todas las personas en cualquier parte. Esta universalización parte de la unión de democracia, derechos humanos y desarrollo. Además, se apoya en la concepción moral del ser humano como un agente que genera derechos positivos.⁴⁰

⁴⁰ El PNUD afirma que “lo que debe enfatizarse aquí es la aceptación básica de que la idea de los derechos humanos tiene una relación directa con la protección y promoción de las libertades humanas” (2004b: 15).

La ideología centrada en el individuo viene determinada por el carácter democrático y democratizador de la mayoría de los poderes políticos mundiales; por lo tanto, coincido con Betancourt García cuando indica que...

“el concepto, los criterios, las condiciones y los derechos han cambiado, para la humanidad, por consiguiente la discusión inicial de crecimiento y desarrollo ha ido superando, el criterio simple de crecimiento = ingreso = desarrollo; para entrar a determinar nuevos elementos condicionantes [...] la calidad de vida, las libertades, el desarrollo humano y los derechos humanos, han implicado que el desarrollo a alcanzar hoy en los inicios del siglo XXI, es significativamente diferente” (*ob.cit.*: 38).

Sen (2000) asevera que el desarrollo centrado en el crecimiento económico se encuentra sesgado, porque la riqueza es un medio de obtención de otros servicios que siempre parten de la libertad de elección y no constituyen un fin en sí mismos. Esta es la razón por la cual el desarrollo debe ocuparse de mejorar la vida que llevamos y las libertades de que disfrutamos. “Exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas, y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados” (*Ibid.*: 19-20).

Tras la constitución del desarrollo como derecho, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 4/128 de 4 de diciembre de 1986, surgen las obligaciones que, tanto para el individuo como para el Estado, les supone su consolidación. Ahora el conjunto de seres humanos tienen personal y colectivamente la responsabilidad del desarrollo. En línea con la constitución del desarrollo como derecho se encuentra el enfoque de Wolpold-Bosien que...

“consiste en cambiar la perspectiva de las *basic needs* a los *basic rights*, de las necesidades básicas a los derechos básicos. El planteamiento de los derechos humanos hace énfasis en que los grupos de mayor riesgo no tienen sólo necesidades por satisfacer, sino que cuentan con derechos. El grupo-meta lo constituyen, pues, seres humanos, cuyos derechos son amenazados o violados. Por tanto, si planteamos las cosas desde la perspectiva de los derechos humanos, debemos partir desde el sujeto amenazado y sus derechos” (*Ob.cit.*: 15-16).

A modo de colofón para este punto, es necesario mencionar los denominados “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, porque envuelven las aspiraciones de desarrollo del mundo en su conjunto, como se manifestó en la *Cumbre de New York* (2010). Dichas pretensiones no son sólo objetivos de desarrollo sino que representan los valores y derechos humanos que son universalmente aceptados y, por ende, constituyen un nuevo modelo que está centrado en las personas.

Podría permitirme suponer que actualmente en todo el mundo existe desigualdad —en menor o mayor medida—, ya sean derechos, libertades,...etc. De igual forma, pocas personas admitirían en principio que es aceptable tolerar las desigualdades de oportunidad. Resulta ser una paradoja que lo que de por sí es evidente (nadie duda que los seres humanos no desean ser torturados, ni quieren pasar hambre), solamente se reconozca al ser negado de forma masiva y, sólo después, cuando esas cosas tan evidentes no son respetadas y se violan sistemáticamente, se vuelve necesario demandarlas y plasmarlas en ordenamientos jurídico-administrativos nacionales e internacionales.

3.4. Ciudadanos/as, desarrollo e instituciones

Los contextos democráticos de los sistemas políticos y jurídicos de muchos Estados y de los modelos definidos tanto por la ONU como por la Comunidad Económica Europea (CEE) muestran la necesidad de tratar el desarrollo desde una perspectiva en la que se inserte la visión del ser humano como ciudadano. Personalmente suscribo que el régimen institucional más apropiado será aquel cuya organización permita a las personas prosperar y llevar una vida feliz.

Por las afirmaciones expuestas hasta el presente apartado, si pensamos en el desarrollo integral bajo el respeto de los derechos humanos,⁴¹ parece que no se deben olvidar ni las tesis defendidas por la teoría de la dependencia ni el pensamiento ecologista. Independientemente de la defensa o no de los derechos humanos, lo que sí está claro es que existe la necesidad de contemplar la introducción de otros valores como resultado del marco económico, tecnológico y cultural que caracteriza a muchas sociedades contemporáneas. Este aspecto es defendido por Ferraro (2007) al identificar al control de la corrupción, la descentralización, la regulación económica y la administración profesionalizada como las cuatro reformas básicas que son claves para el desarrollo.⁴²

⁴¹ El respeto a los derechos humanos no es el único posicionamiento, existen otras tendencias como “la vía dura” que, según las afirmaciones de López Castellano (*ob.cit.*), considera la supresión de los derechos humanos y otros “sacrificios” relativos a la democracia y a los derechos civiles y políticos, debido a que suponen un obstáculo para el crecimiento económico.

⁴² Las citadas reformas básicas fundamentan las *Cumbres de las Américas* y, más concretamente, la gobernabilidad relacionada con el desarrollo, el poder y la necesidad de cambio de la *Declaración de Nuevo León* (2004) y la *Declaración de Santiago* (2007). En las cuales, se defiende la necesidad de fortalecer el crecimiento económico mediante criterios de equidad que, por un lado, eliminen la pobreza y exclusión y, por otro, generen el fortalecimiento del Estado mediante la participación ciudadana y la rendición de cuentas por

La tendencia de compromiso gubernamental parte del Neoinstitucionalismo, surge en contraposición del individualismo metodológico de la escuela de la racionalidad de los años 50-60, está centrada en la influencia de las instituciones sobre las conductas individuales y considera que son las propias instituciones las que generan comportamientos apropiados. Por lo tanto, la profesionalización administrativa del Estado otorga a la ciudadanía una visión positiva del mismo y genera, a su vez, poder institucional en aras del desarrollo.⁴³

Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional, cuyo fin sea la mejora constante del bienestar personal y social de la ciudadanía (sobre la base de la participación activa, libre y significativa). Estas reflexiones llevan necesariamente a preguntarse sobre la responsabilidad ética, moral, formal e institucional. En este sentido, Aparisi Miralles manifiesta que “lo verdaderamente grave es que todo esto va acompañado de una despreocupación de la cosa pública, en parte como consecuencia del desengaño que causa la actuación de los políticos, en parte por anteponer el interés personal” (*ob.cit.*: 137).

El hecho de poseer ciertos medios ha de ir ineludiblemente acompañado del deber de utilizarlos con objeto de lograr el cumplimiento de unos fines racionales. Así lo exponen Moreno y Pérez (*ob.cit.*), quienes manifiestan que tal responsabilidad es un genuino deber moral. Sin embargo, a lo largo del siglo XX, la política social parece haber olvidado esta y otras inspiraciones éticas y, aunque parezca redundante decirlo, los gobiernos tienen, entre otras, la tarea de gobernar. Esto es, asegurar el orden social y político e implementar las políticas y/o los servicios más eficaces para alcanzar el bien común. No obstante, la imposición no es la vía para la realización de las políticas gubernamentales, sino que, a través del imperio de la ley y de las decisiones públicas, se deben contemplar las preferencias sociales.

A pesar de la necesaria disertación sobre temas relacionados con el poder, la subordinación, el control, la sumisión y el carácter ético gubernamental, no se neutralizan las acciones positivas realizadas desde las naciones, los gobiernos y las instituciones (en específico, los modelos democráticos), porque como puntualiza Sen...

parte del gobierno. Las variaciones en las instituciones indican la presencia de otros cambios, como por ejemplo: necesidades, gustos, preferencias, inclinaciones, costumbres, actitudes, ideas, criterios e ideales.

⁴³ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1959) y del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (1972) son entidades cuya intencionalidad va dirigida hacia la reforma institucional. Otro ejemplo claro de la reforma institucional es el *Informe sobre el papel del Estado en un Mundo en Cambio*, elaborado por el BM (1997).

“nunca ha habido una hambruna notable en un país democrático, por muy pobre que fuera. Eso se debe a que es muy fácil prevenir las hambrunas si el gobierno lo intenta, y en una democracia pluripartidista, con elecciones y libertad de prensa, un gobierno tiene poderosos incentivos políticos para prevenir las hambrunas. Eso indicaría que la libertad política en forma de sistema democrático contribuye a salvaguardar la libertad económica y la libertad para sobrevivir” (2000: 72-73).

El hecho de implementar una perspectiva humanista dentro del análisis institucional, implica reconocer los principios rectores de la política social y económica, especificar un modelo de buen gobierno y, como definen Giner y Sarasa (1997), defender que “el arte de gobernar bien es, hoy en día, arte democrático” que procura la justicia distributiva.

Comenzar a hablar sobre justicia distributiva, desde mi punto de vista, implica partir del concepto de beneficencia pública y remontarse en la historia hasta 1526 para, de esta manera, encontrar en la ciudad de Brujas el *I Plan de Acción Social*, porque las Leyes de Beneficencia construyeron un régimen internacional de protección social que puede llegar a entenderse como el germen de los sistemas de bienestar.⁴⁴

No es hasta la década de los 80 cuando se crea en España la universalización de la educación, las pensiones y la asistencia sanitaria. En definitiva, un sistema de servicios sociales que instaura la protección básica de la persona (desde la igualdad de derechos) con objeto de minimizar el riesgo de exclusión. Este sistema garantiza la atención de necesidades básicas al conjunto de la población; defiende la igualdad de oportunidades en el acceso a lo público; crea planes de desarrollo social, de lucha contra la pobreza, solidaridad, integración y cohesión social y, además, promueve la calidad de vida mediante los servicios públicos y el respeto de los derechos humanos, como se describe en la obra de Las Heras Pinilla (1998).

Defiendo que la organización burocrática es necesaria para el mantenimiento de un modelo que aspira a lograr la universalización de sus servicios. La necesidad de la burocracia no ha de ser confundida con la conocida “tiranía del *status quo*” que, según Moreno y Pérez (*ob.cit.*), está conformada por el Estado del Bienestar, los políticos y la burocracia.

⁴⁴ En el caso concreto español, la Ley de Beneficencia data del 20 de junio de 1849. Afirma que la beneficencia tiene una finalidad pública, sus establecimientos son públicos y su organización administrativa también lo es. Anteriormente, la Revolución Francesa mediante sus conocidos principios (igualdad, fraternidad y libertad) generó un sistema de protección social y llegó a exigir la consideración del pobre como ciudadano/a. El Estado es quien asume la función social subsidiaria de la familia y de las instituciones privadas de caridad, haciéndose cargo de las necesidades más básicas de aquellos/as ciudadanos/as que se hallen en la indigencia.

Puede ocurrir que se disuelva la correlación entre los derechos y deberes que está contenida en el concepto jurídico de *ius* y, en su lugar, sólo tengamos la relación administración-ciudadanía. Los/as ciudadanos/as deben tener acceso a los servicios partiendo de una condición de igualdad. En este sentido, el gobierno ha de controlar cómo se desarrollan, porque la tarea de la política es distributiva y su fin consiste en que cada uno de los miembros de la comunidad disponga de las condiciones básicas necesarias para disponer de una vida digna y plena. No se debe olvidar, así nos lo recuerdan Castells y Bosh, que...

“el Estado de Bienestar implica un pacto implícito sobre el reparto equilibrado de los frutos del crecimiento económico entre los diversos agentes sociales. En particular dicho pacto implicaba el compromiso, por parte del Sector Público, de garantizar un nivel de vida mínimo a todos los ciudadanos (lucha por la erradicación de la pobreza y las formas más extremas de desigualdad), y la provisión pública universal de determinados bienes y prestaciones” (1998: 103-104).

La posibilidad de que sea el propio sistema (mediante la burocracia) el que conforme barreras para el disfrute de los derechos ciudadanos debe tenerse presente. Es lógico pensar, por lo tanto, en una responsabilidad individual, social, política, institucional y gubernamental dentro de la administración, el uso y la funcionalidad de la burocracia. Esta teoría fue desarrollada por Offe (1990) y Habermas (2008, 2009). Ellos definen al Estado como sobrecargado, deslegitimizando así su labor y generando la necesidad de reflexionar sobre la responsabilidad gubernamental dentro de la política administrativa.⁴⁵

Soy consciente de que es necesario analizar el comportamiento de los gobiernos, con respecto del poder político y la supervisión de sus servicios, mediante una ética que permita el control de las instituciones a modo de instrumento de evaluación y mejora continua. Además, se han de identificar las responsabilidades de la ciudadanía, porque individual o colectivamente pueden constituirse como uno de los vértices de la antes mencionada “triple tiranía del *status quo*”. Porque lo que está en juego es el futuro del Estado del Bienestar, los derechos sociales, la libertad, el desarrollo y la gobernabilidad.

Si bien es cierto que la gobernabilidad no depende sólo de la administración más o menos eficaz del gobierno o de la clase política, sino que el rol de la ciudadanía puede facilitar dicha labor o generar una sobrecarga en las tareas del Estado que derive en crisis (paradoja que existe entre: Estado del Bienestar, rol del gobierno y liberalismo económico).

⁴⁵ Hablar de política administrativa, como defiende Luhman (1993), debe ir encaminado a la responsabilidad política global derivada de la implementación de la racionalidad en la administración.

La demanda de bienestar por parte de los/as ciudadanos/as situada contra de la reducción de la oferta (vía institucional) puede constituirse como una amenaza a la supervivencia del contrato social en los países desarrollados. Es necesario que exista un equilibrio entre las demandas legítimas de la ciudadanía, el manejo del poder por parte de los gobiernos, la ética, la profesionalidad de las instituciones y los políticos encargados de la administración. Una conciencia global del límite material y económico del Estado del Bienestar y una implicación personal y social que centre las medidas políticas en la resolución de problemas sociales concretos. Pero no existe un modelo único para lograrlo; además, podemos constatar como el grado de compromiso asumido por cada Estado y los instrumentos empleados para lograrlo difieren entre sí.

El Estado del Bienestar, contrario al *laissez-faire* (expresión dada a conocer en el siglo XVIII que se oponía al intervencionismo), surgió a raíz de la protección de los derechos de segunda generación.⁴⁶ Entiende que el respeto y la protección de estos derechos son necesarios para que los seres humanos puedan desarrollar una vida digna. En este sentido, Bejar y Tortosa (1996) afirman que, mediante las políticas de corte Keynesiano, que promulgan el intervencionismo estatal para la regulación económica y la redistribución de la renta, se llegan a formar los Estados Sociales de Derecho.

La evolución histórica del Estado de Bienestar es compleja, se constituye como un sistema múltiple, en el cual, en base a las afirmaciones de Luhman (*ob.cit.*), interrelacionan las esferas política, burocrática, jurídica y, además, la opinión pública. Por esta razón, se han elaborado múltiples clasificaciones o tipologías. Así, Titmuss (1958) habla del Estado “Residual” que realiza sólo intervenciones temporales y esporádicas, el Estado “Remunerativo” centrado en programas públicos de protección y el Estado “Institucional” que defiende las prestaciones universales y; sin embargo, Esping-Ardensen (2010) distingue entre “Liberal” que defiende los medios necesarios para la vida, “Conservador” centrado en las diferencias de *status* y “Socialdemócrata” tendente al universalismo y a la desmercantilización de los derechos sociales.

⁴⁶ Cuando hablo del Estado del Bienestar es necesario realizar la distinción que presentan Gamboa *et al.* (*ob.cit.*), pues el bienestar *welfare* parte del principio de que el bienestar individual no tiene nada que ver con el bienestar de los otros, mientras que el bienestar como *well-being* tiene en cuenta de manera explícita el bienestar de los otros. El Estado de Bienestar está constituido por un agregado heterogéneo de políticas que tiene por objetivos principales la seguridad y la igualdad.

Independientemente de las tipologías, el Estado del Bienestar está caracterizado por una serie de rasgos específicos (marcados por la responsabilidad pública) que pretenden garantizar un nivel de vida mínimamente aceptable mediante la provisión pública de una gama de servicios asistenciales de carácter universal. No obstante, detrás la concepción del Estado del Bienestar no se encuentra sólo un conjunto de servicios, sino una forma de entender el rol del Estado y de la sociedad, a pesar de que en cada caso se concrete mediante distintos modelos teóricos y/o metodológicos.

Entiendo que el rol del Estado debe garantizar la desmercantilización de determinados bienes y la redistribución de la renta para, en base a las afirmaciones de Schnapper (*ob.cit.*), asegurar el bienestar material, intelectual y moral de los individuos en nombre de una justicia social cuya base sea la igualdad.

La búsqueda del equilibrio entre responsabilidades y exigencias en los Estados del Bienestar, el mantenimiento de los sistemas económicos capitalistas y la globalización se presentan, en la actualidad, bajo la forma de elementos esenciales para el mantenimiento de los servicios sociales. Servicios que, así lo manifiesta Garcés Ferrer (2000), tienen la finalidad de integrar y compensar al individuo y a los/as vulnerados/as. O lo que es lo mismo, proporcionar y universalizar el bienestar social.

El desarrollo histórico del Estado del Bienestar se encuentra ligado a la realidad económica y social. Me parece claro que bajo condiciones de crecimiento económico y de estabilidad política, el discurso teórico que prevalece en los países occidentales se acerca a una postura que pretende mejorar los servicios y las políticas sociales que provee.

En la actual crisis económica se generan decisiones (llevadas a cabo por los/as dirigentes de las naciones y/o representantes políticos de los distintos gobiernos) que pretenden solventar la situación del enfriamiento o decrecimiento económico cuestionando los sistemas del bienestar y, consecuentemente, introducen medidas intervencionistas para salvar/salvaguardar al mercado financiero, a pesar de que estas subyugan al Estado de Bienestar.⁴⁷

⁴⁷ Ya desde la crisis del petróleo, que sacudió las economías occidentales a mediados de los años setenta, el Estado del Bienestar ha sido escrutado constantemente en épocas donde el entorno económico no es favorable. En esos momentos la crítica se convierte en la norma, porque la necesidad económica derivada de la situación de crisis y el gasto social pueden generar una visión negativa o limitada de las conquistas que supone, para la sociedad y para sus ciudadanos/as, el llamado sistema de bienestar social. No obstante, las clases políticas (dentro de los sistemas democráticos) necesitan del apoyo de la ciudadanía y, en este sentido, los sistemas de bienestar representan uno de los ámbitos privilegiados para la resolución de los conflictos sociales, ya que

Por lo tanto, como muy acertadamente explican Castells y Bosch (1998), el marco general histórico genera una mejor comprensión de los efectos del gasto público, la demografía, el comercio internacional y la globalización. Incluso facilita la comprensión del diseño de medidas sociales, de la estabilidad, del bienestar, del futuro de los servicios públicos y de las políticas sociales. Es decir, el debate actual sobre el Estado del Bienestar, en el cual,...

“no se pone en duda la provisión de servicios esenciales como la educación, la sanidad, la seguridad, o incluso el asegurar a todos los ciudadanos unos ingresos que permitan mantener la dignidad humana. El debate, en nuestra opinión, se centra mucho más en el diseño institucional que se elige para determinar desde dónde se hace tal provisión (sector público, sector privado o fórmulas mixtas), cómo se financia la provisión, como se gestionan las organizaciones proveedoras, como se determinan las condiciones de acceso de los usuarios, etc.” (*Ibid.*: 207).

Los límites económicos de una sociedad capitalista globalizada representan una de las principales barreras para el desarrollo de los Estados del Bienestar porque, en base a Castells y Durán (2004), determinan las medidas para la obtención de recursos económicos que permiten a los gobiernos mantener las redes de servicios sociales. Es decir, se produce la redefinición de la importancia de unos gastos frente a otros.

A pesar de lo adverso de la realidad (económico-social), el bienestar debe ir más allá de las discusiones económicas relacionadas con la eficacia, la eficiencia e incluso la viabilidad del mismo. Es necesario centrarse en los problemas generados por la desigualdad, partir de la base del bienestar de las personas y procurar la individualización e individuación a través de la defensa de los derechos y las libertades.

Existe un marco internacional de defensa de estos derechos y libertades que está íntimamente relacionado con el desarrollo.⁴⁸ Una de las premisas básicas del citado derecho internacional, como manifiesta Betancourt García (*ob.cit.*), se basa en la obligación primera de los gobiernos de respetar y garantizar los derechos de todas las personas, tal y como los defienden las convenciones internacionales. En este sentido, la ley tiene como finalidad la protección de los individuos, ya sea contra las intrusiones arbitrarias del poder del Estado o frente a las presiones sociales y/o culturales de una época y contexto determinados.

permiten perpetuar estos sistemas de gobierno en el tiempo. En la realidad Española, el paro de los trabajadores, la vivienda y el envejecimiento demográfico representan encrucijadas socio-políticas muy delicadas, aún así, serían más problemáticas sin la existencia de políticas sociales que generen un mínimo de estabilidad y bienestar.

⁴⁸ El valor jurídico internacional del derecho al desarrollo ha sido uno de los temas que más polémicas ha despertado en los últimos años dentro del campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En esta línea se encuentran las afirmaciones realizadas por Silva Parejas (2004: 29-45).

El origen del derecho del desarrollo en el ámbito internacional tiene como una de sus fuentes al principio de cooperación existente en la *Carta de las Naciones Unidas* (1945).⁴⁹ Existía la necesidad de un campo nuevo para el derecho internacional que se centrara en el fenómeno del subdesarrollo, cuya finalidad moral debía estar encaminada a la reducción de las desigualdades entre los Estados. Los encargados de dotar de una base jurídica a esta nueva corriente del derecho son M'Baye y Vasak mediante el *Curso de Derechos Humanos* de Estrasburgo que fue celebrado en 1972.

La Resolución 1989/45 de la Comisión de los Derechos Humanos es de gran importancia, porque conlleva la convocatoria de una consulta mundial sobre el derecho al desarrollo como derecho humano (celebrada en Ginebra en 1990).⁵⁰ Defiende que en cualquier sociedad, constituida sobre la base del respeto mutuo y de la reciprocidad, se debe evaluar cómo puede ser minimizado el impacto dañino del estigma, reconoce (desde su preámbulo) que la persona es el sujeto central del proceso de desarrollo y, por lo tanto, ha de ser partícipe y beneficiario del mismo.

La aceptación e implementación del derecho al desarrollo es actualmente una *opinio necessitatis* porque, por un lado, se encuentra la posición occidental de tradición liberal enfocada en las libertades individuales y, por otro, los de la corriente socialista y que están en vías de desarrollo que defienden sus derechos económicos, sociales y culturales.

Un análisis del derecho al desarrollo muestra que los elementos esenciales que lo constituyen (respeto a los derechos humanos, conexión con los derechos de tercera generación, desarme y participación popular) son identificados como una serie de retos que aún quedan por superar. Estos retos están centrados, entre otros, en el orden económico internacional, la carrera armamentística, la deuda externa, la distribución desigual de los beneficios, los problemas de gobernabilidad, el excesivo crecimiento demográfico y la falta de participación en el proceso y ajuste institucional de *Breton Woods* (1944).

⁴⁹ La *Carta de Naciones Unidas* se constituye como uno de los hitos más importantes para el reconocimiento, por parte de la comunidad internacional, del derecho de autodeterminación económica, social y cultural de los pueblos. Es en 1974 cuando se experimenta un cambio en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del cual, se pasa a considerar el subdesarrollo como una explicación del sistema económico y, por lo tanto, surge la demanda de un "nuevo orden económico internacional". En 1980 se produce el acercamiento a los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) que progresivamente se integran en los procesos de desarrollo. De este modo, aparece el enfoque estructural de los derechos humanos.

⁵⁰ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la Asamblea General 48/141, de 20 de diciembre de 1993, vuelve a certificar el derecho al desarrollo. Posteriormente, en el Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994, se celebró la *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* para que la generación de políticas y la gestión de los programas, en materia de desarrollo, abandonaran los enfoques de arriba hacia abajo para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los individuos.

La situación del derecho al desarrollo en América Latina, al igual que en otras regiones del mundo, se encuentra caracterizada por intentar integrar socialmente el nuevo paradigma tecno-productivo con la globalización económica que, al menos temáticamente, confronta al crecimiento económico capitalista y a la equidad social.

En base a las afirmaciones de Hirschman (1973), las razones principales del abandono del derecho al desarrollo en favor de la organización política son: las guerras de independencia, las disputas fronterizas, las revoluciones internas y la consolidación de los Estados que, además, se conjugan con las fracturas regionales y étnicas derivadas de los distintos niveles o velocidades en el desarrollo de las sociedades.

Dentro de la economía de libre mercado, del profundo cuestionamiento de las instituciones democráticas y del empleo sistemático del terror (caso de América Latina). El capitalismo y la democracia representan un reto en la actualidad. En palabras de Sheahan (*ob.cit.*), este contexto está lleno de “conflictos y de confusión” que, consecuentemente, causan “explosiones o represiones más a menudo que negociaciones”.⁵¹ Esta situación ni favorece ni permite la discusión sobre las preocupaciones sociales y políticas, la participación, la democracia, la libertad o la falta de reconocimiento del rol de la ciudadanía.

Debo de recordar que los movimientos sociales encaminados a la liberación y construcción del contra-poder denotan que la capacidad de lucha y la conciencia política de las masas populares potencian la creación de la democracia.⁵² El fin último consiste en asegurar la expansión de los derechos dentro de los sistemas democráticos, como se refleja en el *Informe sobre la Democracia* del PNUD (2004), que señala la necesidad de construir una democracia ciudadana. Estas ideas están en línea con el alegato realizado por Hessel (2001).

El proyecto republicano y democrático de los Estados Unidos Mexicanos tiene un compromiso histórico con el individuo que se refleja en las luchas de la nación (ya desde antes de su nacimiento como país independiente). Este hecho se manifiesta en la finalidad de la política social de la administración mexicana, que consiste en...

⁵¹ Dentro de las negociaciones debo destacar a las deudas (impagables) generadas por la implementación una serie de programas financiados con capitales extranjeros u organismos internacionales (BM y FMI).

⁵² La identidad, como reflexión de la sociedad sobre sí misma o como auto-pensamiento y explicación, se relaciona con la construcción nacional. Rojas Aravena (*Ob.cit.*) identifica que la contra-hegemonía popular apunta hacia una divergencia nacional entre lo definido autoritariamente desde el Estado o desde y en lo popular.

“lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza” (Poder Ejecutivo Federal, *ob.cit.*: 143).

El planteamiento de convivencia del neoliberalismo junto con el desarrollo social genera la necesidad de dar al traste con el papel del monopolio de las empresas transnacionales.⁵³ Como afirmó el Presidente de la nación mexicana Carlos Salinas de Gortari en el *I Informe de Gobierno* (1989), el crecimiento económico es una “condición indispensable pero insuficiente para mejorar el nivel de vida de los mexicanos”.

Las aportaciones de Valadés y Ruiz Massieu (1989) muestran que para lograr el desarrollo han de estar presentes el respeto al individuo y a la diversidad (en nombre de los principios de libertad e igualdad), porque querer abolir la desigualdad social mediante la negación de la diversidad es dar vida a un absolutismo renovado. Desde mi punto de vista, sólo el multiculturalismo democrático, dentro de un sistema caracterizado por la globalización, permitirá la unidad política y garantizará el diálogo.

Aún no se ha logrado ni el reconocimiento de la igualdad desde la diferencia ni elevar la calidad de vida de las personas en México. La política social se aleja del modelo asistencial y no parece claro que pretenda llevar a la práctica los valores y principios plasmados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para, de esta forma, generar condiciones de equidad y alcanzar el desarrollo humano sustentable.

Las intenciones se encuentran más cerca del campo de la retórica que de la realidad, porque la persistencia de la pobreza, la inequidad y el crecimiento del deterioro ambiental (debido a la dinámica de explotación de los recursos naturales derivada de la lógica transnacional del mercado capitalista) delinean el camino que aún se debe recorrer si pretendemos la igualdad, el bienestar efectivo y la equidad.

Las mencionadas instituciones reflejan un escaso control de la ciudadanía sobre la burocracia y sobre las decisiones políticas, cuestión que favorece la configuración de un universo político carente de fundamento ético, la tecnificación del control de la vida social y la falta de una cultura democrática arraigada. Como critica Meyer (*ob.cit.*), la política en México se mueve en una dimensión alejada de la vida cotidiana que resulta incluso insultante.

⁵³ En base a las afirmaciones de la Fundación Heinrich Böll (2005), estas empresas transnacionales son las que en realidad regulan tanto la economía como el desarrollo.

CEPAUR (*ob.cit.*) sostiene que existe una creciente fragmentación de identidades socioculturales derivada de la falta de integración, la exclusión social y el empobrecimiento poblacional. Esta es una manifestación de la imposibilidad pragmática para implementar el principio democrático de igualdad en la diferencia. Aun así, existen esfuerzos para lograrlo como el llamado modelo social europeo, consolidado mediante la intervención en los siguientes ejes institucionales: Estado del Bienestar, Mercado y Tercer Sector.⁵⁴

Creo necesario destacar el desajuste existente entre los ámbitos políticos y económicos (en lo que a servicios públicos se refiere) porque, como apuntan Castells y Bosch (*ob.cit.*), el poder político europeo no tiene responsabilidades en campos fundamentales del sector público, puesto que las áreas del poder y/o control económico-político no se corresponden. En consecuencia, la organización se constituye como un elemento esencial que puede tener una relación directa con las limitaciones de libertad y con los sistemas de poder que los gobiernos ejercen sobre los individuos.

Desde el *Tratado de Ámsterdam*, que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, la UE ya puede legislar en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Aun así, el amparo jurídico que se ofrece a los/as ciudadanos/as para protegerlos/as de las violaciones de los derechos humanos resulta, como mínimo, limitado. En este sentido, considero significativa la protección que el Tribunal Europeo puede otorgar a la parte afectada, de acuerdo con el artículo 41° de la *Convención Europea de Derechos Humanos*, será sólo de una compensación monetaria que suele equivaler a la restitución de los gastos legales. Alejándose, en mi opinión, de las medidas de restitución, de la satisfacción e incluso del establecimiento de unas garantías básicas para la no repetición.

Los avances sociales e institucionales llevados a cabo las últimas décadas en Europa y, más concretamente, en España determinan que en ninguna otra parte del mundo se accede a una protección de los derechos humanos como en los países de la UE. Por ello, y a pesar de la existencia de problemas en la organización y protección jurídica de los derechos (especialmente en materia de género) modélica para otras realidades.

La identidad de la UE está caracterizada por la multiplicidad que surge de la agregación de las distintas identidades de los Estados miembros, produciendo, en consecuencia, la construcción de una soberanía compartida basada en la aceptación y el reconocimiento. Por lo tanto, coincido con Schmidt, cuando afirma que...

⁵⁴ Los tres ejes se encargan de gestionar las políticas sociales públicas y los derechos sociales.

“el “Estado regional” de la UE también se compone de un sistema de gobernanza significativamente compuesto y de una democracia fragmentada. A diferencia de la mayoría de los sistemas nacionales de gobierno, el sistema de gobernanza de la UE no sólo es más “multinivel” por incorporar los niveles comunitarios junto con los nacionales y regionales. Es también más “multicentrado” debido a la dispersión geográfica de sus actividades de gobierno y más “multiforme”” (2007: 95).

El Estado español está obligado a satisfacer los derechos de sus ciudadanos/as bajo pena de perder legitimidad porque, en definitiva, constituyen un nivel mínimo de justicia social. Aunque como mantiene Noya (*ob.cit.*), España es un país que, en comparación con otros, presenta un claro predominio de los valores igualitaristas y una legitimación sólida del Estado de Bienestar.⁵⁵ No obstante, es necesario recordar que las sociedades occidentales se encuentran caracterizadas por la cultura del yo frente a la visión de cultura de sociedad, generándose dentro del Estado del Bienestar una fuerte tendencia individualista.

En las tres últimas décadas la situación de la sociedad española se ve identificada por un proceso de modernización económica que ha permitido una mejora en el nivel medio de vida (reflejado en las condiciones de los hogares). Además, destaca la ruptura del régimen de semi-aislamiento, en el que venía produciéndose el desarrollo económico español, con su adhesión a la CEE. Sé que estas aseveraciones, dentro del marco actual, pueden ser muy cuestionadas. No obstante, la evolución del Estado español de 1994 a 2004 fue clara. A pesar de esta gran conquista social, el posicionamiento de Castells y Bosh sobre el Estado de Bienestar español recuerda que...

“El Estado de Bienestar al que se ha aproximado España a costa de muchos esfuerzos, está muy lejos de haber desembocado en una sociedad de Bienestar, pero deberá preservarse y garantizar el mantenimiento y desarrollo de los logros conseguidos, al tiempo que se adopten las medidas reformistas necesarias para evitar su deterioro” (1999: 84).

En la *praxis*, los desequilibrios territoriales ayudan a explicar las diferencias de crecimiento y, según el Colegio Nacional de Economistas (*ob.cit.*), las desigualdades que existen entre las distintas regiones de un mismo país son tan habituales como las que se dan entre los países.⁵⁶

⁵⁵ El Estado de Bienestar no cuestiona el hecho de la universalización de servicios pero en la práctica, como sintetiza la Fundación Foessa, “el deterioro relativo de la calidad de las prestaciones y un menor compromiso financiero para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas tienden a minar la calidad general de las prestaciones sociales y, sobre todo, la legitimidad del Estado en la producción de bienestar” (*ob.cit.*: 177).

⁵⁶ El sistema de división territorial basado en las fronteras ha comenzado a perder todo su significado en términos de movimientos de dinero y de servicios. Esta idea va unida a la minusvalía del Estado-nación dentro del sistema de globalización.

Atendiendo a los principios de los gobiernos democráticos, el desarrollo regional se centra en el estudio del crecimiento económico, social, cultural y político de un área física que se encuentra entre los planos nacional y local. Este fenómeno de glocalización pretende lograr cierto grado de equilibrio y autonomía. Para su estudio creo que es necesario entender aspectos relacionados con la economía, lo social, la geografía, la administración y la política.

De igual forma que defendiendo la no discriminación o exclusión de las personas, mantengo que las unidades territoriales no pueden ser objeto de vulnerabilidad por parte del gobierno. Por lo tanto, España y México no tienen justificación legal, ética o moral para generar regiones mejor y peor desarrolladas. No obstante, la equidad territorial es inexistente.

Las disparidades regionales reflejan la ausencia o limitación de las políticas de desarrollo regional. Estas políticas deben de estar orientadas a minimizar las asimetrías espaciales y permitir el acceso equitativo de la ciudadanía, tanto a los medios como a las oportunidades. En este sentido, Mansur Garda y López Noriega (*ob.cit.*) defienden una estrategia integral que corrija las profundas asimetrías espaciales en las condiciones económicas, sociales y culturales. En consecuencia, facilitar el acceso de las poblaciones a niveles de ingreso y bienestar que estén situados por encima de la línea de la pobreza.

3.5. Síntesis

El/la ciudadano/a es la persona que pertenece a un lugar determinado y, por esta razón, es sujeto de un conjunto de derechos reconocidos legislativamente. Estos derechos hacen viable su desarrollo como persona.

El hecho de tener una visión clásica (limitada a los derechos civiles y políticos) o progresista (que contiene derechos sociales, económicos y culturales) genera distintos posicionamientos respecto a lo que significa ser ciudadano/a. No obstante, con independencia de la visión que tengamos, la relación de la persona con el orden político es lo que configura a la ciudadanía. Actualmente, la ciudadanía debe adjetivarse como social y cosmopolita, porque la caracterización de la sociedad implica considerar la diversidad de derechos y la pluralidad de características personales y grupales de los individuos que la conforman.

Dentro de los contextos democráticos resulta evidente, al menos para mí, la necesidad de defender la dignidad, equidad, igualdad y justicia. Por lo tanto, el concepto de ciudadanía incluye dichos principios y, por esta razón, son contemplados dentro de los textos constitucionales, las leyes y los decretos de los aparatos jurídico- legislativos.

Los niveles desiguales de desarrollo basados en discriminaciones regionales, étnicas, de género,... están fuera de lugar y van con toda claridad contra el respeto de los citados principios democráticos. Pienso que una sociedad justa, digna, igualitaria y equitativa se ha de construir desde el respeto, defensa y potenciación de los derechos humanos.⁵⁷

El rol gubernamental, estatal e institucional (dentro de condiciones democráticas, tanto para el caso de España como para México) se enmarca no sólo en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, sino en la garantía de las condiciones que permitan al individuo llegar a obtener su desarrollo individual y/o social.

El Estado debe manifestarse mediante el control de los elementos externos derivados de las condiciones globales y capitalistas pero, de igual modo, con los elementos internos que surgen de la propia sociedad y de la estructura organizativa, administrativa y gubernamental (las instituciones, las agrupaciones de individuos y las personas). Su labor ha de tener como objetivo que las personas tengan la posibilidad real (bajo los principios de justicia, igualdad y equidad) de desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades. No hace falta recurrir a un enfoque humanista para recordar que el Estado es la estructura social encargada de equilibrar y mantener el bienestar porque, de no ser así, el propio poder público se constituirá como una limitante para el desarrollo y sólo generará desigualdad, discriminación e incluso exclusión social, en vez de alcanzar progresivamente mejores niveles de desarrollo y bienestar.

⁵⁷ Al hablar del respeto de los derechos humanos incluyo dentro de esta categoría los denominados derechos de la primera, la segunda y la tercera generación.

4. DEBATES SOBRE EL GÉNERO

“La riqueza y la complejidad de la investigación, la reflexión y el debate alrededor del género son de una dimensión amplísima. Pero la urgencia, en términos de sufrimiento humano, nos ubica prioritariamente en dos consecuencias nefastas del género: el sexismo (la discriminación con base en el sexo) y la homofobia (el rechazo irracional por la homosexualidad)”.

(Lamas, 2002: 125)

El ejercicio de reflexividad teórica sobre el género está centrado en la primera de las consecuencias nefastas citada por Lamas (*Ibíd.*), es decir, en la discriminación por sexo. Lo desarrollo mediante tres puntos. El primero se acerca a la etimología e historia del concepto de género y analiza las conexiones existentes entre este y el desarrollo y la globalización. El segundo versa sobre la óptica legislativa, dibuja el marco global de los derechos humanos en particular y el derecho en general, ejemplifica algunos de los programas de género que se aplican tanto en España como en México y, también se resalta la potencialidad de la perspectiva de género dentro de los estudios sociológicos desde una óptica transversal. Y en el tercero se realiza la síntesis del capítulo.

Del amplio abanico de temáticas que se deben de considerar para el estudio del género sólo voy a contemplar el sexismo, porque el presente capítulo tiene por objetivo el estudio del constructo teórico sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género para poder crear un nuevo modelo que esté basado en el desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género.

Considero que la construcción del género es sociocultural. Por esta razón, siempre aparece contextualizada dentro de un ámbito específico. Este hecho da especificidad a la forma bajo la cual se ha construido el género. Por consiguiente, tanto la ciudadanía como el género soportan los avatares del contexto histórico, social y geopolítico en el que están inmersos. Las situaciones de discriminación o de exclusión con base en el género no han de tener cabida en ningún sistema y mucho menos si el modelo de organización social pretende estar encuadrado dentro de los calificados como democráticos.

4.1. Etimología e historia del concepto género

En un ejercicio de coherencia metodológica, el debate sobre género debe partir desde la etimología. Su exposición se realiza mediante tres temas: el primero contiene la etimología y la historia, el segundo habla sobre el feminismo (los movimientos feministas) y el tercero identifica algunos de los nexos existentes entre el género, la globalización y el desarrollo.

El término género procede del latín (*Genus-genēris*), se comenzó a utilizar en la década de 1930 en medicina y psiquiatría. En este sentido, Freedman (2004) indica que el género tenía una relación directa con los atributos psicológicos de las personas. Ya en la década de los setenta se maneja como una categoría académica en EUA (*gender*).

El género entendido como elemento constitutivo de las relaciones sociales, como manifiesta Hernández García (2006), está basado en las diferencias que distinguen los sexos. Es decir, se introduce en el concepto una forma básica de poder. Por esta razón, es imprescindible comprender los símbolos y mitos culturales, las relaciones de género, los conceptos normativos y las identidades individuales.¹

Entiendo que el concepto de género supera la visión esencialista y universalista de la biología y se acerca más a una concepción basada en el sistema de relaciones sociales.² Es cierto que aunque el origen de algunas de las diferencias entre los hombres y las mujeres es biológico, no se debe olvidar, en base a las afirmaciones de Lamas (*ob.cit.*), que dicha predisposición biológica no es suficiente en sí misma para provocar un determinado comportamiento, porque no hay conductas o características de personalidad exclusivas de un sexo. La antropología social mediante Mead (2006) ha contribuido, sin lugar a dudas, a desmitificar la desigualdad de la mujer y mostrar que el género se construye socialmente.

¹ Una obra que clarifica la citada mitificación cultural del orden simbólico desde la antropología es la de Delgado (1993).

² En primer lugar, el reduccionismo biológico sobre la interpretación de la relación entre mujeres y hombres no explica los diferentes significados sociales, culturales y psicológicos de las identidades sexuales. Por lo tanto, en base a Goldsmith y Barta (2000), es necesario distinguir entre “género” como creación simbólica, “sexo”, que se refiere al hecho biológico de ser hembra o macho, y “sexualidad”, constituida por las preferencias/conductas sexuales. Segundo, la diferenciación biológica entre los sexos como fuente de disparidades, pasó mediante las teorías feministas y la perspectiva de género a una nueva forma de ver la tradición occidental, generando, como manifiesta Miyares (2003), la “conciencia de sexo” que denuncia los mecanismos de subordinación que suponen la exclusión social de las mujeres. Por último, en cuanto a la construcción de los sistemas de relaciones sociales, creo necesario tener presentes las tesis de Rubin (1986), quien construye su pensamiento desde autores como Marx, Lacan y Levi-Strauss.

El rol del componente social para la construcción del género ya era defendido por Poulain De la Barre (1673, 1674, 1675) y, más recientemente, está expresado con claridad en Etxeberria (2000) bajo el concepto de identidad de género. En ambas perspectivas la construcción cultural mantiene la constante de dominación masculina.³

Las personas aprenden su estatus sexual mediante la concepción de una masculinidad o una femineidad que forja su identidad personal. A partir de este momento, el género se convierte en una categoría para el análisis de los procesos de toma de decisiones que sólo puede comprenderse con el estudio de las relaciones mujer/hombre y viceversa. Surge la necesidad de alejarse de la base con sustento naturalista que durante siglos explicó la desigualdad social, política y económica de la asimetría sexual y, por lo tanto, acercarse a una pauta de expectativas y creencias sociales que, como manifiesta Lamas (2007b: 6), troquelan la organización de la vida colectiva, producen desigualdad y se constituyen como un filtro cultural que determina los modos de vida de la ciudadanía.⁴

Durante la formación de la identidad es cuando se da la confluencia de los factores de auto-percepción y percepción social en los diversos planos del orden simbólico. En los cuales, se entremezclan aspectos psíquicos, sociales e históricos. En consecuencia, así lo defiende Serret (2002), la identidad femenina está constituida, en parte, por la auto-percepción de género como mujer y, por otra parte, mediante la percepción social de lo que son y/o deben de ser las mujeres.⁵

Debo mencionar que existen distintos aspectos que es necesario contemplar para el estudio del género, como se apunta en la obra de Lagarde (1996). Es decir, un conjunto de dimensiones que conforman la categoría de género y que, por lo tanto, componen su planteamiento. Estas serían las siguientes: económica, biológica, política, psicológica y social.

³ Desde las obras clásicas del *contrato social* se reafirma la existencia de dicha subordinación, porque el mencionado contrato estuvo acompañado de un pacto paralelo, el *contrato sexual*, en virtud del cual, las mujeres prometían obediencia y subordinación a sus esposos en la esfera doméstica. Una visión amplia de la subordinación es la realizada por Postigo Asenjo (2007) y uno de los artículos germen de estas consideraciones data de 1987 y, ya desde su título, *La sociedad escribe la biología/la biología construye el género*, sitúa a Fausto-Sterling como una de las primeras que manifiesta la subordinación dentro de la construcción social de la identidad femenina.

⁴ Coincido con Butler (2001) cuando afirma que el sistema sexo/género, como mecanismo cultural reglamentado, es impuesto desde las instituciones culturales y, además, es inculcado a través de las leyes que estructuran el desarrollo psíquico individual.

⁵ Hablar de identidad supone referirse a la primera socialización, en la cual, no se adquiere identidad de "persona" sino de hombre o mujer que, en base a las afirmaciones de Meentzen y Gomáriz (*ob.cit.*), es lo primero que aprendemos y que con posterioridad es reforzado por la práctica cotidiana a lo largo de nuestra vida. Los estereotipos de la femineidad y de la masculinidad se dicotimizan hasta aparecer como identidades contrapuestas. La auto-percepción y la percepción social no son más que la traducción imaginaria del orden simbólico.

4.1.1. *Feminismo y movimientos feministas*

Aunque existe disparidad en cuanto a dónde y cuándo surgió el término feminista, Freedman (*ob.cit.*) muestra como ya en 1871 se utiliza para designar la interrupción del desarrollo de los órganos y caracteres sexuales en pacientes masculinos (aparentemente sufrían una feminización de su cuerpo).

En los siglos XVIII y XIX se debatía sobre el acceso a los derechos de ciudadanía por parte de las féminas y acerca de la separación de las esferas doméstica y pública. Estos aspectos se potenciaron mediante el feminismo, que interiorizó los valores de la ilustración y, desde el uso del entendimiento, convertía a hombres y a mujeres en seres morales, autónomos y mejores ciudadanos/as.⁶

La base legitimadora de la crítica feminista (al modelo de subordinación social de la mujer) es la filosofía racionalista cartesiana. Este modelo filosófico aplica principios ético/morales al comportamiento político con el *Iusnaturalismo* y el *Contractualismo*. Está inspirado por una filosofía de transformación de la vida de mujeres y hombres.⁷

El movimiento feminista ha sido, por lo tanto, la forma específica de organización y reivindicación para la movilización y defensa de los intereses de las mujeres. Este hecho se manifiesta dentro de las revoluciones industrial y francesa como parte de las transformaciones políticas, sociales y económicas que se lograron.

Hablar de las primeras obras del movimiento feminista implica referirse a De Gournay (1622), que defiende el principio iusnaturalista de igualdad natural entre los individuos; Poulain De la Barre (*ob.cit.*), que aplica la óptica contractualista; Beauvoir (1949), que muestra como la identificación social reconoce las identidades políticas, sociales, nacionales, sexuales,... De Gouges (1791) centrada en los derechos de la mujer como ciudadana. Y no debemos olvidar a Wollstonecraft (*ob.cit.*), que habla de los derechos de la ciudadana.

⁶ Algunos de los hitos más relevantes que reflejan la incorporación de la mujer a la ciudadanía en España los especifica Gil Ruiz (1996) y pueden ser resumidos en: 1. El 1 de octubre de 1931 se aprobó el derecho al voto activo y pasivo para las mujeres (Diario de Sesiones de las Cortes nº48, de 1 de octubre de 1931), 2. la celebración en Madrid de las *I Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer*, del 6 al 9 de diciembre de 1975, que suponen la confirmación de la existencia del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) y 3. la Constitución de la II República de 1931 que reguló el derecho al sufragio de las ciudadanas en los mismos términos que el de los ciudadanos. Sin embargo, tras la Guerra Civil, la cual, desembocó en la dictadura franquista, hubo que esperar hasta la Constitución de 1978 y, por lo tanto, a la llegada de la democracia, para que la igualdad formal entre los sexos se convirtiera en un principio constitucionalmente reconocido en los *artículos 14º y 9º.2* del vigente Tratado Constitucional español.

⁷ La filosofía de transformación de la vida de mujeres y hombres está ampliamente desarrollada tanto por Astelarra (*ob.cit.*) como por De Dios Vallejo (*ob.cit.*).

Una primera época del feminismo se sitúa entre 1960 y 1980, centrada en el descubrimiento y la reivindicación de la diferencia, llegando a materializarse en la *Convención a favor de los Derechos Políticos de la Mujer* (1952). A finales de los setenta se levanta el nuevo feminismo contra la diferencia vuelta desigualdad mediante la introducción de una visión ética de la igualdad y de la justicia efectiva para la ciudadanía, lo cual supuso un gran paso para la teorización de las perspectivas feministas que se aproximaron, como acertadamente define Castells (1996), a lo que parece ser el más respetable terreno de la ciudadanía e igualdad política, donde la ética del individuo y las políticas de la diferencia forman parte de la teoría moral y política del movimiento feminista, hasta llegar a situar a las personas bajo los principios de igualdad y emancipación.

Al hablar de feminismo es conveniente recordar que ha sido la única revolución pacífica de la historia de la humanidad, a pesar de las grandes consecuencias que la diferenciación de género ha tenido sobre las mujeres. Los posicionamientos feministas suponen un cuestionamiento del *status quo* basado en el androcentrismo, porque acabar con la opresión de género e impulsar la insurgencia femenina (contra cualquier forma de injusticia y/o violencia) implica defender una visión crítica y transformadora del mundo.

Ha sido puesta de manifiesto por Ollero (*ob.cit.*) la importancia de dar menor relevancia a las diferencias naturales derivadas del sexo y, en su lugar, centrar las críticas en las diferencias culturales adjudicadas al género.

En la actualidad, la llamada tercera ola del feminismo está centrada en la esfera pública, el lenguaje y la teoría crítica sobre la organización social. Según López de la Vieja (2000), dicha corriente supone una llamada de atención sobre los derechos de la ciudadanía dentro de los Estados democráticos y sobre las asimetrías de género que la realidad presenta.⁸

En la obra de Lamas y Saal (2003) el tema central del feminismo contemporáneo no se encuadra sólo en la diferencia entre los sexos. Además, señalan la importancia de tener presente “¿qué hacer cuando la diferencia entre mujeres y hombres se traduce en desigualdad?”, debido primordialmente a que la organización social actual puede no haber cambiado en esencia, sino sólo en apariencia. La comprensión de la evolución del movimiento feminista se sintetiza en el cuadro 4.1.

⁸ El feminismo y su visión ética se han potenciado a través del efecto deconstructivo de los proyectos de la modernidad sobre la simbólica tradicional, ha cuestionado la desigualdad natural hasta, en palabras de Scott (1996), llegar a introducir el término género como “noción relacional en nuestro vocabulario analítico”.

Cuadro 4.1. Tipología analítica de los movimientos feministas

Tipo	Identidad	Adversario	Objetivo
<i>Liberal</i> <i>Socialista</i>	Mujeres como seres humanos	Estado patriarcal	Igualdad de derechos
<i>Cultural</i>	Comunidad de mujeres	Instituciones y valores patriarcales	Autonomía cultural
<i>Existencialista</i>	El ser mujer	Modo masculino de ser	Libertad matriarcal
<i>Lésbico</i>	Hermanidad	Heterosexualidad patriarcal	Abolición de los géneros
<i>Identidades específicas</i>	Identidad autoconstruida	Dominación cultural	Multiculturalismo
<i>Práctico</i>	Amas de casa, explotación y maltrato	Capitalismo patriarcal	Supervivencia y dignidad

Fuente: Irigaray (1992: 7).

Notas: La corriente feminista liberal socialista constituye una extensión del movimiento pro derechos humanos pero enfocada a la realidad del género; el movimiento cultural menciona que la autonomía es perseguida mediante la construcción de un sistema institucional y organizativo para generar una identidad propia; el existencialismo aboga por la diferenciación histórica y biológica; el movimiento lésbico muestra la opresión masculina; el movimiento de identidades específicas es el reflejo del respeto a la pluralidad y diversidad y; por último, el modelo práctico se basa en el reconocimiento de la cotidianeidad.

Un afán por seleccionar la principal aportación del feminismo contemporáneo, desde mi punto de vista, se remite al propio concepto de género, porque supone un recurso clave para desnaturalizar las concepciones ideológicas y culturales sexistas. Me atrevo a afirmar que el género junto con la clase social y la raza/etnia son de gran utilidad frente a los estereotipos.

4.1.2. Género, globalización y desarrollo

Desde *Bretton Woods* hasta el *Consenso de Washington* predomina una visión eminentemente economicista sobre el desarrollo. Autores como Nash (1995) o Nicholson (1992) relacionan los cambios en la forma de producción con la creciente complejidad organizativa y con el *status* de la mujer (que pasó a formar parte de la fuerza laboral).

Boserup (2007) explícitamente reconoce que los modelos de desarrollo no generan mejoras en las condiciones de vida de las mujeres de los países pobres sino que, por el contrario, las empeoran.⁹ Por lo tanto, se situó la responsabilidad directa en las políticas y en los diseñadores e implementadores de dichas políticas, abriéndose de forma progresiva un nuevo camino de investigación social género-desarrollo.

⁹ Los postulados de Boserup tuvieron repercusión académica e institucional. Por ejemplo, en 1973 la enmienda *Percy* de la *Ley de Ayuda Exterior* de los Estados Unidos establece el principio de apoyo para el desarrollo desde la mejora de la situación de las mujeres del tercer mundo. Para lograrlo, destaca la importancia de considerar su inclusión en los procesos de desarrollo.

Hoy en día el desarrollo ofrece una perspectiva muy ligada al género, en la cual los factores culturales, económicos, ideológicos y locales constituyen el constructo analítico del desarrollo. Históricamente es necesario recordar, por un lado, la existencia del movimiento de Mujeres en el Desarrollo (MED) que, como ha reflejado PNUD (2007), sirve de marco al primer feminismo liberal y fue resultado del surgimiento de una corriente crítica del desarrollo que desembocó en la cooperación internacional y, por otro, el rol esencial de *United States Agency for International Development* (USAID), que realizó un intenso debate sobre las relaciones de poder y la subordinación, derivando en un segundo movimiento conocido como el Género en el Desarrollo (GED), que sentó las bases metodológicas de planificación del desarrollo sostenible y equitativo. Las principales características de ambos movimientos aparecen reflejadas en el cuadro 4.2.

Cuadro 4.2. Características de los principales enfoques género - desarrollo

	Mujeres en el Desarrollo (MED)	Género en el Desarrollo (GED)
<i>Enfoque</i>	Mujeres como centro del problema	Desarrollo de mujeres y hombres
<i>Tema central</i>	Mujeres y niñas	Relaciones entre mujeres y hombres
<i>Problema</i>	La exclusión de las mujeres en el proceso de desarrollo	Las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres frenan el desarrollo igualitario. La plena participación de las mujeres
<i>Objetivo</i>	Desarrollo más eficiente	Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre hombres y mujeres
<i>Solución</i>	Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo	Empoderamiento de las mujeres y personas desfavorecidas con la intención de lograr la transformación de las relaciones desiguales
<i>Estrategias</i>	Proyectos de mujeres, componente de mujeres en proyectos integrados y aumentar la productividad, los ingresos y las habilidades de las mujeres	Identificar y señalar las necesidades prácticas de hombres y mujeres para mejorar sus condiciones de vida e identificar y señalar los intereses estratégicos del género femenino

Fuente: García (*ob.cit.*: 54).

Notas: Ambos postulados parten del análisis de la subordinación de las mujeres. Después identifican los intereses estratégicos del género femenino y elaboran una propuesta de organización más igualitaria entre hombres y mujeres.

La primera ola de feminismo es el factor que visibilizó a las mujeres dentro de las agencias internacionales de desarrollo por las situaciones de subordinación y de inequidad en las que vivían. La inclusión de las mujeres en el discurso internacional del desarrollo, en base a las afirmaciones de Nazar Beutelspacher y Zapata Martelo (2000), se debe al declive del sistema de ordenación económica, a un supuesto problema demográfico y a la necesidad de

mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. El resultado fue que se establecen formas de experiencia/conocimiento con base de género mediante la inclusión de la perspectiva de género, así lo mencionan Hancorut y Escobar (2007) en manuales y otros documentos.

En la situación actual se reconoce que la mujer desempeña un papel fundamental en los procesos de transformación social y/o económica. Existen compromisos políticos plasmados en los planes de equidad de género e igualdad de oportunidades. En definitiva, en palabras de López, la igualdad de género se ha instalado en la agenda del desarrollo. La humanización del desarrollo ha traído consigo, de forma inevitable, su feminización. Y el aliado de este avance ha sido, sin duda, el concepto de género” (2005: 3).

La igualdad de género, así como los derechos de las mujeres, es pertinente y necesaria dentro del debate del desarrollo. La lucha por el logro de los derechos de las mujeres configura hoy a la ciudadanía como el conjunto de ciudadanos y ciudadanas. Por esta razón, como denota la obra de De la Cruz (2008), la categoría de género (a modo de marco de análisis) tiene un rol primordial en las agendas político-gubernamentales.¹⁰

El cuestionamiento de la desigualdad de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género al desarrollo han supuesto un enriquecimiento del mismo y, además, una línea conceptual que se acerca a la equidad, el desarrollo sustentable, el desarrollo humano, el bienestar y la humanización del desarrollo. A pesar de estos avances, Lamas (2002) sostiene que se necesita un nuevo modelo que supere el actual, ya que no se han logrado abatir la pobreza, la exclusión y las asimetrías de género.

Un desarrollo del conjunto de la sociedad más equitativo y democrático requiere de la eliminación de tratos discriminatorios contra cualquier grupo. INMUJER (2009) advierte que el diseño de políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales, económicas, sociales y políticas de las mujeres es una necesidad impostergable. Además, personalmente creo que la humanización del desarrollo (mediante la perspectiva de género) desenmascara la visión androcéntrica e incorpora la equiparación humana entre hombres y mujeres como principio rector de la organización y participación social.¹¹

¹⁰ La ONU mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) investiga y promueve el género dentro del desarrollo. Define que algunas de las claves para minimizar las asimetrías y la pobreza se sitúan en torno a las temáticas de escolaridad, salud y capacitación. No obstante, como manifiestan Harcourt y Escobar (*ob.cit.*), el discurso sobre el género y el desarrollo que realiza la ONU sigue creando “una mujer colonizada, pobre y marginada que necesita ser administrada, educada y capacitada”.

¹¹ A pesar de una supuesta neutralidad dentro de la organización social, lo cierto es que la posición privilegiada de poder de los hombres, que sitúa a las mujeres como “complementarias” desde un estado de

4.2. Género y legislación

El cambio del rol de la mujer y de sus relaciones políticas, simbólicas, sociales y económicas necesita según Collin (*ob.cit.*), de la transformación de las estructuras y del aparato legislativo, porque condicionan su posición.¹²

El estudio de la perspectiva legislativa sobre la temática del género supone un reto de enorme amplitud; por lo tanto, sólo voy a construir un bosquejo que permita delinear las tendencias legislativas existentes. Para ello, este apartado consta de cuatro puntos. El primero se centra en el nexo existente entre el género y los derechos humanos, en el segundo se presenta una caracterización del derecho internacional sobre género, en el tercero se especifican las conexiones existentes entre el género y la democracia y en el cuarto se ejemplifican algunos de los programas de género aplicados tanto en España como en México y, además, se introduce el discurso teórico del empoderamiento.

4.2.1. Género y derechos humanos

A pesar de no existir diferencia sexual legal alguna entre ambos sexos y que el progreso social procura mayor nivelación en las condiciones de igualdad, todavía se está lejos de conseguir la equidad de género debido, en gran medida, a la herencia histórica que durante siglos ha llevado a excluir a los no varones de la condición de ciudadanas. Este hecho llega a nuestros días mediante la desigualdad social de mujeres, niños/as y homosexuales.

El principio regulador de las relaciones sociales basado en la supremacía del varón es intrínsecamente erróneo y constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano. Como acertadamente identifican Montesinos Sánchez y Caparole-Bizzini (2001), la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano fundamental y se debe constituir como la piedra angular en toda sociedad democrática que aspire a la justicia social y a la realización de los derechos humanos.

subordinación, es a lo que me refiero con el término de androcentrismo. La desarticulación de la visión androcéntrica es defendida por Sen (1997, 1999) mediante el desarrollo humano de las capacidades como el marco teórico sensible a las preocupaciones feministas, fundamentado en el individualismo ético. Mientras que Nussbaum (2006a) defiende este posicionamiento pero tomando por base la justicia social.

¹² Todavía existen países considerados democráticos, e inclusive, denominados como desarrollados que mantienen en la marginación a amplias capas de la población utilizando para ello criterios racistas, sexistas y/o clasistas.

La mujer, al menos dentro de los sistemas democráticos, es parte de la ciudadanía y, como tal, posee un conjunto de derechos políticos y civiles. No obstante, la posesión de estos derechos no garantiza la capacidad de autonomía, al mismo tiempo, el ejercicio pleno de la ciudadanía (libertad real y participación activa) requiere de un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales.

Es bajo el principio de la universalidad donde se define con claridad la relación entre derechos humanos y género porque, como especifica Carbonell (*ob.cit.*), la construcción de un sistema universal de derechos, además de referirse a la inclusión geográfica de todas las regiones, implica la inclusión de todas las personas. Al existir procesos de exclusión, derivados de la mencionada posición subordinada que a lo largo de la historia ha tenido el género femenino, considero que es necesario lograr las garantías individuales para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. El punto de partida es desigual y requiere de políticas activas de discriminación positiva por parte del Estado, para producir el salto teoría-realidad.

Ya hace tiempo que Olympe de Gouges (*ob.cit.*), con su *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, delineó el camino a seguir. Por mi parte, mantengo que las personas valen lo mismo, no hay grados dentro del concepto de humanidad y, consecuentemente, todas tienen los mismos derechos humanos y el mismo límite (el respeto de los derechos de los demás).

Ahora bien, que sea necesaria la existencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de las Leyes de Igualdad, de los programas de equidad,... indican una situación de alta vulnerabilidad de las mujeres que llega hasta nuestros días. Y es aquí donde me surgen las siguientes dudas: ¿por qué se da la feminización de la pobreza?, ¿por qué aún se discrimina laboralmente a las mujeres?, ¿cómo es que no han desaparecido ya los estereotipos sociales en base al género?, ¿cuánto tiempo más necesitan presionar los movimientos feministas para conseguir justicia, igualdad y equidad educativa, laboral, política y económica?

4.2.2. Género y derecho internacional

Situar, analizar, estudiar y comprender el conjunto normativo internacional, tanto en su recorrido histórico como en el vigente, supondría una extensión excesiva para el propósito del presente apartado, porque su objetivo consiste en presentar las líneas generales del marco legislativo en torno al género. Para ello, se van a enumerar los hitos legislativos

internacionales que considero como trascendentales. En este sentido, son tres textos los que identifico como antecedentes documentales básicos del derecho internacional del género: La *Carta de San Francisco* de 1945, la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* de 1946 y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948.

Kofi Annan (como Secretario General de las Naciones Unidas), afirmó que “el movimiento pro igualdad entre géneros en todo el mundo ha sido uno de los acontecimientos más importantes de nuestra era” (Naciones Unidas 2002: 6).¹³ Por ejemplo, las políticas de igualdad de oportunidades son un elemento clave para la modernización de la CEE, sobre todo en el ámbito laboral. No obstante, estas mismas acciones han generado segregación y desigualdad de género (tanto salarial como en las prestaciones sociales) menoscabando el sistema de asistencia social y la distribución de derechos de la ciudadanía por estar limitados a la población trabajadora.

Es cierto que en la UE existe una preocupación, e incluso, un esfuerzo por reforzar y mantener el principio de igualdad entre mujeres y hombres.¹⁴ Por esta razón, en base a las afirmaciones de Ortíz Lallana (2003), existe voluntad política dentro de la CEE para tratar de promover la igualdad de oportunidades. Actualmente, tanto la UE (en el *Tratado de Ámsterdam* de 2 de octubre de 1997)¹⁵ como la Constitución Española (*artículo 14º*) recogen el derecho fundamental de la no discriminación entre hombres y mujeres. Además, este derecho pasa a ser un derecho humano; por lo tanto, pertenece a todas las personas sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica. Es un valor/principio de los Estados miembros de la UE, como define expresamente el *artículo 6º* TUE y la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH).¹⁶

¹³ La igualdad de derechos para hombres y mujeres se menciona explícitamente en el Preámbulo de la *Carta de las Naciones Unidas*, e incluso, su *Objetivo estratégico I.2º* pretende garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica del derecho. En el anexo Documentos “Género y Derecho Internacional” se presenta la enumeración de algunas de las acciones más significativas de Naciones Unidas y de la CEE en materia de legislación sobre género.

¹⁴ Las considerables diferencias entre los Estados miembros generan la necesaria intervención de la CEE con objeto de que las legislaciones nacionales sean convergentes. De esta forma, las condiciones sociales de las mujeres en Europa siguen pautas similares.

¹⁵ Anterior al *Tratado de Ámsterdam* el *Tratado Constitucional Europeo* ya reconocía el rango de principio general del derecho comunitario a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, mediante el *artículo 119º* TCE (*actual 141º*). Un estudio de las distintas normativas comunitarias es el elaborado por Montesinos Sánchez y Caparole -Bizzini (*ob.cit.*) que nos permite tener una visión más profunda del tema. De forma general, Las normativas europeas especifican los aspectos discriminatorios basados en el género sobre todo en las áreas salariales (retribuciones *artículo 119º* del *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea* (TCE)), laborales (condiciones de trabajo Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976) y de seguridad social (Directiva 96/34/CE de 20 de diciembre de 1996).

¹⁶ El valor/principio de la igualdad entre hombres y mujeres se refleja en la existencia de una serie de resoluciones y recomendaciones.

En el caso concreto de España, el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) fue creado en 1965. Tenía como objetivo principal impulsar la organización de las mujeres para que se interesasen por los problemas generales del país, en especial, la demanda democrática. En 1975, tras la muerte de Francisco Franco, se constituye la *Plataforma de Organizaciones de Mujeres*, terminando de esta forma con el régimen absolutista patriarcal propio del siglo XIX Europeo. En 1976 se producen las *I Jornadas Catalanas de la Mujer* que aúnan los esfuerzos de las organizaciones de mujeres como la *Asociación de Amigos de las Naciones Unidas* y del *Departamento de la Mujer*. Estos esfuerzos estaban encaminados hacia el análisis y debate de distintas áreas (educación, trabajo, comunicación, familia, política y legislación) que eran consideradas problemáticas con respecto a la situación de la mujer.¹⁷

La creación en España de una institución de rango superior encargada de diseñar y poner en práctica las políticas de género se produjo en 1983, a través de la creación del Instituto de la Mujer.

Junto con el movimiento social, generado por el crecimiento del régimen democrático, es necesario recalcar algunos de los hitos legislativos que se producen a partir de los años setenta. Para ello, tomo por base la obra de López de la Vieja (*ob.cit.*) que especifica los cambios que se llevaron a cabo en el ordenamiento jurídico. Resalto los siguientes:

- A. En 1969 se convoca el *I Consejo de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas* en Madrid;
- B. En 1972 se crea la Asociación de Mujeres Juristas y se promulga la Ley, de 22 de julio de 1972, que suprime el *artículo 321º* del Código civil por discriminatorio;
- C. En 1978 entra en vigor la Constitución que consagra, en su *artículo 14º*, la igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo;
- D. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la *Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Es una ley código que introduce la igualdad efectiva en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural;
- E. Las normativas autonómicas aprobadas sobre igualdad;¹⁸ y
- F. *Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-201*, de diciembre de 2007.

¹⁷ Estos esfuerzos son descritos en mayor profundidad por Astelarra (*ob.cit.*).

¹⁸ En el período del *VI Informe de España CEDAW* (2008), las Comunidades Autónomas que han aprobado Leyes de Igualdad han sido las siguientes: Galicia (Ley 7/2004, de 16 de julio, para la igualdad de mujeres y hombres), País Vasco (Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres), Islas Baleares (Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la Mujer), Murcia (Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género) y Castilla y León (Ley 7/2007, de 22 de octubre, que modifica la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres).

A pesar de este cambio histórico que generó la introducción de los principios democráticos de derecho dentro de la ordenación social del Estado Español, aún hoy, en el *artículo 57°.1* de la vigente Constitución Española, se muestra la preferencia del varón sobre la mujer para la sucesión del trono.¹⁹

En lo que respecta a México, el devenir de las mujeres mexicanas es una historia de segregación, control, discriminación y desigualdad. Sandoval (2001) identifica como una de las primeras voces que se despertó ante esta situación a Sor Juana Inés de la Cruz (siglo XVII). Pero no es hasta 1935 cuando se crea el Frente Único pro Derechos de la Mujer y el 17 de octubre de 1953 se reconoce su derecho a sufragio. Este largo camino empieza a institucionalizarse ya en 1969, mediante la fundación de la primera organización feminista de la región llamada Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina.

INMUJER (2010) nos recuerda que en los años sesenta el contexto internacional generó la aparición de organizaciones civiles de mujeres en México, e incluso, como define la modificación que realizó el Congreso de la Unión en 1975 al *artículo 4°* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llega a establecer la igualdad jurídica.

La fecha de 1974 es muy significativa para México en lo que respecta a los compromisos institucionales con respecto al género, ya que supone la base para que en 1975 se realice la *Primera Conferencia Mundial de la Mujer* que logra establecer tanto el año internacional de la mujer como el decenio de la mujer.²⁰

El tratado constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su *artículo 1°*, establece la prohibición expresa de toda discriminación basada, entre otras causas, en el género. Discriminación que atenta contra la dignidad humana y menoscaba los derechos y libertades de las personas, respetándose así, las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de la mujer (*artículo 2°*). Este posicionamiento, en el *artículo 4°* de dicho documento constitucional, instituye la igualdad ante la ley de la mujer y del varón.²¹

¹⁹ El citado *artículo 57°.1* supone la única derogación del principio de igualdad que el ordenamiento estatal puede admitir al estar constitucionalmente prevista. Parece que es fruto de la exigencia de conjugar un Estado social y democrático de derecho con la forma política monárquico-parlamentaria.

²⁰ Fue la ONU, en 1975, la que proclamó el comienzo del decenio de la mujer. Desde entonces, como manifiesta Simón Rodríguez (2008), asistimos a una época de reformas legislativas por todo el mundo. Los convenios internacionales pretenden erradicar de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

²¹ La igualdad ante la ley de varón y mujer fue incluida en la carta constitucional a raíz de la ya citada *Primera Conferencia Mundial de la Mujer* mediante el *Pacto de San José* (1969), el cual, solicitó a los Estados firmantes elevar a rango constitucional la igualdad de derechos y de libertades de todas las personas.

Mediante el *objetivo 16°* del Poder Ejecutivo Federal se especifica, aún más, la institución de la igualdad. Este posicionamiento consiste esencialmente en “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” (2007: 211).

La política nacional de igualdad es la estrategia de Estado la que permite crear una sociedad más incluyente y justa. En otras palabras, los planteamientos teóricos y los compromisos asumidos en el ámbito mundial (con respecto a erradicar la desigualdad de género) están siendo cristalizados en México.

Durante el transcurso del siglo XX las mujeres mexicanas ingresan de forma masiva en la educación y participan en los movimientos sociales y en la actividad política. No obstante, según Lamas (2007a), la desigualdad entre las mujeres es una brecha que no se subsana simplemente al eliminar la discriminación sexista, porque la riqueza (material-simbólica) sigue siendo muy inequitativa y, en consecuencia, para las féminas de los sectores más pobres resulta muy difícil —o hasta imposible— superar su condición.

4.2.3. Género y democracia

Las distintas corrientes ideológicas (fundamentalmente por medio de los partidos políticos) se encargan de incluir en sus respectivas agendas discursivas las diversas temáticas que aglutinan las problemáticas sociales. En este sentido, Arizpe (1989) identifica un afán de democracia que sobrepasa los cauces políticos tradicionales, porque exige mayor equidad mediante viejas y nuevas demandas que van encaminadas hacia la igualdad y la no discriminación.

Es cierto que la mayoría de las democracias liberales han mantenido a las mujeres bajo un *status* de incapacidad cívica, una especie de acción evanescente de las mujeres derivada de su inclusión universalista. No obstante, no es menos cierto que la democratización de la democracia ha recorrido ya un largo camino, incluso los neoliberales y neoconservadores (de las décadas de los setenta y los ochenta) alzaron su voz contra lo que consideraban un éxito excesivo de la subversión democrática.

Las democracias promulgan la defensa de la igualdad dentro de sus principios y, además, se constituyen como el ordenamiento político de la mayoría de los países desarrollados. Mayoría que se aparta tanto del pensamiento clásico de Moebius (1982) como

de la línea seguida por Fisher (2000), porque el determinismo biológico es un retroceso en el tiempo y, por lo tanto, no debe encontrarse dentro de los principios defendidos por los mencionados regímenes democráticos ni materializarse dentro de sus realidades sociales.

Puedo encontrar modelos diferentes como la *engendered society* en los Estados Unidos, la democracia de género en Alemania o el nuevo pacto de géneros en España, los cuales pretenden llevar a cabo un conjunto de transformaciones en torno al género, potenciando, de esta manera, la movilización del conjunto de la sociedad en un ejercicio de corresponsabilidad en favor de la equidad, con la finalidad de lograr establecer un sistema de relaciones más justas que mitiguen las discriminaciones existentes.²²

Sostengo que la condición básica de la democracia de género es el funcionamiento pleno de las estructuras e instituciones democráticas del Estado de Derecho, porque garantiza los derechos de la ciudadanía. En este sentido, Vargas (1992, 2003) reflexiona sobre la democracia de género y el sistema político democrático presentándolos como una utopía a lograr, la vía para democratizar lo personal, privado e íntimo y el modelo que permite vislumbrar la necesaria corresponsabilidad ciudadana para su logro.

El Estado-nación excluyó a las mujeres de la ciudadanía. Es decir, se les negaron los derechos por los que se había luchado en la Revolución Francesa y que formaron parte de las bases del desarrollo de los Estados democráticos. Por esta razón, el siglo XIX fue el escenario donde los grupos que habían quedado excluidos de la ciudadanía lucharon por su conquista; en primer lugar, los trabajadores, y posteriormente, (ya en el siglo XX) las mujeres.²³ En este sentido, pienso que es imposible idear una democracia real cuando una proporción significativa (aproximadamente el 50%) de las personas no pueden ejercer (efectivamente) sus derechos y desarrollar (plenamente) sus capacidades (este aspecto está directamente relacionado con la democracia paritaria).²⁴

²² Hablar de equidad de género implica, por lo tanto, la distribución justa de derechos, oportunidades, recursos, responsabilidades y tareas entre los géneros de acuerdo a la clase social y la raza/étnica. La democracia de género se refiere a lo mismo. No obstante, implica diálogo, información, participación activa, negociación y acuerdos que garanticen el acceso al desarrollo armónico e integral de las personas. Como ha sido puesto de manifiesto por Meentzen y Gomáriz (*ob.cit.*), una de las ventajas de la democracia de género es su utilidad para convocar a muchos sectores hacia un amplio consenso, dado que casi nadie quiere ser antidemocrático.

²³ Un enfoque histórico de la ciudadanía es necesario para centrarse en los derechos de la mujer y comprender como el concepto de género forma parte de la base en el proceso de construcción de identidades. En este sentido, Wiesner (*ob.cit.*) define los tres niveles de debate sobre la identidad como el nivel político (expresado por la práctica política), las condiciones económicas (relaciones económicas mundiales) y la sociedad como Estado organizado (dimensión constitucional).

²⁴ La democracia paritaria parte del reconocimiento del hecho de que las mujeres constituyen el 50% de la sociedad. Es decir, en base a las afirmaciones de Sevilla (2004), la mitad de las inteligencias y las

El establecimiento de una base democrática genérica ha mejorado sustancialmente el *status* del conjunto poblacional y, sin duda, ha sido uno de los grandes logros ocurridos en el siglo XX en Europa y EUA (logro que se refleja en calidad de vida).

El respeto a la diversidad parte de un concepto de ciudadanía que no es neutro. Como advierte Freedman (*ob.cit.*), no tiene ningún sentido tratar de insertar a las mujeres en los espacios de género de las concepciones tradicionales de la ciudadanía, porque estos juicios parten de una visión universalista que implica que algunas identidades se conviertan en subordinadas. Esta subordinación parte de la jerarquía de derechos que, ocultos en el concepto de democracia paritaria y una concepción universalista, pretenden diluir la discriminación de género. Por lo tanto, la concepción de un sistema institucional neutral no es suficiente para reducir las diferencias debidas al género. La justicia político-legal no eliminará la brecha entre los caminos y perspectivas de los hombres y de las mujeres.

Hablar de una verdadera ciudadanía implica, por un lado, el logro de unos derechos y, por otro, la respetabilidad social que confiere el hecho de cumplir las normas, la defensa y el mantenimiento de unas actitudes morales. Por esta razón, a continuación realizo una pequeña reflexión sobre los principios morales de igualdad, justicia y dignidad.²⁵

La igualdad —y por lo tanto, la diferencia o la discriminación—, constituyen el eje fundamental para el análisis de las relaciones del género, de la ciudadanía y de la democracia. Incluso las diversas corrientes políticas (liberales, anarquistas, socialistas y demócratas) la incluyen, no sólo de manera utópica en sus ideologías, sino en la práctica política.²⁶ Hoy en día, la igualdad es un elemento clave para la modernidad.

A pesar de que la igualdad es una meta para las políticas de los sistemas democráticos, lo cierto es que la desigualdad es una problemática que los Estados aún deben asumir, ya no por la justificación de Casas Torres (1998) que expone que mujeres y hombres somos socialmente iguales y, por lo tanto, tenemos desde antes de nacer los mismos derechos y deberes, sino porque la realidad muestra que la desigualdad de género está presente.

capacidades potenciales de la humanidad, por lo que su infrarrepresentación constituye una gran pérdida para el conjunto de la sociedad.

²⁵ Los principios morales no se pueden estudiar desde un determinismo reduccionista causa/efecto que pretenda ordenar los acontecimientos, porque supondría caer en una visión parcial y sesgada de la realidad. La igualdad de sexos es un proceso que ha transcurrido a lo largo del siglo XX gracias al desarrollo de los principios democráticos de justicia, libertad e igualdad y a las luchas y demandas de las propias mujeres.

²⁶ Al mencionar la igualdad de sexos parto de las afirmaciones realizadas por Lomas (*ob.cit.*) que identifican la posibilidad de optar, en todos los ámbitos, por alternativas diversas sin que el origen sexual sea el condicionante de unas u otras opciones.

La igualdad de sexos debe reflejarse en la libertad para desarrollar las habilidades personales que generen elecciones individuales (a lo largo de la vida) sin límites estereotipados, roles de género o prejuicios.²⁷ Esta consideración implica conocer, valorar y potenciar aspiraciones, comportamientos y necesidades con independencia del género.

Hay autores como Jelin (1996) que recuerdan que la igualdad está basada en un derecho universal natural y, por ello, se manifiesta en los distintos órdenes legislativos. Las mujeres (iguales en derechos) siguen siendo desiguales de hecho. Por lo tanto, está claro que a pesar de los progresos ya alcanzados, aun falta mucho por hacer para conseguir la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, porque en todo el mundo la discriminación por razón de género continúa afectando la vida de las personas. Aunque si bien es cierto que tanto la naturaleza como el alcance de la discriminación varían considerablemente en los distintos países y/o regiones, tal y como manifiesta Escudero Mahón (*ob.cit.*).

Las condiciones y oportunidades para hombres y mujeres se expresan mediante dinámicas sociales, culturales, políticas e institucionales, las cuales han de enfrentarse utilizando políticas que incluyan la perspectiva de género para, de esta manera, minimizar las relaciones asimétricas y la vulneración de derechos de la ciudadanía. En este momento, es necesario recordar que el principio de igualdad no impide el trato diferencial, mediante la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del desfavorecido porque, como afirma Ocampo (2000b), se pretende poner un número de individuos (cada vez mayor) en condiciones de ser menos desiguales respecto de otros que fueron más afortunados por nacimiento y/o por condición social.

La realidad demuestra que es urgente redefinir y reconceptualizar el concepto de igualdad, de ciudadanía e incluso de ser humano porque, como afirma Ximena y Facio (2001), cuando se habla de igualdad de los sexos, sesgada pero normalmente, se está pensando en elevar la condición de la mujer a la de hombre (paradigma de lo humano). E incluso, según manifiesta Beauvoir (*ob.cit.*), para realizar su feminidad la mujer debe renunciar a “sus reivindicaciones de sujeto soberano”.²⁸

²⁷ Los estereotipos y la desigualdad de género, como describe acertadamente Lamas (2007b), se explican en base a la dificultad filosófica y sociopolítica derivada del reconocimiento de las diferencias. En ningún lugar del mundo las mujeres gozan de los mismos derechos y oportunidades reales que los hombres. Por ejemplo, De Villota (2003) define que “no hay sociedad actual ni ningún ámbito de la vida en el que las mujeres sean valoradas plenamente” incluso ni en los presupuestos estatales, opinión que es ratificada por PNUD (2005).

²⁸ El hecho de renunciar a las reivindicaciones de sujeto soberano genera un retroceso en los modelos de concepción del individuo donde se aproxima más a la sociedad de clases o castas que a la igualdad

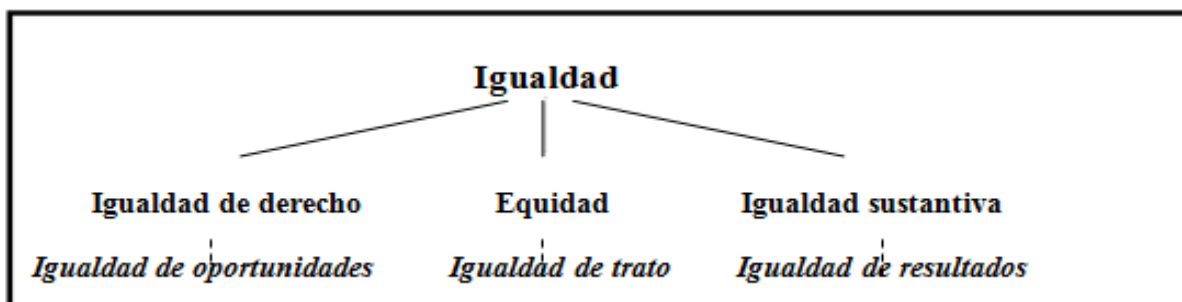
Este modelo mental antropocéntrico, aun está insertado en parte de las conciencias...

“a pesar de la evidencia comprobable de que todos los seres humanos, mujeres y hombres, nacemos desnudos, con inteligencia y capacidad para realizar diversos aprendizajes y por tanto diferentes, iguales y libres, todavía están sumamente arraigados todo tipo de prejuicios, que no sirven sino a los arrolladores intereses de quienes se sitúan por encima de la línea de flotación y les interesa confundir diferencia sexual (natural) con desigualdad de género (cultural)” (Simón Rodríguez, *ob.cit.*: 22).

El momento que vive la humanidad, en palabras de Piña Osorio (2007), demanda mejores condiciones de igualdad y justicia para todos/as. Esta es una de las razones que justifica la incorporación de la perspectiva de género y la equidad en todos los ámbitos.²⁹

Recordemos que dentro de los sistemas sociales, como manifiesta el PNUD, “es posible abogar por la exclusión, la discriminación y la negación de las libertades ciudadanas y políticas sin quebrantar la ley en ningún momento, y ello sucede en forma habitual” (2004b: 77), a pesar de que la *IV Conferencia Mundial de la Mujer* (ONU: 1995) situaba a la igualdad entre hombres y mujeres dentro de los derechos humanos y, además, la constituía como una *conditio sine qua non* de la justicia social. Es decir, un requisito necesario y fundamental para lograr la igualdad y el desarrollo. Con la intención de clarificar el concepto de igualdad en relación con el género presento el esquema 4.1.

Esquema 4.1. Concepto de igualdad aplicado al género



Fuente: Diseño propio tomando como referencia a INMUJER (2009: 62).

Notas: Son distintas las facetas que complementadas componen el concepto integral de igualdad. Este esquema muestra como la igualdad de derecho y la igualdad sustantiva o de hecho junto con la equidad o igualdad de consideración se encuentran en un primer plano que ha de ser complementado con la igualdad en cuanto a oportunidades, trato y resultados.

democrática. En este sentido, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2003), afirma que las instituciones sociales y jurídicas aún no garantizan la igualdad de la mujer en materia de derechos jurídicos y derechos humanos, creando una desproporcionada representación femenina pobre, analfabeta y malnutrida.

²⁹ Comparto la definición que realiza Fraser (1997, 2008) sobre la “justicia de género” porque, defiende la eliminación de la discriminación mediante la desaparición de la subordinación económica de la mujer y, además, sostiene que es necesario impulsar el principio de paridad. Esta paridad pone en cuestión y, a la vez, permite discutir la lectura clásica del principio de igualdad, debido a que obliga a tener en cuenta al género.

La desigualdad, la injusticia y la violencia siguen oscureciendo el derecho de las mujeres a la equidad, la libertad y la vida digna. Es decir, la realidad lleva a cuestionar los derechos de las mujeres. Así lo describe Cornell (2001), en los sistemas democráticos actuales el que a uno lo eduquen como a hombre, o como a mujer, todavía continua afectando en casi todos los aspectos de la vida (igualdad sustantiva, de oportunidades, de trato y de resultados).

Las diferencias (ya sean naturales o culturales) derivan en la construcción de identidades que precisan de la tutela de los derechos fundamentales para que, por el mantenimiento de los *status* (como posición de poder), no se perpetúe la condición histórica de discriminación social y jurídica de la mujer. Esta discriminación, encuadrada dentro del género, tiene una doble naturaleza; la primera, es neutra y significa separar, clasificar y distinguir; la segunda, tiene un significado claramente negativo e incluso peyorativo, como manifiesta Barrére Unzueta (*ob.cit.*).

Un posicionamiento institucional respecto a la discriminación que considero muy relevante es el de la CEDAW. En su *artículo 1°* establece que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer (independientemente de su estado civil) sobre la base de la igualdad de hombre y mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra. Además, obliga (mediante su *artículo 2°.a*) “a concretar el principio de igualdad en las constituciones nacionales” y (con el *artículo 2°.f*) “abolir las medidas legislativas, normas, costumbres y prácticas que discriminan a las mujeres (Asamblea General de Naciones Unidas 1979: 1).

La discriminación indirecta, al contrario que la directa (entendida como trato diferencial y negativo ante una misma situación justificada sólo por, en este caso, la pertenencia a uno u otro género) no exige un motivo discriminatorio, sólo se necesita una política (consciente o inconsciente) que tenga un efecto desfavorable sobre las mujeres. Reflejándose así, una violencia simbólica en el orden social dominante, como ya definió Bourdieu (1988), reconocer las circunstancias que limitan el desarrollo a nivel de creencias, usos, costumbres y formas de pensar es el paso inicial para erradicar la discriminación.

Sin lugar a dudas, en las condiciones de crisis generalizada del marco económico mundial la igualdad está resentida. En este sentido, Maruani *et al.* afirman que son...

“tiempos duros para la búsqueda de la igualdad. La crisis del empleo, el poderoso incremento de un paro omnipresente, ha ahogado la legitimidad de ese principio que ya creíamos admitido y reconocido, aunque no se pusiera en práctica. El ascenso del liberalismo, la repentina prosperidad del concepto de equidad, la omnipotencia del mercado y el declive del Estado de Bienestar han contribuido mucho al nuevo aplazamiento de la igualdad entre mujeres y hombres hasta las calendas griegas” (2000: 15).

Una vez identificados algunos de los rasgos de la igualdad, me voy a centrar en la justicia. Para hablar de justicia debo de considerar la construcción social que ha regido a lo largo de los siglos, la cual ha privilegiado valores como autosuficiencia y autonomía que, históricamente, han sido atribuidos a lo masculino.³⁰ La construcción política del sujeto se lleva a cabo con objetivos legitimadores o excluyentes. Dichas operaciones políticas son naturalizadas por las estructuras jurídicas que las tomaron como fundamento, porque si se realiza un estudio de los códigos legales del siglo XIX seguro que se discerniría la existencia de discriminación política, civil, social, comercial y penal sobre las mujeres mediante la limitación en sus derechos o hasta su exclusión de la concepción de ciudadanas.³¹

El reparto social de valores no tiene nada de natural, pero sí sexuado como resultado de la historia. Las teorías de justicia occidentales, en su mayoría, han ignorado e incluso obstaculizado el camino de la igualdad de género, no cubriendo las demandas de las mujeres y ejerciendo la labor del control social. Este modelo ha sido excluyente y quizás lo siga siendo para con las particularidades y consideraciones específicas de la cosmovisión femenina. Como declara Ocampo (*ob.cit.*) es preocupante el acceso desigual a la justicia según la condición social. La brecha entre la igualdad *de jure* y la igualdad *de facto*, sobre todo en el caso de las mujeres, persiste tanto en las estructuras como en las prácticas.³²

Los casos de violencia contra la mujer constituyen el *cenit* de la desigualdad y de la injusticia a la que se ve sometido el género femenino en el siglo XXI. Sólo es necesario echar un vistazo a los medios de comunicación o al entorno en el que se desarrollan nuestras vidas para encontrar diversos casos que encajan en la definición de violencia de género. En base a Lomas (*ob.cit.*), en la actualidad la misoginia constituye una ideología de la vida cotidiana que ampara, e incluso justifica, el menosprecio y la opresión hacia las mujeres.

³⁰ El androcentrismo se perpetúa mediante distintas formas legales, jurídicas, judiciales y políticas. En este sentido, la Secretaría de la Mujer de México advierte que “a través de la supuesta “neutralidad” del Derecho y la Política se ha generado una lógica segregacionista, inadvertida por ser legitimada en el sistema patriarcal en que vivimos” (2008: 27) que privilegia a lo masculino.

³¹ El estudio sobre la exclusión de la mujer de la ciudadanía ya fue realizado por Nash (*ob.cit.*).

³² La afirmación de la igualdad *de jure* y la desigualdad *de facto* no proviene de la intuición sino de un patrón sistemático de juicios sobre las injusticias de género. Las sociedades contemporáneas están construidas sobre la desigualdad entre los géneros, como bien constata Serret (2008). Esta realidad se expresa en todos los órdenes de la vida bajo términos como exclusión, discriminación y/o pobreza.

La causa de la reproducción de la desigualdad de género, desde la perspectiva Beauvoir (2005), se encuentra en la recíproca asimetría de carácter dialéctico. Mientras que Irigaray (*ob.cit.*) manifiesta que dicha situación es generada por la propia lógica “de la economía significativa masculina”.

Dar una respuesta adecuada al problema de la justicia de género tiene importantes consecuencias teóricas porque, como afirman Goldsmith y Barta (*ob.cit.*), una cosa es defender que la heterogeneidad o la diversidad sean inscritas en nuestras teorías sobre igualdad/justicia y otra, muy diferente, aceptar la diferencia y, por ende, reordenar nuestro pensamiento en torno a ella.³³ La búsqueda de mayor equidad requiere que la sociedad desarrolle sistemas de protección y promoción de oportunidades para alcanzar calidad de vida.

Al igual que García Gossio (2004), pienso que si gobernar tienes algún sentido —más en democracia— este ha de partir de la igualdad, para de esta forma contribuir a la generación de condiciones de vida justa y digna para todos/as. Se ha de tener presente que “construir una sociedad que tenga como base de su desarrollo la libertad, la inclusión, la tolerancia, el respeto y el derecho a lo diverso no será posible sin la participación equitativa de las mujeres” (De Dios Vallejo, *ob.cit.*: 279) o de cualquier otro grupo que sea discriminado.

La dignidad, al igual que la exclusión y la pobreza, tiene un nexo con la evolución de los principios políticos que rigen los sistemas sociales. Desde la visión democrática y el respeto a los derechos humanos, los conceptos de igualdad y equidad definen con claridad la relación teórica que debiera existir entre los mismos. No obstante, en opinión de Freedman (*ob.cit.*), a la negativa de la igualdad entre hombres y mujeres, en la teoría democrática, se le añade la insistencia republicana de separar las esferas pública y privada (separación que se hizo claramente siguiendo las líneas del género). A pesar de esta exclusión se produce el desarrollo de las mujeres en la sociedad post-industrial (gracias a los movimientos *en pro* de los derechos civiles).

La comunidad de género (todo tipo de subjetividades construidas) ha sido por si misma causa de exclusión social y política. Además, el derecho sin distinción de sexo ha suprimido la correlación entre género y exclusión, pero no ha eliminado la prolongación de los efectos de dicha exclusión. Por esta razón, las mujeres aparecen como un grupo desventajado y/o vulnerado (por ejemplo, el fenómeno de la feminización de la pobreza).

³³ El hecho de aceptar la diferencia puede amenazar los intereses de individuos o de grupos que detentan el poder en la sociedad tradicional y, por lo tanto, como certifica el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2003), suelen oponerse a las iniciativas que empoderan a las mujeres.

A lo largo de la década de los 90, organismos internacionales (ONU, CEPAL, PNUD y el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM) describen una situación denominada como feminización de la pobreza. Esta realidad se manifiesta mediante elevadas tasas de analfabetismo (a nivel mundial) de las mujeres y menores salarios percibidos por el mismo trabajo que los hombres. Por estas razones, a pesar de la lucha contra la pobreza, reflejada en el cuadro 4.3, su reproducción resulta evidente.

Cuadro 4.3. Políticas contra la pobreza con perspectiva de género

Políticas contra la pobreza			
		Derechos	Compensatorias y sectoriales/servicios
Políticas pro equidad de género	<i>De reconocimiento</i>	Derechos y reconocimiento cultural	De reconocimiento y compensatorias
	<i>De redistribución e igualdad de oportunidades</i>	Derechos y redistribución	De redistribución y compensatorias

Fuente: Arriaga (2005: 111).

Notas: Las políticas de derechos y el reconocimiento cultural son las más recientes, se han aplicado a partir del decenio de 1990, tienen como objetivo que se reconozcan los derechos de los grupos excluidos (entre ellos las mujeres) mediante medidas legislativas orientadas a la equidad. Las políticas de redistribución y de derechos económicos, sociales y culturales (a este conjunto se le denomina “casillero vacío”, puesto que se trata de políticas para el futuro que no han sido aplicadas en país alguno) necesitan de la voluntad y del consenso político para su puesta en marcha y ejecución. Este segundo grupo de políticas debería de brindar más autonomía y poder a las mujeres, modificando el desequilibrio de género existente y flexibilizando los roles con miras encaminadas a incrementar las opciones tanto de los hombres como de las mujeres.

La feminización de la pobreza, según Naciones Unidas (2004), ha puesto en evidencia la necesidad de reconocer que los hombres y las mujeres sufren este fenómeno de manera diferente. El género es un factor, al igual que edad, etnia y ubicación geográfica, que incide directamente en la pobreza aumentando la vulnerabilidad de un determinado conjunto poblacional. La pobreza debe ser entendida, por lo tanto, como un problema global que es resultante directo de las injustas relaciones económicas, políticas y sociales antropocéntricas. Dichas relaciones dominan el orden mundial, continúan perpetuando la exclusión social y concentran y generan la pobreza dentro del género femenino.³⁴

³⁴ El término feminización de la pobreza, en base a las afirmaciones de Salles y Turián (2002), ha de partir del reconocimiento de la situación tradicional de pobreza y, además, contemplar los fenómenos de la llamada “nueva pobreza”.

Pienso que el contexto actual se encuentra caracterizado por un sistema de dependencias y desigualdades nacionales e internacionales, donde la pobreza, la miseria y la exclusión reflejan una clara desigualdad de género. Mantengo que los sistemas democráticos deben de cuestionar toda relación de poder que redunde en beneficios para una sola de las partes (dentro de esta pauta se encuentran las relaciones imperialistas, centro *vs* periferia, inter-género,... etc.).

4.2.4. Programas de género en España y en México

Las políticas de igualdad o planes de igualdad se centran en el género y, por esta razón, tienen como objetivo que las mujeres alcancen la igualdad de derechos y de oportunidades para desarrollarse y participar dentro de la sociedad.³⁵ Por lo tanto, los programas específicos de igualdad y la perspectiva de género aportan criterios para elaborar una estrategia política encaminada, por un lado, a responder a las demandas y necesidades de las personas y, por otro, a mantener y potenciar el funcionamiento democrático (institucional y/o social).

La incorporación de la equidad de género implica una transformación práctica y cultural, tanto de las instituciones como de la sociedad en general. Una mentalidad de cambio que está siendo integrada, al menos en parte, gracias a los movimientos feministas internacionales y a las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre género.

En el caso español es necesario tener en cuenta la Resolución del Consejo, de 12 de julio de 1982, y el esfuerzo del gobierno de Unión de Centro Democrático (UCD) (a lo largo del proceso de transición incorporó la Subdirección de la Mujer del Ministerio de Cultura). Ambos permitieron que en 1983 se creara el Instituto de la Mujer, encargado de implementar políticas correctoras para la discriminación hacia el género femenino.

El citado Instituto de la Mujer tiene su finalidad inscrita en el *artículo 2º* de la Ley 16/1983, de 24 de octubre. Dicho artículo afirma que en cumplimiento y desarrollo de los principios constitucionales, es necesario realizar el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

³⁵ La inclusión de la perspectiva de género dentro de las políticas públicas implica una ética que tiene como base el reconocimiento de la existencia de las desigualdades. Este conjunto de políticas están formadas por acciones, principios y mecanismos dirigidos a alcanzar el establecimiento de relaciones equitativas.

El *Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* data de 1988-1990 (I PIOM) y denota una gran influencia del *Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades* de la CEE (1986-1990), aunque ciertamente no es tan amplio. El *II PIOM* se establece entre 1993 y 1995 y está centrado en el empleo, la imagen de los medios de comunicación y los puestos de responsabilidad como paso (necesario e imprescindible) de la igualdad formal a la igualdad real. El *III PIOM* se sitúa entre 1997 y 2000 y reconoce e incluye la transversalidad definida desde la *Plataforma de Beijing* incorporándose, por lo tanto, la perspectiva de género en el diseño de las estrategias políticas (entró en la agenda de los poderes públicos).³⁶

En el caso de México, la influencia del BM y de las agencias de ONU (como organismos de cooperación para el desarrollo) han generado la incorporación de la equidad de género en las agendas políticas de los organismos gubernamentales, porque es necesario que la sociedad y el gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y logren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En esta línea, el Poder Ejecutivo Federal (*ob.cit.*) afirma que la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que los/as ciudadanos/as actúen y decidan de manera libre y responsable. Consecuentemente, la lucha por la igualdad de oportunidades mediante políticas explícitas se han intensificado en los últimos 30 años.

El Estado mexicano ha firmado acuerdos y tratados (derivados de las conferencias y de los eventos internacionales) con los que ha asumido el compromiso y la obligación jurídica de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y, además, concretar los medios políticos, jurídicos, institucionales, programáticos y presupuestarios para hacerlo. Por lo tanto, es doblemente injusto (ética y jurídicamente) que ellas sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, como acertadamente advierte Corona Godínez (2002).

Para conocer los hitos históricos que propiciaron la institucionalización de la temática del género en México debo recordar que tras la *I Conferencia Mundial de la Mujer* se creó en 1980 el *Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo* y, en 1985, la Comisión Nacional de la Mujer encargada del diseño de la *III Conferencia Internacional sobre la Mujer*. Más recientemente, en 1993 se formó un Comité Nacional Coordinador y entre 1995 y 2000 se establece tanto el *Programa Nacional de la Mujer* como la *Alianza para la Igualdad*.

³⁶ El tema del rol de los poderes públicos y el género es debatido, entre otros, por Astelarra (*ob.cit.*) e Ibáñez Marínez *et. al.* (2004).

La institucionalización de las políticas de género se concreta mediante la creación de 22 Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) que instrumentan las políticas del INMUJER a nivel delegación. Dichos centros se ocupan de temas relacionados con asesoría jurídica, modelos de orientación, desarrollo económico y personal, cultura ciudadana e información y difusión de todo tipo de aspectos relacionados con el género. Barrera Bassols (2002) identifica que el objetivo del citado proceso de institucionalización y la promoción del desarrollo de las políticas de equidad impulsan la participación de las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral, incluyente y participativa.

Para hablar sobre los programas de género en México debo comenzar por recordar, en primer lugar, que en 1998 la Secretaría de Gobernación establece la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer como órgano administrativo cuyo fin es consolidar el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000* y,³⁷ en segundo lugar, la existencia del *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (PROIGUALDAD 2009-2012) que se incorpora al *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* bajo los principios de igualdad, no discriminación y equidad. Este último se llevó a cabo mediante la asignación de responsabilidades específicas para la transversalidad de la perspectiva de género a partir de la implementación del federalismo efectivo.³⁸

Tanto España como México manifiestan un interés legislativo e institucional por la equidad de género que se concreta en distintos programas y proyectos. A pesar de este clima de aceptación es necesario recordar las palabras de Astelarra (*ob.cit.*: 93) que nos advierten que la “tarea de cambio no es posible sólo con la implementación de políticas públicas”, porque “supone una verdadera revolución de la sociedad y de las personas. Las personas deben modificar radicalmente sus ideas, sus modos de actuar y sus valores con respecto al género”.

Un concepto que resulta clave para comprender los programas es el empoderamiento. Sus orígenes se remontan a los movimientos pro derechos civiles en favor de las personas excluidas y marginadas (años 60). Se nutre principalmente de las teorías de Gramsci (2003), Foucault (1992) (Teorías del Poder) y Freire (2005) (Teoría de la Reflexión Crítica) que van a ser cruciales dentro de la re-conceptualización realizada por el movimiento feminista.

³⁷ Este plan continuaría con el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres* (PROEQUIDAD 2001-2006).

³⁸ México acoge en la ciudad de Monterrey, del 18 al 22 de marzo del 2002, la *Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo* que se centra en cómo conseguir de manera efectiva que se asuma la incorporación de la perspectiva de género dentro del diseño e implementación de los presupuestos públicos.

Durante la conferencia de clausura de la década de la mujer de las Naciones Unidas (1975-85), la red de mujeres DAWN (*Development Alternatives with Women for a New Era*) introdujo un nuevo concepto en el debate sobre la política de género para el desarrollo denominado *empowerment*. Fue traducido al español por empoderamiento y consiste en dotar a las mujeres de mayor poder y control sobre sus propias vidas, porque ellas han estado históricamente excluidas del poder y han sufrido de manera constante los abusos del mismo. Por estas razones, son las propias mujeres quienes se empoderan ejerciendo su capacidad de elegir de acuerdo con su propio y libre deseo.

4.2.5. Potencialidad de la perspectiva de género en los estudios sociológicos

El género, a manera de categoría analítica para el estudio de las ciencias humanas, se adoptó como cualidad útil para el análisis histórico por considerarse que es más afinado que la clase o la raza. En este sentido, Puleo (2008) manifiesta que el género, como categoría analítica en su función positiva, identifica nuevos temas de interés y provee el marco teórico.

El género es una categoría de análisis importante, según Castells (*ob.cit.*), permite establecer generalizaciones acerca de muchos aspectos de la desigualdad entre los sexos. Por lo tanto, la categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y masculina. Esta es una de las razones, por las que el Índice de Desarrollo Ciudadano introduce la Perspectiva de Género y no las subcategorías de etnia, raza, religión o edad a pesar de su importancia para el análisis de grupos específicos.

Como enfoque teórico y metodológico surge de la teoría del género, se encuadra en el paradigma histórico-crítico de la segunda mitad del siglo XX,³⁹ responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales dentro de la organización social.

Los posicionamientos de estudiosos/as e investigadores/as sobre el género son dos, por un lado, está la tendencia centrada en el estudio de las condiciones de la mujer y, por otro, se encuentra la corriente social centrada en la subordinación. No obstante, como define De Barbieri (1993), en ambas posiciones la apuesta académica consistió en construir objetos de estudio a partir de recortes de la realidad empírica observable para tratar de ir definiendo el sexo social. Es decir, observar, dimensionar y dar explicaciones coherentes acerca de la división social en sexos.

³⁹ Para situar el paradigma histórico crítico tengo en consideración el famoso tratado “Sexo, género y sociedad” que publicó Oakley en 1972.

Dentro del contexto de la UE se denomina *gender mainstreaming* a la incorporación integral de la perspectiva de género, mientras que en el contexto latinoamericano tiende a denominarse como transversalización. No obstante, estos términos no son exactamente lo mismo; siguiendo a Meentzen y Gomáriz (*ob.cit.*), la transversalización busca incorporar el género a todos los componentes de un sistema y el *mainstreaming* supone que su incorporación está en la corriente principal o el eje de dicho sistema.

El *mainstreaming* de género es la estrategia más reciente adoptada por la ONU tras la Plataforma de Acción de la *Conferencia Sobre la Mujer* celebrada en Beijing (1995). Tiene por objetivo introducir en todos los procesos de toma de decisiones la perspectiva de género para que se vuelvan útiles con respecto al establecimiento de la igualdad de oportunidades. Esta opción transversaliza a las políticas públicas y a los programas sociales en todas sus áreas.

Teórica y metodológicamente la planificación estratégica (*mainstreaming* de género) parte de la necesidad práctica y estratégica desarrollada por Molyneux (2001) pero fue introducida por Moser (*ob.cit.*) al discurso político sobre el desarrollo.

El estudio del género va más allá de las políticas, de la planificación y de las tendencias estereotipadas del contexto actual, porque la perspectiva de género incluye las significaciones psíquicas y sociales que la cultura atribuye a las diferencias sexuales. Además, implica dilucidar las diferencias existentes entendidas como desigualdades y como relaciones de poder (estas diferencias determinan las distintas oportunidades que las personas tienen para participar y beneficiarse del proceso de desarrollo).

Situarme bajo la perspectiva de género supone defender que las situaciones en la vida y, por ende, las decisiones políticas tienen algo que ver con las relaciones de género. Por lo tanto, su análisis permite el conocimiento del entramado de las relaciones sociales de cualquier sociedad. Es decir, una visión científica, política y filosófica de la realidad que supone implementar una mirada ética sobre la democracia y el desarrollo. En este sentido, se puede hablar de la opción política que sitúa el *quid* de la cuestión en la opresión ciudadana sexista (con base en el género). El modelo que dota de una concepción ética y filosófica post-humanista a los estudios sociológicos, apartándose de la clásica concepción androcéntrica de la humanidad.

Piña Osorio (*ob.cit.*) advierte que la perspectiva de género propone dar un giro al desarrollo, convertirlo en una herramienta útil para la justicia y el reordenamiento social. Este giro implica, sin lugar a dudas, tener una visión ética del desarrollo y de la democracia. Dicha óptica permite construir unos intereses estratégicos y un posicionamiento político sobre la inequidad y la desigualdad, cuyo fin sea su identificación, denuncia y erradicación.

Los estudios sociales desde la perspectiva de género permiten demostrar las conexiones existentes entre el desarrollo, la miseria, las injusticias y las relaciones con el orden social dominante. En esta misma línea, se encuentran las afirmaciones de Hernández García (*ob.cit.*) que identifica como uno de los grandes logros contemporáneos (de las ciencias sociales) la incorporación del género a modo de categoría analítica, debido a que es capaz de poner en tela de juicio el conocimiento acumulado históricamente.

La citada importancia de la perspectiva de género ha derivado en su creciente uso dentro de las políticas. Hasta tal punto que el Consejo de Europa, en sus recomendaciones generales de 1998, afirma estar convencido respecto a que una de las principales estrategias para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es el *gender mainstreaming*.

En cuanto al carácter transversal, considero que su incorporación se debe, al menos en parte, a los cambios nacionales e internacionales (sociales y políticos) que tuvieron lugar desde la década de los setenta. Como definen Pérez Fragoso y Reyes Zúñiga (2010), la transversalidad se encuentra enmarcada en un Estado de Derecho democrático e incluyente, que tiene por meta alcanzar una sociedad en donde todas las personas ejerzan plenamente sus derechos humanos. Esta es la razón por la cual diversos organismos han emitido recomendaciones dirigidas hacia el aumento del reconocimiento y del ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, para esencialmente acrecentar sus oportunidades en diferentes esferas.⁴⁰

La incorporación transversal de la perspectiva de género dentro de cualquier institución implica un proceso técnico y político que demanda cambios en distintos niveles de acción y de decisión. Básicamente pretende que no se perpetúe la desigualdad existente e intenta disolver conceptos tradicionales derivados del paradigma androcéntrico que han actuado como referente hegemónico de las prácticas y teorías político-sociales.

⁴⁰ Reconozco que el conocimiento y estudio teórico-crítico del género incluye el análisis de saberes que no se encuentran focalizados en puntos fijos. La estrategia adecuada para su análisis es la transversalidad, idea que es defendida por Ortiz Lallana (*ob.cit.*), debido a que permite expandirnos hasta límites insospechados.

La transversalidad es identificada como una estrategia clave para la definición de políticas, incluye la eliminación de la parcialidad del género, incorpora la conciencia de género en las políticas, los programas, las reformas institucionales y el desarrollo de herramientas sensibles al género para monitorear el progreso y, además, asegura la rendición de cuentas. Es decir, como indican Munévar y Villeñor (2005), es la táctica que promueve tanto la perspectiva de género como la igualdad entre géneros.

4.3. Síntesis

Mediante la etimología he comprendido que el género está ligado a la concepción social de la diferenciación sexual, porque genera distintas construcciones de identidades, o mejor dicho subjetividades interdependientes de la identidad entre los hombres y las mujeres. Históricamente esta desigualdad se ha caracterizado por la opresión/sumisión del sexo femenino. Es decir, se produce la construcción de una sociedad androcéntrica. En respuesta a esta situación de exclusión, surgen los movimientos y las teorías feministas que pretenden lograr el desarrollo equitativo de las personas y superar dicha barrera social.

El MED y el GED conectan los conceptos de género y desarrollo y pretenden lograr un desarrollo sostenible y equitativo para el conjunto de la población, o, lo que es lo mismo, que todas las personas tengan igualdad en cuanto a las condiciones económicas, culturales, sociales y políticas. Esta nueva visión precisa de incorporar una perspectiva humanizadora, en la cual, el centro ya no es la economía sino el individuo (en todas sus dimensiones).

El contexto social y político, en la actualidad y hasta un nivel internacional, sustenta la incorporación del discurso del género en base a tres grandes pilares: el primero, son los derechos humanos, el segundo, el conjunto de normativas de los distintos organismos internacionales y, el tercero, los principios democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad. Por lo tanto, existe un amplio sustento legal que se ha materializado mediante distintos programas, planes y políticas de igualdad.

Tanto México como España no suponen una excepción a la situación antes mencionada. En consecuencia, ambas realidades poseen institutos, políticas, planes y programas especializados que procuran el logro de la igualdad y la equidad para ambos géneros.

La perspectiva de género es una de las principales vías que se utiliza para el establecimiento de las políticas con base en el género y, más concretamente, dentro de esta estrategia se sitúan tanto la transversalización como el empoderamiento. Ambos conceptos permean todas las realidades sociales y procuran, por un lado, la minimización de las diferencias existentes y, por otro, la potenciación de las posibilidades y/o capacidades del género femenino para minimizar la situación histórica de discriminación que ha padecido la mujer.

A pesar de la nitidez y precisión de los derechos humanos, de la concreción de la legislación internacional y nacional, de las implicaciones de los principios democráticos de equidad, igualdad, justicia y dignidad, de la existencia de planes y programas de igualdad o equidad, de la transversalización, de la perspectiva de género y de la responsabilidad de los Estados para con sus ciudadanos/as, como manifiesta Ajamil García (2003), la igualdad y la equidad son el gran desafío para el tercer milenio. Sólo en la medida en la que el desarrollo se traduzca en menor pobreza y mayores beneficios para todas las personas dicha inequidad se irá salvando.

5. DESARROLLO CIUDADANO: UNA PROPUESTA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El hecho de plantear un paradigma alternativo implica ofrecer nuevas categorías para la comprensión de la realidad, lo cual es una tarea difícil. En el presente apartado muestro las líneas básicas que desarrollan el constructo teórico y metodológico del desarrollo ciudadano. Este modelo de medición del desarrollo es sensible a la desigualdad, específicamente, la que tiene por base al género.

La evolución de los sistemas sociales hacia el bienestar individual y social (el denominado Estado del Bienestar) ya cuenta con un recorrido histórico que permite evaluarlo, cuestionarlo, mejorarlo y ajustarlo. Por lo tanto, si la forma de organización social (sistemas democráticos) fundamenta tanto las políticas como los sistemas legislativos existentes, consecuentemente el desarrollo ha de considerar a la persona como la depositaria de un conjunto de derechos y deberes que, desde mi punto de vista, implican enmarcar las dimensiones del desarrollo en torno a principios democráticos y derechos humanos universales.

La revisión teórico-metodológica realizada sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género me permite afirmar, en primer lugar, que la concepción del término desarrollo puede tener significados diversos, desde el crecimiento económico a la potenciación de las capacidades humanas. Además, los diferentes índices utilizados para su medición se centran en distintos aspectos en base a los supuestos básicos que considere. En este sentido, utilizo un concepto multidimensional del desarrollo y, como marcan las tendencias del PNUD, lo he centrado en la persona. No obstante, la persona en el siglo XXI no puede ser vista sólo como humano. Recordemos que la agrupación de individuos conforma la ciudadanía y, por lo tanto, la persona ha de ser contemplada como ciudadano/a.

Con objeto de presentar la concepción del desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género elaboro tres puntos: el primero versa sobre las relaciones existentes entre la ética, el desarrollo y la ciudadanía, el segundo describe la nueva óptica del desarrollo ciudadano mediante la exposición de fundamentos teóricos, supuestos básicos y el nuevo concepto de desarrollo y en el tercero se construye una síntesis del capítulo.

5.1. Ética, ciudadanía y desarrollo

En los capítulos segundo y tercero he presentado las principales líneas teóricas sobre desarrollo y ciudadanía. Ahora recojo algunas de estas ideas con objeto de dar forma a una concepción sobre el desarrollo desde una perspectiva democrática y humanista, aplicando una visión ética basada tanto en los principios democráticos como en los derechos humanos.

Este nuevo paradigma va a permitir analizar la realidad social desde una priorización de intereses diferenciada, en la cual considero de una importancia crucial a las diferencias existentes entre las regiones y las personas porque, desde mi punto de vista, estas brechas no debieran de existir dentro de los sistemas democráticos que pretenden la igualdad, la justicia, la equidad y la dignidad (caso de España y de México). Es decir, para hablar de calidad de vida, de bienestar, de Estado del Bienestar o de desarrollo, es esencial identificar la existencia de posibles desigualdades y procurar su minimización o neutralización.

Sostengo que las realidades que presenten menores diferencias (menor discriminación) son las que han de ser consideradas como más desarrolladas, siempre y cuando existan unos umbrales mínimos de satisfacción del conjunto de dimensiones que componen el desarrollo.

5.1.1. Valores fundamentales de los contextos democráticos

La elección del contexto de aplicación del presente estudio se debe, esencialmente, al marco legislativo derivado de los sistemas de gobierno democráticos y a las características de los contextos descentralizados (gubernamental e institucionalmente) tanto de los Estados Unidos Mexicanos como de España. Las condiciones políticamente correctas, en dichas realidades, me permiten denominar a los sujetos como personas, como humanos y como ciudadanos/as. En este sentido, la perspectiva de la teoría del Estado democrático, bajo su lógica de inclusión, reconoce el *status civitatis* de las personas y, además, otorga el rango de valor a la capacidad de inclusión frente a los fenómenos de exclusión y segregación.

La democracia es entendida como un sistema de gobierno en el que la ciudadanía delega la capacidad administrativa en unos representantes. Es decir, la poligarquía, definida por Dahl (1989), que destaca la importancia del rol del conjunto poblacional, ya sea desde la óptica representativa o participativa, pero finalmente, el hecho es que la soberanía reside en los individuos. Soberanía que surge desde la mayoría con base en el principio de respeto a las minorías y a la dignidad de todos los individuos.

Es necesario recordar que la democracia supone el establecimiento de un conjunto de derechos morales, políticos y sociales que procuran una sociedad justa y equitativa. Desde la génesis del Estado democrático (por parte de los griegos) el sistema estaba al servicio de la *civis*. Esto significa, como manifiesta Savater, que...

“el Estado es para los individuos, no los individuos para el Estado. Me parece que los individuos tienen unos valores específicos que el Estado puede ayudarle a conservar pero no sustituir con sus ordenanzas; sobre todo, sostengo que el individuo, la persona moral y política, el sujeto creador, las mujeres y hombres cotidianos, del más bajo al más encumbrado constituyen la auténtica realidad humana, de la cual proviene el Estado y las demás instituciones, pero no al revés” (1992: 110-111).

El recorrido histórico de las democracias me lleva a pensar en la existencia de un camino de asimilación y acomodación (de los mencionados principios democráticos) dentro de las instituciones, e incluso, de la propia ciudadanía. No obstante, los sistemas legales no han de pretender humanizar a las personas mediante la repetición, el castigo, la amenaza o la coacción, aunque su intencionalidad vaya enfocada a una presunta evolución. Ya lo advierte Butler (2006), cuando dice que esta vía sólo lleva hacia el retroceso evolutivo.

La posibilidad/necesidad de hablar de democratizar la democracia, mediante el debate y la reflexividad sobre los principios y las realidades sociales que se encuadran en el constitucionalismo democrático, debe tener en cuenta, en primer lugar, el reconocimiento de los logros de estos sistemas políticos de gobierno en las sociedades; en segundo lugar, atender al ya mencionado pacto cínico con objeto de certificar que los valores democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad sean la base del reconocimiento de la diversidad y, ciertamente, luchen contra las exclusiones.¹ Por lo tanto, en ningún caso deben suponer una pantalla para el mantenimiento del *status quo* de *lobbies* privilegiados. En este sentido, Rojas Aravena (*ob.cit.*) afirma que es necesario afrontar, simultáneamente, los problemas de la acumulación y de distribución de los círculos viciosos que llevan a la inestabilidad crónica.

A la justicia la entiendo como la herramienta fundamental para la convivencia y el progreso social, porque permite la creación de un conjunto de derechos y garantías individuales iguales. Como define Puyol (*ob.cit.*), debe tener presente el principio del respeto a la diversidad y la diferencia de los individuos. Sólo de esta forma se consigue construir una sociedad generadora de bienestar poblacional a escala global.

¹ La desnaturalización de las exclusiones se genera a través de su denuncia personal y/o colectiva. Es Simón Rodríguez (2008) quien afirma que la obediencia obligada se ha desmitificado y que la búsqueda de libertad, justicia e igualdad son aspiraciones comprendidas y principios deseables y compartidos para la mayoría de los seres humanos y de los sistemas de gobierno democráticos.

La igualdad parte de los individuos y de la no existencia de discriminación mediante la justicia distributiva defendida por Pereira (2004). Además, es necesario tener presente la doble perspectiva que presenta Guianformaggio (1992, 1993) sobre la igualdad que debe ser expresada en base a la teoría de la diferencia y la teoría de la igualdad porque, como afirma Savater (*ob.cit.*), lo más importante es saber si un Estado respeta los derechos humanos y la ciudadanía de todos los que en él viven.² Es decir, el objetivo principal de la igualdad es la eliminación de la exclusión, el dominio, la opresión, la subordinación,... en favor de la justicia distributiva.

Debido a que el desarrollo no ha sido igual para las mujeres y los hombres, el reto de la justicia y la igualdad es la redistribución de los recursos, de las oportunidades y de las libertades según el género. En este sentido, considero, al igual que Ocampo (2000b), que los aspectos simbólicos, volitivos, vinculantes e identitarios son esenciales para el desarrollo individual y/o social de la persona.

La equidad se constituye como la única opción para la distribución de justicia dentro de los sistemas democráticos. Por lo tanto, el sentido clásico de este concepto (la justicia aplicada a la propia justicia) debe ser empleado para defender el igualitarismo y para considerar ilegítima cualquier aspiración no equitativa. No obstante, el respeto a la diferencia y el argumento socialista hacen necesaria la distinción (dentro de la equidad) en cuanto a bienestar y recursos. Por consiguiente, se llega a la necesaria reflexión que presentan Nussbaum y Sen (2004) sobre la igualdad de acceso a la ventaja. Es decir, la existencia de cualquier diferencial genera un determinismo que no respeta ni al sistema ni a los principios democráticos, porque así sólo se perpetúa un *status quo* muy determinado.

En cuanto a la dignidad, la entiendo como una base mínima para la ciudadanía de los seres humanos. Ha de partir del conjunto de derechos y deberes civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Este posicionamiento no deja lugar para la degradación, el abuso, la sumisión, la violencia, la exclusión o la vulneración personal y/o social y, más aún, desde la justicia y el reconocimiento de la diversidad y la equidad se debe tener presente la defensa de la individualidad como peculiaridad que caracteriza a cada ciudadano/a. O lo que es lo mismo, el individualismo como identidad, en el cual la persona es el centro y punto de partida para el respeto a los derechos humanos y para la defensa y el acatamiento de los principios democráticos.

² Tanto la teoría de la igualdad como la teoría de la diferencia son tratadas en múltiples obras, como por ejemplo, las de Añón (*ob.cit.*), Bovero (*ob.cit.*) y Noya (*ob.cit.*).

Este modelo, al tomar como base a los principios de justicia, igualdad, equidad y dignidad, supone admitir que las personas nos reconocemos como iguales. Es más importante ser individuo humano que pertenecer a tal o cual clase social, raza, nación, cultura, religión o género. Todos/as debemos disfrutar de unas condiciones mínimas que permitan y faciliten el desarrollo de las múltiples dimensiones que conforman nuestra vida (al menos las jurídicamente establecidas como derechos democráticos y humanos).

5.1.2. Inclusión de la moralidad

La ideología es el sistema que, en base a las afirmaciones de Sartori (*ob.cit.*), permite guiar a la sociedad y modelar el comportamiento de las personas. Ahora bien, es necesario tener presentes tanto el destino de la sociedad como el objetivo que se persigue. Es aquí donde la democracia se debe diferenciar del capitalismo (tanto en la teoría como en la práctica) a través de la inclusión de la ética.³

Esta “eticidad democrática” necesaria para el desarrollo de nuestras sociedades, ha de completarse con las actitudes personales, los hábitos culturales y las pautas sociales que se desarrollan en torno a unos derechos. Además, dichos derechos deben plasmarse en la legalidad y defenderse jurídicamente. Para lograrlo es necesario establecer una estructura de justicia social.

El mito del crecimiento económico ilimitado del sueño capitalista ya no se sostiene. Los datos demográficos junto con los principios de justicia y de equidad no permiten el enriquecimiento de unos a costa de la explotación de los otros, porque el Estado del Bienestar debe ir acompañado de la dignidad humana. Es CEPATUR quien muestra la necesidad de oponerse a la racionalidad económica, reivindicando...

“otra racionalidad cuyo eje axiológico no sea ni la acumulación indiscriminada, ni el mejoramiento de indicadores económicos convencionales que poco dicen del bienestar de los pueblos, ni una eficiencia divorciada de la satisfacción de las necesidades humanas. Esta otra racionalidad se orienta por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y se sustenta en el respeto a la diversidad y en la renuncia a convertir a las personas en instrumentos de otras personas y a los países en instrumentos de otros países” (*ob.cit.*: 62).

³ Un comportamiento coherente con los principios democráticos se debe basar en el respeto activo, la responsabilidad, la reciprocidad y la participación real y efectiva, porque así se “puede impedir la manipulación y la opresión, por tanto, la dominación” (Jongitud *ob.cit.*: 35). Entendiendo que la ética para el desarrollo es parte de la Teoría Ética (moral pensada/reflexión ética) y constituye, según Martínez Navarro (*ob.cit.*), uno de los ámbitos de la ética aplicada, concretamente, el referente a la investigación que permite establecer principios y elaborar los métodos.

Desde la ética del desarrollo se indica la importancia del componente moral para obtener un verdadero desarrollo. Si a esto le unimos el componente teórico de los principios democráticos, creo que es ineludible la consideración de los factores éticos y morales dentro de cualquier sistema de desarrollo y, más aún, si se piensa en el bienestar de la ciudadanía.

5.1.3. Estado y ciudadanía

La dignidad humana y la libertad pasan a ser consideradas, en los sistemas democráticos, como un compromiso social. En este sentido, pienso que es necesario recordar que, como sostiene Sen (2000), la razón para que la sociedad apoye a la libertad de las personas es un argumento a favor de la responsabilidad individual, porque no se ha de olvidar que el desarrollo personal está mediado por las necesidades del individuo, sus aspiraciones, expectativas y las opciones que la libertad, la justicia, la igualdad y la equidad le permitan. No debemos perder de vista que las relaciones interpersonales se modifican en base a los principios del sistema, en el cual se encuentran insertas. Pero el sistema, a su vez, es modificado igualmente por las acciones de las propias personas, es decir, son estructuradas por el sistema y estructurantes del mismo (Bourdieu, *op.cit.*).⁴

Además, como defiende Villota (1998), es muy conocida la relación entre los tres estadios de la ciudadanía civil, política y social, pero no tanto la cultural. Consecuentemente, ciertos derechos y libertades tienen un camino de reconocimiento, por parte de los ciudadanos/as y de las instituciones, que otros aún no han realizado. Surge una posible diferenciación en la materialización de las distintas dimensiones de la ciudadanía. Esta diferencia cuestionaría el respecto de la igualdad ante la ley ya no desde el género, la raza, la etnia o la religión, sino desde la igualdad de derechos en cuanto a la importancia, el respeto y la aplicación de las distintas generaciones de derechos humanos.

Valorar a un conjunto de derechos más que a otro supone la ruptura de los principios democráticos. Una estimación que se encuentra insertada en la sociedad a través de la potenciación diferenciada, la omisión, la falta de actuación, la magnificación o la minimización social, institucional y/o estatal. Un ejemplo sobre esta cuestión es la diferencia con la que se valora a la economía sobre la cultura que a pesar de no ser coherente con la democracia existe. De igual forma, el Estado está al servicio de la ciudadanía y cualquier acción u omisión que contravenga sus intereses es inapropiada e ilegítima.

⁴ El concepto de *autopoiesis* de Maturana y Valera (1995) da cuenta justamente de la dinámica, mediante la cual, una determinada forma de vida va modificándose a sí misma para adaptarse al medio con el cual interactúa, pero al mismo tiempo, también transforma a dicho medio.

5.2. Una nueva óptica para el estudio del desarrollo

La creación de un modelo de desarrollo centrado en la persona como ciudadano/a necesita construir tanto un patrón de sistema social como un prototipo de individuo. El modelo elegido es el sistema democrático, debido a que los valores que sostiene, apoya y promulga son coherentes con la defensa humanística e individualista de la persona y de los derechos humanos. El prototipo de individuo parte del estándar de ciudadano/a y, por muy obvio que parezca, es eso, un ciudadano/a. Lo cual indica un conjunto de valores intrínsecos a modo de derechos y deberes (económicos, civiles, culturales, políticos y sociales) tendientes a la consecución de mejoras en el grado de bienestar individual y/o social.

En el presente apartado detallo los fundamentos teóricos e ideológicos que sustentan la instauración de la nueva óptica para el estudio del desarrollo. Primero presento los fundamentos teóricos, a continuación enumero los supuestos básicos y finalmente expongo el concepto de desarrollo ciudadano que defiendo y que, además, aplico a la realidad española y mexicana mediante el IDC-PG.

5.2.1. Fundamentos teóricos

El ejercicio de reflexión, estudio y conocimiento de las distintas teorías y enfoques sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género me han permitido realizar una elección teórica que se ajusta y sustenta la medición del desarrollo centrada en la persona como ciudadano/a incorporando la perspectiva de género. A continuación, enumero las teorías y describo las concepciones que utilizo como base para fundamentar teóricamente mi posicionamiento.

A. Demócrata

El modelo democrático potencia el desarrollo frente a otros sistemas de ordenación político-social que van encaminados a la subordinación, sumisión o exclusión. Mantengo que es básico defender los principios de justicia, igualdad, equidad y dignidad del individuo. Además, en el caso explícito de México, la reforma constitucional de 6 junio de 2011 incluye a los derechos humanos dentro de los derechos básicos que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La igualdad formal frente a la ley, establecida constitucionalmente en España y en México, genera la posibilidad de hablar de igualdad, equidad y justicia.

B. Crítico/cultural

La construcción de un modelo de desarrollo ha de estar diseñado para dar respuesta a las desigualdades sociales y necesidades humanas.

Distintas teorías dentro de este enfoque son coherentes con el modelo que sostengo. El ecodesarrollo crítica el *status quo* de supremacía y subordinación, busca el orden natural y democrático bajo un sentido ético; la multidimensionalista estudia el desarrollo a partir de una concepción múltiple (debido a la complejidad de su naturaleza) para, de esta forma, lograr un mejor ajuste a la realidad, la post-desarrollista reconoce que la individualidad, la propia identidad y la libertad de construcción de la vida van ineludiblemente unidas a los principios democráticos, la satisfacción de necesidades básicas parte de la consideración de un nivel mínimo (no sólo como persona sino como ciudadano/a) para alcanzar la calidad de vida y generar el desarrollo social e individual, y, por último, la sostenibilidad/sustentabilidad identifica cómo las acciones desarrollistas actuales no pueden significar el malestar de generaciones futuras, porque el objetivo del desarrollo es el bienestar como proceso.

C. Estructuralista

Considera importante tener presente a la subyugación de unas unidades territoriales frente a otras, la creación de círculos de dependencia de desarrollo regional y, al mismo tiempo, reconoce la potencialidad institucional y gubernamental para crear la significación cultural desde un enfoque equitativo, porque hasta que no se materialice un ciudadano/a universal, es necesario tener presente la región en la que se encuadra la vida de la persona, porque las características geopolíticas determinan ciertos aspectos que afectan al desarrollo personal y/o social del individuo.

D. Ética del desarrollo

Aporta el carácter humanizador al proceso de desarrollo (enmarcado dentro de políticas sociales) y potencia los principios de igualdad, equidad y justicia. En base a la potencialidad institucional y gubernamental de generar cambios significativos (estructuralista) y a la visión democrática de la organización social existente en México y España, es necesario introducir el concepto de responsabilidad ética para poder valorar lo que las instituciones y gobiernos realizan o no asumen. La concepción equitativa y justa del desarrollo se aleja de la visión economicista y, en su lugar, se acerca a la multidimensionalidad e igualdad factorial, al respeto de la diversidad y a la igualdad de derechos, libertades, recursos y oportunidades.

E. Feminista

Genera la deconstrucción del modelo tradicional, a través de una óptica ética que persigue la potenciación de la población discriminada para lograr la igualdad mediante la equiparación de las mujeres y los hombres.

Tres teorías son las que considero como básicas. La primera, denominada liberal socialista tiene por objetivo la igualdad de derechos para todos los individuos. La segunda es la teoría cultural que valora la importancia de la autonomía cultural e identifica la singularidad de los grupos en base al género y al contexto. La tercera es la práctica que está encaminada a la supervivencia y la dignidad como punto de partida para la eliminación de las prácticas capitalistas patriarcales que pretenden sólo el mantenimiento del *status quo*.

F. Humanista

El antropocentrismo determina la situación que el sujeto tiene dentro de la sociedad y del desarrollo. La economía no es el eje del crecimiento (desarrollo), sino que la persona ha de ser el origen y culmen del mismo. Los modelos de orden social que defienden son los democráticos y, por esta razón, la persona pasa a ser considerada como ciudadano/a.

G. Igualitarista

Todas las personas deben ser tratadas como iguales en base al conjunto de derechos/deberes democráticos, porque no hace distinción discriminatoria por razón de género, clase, raza o religión. Los principios democráticos de justicia, igualdad y equidad sólo tienen por objeto minimizar las desigualdades existentes y, consecuentemente, generar mayor grado de igualdad. El aspecto de la existencia o ausencia de igualdad es el que determina la calidad y, desde mi punto de vista, su ausencia sólo manifiesta niveles de “maldesarrollo”.

H. Individualista

Recalca la importancia de la dignidad moral del individuo y de su identidad única que, desde la corriente existencialista, es identificada como libre y totalmente responsable de sus actos. La dignidad es un valor intrínseco a la naturaleza única de cada persona (el individuo en sí mismo). El modelo de desarrollo ha de tener presente el respeto a la individualidad dentro del estudio de la realidad social para lograr el diseño de instrumentos que procuren el crecimiento y la mejora de las condiciones de vida de cada una y de todas las personas.

I. Institucionalista

El sistema institucional y gubernamental sienta las bases del desarrollo individual, afectando al funcionamiento de la sociedad y viceversa. Dentro de realidades democráticas, los lineamientos la organización y administración deben guardar coherencia con los principios legales y jurídicos constitucionales (caso de México y España) que, por un lado, sustentan el modelo de organización social y, por otro, defienden y procuran el marco ideal de convivencia.

J. Modernización

Incorpora al concepto de desarrollo la multi-disciplinariedad técnica y teórica. Es decir, el estudio de una realidad multidimensional y compleja necesita de un método de análisis que contemple diversos enfoques y teorías. Sólo un enfoque de este tipo nos puede ayudar a estudiar, analizar y explicar el fenómeno del desarrollo, porque es necesario conseguir una visión panorámica del mismo.

K. Neomarxismo

Denota la importancia e influencia de unas unidades territoriales frente a otras. De esta manera, destaca el valor de considerar la división territorial (escenificada, por ejemplo, en la imposibilidad de desarrollo de las zonas periféricas) dentro de la realización, diseño y aplicación de estudios sobre desarrollo.

L. Neoliberalismo

Considera esencial el rol del Estado para mantener, defender y procurar los principios democráticos y, al mismo tiempo, respetar y fomentar la responsabilidad administrativa de su labor. Reconocer la capacidad estatal, desde mi punto de vista, es el primer paso para exigir una línea de servicios y políticas que se encuentren acordes con el modelo pretendido. En este caso, los servicios públicos y las políticas sociales deben de procurar la dignidad, la igualdad, la equidad y la justicia tanto territorial como de género.

M. Socialista

Parte del concepto de igualdad social y, por lo tanto, el desarrollo tiene por objeto el bien común que, mediante la socialdemocracia, asume la necesidad del cambio, el multiculturalismo y los derechos humanos. El Estado debe centrarse en la generación de mejoras en los servicios y prestaciones a las que las personas han de tener acceso.

N. Desarrollo humano

Proporciona la conjugación holística de la equidad, la sustentabilidad y el empoderamiento. Además, sustituye la versión del desarrollismo que estaba únicamente centrada en los bienes (económicos) para colocar, en su lugar, al individuo.

O. Universalista

La globalización y glocalización muestran la pérdida de significación del Estado-nación. Se encaminan hacia una ciudadanía universal que hoy ya tiene reconocidos unos derechos por la gran mayoría de los países del mundo a través del establecimiento de los derechos humanos.

En resumen, el conjunto de fundamentos teóricos generan una visión universalista de desarrollo humano democrático con base en el neomarxismo, neoliberalismo y socialismo, bajo un carácter crítico/cultural que contempla las visiones estructuralista y modernista, con un soporte ético que aplica componentes humanistas, feministas, igualitaristas e individualistas.

5.2.2. Supuestos básicos

Voy a enumerar un grupo de afirmaciones que a pesar de parecer obvias y, por lo tanto, en ocasiones llegan a darse por supuestas o incluso se encuentran naturalizadas dentro del sistema institucional, de los principios gubernamentales, del conjunto de valores de los individuos, de los supuestos metodológicos y teóricos del análisis sociológico de la realidad, considero que, derivado de su importancia y de la capacidad de neutralización de lo universalista y lo obvio, es necesario remarcar. Los supuestos básicos son los siguientes:

- A. Constitucionalmente, los/as ciudadanos/as y las instituciones están sujetos al respeto de un ordenamiento jurídico;
- B. Los sistemas democráticos de México y España reconocen, defienden y procuran los derechos humanos;
- C. El concepto de ciudadano/a implica un conjunto de derechos y deberes civiles, políticos, culturales, económicos y sociales;
- D. La base jurídico-legislativa, tanto en el caso de España como de México, reconoce los principios de justicia, igualdad, equidad y dignidad de los individuos;

- E. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones reales y efectivas que faciliten la participación de la ciudadanía en la vida política, social, económica y cultural;
- F. Existe la necesidad de equilibrar las desigualdades históricas que con base al género se derivaron del androcentrismo entre hombres y mujeres;
- G. El desarrollo, desde su concepción integral, ha de ser multidimensional y debe, por lo tanto, olvidar los modelos que sólo se basan en un único aspecto, por ejemplo, el económico;⁵
- H. Las diversas dimensiones que constituyen el desarrollo tienen el mismo grado de importancia porque, en su conjunto, llevan a la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo de las personas;
- I. Existe un mínimo decente, por debajo del cual no es posible hablar de desarrollo sino de formas intolerables de supervivencia;
- J. Es necesario contextualizar los estudios de género en unidades geográficas más representativas y cercanas a la realidad que los países, e incluso que las comunidades autónomas o los Estados. Este hecho se debe a las disparidades existentes dentro de dichas zonas; y
- K. La desigualdad, las brechas territoriales y de género indican diferencias entre individuos y regiones y muestran la ausencia de equidad que, a su vez, implica una limitada aplicación de los principios de igualdad y justicia.

5.2.3. *Concepto de desarrollo ciudadano*

Apoyo un concepto de desarrollo centrado en las personas y no en la economía. Es humano y sostenible, no se mide sólo en términos de crecimiento económico sino de derechos universales y democráticos. Además, debe satisfacer las necesidades y promover las capacidades básicas para tomar decisiones sobre el proyecto individual y colectivo de vida de las personas como ciudadanos/as. Por lo tanto, como define el BM, el desarrollo...

“consiste en mejorar la calidad de vida de la gente mediante la ampliación de su aptitud para darle forma a su propio futuro. Esto, por lo general exige un mayor ingreso per cápita, pero abarca mucho más que eso. Abarca mayor equidad en la educación y en las oportunidades de empleo, mayor igualdad entre los sexos, mejor salud y nutrición, un entorno natural más sostenible y más limpio, un sistema judicial y un marco jurídico que sean más imparciales, libertades civiles y políticas más amplias, y una vida cultural más rica” (2002: XXV-XXVI).

⁵ La identificación del crecimiento económico con el desarrollo no es apropiada. La economía puede no estar encaminada al bienestar sino a intereses particulares y/o empresariales, pudiendo falsificar necesidades y aspiraciones e imponiendo un modelo injusto e inmoral.

Defiendo un desarrollo que promueve los valores de la tolerancia, la comprensión y el respeto por la diversidad y la igualdad entre los sexos. Desarrollo que se encuentre bajo los principios democráticos de justicia, igualdad, equidad y dignidad, sin olvidar, el principio ético/económico de la sostenibilidad.⁶

Cuestiono el modelo de desarrollo actual por ser generador de pobreza y de desigualdad. Sostengo que se requiere de la implicación individual de todas las personas para su realización de un desarrollo ciudadano. Dicho modelo sé que habrá de consistir en el perfeccionamiento de la persona y la sociedad. El fin último es lograr el bien común, la identidad individual de cada uno/a y el respeto mediante una concepción comprensiva del desarrollo. Dicha visión ha de dar prioridad a las necesidades básicas, a las condiciones reales de vida y, por ende, debe tener como horizonte la plena realización de las capacidades humanas.

Mi concepción no persigue la lógica acumulativa del modelo capitalista, porque no va encaminada hacia el crecimiento sino al desarrollo y progreso social, sino que se encuentra en línea con la distinción realizada por Perroux (1983) y, por lo tanto, necesita contemplar tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos. Desde mi punto de vista, la acumulación de capital o la productividad laboral son sólo parte de la estructura de producción (dimensión laboral/económica) que debe ser complementada con otras capacidades y habilidades personales. Además, parece obvio que los Estados democráticos que pretenden alcanzar el bienestar de la ciudadanía son mucho más que estructura de producción.

El auténtico desarrollo de una sociedad democrática ha de ser multidimensional y coherente. Un alto grado de desarrollo implicará que todas las dimensiones que lo conforman posean un nivel mínimo. Tampoco deben existir factores de exclusión o desigualdad (en este caso me centro en los que están basados en la regionalización y/o en el género).

Para saber si una sociedad es desarrollada me baso en la afirmación que realiza De la Peña (*ob.cit.*), que muestra como...

“a partir de este sentido de constante movimiento que tiene el desarrollo, se podría calificar a una sociedad como altamente evolucionada, en la medida que pueda garantizar con efectividad una igualdad de oportunidad para todos sus ciudadanos en el curso de las diversas circunstancias de su evolución y en relación con las condiciones presentes en cada momento histórico” (*Ibíd.*: 26-27).

⁶ El crecimiento económico por sí sólo no es perdurable, a menos que este crecimiento se exprese en mayores niveles de bienestar, una distribución regional más equilibrada de la actividad económica y la preservación del capital natural. “Pero a su vez, sin crecimiento económico se carece de la base material para colocar al país en la senda del desarrollo sostenible” (Colegio Nacional de Economistas, *ob.cit.*: 430).

Cabe destacar que la naturaleza global de la realidad actual no permite identificar el concepto de desarrollo como un aspecto unidimensional. La vida se desenvuelve dentro de un sistema general que está intercomunicado, un marco donde la diversidad y las múltiples influencias son lo natural.

Tener presente un mínimo ético sobre la forma como se encuentran distribuidos los logros alcanzados es necesario cuando la realidad está altamente polarizada. A pesar de sus potenciales buenas puntuaciones en las distintas medidas, ese nivel de desarrollo polarizado no permitirá afirmar que dicha sociedad sea justa, igualitaria o equitativa con sus ciudadanos/as; es decir, democrática. Y, consecuentemente, no encuentro el modo de calificar como desarrollada a una sociedad que organizada políticamente bajo el modelo democrático, no es coherente con los principios que la sustentan.

En lo que respecta al mínimo decente (umbral) económico, político, cultural y social debe estar en línea con la ética de mínimos que sostiene Cortina (2005) y ser superado por las puntuaciones de todas las personas y/o regiones. Son los valores que todos los individuos comparten (derechos humanos), constituyen los mínimos de justicia a los que una sociedad no debe estar dispuesta a renunciar aunque se tengan distintos ideales de vida feliz o se pretendan diferentes modelos de bienestar.

El núcleo de la definición del desarrollo reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones. La primera advierte que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos como forma primaria de relaciones de poder y la segunda muestra que debe estar centrado en el/la ciudadano/a como detentor de derechos y deberes (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales).

La inclusión de la perspectiva de género, dentro del sistema de medida del desarrollo ciudadano, implica que los principios de justicia e igualdad sean incorporados a través de la equidad de género. Para lograrlo contemplo las brechas existentes entre los valores de los hombres y de las mujeres.⁷

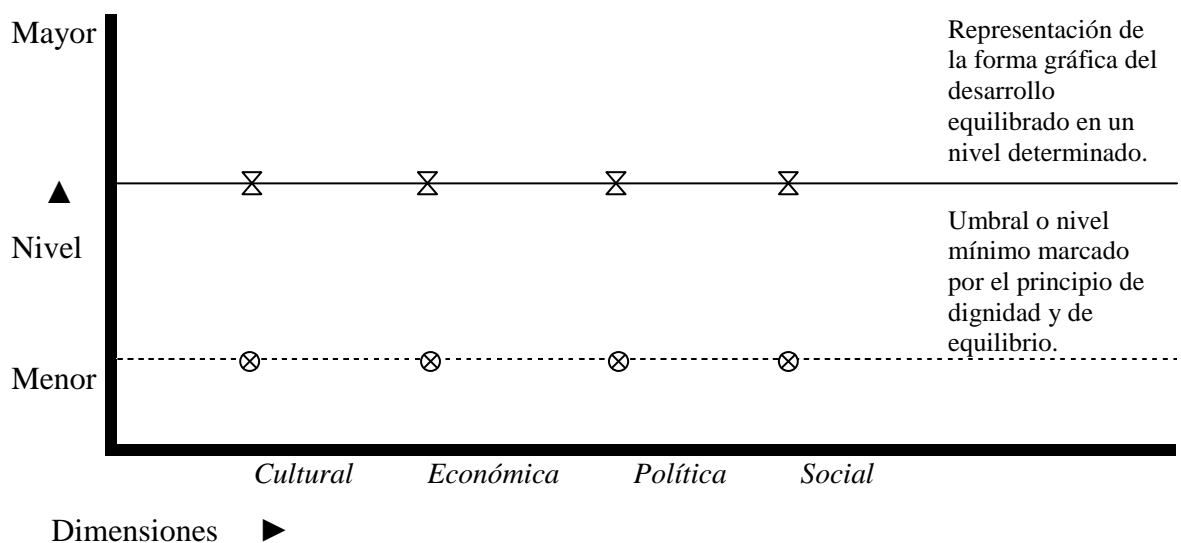
⁷ Constitucionalmente, tanto en España (*artículo 14º*) como en México (*artículo 1º*) se defiende la igualdad ante la ley con independencia de la raza, la religión, el nacimiento, la posición social o el sexo. Este trabajo utiliza el principio del sexo, porque divide a la población en sólo dos grupos. No obstante, es cierto que aplicar cualquiera de las otras temáticas (religión, raza, etc.) sería un ejercicio de reflexividad apropiado para con el desarrollo dentro de los sistemas democráticos. Si bien, supondrían una complejidad mayor debido a la inclusión de ciertos aspectos subjetivos derivados de las elecciones personales que, en el caso del género, se centran única y exclusivamente en principios biológicos.

En consecuencia, una sociedad desarrollada es aquella que posee un nivel mínimo digno y menores desigualdades, frente a otra, concebida como menos desarrollada, que presenta una mayor polarización de valores o incluso que no supera el citado umbral mínimo en alguna de las dimensiones del desarrollo (cultural, económica, política y social).

El desarrollo constituye el respeto de los derechos y deberes para el conjunto de la ciudadanía (en el contexto de la presente tesis doctoral desde los principios democráticos). Esta es la razón que me lleva a pensar en la multidimensionalidad del desarrollo e incorporar como dimensiones a los derechos humanos.

Todas y cada una de las dimensiones son igualmente importantes, ya que juntas contribuyen al logro del desarrollo de la persona y la falta o el menor desarrollo de una de ellas implica una limitación en el progreso individual y/o social, lo cual muestra la necesidad de realizar una ponderación dimensional que sea equitativa. El esquema 5.1 refleja los elementos que constituyen el concepto de desarrollo ciudadano.

Esquema 5.1. Elementos del concepto de desarrollo ciudadano



Notas: El desarrollo ciudadano se compone de cuatro dimensiones diferenciadas que conforman el nivel de desarrollo mediante la integración de los valores de las mismas dentro de un sistema de ponderación equitativo. Considero la existencia de un umbral mínimo (⊗) que parte del concepto de dignidad humana, mientras que el valor del desarrollo se ve determinado por los principios distributivos de justicia, igualdad y equidad. En la representación, este valor aparece con una línea horizontal (⊗) lo que indica una igual distribución dimensional. No obstante, esta línea puede tender a la concavidad, convexidad (en estos casos se consideraría hipo o hiperdimensionalidad) e incluso estar constituida de forma escalonada según las puntuaciones de las distintas dimensiones. A mayor horizontalidad mayor desarrollo, debido a la menor desigualdad. Si bien es cierto, esta horizontalidad se puede encontrar a niveles diferentes según las puntuaciones obtenidas, pero lo que no se debe tolerar dentro de un sistema democrático es que dicho nivel se encuentre por debajo del umbral mínimo.

5.3. Síntesis

El nexo entre los conceptos de ética, ciudadano/a y democracia que forma la base del presente modelo de desarrollo ciudadano parte, por un lado, de un conjunto de valores democráticos (igualdad, justicia, equidad y dignidad) y, por otro, de la inclusión de la moralidad mediante la humanización del concepto. Ambas líneas generan la consecuente responsabilidad personal, estatal, gubernamental y/o administrativa de los modelos de organización social basados en sistemas de gobierno democráticos.

Esta nueva óptica surge de la disertación y reflexión sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género que me permiten elaborar un conjunto de fundamentos teóricos, supuestos básicos y, en conclusión, un enfoque propio de estudio y análisis del desarrollo.

El concepto de desarrollo contempla la multidimensionalidad de los factores que proporcionan el crecimiento y la mejora en la vida de las personas. Personas que como ciudadanos/as son ahora el factor nodal del estudio, a través de la inclusión de la moralidad dentro del desarrollo.

La multidimensionalidad está contemplada a través del estudio y la consideración de los distintos enfoques, teorías y métodos de medición que han surgido a lo largo de la historia. Visiones que aportan elementos coherentes con el concepto de desarrollo que defienden. Esta propiedad denota el carácter integrador del modelo de desarrollo ciudadano y la multiplicidad de ideas que defienden su pertinencia.

El desarrollo es un proceso global, en el cual actúan distintas sinergias o dimensiones pero ineludiblemente, al menos en los contextos democráticos, se deben de considerar los aspectos referentes a la distribución de las mismas porque, por un lado, se puede incurrir en la injusticia (falta de coherencia entre los principios y la realidad) y, por otro, en la exclusión o discriminación de ciertos grupos (caso del género) o áreas sociales que deriva, bajo mi punto de vista, en la creación de núcleos poblacionales situados por debajo del umbral mínimo en alguna de sus dimensiones y, por lo tanto, no llegan a gozar de bienestar y/o calidad en sus vidas.

TERCERA PARTE

Implementación Del Índice De Desarrollo Ciudadano Desde La Perspectiva De Género (IDG-PG)

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo contiene la descripción y reflexión del conjunto de datos obtenidos tras la aplicación del IDC-PG en España y en los Estados Unidos Mexicanos en 1990, 2000 y 2010, contemplándose también la evolución temporal del lapso 1990-2010.

El análisis se organiza en tres apartados, siendo abordados desde una doble óptica: por un lado, descriptiva y, por otro, comparativa. En el primero de ellos, los resultados son presentados tomando en cuenta los principios democráticos, que fueron ampliamente explicados en la segunda parte del presente trabajo. En el segundo apartado hago referencia al modelo de desarrollo mediante el conocimiento de su composición y evolución; además, elaboro un análisis detallado sobre algunos factores que pueden incidir o bien explicar lo que ocurre en las realidades sujetas a estudio. Y para terminar, presento una síntesis con la finalidad de puntualizar las cuestiones que tienen mayor relevancia y facilitar la lectura y la comprensión del análisis y la interpretación de los resultados.

Como se especificó en el capítulo de metodología (véase capítulo I), para el análisis e interpretación de resultados considero la temporalidad, el género y la localización, con el objetivo de dar respuesta a las preguntas que motivaron esta tesis doctoral y poder clarificar los aspectos relativos al cuándo, el quién, el qué, el cómo, el dónde, e incluso, planteo algunos interrogantes sobre el desarrollo ciudadano.

En cuanto a la temporalidad realizo una diferenciación tanto anual (1990, 2000 y 2010) como longitudinal (1990-2010). Respecto al enfoque de género con el que llevo a cabo el análisis e interpretación de los datos es importante destacar que se realiza una triple vertiente: inter-género (femenino *vs* masculino), intra-género (femenino o masculino) y conjunto poblacional (toda la ciudadanía). En el análisis sobre la localización considero dos niveles de concreción: la regionalización (en base al concepto de país) y el conjunto poblacional.

6.1. Los principios democráticos

En el caso de España y de México, los sistemas democráticos toman la forma de constitucionalismos. La soberanía popular ejerce su poder de gobierno mediante la elección de representantes con base en la mayoría, a la que además se le incorpora la división de poderes y la representación parlamentaria. Todo ciudadano/a, en base a Pérez Tapias (*ob.cit.*), es un interlocutor válido por su propia condición (como parte integrante de la ciudadanía).

Estos sistemas pretenden lograr la garantía (no elitista) de derechos y deberes, entre lo que formalmente está definido y lo que ocurre en la realidad. Así, el análisis y la interpretación de los datos obtenidos, bajo la óptica de los principios democráticos, va a permitir realizar un ejercicio de democratización de la democracia y, como acertadamente manifestaba Cortina (*ob.cit.*), visualizar y facilitar la ruptura de los círculos viciosos (si existieran).

El hecho de expresar el análisis en términos de principios democráticos va a permitir resaltar las fortalezas y debilidades que el desarrollo ha experimentado para las distintas regiones, personas y dimensiones. Y podrá definir si el pacto cínico de Simón Rodríguez (*ob.cit.*) formó parte de la evolución democrática en España y México de 1990 a 2010.

Los principios democráticos parten del componente moral y ético que constituye el propio concepto de democracia que, como ya manifesté en el epígrafe 3.3.1, precisa de dignidad, equidad e igualdad. Por esta razón, el presente apartado está compuesto por tres puntos: en el primero me centro en la dignidad como un umbral mínimo que ha de ser superado por el conjunto de la ciudadanía; el segundo entiende que la equidad es el análisis de los diferenciales existentes inter-genero y, el tercero está enfocado hacia la igualdad moral y natural, tomando como base el análisis territorial.

6.1.1. Dignidad de la persona

Toda persona, por el hecho de pertenecer al género humano, tiene derecho de acceso a un *mínimum optimarum*, un umbral o mínimo decente que cubra las necesidades consideradas como básicas para todos y cada uno de los individuos. En mi caso, tomo como referencia a los derechos humanos y caracterizo el modelo de desarrollo democrático desde una óptica multidimensional que se materializa en cuatro dimensiones: cultural, económica, política y social.

Parto de la consideración metodológica realizada por Pérez Camero (*ob.cit.*: 113) y la adapto a la temática del desarrollo. Este procedimiento (expresado en el apartado 1.4.) me permite calificar a cualquier valor dimensional que esté situado por debajo del 15% de la mediana, al margen del respeto del umbral mínimo digno (*h*). Realizo la media geométrica de los umbrales mínimos para el conjunto de la ciudadanía por cada dimensión y nivel de concreción. Los resultados de dicha operación me dan el valor mínimo digno que considero para determinar si un caso (ya sea región o grupo poblacional) se encuentra por debajo o no de dicho umbral y, posteriormente, realizo su análisis basándome en el género.

El hecho de no superar los mencionados niveles, desde mi punto de vista, implica la ausencia de una ética de mínimos entendida como manifiesta Cortina (*ob.cit.*) y, por lo tanto, paso a denominar esta situación como un escenario de “infra-desarrollo”. Dicho escenario no debería de existir en contextos sociales que se tildan de democráticos, a no ser que la marginación, la exclusión o la segregación sean ignoradas, toleradas o generadas.

Las realidades denominadas como “infra-desarrolladas” aparecen dentro de los modelos democráticos tanto en el caso de España como en el de México.¹ De hecho, realizando un estudio anual (1990-2000-2010) o longitudinal (1990/2010), el caso es que en ambos niveles de concreción encuentro regiones o agrupaciones de personas (en base al género) que no consiguen llegar al citado umbral que delinea el límite entre lo digno y lo indigno. No obstante, a pesar de la importancia que denota la existencia de este tipo de realidades (indignas) considero necesario profundizar más al respecto. Por esta razón, me voy a centrar en el número de casos y sus porcentajes,² teniendo en cuenta el país, el nivel de concreción, el año, el género y la dimensión en la que aparecen.

Voy a iniciar desarticulando los valores mínimos dignos que han sido obtenidos para cada año, con la finalidad de comenzar a entender la influencia de la democracia en el desarrollo, en el establecimiento o no del principio de progresividad y en el respeto a la dignidad de las personas.³

¹ El conjunto de datos relativos a las realidades “infra-desarrolladas” se encuentran en las tablas 24 y 25 de los anexos I_(a, b, c) y en las tablas 26 y 27 del Anexo I_(d).

² En lo que respecta al número de casos, considero el número de unidades territoriales, los grupos poblacionales y las dimensiones. En el primer nivel de concreción existen 48 unidades territoriales, cuatro dimensiones (en 1990 y en 2010 sólo tres dimensiones para los Estados mexicanos, porque no existen datos sobre la dimensión política) y tres grupos poblacionales (conjunto de la ciudadanía y géneros masculino y femenino). De igual modo realizo la misma consideración para el segundo nivel de concreción (unidades territoriales, grupos poblacionales y dimensiones).

³ Los valores mínimos dignos se hallan en las tablas 16, 17 y 18 de los anexos I_(a, b, c).

En 1990 encuentro que los valores del mínimo digno del conjunto de la ciudadanía se sitúan entre ,0180 y ,1271. El primer nivel de concreción posee puntuaciones menores que el segundo en las dimensiones cultural, económica y política. Además, si considero la variable género, la ponderación del conjunto de dimensiones del primer nivel de concreción es mayor para el género femenino, mientras que en el segundo nivel es más elevada la del género masculino. En el 2000 los valores varían entre ,0749 y ,1245, siendo mayores las puntuaciones del primer nivel de concreción frente a las del segundo. Al observar la variable género ocurre lo mismo que en 1990. Finalmente, en 2010, el nivel digno se sitúa entre ,0656 y ,1373. El género femenino, en esta ocasión, detenta los peores valores en el primer nivel de concreción y los más elevados en el segundo (considerando la ponderación multidimensional).

Estos datos indican que el pertenecer a uno u otro nivel de concreción o género no suponen una constante, en lo que a la evolución y al valor del mínimo digno se refiere, ya que varían en función del año que sea observado. Por esta razón, creo necesario revisar qué es lo que ocurre, no anualmente, sino a lo largo del periodo 1990-2010.

Al prestar atención a la evolución de las comunidades autónomas españolas y los Estados mexicanos, el valor más elevado de ponderación multidimensional del mínimo digno se corresponde con el género femenino y, por el contrario, el menor es para el género masculino. Sin embargo, en el conjunto de provincias españolas la situación es la contraria. Por lo tanto, no puedo determinar un comportamiento anual o longitudinal homogéneo, sea en base a los niveles de concreción o los géneros, a través del análisis de los valores mínimos dignos globales.⁴

Ahora bien, si me centro en las dimensiones la situación cambia. Desde la perspectiva anual todos los valores dimensionales permutan entre la supremacía de uno u otro género (en ambos niveles de concreción) pero desde la perspectiva longitudinal coincide que el sexo femenino ostenta puntuaciones más elevadas en las dimensiones cultural y económica, mientras que el sexo masculino las tiene mayores en la política (la dimensión social varía en función del nivel de concreción que sea observado). Incluso al considerar el estudio del desarrollo como un fenómeno evolutivo (perspectiva longitudinal) y dentro de la división provincial española, el hecho de pertenecer al género femenino implica no sólo tener un valor mínimo digno político menor que el de los varones, sino además inferior al de la ciudadanía.

⁴ Los valores mínimos dignos se hallan en las tablas 16, 17 y 18 de los anexos I (a, b, c).

Otro aspecto que considero clave es el conocimiento de la evolución del valor del mínimo digno. En general, creo que una sociedad debe de estar encaminada hacia la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y, por lo tanto, implica que con el transcurso de los años el umbral mínimo tenga cada vez valores más elevados. Es decir, que las medianas vayan aumentando con el paso de las décadas dentro del periodo 1990-2010. Para determinar si esto ocurre me centro en la perspectiva longitudinal y observo cómo se comportan los valores al ser agrupados en base al año, al género y al nivel de concreción.

Como se puede identificar en el cuadro 6.1, la evolución de las medianas de la ponderación dimensional (del primer nivel de concreción) se corresponde con un modelo de crecimiento y de mejora a lo largo del tiempo, tanto para el género femenino como para el masculino. Esto no ocurre en el segundo nivel de concreción, en el cual se identifica un retroceso de los valores del género masculino.

Cuadro 6.1. Evolución de las medianas dimensionales según nivel de concreción y género, 1990-2010

Año	Nivel	Género	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
1990	1°	Masculino	,5049	,3533	,8427	,7917	,6232
		Femenino	,5400	,3100	,1573	,8563	,4659
2000	1°	Masculino	,6945	,8795	,4898	,9141	,7445
		Femenino	,7267	,9110	,5102	,9440	,7730
2010	1°	Masculino	,8551	,7501	,5253	,9210	,7629
		Femenino	,8747	,8954	,4792	,9453	,7987
1990	2°	Masculino	,3734	,3236	,8299	,5591	,5215
		Femenino	,3937	,4569	,1704	,0277	,2622
2000	2°	Masculino	,3082	,2642	,5986	,3024	,3684
		Femenino	,3275	,4218	,4014	,0047	,2889
2010	2°	Masculino	,2056	,5457	,4966	,2086	,3641
		Femenino	,2094	,3505	,5034	,0036	,2667

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de las tablas 22 y 23 del Anexo I (d).

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional aparecen remarcados en negrita. De los datos debo destacar que la dimensión social del segundo nivel de concreción determina como los hombres ostentan valores mayores que las mujeres. Este hecho manifiesta que el capital social acumulado (desarrollado en el ámbito público por los varones) discrimina a las mujeres al quedar sus actividades restringidas al ámbito privado (lo familiar). La ponderación se halla en base a la media geométrica de los valores dimensionales.

Las dimensiones cultural y social representan una ejemplificación del principio de progresividad para ambos géneros y, sólo en el caso autonómico-estatal frente al estudio provincial español, se denota como estas dimensiones simbolizan la pérdida constante de nivel de vida o el decrecimiento progresivo del umbral mínimo digno para ambos sexos.

En todo caso, con independencia de la evolución del mínimo digno con el paso de las décadas, del comportamiento del valor dimensional o de su ponderación (con respecto de los niveles de concreción o del género), lo que sí está claro es que dentro del conjunto de puntuaciones obtenidas he encontrado datos que no superan el umbral mínimo. Ahora me voy a centrar en estos casos y voy a realizar su caracterización teniendo presente no sólo el género, el valor dimensional o su ponderación y el nivel de concreción, sino que incorporaré el concepto de país, porque entiendo que el estudio de la unidad país puede identificar si (dentro del primer nivel de concreción) es el propio nivel de concreción territorial o, tal vez, sea la dicotomía México vs España la que tiene más fuerza para explicar las diferencias encontradas en los valores dimensionales (con respecto a la evolución de los umbrales mínimos a lo largo del tiempo y a la supremacía de un género sobre otro).

En cuanto a las dimensiones, mantengo que todas son igualmente importantes y que un limitado o indigno desarrollo, en cualquiera de ellas, afecta negativamente al desarrollo integral de la persona como ciudadano/a. No obstante, entiendo la funcionalidad de situar dónde se produce el “infra-desarrollo” para así poder evaluar, cuestionar o alabar el modelo y, de este modo, poder elaborar políticas sociales más eficaces con objeto de generar mejoras en el nivel del desarrollo de las regiones y/o de los grupos poblacionales (según género).

Antes de empezar a especificar los casos que no superan el mínimo digno, debo aclarar que debido a la utilización de la fórmula PNUD (que sitúa los valores entre cero y uno) y a la consideración de un límite fijo como umbral mínimo (15% de la mediana) para cada año, nivel de concreción y dimensión del desarrollo, siempre aparecerá al menos un caso cuyo valor es cero. Este hecho deriva de la metodología.⁵

Creo necesario realizar la neutralización de dichos datos a la hora de interpretar los casos de “infra-desarrollo”. Para lograrlo efectúo la resta de las realidades puntuadas con el cero metodológico del número de casos encontrados que no alcanzan el límite mínimo. Sé que con esta decisión los porcentajes serán inferiores pero su relevancia, desde mi punto de vista, aumentará considerablemente al eliminar el ruido metodológico.

⁵ Con objeto de ser más riguroso neutralizo este efecto; por lo tanto, dentro de la perspectiva anual para el primer nivel de concreción existen ocho casos de los 576 posibles (cuatro dimensiones por 48 unidades territoriales por tres grupos poblacionales), lo cual, representa al 1,38%. No obstante, debo recordar que para 1990 y 2000, los estados mexicanos sólo cuentan con tres dimensiones y, por consiguiente, el número de casos pasa a ser 448 y el porcentaje 1,33%. Mientras que para el segundo nivel de concreción, son ocho casos de 600 (50 unidades territoriales por cuatro dimensiones y por tres grupos poblacionales). Es decir, el 1,33% invariablemente se situará por debajo del mencionado umbral mínimo. En resumen, el conjunto de porcentajes que analizo ya excluyen el citado 1,38% o 1,33%.

De forma global, advierto que en un 10,38% de los casos en 1990 (17 casos), en un 4,87% en el 2000 (siete casos), en un 5,20% en 2010 (ocho casos) y en un 8,64% dentro de la evolución 1990-2010 (44 casos, siendo el 95,34% pertenecientes a 1990) se producen situaciones que están situadas por debajo del umbral mínimo de dignidad de la persona.

La reducción porcentual observada, bajo una perspectiva anual, es coherente con los principios que defiende los sistemas democráticos y con la potenciación de mejoras en la vida de las personas a lo largo de la historia (de 1990 a 2000). De igual modo, la gran concentración porcentual en 1990, dentro de la perspectiva longitudinal, ha de ser interpretada en este mismo sentido. Ahora bien, para su mayor conocimiento paso a describir qué acontece en cada uno de los dos niveles de concreción.

A. Primer nivel de concreción

Tomando como base el concepto de país, encuentro que España tiene dos casos de “infradesarrollo” en 1990 (2,94%), cuatro tanto en el 2000 como en el 2010 (5,88%), frente a México que muestra quince (16,12%), tres (3,22%) y cuatro (3,22%) para las mismas fechas.⁶

Puedo afirmar que dentro del contexto mexicano sí se ha experimentado una mejora con el paso de las décadas. De 1990 a 2010 se redujo en un 6,69% el número de casos “infradesarrollados”. Aun así, esta reducción no fue constante, porque durante la segunda década (2000-2010) la tendencia se frenó y el porcentaje se mantuvo en torno al 3%. Sin embargo, España duplicó sus porcentajes, llegando a igualar en casos a México y, por lo tanto, derivado del menor número de unidades territoriales, a sobrepasarlo porcentualmente.

Los datos anuales no sitúan el desarrollo autonómico español dentro del principio de progresividad democrática, sino que indican una posible tendencia el declive situacional de las personas y/o el de las regiones territoriales es peor, al aumentar el número de casos indignos. Por el contrario, los estados de México muestran una mejora situacional al reducir los porcentajes que se encuentran por debajo del umbral mínimo. No obstante, tampoco respetan el citado principio democrático de la progresividad, al menos dentro del estudio anual de los datos del desarrollo ciudadano.

Dentro de la evolución de 1990 al 2010, el “infra-desarrollo” se manifiesta en España con seis casos (de 408 posibles representa un 1,47%) y en México con treinta y ocho (de 576 es el 6,59%).⁷

⁶ Los casos de no superación del umbral están identificados en la tabla 3 de los anexos I_(a, b, c).

Una vez especificada la temporalidad y el país en el que se centran los casos situados por debajo del nivel de mínimo de dignidad de la persona, voy a describir las dimensiones del desarrollo en las que se presentan dichos valores. En 1990, es la económica con 14 casos la más representada; en el 2000 existen más variables afectadas pero el número de casos es menor (cultural tres casos, dos casos en la social y uno en la política y la económica), mientras que en 2010 son nuevamente la económica y la política (con cuatro casos cada una) las peor situadas.

Los datos anuales indican que las variables más afectadas por el “infra-desarrollo” son la económica, la cultural y la política. Esta afirmación se re-afirma (valga la redundancia) parcialmente, al considerar la evolución 1990-2010, porque la dimensión económica representa el 78,57% de los casos de “infra-desarrollo”, la cultural supone 11,99% y a la política y la social simbolizan el 4,72% cada una.

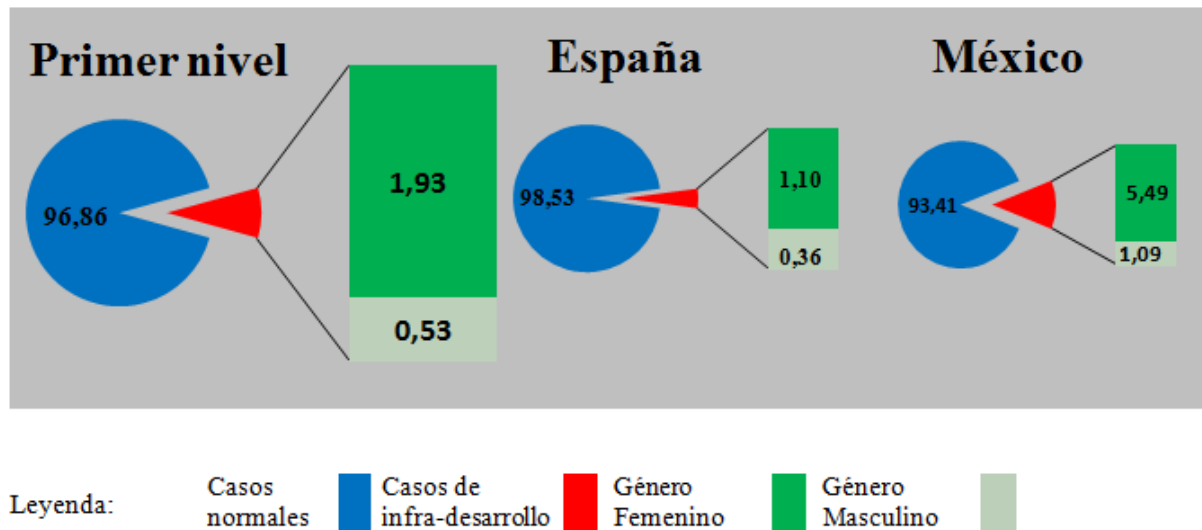
En cuanto al estudio desde la perspectiva de género, son las mujeres las que tienen mayor grado de representatividad dentro de las realidades consideradas como “infra-desarrolladas” (ya sea a través de la perspectiva anual o longitudinal). A tal grado que el género femenino constituye en 1990 el 100%, en 2000 el 75% y en 2010 el 80%. Si considero la evolución 1990-2010 la supra-representación femenina llega al 71,42% de las situaciones que no alcanzan el *mínimum optimarum* que demarca el principio de dignidad.

Ejemplificar la no superación del umbral mínimo de dignidad de la persona, dentro del presente estudio, supone hablar del primer nivel de concreción, de la falta de progresividad, de mayores porcentajes en México, del empeoramiento en España, de la dimensión económica y del género femenino. Por lo tanto, me atrevo a afirmar, basándome en la supra-representación casuística, que es necesario realizar planteamientos político-sociales que estén enfocados hacia la promoción del desarrollo a lo largo del tiempo, en ambos países y, más precisamente, sobre el género femenino y la dimensión económica.

⁷ El cálculo del número de casos posibles en México, dentro de la perspectiva longitudinal, tiene también presente que en 1990 y 2000, no existen datos relativos a la dimensión política. Por lo tanto, a los 984 casos posibles (tres años por cuatro dimensiones por 31 unidades territoriales por dos grupos poblacionales (masculino y femenino) se le deben restar 122 casos (valores de una dimensión en dos años por las citadas 31 unidades territoriales). Es decir, el total de casos posibles es de 862. Los casos de no superación del umbral mínimo están identificados en las tablas 1-6 del anexo I_(d).

Con objeto de presentar de forma más precisa, si cabe, la supra-representatividad del género femenino dentro de las situaciones de “infra-desarrollo”, ya sea dentro del primer nivel de concreción o en cada uno de los países que lo conforman (España y México), presento la figura 6.1, que aporta meridiana claridad, sobre lo expuesto.

Figura 6.1. Proporcionalidad de casos “infra-desarrollados” en el primer nivel de concreción según género y país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 24 de los anexos I_(a, b, c) y 26 del anexo I_(d).

Notas: Los casos de “infra-desarrollo” van del 0,36% al 5,49% pero lo que aparece de forma constante es la supra-representatividad del género femenino frente al masculino). Estos datos parecen apoyar la necesidad y significatividad de considerar e incluir la perspectiva de género dentro del estudio del desarrollo.

He de destacar el hecho de que dentro de las situaciones de no superación de los niveles mínimos, demarcados por el límite de la dignidad (dentro de su estudio evolutivo 1990-2010), se puede apreciar que los datos indican una clara mejora, porque el 95,34% se sitúan en 1990 y sólo el 4,65% restante pertenecen a 2010. Por esta razón, interpreto que sólo para el 0,23% de las situaciones estudiadas (dos casos) el modelo democrático Mexicano-Español o no ha supuesto un avance o, incluso, ha significado un retroceso. Frente al 2,91% que en 1990 estaban por debajo del umbral y en 2010 ya lo han superado.⁸ Por un lado, es reseñable la diferencia porcentual existente entre el contexto español y mexicano y, por otro, si analizo la representación del género encuentro que el masculino se multiplica por 3,02 (de 0,36% a 1,09%), mientras que el femenino es por 4,99 (de 1,10 a 5,49%).

⁸ Explícitamente los dos casos que sufrieron empeoramiento en su situación se corresponden con: la dimensión política para el género masculino en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y la dimensión política para el género femenino en el Estado de Nayarit.

El conjunto de datos dimensionales que caracterizan el “infra-desarrollo” dentro del conjunto autonómico/estatal de España y México se encuentran sistematizados en el cuadro 6.2.

Cuadro 6.2. Caracterización de los casos de “infra-desarrollo” en el primer nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

País	Dimensión/Año	1990		2000		2010		1990-2010	
		Casos	Casos /sexo / %	Casos/ sexo / %	Casos /sexo / %	Casos /sexo / %	Casos /%		
<i>España</i>	Cultural	0	0,00%	2F	75,00%	0	0,00%	2M	33,33%
	Económica	0	0,00%	1F	25,00%	2F 2M	80,00%	0	0,00%
	Política	2 F	100,00%	1F	25,00%	1F	20,00%	4F	66,66%
	Social	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<i>México</i>	Cultural	1F	6,66%	1F	33,33%	1F	20,00%	2F 2M	9,30%
	Económica	14F	93,33%	0	0,00%	0	0,00%	25F 7M	78,08%
	Política	0	0,00%	0	0,00%	4F	80,00%	5F	10,63%
	Social	0 F	6,66%	2M	66,66%	0	0,00%	2M	3,65%
<i>Ambos</i>	Cultural	1F	6,66%	3F	42,85%	0	0,00%	2F 4M	12,24%
	Económica	14F	82,35%	1F	14,28%	2F 2M	44,44%	25F 7M	65,30%
	Política	2F	13,33%	1F	14,28%	5F	55,55%	9F	18,36%
	Social	0	0,00%	2M	28,57%	0	0,00%	2M	4,08%

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 24 de los anexos I_(a, b, c) y 26 anexo I_(d).

Notas: Los casos que son contabilizados ya no contienen el extremo mínimo metodológico. El género aparece sintetizado justo tras el número de casos (el género femenino se corresponde con la letra F y el masculino con la M). Por ejemplo, 7F identifica la existencia de siete casos del género femenino. Sólo no aparece el dato relativo al género si el número de casos se corresponde con 0. Dentro de la columna denominada país se encuentra la categoría ambos que identifica al conjunto total de datos del primer nivel de concreción, remarcados en negra.

Con la defensa de los sistemas democráticos y la condición *sine qua non* de un modelo que respete el desarrollo democrático y los derechos humanos, el hecho de encontrar casos de “infra-desarrollo” me hace reflexionar sobre la dicotomía teoría vs realidad dentro del modelo autonómico y estatal de mexicano y español.

Anualmente, he calculado entre un 2,94% y un 16,12% de situaciones factibles de ser categorizadas bajo el epígrafe de “infra-desarrolladas”, e incluso, dentro la evolución 1990-2010, dicho porcentaje se sitúa en el 2,46% de los casos para ambos países, de los cuales la mayoría corresponde al género femenino, al país de México y a la dimensión económica.

Desde mi punto de vista, entraba dentro de los posibles escenarios encontrar una diferencia entre las realidades mexicana y española, basándome en la categorización de país en vías de desarrollo y desarrollado. Pero lo que yo califico como más sorprendente es, por un lado, el grado de separación porcentual entre géneros (supra-representación femenina) y, por otro, la concentración del “infra-desarrollo” en las dimensiones económica y política.

B. Segundo nivel de concreción⁹

Debo contemplar la posibilidad de que dentro del conjunto provincial español también se encuentren casos de “infra-desarrollo” y, si es así, ¿cuáles son las características que los describen? ¿Son paralelas a las encontradas en el primer nivel de concreción?

El conjunto provincial español tiene en 1990 treinta y tres casos de no superación del umbral de dignidad (4,17%), frente a los diecisiete casos del 2000 (1,5%) y quince en 2010 (1,17%). La tendencia reduccionista es coherente con el principio de progresividad democrático que busca la mejora continua del bienestar de la ciudadanía.

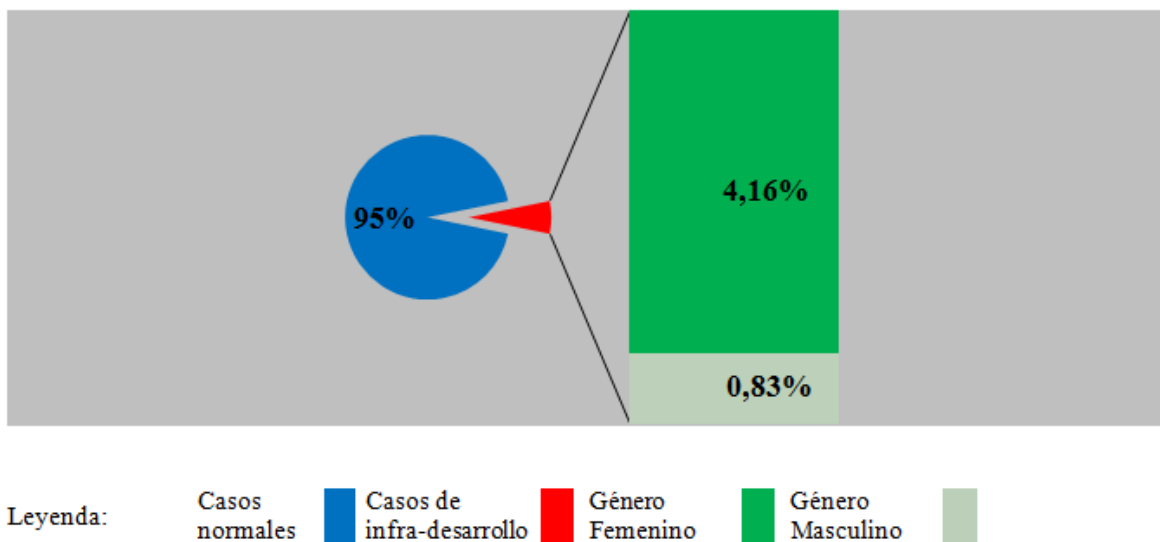
Al considerar la evolución temporal dentro del lapso 1990-2010, identifico que aparecen sesenta y dos casos indignos. Es decir, en el 5,50% de las situaciones existe “infra-desarrollo”.

La óptica anual aparece como positiva a través de una tendencia reduccionista de los casos de “infra-desarrollo”, pasando de 1990 a 2010 de treinta y tres a quince casos. Es decir, se consiguen mejoras más del 50,00% de los casos que no llegaban al umbral mínimo. No obstante, el hecho de que existan situaciones que no llegan a los mínimos de dignidad y, además, que al analizar los datos desde una perspectiva longitudinal (1990-2010) el “infra-desarrollo” sea del 5,50% del total, desde mi punto de vista, permiten cuestionar el modelo de desarrollo provincial español, al menos, en cuanto a la universalización de derechos.

De nuevo encuentro la misma situación que hallé en el primer nivel de concreción, porque el género femenino tiene una representación más elevada que el masculino dentro de las realidades que no alcanzan el umbral de dignidad. En el marco del sistema provincial español esta realidad está más agudizada que en el sistema autonómico. En esta ocasión, el hecho de ser mujer representa una probabilidad de 1/6 de sufrir “infra-desarrollo”. Dicho dato supone el valor más elevado del análisis de ambos niveles de concreción, incluso considerando las unidades territoriales de España y México como países. Con el fin de visualizar mejor la supra-representación femenina dentro del “infra-desarrollo” provincial español, expongo la figura 6.2.

⁹ El número anual de casos posibles, dentro del segundo nivel de concreción, asciende a 600 (50 unidades territoriales por cuatro dimensiones y por tres grupos poblacionales). El porcentaje que metodológicamente aparece como mínimo (derivado del valor cero) se corresponde con el 1,33% de los casos que, de nuevo, es restado de los resultados para tener un menor sesgo al realizar las distintas interpretaciones. Los casos dentro de la evolución 1990-2010 ascienden a 1.200 y el porcentaje metodológico es del 0,33%. Es decir, el conjunto de porcentajes que analizo ya excluyen el citado 1,33% u 0,33%, respectivamente.

Figura 6.2. Proporcionalidad de casos “infra-desarrollados” en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 25 de los nexos I_(a, b, c) y 27 del anexo I_(d).

Notas: Los casos de “infra-desarrollo” suponen el 5% del total. Está supra-representado el género femenino y, en esta ocasión, con una proporcionalidad de siete a uno frente al género masculino. Estos datos de nuevo parecen apoyar la necesidad de la inclusión y significatividad de la perspectiva de género dentro de los estudios del desarrollo.

Al analizar los 62 casos de “infra-desarrollo” provincial debo mencionar, en primer lugar, que el 49,05% pertenecen a 1990, frente al 28,30% que datan de 2010; en segundo lugar, el 2,50% no han tenido evolución alguna o, por el contrario, el modelo democrático español provincial ha supuesto un deterioro¹⁰ y, en tercer lugar, el número de casos anuales experimenta una reducción con el paso de los años, como refleja el cuadro 6.3.

Cuadro 6.3. Caracterización de los casos de “infra-desarrollo” en el segundo nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

País	Dimensión/Año	1990		2000		2010		1990-2010	
		Casos	Casos /sexo / %	Casos/ sexo / %	Casos/ sexo / %	Casos /sexo / %	Casos /%		
España	Cultural	0F	0,00%	0F	0,00%	1F	8,16%	5F 5M	16,39%
	Económica	1F	4,00%	0F	0,00%	0F	0,00%	4M 1F	8,19%
	Política	23F	92,00%	8F	88,88%	4F	57,14%	1M 38F	69,93%
	Social	1M	4,00%	1F	22,22%	2M	16,32%	5F 2M	11,47%

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 25 de los anexos I_(a, b, c) y 27 del anexo I_(d).

Notas: El género aparece sintetizado justo tras el número de casos, el género femenino se corresponde con la letra F y el masculino con la M. Por lo tanto, 7F identifica siete casos del género femenino. Sólo no aparece el dato relativo al género si el número de casos se corresponde con 0.

¹⁰ Sólo se mantiene la situación de “infra-desarrollo” en el caso de Álava y Ávila (para el género femenino y dentro de la dimensión política). En los ocho casos restantes la situación empeora las condiciones de las/os ciudadanas/os y/o las regiones, como se advierte en la tabla 25 del Anexo I_(c).

En lo que respecta a la naturaleza de las dimensiones que no llegan al umbral mínimo digno, la política aparece como la más desfavorecida y representada, tanto en el estudio anual como en el evolutivo. Esta realidad constituye entre el 57,14% y el 92,00% de los casos. De igual forma, el género femenino está supra-representado, anual y evolutivamente, con unos valores situados entre el 83,00% y el 100,00% de los casos. Por lo tanto, hablar de “infra-desarrollo” en el sistema provincial español, basándome en los datos obtenidos, implica centrarse en el género femenino y la dimensión política. Para ser coherentes con la teleología democrática, existe la necesidad de ampliar, o en su caso, re-direccionar las políticas de desarrollo hacia el empoderamiento político de la mujer.

Considerando que el umbral de dignidad ha sido diseñado como el *mínimum optimarum* que precisa toda persona para su correcto desarrollo personal y/o social, me parece de una alta relevancia el hecho de que, tanto en el estudio del primer nivel de concreción como en el segundo, aparezcan entre un 0,53-1,93% (autonómico-estatal) y un 0,86-4,16% (provincial) de situaciones, en las cuales en el mejor de los casos la ciudadanía no ha tenido mejora alguna, o incluso el transcurrir de la implementación del modelo democrático ha supuesto el empeoramiento de sus condiciones de vida, bienestar y, desde mi punto de vista, de su desarrollo como ciudadanos/as.

A pesar de que el estudio anual muestra la progresiva reducción de los casos infra-desarrollados (coherente con los modelos y principios democráticos) el efecto del umbral mínimo tiene mayor repercusión en el género femenino y en las dimensiones económica y política. Esto denota una discriminación/exclusión con base de género agudizada en las dimensiones económica y política.

Los datos arrojados por el IDC-PG me llevan a afirmar que la dignidad del conjunto de la ciudadanía no ha estado plenamente asegurada ni en España ni en México, ni en las mediciones anuales 1990, 2000 o 2010, ni tampoco en la evolución de 1990 a 2010. Además, en el caso de las mujeres y en las temáticas económica y política esta situación se ve agravada. Yo delimité un mínimo digno basándome en el 15% de la mediana, ahora bien, lo que no voy a hacer es decidir un porcentaje explícito de situaciones, lugares o personas que se pudiera considerar como tolerable en referencia a la falta de dignidad porque, desde mi punto de vista, toda persona y región (dentro de los sistemas democráticos) ha de lograr, en cada una y en el conjunto de las dimensiones del desarrollo, un grado mínimo de desarrollo que permita el libre crecimiento de sus potencialidades.

Por lo tanto, a pesar de las obvias mejoras que la perspectiva evolutiva presenta, en cuanto a reducción de casos y porcentajes de no superación del umbral mínimo, lo cierto es que, por un lado, son claros los indicadores de concentración en las dimensiones económica y política y, por otro, la gran desproporción representativa de los géneros, lo cual indica un sistema de exclusión social o, al menos, una situación de mayor vulnerabilidad de la mujer (que el acontecer del modelo de organización social democrático genera o perpetúa *de facto* y que, sin embargo, ideológicamente no lo tolera e incluso es sancionado constitucionalmente). Una separación entre el hecho y el derecho que me suscita la necesidad de profundizar en la igualdad regional, la equidad de género, la justicia moral y efectiva y el modelo real de desarrollo que se está fomentando, ya sea por acción o por omisión, desde los sistemas democráticos en las comunidades autónomas y provincias de España y en los estados de México.

6.1.2. Equidad de género

Una vez identificada la existencia de supra-afectación del “infra-desarrollo” sobre las mujeres, debo de analizar si esta situación se da sólo en lo que respecta a la dignidad de la persona o se materializa también en la inequidad de género mediante una mayor representación del “retro-desarrollo” en la población femenina.

Recordemos que la equidad es la justicia aplicada a la propia justicia y, por lo tanto, la equidad de género es la vía para alcanzar en igualdad de condiciones el acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad. Es decir, la igualdad de oportunidades. Es un principio complementario de la igualdad que tiene un denotado carácter instrumental. En este sentido, coincido con De Dios Vallejo (*ob.cit.*) cuando afirma que la equidad es el camino que procura invalidar y/o anular las desventajas derivadas de las desigualdades que creamos socialmente. En resumen, tiene por objeto llegar a lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Metodológicamente utilizo el estudio de las brechas como determinan Adela García (*ob.cit.*) y el PNUD (2009b: 443-452). Son dos tipos de brechas las que analizo, en primer lugar, las de género que están centradas en las diferencias existentes entre los índices de componente femeninos y masculinos y, en segundo lugar, las de equidad que caracterizan el diferencial existente entre el valor de cada género y un punto referencial (valor igualmente distribuido) que representa un estado hipotético de igualdad (basado en el criterio poblacional como ya definí en el apartado 1.3).

Para establecer la gradación de los valores de las brechas tomo como referencia el 15% de la mediana (como explica la figura 1.2), basándome en Pérez Camero (*ob.cit.*). No obstante, y a pesar de que son diversos los rangos, en los cuales, se pueden encuadrar las brechas de género, me voy a centrar en su existencia (ya sea extrema, grave o moderada) o ausencia (valor nulo) porque, desde mi punto de vista, una vez rebasado el límite o umbral tolerable (15%) la discriminación ya es efectiva y, consecuentemente, injusta, “retro-desarrollada” e impropia de un modelo que sea verdaderamente democrático.¹¹

Con objeto de caracterizar el estado de la equidad de género, identifico la existencia de unidades territoriales “retro-desarrolladas” (debido a la presencia de brechas de género moderadas, graves o extremas) y describo los valores de dichas brechas (por dimensiones, contraponiendo el género femenino frente al masculino y, además, considerando el valor global de las diferencias).

En el presente apartado reflexiono sobre las implicaciones que las diferencias tienen sobre las mujeres y los hombres. Me centro en las brechas de equidad para no tomar como referencia un modelo que esté basado en la primacía de un género sobre el otro. Finalmente, delibero sobre la posible relación entre los niveles de desarrollo y las puntuaciones de las mencionadas brechas.¹²

Con la intención de conocer y profundizar en el estudio de la equidad, comienzo a identificar y analizar las unidades territoriales y los niveles de las brechas de género que obtengo a través del IDC-PG. Me centro en ambos niveles de concreción, considero la perspectiva temporal anual y longitudinal y, además, contemplo la unidad territorial del país (como un todo) porque, al menos en lo referente a la dignidad, considero que es factible la existencia de diferencias entre la realidad española y la mexicana.

El cuadro 6.4 contiene el número y porcentaje de casos que presentan brechas de género (ya sean denominadas como nulas, moderadas, graves o extremas). Va a permitir identificar y valorar, de forma general, cómo se encuentra la temática de la equidad de género en las comunidades autónomas y provincias de España y en los estados de México.

¹¹ Los datos de los rangos de las brechas de género están situados en las tablas 11 y 12 de los anexos I_(a, b, c) y las tablas 7, 8, 9, 15, 16 y 17 del anexo I_(d).

¹² En las tablas 19 y 20 de los anexos I_(a, b, c) se encuentran las medianas, desviaciones típicas y varianzas dimensionales y globales tanto de las brechas de género como de las brechas de equidad. Dichos datos me han permitido efectuar el análisis que sobre el principio de equidad realizo en el presente apartado.

Cuadro 6.4. Grado de las brechas de género según nivel de concreción y país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

Nivel de concreción	País	Brecha de género	1990		2000		2010		1990-2010	
			Casos	/ %	Casos	/ %	Casos	/ %	Casos	/ %
Primero	México	Nula	106	85,48%	103	83,06%	113	72,90%	312	77,41%
		Moderada	5	4,03%	9	7,25%	11	7,09%	91	22,58%
		Grave	11	8,87%	7	5,64%	13	8,38%	0	0,00%
		Extrema	2	1,61%	5	4,03%	18	11,61%	0	0,00%
		Total brechas	18	14,52%	21	19,94%	42	27,10%	91	22,58%
	España	Nula	75	88,23%	55	64,70%	72	84,70%	205	80,39%
		Moderada	5	5,88%	16	18,82%	3	3,52%	32	12,54%
		Grave	2	2,35%	9	10,58%	4	4,70%	5	1,96%
		Extrema	3	3,52%	5	5,88%	6	7,05%	13	5,09%
		Total brechas	10	11,77%	30	35,29%	13	15,30%	50	19,61%
Segundo	España	Nula	190	76,00%	196	78,40%	195	78,00%	638	85,06%
		Moderada	19	7,6%	23	9,20%	21	8,40%	57	7,60%
		Grave	31	12,40%	10	4,00%	14	5,60%	39	5,20%
		Extrema	10	4,00%	21	8,40%	20	8,00%	16	2,13%
		Total brechas	60	24,00%	54	21,60%	55	22,00%	112	14,94%

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 11 y 12 anexos I_(a, b, c) y 7,8, 9, 15, 16 y 17 anexo I_(d).

Notas: Para el estudio de la existencia de brechas de género considero cuatro niveles: si la diferencia entre la brecha de género de un caso y la mediana del conjunto de brechas no supera el valor diferencial $\pm 1,500$ es nula, si lo supera pero no excede de $\pm 2,500$ es moderada, si lo supera pero no excede de $\pm 3,500$ es tipificada como grave y, por último, en caso de sobrepasar el $\pm 3,501$ se denomina bajo el título de extrema. El número de casos proviene de la multiplicación de las unidades territoriales por cinco (los cuatro valores dimensionales y su ponderación, exceptuando a México en 1990 y 2000 debido a no existir datos para la dimensión económica). En el epígrafe total brechas contabilizo el conjunto de brechas existentes con independencia de su grado ya sean moderadas, graves y/o extremas.

En el primer nivel de concreción, tanto en las comunidades autónomas españolas como en los estados mexicanos [anual (1990, 2000 y 2010) y evolutivamente (1990-2010)], tiene como mayor porcentaje el de las brechas nulas. No obstante, entre el 11,77 y 35,29% de los casos poseen brechas de género que superan el límite tolerable del 15%.

En lo que corresponde a México, identifiqué un proceso de crecimiento de las brechas de género al comparar anualmente su número total. Este hecho parece indicar que el avance del proceso democrático no tiene por qué ir emparejado con una mayor equidad de género. Si bien es cierto, la perspectiva evolutiva (1990-2010) ha de ser reseñada, porque a pesar del elevado porcentaje de casos de “retro-desarrollo” (22,58%) todos están dentro del rango moderado, ya no existe ninguno grave o extremo (afirmación que no se puede realizar dentro del análisis anual). Es decir, los Estados Unidos Mexicanos han experimentado un crecimiento anual del número de casos (mayor cantidad) y un decrecimiento longitudinal (1990-2010) de la intensidad de las brechas, llegando a desaparecer tanto las graves como las extremas.

En cuanto a las comunidades autónomas españolas, todos los porcentajes de brechas totales son menores que los hallados en México, a excepción del 2000. Al analizar este conjunto de los datos, no puedo encontrar una lógica creciente o decreciente en el número de situaciones con brecha de género. Lo que sí está claro es que, desde la perspectiva longitudinal, las brechas no son sólo nulas o moderadas (como ocurre en México), sino que existen graves y extremas, que aun siendo minoría representan más del 7% de los casos.

Los porcentajes de territorios con brechas de género, en el segundo nivel de concreción, se sitúan entre el 14% y 24%. Provincialmente tampoco aparece, desde el análisis anual, un comportamiento uniforme de incremento o merma de los mismos. Es destacable, por un lado, que en el análisis del lapso 1990-2010 el número de situaciones anómalas disminuye en función de la gravedad de la brecha (a mayor gravedad menos casos) y, por otro, que la variación anual porcentual del total de las brechas (21-24%) es menor que la observada en el primer nivel de concreción.

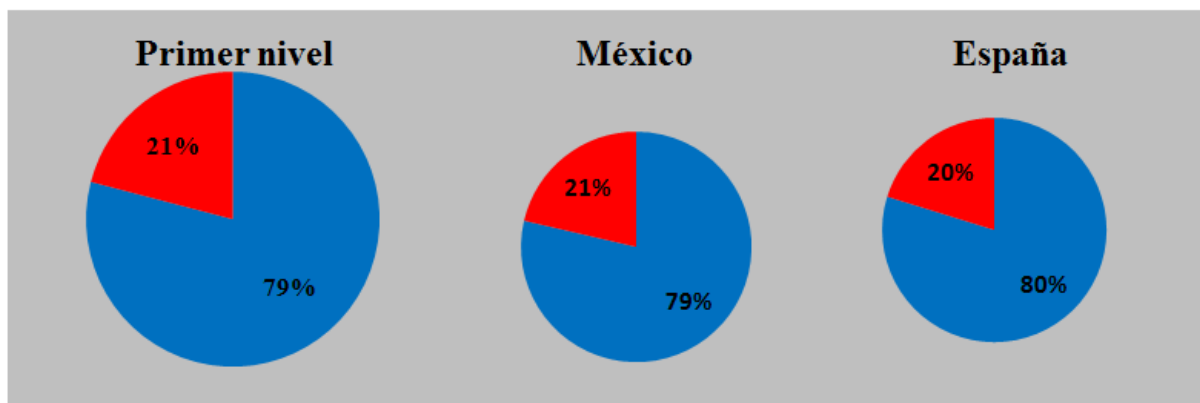
Este primer contacto con los datos relativos a las situaciones que presentan brechas de género, desde mi punto de vista, deja clara su presencia dentro del análisis anual (1990, 2000 y 2010) y longitudinal (1990-2010) para ambos niveles de concreción. Ahora bien, sin dudar de la importancia que tiene el hecho de que aparezcan casos de “retro-desarrollo” dentro de los modelos democráticos español y mexicano, me pregunto: ¿estarán concentrados en determinadas unidades territoriales? ¿Afectarán por igual a todo el territorio Español y/o Mexicano? ¿Aparecerán en todas las dimensiones? ¿La falta de equidad se verá reflejada (al igual que la no superación del umbral mínimo de dignidad) en el género femenino?

Con la intención de aclarar la afectación territorial, voy a contabilizar las comunidades autónomas, estados y provincias que se tienen brechas nulas o “retro-desarrollo” en alguna de sus dimensiones. Para llevarlo a cabo, calculo el total de situaciones con independencia de la variable tiempo. Es decir, unificaré 1990, 2000, 2010 y el lapso 1990-2010. La diferenciación que tengo en cuenta es el nivel de concreción y, en el caso del primero, el país.

En base a las figuras 6.3 y 6.4 puedo afirmar que tanto las comunidades autónomas españolas como los estados mexicanos poseen “retro-desarrollo” y que el número de unidades territoriales que resultan afectadas en ambos países es similar.¹³

¹³ El “retro-desarrollo” aparece entre el 11-35% de los casos y el 19-22% de las regiones (caso de España y México). Estas cifras indican que la perspectiva de género es básica dentro del estudio de la evolución del desarrollo (personal y/o territorial) de los sistemas democráticos español y mexicano.

Figura 6.3. Proporcionalidad de casos “retro-desarrollados” del primer nivel de concreción según país, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



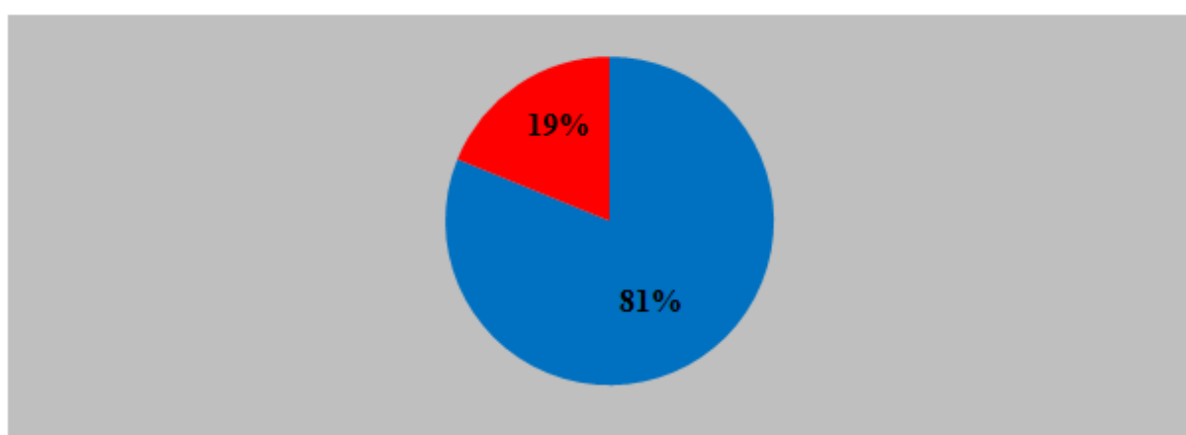
Leyenda: Casos normales ■ Casos de retro-desarrollo ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 11 de los anexos I_(a, b, c) y 7, 8 y 9 del anexo I_(d).

Notas: Los casos de “retro-desarrollo” afectan al 21% de las unidades territoriales (21% de los estados mexicanos y 20% de las comunidades autónomas españolas) ya sea en una o en varias de sus dimensiones.

De igual forma que he contabilizado las situaciones de “retro-desarrollo” en el primer nivel de concreción. Voy a situar los porcentajes del segundo nivel en la figura 6.4.

Figura 6.4. Proporcionalidad de casos “retro-desarrollados” del segundo nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



Leyenda: Casos normales ■ Casos de retro-desarrollo ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 12 de los Anexos I_(a, b, c) y 15, 16 y 17 del anexo I_(d).

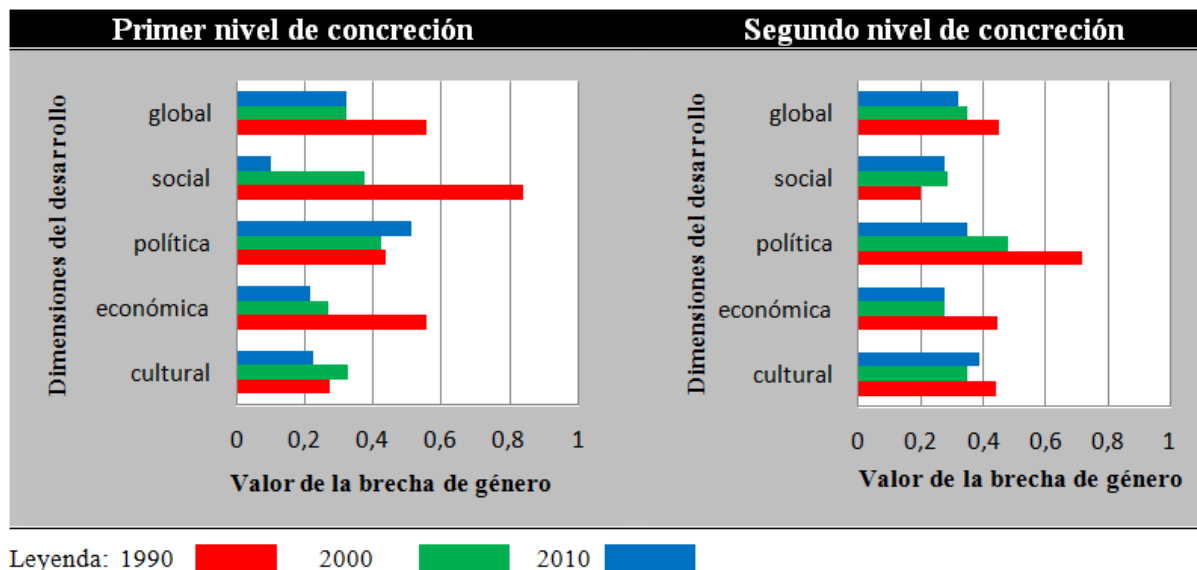
Notas: Los casos de “retro-desarrollo” afectan al 19% de las provincias españolas ya sea en una o en varias de sus dimensiones.

La interpretación de los datos del conjunto de provincias españolas es básicamente la misma que la realizada para los estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas, porque el “retro-desarrollo” provincial se manifiesta en el 19% de los casos (equivale a 9,5 provincias).

Una vez que he identificado el grado de afectación territorial, me voy a centrar en el segundo de los cuestionamientos que me planteé (la concentración dimensional). El hecho de que existan brechas indica la presencia de desigualdad, de distancia entre las puntuaciones obtenidas por las mujeres y los hombres. Como a través del análisis del mínimo digno localicé concentración de “infra-desarrollo” en las dimensiones política y económica, encuentro necesario observar qué ocurre con el “retro-desarrollo” a nivel dimensional.

En la figura 6.5 he situado los valores de las brechas de género para cada dimensión del desarrollo ciudadano (cultural, económica, política y social) y para la ponderación dimensional. La intencionalidad es lograr identificar la posible concentración del “retro-desarrollo” en alguna dimensión. No pretendo estudiar el cambio que los valores experimentan con el transcurrir de los años, porque estos datos corresponden a las medidas anuales y no a perspectiva longitudinal 1990-2010.

Figura 6.5. Brechas de género según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaboración propia mediante los datos de las tablas 12 y 14 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: Los valores de las brechas de género son calculados mediante la media aritmética del conjunto de brechas de género para cada una de las dimensiones. Realizo una distinción cromática de los datos en base al año analizado. El valor cero se corresponde con la equidad y el valor uno con la máxima diferencia. El epígrafe global se refiere a la ponderación equitativa del conjunto dimensional.

Dentro del primer nivel de concreción, debo mencionar que las dimensiones que presentan mayores valores son, por un lado, la social y la económica en 1990 y, por otro, la política en 2000 y 2010. Además, el grado de similitud entre los valores de los tres años para la dimensión política, me llevan a pensar que ella puede presentar mayor resistencia al cambio y, por consiguiente, al situarse como una de mayor grado en sus brechas de género, el aspecto político ha de ser una cuestión nodal para el logro de la erradicación del “retro-desarrollo”.

El análisis del segundo nivel de concreción muestra como las dimensiones política (en 1990 y 2000), cultural (en 1990 y 2010) y económica (en 1990) son las que tienen datos más elevados. En este caso, la dimensión que menos varía es la cultural, constituyéndose en un aspecto clave para la comprensión de las brechas de género en el sistema provincial español.

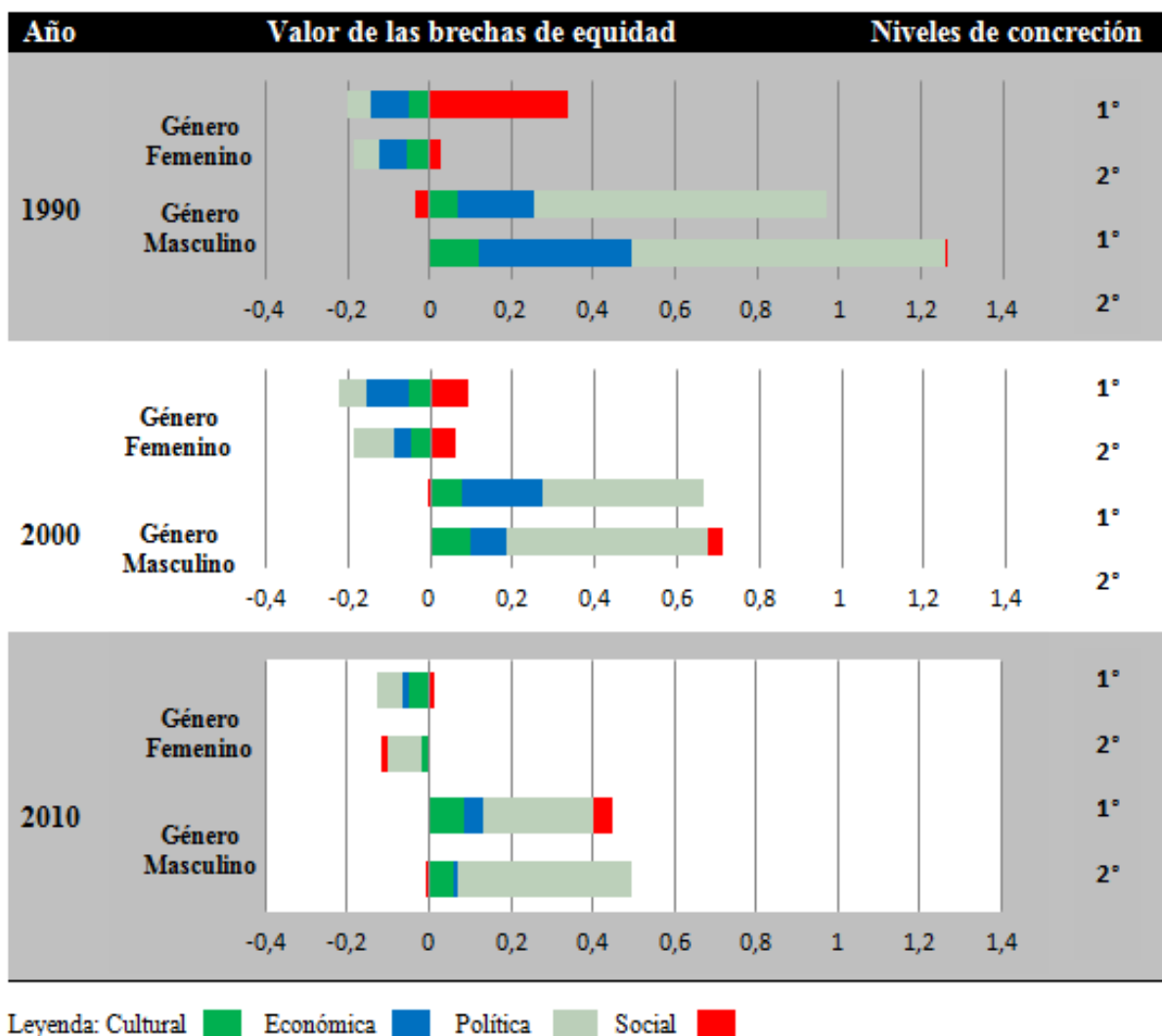
El “retro-desarrollo” se encuentra entre el 14% y el 35% de los casos, está territorialmente enmarcado en los dos niveles de concreción (19-21%) y en ambos países (entorno al 20%) y, además, muestra una mayor concentración en la dimensión política y económica. Es decir, para entender las diferencias que existen entre el género femenino y masculino parece ser más significativo estudiar el comportamiento de las dimensiones del desarrollo que realizar un análisis territorial. Este hecho me llama mucho la atención, porque las unidades territoriales de ambos niveles de concreción tienen proporciones similares de “retro-desarrollo” y, sin embargo, México se encuentra dentro de una dinámica como país emergente latinoamericano y España en otra muy distinta, como parte integrante de la UE.¹⁴

Considero que el estudio y análisis de las diferencias existentes entre ambos géneros es esencial para romper con la ejemplificación de un modelo óptimo antropocéntrico. Para lo cual creo necesario realizar la comparación con el valor hipotético de igualdad teórica; dicho valor no parte del género sino de la proporcionalidad poblacional. Este ejercicio colocará a cada género frente a la igualdad, que es lo que se pretende desde la perspectiva de la equidad, y permitirá dilucidar lo que falta aún para ser alcanzada. Por esta razón, introduzco el análisis de las brechas de género en el estudio del desarrollo ciudadano.

A modo de síntesis de los datos obtenidos con el estudio anual de las brechas de equidad, efectúo la figura 6.6.

¹⁴ Debo aclarar que la posible similitud entre España y México aparece sólo en el caso del análisis de las unidades territoriales afectadas (figuras 6.3. y 6.4.) y, por el contrario, dicho comportamiento se ve desdibujado al estudiar la totalidad de las situaciones, sean “retro-desarrolladas” o no. (cuadro 6.4.).

Figura 6.6. Escala de influencia de las brechas de equidad para ambos géneros, 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 13 y 14 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: Las brechas de equidad son calculadas restando a la puntuación dimensional de cada género el valor igualmente distribuido (PNUD 2009b: 443-452). La diferencia existente expresa, por un lado, la naturaleza positiva o negativa de las brechas de equidad y, por otro, los valores que alcanzan. Las dos primeras filas de cada gráfico anual se corresponden con el género femenino (primer y segundo nivel de concreción como define la columna situada a la derecha) y la tercera y cuarta con el masculino. El punto cero identifica el valor igualmente distribuido y, por lo tanto, la ausencia de brechas de equidad estaría representada por una línea perpendicular al eje de dicho valor. Las puntuaciones del cero hacia la derecha suponen una afectación (discriminación) de naturaleza positiva, mientras que, del lado izquierdo es negativa (siempre comparando la situación particular de cada género con el valor igualmente distribuido).

El género femenino tiene una afectación negativa mayor que la positiva (si exceptuamos la variable social del primer nivel de concreción en 1990). Al observar las dimensiones que potencian este efecto negativo, encuentro que son la política, la económica y la cultural frente a la influencia positiva de la social. Los valores de las brechas del primer nivel de concreción son mayores que los obtenidos en el segundo. Al observar las tres medias

anuales, la afectación hacia el género femenino parece poseer una tendencia que se dirige hacia la disminución de los valores, tanto la vertiente negativa como la positiva aunque en mayor grado la positiva.

La distancia entre la situación real de la mujer (como grupo social en base al género) y la igualdad de distribución es generada principalmente por la afectación negativa de las dimensiones cultural, económica y política. No obstante, el comportamiento de estas no es homogéneo. Mientras que el efecto negativo (separación de las mujeres del nivel equitativo) de las dimensiones económica y cultural se reduce notablemente en 2010, el efecto nocivo de la dimensión política se mantiene inalterado e incluso sufre un sensible aumento. Consecuentemente, la suma de las influencias de las brechas de equidad de las dimensiones cultural, económica y política ejercen una presión negativa sobre el desarrollo de las mujeres para el logro de la igualdad inter-géneros. En consecuencia, para conseguir el correcto desarrollo ciudadano del género femenino, los esfuerzos deben estar dirigidas hacia el fomento de mejoras en el ámbito político, o lo que es lo mismo, realizar acciones encaminadas a facilitar su empoderamiento y participación en puestos de representación ciudadana.

El género masculino tiene afectaciones del lado positivo (en ambos niveles de concreción y en los tres años analizados) y sólo la dimensión social, en ciertas ocasiones, lo afecta negativamente y de manera reducida. Las influencias de las dimensiones cultural, económica y política separan el valor real de los varones de la posición de igualdad, sobre todo, las puntuaciones que detenta la variable política.

El conjunto de provincias españolas, en los tres años estudiados, tienen valores medios en sus brechas de equidad que superan los obtenidos por los estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas.¹⁵

La reducción de la influencia negativa de las brechas de equidad (en este caso hacia el lado de la supra-valoración masculina) indica que, al igual que en el caso femenino, la construcción de una sociedad que toma como modelo la igualdad poblacional, o como yo defino la equidad de género, está más cerca pero que aún se deben de realizar esfuerzos que igualen el desarrollo de las personas con independencia de su género.

¹⁵ Quizá sea necesario realizar una reflexión sobre las desigualdades regionales españolas (aunque no es federalista su sistema está basado en la descentralización autonómica) y la merma de los fondos de cohesión de la UE. No obstante, no voy a entrar en ese tipo de discusiones pero sí pienso que pueden servir para futuras líneas de exploración del desarrollo regional español e incluso europeo.

Parece claro que la influencia negativa en el desarrollo del género femenino supera al influjo negativo del desarrollo masculino (en los tres años analizados y en ambos niveles de concreción). Además, la afectación positiva del desarrollo masculino es más elevada que la del femenino (a excepción del primer nivel de concreción en 2010). Estas valoraciones, unidas a una situación histórica desfavorable para con el género femenino, denotan como el distanciamiento entre ambos géneros es real y discriminatorio para la mujer. Situación que se presenta a pesar de la defensa teórica y/o legislativa de los principios de dignidad de la persona y de equidad de género.

Desde mi óptica personal, cambiar un escenario de desventaja (discriminación o exclusión) implica, en primer lugar, tomar conciencia de la situación real; en segundo lugar, ser coherentes con los principios e ideales que regulan nuestra convivencia y, por ello, potenciar la afectación positiva de los grupos vulnerables (discriminación positiva). Es decir, el punto de partida debe poseer los pilares que otorgan la conciencia, el activismo y la coherencia. En caso contrario, presiento que los roles de género no se desmitificarán y, por lo tanto, el desarrollo ciudadano no llegará a ser equitativo, igualitario, justo, e incluso digno.

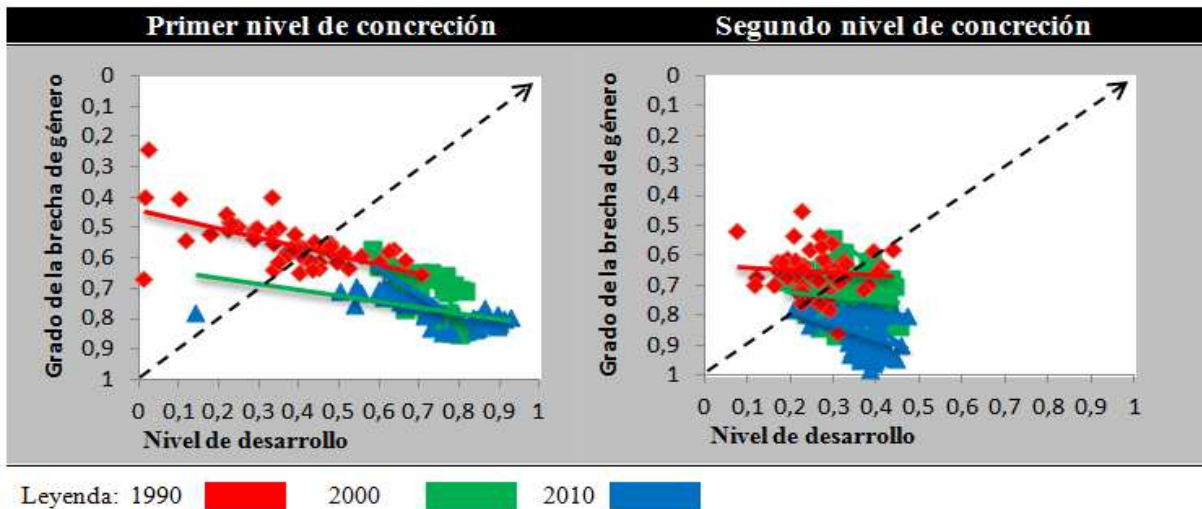
Minimizar el diferencial existente, mediante la reducción de las brechas de equidad, puede llevar a crear un punto de igual valor (la mencionada línea vertical que representa cero influencias o, lo que es lo mismo, un valor igualmente distribuido). El fin debe ser conseguir que los desequilibrios se anulen y que la homogeneidad de derechos y posibilidades sea una característica común para toda la población.¹⁶

Con objeto de finalizar con la temática del principio de la equidad de género, me voy a centrar en el análisis de la posible relación existente entre, por un lado, las brechas de género y, por otro, el nivel de desarrollo ciudadano. Las representaciones gráficas que me sirven de sustento son las figuras 6.7 y 6.8.

Metodológicamente me baso en el modelo de análisis gráfico del diagrama de dispersión, porque permite identificar matemáticamente (dentro de las coordenadas cartesianas) el grado de correlación entre dos variables. En este caso, dichas variables son el grado de equidad (representado con las brechas de género) y el nivel de desarrollo ciudadano. Los datos que utilizo pertenecen a la evolución temporal de 1990 a 2010 según género.

¹⁶ Con objeto de caracterizar gráficamente la separación entre hombres y mujeres, realizo un análisis sobre la relación existente entre las puntuaciones globales del desarrollo ciudadano y el valor de las brechas de género. En el gráfico 10 (situado en el anexo II) se encuentran los datos anuales de dicha comparación, mientras que en el presente apartado expongo ese mismo estudio pero considerando el periodo 1990-2010.

Figura 6.7. Valor de la puntuación global del desarrollo frente a las brechas de género del género femenino para ambos niveles de concreción, 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 4-6, 7-9, 13-15 y 16-18 del anexo I_(d).

Notas: Los ejes de ordenadas contienen los valores globales del IDC-PG y los ejes de abscisas indican las puntuaciones que alcanzan las brechas de género. De derecha a izquierda aumenta el desarrollo por el crecimiento del valor multidimensional y de abajo hacia arriba se incrementa debido a la mayor igualdad entre los/as ciudadanos/as según su género (donde el cero es la menor equidad y el uno la máxima). La diagonal representa el óptimo desarrollo. Las rectas que aparecen representadas en colores son las medidas de tendencia central lineal para cada uno de los años (en base a su color).

Entiendo que el incremento de los niveles del propio desarrollo ha de ir acompañado de una reducción en el grado de desigualdad, o lo que es lo mismo, a mayor desarrollo ciudadano mayor equidad de género.¹⁷

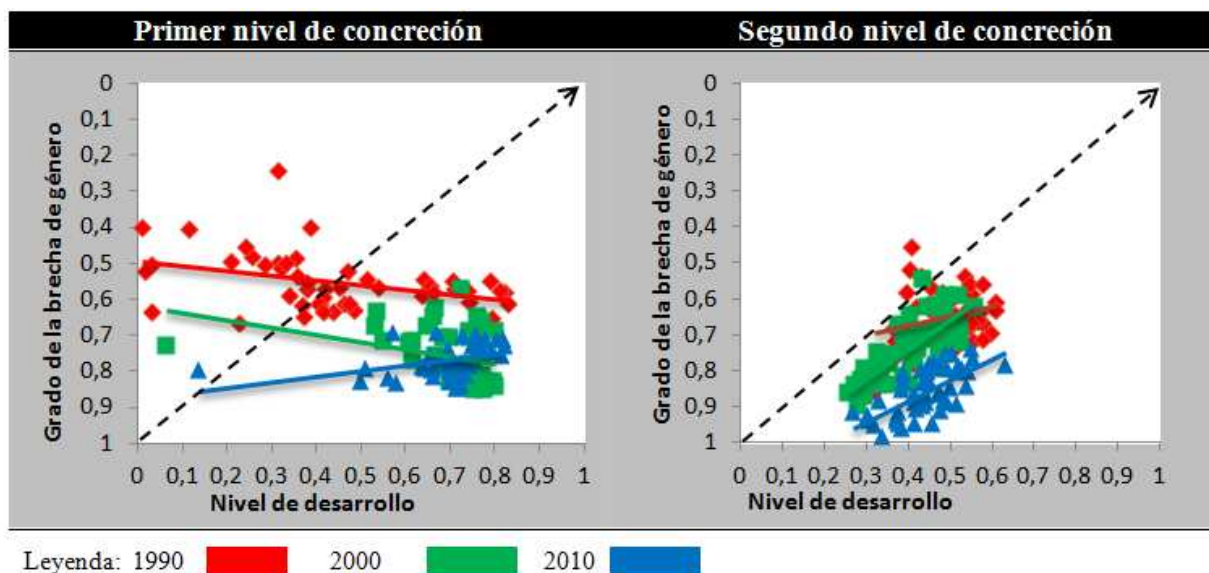
En lo que respecta a los valores del género femenino del primer nivel de concreción destacan dos aspectos: el primero, la dispersión de las puntuaciones, que indica variabilidad de situaciones y, el segundo, el aumento progresivo del nivel de desarrollo y de la desigualdad inter-género. Con respecto del segundo nivel de concreción, encuentro que la dispersión es menor pero el nivel de desarrollo se mantiene y las brechas de género aumentan. Es decir, el análisis de los datos relativos a los estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas identifica una relación negativa entre el nivel de desarrollo y las brechas de género y las provincias españolas amplían las brechas de género y estancan el desarrollo.

¹⁷ Pensar en más nivel de desarrollo y menos desigualdad de género implica considerar como negativas a las brechas de género y, por esta razón, en las figuras 6.7. y 6.8. aparecen ordenados los datos relativos a la brecha de género de uno a cero y el nivel de desarrollo de cero a uno. De esta forma, cuanto más nos alejemos de la intersección de los ejes (X-Y) la situación estará más acorde con el modelo de desarrollo ciudadano que defiende. Al trazar un modelo ideal aparece la diagonal de dichos ejes. En el anexo II se encuentra la representación gráfica 10. que contiene la relación “grado de brecha de género vs nivel de desarrollo” según sexo, nivel de concreción y estudio anual de los datos del Índice de Desarrollo Ciudadano.

Observando el comportamiento de los datos del género femenino en cada uno de los años, e incluso de forma global en los diagramas de dispersión (figura 6.7), se puede apreciar como las puntuaciones reales se apartan del modelo óptimo representado con la diagonal. Incluso la medida de tendencia lineal correspondiente a 2010 y al primer nivel de concreción, puede considerarse *cuasi* perpendicular a la representación del modelo perfecto. En conclusión, la relación entre el grado de las brecha de género y el nivel de desarrollo (ambos medidos anualmente) para las mujeres no determinan un desarrollo ciudadano coherente con la equidad y la progresividad.

En el conjunto provincial español los datos están más concentrados y representan un grado de dificultad interpretativa mayor. No obstante, al centrarme en la direccionalidad y el ángulo de las medidas de tendencia central lineal encuentro que, en esta ocasión, aparece una correlación negativa entre el nivel de desarrollo y la equidad de género (no es tan clara como la encontrada en el primer nivel de concreción, especialmente en 2010). Ahora me pregunto si dicho fenómeno se producirá de igual modo en el caso de los hombres o si de nuevo el género supondrá diferenciación ciudadana. Por esta razón, efectúo la figura 6.8.

Figura 6.8. Valor de la puntuación global del desarrollo frente a las brechas de género del género masculino para ambos niveles de concreción, 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 1-3, 7-8, 10-12 y 16-18 del anexo I (d).

Notas: Los ejes de ordenadas contienen los valores globales del IDC-PG y los ejes de abscisas indican las puntuaciones que alcanzan las brechas de género. De derecha a izquierda aumenta el desarrollo por el crecimiento del valor multidimensional y de abajo hacia arriba se incrementa debido a la mayor igualdad entre los/as ciudadanos/as según su género (donde el cero es la menor equidad y el uno la máxima). La diagonal representa el óptimo desarrollo. Las rectas que aparecen representadas en colores son las medidas de tendencia central lineal para cada uno de los años (en base a su color).

El grado de dispersión de los datos relativos al género masculino es similar al reflejado por el género femenino. Es decir, las puntuaciones dentro de las unidades territoriales del primer nivel de concreción están más dispersas que las del segundo. Las cuantías correspondientes a 1990 y 2000, del mencionado primer nivel de concreción, deben de ser interpretadas en el mismo sentido que las del género femenino. Ahora bien, tanto las calificaciones del 2010 (primer nivel de concreción) como las pertenecientes al segundo nivel ya no reflejan el mismo comportamiento que las del conjunto femenino.

Entiendo que en el caso del 2010, dentro del conjunto de comunidades autónomas y estados, se produce una mejora en el grado del desarrollo y una leve disminución de los valores en las brechas de género. Dicha situación se materializa dentro del segundo nivel de concreción pero de forma más acusada. Incluso en los datos relativos al 2000 y 2010 se produce un *pseudo* paralelismo entre la situación real y el óptimo teórico al analizar la direccionalidad de las líneas de tendencia central.

El análisis de los datos del IDC-PG, en cuanto a la equidad de género, me lleva a pensar en un modelo de sociedad que aún presenta casos y regiones geográficas que manifiestan un grado de inequidad superior al límite tolerable del 15% en un porcentaje similar para ambos niveles de concreción (en torno al 20%). Estas situaciones se concentran mayoritariamente en la dimensión política. Además, a pesar de la influencia de las brechas de género para todos/as, al profundizar en su análisis se aprecia que afecta negativamente a la mujer. La realidad se aleja del modelo igualmente distribuido pero a la baja (infra-valores) para el género femenino y, sin embargo, a la alza (supra-valores) para el masculino. En todo caso y hasta el momento, el género no aparece como un elemento neutral en el desarrollo democrático de las realidades española y mexicana, sino que determina una serie de situaciones muy específicas para los/as ciudadanos/as.

6.1.3. Igualdad territorial

Pensar en términos de desarrollo ciudadano implica considerar un marco espacial en el que la persona se encuentra inmersa. Ser ciudadano/a, vecino/a,... a fin de cuentas perteneciente a una región concreta. No pretendo desnaturalizar el concepto de país, de globalización o de glocalización, simplemente creo necesario discernir si el hecho de encontrarse en un enclave territorial específico (dentro de modelos democráticos español y mexicano) puede llegar a suponer perjuicios o beneficios comparativos para la ciudadanía que en él habita.

Los “márgenes de la nación” y la “dictadura legal” de Rosavallon (*ob.cit.*) ya manifestaban que el poder tiene la capacidad de sobrepasar los derechos de las personas. Recordemos que el Estado que está basado en la social-democracia debe garantizar unos derechos mínimos para la ciudadanía (partiendo desde la igualdad de acceso) y ha de combatir las discriminaciones y desigualdades mediante una actitud justa, crítica, solidaria y activa.

Para alcanzar la igualdad de capacidades de los individuos, defendida por Sen (1999), es necesario crear un marco básico de justicia distributiva. No me voy a centrar en el análisis de la igualdad de bienestar o de recursos sino en base a que toda persona necesita para, desde ella, construir su futuro personal y/o social. Es decir, la no discriminación.

Considero que las dimensiones cultural, económica, política y social conforman un marco esencial de derechos humanos naturales que permiten a la persona construir su yo, su identidad. De igual forma, mantengo que la descentralización federal o autonómica no tiene por qué suponer la discriminación de parte de la ciudadanía; menos si consideramos que dichas divisiones territoriales toman como base factores histórico-políticos que, desde mi punto de vista, pueden ser calificados como arbitrarios, casuísticos y, en consecuencia, parciales y subjetivos.

A través de la igualdad territorial me voy a centrar en clarificar el dónde del desarrollo.¹⁸ Por esa razón, los datos son analizados tomando en cuenta las distintas unidades territoriales, por la cual analizo ambos niveles de concreción y, además, realizo una interpretación de los datos relativos a España y a los Estados Unidos Mexicanos.

Con objeto de profundizar en la citada temática de la igualdad territorial, voy a analizar los datos desde una doble perspectiva: en primer lugar, el nivel de desarrollo que alcanzan las distintas unidades territoriales que conforman España y México y, en segundo, dentro de cada uno de dichos niveles de concreción identificaré en qué regiones existe mayor desigualdad [considerando tanto a ambos géneros (femenino y masculino) como al conjunto poblacional].

¹⁸ El enfoque estructuralista tomaba como un aspecto nodal a la importancia de la división territorial para la obtención del desarrollo, el crecimiento y la subyugación. En esta misma línea se encuentran las tesis de Castells y Bosch (1999: 7) y García Álvarez (2003: 68). Por lo tanto, incluir el enfoque espacial para comprender el fenómeno del desarrollo puede ser considerado indispensable. Incluso, por ejemplo, para el caso de las comunidades autónomas españolas, en base a las afirmaciones de García Ballesteros y Pozo Ribera (*ob.cit.*: 151), la diferenciación territorial no ha sido resuelta por las políticas aplicadas, porque aún no se han conseguido solucionar los desequilibrios existentes.

Metodológicamente tomo el valor de la ponderación multidimensional del desarrollo para cada unidad territorial y, con dichos datos, realizo representaciones gráficas con la intención de situar, en primer lugar, a cada territorio dentro de la dinámica de desarrollo seguida por cada país y, en segundo lugar, teniendo en consideración los dos niveles de concreción. Posteriormente, analizo las desviaciones típicas de los valores utilizando las varianzas según el género. De esta manera, pretendo dibujar el marco general que ocupa cada entidad territorial dentro del conjunto (ya sea como país o nivel de concreción) y determinar, por lo tanto, el grado de desigualdad que la persona puede llegar sufrir.¹⁹

A. España

El IDC-PG ha sido aplicado en dos niveles de concreción geográfica dentro del contexto español: por un lado, el conjunto de comunidades autónomas y, por el otro, el sistema provincial.

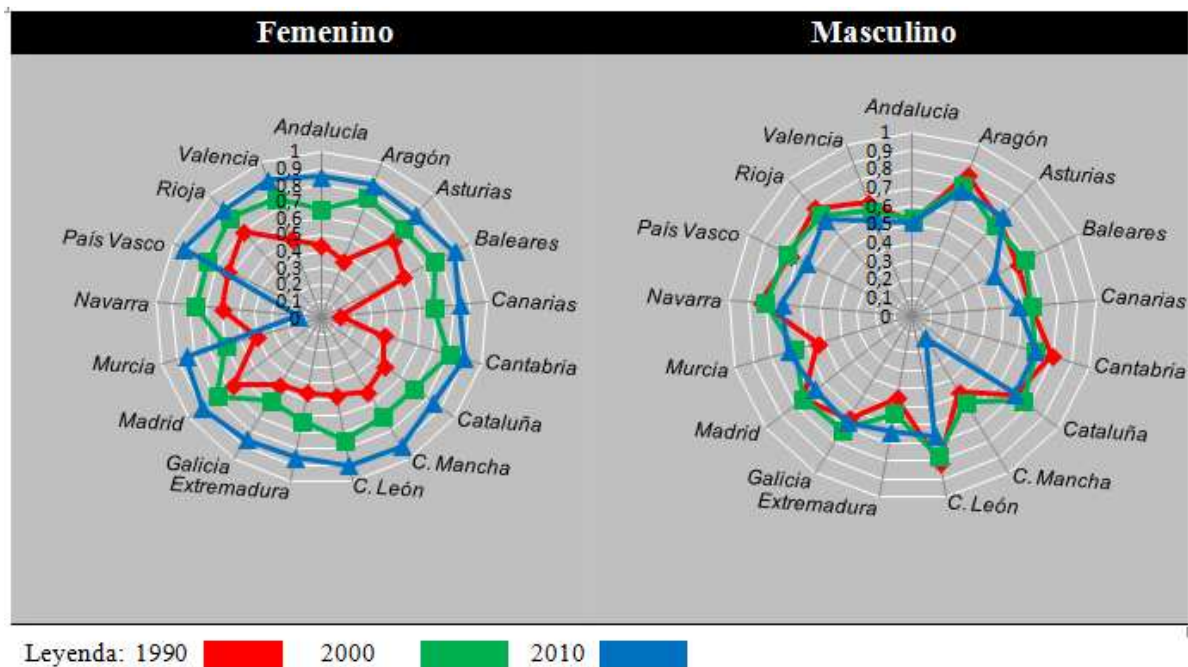
Con respecto del primer nivel de concreción, en base a la figura 6.9, encuentro que aparece una diferencia, factible de ser considerada como clara, entre la evolución del género femenino y la del masculino. Dicha diferencia tiene dos características básicas: la primera se refiere al grado de desarrollo, es decir, las puntuaciones alcanzadas por cada grupo poblacional en las diversas comunidades autónomas, mientras que la segunda representa a los distintos grados de desarrollo (según el año que sea contemplado).

El género masculino tiene menores niveles de desarrollo en Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia, Extremadura y Baleares. El caso de Castilla la Mancha es el más significativo, porque en 2010 decrece ostensiblemente, mientras que Extremadura y Murcia aumentan sus puntuaciones. Los datos del género masculino muestran una tendencia situada entre el mantenimiento y la disminución de los valores del Índice de Desarrollo Ciudadano.

El género femenino parte de una situación de desventaja, como afirman los movimientos feministas y como muestran los datos referentes a 1990. No obstante, la evolución temporal produce el crecimiento generalizado de sus valores, llegando a situarse por encima del género masculino en 2010. Esta situación se manifiesta en todas las comunidades autónomas a excepción de Navarra que sufre un notable descenso.

¹⁹ En el anexo II se encuentran las representaciones gráficas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que contienen los valores del desarrollo ciudadano para cada una de las entidades territoriales según niveles de concreción, año y sexo. Esta información es importante para complementar y facilitar la comprensión del presente apartado. Permite comparar la situación del conjunto poblacional, del género femenino y del masculino en cada unidad territorial. Es necesario tener presente que los datos que analizo para determinar la progresión territorial se corresponden con el lapso 1990-2010 (anexo I (a)).

Figura 6.9. Valores globales del desarrollo en las comunidades autónomas españolas según género, 1990-2010



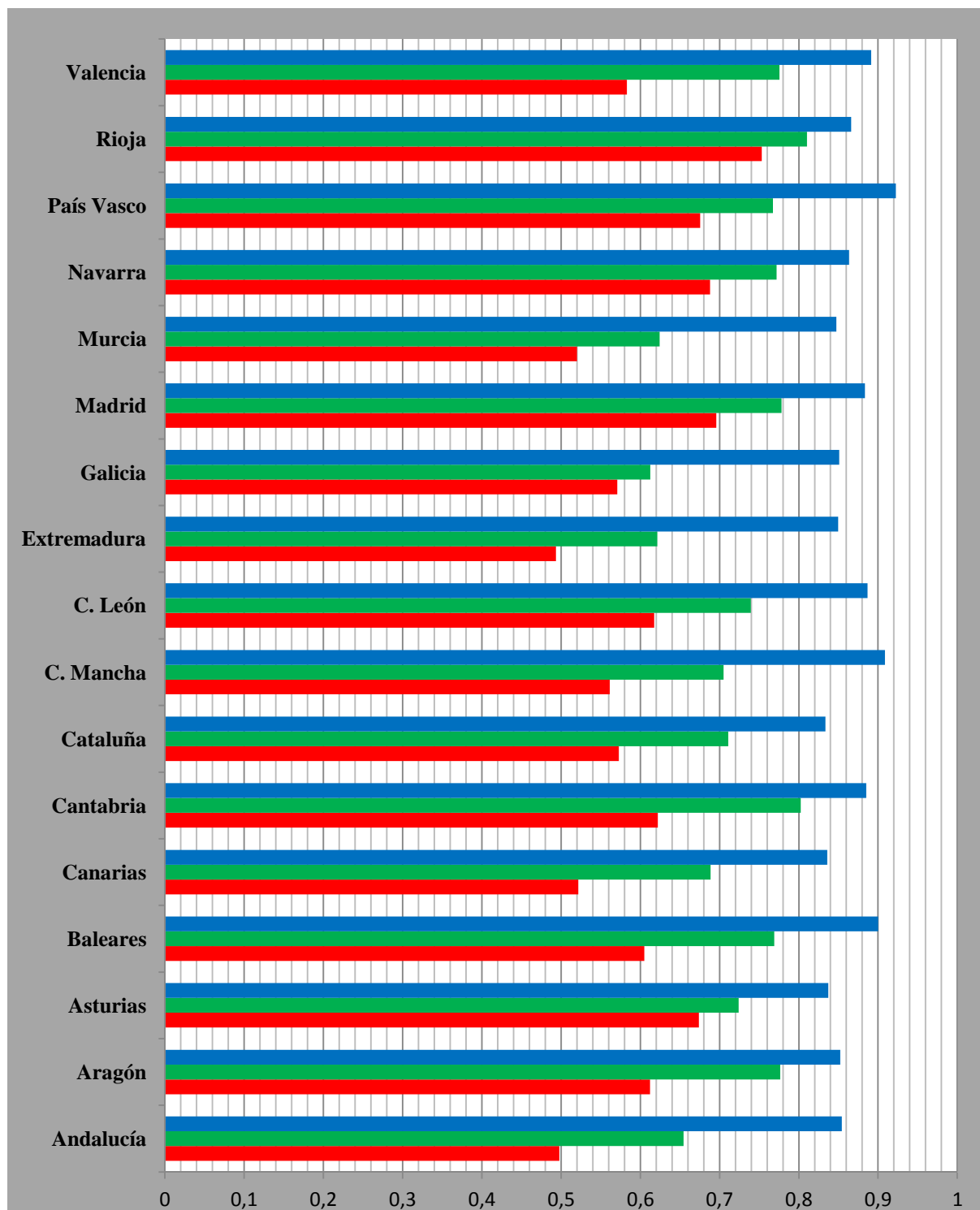
Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (a) tablas 1-6.

Notas: Son dos los aspectos fundamentales que pretendo examinar al situar las puntuaciones globales obtenidas por las distintas unidades territoriales: el primero, identificar el progreso evolutivo, a lo largo del tiempo, mediante la elaboración del análisis 1990-2010. Para ello, creo una nueva base de datos que agrupa los tres análisis anuales en una sola escala 0-1 (situada en el anexo I (a)). Y el segundo, comparar la situación de ambos géneros.

El principio de progresividad o mejora continua, en el caso femenino, si se cumple, ya que se incrementa el grado de desarrollo global de las mujeres con el paso del tiempo (excepto en Navarra), mientras que al considerar al género masculino, observo la ausencia de mejoras o de decrecimiento. Además, el grado de variación de las puntuaciones del género masculino es menor que el detentado por el femenino. Es decir, la dinámica de crecimiento observada en las mujeres no es igual que la de los hombres. En este sentido, debemos de considerar que el punto de partida para ambos no es el mismo (los hombres están ejerciendo un lugar privilegiado), razón por la que el crecimiento femenino es notorio.

Con objeto de situar a las distintas comunidades autónomas españolas según su nivel de desarrollo, realizo las figuras 6.10 (para el género femenino) y 6.11 (para el género masculino). Mediante gráficos de barras se pueden determinar, dentro de cada año, qué posición ocupan las dichas regiones y, además, cuál es el grado de mejoría que se ha experimentado de 1990 a 2000, del 2000 al 2010 y entre 1990 y 2010.

Figura 6.10. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en las comunidades autónomas españolas, 1990-2010

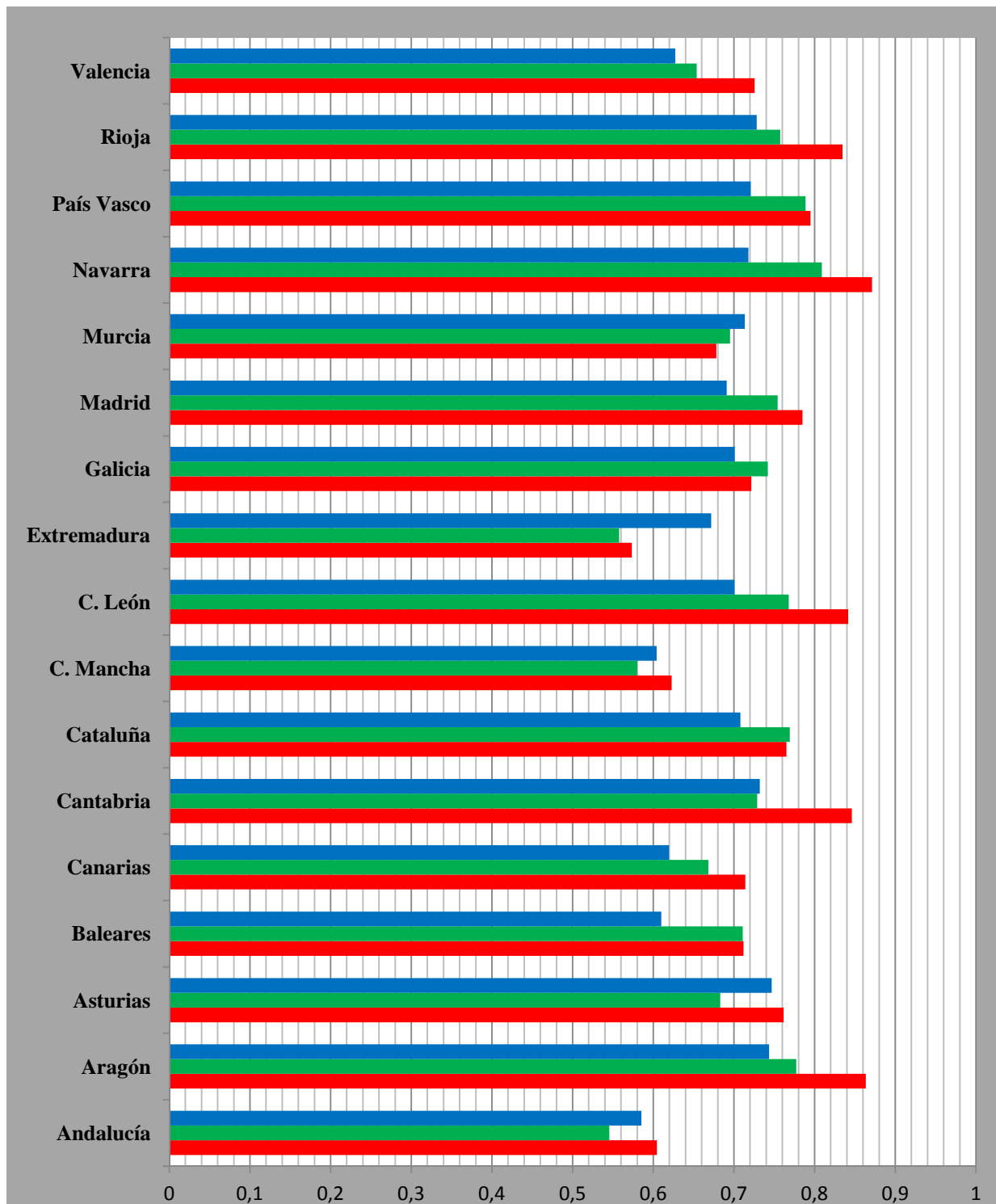


Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. Este hecho se ve manifestado en la evolución femenina del desarrollo global en todas las comunidades autónomas españolas. Los datos cuantificados derivan de las medias del valor ponderado dimensional.

Figura 6.11. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en las comunidades autónomas españolas, 1990-2010



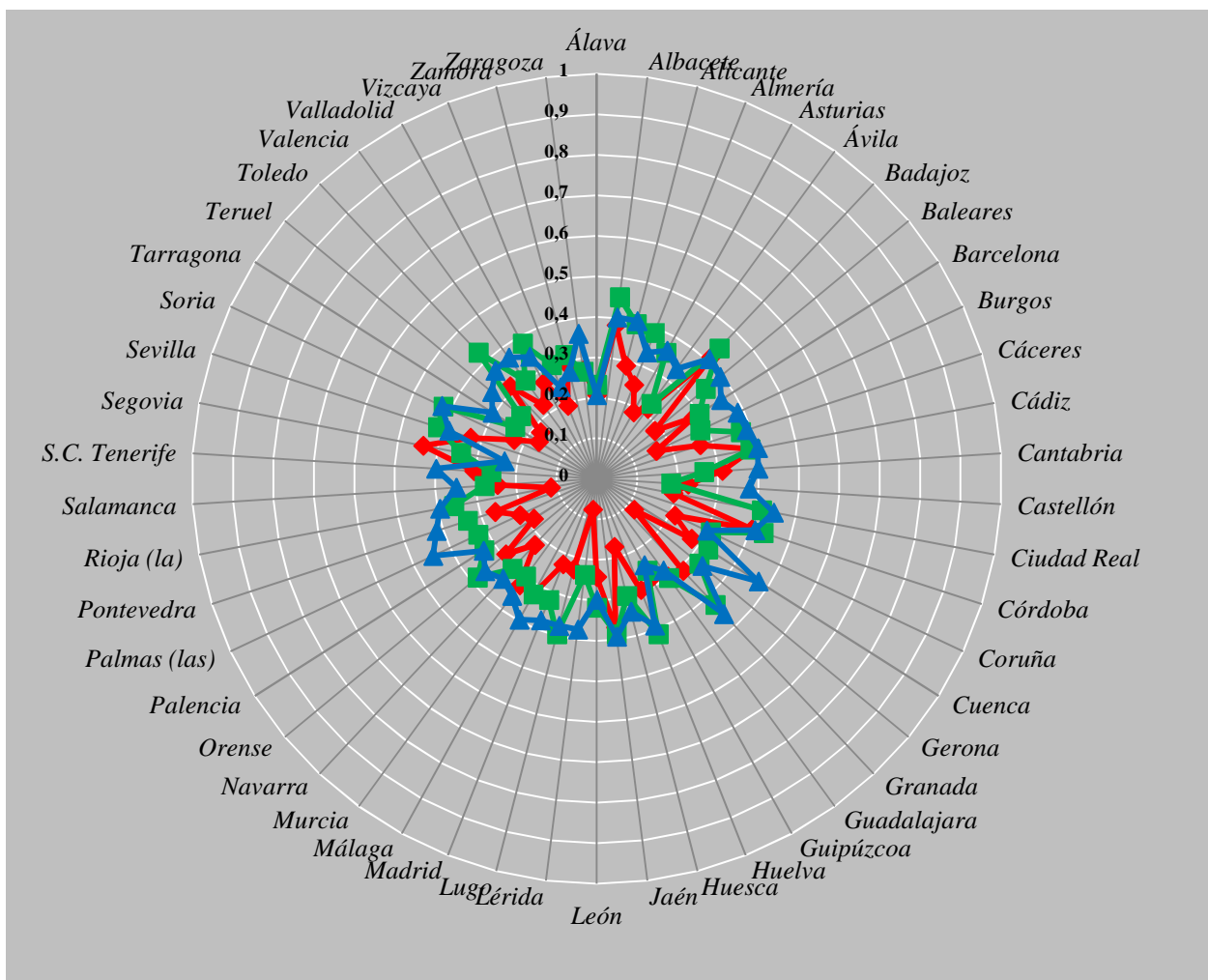
Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (a) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. No obstante, la evolución de los valores del desarrollo global masculino, en todas las comunidades autónomas españolas (exceptuando Extremadura), indican involución en vez de desarrollo. Los datos cuantificados derivan de las medias del valor ponderado dimensional.

Dentro del segundo nivel de concreción y en el caso del género femenino, como manifiesta la figura 6.12, distingo la congregación de los valores en el centro de la citada figura. En su conjunto, las provincias españolas no llegan en ningún caso a ,50. Es decir, ninguna alcanza el valor medio de la distribución 0-1 en el desarrollo ciudadano de las mujeres. Las menores puntuaciones se corresponden a 1990 en León y La Rioja y, en oposición, las más elevadas son las de Cuenca y Granada en 2010.

Figura 6.12. Valores globales del desarrollo femenino en las provincias españolas, 1990-2010



Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Son dos los aspectos fundamentales que pretendo analizar al situar las puntuaciones globales obtenidas por las distintas unidades territoriales: el primero, identificar el progreso evolutivo, a lo largo del tiempo, mediante la elaboración del análisis 1990-2010, para lo cual creo una nueva base de datos que agrupa los tres análisis anuales en una sola escala 0-1 (situada en el anexo I (d)) y; el segundo, comparar la situación de ambos géneros. El conjunto de valores provinciales de desarrollo femenino se encuentran repartidos entre ,1 y ,5. No puedo identificar un comportamiento homogéneo en el desarrollo de los territorios aunque los valores de 1990 son, en la mayoría de los casos, inferiores a los del 2000 o 2010 y este hecho denota mejoras globales en el nivel de desarrollo.

Las provincias de La Rioja, Girona y Lugo son las que experimentan un mayor crecimiento frente a Guadalajara, Guipúzcoa y Álava que, con el paso de los años, empeoran la situación para el conjunto de sus ciudadanas. Sólo en 19 casos el valor medio aumenta de 1990 a 2000 y del 2000 a 2010. Por lo tanto, el 38% de las provincias españolas sí manifiestan progresividad en su valor global de desarrollo ciudadano; o lo que es lo mismo, el 62% de dichas regiones no tienen un crecimiento sostenido (1990-2000-2010) en el valor global del desarrollo en el caso concreto del género femenino.

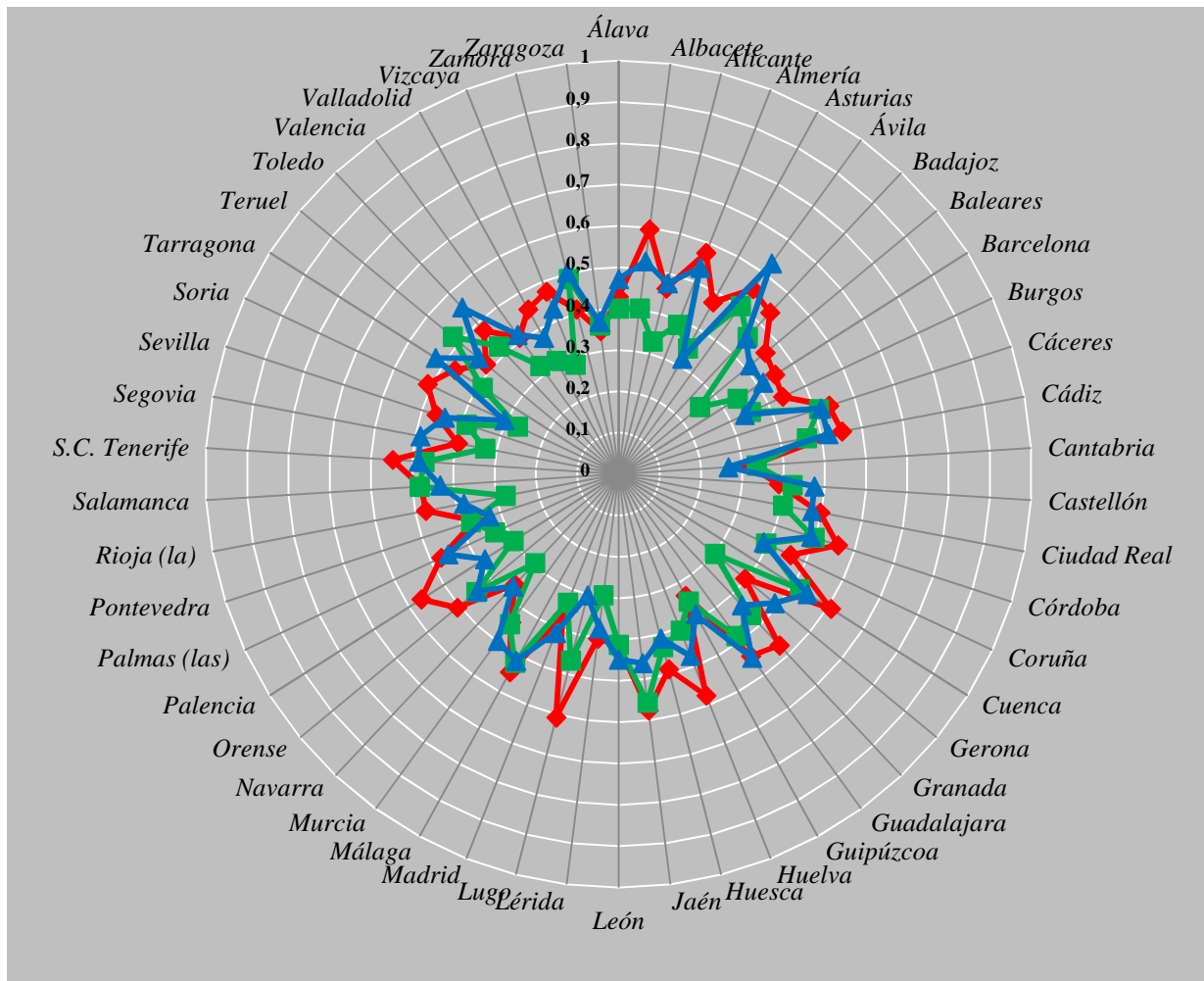
El análisis cromático de los datos denota que hay un aumento general de los valores del desarrollo de 1990 a 2000. No obstante, de 2000 a 2010 esta situación no se produce. Aunque existen provincias que sí incrementan sus valores también encuentro situaciones en las que disminuyen. Por lo tanto, el fenómeno de la progresividad, detectado en el primer nivel de concreción para el género femenino, sólo se cumple en el ya mencionado 38% de las unidades territoriales del segundo nivel.

En el caso del género masculino, el conjunto de puntuaciones es más elevado que las obtenidas por el femenino. Varias provincias superan el valor ,50 e incluso ,60 (como refleja la figura 6.13). Las distintas unidades territoriales sitúan los valores globales del desarrollo ciudadano, entre ,30 y ,60 que, aun superando los obtenidos por el género femenino, están lejos de posicionarse en valores comprendidos entre la media y el mayor grado de desarrollo (puntuación 1). Este dato lo interpreto como un potencial que aún queda por alcanzarse.

Los valores que se corresponden con 1990 son, de forma general, mayores que los de 2010, exceptuando a Teruel y Castellón. Por lo tanto, los datos indican que en lugar de encontrar progresividad existe un escenario de involución o de retroceso. Esta situación es más aguda en las regiones de Lugo, Asturias y Tarragona.

Desde mi punto de vista, el respeto y la materialización del principio de progresividad es esencial para el logro de mayores y mejores niveles de desarrollo y, consecuentemente, de bienestar. El número de provincias que denotan un crecimiento de 1990 a 2000 y de 2000 a 2010 son la minoría (3 de 50, o lo que es lo mismo, el 6% de las unidades territoriales). Sólo en Castellón, Guipúzcoa y Zamora se ha dado un crecimiento permanente de 1990 a 2010 en el desarrollo ciudadano del género masculino.

Figura 6.13. Valores globales del desarrollo masculino en las provincias españolas, 1990-2010



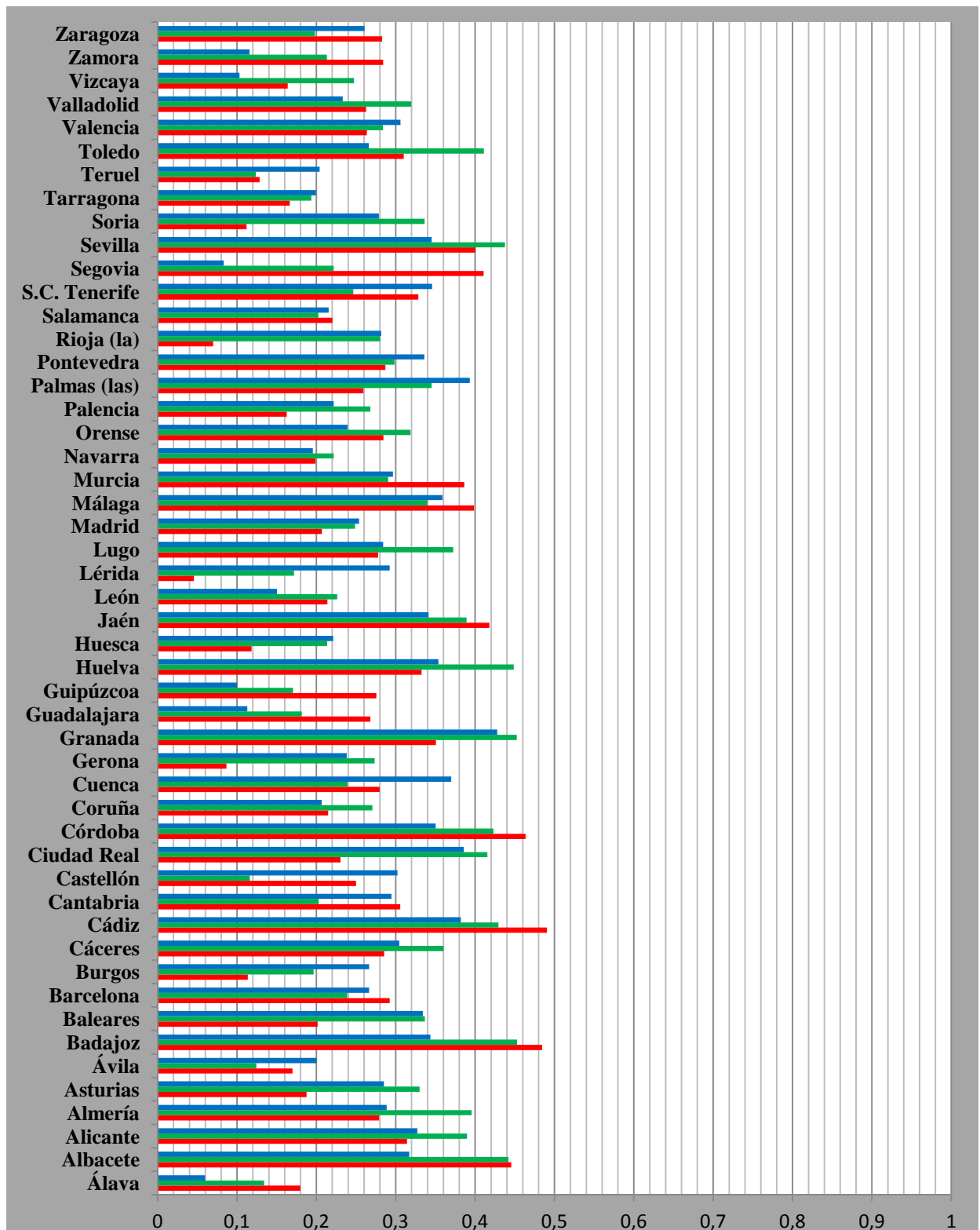
Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I_(d) tablas 1-6.

Notas: Son dos los aspectos fundamentales que pretendo estudiar al situar las puntuaciones globales obtenidas por las distintas unidades territoriales: el primero, identificar el progreso evolutivo, a lo largo del tiempo, mediante la elaboración del análisis 1990-2010, para lo cual, creo una nueva base de datos que agrupa los tres análisis anuales en una sola escala 0-1 (situada en el anexo I_(d)); y el segundo, comparar la situación de ambos géneros. De forma genérica la línea roja contiene a la azul y a la verde. Es decir, los valores decrecen y esto no tiene otra interpretación que el retroceso del nivel de desarrollo provincial español para el género masculino.

Dentro del segundo nivel de concreción existe un modelo de distribución de los datos concentrado en el centro de las representaciones gráficas (a diferencia de la expansión hacia el exterior que predomina en el primer nivel de concreción). Este hecho refleja una dinámica marcada por niveles de desarrollo menores en el conjunto provincial que en el autonómico. No obstante, para determinar cuál es el grado de desarrollo ciudadano y la posición que ocupa cada provincia, según el género, realizo las figuras 6.14 y 6.15.

Figura 6.14. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en las provincias españolas, 1990-2010

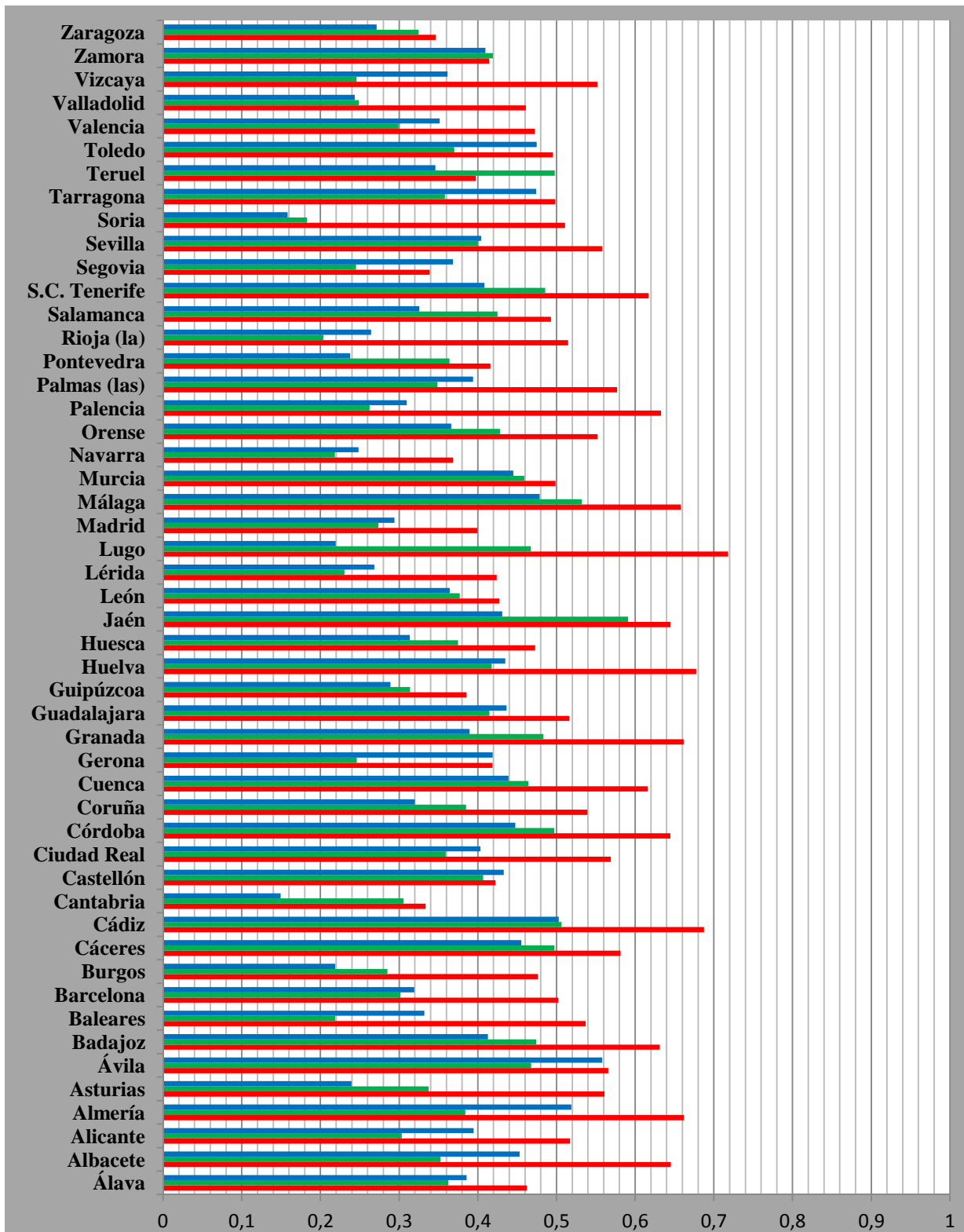


Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (a) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. Este hecho no se refleja en los datos provinciales españoles de forma generalizada, sino que el género femenino experimenta notables diferencias según la región que sea analizada.

Figura 6.15. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en las provincias españolas, 1990-2010



Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. Este hecho no se ve manifestado en la evolución masculina del desarrollo provincial español. Al contrario, la mayor parte de las puntuaciones (en 47 provincias) decrecen de 1990 a 2010.

Con la información relativa al comportamiento del desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género, dentro del nivel provincial español, puedo afirmar que existe una tendencia hacia la equidad, porque el género femenino (que parte de una situación más desfavorable) crece con el paso de los años mientras que el masculino (establecido como modelo de supremacía) inicia con valores más elevados pero sufre descensos en sus puntuaciones de 1990 a 2010. Es decir, la situación de las mujeres y la de los hombres se está nivelando. No obstante, debo advertir que, si se diera un crecimiento en ambos géneros, pero en mayor grado para las mujeres, la tendencia iría encaminada de igual modo hacia la equiparación y, además, se respetaría el principio de progresividad. Por lo tanto, esa sí que sería una situación de justicia aplicada a la propia justicia (equidad).

En resumen, el análisis de ambos niveles de concreción en España apunta hacia la mejora de la situación del género femenino frente al mantenimiento e incluso retroceso del masculino.

Debo mencionar que las figuras (6.12 y 6.13) muestran las líneas de representación de los datos bajo la forma de dientes de sierra, lo cual sólo tiene una interpretación válida que es la existencia de diferencias territoriales. Si las distintas regiones tuvieran valores similares la línea reflejaría ondulaciones y, en el caso hipotético de la igualdad territorial, la figura sería *quasi* circular. Además, una diferencia “notable”, si se toman las comunidades autónomas o las provincias, es la situación de los valores dentro de la escala. Es decir, las puntuaciones del conjunto de las comunidades autónomas son más elevadas que los pertenecientes a las provincias.²⁰

Consecuentemente, debo manifestar que en España no se ha materializado un proceso de desarrollo ciudadano de 1990 a 2010 que refleje igualdad inter-territorial, ni considerando el conjunto de las comunidades autónomas ni teniendo presente el nivel provincial. Es decir, las regiones que conforman el país no se encuentran en igualdad de condiciones. Si a este hecho le unimos el diferente proceso que ha experimentado la ciudadanía, en base a su género, puedo afirmar que el ser hombre o mujer y/o vivir en una u otra comunidad autónoma o provincia ha determinado la potencialidad de desarrollo de la ciudadanía española durante el periodo 1990-2010.

²⁰ Quizás como el primer nivel de concreción unifica las medidas de dos realidades tan distintas y distantes como México y España, al observar los datos de las comunidades autónomas las puntuaciones alcanzan cotas comparativamente elevadas (esto no ocurre en el análisis provincial). Dicho supuesto se verificará en el caso de que los datos relativos a los estados mexicanos tengan puntuaciones altamente concentradas en el eje de la figura que representa sus valores del desarrollo ciudadano (ver figura 6.16 en la página 249).

B. *México*

El IDC-PG ha sido aplicado en un único nivel de concreción geográfica. Las unidades territoriales que he contemplado se corresponden con los estados.²¹

En base a la figura 6.16, no es correcta la tesis de un elevado diferencial entre España y México, porque aunque en 1990 las puntuaciones de los estados mexicanos no llegan a ,50 (ciertamente menores que las de las comunidades autónomas y muy similares a las obtenidas por las provincias españolas) esto no ocurre ni en 2000 ni en 2010 (valores situados entre ,60 y ,80). Por lo tanto, el hipotético diferencial entre ambos países no se manifiesta mediante una marcada bipolaridad, zona desarrollada *vs* zona en vías de desarrollo.

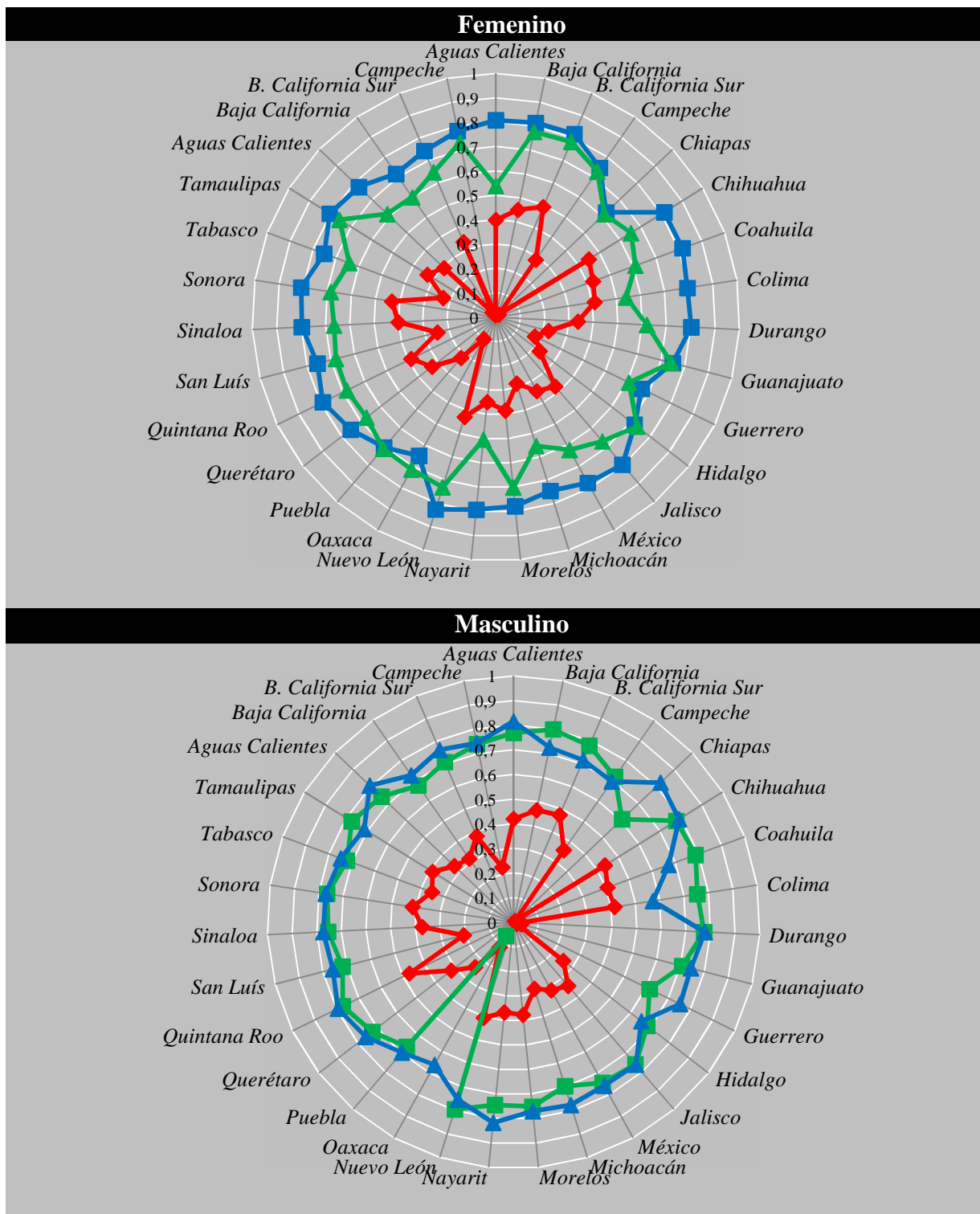
En ambos géneros el comportamiento de los datos es el mismo, en cuanto al gran crecimiento de 1990 a 2000 (con la excepción del género masculino en Oaxaca). No se puede decir lo mismo para el periodo situado entre el 2000 y el 2010. En esta ocasión, los valores femeninos mayoritariamente decrecen y los masculinos presentan un comportamiento heterogéneo.

El análisis de los datos del género femenino define que la evolución del desarrollo ciudadano, a lo largo del tiempo, no es homogéneo. Crece de 1990 a 2000 de forma generalizada y notable, pero en 2010 los valores se mantienen o decrecen en la mayoría de los estados. De hecho, sólo Nuevo León e Hidalgo aumentan sus valores de desarrollo y, por lo tanto, son las únicas ocasiones donde se respeta el principio de progresividad territorial.

En el caso del género masculino, identifiqué un crecimiento exponencial que mejora la situación estatal que se tenía en 1990. Todos los estados (con la citada excepción de Oaxaca) aumentan sus valores y, por esta razón, el análisis del 2000 refleja puntuaciones más elevadas y una mayor homogeneidad inter-regional. El crecimiento generalizado se ve truncado con los datos de 2010, si bien el retroceso detectado dentro del género femenino (2010 *vs* 2000) no es tan claro para los varones, porque existen situaciones que mejoran (veinte estados), que empeoran (seis) o que se mantienen (cinco), tal y como podemos observar en la figura 6.16.

²¹ Es necesario recordar que para ponderar el desarrollo global de los estados de México, en 1990 y 2000, la dimensión política no fue considerada al no existir los datos. Por lo tanto, en dichos años la media ponderada se corresponde con 1/3 de cada una de las restantes dimensiones. Esta situación se revierte en 2010, debido a la existencia de los datos de participación política. En el anexo III presento la solicitud y el documento por medio del cual me contestó la Comisión para la Equidad de Género y el Centro de Estudios Especializado en el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados del Estado de México de la LXI legislatura, tras mi solicitud de los datos relativos a la composición política estatal desde la perspectiva de género para 1990 y 2000.

Figura 6.16. Valores globales del desarrollo ciudadano en los estados mexicanos según género, 1990-2010



Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Son dos los aspectos fundamentales que pretendo estudiar al situar las puntuaciones globales obtenidas por las distintas unidades territoriales: el primero, identificar el progreso evolutivo, a lo largo del tiempo, mediante la elaboración del análisis 1990-2010, para lo cual, creo una nueva base de datos que agrupa los tres análisis anuales en una sola escala 0-1 (situada en el anexo I (d)); y el segundo, comparar la situación de ambos géneros. El diferencial existente entre 1990 y 2000 es muy significativo tanto para hombres como para mujeres.

Son destacables dos aspectos al analizar, desde la perspectiva de género, el desarrollo ciudadano de los estados mexicanos durante el periodo 1990-2010: el primero es el avance que se produce en la década de 1990 que, además de llevar el techo máximo de los valores de ,5 a ,8, afecta a prácticamente todos los territorios y a ambos géneros; el segundo es el diverso comportamiento regional que se produce entre el 2000 y el 2010, que denota situaciones de decrecimiento para el género femenino y de variabilidad de valores para el masculino. Es decir, de un fenómeno que potencia la igualdad entre territorios y personas se pasa a un modelo de discriminación ciudadana y/o territorial.

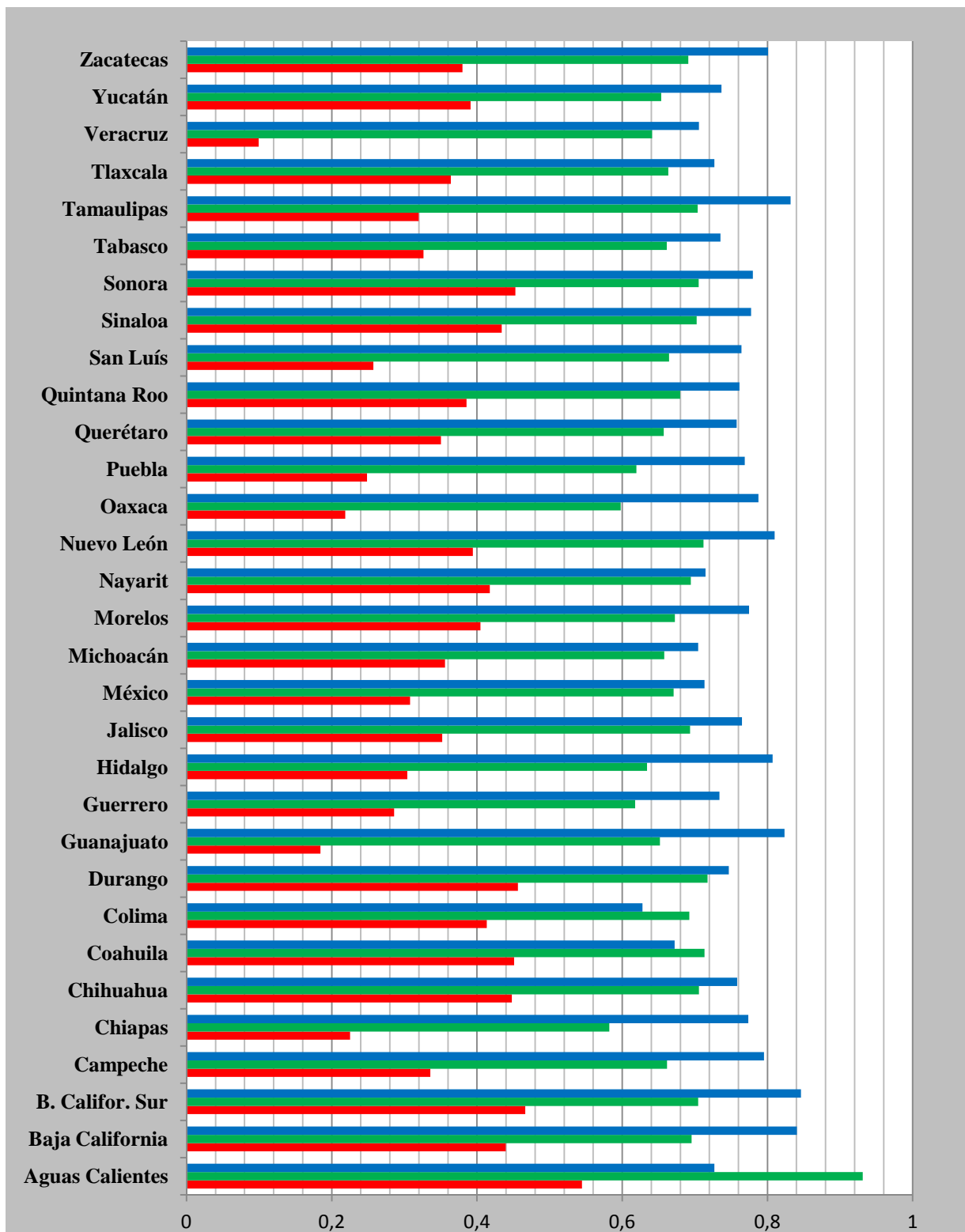
Con objeto de profundizar más en la distribución regional he elaborado las figuras 6.17 (datos relativos al género femenino) y 6.18 (puntuaciones alcanzadas por el masculino) que permiten identificar la posición que ocupa cada uno de los estados mexicanos dentro del lapso temporal de 1990 a 2010. Además, facilita la comprensión del avance que se produjo entre 1990 y 2000.

Los estados de Veracruz, Guanajuato, Chiapas y Oaxaca ostentaban los valores menores para el género femenino en 1990, pero en 2010 esta situación cambia y ahora estos son Colima, Morelos y Michoacán. En lo que respecta al género masculino, en 1990 las puntuaciones más bajas se correspondían con San Luís, Guanajuato y Durango y, en 2010, dicha posición es ocupada por Colima, Coahuila e Hidalgo.

Situándome en el extremo opuesto, encuentro que el género femenino tiene en 2010 mejores condiciones en Baja California, Baja California Sur y Tamaulipas y, sin embargo, en 1990 era en Aguas Calientes, Baja California Sur, Durango y Sonora. A este respecto, el comportamiento de las puntuaciones del género masculino define (en 1990) en mejor posición a Aguas Calientes, Quintana Roo y Baja California Sur y pasan a ocupar dichos lugares (en 2010) los estados de Chiapas, Nayarit y Aguas Calientes.

A pesar de que territorialmente el comportamiento del valor global del desarrollo es diverso, la igualdad regional no ha aparecido. Por lo tanto, puedo hablar de divergencias, sectorización y desequilibrios territoriales que, además, afectan de manera diferente a las personas según su género. La evolución del desarrollo ciudadano de 1990 a 2010, dentro de los estados mexicanos, denota que del 2000 al 2010 se produce discriminación para con el género femenino. A pesar de que las disparidades regionales han sufrido una considerable reducción, en dicho periodo se está lejos de la igualdad territorial e inter-género.

Figura 6.17. Comparativa de los valores globales del desarrollo femenino en los estados mexicanos, 1990-2010

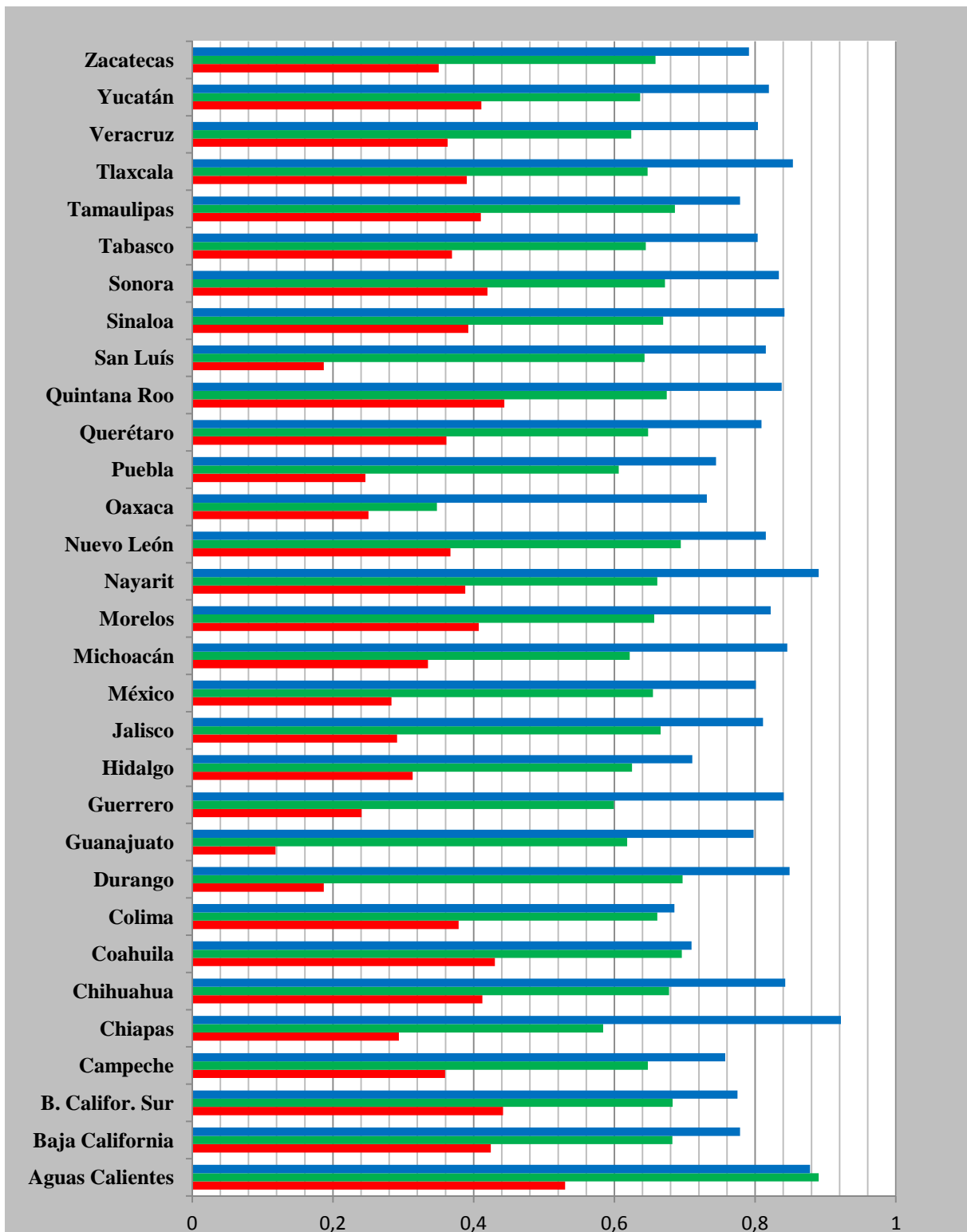


Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. Este hecho se ve manifestado en la evolución femenina de los valores de la mayoría de los estados mexicanos.

Figura 6.18. Comparativa de los valores globales del desarrollo masculino en los estados mexicanos, 1990-2010



Leyenda: 1990 ■ 2000 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (d) tablas 1-6.

Notas: Una lógica progresiva del desarrollo implicaría mayores valores con el transcurso del tiempo. Este hecho se ve manifestado en la evolución del desarrollo global del género masculino en los estados mexicanos.

Una vez que he identificado la existencia de diferencias en el comportamiento de los valores del desarrollo ciudadano en España y en México, tanto a nivel regional como desde la perspectiva de género, llega el momento de profundizar en dichas diferencias para ambos niveles de concreción; además, pretendo discernir cómo se manifiestan dentro del conjunto dimensional (cultural, económica, política y social) que conforma el desarrollo ciudadano.

C. Primer nivel de concreción

Centro el análisis de los datos tanto en los valores medios que alcanza cada una de las dimensiones y su ponderación como en la homogeneidad o heterogeneidad de los mismos, según se considere al conjunto poblacional (género humano) o teniendo presente la división de la ciudadanía en base al género (femenino y masculino).

Con respecto a los valores alcanzados, utilizo el cuadro 6.5, que contiene el conjunto de medias aritméticas de las citadas dimensiones y su valor ponderado.

Cuadro 6.5. Medias dimensionales y ponderación del Índice de Desarrollo Ciudadano en el primer nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

Año	Género	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
1990	Humano	,6530	,5433	,2078	,8479	,6529
2000	Humano	,6796	,8304	,5003	,6392	,7008
2010	Humano	,7654	,6996	,4999	,9159	,7202
1990 /2010	Humano	,6993	,6832	,5013	,8953	,6452
1990	Femenino	,5912	,3667	,5037	,8567	,5012
2000	Femenino	,6310	,7737	,5800	,6080	,5585
2010	Femenino	,7235	,6978	,4438	,9062	,6928
1990 /2010	Femenino	,7138	,7054	,4188	,9151	,6496
1990	Masculino	,5544	,3995	,4963	,8124	,4885
2000	Masculino	,6722	,2014	,5771	,6190	,4266
2010	Masculino	,7098	,6985	,5560	,9071	,7178
1990 /2010	Masculino	,6848	,6609	,5837	,8755	,6409

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de los anexos I_(a, b, c) tablas 16, 17 y 18 y del anexo I_(d) tabla 21.

Notas: El epígrafe 1990/2010 que está en la columna año, se refiere a la evolución entre ambas fechas, constituye un análisis longitudinal que toma los datos del anexo I_(c). Dentro del género se contempla la categoría “humano” que engloba los valores del conjunto poblacional sin realizar la distinción con base de género. El término ponderación se refiere a la media ponderada dimensional. En negrita aparecen los datos de la evolución temporal con objeto de resaltar dichas puntuaciones, porque entiendo que el desarrollo siempre es un proceso.

En 1990 para el género masculino, la dimensión social es la que posee un valor más elevado seguida de las dimensiones cultural y política, siendo la económica la que ocupa el último lugar. En el caso del género femenino se repite la dimensión social como la de mayor valor, seguida de las dimensiones cultural y política, siendo de nuevo la economía la de menor

valor. Esta tendencia se rompe al considerar las puntuaciones del conjunto poblacional, porque aunque la dimensión social ostenta el mayor valor, es la política la que presenta menores puntuaciones. En el 2000, el género masculino tiene a la dimensión económica con la cuantía más pequeña, frente a la cultural que está en primer lugar. Sin embargo, el género femenino sitúa en primer lugar a la económica y en la última posición a la política. Al considerar al conjunto poblacional, la dimensión que posee más valor es la económica y la de menos la política. En 2010 de nuevo la situación varía, el conjunto poblacional tiene valores más elevados en la dimensión social y menores en la política. Los géneros femenino y masculino, en este caso, coinciden con el género humano (conjunto poblacional).

Al observar los datos dentro del lapso 1990-2010, encuentro que la dimensión que presenta menores valores es la política y la de mayores la social (con independencia del hecho de considerar al conjunto poblacional o a la visión centrada en la segmentación ciudadana con base de género).

El análisis anual identifica que el valor de las dimensiones no es estable, presenta variaciones según género y año. No parece existir un patrón de comportamiento. Si bien es cierto, la dimensión que tiene mayor puntuación es la social en los tres casos (exceptuando los datos que se refieren al 2000). No obstante, el valor ponderado de ambos géneros y del conjunto poblacional (género humano) es muy similar (.64--) y, por ende, aumenta progresivamente con el paso de los años.

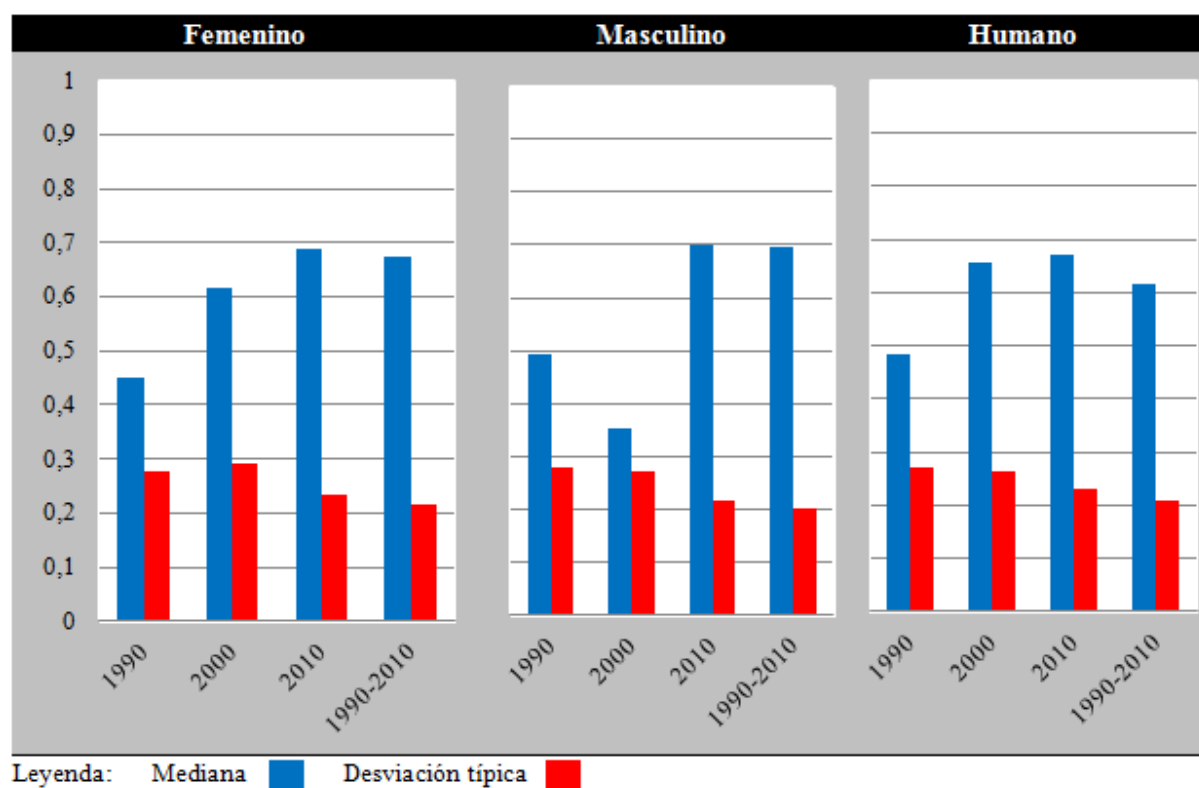
Todo parece indicar que el desarrollo ciudadano en el conjunto de comunidades autónomas españolas y estados mexicanos ha experimentado un crecimiento constante y equivalente para las personas con independencia de su género. Es decir, un desarrollo progresivo e igualitario dentro del periodo 1990-2010. Ahora bien, si la perspectiva de análisis es la anual o los valores a los que atendemos son los dimensionales [anual (1990, 2000 y 2010) o longitudinalmente (de 1990 a 2010)] ya no ocurre lo mismo. En cada caso se producen diversas situaciones que van de la progresividad (dimensión cultural) a las fluctuaciones (dimensiones económica, política y social).

Derivado de la ausencia de unos resultados que indiquen un desarrollo igualitario dimensional, creo conveniente profundizar en el grado de desigualdad mediante el análisis de la distribución de los valores. Entiendo que a mayor concentración, o lo que es lo mismo menor desviación típica, las posibilidades de que los sujetos obtengan desarrollos similares aumentan. Mientras que si las desviaciones típicas son más elevadas, la probabilidad nos lleva

hacia un marco segregacionista, desigualitario y discriminatorio.²² En este sentido, considero muy importante conocer la variabilidad de las puntuaciones tomando como base al género. Por esta razón, elaboro la figura 6.19, que contempla las medianas y la desviación típica del valor global del desarrollo para cada año y para el lapso 1990-2010.

La finalidad que persigo al utilizar medias y desviaciones típicas consiste en poder dilucidar qué casos se ajustan más al principio democrático de igualdad y en cuales existen mayores posibilidades de que las personas obtengan distintos niveles de desarrollo.

Figura 6.19. Valores medios y desviaciones típicas del primer nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de los anexos I_(a, b, c) tablas 16, 17 y 18 y del anexo I_(d) tabla 22.

Notas: Contemplo la categoría género humano (conjunto poblacional) sin realizar distinción en base, valga la redundancia, al género. Las tres primeras columnas contienen los datos de cada uno de los años analizados (1990, 2000 y 2010) y, en la cuarta, expongo los de la evolución temporal 1990-2010. La columna azul refleja los valores de las medianas y la roja los correspondientes a las desviaciones típicas. He optado por tomar como medida de tendencia central a la mediana en lugar de la media, porque en base a las afirmaciones de Siegel y Castellan (*ob.cit.*) es la más apropiada para las investigaciones que poseen un universo de estudio reducido.

²² Un aumento progresivo de la mediana es un indicador favorable, pero lo es aún más si va acompañado de una disminución de la desviación típica, porque si se reducen los valores de la mediana se rompe con el principio de progresividad o mejora continuada y en el caso de que la desviación típica aumente lo que se genera es un mayor grado de desigualdad.

La representación de la desviación típica indica una disminución de sus valores con el paso de los años. Es decir, están más concentrados, o lo que es lo mismo, existe una menor dispersión y, consecuentemente, un mayor grado de igualdad en ambos géneros e incluso considerando al conjunto de lo que he denominado como género humano.

El comportamiento de los valores de la mediana, en el caso del género femenino y del conjunto poblacional (género humano), aumentan, mientras que el género masculino presenta fluctuaciones.²³

Al considerar tanto la mediana como la desviación típica, entiendo que el género femenino y el conjunto poblacional han experimentado un desarrollo ciudadano progresivo que, además, ha ido reduciendo la probabilidad de encontrar valores desiguales o polarizados entre los distintos sujetos. En el caso del género masculino no se respeta la progresividad pero sí la tendencia hacia la igualdad interpersonal.

Como ha quedado de manifiesto, el grado de igualdad puede aumentar y, este hecho, no va siempre acompañado de una mejora del desarrollo. Me explico. Dentro de los modelos democráticos se pretenden alcanzar de forma progresiva mejores niveles de bienestar para el conjunto de la ciudadanía; por ejemplo, en el caso del género masculino en el 2000, el grado de igualdad aumenta (al disminuir la desviación) pero como también se reduce la mediana se materializa un mayor grado de igualdad pero de un menor o peor nivel (debido a que se reducen sus puntuaciones). Es decir, un retroceso en el desarrollo generado por el decrecimiento de los valores.

D. Segundo nivel de concreción

Analizando el conjunto de provincias que forman el Estado español, advierto que los datos relativos a la ponderación del desarrollo anual son superiores a los obtenidos al considerar el lapso temporal 1990-2010. Por lo tanto, los datos del desarrollo ciudadano sufren variaciones dependiendo de la unidad temporal analizada y, consecuentemente, denotan la importancia de elegir y justificar los periodos de tiempo que son utilizados para estudiar el desarrollo.²⁴

²³ La evolución del valor de la mediana indica un crecimiento que debe ser interpretado como una mejora del conjunto de valores dimensionales del desarrollo. A pesar de dicho crecimiento, identifiqué que el comportamiento dimensional es diverso y, por lo tanto, ha de estudiarse de manera individual.

²⁴ En base al concepto de progresividad de los derechos humanos, a la mejora del bienestar para la ciudadanía (que han de procurar los sistemas democráticos) y a la visión evolutiva que se desprende del análisis

De nuevo encuentro que dimensionalmente existe una gran diversidad de situaciones (igual que ocurría en el caso del primer nivel de concreción). Aun así, las puntuaciones medias dimensionales son más homogéneas que en el primer nivel y la dimensión política contiene medidas menores si es comparada con la económica o la cultural (que ostentan las mayores).

Otro aspecto que creo necesario destacar es que las dimensiones económica, política y social no son homogéneas, sino que presentan fluctuaciones dependiendo del género que sea analizado. En cambio, la cultural mantiene un comportamiento anual decreciente con independencia del género, como se puede apreciar en el cuadro 6.6.

Dentro de la comparativa anual de los géneros, el masculino tiene valores superiores al femenino en la dimensión cultural. No obstante, con respecto a las demás dimensiones e incluso al valor ponderado del desarrollo, existe gran variabilidad de casos. En ocasiones, el mayor valor se corresponde con el género femenino y, en otras veces, se encuentra en el masculino.

Cuadro 6.6. Medias dimensionales y ponderación del Índice de Desarrollo Ciudadano en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

Año	Género	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
1990	Humano	,6578	,6505	,5000	,5069	,5788
2000	Humano	,6335	,6922	,4999	,6351	,6152
2010	Humano	,5122	,6109	,4999	,4375	,5151
1990 /2010	Humano	,3033	,3937	,5000	,1843	,3453
1990	Femenino	,6117	,5436	,2839	,3466	,4446
2000	Femenino	,5832	,6481	,4013	,6738	,5766
2010	Femenino	,5417	,5879	,5592	,4310	,5300
1990 /2010	Femenino	,3115	,4097	,3584	,0119	,2729
1990	Masculino	,6325	,6327	,7160	,6116	,6511
2000	Masculino	,5986	,6412	,5986	,6009	,6099
2010	Masculino	,5534	,5879	,4406	,4566	,5096
1990 /2010	Masculino	,2950	,3778	,6417	,3567	,4178

Fuente: Elaboración propia tomando como base los anexos I_(a, b, c) tablas 16, 17 y 18 y el anexo I_(d) tabla 22.

Notas: El título 1990/2010 que está situado en la columna año, se refiere a la evolución entre las dos fechas citadas, constituye un análisis longitudinal cuyos datos están situados en el anexo I_(d). Dentro del género se contempla el “humano” que considera el conjunto poblacional sin realizar distinción en base al género. El término ponderación se refiere a la media dimensional ponderada. En negrita aparecen los datos evolutivos para resaltar la trayectoria que han seguido, ya sea en cada una de las dimensiones o en el valor ponderado de las mismas.

lingüístico del término desarrollo. En este sentido definiendo el estudio y/o el análisis del desarrollo mediante unidades temporales evolutivas (longitudinal) frente a la posibilidad de realizar mediciones aisladas.

El hecho de que exista una disminución progresiva y continua en la dimensión cultural del segundo nivel de concreción indica que dentro del conjunto de provincias españolas (de 1990 a 2010) se ha experimentando un proceso de aculturación o pérdida del nivel formativo de la ciudadanía.

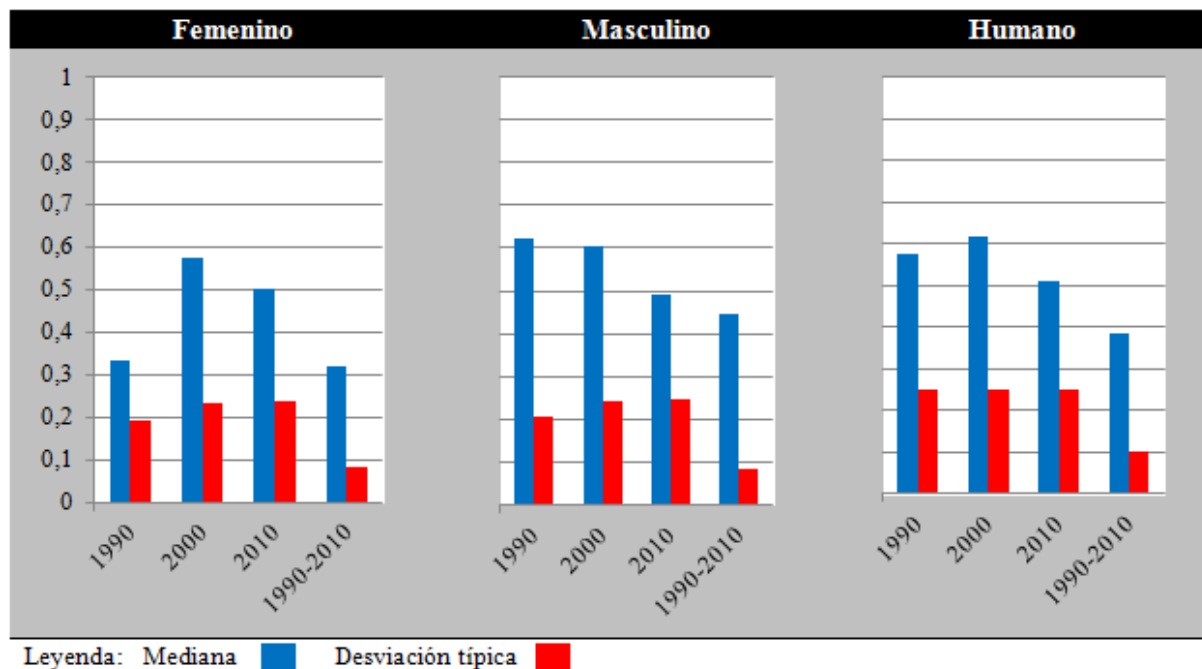
La similitud entre los valores dimensionales y la ponderación refleja un modelo de desarrollo más equilibrado que en el caso del primer nivel de concreción. Todas las dimensiones representan una proporción similar dentro de la formación del desarrollo. El equilibrio dimensional se manifestará en un desarrollo de oportunidades y capacidades de la persona que sea armónico. Es decir, ciudadanos/as que no verán tan determinadas sus elecciones personales o sociales como los/as que han de soportar supra o infra-dimensionalidad. Este aspecto es importante, ya que permite pensar en un grado de igualdad dimensional como facilitador de la libertad de elección del individuo.

Al analizar la distribución de los valores (figura 6.20), aprecio que, por un lado, las medianas o fluctúan o disminuyen, pero en ningún caso crecen de forma progresiva y, por otro, la desviación o se mantiene o experimenta, esta vez sí, un crecimiento progresivo. De forma general, puedo afirmar que la situación del género masculino y del género humano es justo el anti-modelo democrático: no respeta el principio de progresividad (mayores medianas con el paso del tiempo) ni genera mayores niveles de igualdad (menores desviaciones típicas), es decir, un grado de desarrollo menor y mayor desigualdad.

El caso del género femenino expresa un aumento de la desigualdad, el del género masculino incrementa la desigualdad y disminuye los niveles de desarrollo y, finalmente, el conjunto de la ciudadanía se mueve entre años de mejoras como en 1990 y 2000 (aumento progresivo y mantenimiento de las desviaciones) y años de retroceso, como es el caso del 2010 (reduce las medianas y mantiene la desviación).

Al observar el nivel de desarrollo, sólo contemplando al conjunto de la ciudadanía, podríamos decir que los niveles de igualdad se mantienen a lo largo del tiempo y que, debido a que en 2010 se produce la reducción de la mediana de los valores del desarrollo, la situación para el conjunto de personas empeora. Ahora bien, al incorporar el género podemos percibir como esta situación no se puede generalizar. Tanto el grupo femenino como el masculino aumentan sus desviaciones típicas y, además, en el caso del segundo se produce el decrecimiento de la mediana. Por lo tanto, el estudio desde la perspectiva de género es nodal para una mejor interpretación del desarrollo ciudadano de España y México de 1990 a 2010.

Figura 6.20. Valores medios y desviaciones típicas del segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010



Fuente: Tomo como base los datos de los anexos I_(a, b, c) tablas 16, 17 y 18 y del anexo I_(d) tabla 22.

Notas: Contemplo la categoría género humano (conjunto poblacional) sin realizar distinción en base al género. Las tres primeras columnas contienen los datos de cada uno de los años y, en la cuarta, expreso los datos de la evolución 1990-2010. La columna de color azul refleja el valor de la mediana y la roja refleja la desviación típica.

A mayor media del desarrollo, el desarrollo es mejor y más digno y también definiendo que a mayor igualdad y equidad el sistema es más justo y más democrático. Consecuentemente, la relación entre la media y la desviación ha de ser proporcional y, en ningún caso, debe reflejarse en una segregación en base al género. Por lo tanto, el hecho de que el género femenino tenga una proporcionalidad comparativa (media vs desviación) menos favorable que el masculino indica que, en el caso de las provincias españolas, existe discriminación de género. La diferencia creada por el sistema patriarcal a lo largo de la historia mediante la polarización del mundo (hombre/mujer), que es denunciada por los movimientos feministas (género femenino/género masculino) y sancionada por los tratados constitucionales español y mexicano (no discriminación de género), aún sigue presente.

No obstante, dentro de esta tendencia general (de menores medias y mayor diferencial mediana vs desviación típica) encuentro factores positivos enmarcados en la mayor homogeneidad dimensional, ya que ésta genera un desarrollo ciudadano más equilibrado.

Al realizar un ejercicio reflexivo sobre los datos presentados en ambos niveles de concreción, en lo que corresponde a los valores dimensionales (en base a los cuadros 6.5 y 6.6), puedo afirmar que el primer nivel de concreción es más heterogéneo que el segundo. Es decir, el grado de ajuste al modelo de desarrollo, en el cual, las dimensiones tengan igual peso, es mayor en el sistema provincial que en el autonómico-estatal.

El hecho de haber encontrado disímiles niveles de desarrollo ciudadano según la contextualización territorial y/o temporal crean la necesidad de profundizar en la temática del género. ¿Qué es lo que ocurre dentro de cada grupo poblacional? Con objeto de identificar cuáles son los grados de igualdad o desigualdad intra e inter-género expongo el cuadro 6.7.²⁵

Cuadro 6.7. Evolución de la varianza del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción y género, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

Género	Nivel de concreción	1990	2000	2010	Promedio anual	1990-2010
Femenino	<i>Primero</i>	,001	,001	,001	,001	,030
	<i>Segundo</i>	,008	,009	,005	,007	,009
Masculino	<i>Primero</i>	,027	,019	,023	,023	,032
	<i>Segundo</i>	,026	,037	,029	,030	,014
Conjunto poblacional	<i>Primero</i>	,058	,020	,010	,029	,031
	<i>Segundo</i>	,035	,020	,008	,021	,017

Fuente: Elaboración propia basada en las tablas 16, 17 y 18 de los anexos I_(a, b, c) y 21 y 22 del anexo I_(d).

Notas: Los valores de la varianza son calculados a través de la media geométrica de las varianzas de cada una de las cuatro dimensiones del desarrollo ciudadano. Dentro del género se contemplan los valores del conjunto poblacional sin realizar distinción de género. En la columna 1990-2010 presento el dato relativo a la evolución que surge del análisis de los datos unificados en el anexo I_(d). Debo reseñar que al considerar ambos géneros el primer nivel de concreción tiene varianzas menores que el segundo y, sin embargo, al centrarme en el conjunto poblacional (antes denominado género humano) la situación es la contraria. En negrita están remarcados los datos relativos a la evolución temporal (1990-2010).

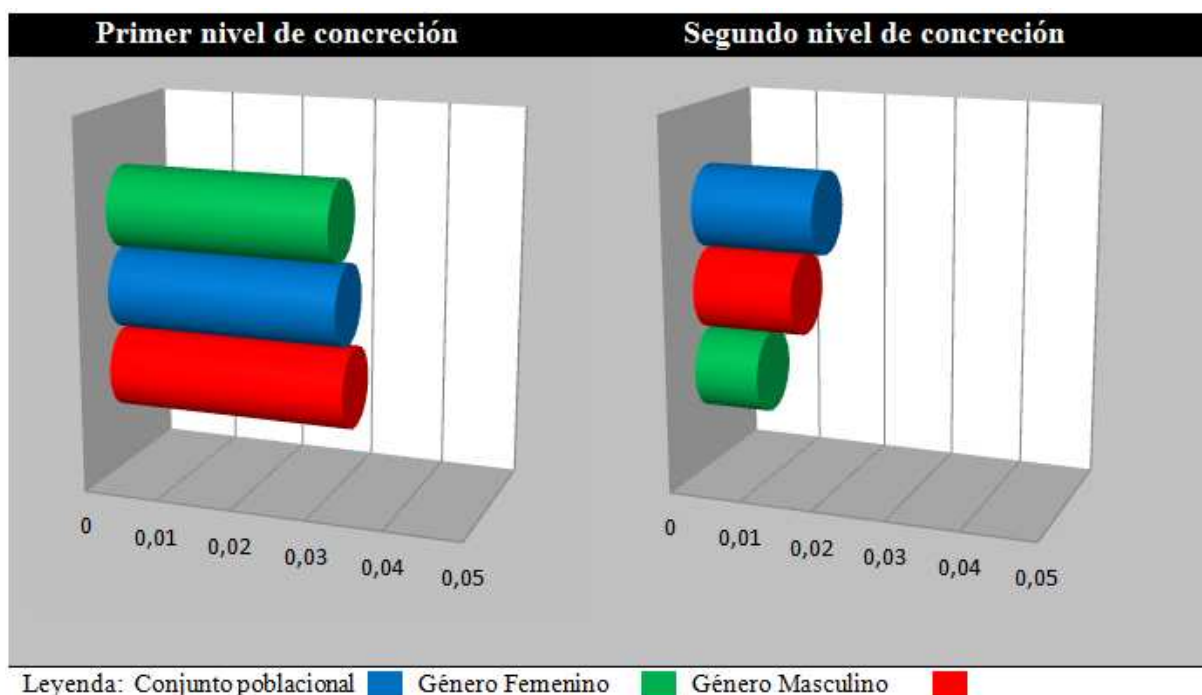
En cuanto a la evolución anual de las varianzas, los valores están situados entre ,001 y ,037. Los promedios anuales del género femenino son menores que los del masculino, e incluso, que los del conjunto poblacional en ambos niveles de concreción (a excepción del segundo nivel de concreción del periodo 1990-2010). No obstante, el conjunto poblacional es el que posee los promedios anuales más elevados en 1990 y el género masculino en 2000 y 2010. Evolutivamente, dentro del periodo de 1990 al 2010 las puntuaciones sitúan al género masculino sobre el femenino.

²⁵ El análisis inter género lo realizo al identificar la varianza del grupo de personas del género femenino frente a la del conjunto de sujetos del masculino. El análisis intra género lo materializo mediante la descripción de las varianzas de cada grupo de forma independiente (masculino, femenino o conjunto poblacional).

Dentro del género masculino encuentro un mayor grado de desigualdad entre sus miembros que en el femenino. Además, la distancia entre las varianzas territoriales (primer nivel de concreción vs segundo nivel de concreción) es mayor que la que presentan ambos géneros y, sólo en el caso de comparar el femenino con el conjunto poblacional del segundo nivel de concreción, la diferencia entre las personas (ciudadanas vs ciudadanía) es mayor que la territorial.

Al observar de forma independiente a ambos géneros se aprecia como los valores fluctúan. Es decir, las varianzas están dentro de una tendencia alcista o bajista, dependiendo del caso. Para visualizar cuál es la diferencia inter género e intra género (en lo que a varianzas se refiere) y delimitar qué importancia tiene el hecho de considerar las unidades territoriales pertenecientes a uno u otro nivel de concreción presento la figura 6.21.

Figura 6.21. Varianzas del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción y género, 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 16, 17 y 18 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: Al comparar ambos niveles de concreción encuentro que las diferencias en las varianzas son elevadas. La distancia existente entre el primer y el segundo nivel de concreción da cuenta de la importancia que tiene la unidad territorial para el análisis del desarrollo. Considero que es muy significativo el hecho de que en el primer nivel de concreción el grupo con mayor varianza es el femenino y no el conjunto poblacional (como intuitivamente podría pensarse debido a la variabilidad media de toda la ciudadanía).

Los valores más elevados del primer nivel de concreción reflejan una diferencia para con el segundo que yo considero notable. Además, la distribución de las varianzas es diferente en ambos casos. Mientras que las comunidades autónomas y los estados poseen más desigualdades internas dentro del género masculino, sin embargo, la división provincial muestra como el conjunto poblacional es el que tiene mayor variabilidad.

Ser varón y medir el desarrollo en el marco territorial de los estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas ha implicado, de 1990 a 2010, mayores posibilidades de sufrir desigualdad intra género que las féminas. A este respecto, debo recordar que el género femenino tiene una coherencia interna más elevada (homogeneidad) pero sus valores son menores, debido a la subvaloración y desvalorización que sufren. Es decir, la mujer como individuo perteneciente a un grupo social (género femenino) tiene menor posibilidad de obtener puntuaciones elevadas en su desarrollo si se la compara con el caso de los hombres (individuos del género masculino), que, por su parte, muestran puntuaciones más altas pero que difieren más entre sí.

La importancia del género en la elaboración del IDC-PG se ha consolidado como fundamental. En este sentido, ya afirmé que es posible identificar otros ejes para el estudio del desarrollo (etnia, raza, religión,...), e incluso ya justifiqué el hecho de optar por el género. Aunque es importante la elección realizada, creo que aún es más importante centrar el desarrollo en el principio *pro persona*, concebir el desarrollo por y para la persona, sobre todo en el caso de los sistemas democráticos que defienden los derechos humanos y pretenden el bienestar de la ciudadanía.²⁶

Tras la interpretación de los resultados y a la luz de la dignidad de la persona, de la equidad de género y de la igualdad territorial, debo de manifestar que ninguno de estos tres principios se encuentra íntegramente materializado en las realidades española o mexicana. La casuística delinea un contexto que se aparta de los dogmas y de las normas jurídicas que constitucionalmente son defendidas. Tanto en España como en México, ya sea en el análisis anual (1990, 2000 y 2010) o en el longitudinal (1990-2010), se observa entre un 7% y un 12% de situaciones infra-desarrolladas, entre un 19% y un 21% de casos retro-desarrollos y un promedio de variabilidad territorial para el conjunto poblacional situado entre ,008 y ,031. Además, el comportamiento de todos estos datos no es el mismo en el caso de centrarnos en

²⁶ El principio *pro persona* no ha de ser entendido como una reminiscencia humanista sino como el respeto al constitucionalismo democrático y al derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, la lectura de la reforma del artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del 11 de junio de 2011, es muy esclarecedora.

uno u otro género –con independencia de que ambos formen parte de una ciudadanía que tiene igualdad constitucional e igualdad universal de derechos humanos–. Por lo tanto, tiene lógica pensar que los modelos de organización social en las democracias española y mexicana, al menos de 1990 a 2010, son parciales, incompletos o incorrectos si lo que se pretendía era lograr un desarrollo ciudadano digno, igualitario, equitativo y justo para todas y cada una de las personas y/o regiones que los conforman.

6.2. El modelo de desarrollo

El discurso políticamente correcto y las líneas marcadas por tratados constitucionales y acuerdos internacionales (en materia de derechos humanos) son claras y precisas. No obstante, el análisis de los datos del IDC-PG, bajo la óptica de los principios de dignidad, equidad e igualdad, indica que al menos en algunos casos y circunstancias existe falta de coherencia entre los lineamientos teóricos y la materialización real de los derechos para una parte de la ciudadanía y/o de las regiones territoriales.

El modelo teórico que he analizado es el democrático y los datos denotan falta de coherencia entre la teoría y la praxis; entonces, me surgen una serie de dudas: ¿qué tipo de desarrollo es el que se encuentra presente dentro de la cotidianeidad?, ¿qué caracteriza al citado modelo?, ¿cómo ha evolucionado?, ¿qué relaciones existen entre sus variables? Y por último, aunque no menos importante, si no se puede explicar mediante el estudio de los principios democráticos, ¿qué podría explicarlo? ¿Acaso los aspectos demográficos, geográficos o ideológicos pueden aportar luz a tal respecto?

Con objeto de aclarar este conjunto de cuestiones me centro en los siguientes aspectos: por un lado, la composición del desarrollo analizando anualmente lo que acontece en cada uno de los niveles de concreción; por otro, la evolución que ha experimentado dicho desarrollo, y, finalmente, realizo un ejercicio de reflexividad sobre algunos de los posibles factores explicativos (demografía, geografía e ideología política del gobierno) del comportamiento del desarrollo ciudadano de 1990 a 2010 tanto en las comunidades autónomas y provincias españolas como en los estados mexicanos.

6.2.1. Composición

Entiendo que para conocer y llegar a comprender la composición del desarrollo es necesario realizar su desestructuración. Por esta razón, me voy a centrar en las dimensiones que lo conforman (cultural, económica, política y social). Tomo como base dos aspectos que son claves. El primero, se refiere al valor que tienen dichas dimensiones y,²⁷ el segundo, a la variabilidad que presentan. Es decir, el cuánto y cómo de las puntuaciones que las mencionadas dimensiones tienen dentro del IDC-PG.

Metodológicamente voy a situar la media de cada una de las dimensiones dentro de un esquema cuadrilátero (gráfico ameoba) que tiene por centro el valor cero y cuyos vértices representan el máximo (valor uno). Este método gráfico permite identificar dentro de cada nivel de concreción que dimensiones alcanzan mayor o menor desarrollo. Posteriormente analizaré el comportamiento de las varianzas dimensionales.²⁸

Pienso que la sobre o infra valoración de cualquiera de las dimensiones genera un desequilibrio que impide un correcto desarrollo personal y/o social. A la sobreestimación dimensional la denomino “hiper-dimensionalidad”, mientras que a su reducida representación la catalogo como “hipo-dimensionalidad”.

Al ser cuatro el número de dimensiones que he contemplado dentro del desarrollo ciudadano, su igual valoración supondría un 25% por parte de cada una dentro del global. Además, como tomo el valor del 15% para calcular el umbral de dignidad y el máximo tolerable de diferencia dentro de las brechas de género, de la misma manera he considerado que la variabilidad dimensional no puede exceder del citado 15%, en base a Pérez Camero *et al.* (2006:113). Este hecho permite que exista un margen dentro de cada dimensión de $\pm 3,75\%$ (1/4 de 15%). Por lo tanto, para considerar que el equilibrio dimensional se encuentra dentro de la normalidad su valor deberá encontrarse entre 21,25 y 28,75% del total.²⁹

²⁷ Con respecto del valor, he de aclarar que las medias dimensionales serán la referencia que voy a usar para determinar cuál es el peso específico de cada dimensión.

²⁸ Las figuras (a modo de cuadriláteros) ayudan a interpretar la equidad dimensional, porque dentro de un modelo justo, equitativo e igualitario las dimensiones tendrían el mismo valor y, consecuentemente, la representación gráfica dimensional se ajustaría a la forma geométrica de un cuadrado. Mediante su análisis se facilita la identificación del grado de desarrollo, del equilibrio dimensional y, además, de la desigualdad de reparto en base al género.

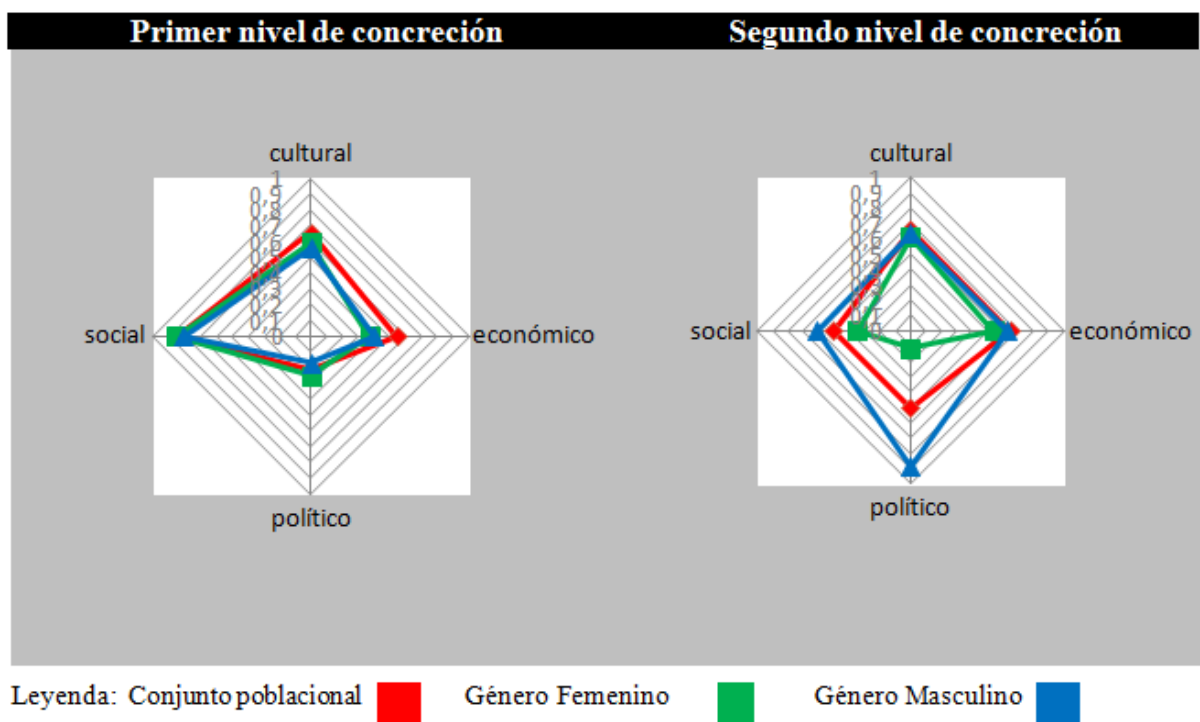
²⁹ Para cuantificar cual es el grado de “hiper” o “hipo-dimensionalidad”, en caso de existir, en el presente apartado se encuentran las figuras 6.25. y 6.26. que contienen el porcentaje que cada dimensión aporta dentro de la ponderación del desarrollo anual (página 269) y longitudinal (página 270).

A. 1990

En lo que respecta al primer nivel de concreción y a la caracterización de las dimensiones, en base a la figura 6.22 e independientemente de los valores alcanzados, la distribución espacial en este año no es homogénea. En ningún caso se aproxima a la representación gráfica cuadrangular, debido a que tiene más desarrollados algunos de sus vértices. Mientras que en el segundo nivel de concreción, aprecio una distorsión (en la representación cuadrangular) que potencia a las dimensiones económica, cultural y social pero en menor medida que la hallada en el primer nivel. En este caso, el vértice político se mantiene estable frente al social y al cultural que son los que tienen mayor grado de variación.

Que la representación gráfica de los valores dimensionales de las provincias españolas (en el caso del conjunto poblacional) sea un *quasi* cuadrada, indica un equilibrio en la composición dimensional del desarrollo y, por lo tanto, un modelo que potencia de la misma forma todos los ámbitos.

Figura 6.22. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 1990



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I _(a) tablas 16, 17 y 18.

Notas: El centro de los ejes se corresponde con el valor cero (mínimo nivel observado) y los vértices externos representan el valor uno (máximo nivel encontrado). La representación gráfica de ameba del desarrollo ciudadano óptimo (igualdad dimensional) se correspondería con un cuadrado. No obstante, en 1990 no aparece ningún caso, en el cual, se de dicha situación. El conjunto poblacional del segundo nivel de concreción es el que más se aproxima a la mencionada representación óptima.

En el primer nivel de concreción aprecio que, con independencia de hablar del conjunto poblacional o de cualquiera de los géneros, la dimensión cultural está dentro de la “hipo-dimensionalidad” y la dimensión política se encuentra en la “hiper-dimensionalidad”. Esto no ocurre en el segundo nivel de concreción del mismo modo: en primer lugar, los porcentajes son diferentes según el grupo poblacional estudiado (género masculino con “hiper-dimesionalidad” política y el femenino la ostenta en la cultural y la económica, mientras que la “hipo-dimensionalidad” se centra en el género femenino y en la dimensión política), y, en segundo lugar, la oscilación de los valores entre los tres grupos poblacionales dentro el sistema provincial español es mayor que las comunidades autónomas/estados (como denota la dimensión política).

El modelo de desarrollo en 1990 no se ajusta al estándar cuadrangular y, además, en el caso provincial alcanzan distintas cotas de representación dimensional según el género. Existen porcentajes diferenciales entre las dimensiones que superan los márgenes de tolerancia del 15% (como muestran las figuras 6.25 y 6.26). Por lo tanto, el conjunto de provincias españolas, a pesar de parecer poseer un modelo de desarrollo dimensionalmente más equilibrado que el de estados/comunidades autónomas, detenta valores dimensionales, en base al género, que superan por hipo e hiper-dimensinalidad los márgenes tolerables (dimensiones política, cultural y económica).

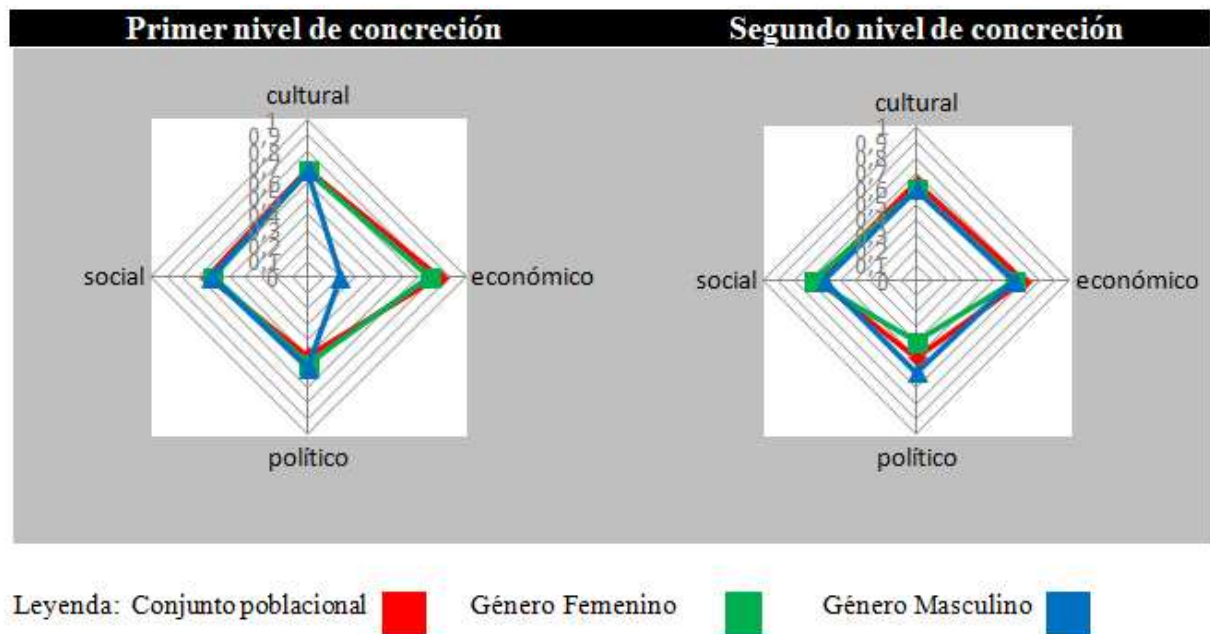
B. 2000

De forma general, el comportamiento del conjunto poblacional y del género femenino va a la par en ambos niveles de concreción. No obstante, en el segundo, concretamente dentro de la dimensión política, se detecta un escalonamiento de puntuaciones que deja peor posicionado al grupo femenino frente al masculino.

La representación que se ajusta más al modelo cuadrangular es la del segundo nivel de concreción, porque la del primero muestra una gran variación en torno a la dimensión económica como se aprecia en la figura 6.23.

El conjunto de comunidades autónomas y estados tiene un buen equilibrio entre las dimensiones cultural, social y política, incluso este comportamiento es ajeno a la consideración de todo el conjunto poblacional o de alguna de las divisiones según el género. Ahora bien, al observar los porcentajes (situados en la figura 6.25) se advierte que la proporcionalidad dimensional diseña un modelo altamente desequilibrado.

Figura 6.23. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 2000



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (b) tabla 16, 17 y 18.

Notas: El centro de los ejes se corresponde con el valor cero (mínimo nivel observado) y los vértices externos representan el uno (máximo nivel encontrado). La representación gráfica de ameba del desarrollo ciudadano óptimo (igualdad dimensional) se correspondería con un cuadrado. No obstante, de nuevo en este año no aparece ningún ejemplo de la mencionada situación que pueda ser considerada como un modelo de desarrollo óptimo.

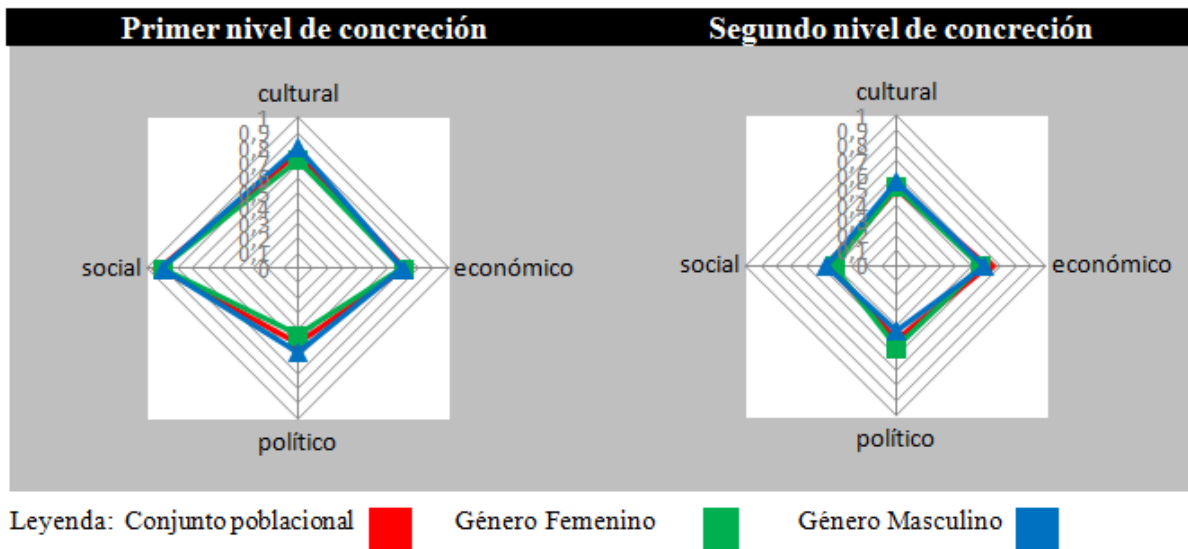
En lo que respecta al segundo nivel de concreción (figura 6.26), las variables política y social se salen de la proporcionalidad tolerable. La primera presenta “hiper-dimensional” para el conjunto poblacional e “hipo-dimensional” para el género femenino, mientras que la segunda se manifiesta en el caso femenino. Es decir, el desarrollo del 2000 para el conjunto de provincias españolas se ajusta a un modelo de igualdad dimensional sólo en lo que afecta al género masculino.

C. 2010

Denota un comportamiento muy similar entre los ciudadanos, las ciudadanas y la ciudadanía en su conjunto. Esto ocurre en ambos niveles de concreción y sólo existen algunas variaciones dentro de la dimensión política. No obstante, ni en el primero ni en el segundo de dichos niveles tienen una representación gráfica que se asemeje a la forma cuadrada. En el primer caso, la dimensión política aparece como retraída y, en el segundo, la económica posee valores más elevados.

Para el conjunto de comunidades autónomas españolas y estados mexicanos, las dimensiones económica y política tienen menor peso en el valor del desarrollo, a tal grado que, como indica su análisis porcentual (figura 6.25), el equilibrio dimensional se ve afectado por la “hipo-dimensionalidad” política y la “hiper-dimensionalidad” social tanto para el conjunto poblacional como para ambos géneros, así lo indica la figura 6.24.

Figura 6.24. Valores dimensionales según género y nivel de concreción, 2010



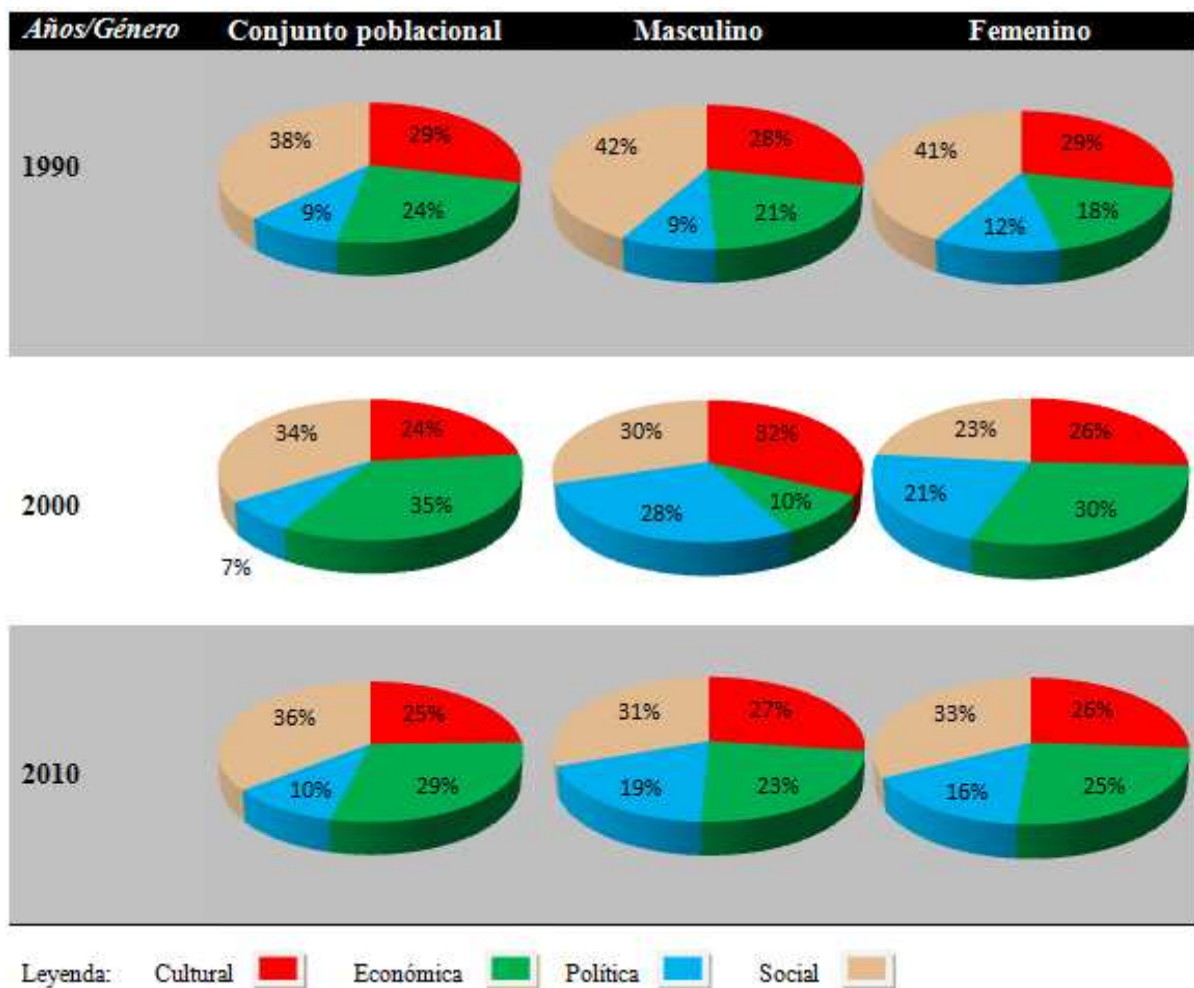
Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del anexo I (c) tabla 16, 17 y 18.

Notas: El centro de los ejes se corresponde con el valor cero (mínimo nivel observado) y los vértices externos representan el valor uno (máximo nivel encontrado). La representación gráfica de ameba del desarrollo ciudadano óptimo (igualdad dimensional) se correspondería con un cuadrado. En 2010 los valores de ambos niveles de concreción no difieren tanto entre las distintas agrupaciones poblacionales (conjunto, femenil y masculina) como en 1990 y 2000. Este factor indica un menor grado de desigualdad, lo cual es positivo.

En lo que respecta a la proporcionalidad dimensional provincial (figura 6.26), existen multiplicidad de variaciones, en base a la dimensión que sea analizada y el género que se contemple. Aun así, se advierte que es una falta de equilibrio dimensional notable. En el caso del conjunto poblacional, el porcentaje de la dimensión política es reducido (hipo) y, sin embargo, la cultural y económica tienen valores elevados (hiper). Si hablo del género masculino existe “hiper-dimensionalidad” económica y para el género femenino se ha de mencionar la “hipo-dimensionalidad” social.

Con objeto de tener una visión más completa del grado de desigualdad dimensional a la hora de conformar el desarrollo ciudadano anual he elaborado las figuras 6.25 (primer nivel de concreción) y 6.26 (segundo). Dichas figuras nos dan una idea mucho más precisa del fenómeno de la proporcionalidad vs desproporcionalidad dimensional.

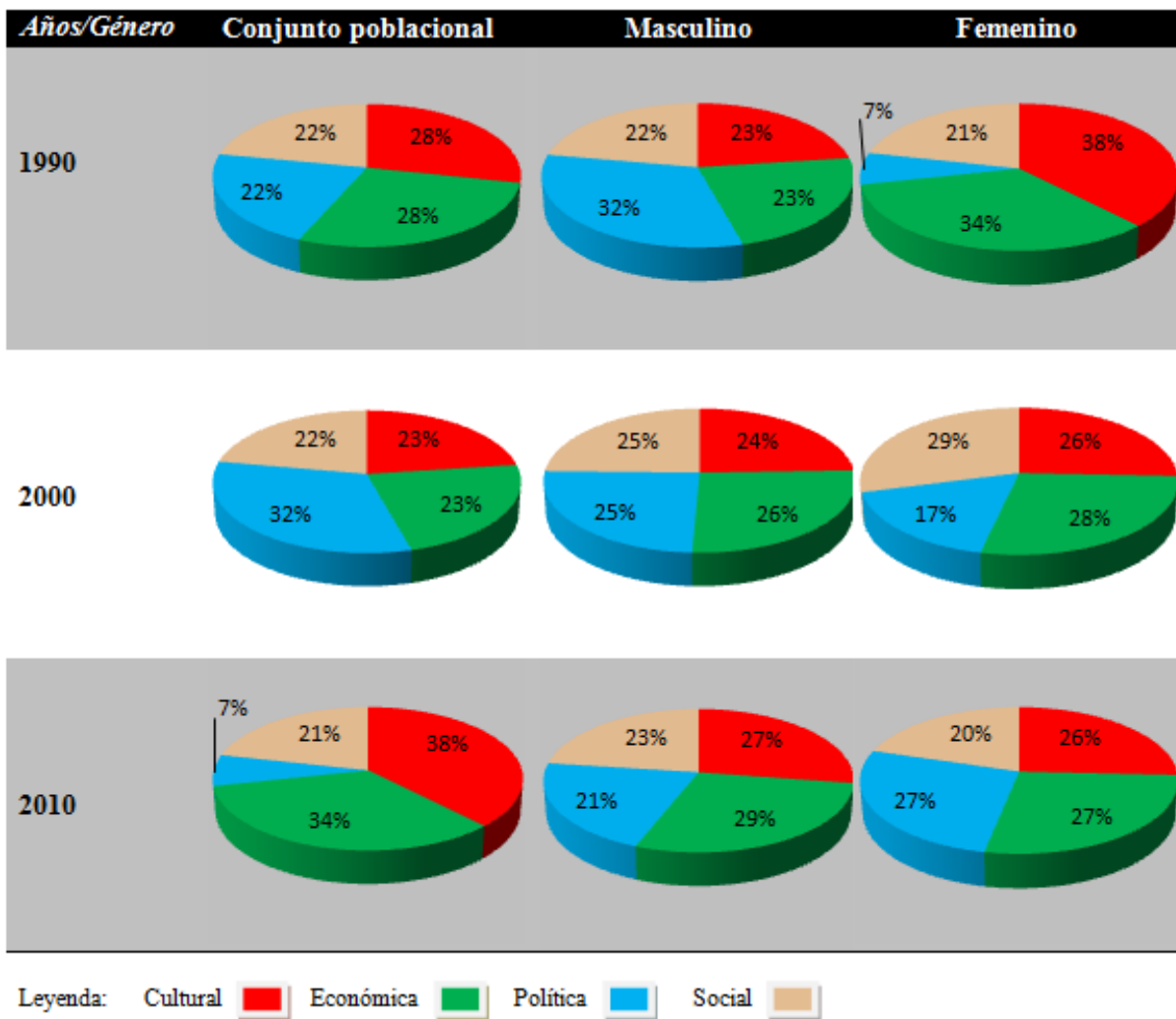
Figura 6.25. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género en el primer nivel de concreción según género, 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 3, 5 y 8 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: El conjunto poblacional incluye a toda la ciudadanía sin hacer diferenciación de género porque tanto el conjunto femenino como masculino ya realizan dicha diferenciación. Este aspecto metodológico (considerar conjunto poblacional y ambos géneros) unifica el estudio de las personas que conforman una realidad social con y sin la división de género. Los gráficos representan el porcentaje que, dentro del valor medio del desarrollo, representan las distintas dimensiones. La leyenda define a qué dimensiones corresponden cada tonalidad cromática. En un modelo que se ajustase plenamente a la igualdad, la justicia y la equidad todas las dimensiones tendrían igual representación. Es decir, un 25%. El margen de flexibilidad para considerar a la distribución dentro de la normalidad es $\pm 3,75\%$ del 25% antes citado, al considerar el 15% como el valor apropiado para las desviaciones tolerables de Pérez Camero *et. al.* (2006:113). La desproporcionalidad dimensional es la característica que describe la distribución de los valores dimensionales para las comunidades autónomas españolas y los estados mexicanos en las tres mediciones anuales.

Figura 6.26. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género en el segundo nivel de concreción según género, 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 4, 6 y 8 de los anexos I (a, b, c).

Notas: El conjunto poblacional incluye a toda la ciudadanía sin hacer diferenciación de género porque tanto el conjunto femenino como masculino ya realizan dicha diferenciación. Este aspecto metodológico (considerar conjunto poblacional y ambos géneros) unifica el estudio de las personas que conforman una realidad social con y sin la división de género. Los gráficos representan el porcentaje que, dentro del valor medio del desarrollo, representan las distintas dimensiones. En un modelo que se ajustase plenamente a la igualdad, la justicia y la equidad todas las dimensiones tendrían igual representación. Es decir, un 25%. El margen de flexibilidad para considerar a la distribución dentro de la normalidad es $\pm 3,75\%$ del 25% antes citado, al considerar las desviaciones tolerables de Pérez Camero *et. al.* (2006:113).

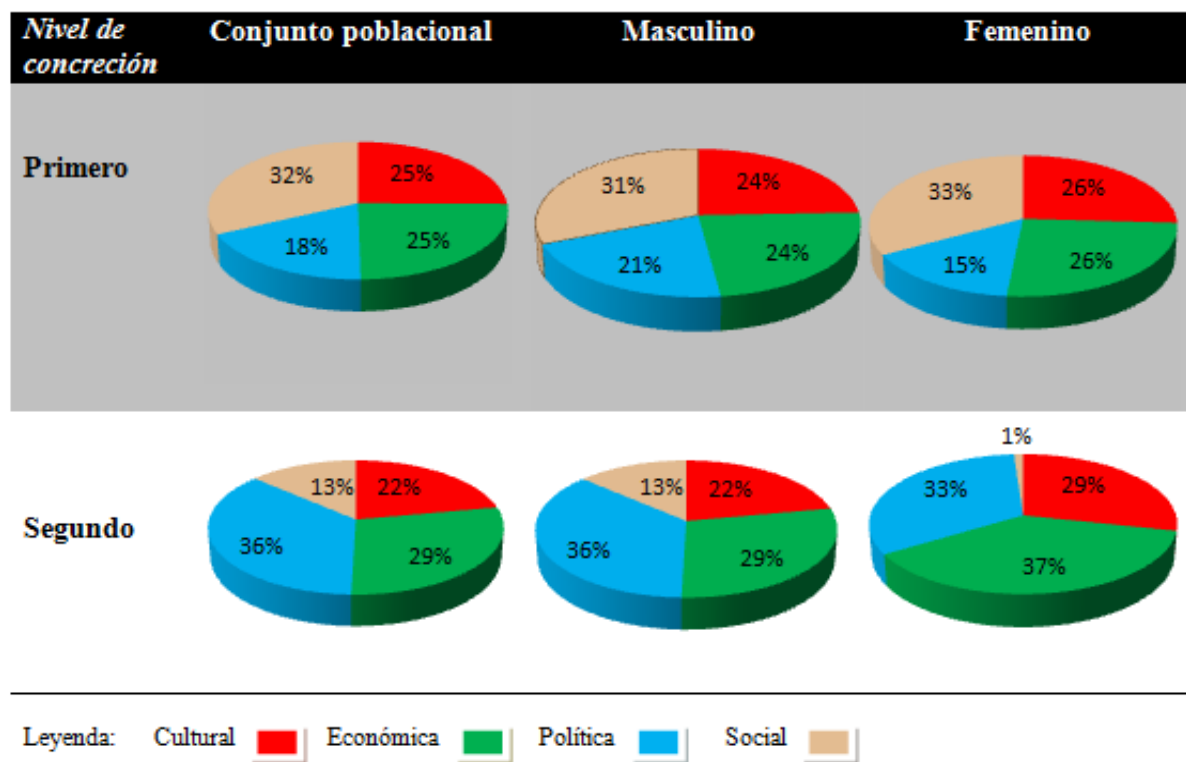
Mediante el análisis de la proporcionalidad he encontrado grandes divergencias y, desde mi punto de vista, permiten comprender la importancia que cada una de las dimensiones tiene dentro del desarrollo multidimensional.

Después de realizar los análisis gráficos y porcentuales de las dimensiones dentro de los datos anuales, debido a la posición que sostengo a favor de considerar al desarrollo como un proceso dinámico, creo conveniente realizar el mismo estudio porcentual pero del lapso de 1990 a 2010. Por esta razón, el siguiente punto se centrará en el análisis porcentual longitudinal.

6.2.2. Evolución

En el caso del primer nivel de concreción, como se puede observar en la figura 6.27, las dimensiones cultural y económica se encuentran dentro del rango de proporcionalidad tolerable (incluso para el conjunto poblacional), porque cada una supone el $25 \pm 3,75\%$ del valor total del desarrollo. Sin embargo, la dimensión social denota “hiper-dimensinalidad” y la política “hipo-dimensinalidad”.

Figura 6.27. Porcentajes dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según género y nivel de concreción, 1990-2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 22 y 23 del anexo I_(d).

Notas: El conjunto poblacional incluye a toda la ciudadanía sin hacer diferenciación de género porque tanto el conjunto femenino como masculino ya realizan dicha diferenciación. Los gráficos representan el porcentaje que, dentro del valor medio del desarrollo) representan las distintas dimensiones. En un modelo que se ajustase plenamente a la igualdad, la justicia y la equidad todas las dimensiones tendrían igual representación. Es decir, un 25%. El margen de flexibilidad para considerar a la distribución dentro de la normalidad es $\pm 3,75\%$ del 25% antes citado, siguiendo el modelo de las desviaciones tolerables de Pérez Camero *et. al.* (2006:113).

En el caso del segundo nivel de concreción, sólo la dimensión cultural y solamente para el conjunto poblacional y el género masculino puede considerarse que es proporcionalmente adecuada. La dimensión política y la económica están “hiper desarrolladas”, en mayor o menor medida, según se observe a uno u otro género o al conjunto poblacional. Lo mismo ocurre con la dimensión social, pero en esta ocasión denota valores “hipo-desarrollados”.

El modelo de desarrollo que presenta el primer nivel de concreción es dimensionalmente más apropiado que el del segundo, debido a que presenta un grado de equilibrio mayor. No obstante, se debería de considerar realizar intervenciones encaminadas a conseguir el aumento de la dimensión política en detrimento de la social para llegar a un equilibrio ideal.

Entiendo que al defender el principio de progresividad puede parecer incoherente manifestar la necesidad de favorecer a una dimensión frente a otra, pero he de recordar la posibilidad de lograr el equilibrio si potenciamos los valores de las dimensiones cultural y económica en mayor medida que los de la política. Además, es necesario mantener de los porcentajes de la social. El aspecto nodal, a este respecto, radica en potenciar más las dimensiones desventajadas y menos las favorecidas. Es decir, se busca el crecimiento de todas pero en distintos grados según el nivel que posean y la distancia para con el resto de las dimensiones. De esta forma, el principio de la progresividad será respetado.

Parece que el modelo de desarrollo que he detectado no tiene un equilibrio dimensional aceptable según los parámetros que expongo en la presente tesis doctoral y, consecuentemente, la proporcionalidad dimensional genera casos de “hipo” o “hiper-dimensionalidad”. Este hecho se materializa en ambos niveles de concreción aunque presentan numerosas diferencias casuísticas.

Para profundizar más en el conocimiento dimensional voy a analizar el comportamiento de las varianzas, porque el valor medio es el que determinó tanto a la representación gráfica cuadrangular como a los porcentajes dimensionales. A este respecto, considero que la variabilidad interna de cada una de las dimensiones aporta más información. Concretamente nos acerca al grado de homogeneidad o de heterogeneidad que las identifica. Por esta razón, elaboro el cuadro 6.8 que contiene las varianzas dimensionales para cada unidad temporal según el género.

Cuadro 6.8. Varianzas dimensionales según género y nivel de concreción, 1990, 2000, 2010 y 1990-2010

Dimensión	Género	1990		2000		2010		1990-2010	
		1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°
Cultural	Femenino	,064	,063	,086	,055	,060	,062	,048	,041
	Masculino	,072	,066	,066	,057	,035	,062	,055	,041
	Conjunto poblacional	,049	,052	,064	,045	,047	,103	,051	,041
Económica	Femenino	,142	,045	,071	,047	,093	,066	,119	,034
	Masculino	,099	,048	,060	,067	,077	,066	,098	,049
	Conjunto poblacional	,111	,047	,053	,045	,084	,050	,108	,042
Política	Femenino	,109	,015	,065	,063	,063	,065	,058	,069
	Masculino	,019	,015	,072	,063	,064	,065	,057	,069
	Conjunto poblacional	,179	,165	,097	,092	,085	,051	,064	,052
Social	Femenino	,037	,039	,071	,047	,031	,049	,016	,028
	Masculino	,045	,053	,082	,052	,031	,049	,028	,038
	Conjunto poblacional	,035	,026	,061	,048	,026	,036	,022	,052

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 16, 17 y 18 de los anexos I_(a, b, c) y las tablas 22 y 23 del anexo I_(d).

Notas: Bajo los años se encuentran 1° y 2° que, organizados en columnas, contienen los datos del primer y segundo nivel de concreción. La media que utilizo es la geométrica, porque considero que todas las dimensiones tienen igual importancia para el desarrollo integral de la persona y, consecuentemente, las diferencias o varianzas en unas u otras detentan el mismo grado de importancia. Los valores más elevados de cada dimensión, nivel de concreción y año aparecen remarcados en negrita, lo cual tiene por objeto facilitar la interpretación de la tabla. Recuerdo que, dentro del desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género, las varianzas más elevadas implican menor homogeneidad, o lo que es lo mismo, mayor desigualdad.

Con objeto de profundizar dentro del análisis de las varianzas dimensionales voy a tomar cada una de las cuatro dimensiones para describir qué conjunto de población (género femenino, masculino o conjunto poblacional) tiene menores valores. Es decir, mayor homogeneidad e igualdad o, por el contrario, puntuaciones más elevadas que indican más heterogeneidad y, por lo tanto, desigualdad.

Comenzaré por el aspecto cultural. Éste comprende las temáticas de educación y participación en la vida cultural a través de la medida del porcentaje de población mayor de 15 años que es analfabeta. Está centrado en el analfabetismo, que es el grado mínimo que debería ser superado por todas y cada una de las personas de los modelos democráticos que sostienen a la educación gratuita, obligatoria y universal como uno de sus pilares.

Dentro de la temática cultural, en el caso de estados y comunidades autónomas en 1990 y 2000, el mayor grado de igualdad se encuentra en el conjunto poblacional, mientras que en 2010 es el género masculino y dentro de la evolución 1990-2010 el femenino. Al contrario, los que ostentan mayor grado de desigualdad en 1990 y 1990-2010 es el género masculino y en 2000 y 2010 el femenino.

La evolución 1990-2010 indica la igualdad de varianzas culturales con independencia de considerar al conjunto poblacional o a uno de ambos géneros. Ya en las medidas anuales encuentro que en 1990 y 2000 el conjunto poblacional tiene los valores más bajos frente al masculino que posee los más altos y en 2010 ambos géneros poseen una situación de igualdad frente al conjunto poblacional que es el peor situado.

Los anteriores datos me hacen pensar que el hecho de considerar a las personas dentro de un único grupo (con independencia del género) genera menores diferencias entre los individuos que si contemplamos a cada uno de los géneros de forma independiente (exceptuando 2010 y 1990-2010 del segundo nivel de concreción). Es decir, hay menor variación de valores entre individuos que entre hombres o entre mujeres para dar cuenta de lo hegemónico del poder y de la situación real de las mujeres.

La dimensión económica está medida a través del desempleo. Permite identificar la existencia o ausencia del acceso al trabajo y, consecuentemente, el punto de partida de los distintos territorios y géneros, por qué el trabajo es uno de los elementos básicos para la sobrevivencia en las sociedades capitalistas basadas en el libre comercio. Si no hay igualdad en el acceso al trabajo no imagino una realidad que no cree dependencias y/o sumisión.

En cuanto a los valores de las varianzas encuentro que el valor más elevado del primer nivel de concreción es siempre el del género femenino, dependiendo del año el género masculino (1990, 2010 y 1990-2010) o el conjunto poblacional (2000) son los que tienen menores valores. El segundo nivel de concreción concentra los valores más elevados en el género masculino frente al femenino (1990 y 1990-2010) y al conjunto poblacional (2000 y 2010).

Entiendo que la dimensión económica depende mucho del contexto que sea considerado. En este sentido, mientras que en el primer nivel de concreción aparece el género femenino en situación de mayor desigualdad, esto no ocurre en el segundo, sino que es el masculino, en esta ocasión, el que se encuentra en desventaja. Pero existen comportamientos que se repiten en todas las medidas temporales. Al testar dichas repeticiones se aprecian diferencias entre las personas en base a su género. Por lo tanto, el hecho de pertenecer a uno u otro género, tanto en España como en México, parece que no es indistinto para la dimensión económica. Si ser hombre o mujer o calcular el desarrollo en unidades geográficas mayores o menores implica mayor grado de diferencia (varianza) económica –lógicamente– dichos aspectos repercutirán en el desarrollo personal y/o social de las personas y de las regiones.

La dimensión política contempla la intervención civil en la sociedad mediante la participación política reflejada en el porcentaje de representación (con base de género) en las distintas cámaras provinciales, autonómicas y estatales. El hecho de que los valores porcentuales de las figuras 6.25 y 6.26 contengan menores porcentajes en esta dimensión puede derivar en la a-politización del desarrollo. Los modelos sociales mexicano y español están basados en los principios democráticos y, consecuentemente, deben de potenciar la representación política en general, porque si no es así ¿cuál es el sentido de la democracia?

Dentro del conjunto de estados y comunidades autónomas, es el conjunto poblacional (con independencia del periodo temporal) el que tiene los valores más elevados. Debo decir que estas puntuaciones se encuentran entre las mayores de todas las dimensiones. La menor varianza se reparte entre el género masculino (1990, 2010 y 1990-2010) y el femenino (2000). Si me centro en las provincias españolas encuentro que nuevamente el conjunto poblacional tiene valores más altos (1990 y 2000) pero ya no de forma constante en el tiempo, porque en 2010 y en la evolución 1990-2010 ambos géneros (femenino y masculino) comparten las calificaciones más elevadas frente al conjunto poblacional.

En esta ocasión, el hecho de ser miembro de la ciudadanía, dentro del primer nivel de concreción, implica mayor variabilidad que el ser ciudadana o ciudadano. Pero en el caso del segundo sólo ocurre en 1990 y 2000. Tanto en 2010 como de 1990 a 2010 se aprecia que ambos géneros tienen varianzas iguales y más elevadas que las del conjunto poblacional.

La dimensión social cubre las temáticas del niño/a, la mujer, la reproducción y la salud mediante el indicador social de la mortalidad infantil. Antes de realizar consideraciones sobre la calidad de vida, desde mi punto de vista, es necesario identificar los supuestos donde lo que se cuantifica es la propia vida. Pienso que si el análisis de esta variable muestra desequilibrios de representación, el sentido de las otras dimensiones pierde gran parte de su valor. Un modelo democrático digno, equitativo, igualitario y justo, en primer lugar, ha de situar a la vida y desde ella, en segundo lugar, procurar mejores niveles de satisfacción y desarrollo del resto de los aspectos.

Al observar las varianzas dimensionales encuentro que el género masculino o contiene los valores anuales más elevados o los comparte con el femenino, mientras que el conjunto poblacional tiene los menores. Ahora bien, esta situación cambia al analizar la evolución de 1990-2010. En este caso, es el género femenino el que tiene menores varianzas frente al masculino (en el primer nivel de concreción) y al conjunto poblacional (en el segundo).

Por lo tanto, las dimensiones cultural y económica presentan valores que, según el año y el nivel de concreción, caracterizan con mayor o menor homogeneidad al conjunto poblacional y/o a ambos género. Por el contrario, los valores de las dimensiones política y social definen a un grupo de personas con mayor homogeneidad (género femenino para la política y conjunto poblacional en la social) frente a otro grupo que detenta mayor heterogeneidad (conjunto poblacional en la política y género masculino en la social).

El modelo de desarrollo que he encontrado no se ajusta a un gráfico proporcional dimensional (explicitado en las figuras 6.22, 6.23 y 6.24). Dentro del primer nivel de concreción se detecta la “supra-dimensionalidad” política y económica y la “infra-dimensionalidad” social. El conjunto de provincias españolas tampoco delinear un modelo proporcionado y la “infra-dimensionalidad” se cierne sobre la política y la “supra-dimensionalidad” en lo social.

Una vez caracterizados los grandes rasgos del modelo de desarrollo que presentan las distintas unidades territoriales de España y de México, es conveniente ampliar la información referente al comportamiento dimensional. Además de la desproporcionalidad y de las varianzas, encuentro necesario indagar sobre lo que ocurre –a lo largo del tiempo– con sus valores.

Metodológicamente tomo como referencia los siguientes aspectos:

- A. Los valores igualmente distribuidos que, como ya mencioné en el apartado de metodología derivan de la aplicación del criterio población (C_p) [según el modelo del “Índice Igualmente Distribuido” (PNUD, 2009b: 443-452)] a los índices de componente (I_c), generando el valor igualmente distribuido (V_i), lo cual supone la neutralización de la mayor o menor representatividad de cada género dentro del conjunto poblacional; y
- B. La variación de la ponderación y de las puntuaciones dimensionales del IDC-PG dentro del lapso temporal 1990-2010, para lo cual calculo la diferencia que estas tuvieron al principio del citado periodo y al final. Es decir, resto de los datos correspondientes a 1990 de los de 2010 para identificar el avance o retroceso que cada uno de estos valores ha experimentado. Me centro en el diferencial entre el año de comienzo y finalización de dicha fase temporal y al resultado lo denomino como grado de mejora (ver figura 6.28).

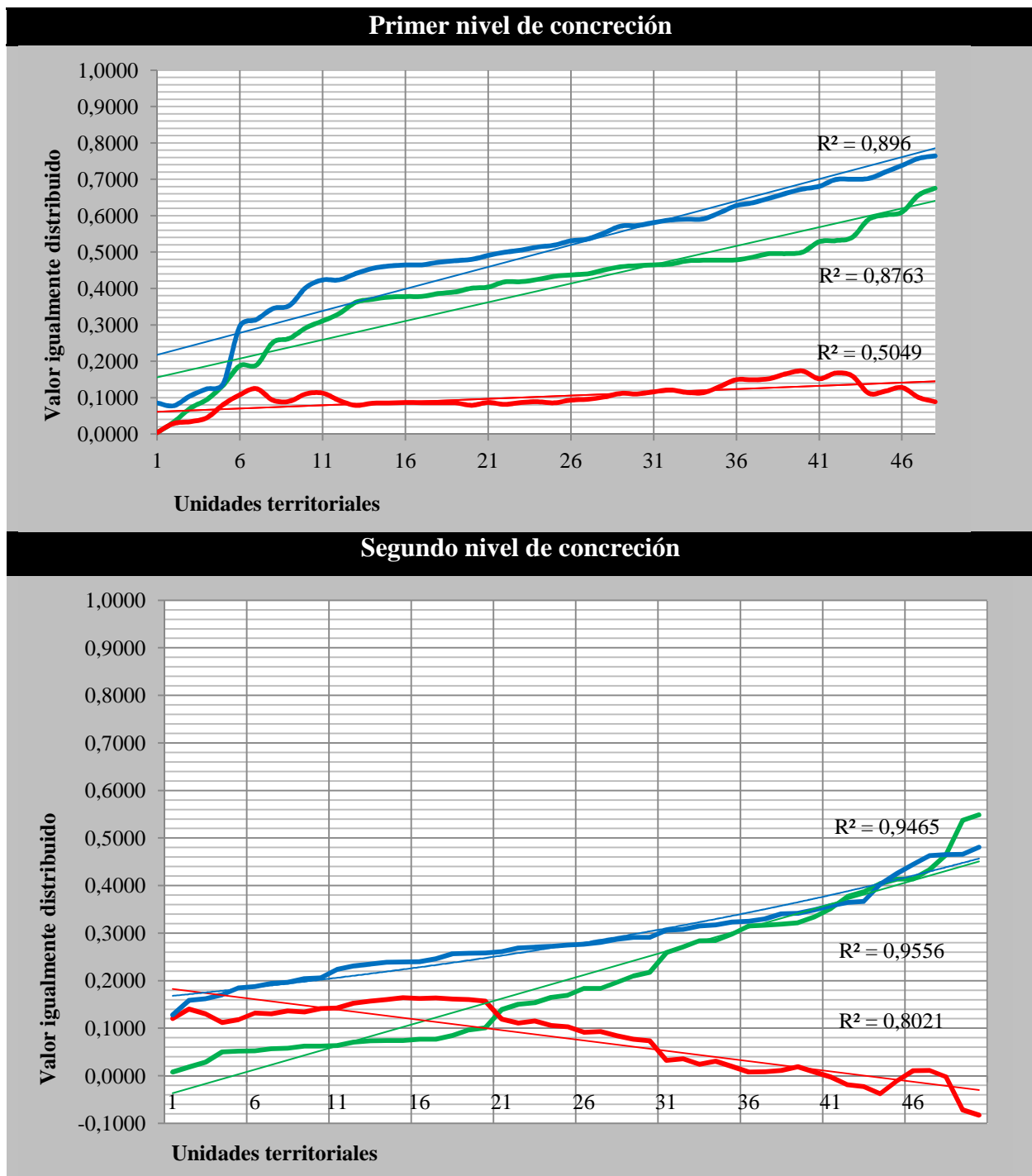
Considero que un aumento progresivo en el valor igualmente distribuido indica una mejora en el grado de desarrollo (siempre desde una óptica general), porque este hecho no eliminará la casuística y para algunas regiones o grupos de personas, con certeza, la situación puede haber supuesto un empeoramiento. No obstante, pienso que es necesario partir desde una visión general y concretar estos datos en una más particular.

La figura 6.28 contiene los datos relativos a los valores del citado valor igualmente distribuido para el periodo de tiempo de 1990 a 2010 según los niveles de concreción. Al observarla, puedo afirmar que el primer nivel experimenta un aumento en los valores igualmente distribuidos, frente al segundo nivel de concreción que, por el contrario, indica un progresivo descenso hasta llegar al retroceso de algunas de las unidades territoriales que poseían valores más elevados en 1990. No obstante, es necesario realizar un análisis más profundo para llegar a entender las implicaciones e interpretaciones de este comportamiento general.

Parto de la idea de que toda sociedad procura mejorar con el tiempo. Es decir, sigue un proceso que transforma las condiciones de vida presentes para obtener mejoras futuras. En este sentido, el incremento de los valores igualmente distribuidos entre 1990 y 2010 (figura 6.28) es coherente con el principio de progresividad.

El hecho de que la ciudadanía resida en una determinada región no puede suponer discriminación alguna. Al igual que el factor género, la distribución territorial ha de ser neutral. Por esta razón, los valores igualmente distribuidos deben irse igualando para minimizar las diferencias territoriales. En este caso, a mayor horizontalidad de las líneas que representan los valores igualmente distribuidos de 1990 (color verde) y 2010 (color azul) mayor equidad territorial, mientras que, por el contrario, el aumento de grados en su inclinación implica el crecimiento de las desigualdades territoriales. Es una dicotomía entre el desarrollo como incremento a lo largo del tiempo y la desigualdad o igualdad que dicha dinámica de crecimiento llega o puede llegar generar.

Figura 6.28. Evolución de los valores igualmente distribuidos del Índice de Desarrollo Ciudadano según nivel de concreción, 1990-2010



Leyenda: Grado de mejora ■ 1990 ■ 2010 ■

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos del Anexo I (d).

Notas: Las líneas de tendencia que están representadas son las que más se ajustan a los datos (siendo la coincidencia $R^2=1$). Su color se corresponde con el año pero estas son más finas y rectas. En el eje X están representadas las unidades territoriales y en el eje Y la puntuación de los valores igualmente distribuidos. Ambos están ordenados de menor a mayor puntuación. Debo remarcar que para el segundo nivel de concreción las unidades territoriales situadas entre las posiciones 41° y 50° sufren involución en su valor igualmente distribuido (su línea de tendencia se sitúa por debajo del valor cero). Es decir, el lapso 1990-2010 significó un retroceso para dichas realidades.

Al profundizar en el conocimiento del análisis e interpretación de la figura 6.28, dentro del primer nivel de concreción, detecto una progresión lineal de mejoras en los valores igualmente distribuidos entre 1990 y 2010. Ahora bien, en lo que respecta a la equidad territorial, las zonas con menores puntuaciones son las que experimentan una mínima mejora y, en oposición, los V_i situados entre ,4 y ,6 son los que detentan mayores crecimientos. Entonces, mientras que el desarrollo de las unidades territoriales del primer nivel de concreción se basa en la progresividad temporal, la equidad territorial se ve negativamente afectada por el mantenimiento de los menores valores y el desigual crecimiento de las unidades situadas entre posiciones más elevadas de la citada figura. Este hecho potencia la supremacía o sumisión, o lo que es lo mismo, la falta de igualdad interterritorial.

En lo que respecta al segundo nivel de concreción y siguiendo la misma óptica de análisis, reconozco que el principio de progresividad no se da en todos los casos, porque existen unidades territoriales que sufren el decrecimiento de sus valores de 1990 a 2010. Aun así, al centrarme en la equidad territorial debo de mencionar que las regiones con menores puntuaciones son las que experimentan mayor grado de mejora y, por el contrario, las que se encontraban en una situación más favorable mantienen o sufren el decrecimiento de sus V_i . En este caso, sí se puede hablar de que la tendencia va encaminada hacia una mayor equidad territorial.

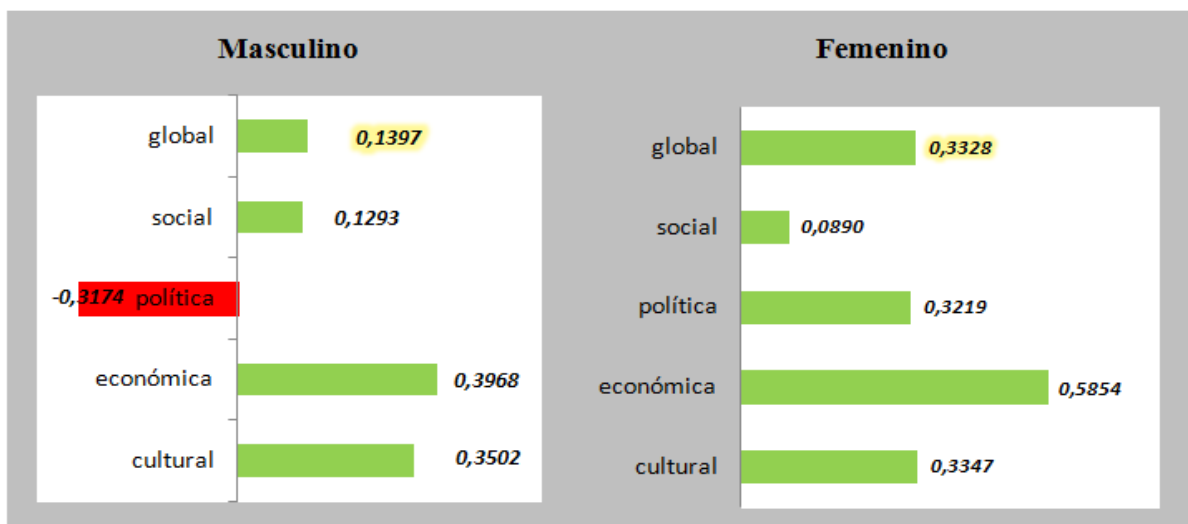
Por lo tanto, el conjunto de estados y comunidades autónomas experimentan crecimiento entre 1990-2010 y, además, aumentan la desigualdad inter-territorial. Mientras que el sistema provincial no siempre crece, pero en los casos que sí lo hace favorece a las unidades territoriales con menor puntaje frente a las situadas en el extremo de valores más elevados.

Con objeto de profundizar en las dinámicas de crecimiento que han experimentado las distintas unidades territoriales, tanto en España como en México, a continuación el análisis de datos va a centrarse en el estudio de la evolución de los valores dimensionales del desarrollo ciudadano y de su valor global. Además de tener en cuenta la división territorial (niveles de concreción), añade el factor género para determinar si dicha evolución representa vías diferentes para hombres y mujeres al igual que se han manifestado disímiles comportamientos dentro de las distintas unidades territoriales.

La evolución de los valores (1990-2010) del primer nivel de concreción, situada en la figura 6.29, muestra como sólo la dimensión política del género masculino experimenta un retroceso (-,3174) frente al crecimiento del resto de las dimensiones para ambos géneros.

Al centrarme en los distintos incrementos dimensionales, encuentro que la dimensión social es la que menor crecimiento experimenta, mientras que la cultural, económica y política (esta última sólo en el caso del género femenino) manifiestan un aumento de entre ,2000 y ,4000. No obstante, la dimensión económica del género femenino es la que ostenta un mayor grado de mejora (,5854).

Figura 6.29. Evolución de las dimensiones del Índice de Desarrollo Ciudadano del primer nivel de concreción según género, 1990-2010

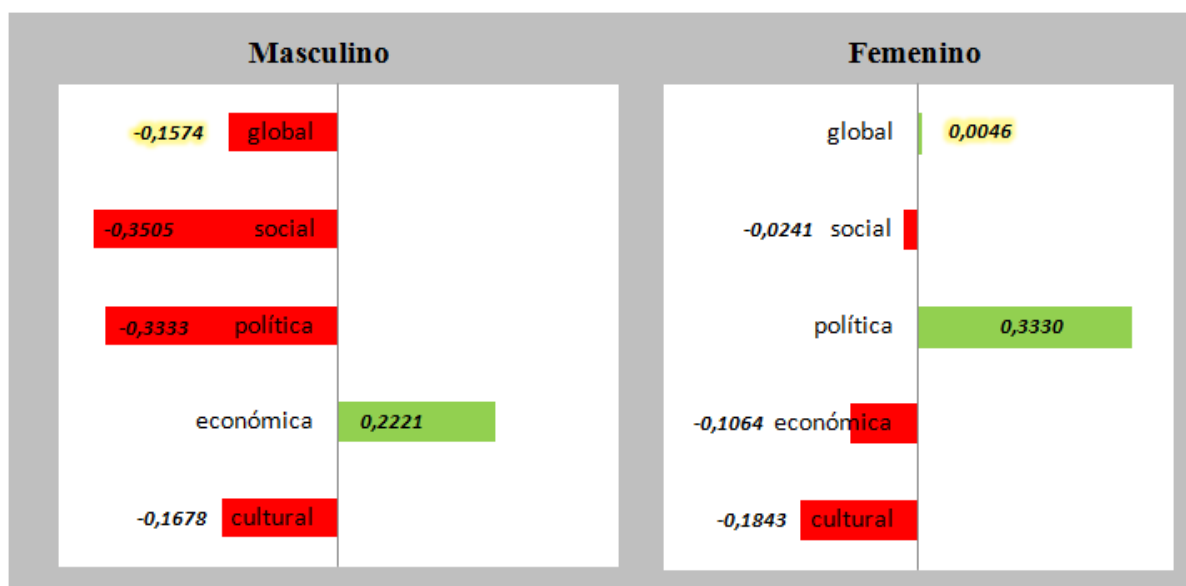


Fuente: Elaboración propia utilizando los datos del anexo I_(d) tabla 19.

Notas: Las figuras muestran el crecimiento (tono verde) o decrecimiento (color rojo) en valores absolutos. La evolución se calcula restando las puntuaciones obtenidas en 1990 a las de 2010 dentro la base de datos que aglutina las mediciones de los tres años en una escala 0-1 (anexo I_(d)). El ítem denominado como global representa la media del conjunto de valores dimensionales, tanto en el caso masculino como femenino dicho valor se sitúa dentro del crecimiento pero con distinta magnitud en uno u otro caso.

Ambos géneros experimentan un crecimiento global del desarrollo pero dicha mejora no es homogénea ni dimensionalmente ni en base al género. En lo que respecta al género, el género femenino, comparativamente, sale beneficiado en las dimensiones económica, política e incluso en el valor dimensional ponderado (global). Es decir, crece más que el género masculino (discriminación positiva). No obstante, sufre la situación inversa en las dimensiones cultural y social, porque a pesar de aumentar sus valores lo hace en menor medida que el masculino. Lo que acontece en el segundo nivel de concreción se puede observar en la figura 6.30.

Figura 6.30. Evolución de las dimensiones del Índice de Desarrollo Ciudadano del segundo nivel de concreción según género, 1990-2010



Fuente: Elaboración propia utilizando los datos del anexo I (d) tabla 19.

Notas: La evolución muestra el crecimiento (tono verde) o decrecimiento (color rojo) en valor absoluto. La evolución se calcula restando los valores obtenidos en 1990 a los de 2010 dentro de la base de datos que aglutina las mediciones de los tres años en una escala 0-1 (anexo I (d)). Son minoría las dimensiones que presentan datos positivos y, consecuentemente, los valores globales masculinos decrecen (empujados por las dimensiones social y política) y los femeninos apenas aumentan (nivelados por el valor de la dimensión política frente a la cultural y económica).

La mayoría de las dimensiones experimentan decrecimiento en sus valores dimensionales. Hay un retroceso en el desarrollo que, en el caso del género masculino, llega a ser global. Por lo tanto, en el marco de las provincias españolas, la evolución del desarrollo del género masculino de 1990 a 2010 ha supuesto un retroceso que se cuantifica en -,1574 del valor global ponderado, llegando a valores de -,3000 en las dimensiones social y política (recuerdo que la escala es 0-1 donde cero es el menor valor existente y uno el mayor), lo cual representa una reducción de valores situada por encima del 30%. En el caso del género femenino la citada involución se enmarca en las dimensiones económica, cultural y social.

Al analizar los valores dimensionales encuentro dos grandes comportamientos en el proceso de desarrollo provincial, por un lado, la evolución temporal no implica mejoras en el desarrollo de forma generalizada, porque dimensionalmente e incluso globalmente (caso del género masculino) no se da siempre crecimiento y el comportamiento dimensional no es homogéneo; por otro, el aspecto del género es clave para comprender el comportamiento del desarrollo, debido a que hombres y mujeres detentan valores diferentes.

El modelo que primó a lo largo de la historia ha minusvalorado al género femenino; consecuentemente, es necesario redirigir el desarrollo para lograr la equidad, la justicia, la igualdad y la dignidad del conjunto de la ciudadanía. Esta nueva dirección ha de ir encaminada al empoderamiento de las mujeres. No obstante, ambos géneros deben progresar con el paso de los años, aunque en mayor medida el femenino. De esta manera se alcanzarán mayores y mejores niveles de desarrollo.

De ningún modo entiendo como positivo que los valores dimensionales del desarrollo y, menos si cabe, los globales no experimenten crecimiento alguno o que incluso decrezcan tras veinte años de implementación de un modelo de organización social democrático. No comprendo como una situación de privilegio se potencie más aún (caso de la dimensión económica) o que la ciudadanía experimente involuciones de carácter cultural y/o social.

Atendiendo al estudio y análisis de la evolución del desarrollo, he encontrado que el conjunto de estados mexicanos y las comunidades autónomas españolas aumentaron sus niveles de desarrollo desde el punto de vista del valor igualmente distribuido, pero centrándose en las unidades territoriales más favorecidas y olvidando a aquellas que detentaban menores valores. Ahora bien, este crecimiento se centró en el género femenino mediante su discriminación positiva y, además, ha mantenido el principio de progresividad (a excepción de la dimensión política donde el género masculino ha sufrido decrecimiento).

En lo que respecta al conjunto provincial español, con base en el valor igualmente distribuido, no puedo hablar de una evolución para todas las regiones de forma general. No obstante, se ha producido un mayor desarrollo de las unidades territoriales que ostentaban menores puntuaciones.

Profundizando en el comportamiento dimensional y de género, el denominado desarrollo ciudadano ha supuesto el decrecimiento generalizado del género masculino, a excepción de la dimensión económica, en la cual, ya presentaba valores mayores que el género femenino. No se ha respetado ni el principio de progresividad territorial, ni la equidad de género, ni por lo tanto, la justicia democrática.

6.2.3. Factores explicativos

Hasta el presente punto, me he centrado en el análisis del desarrollo ciudadano mediante la interpretación de diversos datos (valores, brechas, niveles de concreción, géneros, años, mínimo digno,...). Es decir, dibujar qué modelo de desarrollo es el que se ha

experimentado en España y en México desde 1990 hasta 2010. Ahora bien, una vez conocida dicha realidad me pregunto si existen algunos factores que pueden llegar a condicionar que aparezcan estos resultados y no otros. Por esta razón, en el presente apartado pretendo discernir algunos de los factores del desarrollo. En concreto, voy a analizar dos puntos: el primero está compuesto por el estudio y la interpretación de las correlaciones dimensionales, mientras que el segundo integra un conjunto de variables independientes que cubren las temáticas demográficas, geográficas y políticas. Ambos permitirán identificar la existencia o ausencia de patrones, ya sean asociativos o de carácter correlacional, que faciliten la comprensión de un modelo de desarrollo que no parece ser completamente coherente con los principios que jurídica, legislativa, teórica y teleológicamente defienden los modelos democráticos tanto de España como de México.

La intencionalidad del presente apartado está basada en la búsqueda e interpretación de posibles factores explicativos. El caso de las correlaciones dimensionales y de las variables independientes está circunscrito a las medidas anuales para determinar si existe algún patrón que se repita en los tres años. Una pauta que pueda tomar como base para explicar e interpretar el modelo de desarrollo existente.

A. *Correlaciones dimensionales*³⁰

El ejercicio de correlacionar las cuatro dimensiones que componen el IDC-PG (cultural, económica, política y social) lo he llevado a cabo mediante el programa estadístico SPSS versión 18. Concretamente mediante el coeficiente de correlación *Rho de Spearman*, que en base a las afirmaciones de Siegel y Castellan (*ob.cit.*: 282), tiene una eficacia relativa del 91%. Este coeficiente permite identificar el grado de correlación dimensional y, además, establecer si dicha correlación es significativa.

Conjuntamente con el coeficiente de asociación y la significatividad del mismo, he calculado el coeficiente de determinación (r^2). La intención consiste en fijar el porcentaje de casos que son explicados mediante los datos que aporta el análisis correlacional de *Rho de Spearman*. En este sentido, debo de mencionar que el conjunto de asociaciones dimensionales que utilizo son las que pueden denominarse, en base a Aguayo y Lora (2007), como fuertes. Su uso se debe a que, de esta manera, se obtiene mayor certeza sobre su significación ($,01$). Los datos que caracterizan estas asociaciones dimensionales están reflejados en el cuadro 6.9.

³⁰ Para el estudio de las correlaciones dimensionales sólo contabilizo los casos de cruce de cada una de las dimensiones con el resto –en ningún caso con ella misma– porque el dato siempre es uno, como definen las tablas 21, 22 y 23 de los anexos I (a, b, c) y las 23 y 24 del anexo I (d).

Cuadro 6.9. Caracterización de las asociaciones dimensionales fuertes del Índice de Desarrollo Ciudadano según género y nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010

Año	Nivel de concreción	Género	Dimensiones	Coefficiente de asociación (r)	Coefficiente de determinación (r ²)
1990	Segundo	Humano	Económica-Política	,924**	85,37%
2000	Primero	Humano	Económica-Política	-,765**	58,53%
2010	Primero	Masculino	Cultural-Económica	-,720**	51,84%
			Económica-Política	,714**	49,28%
	Segundo	Femenino	Económica-Política	-,723**	52,27%
		Femenino	Cultural-Económica	-,737**	54,31%

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 21-23 de los anexo I_(a, b, c) y las tablas 24 y 25 del anexo I_(d).

Notas: El símbolo ** muestra que es significativa al nivel ,01 y * a nivel ,05 (ambos bilaterales). Es necesario tener presente, en base a Aguayo y Lora (*ob.cit.*), que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte. El coeficiente de determinación explica la proporción de la variación total que está siendo explicada por la regresión. En género aparece el epígrafe humano que versa sobre toda la ciudadanía (conjunto poblacional sin presente la división de género).

Opino que el hecho de reflexionar sobre las asociaciones dimensionales del IDC-PG puede llevar a encontrar estrategias encaminadas hacia la superación de la discriminación de género, la desigualdad territorial y la exclusión social de las personas. Es decir, un desarrollo verdaderamente democrático.

Debo destacar que del total de los 288 posibles cruces anuales (cuatro dimensiones por tres grupos de personas [mujeres, hombres y conjunto poblacional] en ambos niveles de concreción) sólo aparecen 12 casos de asociación dimensional fuerte y significativa al ,01, lo cual representa el 4,16% de los mismos dentro del análisis anual.

Al caracterizar dichos casos, encuentro que la asociación dimensional en el 66,6% (8 casos) relaciona a las dimensiones económica y política y el 33,3% restante (4 casos) a la económica y la cultural. Si me centro en los grupos poblacionales en los que están las asociaciones, todos quedan igualmente representados. 1/3 de los casos pertenece al femenino, otro al masculino y el restante al género humano (conjunto poblacional). Si observo el nivel de concreción en el que se encuadran he de mencionar que el 66,6% se corresponde con el conjunto de estados mexicanos y comunidades autónomas frente al 33,3% provincial español.

En cuanto a la naturaleza de las asociaciones, algunas son positivas (33,3%) y otras negativas (66,6%). Las positivas pertenecen a la conexión economía-política y viceversa y las negativas a los nexos entre cultura-economía, economía-cultura, economía-política y política-economía.

En resumen, sólo encuentro asociación dimensional dentro del estudio anual de los datos. Es decir, al considerar el proceso evolutivo 1990-2010 no aparece ninguna asociación fuerte (como se puede apreciar en las tablas 24 y 25 del anexo I_(d)).³¹ En este sentido, los datos del cuadro 6.9 no muestran coherencia inter-anual. Por lo tanto, no puedo hablar de la existencia de un patrón relacional dimensional. No obstante, es necesario tener presente que las duplas economía-política y cultura-economía pueden estar asociadas de forma directa o inversa según se tenga o no presente la diferenciación con base de género y el nivel de concreción.

B. Análisis de variables independientes

El conjunto de variables independientes que he utilizado cubren las temáticas demográficas, geográficas y políticas. En el caso de las geográficas apliqué dos variables (pertenencia o no a territorios costeros y/o fronterizos) frente a una demográfica (densidad poblacional) y una política (ideología del partido gobernante).³²

Para realizar el estudio de este conjunto de variables me voy a centrar en dos puntos. En el primero, describo y caracterizo las variables independientes mediante distintos estadísticos descriptivos y, en el segundo, detallo las asociaciones y correlaciones que he encontrado entre los valores de las variables independientes y las puntuaciones dimensionales del desarrollo ciudadano en 1990, 2000 y 2010.

En lo que se refiere a la variable demográfica, como especifica el cuadro 6.10, ostenta una puntuación media que varía muy poco a lo largo de los años en los estados, las comunidades y las provincias. El comportamiento de los resultados es similar en ambos niveles de concreción. No obstante, la mediana en el caso del primer nivel de concreción, al menos duplica al valor alcanzado en el segundo en el análisis trianual y, por ende, la varianza es igualmente superior en el citado primer nivel.

³¹ A pesar de que inicialmente sólo tenía previsto realizar el análisis anual de los datos para el estudio de las asociaciones dimensionales, debido a la no aparición de una constante y al bajo porcentaje de asociaciones que resultó de dicho análisis, opté por implementarlo también para la evolución temporal de los datos 1990-2010. En este caso no encontré ningún caso que pueda denominarse como asociación fuerte de los 64 cruces posibles (cuatro dimensiones por dos géneros y por dos niveles de concreción).

³² El diseño inicial de la presente tesis doctoral contemplaba variables independientes climáticas pero el hecho de que las estaciones climatológicas no se encuentren en todas las unidades analizadas y que las variaciones entre las distintas comarcas de una misma unidad territorial sean climáticamente diversas, supuso el descarte de este grupo de variables.

Cuadro 6.10. Variable independiente demográfica según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010

Año	Nivel de concreción	Media	Mediana	Desviación típica	Varianza
1990	Primero	,1452	,0919	,1871	,035
	Segundo	,1086	,0405	,1816	,033
2000	Primero	,1589	,0916	,2031	,041
	Segundo	,1070	,0379	,1780	,031
2010	Primero	,1503	,0814	,1947	,037
	Segundo	,1156	,0402	,1825	,033

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 26 y 27 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: La variable demográfica tiene una tabla exclusiva, porque como es una variable ordinal permite realizar un análisis descriptivo que contemple, por ejemplo, media, mediana, desviación típica y varianza. Los datos indican que el conjunto de estados mexicanos y comunidades autónomas españolas poseen valores más elevados en sus medias, medianas, desviaciones típicas y varianzas que el grupo de provincias españolas.

Para realizar el análisis descriptivo de las variables geográfica y política, reflejado en el cuadro 6.11, debido a su naturaleza nominal, no me puedo centrarme en media, mediana, desviación o varianza. Por esta razón, la caracterización la realizo de forma porcentual.

Cuadro 6.11. Variables independientes geográficas y política según nivel de concreción, 1990, 2000 y 2010

Variable	Nivel de concre.	1990			2000			2010		
Geográfica <i>a</i>	Primero	no 42%	si 56%		no 42%	si 56%		no 42%	si 56%	
	Segundo	no 54%	si 46%		no 54%	si 46%		no 54%	si 46%	
Geográfica <i>b</i>	Primero	no 68%	si 30%		no 68%	si 30%		no 68%	si 30%	
	Segundo	no 78%	si 22%		no 78%	si 22%		no 78%	si 22%	
Política	Primero	1 10,0%	2 68,0%	3 22,0%	1 47,9%	2 41,7%	3 10,4%	1 37,9%	2 39,4%	3 22,7%
	Segundo	1 28,0%	2 16,0%	3 56,0%	1 56,0%	2 14,0%	3 30,0%	1 50,0%	2 8,6%	3 41,2%

Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 26 y 27 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: El epígrafe nivel de concre. se refiere tanto al primer nivel de concreción como al segundo. Debido a la naturaleza nominal de las variables geográficas y políticas, el análisis descriptivo se expresa en frecuencias porcentuales. La variable geográfica *a* se refiere a la situación de territorios como costeros y la geográfica *b* versa sobre la situación fronteriza. La variable política está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna (1. Derecha, 2.Otros (de centro, nacionalistas o coaliciones) y 3. Izquierda).

La caracterización refleja que no existe igualdad porcentual en cuanto a la representación de las variables independientes (50% en las geográficas y 33,3% en la política). Es decir, la realidad en ambos niveles de concreción y en los años 1990, 2000 y 2010 es heterogénea y desproporcional.

La variable geográfica no varía a lo largo de los años, porque las condiciones relativas a la situación espacial de los estados mexicanos, las comunidades autónomas españolas y el marco provincial español no han experimentado cambio alguno, ni con respecto a su situación costera ni a su ubicación fronteriza. Así, encuentro que la geográfica *a* denota una mayor presencia de unidades territoriales costeras en el primer nivel de concreción (56%) frente al segundo (46%) y, además, ambos niveles tienen menos del 30% de unidades territoriales situadas en territorio fronterizo colindante.³³

A diferencia de las variables geográficas, la política sí experimenta cambios a través del tiempo y del espacio (niveles de concreción). En 1990, la mayoría porcentual en el primer nivel de concreción es la agrupación de partidos nacionalistas, de centro y las coaliciones; en el segundo nivel tiene la supremacía ideológica del gobierno de izquierdas. En el 2000, ambas realidades indican la preponderancia de los partidos políticos de derechas y, en 2010, la situación se mantiene dentro de la división provincial y vuelve a ser la agrupación partidista (nacionalista, centro y coalición) la que ostenta mayores valores en los estados y en las comunidades autónomas.

Con anterioridad al estudio de los datos conviene remarcar que, por un lado, en lo relativo a la asociación y correlación de los valores anuales que son alcanzados por las dimensiones del IDC-PG con las variables independientes, he de mencionar que los datos están situados en las tablas 28 de los anexos $I_{(a, b, c)}$ y, por otro, debido a la nominalidad de las variables geográficas y políticas, tengo que usar vías metodológico-estadísticas diferenciadas, en el caso de la demografía utilizo *Rho de Spearman* y para las geográficas y la política aplico *V de Cramer*.

El estudio anual (1990, 2000 y 2010) denota que no existe ninguna asociación fuerte entre las dimensiones del desarrollo ciudadano y las variables independientes. No obstante, al considerar el grado de asociación moderada y/o débil, (significativa al nivel de ,05) si aparecen casos de asociación.

De forma genérica, para mujeres y hombres, en los dos niveles de concreción y en los tres años analizados, encuentro que en el 51,38% de los casos la variable política y la geográfica *a* y del 58,33% para la geográfica *b* están asociadas. No obstante, el reparto de los porcentajes no es homogéneo, el género masculino presenta un total de 66 casos con

³³ Al referirme a territorio fronterizo colindante aclaro que las islas españolas no son consideradas como territorios fronterizos ya que el territorio colindante es mar y no otro país.

asociación significativa frente al género femenino que alcanza los 62, el primer nivel de concreción tiene 69 y el segundo 58. En 1990 se llega a los 48, en 2000 se queda en 41 y en 2010 se reduce a 39. Por lo tanto, la asociación existente es diferente según se considere año, género, nivel de concreción o unas u otras dimensiones.

Estos datos me llevan a afirmar que la demografía, la política y la geografía poseen distintos grados de asociación con las dimensiones económica, cultural, política y social, siempre dentro del rango débil o moderado. Si bien es cierto, la demografía está muy lejos de las puntuaciones que ostentan la geografía y la política.

Mediante el análisis de las variables independientes y de la asociación dimensional no puedo determinar la existencia de un patrón en el desarrollo ciudadano de España o México. Es cierto que encuentro datos de asociación fuerte, moderada y débil, pero no es menos cierto que responden a casos particulares que varían en función del marco geográfico, temporal, dimensional y/o personal.

6.3. Síntesis

Un sistema democrático que sostenga el desarrollo ciudadano deberá potenciar el crecimiento de todas las dimensiones (económica, cultural, política y social), porque toma como referencia a los derechos humanos y a los principios constitucionales. No obstante, esta afirmación parte del hecho de que los territorios y las personas han de estar en igualdad efectiva de condiciones y de oportunidades, pero como esto no se produce es necesario discriminar positivamente aquellas situaciones que presentan desigualdad de naturaleza negativa frente a las que están situadas en una posición de supremacía.

Es bueno que el nivel global de desarrollo ciudadano denote una tendencia positiva a lo largo de los años, pero en base a los datos analizados es necesaria, por un lado, su desestructuración regional (enfoque espacial) y personal (enfoque de género) para comprender la falta de homogeneidad dimensional en el desarrollo y, por otro, calcular si las diversas tendencias porcentuales y absolutas, ya sean dimensionales o globales, van encaminadas hacia la igualdad, la equidad y la justicia o, en cambio, generan mayor discriminación y/o desigualdad.

Desde el punto de vista del mínimo digno es significativo que en ambos niveles de concreción encuentre unidades territoriales que no superan el límite indigno. En el caso del primer nivel de concreción se llega hasta el 9% de los territorios, concentrándose mayoritariamente en el género femenino, en los estados de México y en la dimensión económica. Por su parte, en el segundo nivel de concreción el dato es del 7% y de nuevo aparece la centralización de valores en el género femenino.

Al profundizar en el análisis de las brechas de género (masculino frente al femenino) encuentro que en el 20% de las ocasiones se supera la diferencia tolerable y, además, si hablo de brechas de equidad (ambos géneros frente al V_i) el género femenino sufre la mayoría de las negativas y la minoría de las positivas. En contraposición, el masculino se encuadra en las positivas y, por ende, la tendencia evolutiva (1990-2010) indica que las brechas de equidad se están reduciendo pero con mayor incidencia en las positivas del género femenino y en las negativas del masculino (que llegan a desaparecer).

Desde el análisis de los valores que alcanza el IDC-PG se observa que la mujer experimenta un crecimiento continuo frente al hombre que describe un camino caracterizado por las fluctuaciones. La progresividad en el aumento de los valores del género femenino llega, incluso, a superar las puntuaciones del género masculino dentro del segundo nivel de concreción. No obstante, estos datos han de ser complementados con el estudio de las variabilidades. Es decir, la probabilidad de que el hecho de pertenecer a uno u otro grupo poblacional determine mayor o menor igualdad.

Los datos relativos a la variabilidad sitúan al primer nivel de concreción como más desigual que el segundo. Por lo tanto, el hecho de considerar un estado o comunidad autónoma frente a las provincias lleva consigo una mayor probabilidad de sufrir desigualdad territorial.

Al observar los datos relativos al género, aparecen los hombres con valores más elevados que las mujeres. La interpretación debe ir encaminada hacia una mayor desigualdad entre hombres (varones) que entre mujeres. Este último aspecto es clave, porque la situación de más casos de no superación del mínimo digno, de la naturaleza negativa de las brechas de género, la vulneración de los derechos (políticos y económicos) de las mujeres y su menor variabilidad reducen la posibilidades de la mujer para situarse dentro de casos de ciudadanas que se encuentren dentro de la normalidad.

El modelo de desarrollo que he encontrado tanto en España como en México no se ajusta a los principios teóricos que derivan de las corrientes ideológicas que defienden los derechos humanos y los fundamentos de los sistemas sociales democráticos. Puedo afirmar esto porque:

- Primero, no existe un equilibrio equitativo dimensional;
- Segundo, el principio de progresividad o crecimiento a lo largo del tiempo no se manifiesta;
- Tercero, las unidades territoriales que más crecen en el primer nivel de concreción son las que detentaban mayores niveles de desarrollo, si bien es cierto que en el segundo nivel de concreción sí aprecio un mayor crecimiento de los territorios más desfavorecidos; y
- Cuarto, el crecimiento de los valores dimensionales se encuentra anexionado al género y al nivel de concreción.

En un intento por delimitar alguna explicación, por la cual, el modelo de desarrollo español y mexicano no se encuentra en absoluta coherencia con los principios que promulgan y defienden los textos constitucionales de ambos países, he observado que ni desde la correlación dimensional anual ni desde la asociación de las variables independientes con los valores del IDC-PG no aparecen patrones geográficos, demográficos y/o políticos que, a lo largo de 1990, 2000 y 2010, permitan dilucidar el porqué de la separación entre la ideología y la praxis, entre lo formal y lo real.

En definitiva, teniendo presente la multiplicidad de casos existentes, tras la aplicación del nuevo método de análisis del desarrollo basado en los principios democráticos y en los derechos humanos queda claro que aún se encuentran realidades y grupos poblacionales (en base al género) situados dentro de zonas indignas, no tolerables, tendencias negativas,... Es decir, el modelo de desarrollo que he encontrado no permite hablar de una coherente materialización integral del desarrollo ciudadano y, sin embargo, sí puedo afirmar que existen casos de “mal-desarrollo” por la falta de dignidad de las personas (“infra-desarrollo”), de desigualdad territorial y/o dimensional (“hipo e hiper-dimensionalidad”) y de inequidad de género (“retro-desarrollo”).

7. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

El estudio del desarrollo centrado en la persona como ciudadano/a, dentro de un acto de reflexión teórica y práctica, me ha llevado del conocimiento terminológico y metodológico a la aplicación de un nuevo índice de desarrollo. Los resultados, expuestos en el capítulo séptimo, proporcionan la posibilidad de identificar cómo se encuentra la situación de las mujeres y de los hombres en los estados de México y en las comunidades autónomas y provincias españolas.

Las conclusiones y reflexiones finales tienen un doble objetivo: por una parte, cerrar el estudio del desarrollo ciudadano mediante la confirmación de la hipótesis y la elaboración de una síntesis final y, por otra, abrir nuevas vías para la reflexión y el estudio sobre el desarrollo a través del grado de innovación, las limitaciones del estudio y la explicitación de ciertas líneas de investigación que podrían tenerse en cuenta en futuras reflexiones sobre el desarrollo.

7.1. Síntesis del estudio

El desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género se aplica en dos países (México y España) mediante el análisis de 98 unidades territoriales divididas en dos niveles de concreción. El primero contiene estados mexicanos y comunidades autónomas españolas, mientras que el segundo se centra en las provincias españolas. Se realizan los cálculos en 1990, 2000 y 2010 y, además, para la evolución 1990-2010. Es decir, se contemplan las perspectivas espacial y temporal.

En ambos contextos (España y México), el sistema de organización social es democrático. Por lo tanto, están vigentes los principios de dignidad, equidad, igualdad y justicia. Además, estos países promulgan y defienden los derechos humanos.

Asimismo, considero al desarrollo como una realidad multidimensional. En este sentido, la multidimensionalidad se refleja en la contemplación de las dimensiones cultural, económica, política y social. Su elección parte de la legislación existente en los contextos mencionados que, por su parte, procura el bienestar y el desarrollo de la ciudadanía integral.

Metodológicamente se diseña un mínimo digno y un máximo tolerable de desigualdad que superan los niveles de diversidad personal y denotan discriminación y/o exclusión basada en el género, con objeto de discernir a las realidades desarrolladas frente a las mal desarrolladas.

Realizo un estudio teórico sobre el desarrollo, la ciudadanía y el género en la primera parte del trabajo. La polisemia es la característica esencial del desarrollo y al dotar a dicho término de significados diferentes, tanto teórica como metodológicamente, la variedad de posicionamientos es elevada. Me decanto por un desarrollo centrado en la persona como individuo que vive en un territorio determinado y, por lo tanto, es ciudadano/a.¹ Un desarrollo multidimensional y dinámico que procura el crecimiento homogéneo de todas sus dimensiones y el bienestar de todas las personas. Está encuadrado en contextos democráticos y, por ello, debe de respetar los principios de dignidad, equidad, igualdad y justicia.

Pretender la igualdad desnaturaliza el lugar y procura, por igual, el beneficio de los individuos con independencia de sus características étnicas, raciales, de género,... y regionales. De igual forma el ser humano se “desencializa”, materializando con ello las desigualdades y la ausencia de la universalidad de derechos. En consecuencia, el rol gubernamental, estatal e institucional debe ir encaminado al desarrollo individual y colectivo y, consecuentemente, ha de combatir la desigualdad, la discriminación y la exclusión.

El género está ligado a las distintas concepciones sociales de la diferenciación sexual que, a lo largo de la historia, han representado la exclusión de las mujeres y la construcción de un sistema androcéntrico. Los avances conseguidos por la lucha de los movimientos sociales feministas han logrado imbricar en los sistemas jurídicos (políticas y planes de igualdad) llevando lo personal a lo político, de ahí los nuevos términos como equidad, perspectiva de género, conciliación y transversalización. Situarse a favor de la igualdad supone, por un lado, detectar las brechas de género existentes y minimizarlas y, por otro, revertir los efectos perniciosos de las injusticias históricas que han padecido las mujeres.

¹ Deduzco que la ciudadanía representa la pertenencia a un lugar y a un sistema determinado.

La fundamentación teórica y el diseño práctico tienen, sin duda, un componente humanista y ético. No obstante, los derechos humanos y la óptica democrática aportan el eje que permite elaborar e implementar el IDC-PG y, además, facilita y admite que se cuestionen y valoren los propios sistemas democráticos, en el presente caso a México y a España con respecto al desarrollo personal (conjunto poblacional y diferenciación de género) y/o territorial.

Los datos obtenidos son muchos y sus interpretaciones múltiples. Por estas razones, elaboro un análisis de resultados que parte de los principios democráticos para realizar el estudio del desarrollo ciudadano (dimensional, de género, relacional, regional y temporal).

Comenzaré por la dignidad. A este respecto, he establecido un mínimo decente, por debajo del cual considero que la persona no puede lograr una satisfacción mínima que permita su desarrollo integral. A la situación de no superación de este umbral mínimo la denomino como “infra-desarrollo”. Para su creación tomo como base los derechos humanos y las afirmaciones que realiza Pérez Camero (*ob.cit*: 113).

De forma global, advierto que en un 10,38% de los casos en 1990 (17 casos), en un 4,87% en 2000 (siete casos), en un 5,20% en 2010 (ocho casos) y en un 8,64% dentro de la evolución 1990-2010 (44 casos siendo el 95,34% pertenecientes al año de 1990) se producen situaciones que están situadas por debajo del umbral mínimo de dignidad de la persona. En resumen, caracterizar el desarrollo ciudadano indigno supone hablar de la dimensión económica y del género femenino. Ambos casos poseen porcentajes que, anual y evolutivamente, superan el 70% de las situaciones de “infra-desarrollo”. Además, aparecen unidades territoriales afectadas. Entre 0,53/1,93% (autonómico-estatal) y ,86/4,16% (provincial) de situaciones, en las cuales, en el mejor de los casos la ciudadanía no ha tenido mejora alguna. Para ellos la implementación del modelo democrático ha supuesto el empeoramiento de sus condiciones de vida, de su bienestar y, desde mi punto de vista, de su desarrollo como ciudadanos/as.

Desde la perspectiva de género, detecto una situación de partida diferente entre ambos sexos que posiciona a las mujeres en peor lugar. Esta situación se va minimizando con el paso de los años pero su progreso no es ni continuo ni homogéneo (dimensional, temporal y territorialmente hablado).

Coincido con De Dios Vallejo (*ob.cit.*) cuando afirma que la equidad es el camino que procura invalidar y anular las desventajas derivadas de las desigualdades que creamos socialmente. Tomo como base el principio de la equidad para identificar cómo se encuentra la situación del ejercicio de iguales derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Para lograrlo, metodológicamente utilizo el estudio de las brechas como determinan Adela García (*ob.cit.*) y el PNUD (2009b: 443-452) y me apoyo en los límites de Pérez Camero (*ob.cit.*:113).

La existencia (ya sea extrema, grave o moderada) o ausencia (valor nulo) de brechas es el aspecto básico que me guía en el estudio del género. Desde mi punto de vista, una vez que sea rebasado el límite o umbral tolerable (15%), la discriminación ya es efectiva y, consecuentemente, injusta e impropia; factible de ser considerada como “retro-desarrollada”.

El “retro-desarrollo” se encuentra, ya sea anual (1990, 2000 y 2010) o evolutivamente (1990-2010), entre el 14 y el 35% de los casos, está territorialmente enmarcado en ambos niveles de concreción y países (entorno al 20%) y posee mayor concentración en la dimensión política y económica. Además, a pesar de la influencia de las brechas de género para con toda la ciudadanía, al profundizar en su análisis se determina como afecta negativamente a la mujer. La realidad se aleja del modelo igualmente distribuido, a la baja (infra-valores) para el género femenino y, sin embargo, al alza (supra-valores) para el masculino.

Con respecto a la igualdad territorial, he de manifestar que parto de la progresividad (mejora continua a lo largo del tiempo) y de la igualdad. Ambos principios constituyen, al menos en parte, la base ideológica de los sistemas democráticos y de la defensa de los derechos humanos. Debo matizar que la igualdad es entendida desde una doble óptica. Por un lado, la inter-territorialidad, es decir, la no diferenciación entre los logros de los distintos territorios que conforman una misma unidad (en este caso el país) hasta un límite tolerable, y, por otro, la intra-territorialidad, que enfoca el análisis en las unidades territoriales desde el género.

Dentro de las comunidades autónomas españolas se aprecia la materialización del principio de progresividad para el género femenino excepto en Navarra y, por el contrario, los datos relativos al género masculino indican decrecimiento en todas las comunidades menos en Extremadura. El número de provincias españolas que denotan un crecimiento de 1990 a 2000 y de 2000 a 2010 son la minoría (3 de 50 –o lo que es lo mismo– el 6%). El análisis de ambos niveles de concreción, en el caso de España, apunta hacia la mejora de la situación del género femenino frente al mantenimiento o retroceso del masculino.

Los estados mexicanos, en el periodo 1990-2010, muestran un avance que se produce en la década de 1990 que, además de llevar el techo de los valores (de ,5 a ,8), afecta a prácticamente a todos los territorios y a ambos géneros. No obstante, el diverso comportamiento regional entre 2000 y 2010 denota situaciones de decrecimiento para el género femenino y de variabilidad de valores para el masculino. Es decir, de un fenómeno que potenciaba la igualdad se pasa a un modelo de discriminación ciudadana y/o territorial.

La interpretación de los resultados, a la luz de la dignidad de la persona, de la equidad de género y de la igualdad territorial, manifiesta que ninguno de estos tres principios se encuentra íntegramente materializado dentro de las realidades española y/o mexicana. La casuística anual (1990, 2000 y 2010) y evolutiva (1990-2010) delimitan una realidad que se aparta de los dogmas y de las normas jurídicas que constitucionalmente son defendidas.

En resumen, los sistemas democráticos de México y de España aportan datos que me permiten afirmar que el desarrollo no cumple los principios de progresividad, dignidad, equidad e igualdad territorial y/o personal (con base de género). O lo que es lo mismo, el principio de justicia no se efectúa de manera integral. Por lo tanto, para tener un sistema coherente entre praxis e ideología o se realizan los ajustes necesarios para lograr la justicia, la igualdad, la equidad y la dignidad o se cambia de modelo y, consecuentemente, se toma como fuente del derecho y de la organización social otro sistema (no democrático y de no respeto a los derechos humanos).

Cabe otra posibilidad, que se ignore la realidad evadiendo estudios como el presente y manteniendo el *status quo* androcéntrico y regionalmente desigual. No obstante, todos los posicionamientos tendrán consecuencias a corto, medio y largo plazo en la población y, por ende, sobre el sistema de organización política, económica y social. Creo que sobra definir mi posicionamiento.

Para eliminar cualquier atisbo de duda el presente estudio defiende la coherencia del sistema y la aplicación de las mejoras necesarias para el logro de los principios democráticos y la defensa de los derechos humanos de todas y de cada una de las personas y las regiones territoriales.

7.2. Confirmación de hipótesis

Desde la observación de la realidad española y mexicana, en lo que respecta a los fenómenos de la desigualdad y las discriminaciones basadas en los componentes étnicos y/o de género, me surgieron un conjunto de cuestiones que dieron forma a las hipótesis. Además, partí de dos ideas básicas: la primera versa sobre la caracterización del desarrollo como proceso dinámico y complejo que se ajusta a las distintas realidades históricas, sociales y políticas de un contexto específico (democracia y derechos humanos), y la segunda se centra en el principio de progresividad (evolución con el paso de los años, el objetivo es mejorar).

Específicamente, me preguntaba si el sistema democrático crea ciudadanos/as en igualdad de condiciones y si existen factores que determinen situaciones de privilegio y/o de discriminación. En caso de existir, ¿estos factores tienen que ver con el marco geográfico, político o demográfico? ¿Será uno de estos factores el género? Además, ¿existirán diferencias significativas al comparar una realidad desarrollada con otra en vías de desarrollo o incluso surgirán este tipo de diferencias dentro de las distintas demarcaciones geográficas que constituyen una misma unidad territorial nacional?

Una vez que fue aplicado el IDC-PG puedo afirmar que el sistema democrático de México y de España, de 1990 a 2010, tiene modelos de desarrollo diferenciados según hombres o mujeres y los territorios que sean analizados. Ni el punto de partida, ni la evolución, ni los datos (anuales o evolutivos) indican la existencia efectiva de igualdad de condiciones. Aunque, si bien es cierto, se aprecia una disminución de la desigualdad en el nivel provincial frente a un aumento en caso del estatal-autonómico.

Los resultados globales del desarrollo tienen numerosas asociaciones con las variables de comparación geográficas y políticas y, sin embargo, esta situación no se da con las demográficas. Es decir, que el territorio sea o no costero y/o fronterizo y la ideología política del partido gobernante parecen tener nexos con el valor del desarrollo.

He constatado que, tanto anual como evolutivamente, pertenecer al género masculino o femenino implica situarse en un grupo poblacional que presenta diferencias inter e intra-género. Estas diferencias están enmarcadas en las puntuaciones dimensionales, las brechas de género, el mayor o menor equilibrio dimensional del desarrollo y los distintos niveles globales obtenidos. Por lo tanto, el género no es una variable neutral. En base al género la conformación

multidimensional del desarrollo en España y en México es diferente. Ser mujer implica menores valores globales en el desarrollo y una varianza superior a la del género masculino, e incluso, en algunos casos, al conjunto poblacional.

Ahora puedo afirmar que existen disímiles niveles de desarrollo en las diversas unidades territoriales y, en mi opinión, esto implica un limitado funcionamiento del sistema democrático, porque se vulneran los principios de equidad, igualdad, justicia y dignidad de las personas (no cubren el mínimo básico).

Encuentro que dentro del género masculino o femenino se configura un modelo de desarrollo que tiene infra o supra-desarrolladas unas dimensiones frente a otras. Esta falta de homogeneidad potencia el crecimiento de determinados aspectos de la vida según seas hombre o mujer. Es decir, los roles de género siguen aún vigentes a través de la estructura de poder hegemónica que las reproduce.

La evolución histórica no va encaminada hacia la mejora y el desarrollo, aunque aumente el valor global del desarrollo –que no ocurre siempre–, lo cierto es que los casos de mal desarrollo crecen (en el primer nivel de concreción) o se mantienen (en el segundo nivel). Debo recordar que el mal desarrollo está constituido por situaciones que no llegan al mínimo de dignidad dimensional e igualdad territorial y/o de género.

Retornando al objetivo general, “Identificar y calcular si el contexto geográfico y el género son limitantes para el desarrollo multidimensional de la ciudadanía dentro de sistemas democráticos de gobierno”, he encontrado elementos suficientes para poder afirmar que tanto el contexto geográfico como el género son, en España y México, elementos diferenciadores dentro del estudio del desarrollo por:

- A. Los distintos niveles de mal desarrollo;
- B. las varianzas *inter* e *intra* género existentes;
- C. las varianzas territoriales;
- D. las brechas de género encontradas;
- E. las diversas puntuaciones dimensionales y globales;
- F. la no implementación del principio de progresividad;
- G. la existencia de dinámicas involucionistas; y
- H. el peso de cada variable para la conformación multidimensional del desarrollo.

7.3. Grado de innovación, fortalezas y aspectos a mejorar

La construcción y aplicación del IDC-PG ha generado innovaciones teóricas y metodológicas. Con respecto a las teóricas, el PNUD centra sus estudios sobre desarrollo en la persona como humano, un término genérico que denota reminiscencias androcéntricas y que no refleja la importancia que el contexto territorial tiene para con el desarrollo. Por esta razón he incorporado el ciudadano desde la perspectiva de género. Así se cubren ambas vertientes, la pertenencia territorial (a un país determinado) y la equidad de género. Además, las bases jurídicas y legislativas de los sistemas democráticos sustentan la distinción entre humano y ciudadano/a. Poder evaluar las repercusiones que los sistemas democráticos tienen sobre su ciudadanía resulta necesario, más en un momento de crisis económica y de posible variación del modelo que actualmente rige el sistema.

Con respecto a las metodológicas, observar el desarrollo desde variables que tienen una naturaleza positiva o negativa permite enriquecer la caracterización de los mínimos dignos y de las desigualdades. En este sentido, el hecho de diseñar un nivel mínimo digno de satisfacción y un máximo de desigualdad (para poder hablar de desarrollo o de mal desarrollo) implica la defensa *pro persona* de los derechos fundamentales de dignidad, equidad, igualdad y justicia. Aquí encuentro dos novedades: la primera la incorporación de los principios democráticos y, la segunda, refleja la posibilidad de distinguir grupos poblacionales que no tienen el *mínimum optimarum* o que superan las brechas tolerables de desigualdad que son *conditio sine qua non* para el bienestar personal y/o social de la ciudadanía en general y de cada una de las personas en particular.

Al analizar el desarrollo gráficamente, mediante el modelo cuadrangular, puedo hablar de sistemas equilibrados o desequilibrados con independencia de la puntuación global que resulte. Esta herramienta es útil para detectar temáticas o aspectos que han de ser potenciados y, por lo tanto, facilita la intervención estatal mediante políticas dirigidas a controlar la supra-representación dimensional discriminando positivamente para terminar con la infra-representación. El logro de un modelo de desarrollo equilibrado generará el bienestar.

La progresividad de los derechos de las personas ha de ser un aspecto que las democracias tengan como piedra angular. En caso contrario, la gobernabilidad, por medio de los movimientos civiles, se verá amenazada y la desestabilización encadenará el empeoramiento generalizado de las condiciones de vida y de bienestar social y/o personal. En

resumen, evaluar y estudiar el desarrollo en relación con los sistemas de gobierno que procuran y pretenden la democracia denotará si nos estamos encaminando hacia el progreso (mejoría progresiva) o hacia el retroceso (mayor desigualdad, desequilibrio e inestabilidad).

La multidimensionalidad del desarrollo ya es la base de muchos sistemas para su análisis y medida. Pero la incorporación de los derechos humanos para la selección de las dimensiones que han de ser estudiadas es bastante más novedoso y, además, permite construir una base común para la mayoría de los países que existen en el planeta (ya que han ratificado los distintos Tratados Internacionales de Derechos Humanos).

En lo que respecta a los límites del estudio voy a señalar, de forma general, las dificultades con las que me he encontrado, unas de carácter personal y otras de tipo institucional, lo que complejizó la realización y aplicación del IDC-PG.

Las dificultades personales están encuadradas en el reto que supone realizar un estudio comparado de dos realidades tan distantes como México y España. Esta opción implica programar y realizar viajes, pesquisas y análisis en ambos países. Aumentando el grado de complejidad y esfuerzo, en este sentido se han de contemplar los niveles burocráticos, académicos, pragmáticos, económicos, teóricos y prácticos.

Las institucionales se reflejan fundamentalmente a través de la no correspondencia de unidades territoriales equiparables dentro del segundo nivel de concreción y, consecuentemente, la supresión de dicho nivel para el caso de México. Además, el trabajo con dos Institutos Nacionales de Estadística supone la existencia de métodos diferenciados.

Es muy importante la Ley de Transparencia de 1990 (en México), que facilita el acceso a la información. No obstante, la falta de datos desestructurados por género no me ha permitido elaborar el estudio de la dimensión política dentro de los estados mexicanos en 1990 y 2000. México está realizando esfuerzos en esta dirección mediante los estudios de la Comisión para la Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados de la LXI legislatura pero, hasta el momento, esos datos aún no existen.

A pesar de las diversas innovaciones que el IDC-PG aporta para la caracterización del desarrollo, existen aspectos que aún se deben de resolver. Estos conforman las limitantes que resumo en los siguientes puntos:

- A. No existe, dentro de los Institutos Nacionales de Estadística, un nivel de análisis territorial más cercano que el provincial (a excepción del nivel municipal para algunas dimensiones muy básicas);
- B. La consideración de sólo una variable por cada dimensión del análisis es demasiado parcial;
- C. Se establece un mínimo digno y un grado máximo de desigualdad pero, en caso de cumplirse ambos requisitos, el nivel de desarrollo se basa en la puntuación global equitativa dimensional. No introduce un plus o un condicionante negativo o positivo según sean mayor o menor el grado de dignidad (personal) e igualdad (territorial y de género);
- D. La variable explicativa climática no pudo ser aplicada por la variabilidad de situaciones que existen dentro de cada unidad territorial;
- E. La amplitud de la temática del desarrollo y la existencia de innumerables obras y estudios al respecto me han obligado a seleccionar textos y líneas temáticas. A pesar de la apertura teórico-metodológica y del carácter multidimensional el IDC-PG es parcial y particular; y
- F. El diseño del índice llegó a contemplar el estudio de los resultados mediante el programa geo-estadístico *arc-gis* pero su dificultad teórica y práctica me han impedido su implementación. Y debido a la ausencia de mayores medios económicos no se pudo solicitar dicha implementación a un servicio externo de cartografía y/o mapeo.

7.4. Algunas propuestas: hacia dónde caminar en el estudio del desarrollo

El estudio del desarrollo ciudadano lo he realizado desde la perspectiva de género. No obstante, dentro de los sistemas democráticos y del respeto y fomento de los derechos humanos es necesario, igualmente, introducir otras perspectivas. Estas han de cubrir las razas, las etnias, las religiones, la edad y las opciones sexuales.² En este sentido, introducir cualquiera de estas variables en el estudio del desarrollo ciudadano servirá para completar la visión integral de cómo se encuentra la situación en la que se materializan los principios de dignidad, equidad, igualdad y justicia.

La conformación de un índice multidimensional para el estudio del desarrollo es básica. La naturaleza del propio desarrollo, la complejidad de elementos que lo conforman y las múltiples bases teóricas y metodológicas existentes precisan de un sistema de estudio, análisis, medición y evaluación cuya base sea la diversidad. En este sentido, las dimensiones cultural, económica, política y social cubren un amplio espectro y están fundamentadas, mundialmente, mediante los derechos humanos. Siguiendo esta línea argumental, futuros estudios del desarrollo ciudadano han de utilizar además la dimensión civil y los derechos colectivos de los pueblos (última arista de los derechos humanos que se está materializando teóricamente pero que aún no goza de un protocolo facultativo).

El componente geográfico es básico para desmitificar concepciones basadas en contraposiciones Norte-Sur, desarrollo-subdesarrollo,... e incluso de comunidades, estados y regiones que dentro de una misma unidad territorial, ya sea país o conjunto de países, detentan disímiles niveles de desarrollo. Si la opción elegida es el modelo de organización social democrático, la existencia de desigualdad y/o exclusión es cuestionable y reprochable.

Es necesario, por un lado, ampliar el número de países en el estudio del desarrollo para identificar la diversidad de situaciones que cada realidad tiene y, por otro, dentro de cada país es imprescindible recurrir al estudio de *micro*-unidades territoriales, porque se ajustan más a la realidad y desenmascaran las distintas caras de las naciones.

² Una de las grandes ventajas de hacer estudios de género es la posibilidad que nos ofrece la denominada interseccionalidad, la cual, alude al encuentro de dos o más categorías/variables en un mismo estudio. Este concepto tiene por objeto lograr resultados más finos y/o detallados.

Relacionado con las dificultades técnicas se deben de consolidar bases de datos (en los sistemas nacionales de estadísticas) con objeto de contemplar el género, la edad, la raza, la religión,... en las distintas unidades territoriales que lo componen. La mejora de los sistemas estadísticos podrá ir enfocada a la consideración de las mancomunidades o comarcas que constituyen conjuntos territoriales de similitud económica, climática y cultural.

Con respecto a las dimensiones, la caracterización de las mismas puede realizarse mediante dos o tres variables para que la media geométrica equilibre posibles influencias extremas de una u otra temática. Se debe contemplar tanto el aspecto positivo como el negativo. Es decir, que su crecimiento sea directa o inversamente proporcional al desarrollo. Por ejemplo, en la economía puedo estudiar el paro laboral (que es inverso) y los salarios (que es directo). Por lo tanto, elegir y aplicar variables inversas y directas para cada dimensión enriquecerá la caracterización del desarrollo.

El desarrollo es dinámico y, por lo tanto, su análisis también lo ha de ser. La multidimensionalidad y el factor evolutivo no pueden dejar de estar presentes dentro de los modelos de estudio, análisis y reflexión del desarrollo. Además han de estar enmarcados en la temporalidad y la multiplicidad de factores.

Ampliar el marco temporal 1990-2010 a la década de los 80 resultará interesante. La unidad temporal de la década parece adecuada, porque permite detectar cambios enmarcados en la evolución generacional. No obstante, debido a las asociaciones obtenidas entre los datos del IDC-PG y la ideología política del partido gobernante, puede ser útil tomar como medida el mandato político (normalmente es un lapso de tiempo que se sitúa entre cuatro y seis años por mandato).

Por tanto, quiero declarar sin concluir, que el desarrollo (ya sea humano o ciudadano) seguirá avanzando a marchas forzadas y en desequilibrio en la medida que los Estados y las estructuras sigan promoviendo sociedades hegemónicas (androcéntricas o geocéntricas) en las que no se contemplen los principios democráticos y los derechos humanos como prioridades para el adecuado desarrollo con un mejor ejercicio de ciudadanía incluyente y del respeto a la diversidad dimensional, personal y regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El presente apartado está dedicado a la compilación de las diversas referencias bibliográficas de los documentos escritos (artículos, libros, capítulos,...), los recursos informáticos y las páginas web que fueron consultadas. Con objeto de facilitar su consulta las referencias aparecen ordenadas alfabéticamente dentro de los siguientes bloques temáticos: I Debates sobre el/la ciudadano/a y la ciudadanía, II Debates sobre desarrollo, III Debates sobre género, IV Legislación, V Metodología y VI Recursos cibernéticos. Dentro de cada uno de estos bloques, en primer lugar, enumero las temáticas que lo componen y posteriormente las referencias bibliográficas pertenecientes a dicho bloque.

Bloque I: Debates sobre el/la ciudadano/a y la ciudadanía.

- *Ciudadanos/as, desarrollo e instituciones;*
- *Ciudadanos/as, desarrollo y derechos humanos;*
- *Ciudadanos/as y Estado de Bienestar;*
- *Ciudadanos/as y sistemas democráticos; y*
- *Conceptos de ciudadano/a y ciudadanía.*

Aparisi Millares, A., ed. 2007. *Ciudadanía y persona en la era de la globalización*. Granada: Editorial Comares.

Asensi Sabater, J. 1997. *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Bobbio, N. 2000. *Derecha e izquierda*. Madrid: Plaza Edición.

Bourdieu, P. 1988. *Social space and symbolic power*. "Teoría Sociológica", vol.7 1: 14-25. Spring.

Bovero, M. 2002. "Ciudadanía y derechos fundamentales." *Boletín mexicano de derecho comparado*, 103, pp. 9-25.

Carbonell, M. 2010. *Una historia de los derechos fundamentales*. México: UNAM-Porrúa.

Casilda Béjar, R. y J.M. Tortosa, eds. 1996. *Pros y contras del Estado del Bienestar*. Madrid: Tecnos.

Cassenn, R. 1994. *Population and development. Old debate, new conclusions*. Usa: ODC.

Castells, A. y N. Bosch, dir. 1998. *El futuro del Estado del bienestar*. Madrid: Editorial Cívitas, S.A.

- Castells, A. y M.J. Durán, coord. 2004. *Las nuevas fronteras del sector público ante la globalización*. Madrid: Marcial Pons, Caixa Catalunya obra social.
- Cepeda Diazgranados, M. 2004. *Rawls y Ackerman: Presupuestos de la teoría de la justicia*. Universidad Nacional de Colombia- Facultad de Ciencias Humanas. Colombia: Encuentros.
- Colectivo IOE. 2007. "Participación Política de los Españoles: Democracia de baja intensidad." *Papeles* 99, pp. 149-163.
- Contreras, F. y G. Esguerra. 2006. "Psicología positiva: una nueva perspectiva en psicología". *Revista diversitas-perspectivas en psicología*, vol.2, 2, pp. 311-319.
- Cornell, D. 2001. *En el corazón de la libertad. Feminismo, sexo e igualdad*. Universitat de València. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Cornia Giovanni A. y J. Richaard. 1987. *Ajuste con rostro humano*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Cortina, A. 1999. *Los ciudadanos como protagonistas*. Barcelona: Galaxia Gutenberg/ Círculo de lectores.
- , 2001. *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- , 2005. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Costa, P. 2006. *Ciudadanía*. Barcelona: Marcial Pons.
- Dahrendorf, R. 1996. *La cuadratura del círculo. Bienestar económico, cohesión social y libertad política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- De las Heras Pinilla, M^a.P. 1998. "Bienestar social y sistema de servicios sociales en España." pp. 217-238 en Fernández García, T. (coord.). 1998. *Estado de bienestar: perspectivas y límites*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- De Lucas, J. 2009. "Diversidad, pluralismo, multiculturalidad" *Boletín Ecos*, 8, pp. 5-13.
- Dierckxsens, W. 2002. "Hacia una alternativa sobre la ciudadanía." *Alternativas Sur*, vol.1, 1, pp. 81-92.
- Douglas Lummis, C. 2002. *Democracia radical*. México: Siglo XXI Editores.
- Espina, A. 2007. *Modernización y Estado de Bienestar en España*. Madrid: Fundación Carolina, Siglo XXI.
- Facio, A. 1991. "El principio de igualdad ante la ley." *El otro derecho*, 8, pp. 9-20.
- Fernández García, T., coord. 1998. *Bienestar Social y Sistema de Servicios Sociales en España*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ferrajoli, L. 2004. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ferraro, A., ed. 2007. *En busca del buen gobierno. Nuevas perspectivas sobre política y gestión del Estado en América Latina*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

- Fisher, H. 2000. *El primer sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*. Madrid: Taurus-Pensamiento.
- García Molina, M.R., C. Rueda Fernández, y A. Viñolo Rico, coords. 2008. *El ciudadano ante las instituciones públicas (Mundiales, Europeas y Nacionales)*. Sevilla. Universidad de Sevilla: Club Unesco Sevilla.
- García Sxhwarz, R. 2011. *Los derechos sociales como derechos humanos fundamentales. Su imprescindibilidad y sus garantías*. México: Porrúa.
- Gil Ruiz, J.M. 1996. *Las políticas de igualdad en España: avances y retrocesos*. Granada: Universidad de Granada.
- Giner, S. y S. Sarasa. 1997. *Buen gobierno y política social*. Barcelona: Ariel, ciencia política.
- Guillén Rodríguez, A.M. y S. Álvarez García, coord. 2003. *Viejas y nuevas desigualdades: retos para la protección social*. Madrid: Thomson-civitas.
- Gutmann, A. 2008. *La identidad en democracia*. Madrid: Katz.
- Habermas, J. 2008. *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Katz.
- . 2009. *El futuro de la naturaleza humana ¿Hacia una eugenesia liberal?* Barcelona: Paidós Ibérica.
- Helfrich, S., comp. 2008. *Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*. México: Fundación Heinrich Böll.
- Hopenhayn, M. 2001. "Viejas y nuevas formas de la ciudadanía." *Revista de la CEPAL*, 73, pp. 117-128.
- Ibáñez Martínez, M.L.; R.M. Merino Hernández, y E. Sampedro Pelayo, eds. 2004. *Violencia y desigualdad: realidad y representación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Jelin, E. 1996. "Las mujeres y la cultura ciudadana en América Latina." Programa Women in the service of civil peace de la División de Cultura de la UNESCO, marzo de 1996, Argentina.
- Juárez, R. 2009. "Ciudadanía cosmopolita y globalización. Una revisión del pensamiento Kantiano." *Universitas. Revista de filosofía, derecho y política.*, 9, pp. 5-20.
- Kymlicka, W. y W. Norman. 1997. "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía." *Ágora*, 7, pp. 5-42.
- Luhmann, N. 1993. *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marínez Ramírez, M. 2008. "Frágiles identidades e injusticias sociales: Política de la diferencia en democracias complejas." *Papeles*, 104, pp. 11-20.
- Marshall, T.H. 1997. "Ciudadanía y clase social." *Reis*, 79, pp. 297-344.
- Meyer, L. 2005. *El Estado en busca del ciudadano. Un ensayo sobre el proceso político mexicano contemporáneo*. México: Océano.

- Milanovic, B. 2005. *La era de las desigualdades. Dimensiones de la desigualdad internacional y global*. Madrid: Sistema.
- Moebius, J.G. 1982. *La inferioridad mental de la mujer*. Barcelona: Bruguera.
- Moratalla, A.D. y J.F. Lisón, eds. 2008. *Ética, ciudadanía y desarrollo*. Universidad de Valencia: La Nau Solidaria.
- Moreno, L. 2003. "Ciudadanía, desigualdad social y Estado del bienestar." Documento de trabajo nº 03-08, Unidad de Políticas Comparadas, CISC.
- Moreno, L. y M. Pérez, comps. 1992. *Política social y Estado del bienestar*. Madrid: Ministerios de Asuntos Sociales.
- Moreno Sardá, A. 1988. *La otra política de Aristóteles*. Barcelona: Icaria.
- Nash, M. 1995. "Género y ciudadanía." *Ayer*, 20, pp. 241-258.
- Noya, J. 2004. *Ciudadanos ambivalentes. Actitudes ante la igualdad y el Estado de Bienestar en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Nussbaum, M.C. 1999. *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y "ciudadanía mundial"*. Barcelona: Paidós.
- , 2006a. *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad.
- Núñez Mejía, R. 2001. "*Bienes esenciales y calidad de vida: revisión sobre los principales enfoques teóricos sobre el bienestar*". pp. 53-68 en Correa López, G. 2010. *Bienestar y desigualdad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- O'Donnell, G.; O. Iazzetta, y J. Vargas Cullell, comp. 2003. *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad democrática en América Latina*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- Offe, C. 1990. *Contradicciones en el Estado del bienestar*. Alianza.
- Pérez Tapias, J.A. 2007. *Del bienestar a la justicia. Aportaciones para una ciudadanía intercultural*. Madrid: Editorial Trotta.
- PNUD. 2004a. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Tauros, Alfaguara S.A.
- Puffendorf, S.V. [1729]2007. *Of the law of nature and nations*. New Jersey: The Lawbook exchange.
- Puyol, A. 2001. *El discurso de la igualdad*. Barcelona: Crítica.
- Raphael, D.D. 1983. *Problemas de filosofía política*. Madrid: Alianza.
- Rawls, J. [1979]2006. *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Rodríguez Moreno, A. 2011. *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Rosanvallon, P. 1992. *Legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad y proximidad*. Madrid: Paidós.
- Rubio Carracedo, J., A.M. Salmerón, y T. Méndez, eds. 2007. *Ética, ciudadanía y democracia*. Málaga: Contrastes.
- Sábato, H., coord. 2002. *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sarasa Urdiola, S. 1993. *El servicio de lo social*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Sartori, G. 2005. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Savater, F. 1992. *Política para amador*. Barcelona: Ariel.
- Schmidt, V.A. 2007. "La democracia en Europa." *Papeles*, 100, pp. 87-108.
- Schnapper, D. 2004. *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- Sen, A. 2007b. *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Buenos Aires: Katz.
- Sermeño, A. y Serret, E., coord. 2008. *Tensiones políticas de la modernidad. Retos y perspectivas de la democracia comparada*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Schmidtz, D. y E.G. Goodin. 2000. *El bienestar social y la responsabilidad individual*. Madrid: Cambridge University Press.
- Solimano, A., comp. 2000. *Desigualdad social. Valores, crecimiento y el Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Stuart Mill, J. [1859]1984. *Sobre la libertad*. 5ª ed. Madrid: Alianza editorial.
- Torres, J.A. 2002. *Ciudadanía y poder. Nuevas reglas del juego*. México: Ediciones Delfos.
- Touraine, A. y Khosrokhavar, F. 2002. *A la búsqueda de sí mismo. Diálogo sobre el sujeto*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Valadés, D. y Ruiz Massieu M., coord. 1989. *La transformación del Estado Mexicano*. México: Diana.
- Wacquant, L. 2005. *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Yves Roch Gilbert du Motier, M.J.P. [1789]2006. *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*.
- Young, I.M. 2000. *Inclusion and Democracy*. Oxford University Press.
- Zapata Barrero, R. 2009. "Diversidad y política pública." *Papeles*, 104, pp. 93-104.

Bloque II: Debates sobre desarrollo.

- *Desarrollo pobreza y exclusión social;*
- *Desarrollo poder y ética;*
- *Desarrollo social, comunitario e individual;*
- *Etimología del desarrollo;*
- *Enfoques y teorías del desarrollo;* y
- *Índices de desarrollo.*

Ackerman, S.R. 2001. *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reforma.* Madrid: Siglo XXI Editores.

Amin, S. 1988. *La desconexión. Hacia un sistema mundial policéntrico.* Madrid: IEPALA editorial.

Arghiri, E. 1976. *El intercambio desigual.* Madrid: Siglo XXI.

Arita Watanabe, B.Y. 2005 “La capacidad y el bienestar subjetivo como dimensiones de estudio de la calidad de vida.” *Revista colombiana de Psicología*, 14, pp. 73-79.

Ballester Brage, L. 1999. *Las necesidades sociales. Teorías y conceptos básicos.* Madrid: Editorial Síntesis Sociología.

Bambirra, V. 1974. *Integración monopólica mundial e industrialización. Sus contradicciones.* Universidad de Venezuela: División de publicaciones.

Banco Mundial. 2002. *La calidad del crecimiento.* Washinton, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

-----, 2010. *Informe sobre el desarrollo mundial 2010. Desarrollo y cambio climático. Panorama General. Un nuevo clima para el desarrollo.* Washinton, D.C.: Banco Mundial.

Baran, P. 1967. *La economía política del crecimiento.* México: Fondo de cultura económica.

Betancourt García, M. 2004. *Teorías y enfoques del desarrollo.* Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública-Gestión del Desarrollo.

Blomström, M. y Björn, H. 1990. *La teoría del desarrollo en transición.* México: Fondo de Cultura Económica.

Braun, O. 1980. *Comercio internacional e imperialismo.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

CAD. 1995. *Manual de la ayuda al desarrollo. Principios del CAD para una ayuda eficaz.* Madrid: MundiPrensa/OCDE.

Cardoso, F. y Faletto, E. 1969. *Desarrollo y dependencia.* México: Siglo XXI Editores.

CEPAUR, dir. 1986. “Desarrollo a escala humana una opción para el futuro.” *Development Dialogue*. 1986, pp. 1-94.

- Cole, D. 2010. "El deseo de medir la felicidad." *El país.com* obtenido el 28/11/2010 en http://www.elpais.com/articulo/primer/plano/deseo/medir/felicidad/elpepueconeg/20101128elpneglse_9/Tes
- Crocker, D. 2003. "Globalización y desarrollo humano: aproximaciones éticas." pp. 75-98. *Republicanism y educación cívica. ¿Más allá del liberalismo?* Editado por J. Conill y Crocker, D. Granada: Comares.
- Cummins R., J. Dzuka y Arita, B. 2003. *A comparison of the personal well-being index in Slovakia, Mexico and Australia*. Documento presentado en la V Conferencia de la Sociedad Internacional para el estudio de la calidad de vida (ISQOLS). Alemania: Universidad de Frankfurt, julio 20-24.
- Dahl, R.A. 1989. *La poliarquía: participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- De La Peña, S. 1981. *El antidesarrollo de América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- Domingo Moratalla, A. y F. Lisón Buendía, eds. 2008. *Ética, ciudadanía y desarrollo*. Valencia: PUV La Nau Solidària.
- Doyal, L. y Gough, I. 1994. *Teoría de las necesidades humanas*. Madrid: Fumen-Icaria.
- Elizalde, A. 2003. *Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad*. Santiago de Chile: Universidad Bolivariana.
- Escobar, A. 1997. *Las ciencias y las humanidades en los umbrales del siglo XXI. Antropología y Tecnología*. México, D.F.: Universidad Autónoma Nacional de México.
- Estes, R. 1993. "Hacia un índice de calidad de vida. Enfoque empírico para la evolución del bienestar humano a nivel internacional" *Pobreza, un tema impostergable*, México: CLAD, PNUD, Fondo de Cultura Económica.
- Fontanela Montes, E. y Guzmán, J. 2003. "La Teoría Circular Del Desarrollo. Un enfoque complejo." *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 21, 002, pp. 221-224.
- Fundación de Cooperación para el Desarrollo. 1996. *La cooperación al desarrollo 1995*. Fondo de Cultura Económica.
- Fundación Foessa. 2008. *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Cáritas Española Editores.
- Fundación Heinrich Böll, comp. 2005. *Integración Regional: Límites del debate económico*. México, D.F.: Ediciones Böll.
- Gamboa, L.F., D. Cortés, y González, J.I. 2000. "Algunas consideraciones analíticas sobre el estándar de vida." *Revista de economía de la Universidad del Rosario*, 3, pp. 25-44.
- Garcés Ferrer, J. 2000. *La nueva sostenibilidad social*. Barcelona: Ariel Sociología.

- Girón, A. 2006. "Macroeconomía, desarrollo y género." *Revista de Economía Institucional*, vol. 8, 15, pp. 207-225.
- Goldsmith, M. y Barta, E., coords. 2000. "Raza/étnia y género." *Política y cultura*, 14.
- Gómez Isa, F. 1999. *El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Goulet, D. 1965. *Ética del desarrollo*. Barcelona: Estela-iepal.
- Guidens, A. 1995. *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Península.
- , 1996. *La transformación de la identidad*. Madrid: Cátedra.
- Guillén, A. 2004. "La teoría Latinoamericana del desarrollo: Reflexiones para una estrategia alternativa frente al Neoliberalismo." Presentada en la III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado. Repensar la teoría del Desarrollo bajo la globalización, 4-6 de mayo, Río de Janeiro, Brasil.
- Gunder Frank, A. 1970. *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. Editorial de Ciencias Sociales.
- , 1971. *Sociología del desarrollo y subdesarrollo de la sociología. El subdesarrollo del desarrollo*. Madrid: Anagrama.
- , 1980. *América Latina: subdesarrollo o revolución*. Ediciones ERA.
- Hessel, S. 2011. *¡Indígnate!* México D.F.: Editorial Planeta Mexicana.
- Hidalgo Capitán, A.L. 1998. *El pensamiento económico sobre desarrollo. De los mercantilistas al PNUD*. España: Publicaciones Universidad de Huelva.
- Hirschman, A.O. 1973. *Desarrollo y América latina. Obstinación por la esperanza*. México: Fondo de Cultura Económica.
- INE. 2007. *Encuesta de condiciones de vida. Metodología*. Madrid.
- Instituto Nacional de Mujeres. 2009. *Desarrollo local con igualdad de género*. México: INMUJERES.
- , 2010. *Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Balance y perspectivas*. México: INMUJERES.
- Jongitud, J., comp. 2007. *Ética del desarrollo y responsabilidad social en el contexto global*. México: Universidad Veracruzana.
- Keynes, J.M. 2003. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kliksberg, B. 2006. "Capital social y cultural, claves del desarrollo." *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, vol.2, 1, pp. 6-31.

- Kuznets, S. 1964. *Aspectos cuantitativos del desarrollo económico*. Centro de estudios monetarios latino-americanos.
- Lewis, O. [1960]1968. *Los hijos de Sánchez*. 8ª ed. México: Editorial Joaquín Mortiz.
- López Castellano, F., comp. 2007. *Desarrollo: crónica de un desafío permanente*. Granada: Universidad de Granada.
- Lora, E., coord. 2008. *Calidad de vida. Más allá de los hechos*. Banco Interamericano de Desarrollo: Fondo de Cultura Económica.
- Lybomirsky, S. King, L. y Diener, E. 2005. "The benefits of frequent positive affect: Does happiness lead to success?" *Psychological Bulletin*, 131: 803-855.
- Martínez Navarro, E. 2000. *Ética para el desarrollo de los pueblos*. Madrid: Trotta.
- Marshall, A. 2006. *Principios de economía*. Madrid: Síntesis.
- Marx, K. [1867]1946. *El capital*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mendés, C., dir. 1980. *El mito del desarrollo*. Barcelona: Kairós.
- Mitnick, B.M. 1989. *La economía política de la regulación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moneta, J.C. Aglietta, M. y C. Quenan. 1994. *Las reglas del juego: América Latina, globalización y regionalismo*. Argentina: Corregidor.
- Moser, C.O.N. 1998. "The Asset vulnerability framework: reassessing urban poverty reduction strategies." Vol. 01, 26, pp. 1-19 en *World Development*.
- Muñoz Gomá, O. 2001. *Estrategias de Desarrollo en Economías Emergentes. Lecciones de la experiencia latinoamericana*. Chile: Flacso-Chile.
- Myrdal, G. 1964. *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nazar Beutelspacher, A. y E. Zapata Martelo. 2000. "Desarrollo: Bienestar y Género: Consideraciones teóricas." *La ventana*, 11, pp. 73-118.
- North, D. 1998. *Cambio institucional y desenvolvimiento económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nurkse, R. 1973. *Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M.C. y Sen, A., comp. 2004. *La calidad de vida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nyerere, J.K., pdte. 1991. *Desafío para el sur*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ocampo, J.A., coord. 2000a. *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía*. Vol. 1, *Visión Global*. CEPAL: Alfaomega.

- , 2000b. *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía*. Vol. 2, Agenda Social. CEPAL: Alfaomega.
- , 2000c. *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía*. Vol. 3, Agenda Económica. CEPAL: Alfaomega.
- OCDE. 1997. *Desarrollo sustentable. Estrategias de la OCDE para el siglo XXI*. París: OCDE.
- ONU. 1944. *Conferencia monetaria y financiera*. Del 1 al 22 de julio. Wretton Woods.
- Palloix, C. 1980. *Proceso de producción y crisis del capitalismo*. H. Blume ediciones.
- Pereira, L. 1972. *Ensayos de sociología del desarrollo*. Argentina: El Anteneo.
- Pereira, G. 2004. *Medios, capacidades y justicia distributiva*. México: UNAM.
- Perroux, F. 1983. *A new concept of development. Basic tenets*. UNESCO.
- PNUD. 2004b. *Informe sobre el desarrollo humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Barcelona: Mundi-prensa.
- , 2005. *Informe sobre el desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*. Barcelona: Mundi-prensa.
- , 2006. *Informe sobre el desarrollo humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. Barcelona: Mundi-prensa.
- , 2007. *Género, derechos y desarrollo humano*. PNUD, San Salvador
- , 2010. *Informe sobre el desarrollo humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo*. Madrid: Mundi-prensa.
- Polanyi, K. 1944. *The Great Transformation: The political and economic origins of our time*. Boston: Beacon Press.
- Prats, J. 2001. "Gobernabilidad democrática para el Desarrollo Humano. Marco conceptual y analítico." *Revista Instituciones y Desarrollo*, 10. Barcelona: Instituto de Gobernabilidad de Cataluña.
- Presbich, R. 1950. *The Economic Development of Latin America and its Principal Problems*. New York: ONU
- Preston, P.W. 1999. *Una introducción a la teoría del desarrollo*. México: Siglo XXI Editores.
- Puyana, A. y Farfán, G., coord. 2003. *Desarrollo, equidad y ciudadanía. Las políticas sociales en América Latina*. FLACSO. México, D.F.: Plaza y Valdés Editores.
- Ricardo, D. [1817]2003. *Principios de economía política y tributación*. Madrid: Pirámide.
- Roig, A. 2008. "Estado y Sociedad. El desarrollo como conflicto institucionalizado." *Realidad Económica*, 237, pp. 80-92.
- Rojas Aravena, F., ed. 1982. *América Latina: Desarrollo y perspectivas democráticas*. Costa Rica: Ediciones FLACSO.

- Rostow, W. 1961. *Las etapas del crecimiento económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Schalock, R. y Verdugo, M.A. 2002. *Quality of life for human service practitioners*. Washington, DC: American Association on Mental Retardation. [Traducido al Castellano por M.A. Verdugo y C. Jenaro. *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza Editorial].
- Schneider, E. 2003. *Salud por naturaleza*. Madrid: Safeliz.
- Seers, D. 1987. *Teoría de la dependencia. Una revolución crítica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Seligman, M.E.P. 2002. *La auténtica felicidad*. Barcelona: Ediciones B. S.A.
- Sen, A. 2000. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- , 2001a. *La desigualdad económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- , 2001b. *El nivel de vida*. Madrid: Editorial Complutense.
- , 2007a. *Primero la gente: una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona: Deusto, D.L.
- Sheahan, J. 1990. *Modelos de desarrollo en América Latina*. México D.F.: Patria.
- Silva-Colmenares, J. 2005. “Hacia un modo de desarrollo humano con libertad y felicidad. Una alternativa a la sociedad excluyente y cerrada del siglo 20.” Presentado en el VII Encuentro Internacional de Economistas. Globalización y Desarrollo, 7-11 de febrero, La Habana, Cuba.
- Smith, A. [1776]1958. *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Singer, H. 1950. *The economic development of Latino-América*. ONU: Economic commission for Latin América.
- Stavenhagen, R. 1973. *Neolatifundismo y explotación, de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co*. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Streeten, P. 1981. *First Things First Meeting Basic Human Needs in Developing Countries*. World Bank, Londres: Oxford University Press.
- Tinbergen, I. 1977. *Informe Río o Club de Roma*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Todaro, M. 1987. *Economía para un mundo en desarrollo. Introducción a los principios, problemas y políticas para el desarrollo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, A. 1995. *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Trotsky, L. 1923. *The curve of Capitalist Development*. New York: Fourth International.
- Valdivia, G. 1973. *Humanismo transcendental y desarrollo*. México D.F.: Limusa-Wiley.

- Veenhoven, R. 2005. "Lo que sabemos de la felicidad." pp. 17-56 en *Calidad de vida y bienestar subjetivo en México*, coordinado por L. Garduno Estrada, B. Salinas Amescua y M. Rojas Herrera. México: Plaza y Valdés, S.A.
- Verdú, V. 2009. *El capitalismo funeral. La crisis o la tercera guerra mundial*. Barcelona: Anagrama.
- Villoro, L. 1997. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vives, L. [1526]1993. *De subvenzione pauperum, sive de humana necesstate*. Consejería de Cultura y Xuventude: Difusión Cultural.
- Wallerstein, I. 1988. *El capitalismo histórico*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Wiesner, E. 1997. *La efectividad de las políticas públicas en Colombia. Un análisis neoinstitucional*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Wolpold-Bosien, M. 1999. *El reto de los derechos humanos económicos, sociales y culturales, y la cooperación para el desarrollo con América Central*. FIAN: Fundación Heinrich-Böll.

Bloque III: Debates sobre género.

- *Concepto de género;*
- *Feminismo y movimientos feministas;*
- *Género y democracia;*
- *Género y derechos humanos;*
- *Perspectiva de género; y*
- *Programas de género.*

- Ajamil García, M. 2003. "Género y ciudadanía: análisis de desafíos para el Estado y el desarrollo local." Presentado en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, 28-31 octubre, Panamá.
- Almqvist, J. y F. Gómez Isa. 2006. *El Consejo de Derechos Humanos: Oportunidades y desafíos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Añón, M.J. 2001. *Igualdad, diferencias y desigualdades*. México D.F.: Fontamara Unam.
- Ariza, M. y O. De Oliveira. 1999. "Inequidades de género y de clase. Algunas consideraciones analíticas." *Nueva sociedad*, 164, pp. 70- 81.

- Arizpe, L. 1989. *La mujer en el desarrollo de México y de América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México: Centro regional de investigaciones multidisciplinarias.
- Arriaga, I. 2005. "Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género." *Revista de la CEPAL*, 85, pp. 101- 113.
- Astelarra, J. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Universitat de València, Instituto de la Mujer y Ediciones Cátedra.
- Barrera Bassols, D., comp. 2002. *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*. México: GIMTRAP.
- Barrére Unzueta, M.^a J. 1997. *Discriminación, derecho antidiscriminatorio y acción positiva a favor de las mujeres*. Madrid: Cívitas.
- Beauvoir de, S. [1949]2005. *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra-Universitat de València-Instituto de la Mujer.
- Béjar, R. y Tortosa, J.M., eds. 1996. *Pros y contras del Estado del Bienestar*. Madrid: Tecnos.
- Boserup, E. [1970]2007. *Women`s role in economic development*. London: Sterling.
- Butler, J. 2001. *El género en disputa*. México: Paidós.
- 2006. *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Casas Torres, J.M. 1998. *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Instituto de Ciencias para la Familia. Universidad de Navarra*. Madrid: Ediciones RIALP.
- Castells, C., comp. 1996. *Perspectivas feministas en la teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Collin, F. 2006. *Praxis de la diferencia. Liberación y libertad*. Barcelona: ICARIA Mujeres y cultura.
- Corona Godínez, M.P., coord. 2002. *Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- De Barbieri, T. 1993. "Sobre la categoría de género. Una introducción teórico metodológica." *Debates en Sociología*, 18, pp. 1-19.
- De Dios Vallejo, D. S. 2004. *Sociología de género*. México: UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- De Gouges, O. 1791. "Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana." *Revista Filosófica práctica Universidad de los Andes*, 9, pp.191-194, diciembre 2002. Venezuela: Mérica.
- De Gournay, M. [1622]1990. "Desigualdad entre los hombres y las mujeres."
- De la Cruz, C. 2008. "De Beijing a París: La relevancia de la igualdad de género para la eficacia de la ayuda." *Comentario*, abril, 2008, FRIDE.
- Delgado, M. 1993. *Las palabras del otro hombre, anticlericalismo y misoginia*. Barcelona: Muchnick Editores.

- Escudero Mahón, A. 2004. *Ap(re)hender Género. Modelo de especialización del sector público*. México: Lluvia Oblicua Editores.
- Esping, A. 2010. *La sociología del bienestar*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Etxeberria, X. 2000. *Ética de la diferencia*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Foucault, M. 1992. *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones la Piqueta.
- Fraser, N. 1997. *Justicia interupta*. Universidad de los Andes: Siglo del Hombre Editores.
- 2008. *Escalas de justicia*. Herder.
- Freedman, J. 2004. *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?* Madrid: Narcea Ediciones.
- Freire, P. 2005. *Pedagogía del poder*. México: Siglo XXI.
- García, A. 2009. *Género y desarrollo humano: una relación imprescindible*. Madrid: Plataforma muévete por la igualdad, es de justicia.
- García Gossio, M.I., coord. 2004. *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*. Tecnológico de Monterrey. México: Porrúa.
- Gianformagio, L. 1992. "Politica della differenza e principio di uguaglianza: sono veramente compatibili?" *Lavoro e diritto*, 2.
- 1993. "Identity, Equality, Similarity and the Law", ponencia, XVI Congreso Mundial de Filosofía del Derecho, 23 de mayo al 2 de junio, Reikiavik, Islandia.
- Gobierno del Distrito Federal. 2006. *Programa general de Desarrollo 2007-2012*. Ciudad de México.
- Gramsci, A. 2003. *Cartas de la cárcel*. México: Ediciones Era.
- Guillén, A. 2004. "La teoría Latinoamericana del desarrollo: Reflexiones para una estrategia alternativa frente al Neoliberalismo." Presentada en la III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado. Repensar la teoría del Desarrollo bajo la globalización, 4-6 de mayo, Río de Janeiro, Brasil.
- Hernández García, Y. 2006. "Acerca del género como categoría analítica." *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 13, pp. 1-10
- Hobbes, T. [1651]2000. *De cive*. Alianza Editorial.
- Instituto Nacional de Mujeres. 2009. *Desarrollo local con igualdad de género*. México: INMUJERES.
- 2010. *Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Balance y perspectivas*. México: INMUJERES.
- Irigaray, L. 1992. *Yo, tú, nosotras*. Madrid: Cátedra.
- Izquierdo, J.; O. Del Río, y A. Rodríguez. 1988. *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*. Madrid: Instituto de la mujer.

- Jusidman, C., dir. 1996. "Mujeres y pobreza." *Revista Latinoamericana de Economía*, vol.27, 106, pp. 115-127.
- Lagarde, M. 1996. *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y Horas.
- Lamas, M. 2002. *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. México: Taurus-Pensamiento.
- , coord. 2007a. *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- , 2007b. "El género es cultura." Presentado en el V Campus Euroamericano de Cooperación Cultural, Almada, Portugal.
- Lamas, M. y Saal, F. 2003. *La bella (in)diferencia*. México: Siglo XXI Editores.
- Lomas, C. 2008. *¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres*. Barcelona: Ediciones Península.
- López, I. 2005. "Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos." *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 2, pp.1-36, UAM-AEDRI.
- López de la Vieja, M.T., ed. 2000. *Feminismo: Del Pasado al Presente*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- , 2004. *La mitad del mundo ética y crítica feminista*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Maruani, M., C. Rogerat, y T. Torns. 2000. *Las nuevas fronteras de la desigualdad*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Maturana, H. R. y Varela, F.G. 1995. *De Máquinas y Seres Vivos: Una teoría sobre la organización biológica*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Mead, M. 2006. *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Meentzen, A. y Gomáriz, E., comp. 2003. *Democracia de género una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*. El Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Miyares, A. 2003. *Democracia feminista*. Madrid: Ediciones Cátedra-Universitat de València-Instituto de la Mujer.
- Molyneux, M. 2001. *Women's movement in international perspective*. Great Britain: Antoni Rowe.
- Montesinos Sánchez, N. y Caparole-Bizzini, S. 2001. *Reflexiones en torno al género: la mujer como sujeto del discurso*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Munévar, D.I. y Villaseñor, M.L. 2005. "Transversalidad de género. Una estrategia para el uso político-educativo de sus saberes." *Revista de estudios de género. La ventana*. vol. II, 21, pp. 44-68.

- Naciones Unidas. 2002. *Declaración y plataforma de acción de Beijing con la Declaración política y el documento final "Beijing +5"*. Nueva York: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- . 2004. "Entender la pobreza desde la perspectiva de género." *Serie Mujer y Desarrollo*, 52. Santiago de Chile.
- Nash, M. 1995. "Género y ciudadanía." *Ayer*, 20, pp. 241-258.
- Nicholson, L.L. 1992. "Hacia un método para comprender el género." Pp. 142-180 en *Género e historia: la historiografía sobre la mujer*, compilado por Ramos Escabón, C. México: Instituto Mora.
- Oakley, A. 1972. *Sex, Gender and Society*. London: Temple Smith.
- Ollero, A. 1999. *Discriminación por razón de sexo. Valores, principios y normas en la jurisprudencia constitucional española*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ortiz Lallana, C. 2003. "Igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer en la Unión Europea." *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 47, pp. 99-109.
- Pérez Frago, L. y E. Reyes Zúñiga. 2010. *Transversalización de la perspectiva de la equidad de género. Propuesta metodológica y experiencias*. Equidad de género: Ediciones Heinrich Böll.
- Piña Osorio, J.M., coord. 2007. *Sexualidad, Género y Desarrollo Humano*. México: Ediciones Gernika.
- Poder Ejecutivo Federal. 2007. *Plan nacional de desarrollo*. México: H. Cámara de Diputados.
- Postigo Asenjo, M. 2007. *Género y ciudadanía: el discurso feminista en la ciudadanía liberal*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Poulain de la Barre, F. [1673]2007. "De la igualdad entre los sexos" en Cazes Menache, D. *Obras feministas de Poulain de la Barre*. México: UNAM.
- . [1674]2007. "La educación de las damas" en Cazes Menache, D. *Obras feministas de Poulain de la Barre*. México: UNAM.
- . [1675]2007. "La excelencia de los hombres" en Cazes Menache, D. *Obras feministas de Poulain de la Barre*. México: UNAM.
- Puledo, A.H., ed. 2008. *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Rawls, J. 2002. *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad.

- Rubin, G. 1986. "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". *Nueva antropología*. 30, vol. III.
- Salles, V. Y Turián, R. 2002. "¿Cargan las Mujeres con el Peso de la Pobreza? Puntos de vista de un debate." *Cuadernos de desarrollo humano*, 2002, 7, pp. 1-30. PNUD.
- Sandoval, M., ed. 2001. *Género, feminismo y masculinidad en América Latina*. El Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Scott, J.W. 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico." Pp. 265-302 en *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por M. Lamas. México: PUEG.
- Serret, E. 2002. *Identidad femenina y proyecto ético*. México: PUEG- Miguel Ángel Porrúa.
- . 2008. *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior*. México: Lluvia Oblicua Ediciones.
- Sevilla, J. 2004. *Mujeres y ciudadanía. La Democracia paritaria*. València: IEU
- Simón Rodríguez, M. E. 1999. *Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*. Madrid: Narcea.
- . 2008. *Hijas de la igualdad, herederas de injusticias*. Madrid: Narcea.
- Titmuss, R.M. 1958. *Essays on the Welfare State*. London: Alien and Unwin.
- Tortosa, J.M., coord. 2001. *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Icaria.
- Vargas, V. 1992. *Como cambiar el mundo sin perdernos*. Lima: Ediciones Flora Tristán.
- . 2003. *Globalización y foro social mundial*. Lima: Ediciones Flora Tristán.
- Villota de, P., ed. 1998. *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*. Madrid: Editorial Complutense.
- . ed. 1999. *Globalización y Género*. Madrid: Síntesis.
- . 2003. "Iniciativas de presupuestos sensibles al género: dimensiones clave y ejemplos prácticos." *Economía y género*. Icaria Editorial.
- Wollstonecraft, M. [1792]1994. *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Cátedra.
- Ximena y Facio, A. 1991. "El principio de la igualdad ante la ley." *El otro derecho*: vol. 8

Bloque IV: Legislación.

- *Acuerdos;*
- *Conferencias internacionales;*
- *Decretos y Reales Decretos;*
- *Leyes;*
- *Ordenes; y*
- *Sentencias.*

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. 1994. *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. 9 de junio. Belén do Pará.

Asamblea Nacional Constituyente Francesa. [1789]. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. 26 de agosto de 1789. Consultada en www.juridicas.unam.mx, en abril de 2011.

Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y Fondo Monetario Internacional. [1944]. *Conferencia Monetaria Internacional Bretton Woods*. Bretton Woods. Consultada en www.juridicas.unam.mx en abril de 2011.

Carta de las naciones unidas. 1945. *Conferencia de las naciones unidas sobre organización internacional*.

Club de Roma. 1972. *Los límites del crecimiento*. EE.UU.

Código Hammurabi. [1728a.c.]. Babilonia. Consultada en www.juridicas.unam.mx, en abril de 2011.

Congreso de los Estados Unidos de América. Asamblea General. [1776]. Declaración de Independencia de los Estados Unidos. Filadelfia. 4 de julio. Consultada en www.juridicas.unam.mx, en abril de 2011

Consejo de Europa. [1950]. *Convención Europea de Salvaguarda de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales*. 4 de noviembre. Roma.

----- [1961]. *Carta Social Europea*. 18 de octubre. Estrasburgo. Consultada en www.juridicas.unam.mx, en Abril de 2011.

----- [1972]. *Cumbre de París*. 19-20 de octubre. Francia. Consultada en www.juridicas.unam.mx, Abril de 2011.

----- 1989. *Carta Comunitaria de Derechos Fundamentales de los Trabajadores*. 9 de diciembre. Estrasburgo.

----- 1992. *Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias*. 5 de noviembre. Estrasburgo.

----- 1997. *Tratado de Ámsterdam*. 16-17 de junio.

- . 2006. *Pacto Europeo de Londres por la igualdad de género*. 23-24 de marzo.
- Comisión Brandt. 1980. *Informe Brandt: Diálogo Norte-Sur*. Colombia: Editorial Pluma.
- Conferencia Europea. 2003. *Declaración de Valencia: La Sociedad de la información como instrumento clave para el desarrollo de la sociedad rural*. 3-4 de febrero.
- Constitución de la II República Española [C.E.]. 9 de diciembre de 1931, España.
- Constitución Española [C.E.]. Diciembre 27 de 1978 (España).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Conts.]. Febrero 5 de 1917, México.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1968. *Pacto de San José de Costa Rica*. Del 7 al 22 de noviembre. Consultada en www.juridicas.unam.mx, en abril de 2011
- Convención de delegados de Virginia. [1776]. Declaración de derechos de Virginia. Williamsburg, 12 de junio, consultada en www.juridicas.unam.mx, en abril de 2011
- Coordinadora de Organizaciones y Grupos de Mujeres de todo el Estado. 1975. *I Jornadas Nacionales para la Liberación de la Mujer*. 6-9 de diciembre. Madrid.
- Cumbre Extraordinaria de las Américas. 2004. *Declaración de Nuevo León*. México: Monterrey.
- Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno XIII. 2003. *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*. 14-15 de noviembre. Bolivia. Consultada en www.juridicas.unam.mx, Abril de 2011
- Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno XVII. 2007. *Declaración de Santiago*. 8-10 de noviembre. Santiago de Chile. Consultada en www.juridicas.unam.mx, Abril de 2011
- Directiva 75/117/CEE [Consejo Europeo]. Relativa aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativa a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos. 10 de febrero de 1975.
- Directiva 76/207/CEE [Consejo Europeo]. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, y a las condiciones de trabajo. 9 de febrero de 1976.
- Directiva 79/7CEE [Consejo Europeo]. Relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materias de seguridad social. 19 de diciembre de 1978.
- Directiva 92/85CEE [Consejo Europeo]. Relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de seguridad social y de salud en el trabajo de la trabajadora embarazada. 19 de octubre de 1992.
- Directiva 96/34CEE. [Consejo Europeo]. Relativa al acuerdo marco sobre el permiso parental. 14 de diciembre de 1996.

- Directiva 96/97CEE14 [Consejo Europeo]. Aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en los regímenes profesionales de Seguridad Social. 20 de diciembre de 1996.
- Directiva 97/81CEE [Consejo Europeo]. Relativa al acuerdo marco del trabajo parcial. 15 de diciembre de 1997.
- Directiva 2002/73CEE [Consejo Europeo]. Relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. 23 de septiembre de 2002.
- Edicto Caracalla o Constitutio Antoniniana. [212d.c.]. Emperador Marco Aurelio Antonio Basiano. Roma. Consultada en www.juridicas.unam.mx, abril de 2011
- Enmienda Percy a la Ley de Asistencia de Extranjeros. 1973. EE.UU.
- FAO. 1996. *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. 13-17 de noviembre. Roma.
- Grupo de Río y Unión Europea. 1993. *Cumbre de la Unidad*. 28 de marzo. Atenas.
- Junta Soberana. [1821]. *Acta de independencia del Imperio Mexicano*. 28 de septiembre. Ciudad de México. Consultada en www.juridicas.unam.mx, abril de 2011
- Ley 20/6/1849. Ley General de Beneficencia. Junio 20 de 1849. Ministerio de Gobernación del Reino.
- Ley 31/1972. Sobre modificación de los artículos 320 y 321 del Código Civil y derogación del número 3 del artículo 1880 y de los artículos 1901 a 1909, inclusive la Ley de Enjuiciamiento Civil. 22 de julio de 1972. BOE nº 176.
- Ley 16/1983 .Creación del Organismo Autónomo del Instituto de la Mujer. 24 de octubre de 1983. BOE nº 256/1983.
- Ley 7/1985. Reguladora de las bases de régimen local. 2 de abril de 1985. BOE nº 80.
- Ley 23/1998. De Cooperación Internacional para el Desarrollo. 7 de julio de 1998. BOE nº 162 sec.1.
- Ley 1/2003. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. 3 de marzo de 2003.
- Ley 67/2003. De medidas para la modernización del gobierno local. 16 de diciembre de 2003. BOE nº 301.
- Ley 7/2004. Para la igualdad de mujeres y hombres. Galicia. 16 de julio de 2004. BOE nº 228.
- Ley 4/2005. Para la igualdad de mujeres y hombres. País Vasco. 18 de febrero de 2005. BOPV nº42.
- Ley 12/2006. Para la igualdad de mujeres y hombres. Islas Baleares. 20 de septiembre de 2006. BOE nº 248.

- Ley 7/2007. De modificación de la ley 1/2003 del 3 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres. Castilla y León. 22 de octubre. BOE nº 270.
- Ley 7/2007. Para la igualdad de mujeres y hombres. Murcia. 4 de abril de 2007. BOE nº 285.
- Ley 8069. O Estatuto da Criança e do Adolescente del 13 de julio de 1990. Brasil. DOU 16.7.1990.
- Ley del Instituto Nacional de mujeres. Enero 12 de 2001. D.O. 12/01/2001.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 13 de marzo de 2003. D.O. 13/03/2003.
- Ley General de Población. 7 de enero de 1974. D.O. 07/01/1974.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2 de agosto de 2006. D.O. 02/08/2006.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 11 de junio de 2003. D.O. 11/06/2003.
- Ley Orgánica 4/1983. Estatuto de Autonomía de Castilla y León. 25 de febrero de 1983. BOE nº 52.
- Ley Orgánica 3/2007. Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. 22 de marzo de 2007. BOE nº 71.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. 2005. “Legislación Española de Cooperación al desarrollo” obtenido el 1 de septiembre 2009 en <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Normativa/DerechoInterno/Paginas/DerechoInterno>.
- OCDE., ed. 1997. *Desarrollo sustentable: Estrategia de la OCDE para el siglo XXI*.
- ONU. 1945. *Carta de Naciones Unidas*. 26 de junio. Estados Unidos, San Francisco.
- , 1959. *Declaración de los Derechos del Niño*. 20 de noviembre. Save the Children.
- , 1975. *I Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. México.
- , 1980. *II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Copenhague.
- , 1985. *III Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Nairobi.
- , 1993. *Conferencia Mundial de los derechos Humanos*. 14-25 de junio. Austria, Viena.
- , 1994. *Cumbre Internacional sobre Población y Desarrollo*. 5-13 de septiembre. El Cairo.
- , 1995. *Cumbre mundial sobre desarrollo social*. 6-12 de marzo. Copenhague.
- , 1995. *IV Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Beijing.
- , 1996. *II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos*. 3-14 de junio. Estambul.
- , 1997. *Protocolo de Kioto de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático*. 11 de diciembre. Japón, Kioto.
- , 2000. *Cumbre del milenio de las Naciones Unidas*. 6-8 de septiembre. New York.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- , 2002. *Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo*. 18-22 de marzo. Monterrey: México.
- , 2010. *Cumbre Mundial de los Objetivos del Milenio*. 20-22 de septiembre. New York.
- ONU. Asamblea General. Resolución 217AIII. 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 diciembre.
- , Resolución 640VII. 1952. *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. 20 de diciembre.
- , Resolución 2200AXXI. 1966. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 16 de diciembre.
- , Resolución 2200AXXI. 1966. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. 16 de diciembre.
- , Resolución 2263XXII. 1967. *Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. 14 de diciembre.
- , Resolución 3509. 1975. *Conferencia Mundial Tripartita sobre empleo, la discriminación de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo*. 15 de diciembre.
- , Resolución 34/180. 1979. *Convección sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 18 de diciembre.
- , Resolución 4/128. 1986. *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. 4 de diciembre.
- , Resolución 1989/45. 1990. *Declaración sobre derecho al desarrollo*. 6 de marzo.
- , Resolución 48/104. 1993. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. 20 de diciembre.
- , Resolución 48/141. 1993. *Alto Comisionado para la promoción y protección de todos los Derechos Humanos*. 20 de diciembre.
- , Resolución A/res/63/117. 2008. *Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptada el 10 de diciembre.
- ONU. Comisión de Derechos Humanos. Resolución 1989/45. 1989. *El derecho al desarrollo*. 6 de marzo.
- ONU, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1987. *Informe Brudtland: Nuestro futuro en común*. Abril.
- ONU, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1992. *Cumbre de la tierra*. 2-13 de junio. Rio de Janeiro.
- Organización de los Estados Americanos. 1969. *Convención Interamericana de derechos Humanos*. 7-22 de noviembre. Costa Rica, San José.
- Parlamento inglés. [1688]. *Declaración de derechos de Inglaterra*. Westminster. 22 de enero.

- PNUD. Comisión del sur. 1990. *Desafío para el Sur o Informe Nyerere*. Oxford University Press.
- , 1990. *Informe sobre el desarrollo humano*. Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Poder Ejecutivo Federal. 2007. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México: TIEV.
- Presidencia de la República. 1989. *Primer informe de Gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari*. 1 de noviembre. México.
- Reglamento CE 1698/2005. 20 de septiembre de 2005. Relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Resolución del Consejo Europeo. 12 de julio de 1982. Promoción de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer. DOCE nº C186.
- Secretaría de la Mujer. 2008. *Compendio de instrumentos jurídicos para el adelanto de las mujeres*. México: Gobierno del Estado de Michoacán.
- STC 25/1981. *Recursos de inconstitucionalidad*. Del 14 de julio de 1981.
- The Dag Hammarskjöld Foundation. 1977. *Relatorio de Uppsala: El otro desarrollo*. Suecia.
- Tratado de la Unión Europea. Febrero de 1992. Maastricht.
- Tribunal Constitucional. Sentencia 25/1981(Pleno del Tribunal Constitucional: Julio 14 de 1981).
- UNICEF. 1987. *Ajuste con rostro humano*.
- Willianson, J. 1989. *Consenso de Washington*. Washington.

Bloque V: Metodología.

- *Análisis del contexto;*
- *Análisis estadístico;*
- *Escritura académica; y*
- *Ortografía y gramática.*

Aguayo, M. y Lora, E. 2007. “Cómo realizar “paso a paso” un contraste de hipótesis con SPSS para Windows: (III) Relación o asociación y análisis de la dependencia (o no) entre dos variables cuantitativas. Correlación y regresión lineal simple.” Obtenido en *DocuWeb Fabis* el 15 de septiembre de 2011. Doc. nº. 0702005.

American Sociological Association. 2007. *American Sociological Association Style Guide*. 3^a ed. Washington, D.C.: American Sociological Association.

Banco Mundial. 2007. *World Development Indicators*.

- Barrio Aliste, J.M. 1996. *Espacio y estructura social. Análisis y reflexión para la acción social y el desarrollo comunitario*. Salamanca: Amarú.
- , 2002. *Voces desde el oeste. Una radiografía provocadora de Zamora y sus gentes*. Zamora: Ediciones Monte Casino.
- , 2009. “La evolución de la población de Castilla y León desde los inicios del siglo XXI.” *OSCYLA*, 15. Universidad de Salamanca obtenido el 1 de septiembre del 2009 (<http://oscyla.usal.es>).
- Bericat, E. 1998. *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida*. Barcelona: Ariel, Sociología.
- Caís, J. 1997. *Metodología del análisis comparativo*. Madrid: CIS.
- Camacho Rosales, J. 2002. *Estadística con SPSS para Windows*. Facultad de Psicología La Laguna Tenerife: Ra-Ma.
- Castells Oliván, A. y Bosch, N., ed. 1999. *Desequilibrios territoriales en España y Europa*. Barcelona: Ariel, Economía.
- Castells, M. 2008. *La era de la información*. Vol.1, *La Sociedad Red*. México: Siglo XXI Editores.
- , 2009. *La era de la información*. Vol.2, *El Poder de la Identidad*. México: Siglo XXI Editores.
- , 2006. *La era de la información*. Vol.3, *Fin de Milenio*. México: Siglo XXI Editores.
- Celorio, G. y López de Munain, A., coord. 2007. *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Bilbao: Hegoa.
- CEOTMA. 1982. *La calidad de vida en España*. Serie monográfica 17. Madrid: Emopublica, S.A.
- Chapado Sánchez, J. 2010. “Castilla y León: ciudadanos y desarrollo provincial.” Trabajo Fin de Máster, Departamento de Sociología y Comunicación, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Critto, A. 1979 *L'étude des indicateurs sociaux: Problèmes méthodologiques*. Travail et société. Vol. 4, 4, pp. 355-379.
- Columbia Law Review, Harvard Law Review, University of Pennsylvania Law Review y Yale Law Journal, comps. 1991. *The Bluebook. A Uniform System of Citation*. Cambridge: Gannett House.
- CONAPO. 2000. *Migraciones México-Estados Unidos. Presente y futuro*. México: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- CONEVAL. 2010. *Metodología para la medición de la pobreza multidimensional en México*. México: CONEVAL.

- Conill, J. y Croker, D.A., eds. 2003. *Republicanism y educación cívica*. Granada: Editorial Comares.
- Contreras Servin, C. 2006. “Antecedentes históricos del ordenamiento territorial en México: la obra de Manuel Orozco y Berra.” *Boletín de los Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica*, enero-abril, Vol.1, 2, pp. 82-94.
- Colegio Nacional de Economistas. 1993. *México: perspectivas de una economía abierta*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- De la Cruz, C. 1998. *Guía metodológica para interpretar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. EMAKUMDE-Instituto Vasco de la Mujer.
- De Miguel, A. 1987. *España cíclica. Ciclos económicos y generaciones demográficas en la sociedad española contemporánea*. Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Delgadillo Macías, J. 2007. “Planeación regional y ordenamiento territorial en México.” Presentado en el I Foro de Desarrollo Regional, 7 de noviembre, Ciudad de México.
- Desai, M., Sen, A. y Boltvinik, J. 1998. *Índice de progreso social: una propuesta*. México: Universidad Autónoma de México.
- Ferreira, H. 2005. *Construir regiones: Por una aproximación regional a la formulación y gestión de políticas públicas en México*. CRIM/UNAM-Colegio Tlaxcala: México.
- Florescano, E. y Eissa, F. 2009. *Atlas histórico de México*. México: Aguilar.
- Fuentes Bodelón, F. 1982. *Calidad de vida, medio ambiente y ordenación del territorio. Textos internacionales*. Vol. 1. Madrid: CEOTMA-CIFCA.
- García Álvarez, J. 2002. *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España. Temas del Senado*. Secretaría general del Senado: Raycar, S.A.
- . 2003. “El estudio geohistórico de las divisiones territoriales subestatales en Europa y América Latina. Actualidad y renovación.” *Investigaciones Geográficas*, 31, pp. 67-86.
- García Ballesteros, A. y Pozo Rivera, E. 1995. *Los desequilibrios socioeconómicos en la España de las autonomías*. Barcelona: Masson, S.A.
- Gómez Ruiz, F. 2008. *Nueva historia mínima de México Ilustrada*. México D.F.: Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.
- Harcourt, W. y Escobar, A., eds. 2007. *Las mujeres y las políticas del lugar*. México: UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, D. y Baptista Lucio, P. 2010. *Metodología de la investigación*. 5 ed. México D.F.: Interamericana Editores y Mc Graw Hill.

- Herrero Prieto, L.C. 1998. *Perspectivas de desarrollo territorial: renta municipal y desarrollo económico en las comarcas de Castilla y León*. Zamora: Universidad de Valladolid, Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Hacienda.
- Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. 1998. *El Federalismo Mexicano. Elementos para su estudio y análisis*. LVI Legislatura del Senado de la República, Ciudad de México.
- INEGI. 2004. *Población indígena en México*. México.
- Mansur Garda, J.C. y López Noriega. M., ed. 2001. *Problemas de la realidad mexicana contemporánea. Pensar el futuro*. México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Montolino, E., Gaachana, M. y M. Santiago., coords. 2008. *Manual Práctico de escritura académica*. Vol.1-2-3, Barcelona: Ariel, Practicum.
- Ortega Morales, L. 2004. "Del Federalismo al Municipalismo." En *México. Hacia una reforma integral del Estado. Propuestas y alternativas*. Pp. 261-278. Coordinado por Calderón Salazar, J.A. y A. Tello Mondragón. México, D.F.
- Page, M.A., coord. 1994. *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad entre géneros*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Pérez Camarero, S., A. Hidalgo Vega, y Calderón, M.J. 2006. *La economía de las personas jóvenes*. Instituto Max Weber-Universidad de Castilla-La Mancha. Edición Injuve.
- PNUD. 2009b. *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*. PNUD, México.
- Prieto Escudero, G. 1982. "Los indicadores en la medición de niveles de bienestar social." *Revista de Política Social*, 133, pp. 109-135.
- RAE. 2002. *Ortografía de la lengua española*. México, D.F.
- Rivadeo, A.M. 2003. *Les Patria. Nación y globalización*. México: UNAM.
- Robertson, R. 2000. "Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad heterogeneidad." *Zona Abierta*, 92-93, pp. 1-29.
- Sartori, G. y Morlino, L., eds. 1994. *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Universidad.
- Sassen, S. 2007. *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz.
- Setién, M.L. 1993. *Indicadores sociales de calidad de vida. Un sistema de medición aplicado en el País Vasco*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Siegel, S. y Castellan, N.J. 2007. *Estadística no paramétrica. Aplicada a las ciencias de la conducta*. México: Trillas.

- Silva Parejas, M.C. 2004. *América Latina-Unión Europea. Documentación Base 2003*. Santiago de Chile: CELARE.
- Turián, R. y Ávila, J.L. 2002. *Delimitación de la franja fronteriza del norte de México*. México: CONAPO.
- Uña Juárez, O. y Hernández Sánchez, A., dirs. 2004. *Diccionario de sociología*. Madrid: ESIC.
- Velasco Gómez, A. 2004. “Multiculturalismo, nación y federalismo.” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, mayo-agosto, Vol. XLVII, 191, pp. 68-85.
- Yasuko Arita Watanabe, B. 2005. “La calidad y el bienestar subjetivo como dimensiones de estudio de la calidad de vida.” *Revista Colombiana de Psicología*, 14, pp.73-79.

Bloque VI: Recursos cibernéticos.

- *Bases de datos electrónicas;*
- *Consultas de páginas web; y*
- *Programas informáticos.*

- Expansión. 2010. “España queda fuera ¿para siempre? de las potencias mundiales del turismo.” *Diario digital Expansión*. 21/08/2010: 13. Obtenido en (<http://www.expansion.com/2010/08/19/empresas/transporte/1282209929.html#comentarios>).
- Dirección General de Estadística. 2008a. *Castilla y León en cifras. 25 años de autonomía*. Junta de Castilla y León: Editorial MIC.
- , 2008b. *Anuario estadístico de Castilla y León 2007*. Junta de Castilla y León: Azuré, Impresión y Comunicación, S.L.
- , 2009a. “Sistema de información estadística.” Obtenido el 1 de octubre de 2009 (<http://www.jcyl.es/sie/>).
- , 2009b. *Movimiento laboral registrado: paro registrado, contratos, demandas de empleo y prestaciones por desempleo. Datos relativos a Castilla y León y España*. Junta de Castilla y León: Consejería de Hacienda.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2003. *El Estado de la población mundial 2002. Población, pobreza y oportunidades*. New York: UNFPA.
- Free software foundation., Inc. 2008. “Enciclopedia libre Wikipedia.” Versión 1.3, obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>).

- Fundación Luis Vives. 2009. “La Unión Europea busca medir el grado de felicidad de sus ciudadanos.” Obtenido el 29/9/2009 en (http://www.fundacionluisvives.org/actualidad/noticias/archivo/2009/09/29/la_union_europea_busca_medir_el_grado_de_felicidad_de_sus_ciudadanos.html).
- Gazeta. 2009. “La Unión Europea busca medir el grado de felicidad de sus ciudadanos.” Fundación Luis Vives, obtenido el 1 de octubre de 2009 en (<http://www.fundaciónluisvives.org/actualidad/noticias/archivo/2009/09/29>).
- INE. 2009a. “Padrón municipal 1-1-2008.” Obtenido el 1 de septiembre 2009 (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe260&file=inebase&L=>).
- , 2009b. “Indicadores demográficos básicos.” obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?per=12&type=db&divi=IDB&idtab=8>).
- Pérez de Armiño, K., dir. 2000. “Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.” ICARA-HEGOA, obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://dicc.hegoa.efaber.net/>).
- PNUD. 1999. “Objetivos de desarrollo del milenio.” Obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://www.undp.org/spanish/about>).
- PNUD. 2009. “Informe sobre el desarrollo humano 2007-2008.” Obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://www.undp.org/spanish/about>).
- Real Academia Española. 2001. “Diccionario de la lengua española.” 22ª ed., obtenido el 1 de septiembre de 2009 (<http://www.rae.es>).
- Valera, A. 2010. “Ciudad Juárez: La más violenta del mundo.” *Latino News y Opinión*. 07/02/2010: Redacción Al Día. Obtenido en (<http://www.pontealdia.com/latinoamerica/ciudad-juarez-la-mas-violenta-del-mundo.htm>).

ANEXO



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Desarrollo ciudadano desde la perspectiva de género: estudio comparado España-México

ANEXO I

Base de datos del Índice de Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva de Género (IDC-PG). Estudio comparado España-México 1990-2010¹

¹ El conjunto de cuadros del presente apartado son denominados como tablas para facilitar su diferenciación dentro del trabajo. La intención de esta diferenciación lingüística consiste en agilizar la lectura, porque cada vez que se mencione la palabra tabla el lector comprenderá que ha de remitirse al anexo. Estas tablas son de elaboración propia, para su creación he utilizado las bases de datos mencionadas en el apartado de metodología, concretamente en el cuadro 2.3.

**A. Datos del Índice de Desarrollo Ciudadano desde la
Perspectiva de Género (IDC-PG), 1990**

Tabla 1. Indicadores dimensionales del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Andalucía	25,15/33,86	20,99/35,68	87,16/12,84	9,87/7,92
Aragón	11,20/14,43	4,70/22,71	92,54/7,46	7,20/4,72
Asturias	6,90/12,70	13,90/28,60	80,00/20,00	11,12/3,70
Baleares	20,70/27,10	7,99/18,44	83,10/16,90	7,38/7,11
Canarias	19,26/25,34	17,36/31,48	93,33/6,67	8,25/7,33
Cantabria	6,20/10,60	13,77/24,69	92,30/7,70	5,90/7,70
Cataluña	18,01/25,60	7,92/22,03	88,90/11,10	7,70/6,43
C. Mancha	28,30/35,11	10,06/24,21	80,85/19,15	7,54/6,20
C. León	7,60/11,40	10,14/27,25	90,48/9,52	9,04/9,16
Extremadura	27,79/36,15	21,21/39,56	83,61/16,39	4,91/8,20
Galicia	19,92/29,56	11,21/15,66	88,24/11,76	8,74/8,12
Madrid	7,90/13,90	9,48/18,98	78,80/21,20	7,25/6,53
Murcia	27,00/37,60	9,88/18,98	88,89/11,11	7,44/6,22
Navarra	3,30/4,50	7,70/24,37	86,00/14,00	8,38/7,78
País Vasco	5,40/8,32	13,50/28,65	82,67/17,33	9,38/7,09
Rioja	3,00/4,70	5,87/14,73	78,80/21,20	13,85/7,72
Valencia	19,31/26,54	10,61/21,97	86,52/13,48	6,75/5,42
Aguas Calientes	9,65/13,90	31,11/80,42	s/d	32,05/24,54
Baja California	6,92/9,97	30,62/77,47	s/d	31,55/23,22
B. California Sur	8,45/10,17	28,45/72,60	s/d	24,73/16,00
Campeche	17,55/26,80	30,39/84,09	s/d	22,17/22,25
Chiapas	30,52/48,77	25,51/88,29	s/d	18,34/14,74
Chihuahua	9,17/9,55	30,36/76,51	s/d	29,45/21,40
Coahuila	7,80/10,22	33,09/79,55	s/d	18,64/13,51
Colima	13,70/15,82	29,11/78,16	s/d	31,40/20,11
Durango	9,72/11,30	35,58/84,16	s/d	1,46/1,30
Guanajuato	19,72/29,70	33,44/83,02	s/d	110,90/93,92
Guerrero	30,27/42,45	37,79/85,20	s/d	6,38/4,88
Hidalgo	22,75/35,77	32,31/85,19	s/d	17,84/13,22
Jalisco	12,62/15,27	31,18/78,60	s/d	67,54/52,58
México	10,52/21,77	32,68/79,27	s/d	74,36/57,02
Michoacán	21,65/28,07	33,70/85,41	s/d	8,25/6,53
Morelos	13,92/22,37	32,88/79,28	s/d	7,02/5,61
Nayarit	16,25/17,77	31,64/82,56	s/d	10,65/6,35
Nuevo León	6,87/9,70	31,21/76,36	s/d	55,10/48,82
Oaxaca	26,42/45,62	31,72/87,67	s/d	33,77/27,38
Puebla	19,45/33,67	32,07/84,92	s/d	60,00/47,69
Querétaro	18,87/31,90	32,93/79,51	s/d	9,21/7,96
Quintana Roo	16,22/25,97	22,85/77,05	s/d	12,24/9,09
San Luís	17,67/26,20	33,42/84,18	s/d	88,38/64,09
Sinaloa	15,85/16,02	32,23/79,18	s/d	8,55/7,52
Sonora	9,65/10,10	32,08/78,64	s/d	19,40/14,35
Tabasco	14,15/26,55	30,87/86,66	s/d	28,83/23,99
Tamaulipas	9,05/35,47	33,09/77,73	s/d	22,89/16,93
Tlaxcala	11,77/24,12	34,36/84,87	s/d	18,10/13,68
Veracruz	19,32/31,27	29,56/85,51	s/d	16,54/129,91
Yucatán	16,35/24,02	29,88/81,81	s/d	5,48/4,56
Zacatecas	12,87/16,90	37,16/88,76	s/d	23,25/18,99

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino respectivamente y, además, s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad. No obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 2. Indicadores dimensionales del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Álava	6,80/11,50	12,15/28,29	100,00/0,00	5,93/5,24
Albacete	34,10/41,30	17,90/32,73	75,00/25,00	9,71/3,38
Alicante	22,8/29,50	15,10/23,03	80,00/20,00	6,36/6,30
Almería	29,30/32,40	13,19/27,47	100,00/0,00	9,17/7,78
Asturias	6,90/12,70	13,90/28,60	100,00/0,00	11,12/5,23
Ávila	18,90/20,90	10,32/18,44	100,00/0,00	8,66/3,81
Badajoz	33,60/39,30	23,34/46,54	83,33/16,66	4,31/9,51
Baleares	20,70/27,10	7,99/18,44	100,00/0,00	7,38/7,11
Barcelona	20,50/28,90	9,09/24,66	87,95/12,50	7,53/6,60
Burgos	3,20/4,20	9,33/22,93	100,00/0,00	9,62/6,22
Cáceres	18,40/31,10	17,87/29,82	100,00/0,00	5,95/5,70
Cádiz	21,90/34,00	29,00/48,59	77,77/22,22	10,70/7,83
Cantabria	8,20/10,60	13,77/24,69	60,00/40,00	5,90/7,70
Castellón	19,50/27,30	4,18/13,55	80,00/20,00	7,32/7,83
Ciudad Real	23,30/32,20	10,13/19,03	100,00/0,00	7,27/8,03
Córdoba	27,40/38,50	21,92/35,70	71,42/28,57	11,03/8,86
Coruña	13,90/23,40	12,84/17,33	90,00/10,00	9,97/8,65
Cuenca	33,50/41,10	9,48/19,92	100,00/0,00	6,61/9,58
Gerona	8,40/13,00	3,08/10,65	100,00/0,00	7,23/4,32
Granada	21,00/29,60	20,32/33,07	85,71/14,28	12,02/7,58
Guadalajara	20,90/26,80	5,77/30,56	100,00/0,00	7,14/4,83
Guipúzcoa	7,90/12,50	11,47/25,32	71,42/28,57	7,75/7,50
Huelva	22,50/29,50	19,88/39,43	100,00/0,00	9,33/6,48
Huesca	8,40/11,50	2,95/17,60	100,00/0,00	10,68/2,50
Jaén	29,60/39,60	15,64/23,73	66,66/33,33	14,52/6,17
León	6,20/10,80	8,45/21,44	80,00/20,00	10,54/9,70
Lérida	8,80/11,40	1,87/4,58	100,00/0,00	8,03/8,02
Lugo	42,10/53,30	8,99/9,03	100,00/0,00	9,90/8,55
Madrid	7,90/13,90	9,48/18,98	81,81/18,18	7,25/6,53
Málaga	29,20/37,00	21,17/31,30	80,00/20,00	9,55/8,16
Murcia	27,00/37,60	9,88/25,41	75,00/25,00	7,44/6,22
Navarra	3,30/4,50	7,70/24,37	80,00/20,00	8,38/7,78
Orense	32,00/40,40	6,19/8,09	80,00/20,00	9,56/10,20
Palencia	9,90/14,00	11,77/23,04	100,00/0,00	15,52/6,32
Palmas (las)	18,00/24,00	17,97/31,35	100,00/0,00	5,79/6,35
Pontevedra	11,50/21,70	12,71/21,72	75,00/25,00	6,78/6,78
Rioja (la)	3,00/4,70	5,85/14,73	100,00/0,00	13,85/7,72
Salamanca	9,50/15,00	10,48/32,34	100,00/0,00	7,65/5,46
S.C. Tenerife	20,60/26,70	16,68/31,63	85,71/14,28	11,27/8,50
Segovia	4,90/7,60	5,80/12,09	75,00/25,00	8,06/8,36
Sevilla	21,80/30,50	19,96/38,41	81,81/18,18	6,38/8,66
Soria	2,30/6,10	6,72/21,32	100,00/0,00	13,44/0,00
Tarragona	11,90/17,40	6,05/20,77	100,00/0,00	9,34/6,22
Teruel	7,70/15,10	6,52/16,21	100,00/0,00	4,43/3,18
Toledo	28,50/33,80	6,02/20,81	83,83/16,66	6,57/5,39
Valencia	17,20/24,60	9,41/23,38	87,50/12,50	6,90/4,97
Valladolid	9,30/12,80	12,67/41,78	100,00/0,00	4,63/4,59
Vizcaya	3,60/5,20	15,03/30,87	100,00/0,00	11,25/7,33
Zamora	5,20/9,70	12,20/26,22	66,66/33,33	11,31/5,59
Zaragoza	12,60/15,00	4,83/24,50	71,42/28,57	6,91/5,57

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino respectivamente. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad. No obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 3. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el conjunto poblacional, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.	
Andalucía	,5161/,3258	,8064/,6316	,9288/,0712	,9333/,9485	,7962	,4943
Aragón	,8208/,7503	1/,7859	,9908/,0091*	,9540/,9743	,9414	,6299
Asturias	,9148/,7880	,8907/,7158	,8461/,1538	,9236/,9812	,8938	,6597
Baleares	,6133/,4735	,9610/,8367	,8819/,1180	,9527/,9548	,8522	,5958
Canarias	,6447/,5119	,8496/,6815	1/,0001*	,9459/,9530	,8601	,5366
Cantabria	,9300/,8339	,8923/,7623	,9881/,0118*	,9641/,9502	,9436	,6396
Cataluña	,6720/,5962	,9619/,7940	,9488/,0511	,9502/,9600	,8832	,6003
C. Mancha	,4473/,2985	,9364/,7680	,8559/,1440	,9514/,9619	,7978	,5431
C. León	,8995/,8164	,9355/,7319	,9671/,0328	,9398/,9621	,9355	,6358
Extremadura	,4584/,2758	,8037/,5854	,8878/,1121	,9719/,9463	,7805	,4799
Galicia	,6303/,4197	,9227/,8698	,9412/,0587	,9421/,9469	,8591	,5738
Madrid	,8929/,7618	,9433/,8303	,8027/,1972	,9536/,9592	,8981	,6871
Murcia	,4757/,2441	,9386/,7538	,9487/,0512	,9522/,9617	,8288	,5027
Navarra	,9934/,9672	,9645/,7661	,9154/,0845	,9449/,9495	,9546	,6918
País Vasco	,9475/,8837	,8955/,7142	,8769/,1230	,9371/,9550	,9143	,6690
Rioja	1/,9628	,9863/,8808	,8323/,1676	,9024/,9500	,9303	,7403
Valencia	,6436/,4857	,9299/,7947	,9214/,0785	,9576/,9679	,8631	,5817
Aguas Calientes	,8547/,7618	,6859/,0992	s/d	,7608/,8192	,7671	,5601
Baja California	,9142/,8476	,6918/,1343	s/d	,7647/,8295	,7902	,6038
B. California Sur	,8809/,8432	,7176/,1922	s/d	,8177/,8856	,8054	,6403
Campeche	,6821/,4800	,6945/,0555*	s/d	,8376/,8371	,7381	,4575
Chiapas	,3986/,0001*	,7526/,0055*	s/d	,8671/,8954	,6728	,3003
Chihuahua	,8651/,8569	,6949/,1457	s/d	,7810/,8436	,7803	,6154
Coahuila	,8951/,8569	,6624/,1095	s/d	,8651/,9050	,8075	,6238
Colima	,7662/,7198	,7097/,1261	s/d	,7659/,8537	,7473	,5665
Durango	,8530/,8186	,6327/,0547*	s/d	,9987/1	,8281	,6244
Guanajuato	,6346/,4167	,6582/,0683*	s/d	,1478/,2798	,4802	,2549
Guerrero	,4041/,1381	,6065/,0423*	s/d	,9604/,9721	,6570	,3842
Hidalgo	,5685/,2840	,6717/,0424*	s/d	,8714/,9073	,7039	,4112
Jalisco	,7897/,7318	,6851/,1208	s/d	,4849/,6012	,6532	,4846
México	,8356/,5898	,6673/,1129	s/d	,4319/,5667	,6449	,4231
Michoacán	,5925/,4522	,6551/,0398*	s/d	,9459/,9593	,7312	,4838
Morelos	,7613/,5767	,6649/,1128	s/d	,9554/,9664	,7939	,5520
Nayarit	,7105/,6772	,6796/,0737*	s/d	,9273/,9607	,7725	,5705
Nuevo León	,9153/,8536	,6847/,1475	s/d	,5816/,6304	,7272	,5438
Oaxaca	,4882/,0688	,6787/,0129*	s/d	,7475/,7972	,6381	,2930
Puebla	,6406/,3292	,6745/,0456*	s/d	,5435/,6392	,6195	,3380
Querétaro	,6531/,3686	,6643/,1100	s/d	,9384/,9482	,7519	,4756
Quintana Roo	,7110/,4980	,7842/,1393	s/d	,9149/,9393	,8034	,5255
San Luís	,6794/,4931	,6585/,0545*	s/d	,3228/,5117	,5536	,3531
Sinaloa	,7192/,7154	,6726/,1139	s/d	,9436/,9516	,7785	,5936
Sonora	,8547/,8448	,6744/,1204	s/d	,8592/,8985	,7961	,6212
Tabasco	,7564/,4855	,6888/,0249*	s/d	,7859/,8235	,7437	,4446
Tamaulipas	,8678/,2905	,6624/,1312	s/d	,8320/,8784	,7874	,4334
Tlaxcala	,8083/,5385	,6473/,0462*	s/d	,8693/,9037	,7750	,4961
Veracruz	,6433/,3823	,7044/,0386*	s/d	,8814/,0001*	,7430	,1403
Yucatán	,7083/,5406	,7006/,0827	s/d	,9675/,9746	,7921	,5326
Zacatecas	,7842/,6963	,6139/,0001*	s/d	,8293/,8624	,7425	,5196
Media aritmética	,6530	,5433	,4999	,8479	,6530	

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino respectivamente y, además, s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Para elaborar la ponderación dimensional de los estados de México está excluida la dimensión política. El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 4. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el conjunto poblacional, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.	
Álava	,9117/,8196	,7799/,4345	1/,0001*	,6175/,6624	,8273	,4792
Albacete	,3764/,2352	,6568/,3394	,7500/,2500	,3743/,7819	,5394	,4016
Alicante	,5980/,4666	,7168/,5470	,8000/,2000	,5899/,5941	,6762	,4519
Almería	,4705/,4098	,7577/,4520	1/,0001*	,4088/,4982	,6593	,3400
Asturias	,9098/,7960	,7425/,4278	1/,0001*	,2833/,6627	,7339	,4717
Ávila	,6745/,6352	,8191/,6453	1/,0001*	,4419/,7545	,7339	,5088
Badajoz	,3862/,2745	,5404/,0438*	,8333/,1666	,7222/,3872	,6205	,2180
Baleares	,6392/,5137	,8690/,6453	1/,0001*	,5246/,5419	,7582	,4253
Barcelona	,6431/,4784	,8454/,5122	,8750/,1250	,5144/,5744	,7195	,4225
Burgos	,9823/,9627	,8403/,5492	1/,0001*	,3802/,5987	,8007	,5277
Cáceres	,6843/,4352	,6575/,4017	1/,0001*	,6162/,6322	,7395	,3673
Cádiz	,6156/,3784	,4193/,0001*	,7777/,2222	,3103/,4953	,5307	,2740
Cantabria	,9235/,8372	,7452/,5115	,6000/,4000	,6193/,5038	,7220	,5631
Castellón	,6627/,5098	,9505/,7500	,8000/,2000	,5283/,4953	,7354	,4888
Ciudad Real	,5882/,4137	,8232/,6327	1/,0001*	,5313/,4823	,7357	,3822
Córdoba	,5078/,2902	,5708/,2759	,7142/,2857	,2889/,4287	,5204	,3201
Coruña	,7725/,5862	,7652/,6690	,9000/,1000	,3576/,4427	,6988	,4495
Cuenca	,3882/,2392	,8371/,6136	1/,0001*	,5742/,3823	,6999	,3088
Gerona	,8803/,7902	,9741/,8120	1/,0001*	,5340/,7212	,8471	,5809
Granada	,6333/,4647	,6050/,3321	,8571/,1428	,2256/,5111	,5803	,3627
Guadalajara	,6352/,5196	,9165/,3859	1/,0001*	,5398/,6883	,7729	,3985
Guipúzcoa	,8920/,8000	,7945/,4980	,7142/,2857	,5002/,5165	,7252	,5251
Huelva	,6039/,4666	,6145/,1960	1/,0001*	,3988/,5821	,6543	,3112
Huesca	,8803/,8196	,9768/,6633	1/,0001*	,3114/,8387	,7921	,5804
Jaén	,4647/,2686	,7052/,5321	,6666/,3333	,0644*/.,6020	,4752	,4340
León	,9235/,8333	,8591/,5811	,8000/,2000	,3209/,3746	,7259	,4973
Lérida	,8725/,8215	1/,9419	1/,0001*	,4824/,4829	,8387	,5616
Lugo	,2196/,0001*	,8476/,8467	1/,0001*	,3617/,4490	,6072	,3240
Madrid	,8902/,7725	,8371/,6337	,8181/,1818	,5324/,5788	,7695	,5417
Málaga	,4725/,3196	,5869/,3700	,8000/,2000	,3845/,4740	,5610	,3409
Murcia	,5156/,3078	,8285/,4961	,7500/,2500	,5205/,5990	,6537	,4132
Navarra	,9803/,9568	,8752/,5184	,8000/,2000	,4599/,4982	,7789	,5434
Orense	,4176/,2529	,9075/,8668	,8000/,2000	,3840/,3426	,6273	,4156
Palencia	,8509/,7705	,7881/,5468	1/,0001*	,0001*/.,5923	,6598	,4774
Palmas (las)	,6921/,5745	,6553/,3690	1/,0001*	,6267/,5908	,7435	,3836
Pontevedra	,8196/,6196	,7679/,5751	,7500/,2500	,5626/,5626	,7250	,5018
Rioja (la)	,9862/,9529	,9148/,7247	1/,0001*	,1076/,5023	,7522	,5450
Salamanca	,8588/,7509	,8157/,3478	1/,0001*	,5067/,6477	,7953	,4366
S.C. Tenerife	,6411/,5215	,6830/,3630	,8571/,1428	,2737/,4521	,6137	,3699
Segovia	,9490/,8960	,9158/,7812	,7500/,2500	,4805/,4614	,7738	,5972
Sevilla	,6176/,4470	,6128/,2178	,8181/,1818	,5884/,4420	,6592	,3222
Soria	1/,9254	,8961/,5836	1/,0001*	,1341/1	,7576	,6273
Tarragona	,8117/,7039	,9105/,5954	1/,0001*	,3981/,5989	,7801	,4746
Teruel	,8941/,7490	,9004/,6930	1/,0001*	,7141/,7948	,8772	,5592
Toledo	,4862/,3823	,9111/,5946	,8333/,1666	,5763/,6527	,7017	,4491
Valencia	,7078/,5627	,8386/,5396	,8750/,1250	,5550/,6794	,7441	,4767
Valladolid	,8627/,7941	,7688/,1457	1/,0001*	,7012/,7037	,8332	,4109
Vizcaya	,9745/,9431	,7183/,3792	1/,0001*	,2749/,5278	,7419	,4626
Zamora	,9431/,8549	,7789/,4788	,6666/,3333	,2713/,6393	,6650	,5766
Zaragoza	,7980/,7509	,9366/,5137	,7142/,2857	,5545/,6410	,7508	,5478
Media aritmética	,6578	,6505	,5000	,5069	,5788	

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. según género masculino o femenino. El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 5. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género masculino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,1952	,5080	,5754	,9231	,5504
Aragón	,7020	1	,9456	,9475	,8988
Asturias	,8583	,7224	,0826	,9117	,6438
Baleares	,3569	,9011	,2959	,9459	,6250
Canarias	,4092	,6177	1	,9380	,7412
Cantabria	,8837	,7263	,9291	,9594	,8746
Cataluña	,4546	,9032	,6951	,9429	,7490
C. Mancha	,0808	,8385	,1411	,9444	,5012
C. León	,8382	,8361	,8039	,9307	,8522
Extremadura	,0993	,5013	,3310	,9685	,4750
Galicia	,3852	,8037	,6497	,9335	,6930
Madrid	,8219	,8560	,0001	,9470	,6563
Murcia	,1280	,8439	,6944	,9453	,6529
Navarra	,9891	,9098	,4955	,9368	,8328
País Vasco	,9128	,7345	,2663	,9276	,7103
Rioja	1	,9652	,0001	,8868	,7130
Valencia	,4074	,8218	,5313	,9517	,6781
Aguas Calientes	,7584	,2020	s/d	,7204	,5603
Baja California	,8574	,2168	s/d	,7250	,4498
B. Califor. Sur	,8020	,2824	s/d	,7873	,4679
Campeche	,4713	,2237	s/d	,8107	,3764
Chiapas	,0001	,3713	s/d	,8485	,3050
Chihuahua	,7756	,2246	s/d	,7442	,4361
Coahuila	,8256	,1421	s/d	,8430	,4527
Colima	,6112	,2624	s/d	,7264	,4000
Durango	,7556	,0668	s/d	1	,4556
Guanajuato	,3923	,1315	s/d	,0001	,1310
Guerrero	,0090	,0001	s/d	,9550	,2410
Hidalgo	,2824	,1657	s/d	,8503	,3246
Jalisco	,6503	,1998	s/d	,3961	,3116
México	,7266	,1545	s/d	,3338	,3037
Michoacán	,3224	,1236	s/d	,9379	,3460
Morelos	,6030	,1484	s/d	,9491	,4251
Nayarit	,5186	,1859	s/d	,9160	,4051
Nuevo León	,8592	,1989	s/d	,5098	,3920
Oaxaca	,1489	,1835	s/d	,7047	,2593
Puebla	,4023	,1729	s/d	,4650	,2601
Querétaro	,4232	,1469	s/d	,9291	,3748
Quintana Roo	,5195	,4517	s/d	,9015	,4682
San Luís	,4668	,1321	s/d	,2057	,2012
Sinaloa	,5331	,1681	s/d	,9352	,4091
Sonora	,7584	,1726	s/d	,8360	,4418
Tabasco	,5949	,2092	s/d	,7499	,3885
Tamaulipas	,7802	,1421	s/d	,8041	,4316
Tlaxcala	,6812	,1037	s/d	,8479	,4082
Veracruz	,4069	,2488	s/d	,8622	,3795
Yucatán	,5149	,2391	s/d	,9633	,4293
Zacatecas	,6412	,0190	s/d	,8009	,3653
Media aritmética	,5544	,3995	,4963	,8124	,5657

Notas: En el cuadro aparece s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Por lo tanto, para elaborar la ponderación dimensional de los estados de México está excluida la dimensión política. El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas están marcados en negrita.

Tabla 6. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género masculino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8869	,6210	1	,8550	,8407
Albacete	,2010	,4091	,3750	,5183	,3759
Alicante	,4849	,5123	,5000	,8168	,5785
Almería	,3216	,5827	1	,5661	,6176
Asturias	,8844	,5565	1	,3923	,7083
Ávila	,5829	,6885	1	,6119	,7208
Badajoz	,2135	,2086	,5833	1	,5014
Baleares	,5376	,7744	1	,7263	,7596
Barcelona	,5427	,7338	,6875	,7123	,6691
Burgos	,9773	,7250	1	,5264	,8072
Cáceres	,5954	,4102	1	,8532	,7147
Cádiz	,5975	,0001	,4443	,4297	,3679
Cantabria	,9020	,5613	,0001	,8575	,5802
Castellón	,5678	,9148	,5000	,7315	,6785
Ciudad Real	,4723	,6955	1	,7357	,7259
Córdoba	,3693	,2609	,2855	,4000	,3289
Coruña	,7085	,5956	,7500	,4952	,6373
Cuenca	,2160	,7195	1	,7950	,6826
Gerona	,8467	,9554	1	,7394	,8854
Granada	,5301	,3199	,6428	,3124	,4513
Guadalajara	,5326	,8562	1	,7475	,7841
Guipúzcoa	,8593	,6461	,2855	,6927	,6209
Huelva	,4924	,3361	1	,5522	,5952
Huesca	,8467	,9601	1	,4312	,8095
Jaén	,3140	,4924	,1665	,0892	,2655
León	,9020	,7574	,5000	,4444	,6510
Lérida	,8366	1	1	,6680	,8762
Lugo	,0001	,7375	1	,5009	,5596
Madrid	,8593	,7195	,5453	,7371	,7153
Málaga	,3241	,2886	,5000	,5324	,4113
Murcia	,3794	,7047	,3750	,7208	,5450
Navarra	,9748	,7851	,5000	,6369	,7242
Orense	,2537	,8407	,5000	,5317	,5315
Palencia	,8090	,6350	1	,0001	,6110
Palmas (las)	,6055	,4065	1	,8678	,7200
Pontevedra	,7688	,6004	,3750	,7790	,6308
Rioja (la)	,9824	,8533	1	,1490	,7462
Salamanca	,8191	,6826	1	,7016	,8008
S.C. Tenerife	,5402	,4541	,6428	,3790	,5040
Segovia	,9346	,8551	,3750	,6653	,7075
Sevilla	,5100	,3332	,5453	,8147	,5508
Soria	1	,8212	1	,1858	,7518
Tarragona	,7587	,8459	1	,5513	,7890
Teruel	,8643	,8286	1	,9888	,9204
Toledo	,3417	,8470	,5833	,7980	,6425
Valencia	,6256	,7220	,6875	,7685	,7009
Valladolid	,8241	,6019	1	,9709	,8492
Vizcaya	,9673	,5149	1	,3807	,7157
Zamora	,9271	,6192	,1665	,3756	,5221
Zaragoza	,7412	,8909	,2855	,7678	,6714
Media aritmética	,6325	,6327	,7160	,6116	,6482

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 7. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género femenino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,3368	,7170	,4246	,9485	,6067
Aragón	,7757	,8922	,0544	,9734	,6739
Asturias	,8147	,8126	,9174	,9812	,8815
Baleares	,4895	,9498	,7041	,9548	,7746
Canarias	,5293	,7737	,0001	,9530	,5640
Cantabria	,8622	,8654	,0709	,9502	,6872
Cataluña	,5234	,9013	,3049	,9600	,6724
C. Mancha	,3086	,8719	,8589	,9619	,7503
C. León	,8441	,8308	,1961	,9621	,7083
Extremadura	,2851	,6646	,6690	,9463	,6413
Galicia	,4339	,9874	,3503	,9469	,6796
Madrid	,7876	,9425	1	,9592	,9223
Murcia	,2524	,8557	,3056	,9617	,5939
Navarra	1	,8697	,5045	,9495	,8309
País Vasco	,9137	,8119	,7337	,9550	,8536
Rioja	,9954	1	1	,9500	,9864
Valencia	,5022	,9022	,4687	,9679	,7103
Aguas Calientes	,7876	,1126	s/d	,8192	,5731
Baja California	,8763	,1525	s/d	,8295	,4646
B. Califor. Sur	,8718	,2182	s/d	,8856	,4939
Campeche	,4963	,0630	s/d	,8371	,3491
Chiapas	,0001	,0063	s/d	,8954	,2255
Chihuahua	,8859	,1654	s/d	,8436	,4737
Coahuila	,8706	,1244	s/d	,9050	,4750
Colima	,7442	,1431	s/d	,8537	,4353
Durango	,8464	,0621	s/d	1	,4771
Guanajuato	,4308	,0775	s/d	,2798	,1970
Guerrero	,1428	,0480	s/d	,9721	,2907
Hidalgo	,2936	,0482	s/d	,9073	,3123
Jalisco	,7566	,1372	s/d	,6012	,3738
México	,6098	,1281	s/d	,5667	,3262
Michoacán	,4675	,0452	s/d	,9593	,3680
Morelos	,5962	,1280	s/d	,9664	,4227
Nayarit	,7001	,0837	s/d	,9607	,4361
Nuevo León	,8825	,1675	s/d	,6304	,4201
Oaxaca	,0711	,0147	s/d	,7972	,2208
Puebla	,3410	,0518	s/d	,6392	,2580
Querétaro	,3811	,1249	s/d	,9482	,3636
Quintana Roo	,5149	,1581	s/d	,9393	,4031
San Luís	,5098	,0618	s/d	,5117	,2708
Sinaloa	,7397	,1294	s/d	,9516	,4552
Sonora	,8735	,1367	s/d	,8985	,4772
Tabasco	,5019	,0283	s/d	,8235	,3384
Tamaulipas	,3004	,1489	s/d	,8784	,3319
Tlaxcala	,5567	,0525	s/d	,9037	,3782
Veracruz	,3952	,0439	s/d	,0001	,1098
Yucatán	,5590	,0938	s/d	,9746	,4069
Zacatecas	,7199	,0001	s/d	,8624	,3956
<i>Media aritmética</i>	,5912	,3667	,5037	,8567	,5796

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 8. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género femenino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8513	,4612	,0001	,4862	,4497
Albacete	,2444	,3603	,6249	,6682	,4745
Alicante	,4847	,5807	,4999	,3825	,4870
Almería	,4256	,4798	,0001	,2366	,2855
Asturias	,8268	,4542	,0001	,4869	,4420
Ávila	,6598	,6850	,0001	,6264	,4928
Badajoz	,2851	,0465	,4164	,0678	,2040
Baleares	,5336	,6850	,0001	,3031	,3805
Barcelona	,4969	,5437	,3123	,3526	,4264
Burgos	1	,5830	,0001	,3896	,4932
Cáceres	,4521	,4264	,0001	,4405	,3298
Cádiz	,3930	,0001	,5554	,2322	,2952
Cantabria	,8696	,5430	,0001	,2451	,4145
Castellón	,5295	,7961	,4999	,2322	,5144
Ciudad Real	,4297	,6716	,0001	,2124	,3285
Córdoba	,3014	,2928	,7142	,1309	,3598
Coruña	,6089	,7102	,2498	,1522	,4303
Cuenca	,2484	,6514	,0001	,0604	,2401
Gerona	,8207	,8620	,0001	,5759	,5647
Granada	,4826	,3526	,3568	,2562	,3621
Guadalajara	,5397	,4096	,0001	,5258	,3688
Guipúzcoa	,8309	,5287	,7142	,2645	,5846
Huelva	,4847	,2081	,0001	,3643	,2643
Huesca	,8513	,7041	,0001	,7546	,5775
Jaén	,2790	,5648	,8332	,3946	,5179
León	,8655	,6169	,4999	,0485	,5077
Lérida	,8533	1	,0001	,2133	,5167
Lugo	,0001	,8988	,0001	,1617	,2652
Madrid	,8024	,6728	,4544	,3592	,5722
Málaga	,3319	,3928	,4999	,1998	,3561
Murcia	,3197	,5267	,6249	,3900	,4653
Navarra	,9938	,5503	,4999	,2366	,5702
Orense	,2627	,9202	,4999	,0001	,4207
Palencia	,8004	,5805	,0001	,3797	,4402
Palmas (las)	,5967	,3917	,0001	,3774	,3415
Pontevedra	,6435	,6105	,6249	,3346	,5534
Rioja (la)	,9898	,7693	,0001	,2429	,5005
Salamanca	,7800	,3692	,0001	,4641	,4034
S.C. Tenerife	,5417	,3853	,3568	,1664	,3626
Segovia	,9307	,8293	,6249	,1806	,6414
Sevilla	,4643	,2313	,4544	,1511	,3253
Soria	,9613	,6196	,0001	1	,6453
Tarragona	,7311	,6321	,0001	,3898	,4383
Teruel	,7780	,7357	,0001	,6879	,5504
Toledo	,3971	,6312	,4164	,4717	,4791
Valencia	,5845	,5728	,3123	,5123	,4955
Valladolid	,8248	,1547	,0001	,5493	,3822
Vizcaya	,9796	,4026	,0001	,2816	,4160
Zamora	,8879	,5082	,8332	,4512	,6701
Zaragoza	,7800	,5453	,7142	,4538	,6233
Media aritmética	,6117	,5436	,2839	,3466	,4465

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 9. Valores igualmente distribuidos del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,3982	,7071	,1307	,9410	,5443
Aragón	,7835	,8788	,0178	,9637	,6610
Asturias	,8447	,7911	,2548	,9524	,7108
Baleares	,5339	,8941	,2070	,9538	,6472
Canarias	,5708	,7564	,0002	,9495	,5692
Cantabria	,8784	,8209	,0230	,9570	,6698
Cataluña	,5759	,8683	,0953	,9552	,6237
C. Mancha	,3575	,8433	,2452	,9566	,6007
C. León	,8556	,8203	,0630	,9509	,6725
Extremadura	,3436	,6764	,1977	,9588	,5441
Galicia	,5008	,8947	,1076	,9446	,6119
Madrid	,8199	,8812	,3101	,9565	,7419
Murcia	,3212	,8348	,0960	,9570	,5523
Navarra	,9800	,8534	,1542	,9472	,7337
País Vasco	,9141	,7940	,2134	,9461	,7169
Rioja	,9809	,9302	,2776	,9258	,7786
Valencia	,5519	,8555	,1422	,9628	,6281
Aguas Calientes	,8050	,1717	s/d	,7893	,5887
Baja California	,8804	,2286	s/d	,7950	,4760
B. Califor. Sur	,8623	,3094	s/d	,8492	,5052
Campeche	,5657	,1049	s/d	,8374	,3770
Chiapas	,0002	,0112	s/d	,8809	,2231
Chihuahua	,8610	,2429	s/d	,8107	,4787
Coahuila	,8680	,1891	s/d	,8845	,4854
Colima	,7425	,2155	s/d	,8070	,4413
Durango	,8355	,1006	s/d	,9993	,4839
Guanajuato	,5015	,1223	s/d	,1943	,2045
Guerrero	,2053	,0788	s/d	,9663	,3126
Hidalgo	,3786	,0798	s/d	,8890	,3369
Jalisco	,7592	,2032	s/d	,5377	,3750
México	,6912	,1928	s/d	,4903	,3436
Michoacán	,5120	,0742	s/d	,9526	,3847
Morelos	,6553	,1914	s/d	,9609	,4519
Nayarit	,6937	,1345	s/d	,9435	,4429
Nuevo León	,8837	,2445	s/d	,6048	,4333
Oaxaca	,1197	,0252	s/d	,7718	,2292
Puebla	,4335	,0845	s/d	,5882	,2766
Querétaro	,4708	,1884	s/d	,9433	,4006
Quintana Roo	,5913	,2458	s/d	,9263	,4409
San Luís	,5714	,1005	s/d	,3960	,2670
Sinaloa	,7173	,1968	s/d	,9475	,4654
Sonora	,8498	,2070	s/d	,8780	,4837
Tabasco	,5928	,0487	s/d	,8040	,3614
Tamaulipas	,4362	,2196	s/d	,8545	,3776
Tlaxcala	,6460	,0861	s/d	,8862	,4046
Veracruz	,4796	,0733	s/d	,0002	,1383
Yucatán	,6134	,1482	s/d	,9710	,4332
Zacatecas	,7372	,0001	s/d	,8485	,3965
Media aritmética	,6286	,3879	,1491	,8372	,5007

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 10. Valores igualmente distribuidos del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8632	,5581	,0002	,6391	,5152
Albacete	,2892	,4469	,3740	,5071	,4043
Alicante	,5232	,6192	,3171	,5920	,5129
Almería	,4378	,5651	,0001	,4494	,3631
Asturias	,8473	,5383	,0001	,4020	,4469
Ávila	,6544	,7224	,0002	,5564	,4834
Badajoz	,3203	,0803	,2757	,5024	,2947
Baleares	,5686	,7389	,0001	,5332	,4602
Barcelona	,5468	,6343	,2150	,5435	,4849
Burgos	,9725	,6650	,0002	,4645	,5256
Cáceres	,5313	,4980	,0001	,6241	,4134
Cádiz	,4682	,0001	,3447	,3820	,2988
Cantabria	,8773	,6043	,4780	,5544	,6285
Castellón	,5754	,8373	,3179	,5111	,5604
Ciudad Real	,4840	,7135	,0001	,5051	,4257
Córdoba	,3672	,3693	,4045	,3466	,3719
Coruña	,6636	,7123	,1754	,3970	,4871
Cuenca	,2959	,7079	,0001	,4589	,3657
Gerona	,8326	,8853	,0001	,6141	,5830
Granada	,5345	,4265	,2416	,3153	,3795
Guadalajara	,5725	,5467	,0002	,6039	,4308
Guipúzcoa	,8420	,6104	,4058	,5084	,5917
Huelva	,5256	,2954	,0001	,4744	,3239
Huesca	,8491	,7914	,0002	,4524	,5233
Jaén	,3323	,5989	,4313	,1256	,3720
León	,8755	,6915	,3174	,3460	,5576
Lérida	,8462	,9700	,0001	,4826	,5747
Lugo	,0001	,8471	,0001	,4014	,3122
Madrid	,8251	,7179	,2910	,5554	,5974
Málaga	,3804	,4526	,3176	,4251	,3939
Murcia	,3841	,6184	,3724	,5576	,4831
Navarra	,9684	,6502	,3190	,4784	,6040
Orense	,3129	,8861	,3147	,3616	,4688
Palencia	,8100	,6463	,0001	,0002	,3642
Palmas (las)	,6285	,4736	,0002	,6084	,4277
Pontevedra	,7022	,6543	,3684	,5626	,5719
Rioja (la)	,9691	,8080	,0001	,1781	,4888
Salamanca	,8002	,4839	,0001	,5699	,4635
S.C. Tenerife	,5747	,4728	,2434	,3417	,4082
Segovia	,9217	,8430	,3744	,4707	,6525
Sevilla	,5172	,3187	,2941	,5035	,4084
Soria	,9611	,7064	,0001	,2372	,4762
Tarragona	,7536	,7189	,0001	,4790	,4879
Teruel	,8154	,7837	,0002	,7521	,5879
Toledo	,4278	,7188	,2768	,6123	,5089
Valencia	,6254	,6535	,2152	,6123	,5266
Valladolid	,8264	,2425	,0001	,7025	,4429
Vizcaya	,9582	,4936	,0001	,3636	,4539
Zamora	,8962	,5911	,4424	,3830	,5782
Zaragoza	,7733	,6595	,4045	,5955	,6082
Media aritmética	,6440	,6043	,1707	,4704	,4724

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 11. Valores de las brechas de género del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Andalucía	,3251	,1755	,3610	,8377	,6021
Aragón	,1163	,2321	,0462	,8416	,4663
Asturias	,2142	,1757	,7799***	,8774	,7322*
Baleares	,2371	,1028	,5986*	,8255	,6659
Canarias	,2249	,1657	,0000	,8302	,6387
Cantabria	,1609	,1109	,0602	,8365	,3703
Cataluña	,2824	,1656	,2592	,8328	,5809
C. Mancha	,2527	,1663	,7302**	,8333	,6323
C. León	,1381	,2170	,1667	,8444	,6158
Extremadura	,3118	,2383	,5687*	,8474	,6043
Galicia	,3605	,0000	,2978	,8280	,4493
Madrid	,2219	,0865	1***	,8288	,6967
Murcia	,3971*	,1899	,2598	,8324	,4452
Navarra	,0390	,2095	,4289	,8278	,4643
País Vasco	,1045	,1834	,6237*	,8402	,6924
Rioja	,0581	,0756	,8502***	,8680	,4765
Valencia	,2687	,1184	,3984	,8332	,9002**
Aguas Calientes	,1555	,7690	s/d	,8781	,6009
Baja California	,1095	,7269	s/d	,8840	,5735
B. Califor. Sur	,0590	,6806	s/d	,8870	,5422
Campeche	,3457	,8443	s/d	,8241	,6714
Chiapas	,6885**	1**	s/d	,8500	,8462**
Chihuahua	,0076	,7149	s/d	,8820	,5348
Coahuila	,0857	,7202	s/d	,8608	,5556
Colima	,0742	,7646	s/d	,9055	,5814
Durango	,0533	,7565	s/d	,8247	,5448
Guanajuato	,3733	,7737	s/d	,9469	,6980
Guerrero	,4571*	,7365	s/d	,8344	,6760
Hidalgo	,4895*	,8302	s/d	,8571	,7256
Jalisco	,0942	,7366	s/d	,9323	,5877
México	,4219*	,7224	s/d	,9495	,6979
Michoacán	,2381	,8102	s/d	,8360	,6281
Morelos	,3152	,7191	s/d	,8338	,6227
Nayarit	,0514	,7966	s/d	,8547	,5676
Nuevo León	,1009	,6975	s/d	,8692	,5559
Oaxaca	,7247***	,8829*	s/d	,8699	,8258
Puebla	,5352**	,8297	s/d	,9130	,7593
Querétaro	,4895*	,7222	s/d	,8327	,6815
Quintana Roo	,3647	,8529	s/d	,8464	,6880
San Luís	,3181	,7939	s/d	1	,7040
Sinaloa	,0000	,7286	s/d	,8310	,5199
Sonora	,0104	,7219	s/d	,8603	,5309
Tabasco	,4657*	,8801*	s/d	,8587	,7348*
Tamaulipas	1***	,6890	s/d	,8669	,8520**
Tlaxcala	,4638*	,7896	s/d	,8557	,7030
Veracruz	,4485*	,8829*	s/d	,0000	,4438
Yucatán	,2857	,8139	s/d	,8302	,6433
Zacatecas	,1466	,8083	s/d	,8544	,6031
Media aritmética	,2726	,5585	,4370	,8416	,5576

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** brecha grave y con *** es extrema.

Tabla 12. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Álava	,3162	,5538	1**	,0518	,4805
Albacete	,5299	,5087	,3750	,4707***	,4711
Alicante	,4871	,2714	,5000	,0048	,3158
Almería	,1794	,4898	1**	,1031	,4431
Asturias	,4102	,5043	1**	,4381**	,5882
Ávila	,0854	,2779	1**	,3609*	,4311
Badajoz	,4017	,7967**	,5833	,3868**	,5421
Baleares	,4615	,3581	1**	,0199	,4599
Barcelona	,6324*	,5342	,6875	,0692	,4808
Burgos	,0000	,4664	1**	,2524	,4297
Cáceres	1***	,4097	1**	,0184	,6070*
Cádiz	,9487***	,6725*	,4444	,2135	,5698
Cantabria	,2906	,3742	,0000	,1333	,1995
Castellón	,5812*	,3209	,5000	,0380	,3600
Ciudad Real	,6752**	,3047	1**	,0565	,5091
Córdoba	,8632***	,4726	,2857	,1614	,4457
Coruña	,7265**	,1530	,7500	,0982	,4319
Cuenca	,5641	,3577	1**	,2214	,5358
Gerona	,3076	,2590	1**	,2161	,4457
Granada	,6495*	,4372	,6428	,3296*	,5148
Guadalajara	,4188	,8513***	1**	,1713	,6104*
Guipúzcoa	,3076	,4750	,2857	,0187	,2718
Huelva	,5128	,6711*	1**	,2117	,5989
Huesca	,1794	,5025	1**	,6089***	,5727
Jaén	,7692**	,2769	,1666	,6209***	,4584
León	,3076	,4454	,5000	,0618	,3287
Lérida	,1367	,0918	1**	,0005	,3073
Lugo	,8717***	,0000	1**	,1007	,4931
Madrid	,4273	,3254	,5554	,0535	,3404
Málaga	,5812	,3470	,5000	,1032	,3829
Murcia	,8205***	,5328	,3750	,0906	,4547
Navarra	,0170	,5720	,5000	,0441	,2833
Orense	,6324*	,0639	,5000	,0477***	,3110
Palencia	,2649	,3863	1**	,6840	,5838
Palmas (las)	,4273	,4588	1**	,0414	,4819
Pontevedra	,7863**	,3085	,3750	,0000	,3675
Rioja (la)	,0598	,3040	1**	,4558**	,4549
Salamanca	,3846	,7506	1**	,1628	,5745
S.C. Tenerife	,4359	,5129**	,6428	,2059	,4494
Segovia	,1453	,2150	,3750	,0220	,1893
Sevilla	,6581*	,6333*	,5454	,1689	,5014
Soria	,2393	,5008	1**	1***	,6850
Tarragona	,3846	,5049	1**	,2318	,5303
Teruel	,5470	,3319	1**	,0931	,4930
Toledo	,3675	,5074	,5833	,0881	,3866
Valencia	,5470	,4791	,6875	,1435	,4643
Valladolid	,2136	1***	1**	,0028	,5541
Vizcaya	,0512	,5435	1**	,2920*	,4717
Zamora	,2991	,4809	,1666	,4250**	,3429
Zaragoza	,1196	,6783*	,2857	,0998	,2959
Media aritmética	,4405	,4455	,7163	,1979	,4501

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema.

Tabla 13. Valores las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Med.arit. Mas./Fem.
Andalucía	,1178/-,0724	,0992/-,0756	,7980/-,0595	-,0063/,0075	,2522 -,0500
Aragón	,0373/-,0332	,1211/-,0928	,9730/-,0087	-,0096/,0096	,2805 -,0313
Asturias	,0700/-,0568	,0996/-,0752	,5913/-,1010	-,0288/,0288	,1830 -,0511
Baleares	,0794/-,0604	,0669/-,0574	,6749/-,0889	-,0010/,0010	,2051 -,0514
Canarias	,0739/-,0588	,0931/-,0749	,9998/-,0001	-,0035/,0037	,2908 -,0325
Cantabria	,0516/-,0444	,0713/-,0585	,9650/-,0111	,0071/-,0067	,2738 -,0302
Cataluña	,0961/-,0697	,0935/-,0743	,8534/-,0442	-,0050/,0048	,2595 -,0459
C. Mancha	,0897/-,0590	,0931/-,0752	,6107/-,1012	-,0052/,0052	,1971 -,0576
C. León	,0438/-,0391	,1151/-,0884	,9040/-,0302	-,0111/,0112	,2630 -,0366
Extremadura	,1148/-,0678	,1273/-,0910	,6901/-,0855	,0138/-,0125	,2365 -,0642
Galicia	,1294/-,0811	,0280/-,0248	,8336/-,0489	-,0024/,0023	,2472 -,0381
Madrid	,0729/-,0580	,0620/-,0509	,4926/-,1129	-,0028/,0027	,1562 -,0548
Murcia	,1544/-,0771	,1037/-,0810	,8527/-,0447	-,0047/,0047	,2765 -,0495
Navarra	,0133/-,0128	,1110/-,0873	,7612/-,0696	-,0023/,0023	,2208 -,0419
País Vasco	,0334/-,0303	,1014/-,0788	,6635/-,0904	-,0089/,0088	,1974 -,0477
Rioja	,0190/-,0180	,0560/-,0493	,5546/-,1100	-,0233/,0242	,1516 -,0383
Valencia	,0917/-,0662	,0743/-,0608	,7792/-,0636	-,0052/,0050	,2350 -,0464
Aguas Calientes	,8547/-,0431	,5142/-,0724	s/d	-,0285/,0299	,4468 -,0285
Baja California	,0337/-,0328	,4632/-,0942	s/d	-,0303/,0344	,1555 -,0309
B. Califor. Sur	,0186/-,0190	,4082/-,1171	s/d	-,0314/,0364	,1318 -,0332
Campeche	,1163/-,0856	,5896/-,0493	s/d	,0002/-,0003	,2354 -,0451
Chiapas	,3984/-,0001	,7413/-,0056	s/d	-,0137/,0145	,3753 ,0029
Chihuahua	,0040/-,0041	,4519/-,0971	s/d	-,0297/,0329	,1421 -,0228
Coahuila	,0270/-,0259	,4732/-,0795	s/d	-,0193/,0205	,1603 -,0283
Colima	,0237/-,0226	,4942/-,0894	s/d	-,0411/,0465	,1589 -,0218
Durango	,0175/-,0168	,5321/-,0459	s/d	-,0006/,0006	,1830 -,0207
Guanajuato	,1330/-,0848	,5359/-,0540	s/d	-,0465/,0855	,2075 -,0178
Guerrero	,1987/-,0672	,5276/-,0364	s/d	-,0058/,0058	,2402 -,0326
Hidalgo	,1898/-,0946	,5918/-,0373	s/d	-,0176/,0183	,2547 -,0379
Jalisco	,0305/-,0273	,4819/-,0823	s/d	-,0528/,0634	,1532 -,0154
México	,1443/-,1014	,4744/-,0749	s/d	-,0584/,0763	,1868 -,0333
Michoacán	,0805/-,0598	,5809/-,0343	s/d	-,0067/,0066	,2182 -,0292
Morelos	,1059/-,0786	,4734/-,0786	s/d	-,0055/,0054	,1913 -,0506
Nayarit	,0168/-,0164	,5451/-,0607	s/d	-,0161/,0172	,1819 -,0200
Nuevo León	,0316/-,0301	,4402/-,0969	s/d	-,0231/,0256	,1496 -,0338
Oaxaca	,3684/-,0509	,6535/-,0122	s/d	-,0242/,0254	,3326 -,0126
Puebla	,2071/-,1036	,5900/-,0388	s/d	-,0446/,0510	,2508 -,0305
Querétaro	,1823/-,1022	,4759/-,0783	s/d	-,0048/,0049	,2178 -,0585
Quintana Roo	,1197/-,0933	,5384/-,1064	s/d	-,0114/,0130	,2156 -,0622
San Luís	,1080/-,0782	,5579/-,0460	s/d	-,0731/,1156	,1976 -,0029
Sinaloa	,0018/-,0019	,4757/-,0828	s/d	-,0039/,0040	,1579 -,0269
Sonora	,0048/-,0049	,4673/-,0866	s/d	-,0188/,0204	,1511 -,0237
Tabasco	,1635/-,1073	,6401/-,0237	s/d	-,0181/,0194	,2618 -,0372
Tamaulipas	,4316/-,1456	,4427/-,0884	s/d	-,0224/,0239	,2840 -,0700
Tlaxcala	,1622/-,1075	,5611/-,0399	s/d	-,0169/,0174	,2355 -,0433
Veracruz	,1636/-,0973	,6310/-,0346	s/d	,8812/-,0001	,5586 -,0440
Yucatán	,0949/-,0727	,5524/-,0655	s/d	-,0035/,0035	,2146 -,0449
Zacatecas	,0470/-,0409	,6138/-,0001	s/d	-,0163/,0167	,2148 -,0081
Media aritmética	,1201/-,0554	,3757/-,0646	,7645/-,0629	,0002/,0263	,2290 -,0361

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores del género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias geométricas y aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 14. Valores de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Med.arit. Mas./Fem.
Álava	,0485/-,0436	,2217/-,1236	,9998/-,0001	-,0216/,0232	,3121 -,0360
Albacete	,0872/-,0539	,2099/-,1074	,3759/-,1240	-,1328/,2747	,1351 -,0027
Alicante	,0747/-,0566	,0975/-,0722	,4828/-,1171	-,0021/,0020	,1632 -,0610
Almería	,0327/-,0280	,1925/-,1130	,9998/-,0001	-,0406/,0487	,2961 -,0231
Asturias	,0624/-,0513	,2041/-,1105	,9998/-,0001	-,1186/,2607	,2869 ,0247
Ávila	,0200/-,0191	,0966/-,0771	,9998/-,0001	-,1145/,1979	,2505 ,0254
Badajoz	,0659/-,0458	,4600/-,0365	,5576/-,1090	,2197/-,1152	,3258 -,0766
Baleares	,0705/-,0549	,1300/-,0936	,9998/-,0001	-,0086/,0086	,2979 -,0350
Barcelona	,0963/-,0684	,2111/-,1221	,6599/-,0900	-,0290/,0309	,2346 -,0624
Burgos	,0098/-,0097	,1752/-,1158	,9998/-,0001	-,0843/,1342	,2751 ,0022
Cáceres	,1529/-,0960	,1595/-,0962	,9998/-,0001	-,0079/,0080	,3261 -,0461
Cádiz	,1474/-,0897	,4191/-,0001	,4330/-,1225	-,0716/,1132	,2320 -,0248
Cantabria	,0461/-,0401	,1409/-,0928	,1219/-,0780	,0648/-,0506	,0934 -,0654
Castellón	,0872/-,0656	,1131/-,0873	,4820/-,1179	,0171/-,0157	,1749 -,0716
Ciudad Real	,1042/-,0702	,1096/-,0808	,9998/-,0001	,0262/-,0228	,3100 -,0435
Córdoba	,1405/-,0770	,2015/-,0934	,3097/-,1188	-,0576/,0821	,1485 -,0518
Coruña	,1088/-,0773	,0528/-,0432	,7246/-,0754	-,0394/,0457	,2117 -,0376
Cuenca	,0923/-,0567	,1291/-,0943	,9998/-,0001	,1152/-,0765	,3341 -,0569
Gerona	,0477/-,0424	,0887/-,0732	,9998/-,0001	-,0800/,1071	,2641 -,0022
Granada	,0988/-,0698	,1785/-,0943	,6154/-,0988	-,0897/,1957	,2008 -,0168
Guadalajara	,0627/-,0529	,3697/-,1608	,9998/-,0001	-,0640/,0843	,3421 -,0324
Guipúzcoa	,0481/-,0420	,1840/-,1123	,3084/-,1201	-,0081/,0081	,1331 -,0666
Huelva	,0782/-,0590	,3191/-,0993	,9998/-,0001	-,0756/,1077	,3304 -,0127
Huesca	,0312/-,0295	,1854/-,1281	,9998/-,0001	-,1409/,3863	,2689 ,0572
Jaén	,1323/-,0637	,1064/-,0668	,2353/-,0980	-,0612/,4763	,1032 ,0620
León	,0480/-,0421	,1676/-,1104	,4825/-,1175	-,0251/,0285	,1683 -,0604
Lérida	,0263/-,0246	,0299/-,0280	,9998/-,0001	-,0002/,0002	,2640 -,0131
Lugo	,2194/-,0001	,0004/-,0004	,9998/-,0001	-,0396/,0476	,2950 ,0118
Madrid	,0650/-,0526	,1191/-,0841	,5270/-,1092	-,0230/,0233	,1720 -,0557
Málaga	,0921/-,0608	,1342/-,0826	,4823/-,1176	-,0406/,0488	,1670 -,0531
Murcia	,1315/-,0763	,2100/-,1223	,3775/-,1224	-,0370/,0414	,1705 -,0699
Navarra	,0119/-,0115	,2249/-,1318	,4809/-,1190	-,0184/,0198	,1748 -,0606
Orense	,1047/-,0600	,0213/-,0193	,4852/-,1148	,0224/-,0189	,1584 -,0533
Palencia	,0409/-,0394	,1417/-,0994	,9998/-,0001	-,0001/,5921	,2956 ,1133
Palmas (las)	,0636/-,0540	,1817/-,0994	,9998/-,0001	,0183/-,0176	,3159 -,0428
Pontevedra	,1173/-,0826	,1136/-,0792	,3815/-,1184	-,0000/,0000	,1531 -,0701
Rioja (la)	,0170/-,0162	,1067/-,0833	,9998/-,0001	-,0705/,3241	,2633 ,0561
Salamanca	,0585/-,0492	,3317/-,1361	,9998/-,0001	-,0632/,0778	,3317 -,0269
S.C. Tenerife	,0664/-,0531	,2101/-,1098	,6137/-,1005	-,0680/,1103	,2056 -,0383
Segovia	,0273/-,0256	,0728/-,0617	,3755/-,1244	,0097/-,0093	,1213 -,0553
Sevilla	,1004/-,0701	,2940/-,1008	,5240/-,1123	,0848/-,0615	,2508 -,0862
Soria	,0388/-,0356	,1897/-,1227	,9998/-,0001	-,1030/,7627	,2813 ,1511
Tarragona	,0581/-,0497	,1915/-,1235	,9998/-,0001	-,0808/,1199	,2922 -,0134
Teruel	,0786/-,0664	,1167/-,0906	,9998/-,0001	-,0380/,0427	,2893 -,0286
Toledo	,0584/-,0454	,1923/-,1242	,5564/-,1101	-,0360/,0403	,1928 -,0599
Valencia	,0823/-,0627	,1850/-,1139	,6597/-,0902	-,0572/,0671	,2175 -,0499
Valladolid	,0362/-,0323	,5263/-,0967	,9998/-,0001	-,0012/,0012	,3903 -,0320
Vizcaya	,0162/-,0151	,2246/-,1144	,9998/-,0001	-,0886/,1642	,2880 ,0087
Zamora	,0468/-,0413	,1877/-,1123	,2242/-,1091	-,1117/,2562	,0868 -,0016
Zaragoza	,0247/-,0223	,2771/-,1458	,3090/-,1188	-,0410/,0454	,1425 -,0604
Media aritmética	,0715/-,0490	,1841/-,0937	,7156/-,0571	-,0322/,3403	,2348 -,0249

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores de género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, por razón su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. Las medias aritméticas y geométricas aparecen en negrita.

Tabla 15. Pruebas de ajuste a la normalidad según género, 1990

Dimensiones	Nivel de concreción	Conjunto poblacional	Género masculino	Género femenino
Cultural	Primero	,441	,099	,081
	Segundo	,187	,013	,035
Económica	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,480	,099	,713
Política	Primero	,019	,730	,726
	Segundo	,006	,000	,000
Social	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,463	,076	,097
Ponderación	Primero	,115	,207	,201
	segundo	,284	,789	,999

Notas: La prueba de ajuste a la normalidad está basada en *Kolmagorov-Smirnov* con la corrección de *Lilliefors*, debido a que n es 50. En los casos de género masculino y femenino para la definición del ajuste de los datos a la distribución normal se utiliza *Shapiro-Wilk*, con un nivel de significancia de ,05. Sólo cuando los resultados aparecen remarcados en negrita significa que su distribución no se ajusta a la normalidad.

Tabla 16. Análisis descriptivo dimensional del género femenino, 1990

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,5912	,5579	,0886	,2528	,064
	Segundo	,6117	,6028	,0917	,2502	,063
Económica	Primero	,3667	,1402	,0550	,3766	,142
	Segundo	,5436	,5575	,0815	,2117	,045
Política	Primero	,2512	,4687	,0703	,3314	,109
	Segundo	,2639	,1249	,0374	,2884	,083
Social	Primero	,8567	,9466	,1285	,1920	,037
	Segundo	,3466	,3559	,0519	,1964	,039
Ponderación	Primero	,5012	,4599	,0689	,2070	,042
	Segundo	,4446	,4411	,0661	,1118	,012

Notas: El conjunto de los valores de la ponderación dimensional y las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 17. Análisis descriptivo dimensional del género masculino, 1990

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,5544	,5640	,0831	,2677	,072
	Segundo	,6325	,6155	,0948	,2566	,066
Económica	Primero	,3995	,2241	,0599	,3145	,099
	Segundo	,6327	,6855	,0949	,2182	,048
Política	Primero	,1721	,5313	,0796	,3314	,019
	Segundo	,7160	,7187	,2153	,3041	,092
Social	Primero	,8124	,9066	,1218	,2127	,045
	Segundo	,6116	,6666	,0917	,2293	,053
Ponderación	Primero	,4885	,4389	,0658	,1860	,034
	Segundo	,6511	,6749	,1012	,1474	,021

Notas: El conjunto de los valores de la ponderación dimensional y las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 18. Análisis descriptivo dimensional del conjunto poblacional, 1990

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,6530	,6892	,0979	,2208	,049
	Segundo	,6578	,6686	,0986	,2288	,052
Económica	Primero	,5433	,6744	,0814	,3332	,111
	Segundo	,6505	,6604	,0975	,2171	,047
Política	Primero	,2078	,1205	,0180	,4239	,179
	Segundo	,5000	,5000	,0750	,4067	,165
Social	Primero	,8479	,9303	,1271	,1858	,035
	Segundo	,5069	,5185	,0760	,1621	,026
Ponderación	Primero	,6529	,6490	,0973	,1721	,029
	Segundo	,5788	,5698	,0854	,1595	,025

Notas: El conjunto de los valores de la ponderación dimensional y las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 19. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 1990

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0907	,1447	,021
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0588	,0344	,001
	Ambos	,2249	,1756	,031	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,4733	,2231	,050
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0746	,0269	,001
	Ambos	,7220	,3105	,096	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,7792	,1532	,023
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0636	,0363	,001
	Ambos	,3984	,2977	,089	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	-,0112	,1307	,017
	Femenino	n/a	n/a	n/a	,0121	,0245	,001
	Ambos	,8469	,1295	,017	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,3333	,1629	,027
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0462	,0245	,001
	Ambos	,5480	,2283	,058	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 20. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 1990

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0643	,0425	,002
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0519	,0214	,000
	Ambos	,3076	,1815	,033	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,1828	,1049	,011
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0980	,0341	,001
	Ambos	,4454	,1953	,038	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,6922	,2952	,087
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0767	,0562	,003
	Ambos	,5000	,2017	,041	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	-,0387	,0639	,004
	Femenino	n/a	n/a	n/a	,0455	,1674	,028
	Ambos	,1333	,3306	,109	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,2251	,1266	,026
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0452	,1674	,008
	Ambos	,3465	,2272	,055	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 21. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción del género masculino, 1990

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,077	-,175	,106
Primero/Segundo	1	,214	-,244	,272
Económica	,077	1	,450**	,654**
Primero/Segundo	,214	1	-,157	-,039
Política	-,175	,450**	1	,385**
Primero/Segundo	-,244	-,157	1	-,260
Social	,106	,654**	,385**	1
Primero/Segundo	,272	-,039	-,260	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 22. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción del género femenino, 1990

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,187	,127	,118
Primero/Segundo	1	,188	-,160	,330*
Económica	,187	1	,187	,399**
Primero/Segundo	,188	1	-,136	,011
Política	,127	,187	1	,059
Primero/Segundo	-,160	-,136	1	-,289*
Social	,118	,399**	,059	1
Primero/Segundo	,330*	,011	-,289*	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 23. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción del conjunto poblacional, 1990

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,358**	-,001	,032
Primero/Segundo	1	,354**	,245*	-,014
Económica	,358**	1	,924**	,247*
Primero/Segundo	,354**	1	,618**	-,237*
Política	-,001	,924**	1	,483**
Primero/Segundo	,245*	,618**	1	-,425**
Social	,032	,247*	,483**	1
Primero/Segundo	-,014	-,237*	-,425**	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 24. Caracterización del “infra desarrollo” en el nivel primer de concreción, 1990

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Aragón	España	Femenino	No	Política
Canarias	España	Femenino	Si	Política
Cantabria	España	Femenino	No	Política
Campeche	México	Femenino	No	Económica
Chiapas	México	Femenino	Si No	Cultural Económica
Durango	México	Femenino	No	Económica
Guanajuato	México	Femenino	No	Económica
Guerrero	México	Femenino	No	Económica
Hidalgo	México	Femenino	No	Económica
Michoacán	México	Femenino	No	Económica
Nayarit	México	Femenino	No	Económica
Oaxaca	México	Femenino	No	Económica y Cultural
Puebla	México	Femenino	No	Económica
San Luis	México	Femenino	No	Económica
Tabasco	México	Femenino	No	Económica
Tlaxcala	México	Femenino	No	Económica
Veracruz	México	Femenino	No Si	Económica Social
Zacatecas	México	Femenino	Si	Económica

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 25. Caracterización del “infra desarrollo” en el segundo nivel de concreción, 1990

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Álava	España	Femenino	Si	Política
Almería	España	Femenino	Si	Política
Asturias	España	Femenino	Si	Política
Ávila	España	Femenino	Si	Política
Badajoz	España	Femenino	No	Económica
Baleares	España	Femenino	Si	Política
Burgos	España	Femenino	Si	Política
Cáceres	España	Femenino	Si	Política
Cádiz	España	Femenino	Si	Económica
Ciudad Real	España	Femenino	Si	Política
Cuenca	España	Femenino	Si	Política
Gerona	España	Femenino	Si	Política
Guadalajara	España	Femenino	Si	Política
Jaén	España	Masculino	No	Social
Huelva	España	Femenino	Si	Política
Huesca	España	Femenino	Si	Política
Lérida	España	Femenino	Si	Política
Lugo	España	Femenino	Si	Cultural
Palencia	España	Femenino	Si	Política
		Masculino	Si	Social
Las Palmas	España	Femenino	Si	Política
Rioja	España	Femenino	Si	Política
Salamanca	España	Femenino	Si	Política
Soria	España	Femenino	Si	Política
Tarragona	España	Femenino	Si	Política
Teruel	España	Femenino	Si	Política
Valladolid	España	Femenino	Si	Política
Vizcaya	España	Femenino	Si	Política

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 26. Valores de las variables independientes del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Andalucía	,1211	Si	Si	3
Aragón	,0310	No	Si	3
Asturias	,1620	Si	No	3
Baleares	,2384	Si	No	1
Canarias	,3344	Si	No	3
Cantabria	,1524	Si	No	3
Cataluña	,2999	Si	Si	2
Castilla la Mancha	,0248	No	Si	3
Castilla y León	,0351	No	Si	1
Extremadura	,0331	No	Si	3
Galicia	,1493	Si	Si	1
Madrid	1	No	No	1
Murcia	,1417	Si	No	3
Navarra	,0722	Si	Si	2
País Vasco	,4716	Si	Si	2
Rioja	,0755	No	No	3
Valencia	,1402	Si	No	3
Aguas Calientes	,2048	No	No	2
Baja California	,0993	Si	Si	2
Baja California Sur	,0000	Si	No	2
Campeche	,0059	Si	No	2
Chiapas	,0636	Si	Si	2
Chihuahua	,0069	No	Si	2
Coahuila	,0120	Si	No	2
Colima	,1171	No	No	2
Durango	,0085	No	No	2
Guanajuato	,2074	No	No	2
Guerrero	,0598	Si	No	2
Hidalgo	,1420	No	No	2
Jalisco	,1028	Si	No	2
México	,7247	No	No	2
Michoacán	,0915	Si	No	2
Morelos	,3997	No	No	2
Nayarit	,0396	Si	No	2
Nuevo León	,0707	No	Si	2
Oaxaca	,0442	Si	No	2
Puebla	,1914	No	No	2
Querétaro	,1409	No	No	2
Quintana Roo	,0101	Si	No	2
San Luís	,0450	No	No	2
Sinaloa	,0544	Si	No	2
Sonora	,0074	Si	Si	2
Tabasco	,0923	Si	No	2
Tamaulipas	,0371	Si	Si	2
Tlaxcala	,3098	No	No	2
Veracruz	,1344	Si	No	2
Yucatán	,0475	Si	No	2
Zacatecas	,0184	No	No	2

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica a) o en la frontera (geográfica b) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda)]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 27. Valores de las variables independientes del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica <i>a</i>	Geográfica <i>b</i>	Política
Álava	,0755	No	No	2
Albacete	,0125	No	No	3
Alicante	,1899	Si	No	3
Almería	,0394	Si	No	3
Asturias	,0865	Si	No	3
Ávila	,0118	No	No	1
Badajoz	,0194	No	Si	1
Baleares	,1182	Si	No	1
Barcelona	,5484	Si	No	3
Burgos	,0142	No	No	1
Cáceres	,0107	No	Si	3
Cádiz	,1229	Si	No	3
Cantabria	,0815	Si	No	3
Castellón	,0528	No	No	3
Ciudad Real	,0136	No	No	3
Córdoba	,0416	No	No	3
Coruña	,1203	Si	No	3
Cuenca	,0026	No	No	3
Gerona	,0705	Si	Si	2
Granada	,0493	Si	No	3
Guadalajara	,0024	No	No	1
Guipúzcoa	,3073	Si	Si	2
Huelva	,0314	Si	Si	3
Huesca	,0036	No	Si	3
Jaén	,0393	No	No	3
León	,0223	No	No	3
Lérida	,0176	No	Si	2
Lugo	,0286	Si	No	1
Madrid	,5526	No	No	1
Málaga	,1416	Si	No	3
Murcia	,0756	Si	No	3
Navarra	,0370	Si	Si	3
Orense	,0452	Si	Si	2
Palencia	,0126	No	No	1
Palmas (las)	,1719	Si	No	3
Pontevedra	,1764	Si	Si	1
Rioja (la)	,0388	No	No	3
Salamanca	,0182	No	No	1
S.C. Tenerife	,1957	Si	No	2
Segovia	,0111	No	No	1
Sevilla	1	No	No	3
Soria	,0000	No	No	1
Tarragona	,0695	Si	No	2
Teruel	,0005	No	No	3
Toledo	,0203	No	No	3
Valencia	,1704	Si	No	3
Valladolid	,0468	No	No	1
Vizcaya	,4699	Si	No	2
Zamora	,0103	No	Si	1
Zaragoza	,0352	No	No	3

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica *a*) o en la frontera (geográfica *b*) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda)]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 28. Análisis de correspondencias entre las variables independientes y las puntuaciones medias dimensionales según nivel de concreción y género, 1990

Género	Dimensión	Nivel de concre.	Demográfica	Geográfica <i>a</i>	Geográfica <i>b</i>	Política
Femenino	Cultural	Primero	-,098	,367**	,367**	,590
		Segundo	-,063	,318**	,549	,442
	Económica	Primero	,186	,423**	,423**	,423**
		Segundo	-,230	,473	,394**	,370**
	Política	Primero	,082	,281**	,319**	,414
		Segundo	,273	,170	,927	,849
	Social	Primero	,026	,423**	,423**	,423**
		Segundo	-,262	,433	,469	,317**
Masculino	Cultural	Primero	,749	,426	,435	,367**
		Segundo	-,040	,558	,428	,508
	Económica	Primero	,150	,367**	,435	,367**
		segundo	-,351*	,394**	,394**	,433
	Política	Primero	-,082	,281**	,319**	,414
		Segundo	-,273	,170	,927	,849
	Social	Primero	,058	,423**	,423**	,423**
		Segundo	,104	,433**	,433	,425**

Notas: El epígrafe nivel de concre. realiza la distinción entre el primer y segundo nivel de concreción. La variable demográfica *a* se centra en la consideración de territorios fronterizos, mientras que, la geográfica *b* en los territorios costeros. Para calcular la existencia de asociación y si ésta es significativa utilizo, en el caso de la variable demográfica, *Rho* de *Spearman* y, para las variables geográficas y política, *V* de *Cramer*. El símbolo ** muestra significatividad al nivel ,01 y el * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

B. Datos del Índice de Desarrollo Ciudadano
desde la Perspectiva de Género, 2000

Tabla 1. Indicadores dimensionales del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Andalucía	20,98/28,03	18,88/34,89	65,14/34,86	5,08/4,83
Aragón	7,57/11,01	4,19/13,38	70,15/29,85	7,04/4,77
Asturias	10,61/17,53	12,86/27,86	66,67/33,33	3,70/3,09
Baleares	11,65/16,55	6,51/13,81	66,10/33,90	4,91/4,55
Canarias	16,78/21,76	10,55/20,81	71,67/28,33	6,29/6,56
Cantabria	6,42/9,15	9,48/21,38	64,10/35,90	2,70/1,41
Cataluña	11,34/17,74	6,82/13,63	76,30/23,70	3,62/3,32
C. Mancha	22,20/30,22	7,96/24,59	59,57/40,43	4,37/3,60
C. León	7,02/10,07	8,85/24,92	72,29/27,71	4,42/3,60
Extremadura	23,35/29,95	17,40/35,48	69,23/30,77	5,18/4,66
Galicia	15,38/24,41	11,29/22,44	83,33/16,67	4,37/3,95
Madrid	5,88/11,60	8,66/17,08	67,65/32,35	4,19/3,99
Murcia	20,03/25,97	8,68/20,47	80,00/20,00	7,81/5,79
Navarra	7,23/9,78	3,82/10,88	74,00/26,00	4,39/3,55
País Vasco	4,62/9,20	8,02/19,75	70,67/29,33	2,56/3,58
Rioja	7,62/7,38	4,72/16,74	66,67/33,33	5,81/1,74
Valencia	13,27/20,09	8,02/18,74	59,55/40,45	4,28/2,67
Aguas Calientes	4,30/5,40	2,26/1,65	s/d	17,50/12,99
Baja California	3,00/4,10	1,05/2,33	s/d	19,36/16,86
B. California Sur	3,90/4,50	1,60/1,93	s/d	14,33/11,81
Campeche	9,60/14,00	1,09/2,07	s/d	10,58/8,41
Chiapas	16,60/28,90	0,93/1,61	s/d	13,51/10,40
Chihuahua	4,70/4,90	0,95/1,06	s/d	15,58/11,48
Coahuila	3,60/4,10	1,66/2,52	s/d	9,46/7,48
Colima	6,90/7,40	1,15/1,35	s/d	14,25/11,22
Durango	5,30/5,50	1,39/2,03	s/d	3,68/2,29
Guanajuato	9,80/13,90	1,71/0,86	s/d	20,83/15,44
Guerrero	17,50/25,10	0,47/0,93	s/d	4,82/3,21
Hidalgo	11,60/17,90	1,04/3,23	s/d	13,35/10,57
Jalisco	5,90/6,90	1,36/1,34	s/d	15,20/12,06
México	4,10/8,50	2,37/2,02	s/d	23,53/18,35
Michoacán	12,60/15,00	1,03/2,06	s/d	11,17/7,76
Morelos	7,40/10,90	1,21/2,36	s/d	14,15/10,65
Nayarit	8,90/9,20	1,02/1,17	s/d	7,47/5,58
Nuevo León	2,80/3,80	1,74/2,05	s/d	12,81/9,65
Oaxaca	15,5/26,70	0,38/0,84	s/d	12,99/9,31
Puebla	10,60/18,10	1,31/1,87	s/d	24,36/19,52
Querétaro	7,00/12,30	1,55/2,06	s/d	18,37/15,28
Quintana Roo	5,70/9,40	0,79/1,06	s/d	13,77/12,71
San Luís	9,50/12,90	0,69/1,21	s/d	14,15/11,11
Sinaloa	8,20/7,70	1,75/2,09	s/d	4,09/4,15
Sonora	4,40/4,40	1,99/1,05	s/d	16,18/13,06
Tabasco	7,30/12,00	1,52/2,92	s/d	18,95/12,59
Tamaulipas	4,50/5,70	1,52/1,74	s/d	10,91/9,19
Tlaxcala	5,40/9,90	2,00/3,00	s/d	23,23/17,10
Veracruz	11,60/17,80	1,18/1,41	s/d	13,31/9,95
Yucatán	9,90/14,50	0,75/1,23	s/d	15,22/12,35
Zacatecas	7,50/8,40	0,95/0,72	s/d	13,75/10,13

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino respectivamente y, además, s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad. No obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 2. Indicadores dimensionales del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Álava	5,62/9,47	6,42/22,13	100,00/0,00	3,11/3,32
Albacete	26,53/31,71	10,01/23,89	50,00/50,00	4,28/4,45
Alicante	16,12/22,85	11,44/19,56	45,45/54,45	5,54/3,03
Almería	26,75/31,50	10,67/22,48	60,00/40,00	3,49/4,77
Asturias	11,71/17,53	12,86/27,61	66,66/33,33	3,70/3,09
Ávila	9,19/10,51	9,47/19,57	100,00/0,00	6,72/1,76
Badajoz	23,80/31,05	18,22/37,40	66,66/33,33	4,81/4,26
Baleares	12,25/16,55	6,51/13,81	42,85/57,14	4,91/4,55
Barcelona	10,79/18,59	7,37/13,51	70,96/29,03	3,63/2,68
Burgos	1,69/2,70	5,34/22,49	75,00/25,00	6,18/3,02
Cáceres	20,56/28,24	15,99/32,35	80,00/20,00	5,53/5,10
Cádiz	15,52/23,27	22,50/47,28	77,77/22,22	5,21/6,30
Cantabria	5,51/9,15	9,48/21,38	80,00/20,00	2,70/1,41
Castellón	15,14/19,80	4,09/10,04	100,00/0,00	3,41/2,17
Ciudad Real	23,52/32,89	9,47/24,89	60,00/40,00	3,80/3,30
Córdoba	22,16/30,68	19,10/35,58	71,42/28,57	5,32/5,18
Coruña	13,75/21,25	12,20/21,14	77,77/22,22	3,62/4,99
Cuenca	22,04/29,43	7,85/23,32	100,00/0,00	2,42/2,50
Gerona	10,26/15,90	5,94/14,56	60,00/40,00	3,68/4,19
Granada	25,13/31,54	17,08/30,63	57,14/42,85	7,68/4,46
Guadalajara	13,42/18,48	6,57/22,66	100,00/0,00	3,30/3,46
Guipúzcoa	7,20/9,80	6,09/17,24	83,33/16,66	3,53/3,10
Huelva	20,66/27,15	21,41/35,67	60,00/40,00	2,43/3,80
Huesca	6,50/10,03	3,33/35,67	100,00/0,00	5,13/2,51
Jaén	24,79/33,65	18,44/34,87	83,33/16,66	7,70/5,20
León	9,11/12,08	11,28/22,92	80,00/20,00	4,85/2,57
Lérida	7,62/11,20	2,85/10,73	75,00/25,00	1,80/3,65
Lugo	32,54/42,47	8,99/18,87	75,00/25,00	3,83/2,88
Madrid	6,88/11,60	8,66/17,08	64,70/35,29	4,19/3,99
Málaga	24,37/31,15	18,07/26,20	80,00/20,00	5,17/4,63
Murcia	19,49/25,97	8,68/20,47	77,77/22,22	7,81/5,79
Navarra	6,72/9,78	3,82/10,88	60,00/40,00	4,39/3,55
Orense	11,75/25,15	13,01/24,50	75,00/25,00	7,29/2,28
Palencia	5,17/6,91	9,23/25,74	66,66/33,33	3,41/7,02
Palmas (las)	17,75/21,84	9,97/20,13	57,14/42,85	5,77/4,93
Pontevedra	11,75/20,90	10,48/24,56	75,00/25,00	4,60/3,56
Rioja (la)	5,47/7,38	4,72/16,74	50,00/50,00	5,81/1,74
Salamanca	11,39/14,02	10,01/29,92	100,00/0,00	2,94/9,18
S.C. Tenerife	17,88/21,67	11,15/21,58	85,71/14,28	6,98/8,58
Segovia	5,49/4,68	3,91/19,80	66,66/33,33	4,92/1,70
Sevilla	15,25/22,98	19,69/38,37	61,53/38,46	3,92/4,18
Soria	7,98/10,48	3,82/12,87	33,33/66,66	7,91/2,90
Tarragona	12,61/16,37	5,65/15,37	83,33/16,66	4,45/7,27
Teruel	12,61/16,77	5,33/13,91	100,00/0,00	9,39/3,71
Toledo	24,78/30,79	5,76/25,90	60,00/40,00	5,88/3,64
Valencia	12,61/18,41	6,75/20,09	68,75/31,25	3,61/2,55
Valladolid	6,26/9,02	9,63/28,81	60,00/40,00	3,47/1,61
Vizcaya	6,23/8,79	9,64/20,62	66,66/33,33	1,75/3,98
Zamora	11,71/19,10	11,73/27,69	100,00/0,00	1,58/3,22
Zaragoza	9,42/10,35	4,21/13,63	71,42/28,57	7,10/5,45

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad. No obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 3. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el conjunto poblacional, 2000

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.	
Andalucía	,3369/,0798*	,4729/,0168*	,7271/,2728	,8399/,8511	,5942	,3051
Aragón	,8260/,7005	,8915/,6269	,8022/,1977	,7545/,8533	,8186	,5946
Asturias	,7151/,4628	,6445/,2171	,7500/,2499	,8999/,9265	,7524	,4641
Baleares	,6772/,4985	,8254/,6174	,7415/,2584	,8476/,8633	,7729	,5594
Canarias	,4901/,3085	,7103/,4179	,8250/,1749	,7871/,7755	,7031	,4192
Cantabria	,8679/,7684	,7408/,4017	,7115/,2884	,9437/1	,8160	,6146
Cataluña	,6885/,4551	,8165/,6225	,8945/,1054	,9036/,9166	,8258	,5249
C. Mancha	,2924/,0001*	,7841/,3102	,6435/,3564	,8708/,9044	,6477	,3928
C. León	,8461/,7348	,7587/,3008	,8343/,1656	,8689/,9045	,8270	,5264
Extremadura	,2505/,0098*	,5151/,0001*	,7884/,2115	,8356/,8581	,5974	,2699
Galicia	,5412/,2118	,6892/,3715	1/,0001*	,8708/,8894	,7753	,3682
Madrid	,8876/,6790	,7641/,5242	,7647/,2499	,8788/,8876	,8238	,5852
Murcia	,3716/,1550	,7636/,4276	,9500/,0499*	,7210/,8090	,7016	,3604
Navarra	,8384/,7454	,9020/,7009	,8600/,1399	,8702/,9065	,8677	,6232
País Vasco	,9336/,7665	,7824/,4481	,8100/,1899	,9496/,9053	,8689	,5775
Rioja	,8242/,8329	,8764/,5339	,7500/,2499	,8080/,9853	,8147	,6505
Valencia	,6181/,3694	,7824/,4769	,6432/,3567	,8748/,9448	,7296	,5370
Aguas Calientes	,9453/,9051	,9465/,9638	s/d	,2990/,4955	,7303	,7881
Baja California	,9927/,9525	,9809/,9444	s/d	,2180/,3266	,7305	,7412
B. California Sur	,9598/,9380	,9652/,9558	s/d	,4372/,5469	,7874	,8136
Campeche	,7520/,5915	,9798/,9519	s/d	,6005/,6950	,7774	,7461
Chiapas	,4967/,0481*	,9845/,9650	s/d	,4726/,6082	,6513	,5404
Chihuahua	,9307/,9234	,9838/,9805	s/d	,3827/,5613	,7657	,8217
Coahuila	,9708/,9525	,9635/,9390	s/d	,6491/,7356	,8611	,8757
Colima	,8504/,8322	,9782/,9723	s/d	,4403/,5724	,7563	,7923
Durango	,9088/,9015	,9711/,9530	s/d	,9010/,9615	,9270	,9387
Guanajuato	,7447/,5951	,9621/,9865	s/d	,1540/,3887	,6203	,6568
Guerrero	,4638/,1867	,9973/,9845	s/d	,8514/,9213	,7708	,6975
Hidalgo	,6790/,4493	,9811/,9188	s/d	,4797/,6008	,7133	,6563
Jalisco	,8869/,8504	,9721/,9728	s/d	,3990/,5357	,7527	,7863
México	,9525/,7921	,9434/,9534	s/d	,0361*,2617	,6440	,6691
Michoacán	,6426/,5550	,9816/,9522	s/d	,5746/,7231	,7329	,7434
Morelos	,8322/,7046	,9765/,9435	s/d	,4448/,5971	,7512	,7484
Nayarit	,7775/,6765	,9818/,9774	s/d	,7360/,8181	,8318	,8240
Nuevo León	1/,9635	,9614/,9524	s/d	,5032/,6407	,8215	,8522
Oaxaca	,5368/,1283	1/,9869	s/d	,4953/,6558	,6774	,5903
Puebla	,7155/,4420	,9734/,9577	s/d	,0001*,2108	,5630	,5368
Querétaro	,8468/,6535	,9667/,9522	s/d	,2609/,3957	,6915	,6671
Quintana Roo	,8942/,7593	,9882/,9807	s/d	,4612/,5076	,7812	,7492
San Luís	,7556/,6316	,9911/,9763	s/d	,4448/,5774	,7305	,7284
Sinaloa	,8030/,8213	,9610/,9513	s/d	,8829/,8805	,8823	,8844
Sonora	,9416/,9416	,9540/,9810	s/d	,3565/,4922	,7507	,8049
Tabasco	,8358/,6644	,9674/,9276	s/d	,2359/,5129	,6797	,7016
Tamaulipas	,9380/,8942	,9676/,9614	s/d	,5858/,6610	,8305	,8389
Tlaxcala	,9051/,7410	,9537/,9253	s/d	,0493*,3164	,6360	,6609
Veracruz	,6790/,4529	,9772/,9708	s/d	,4813/,6277	,7125	,6838
Yucatán	,4710/,5733	,9894/,9757	s/d	,3983/,5231	,6196	,6907
Zacatecas	,8285/,7957	,9837/,9904	s/d	,4622/,6201	,7581	,8021
Media aritmética	,6529	,8135	,5003	,6262	,7008	

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino respectivamente y, además, s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Para elaborar la ponderación dimensional de los estados de México está excluida la dimensión política. El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 4. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el conjunto poblacional, 2000

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.	
Álava	,9036/,8092	,9196/,5660	1/,0001*	,7865/,7605	,9024	,5340
Albacete	,3908/,2638	,8388/,5264	,5000/,5000	,6409/,6188	,5926	,4773
Alicante	,6461/,4811	,8066/,6239	,4545/,5454	,4830/,7974	,5976	,6120
Almería	,3854/,2690	,8239/,5581	,6000/,4000	,7388/,5785	,6370	,4514
Asturias	,7542/,6115	,7747/,4427	,6666/,3333	,7124/,7887	,7270	,5441
Ávila	,8160/,7837	,8510/,6236	1/,0001*	,3350/,9553	,7505	,5907
Badajoz	,4578/,2800	,6540/,2223	,6666/,3333	,5736/,6432	,5880	,3697
Baleares	,7410/,6356	,9176/,7533	,4285/,5714	,5619/,6071	,6623	,6419
Barcelona	,7768/,5855	,8982/,7600	,7096/,2903	,7219/,8404	,7766	,6191
Burgos	1/,9752	,9439/,5581	,7500/,2500	,4023/,7986	,7741	,6455
Cáceres	,5372/,3489	,7042/,3360	,8000/,2000	,4465/,5376	,6220	,3556
Cádiz	,6608/,4708	,5577/,0001*	,7777/,2222	,5242/,3876	,6301	,2702
Cantabria	,9063/,8170	,8507/,5829	,8000/,2000	,8381/1	,8488	,6500
Castellón	,6701/,5559	,9720/,8381	1/,0001*	,7490/,9048	,8478	,5747
Ciudad Real	,4646/,2349	,8510/,5039	,6000/,4000	,7001/,7626	,6539	,4754
Córdoba	,4980/,2891	,6342/,2633	,7142/,2857	,5103/,5272	,5892	,3413
Coruña	,7042/,5203	,7895/,5883	,7777/,2222	,7228/,5517	,7486	,4706
Cuenca	,5009/,3196	,8874/,5392	1/,0001*	,8730/,8631	,8153	,4305
Gerona	,7898/,6515	,9304/,7368	,6000/,4000	,7156/,6520	,7590	,6101
Granada	,4252/,2680	,6797/,3747	,5714/,4285	,2145/,6174	,4727	,4222
Guadalajara	,7123/,5882	,9162/,5541	1/,0001*	,7632/,7426	,8479	,4713
Guipúzcoa	,8648/,8011	,9270/,6761	,8333/,1666	,7345/,7879	,8399	,6079
Huelva	,5348/,3756	,5822/,2613	,6000/,4000	,8718/,7006	,6472	,4344
Huesca	,8820/,7954	,9892/,2613	1/,0001*	,5339/,8615	,8513	,4796
Jaén	,4335/,2162	,6491/,2793	,8333/,1666	,2114/,5255	,5318	,2969
León	,8180/,7452	,8102/,5482	,8000/,2000	,5686/,8544	,7492	,5870
Lérida	,8545/,7668	1/,8226	,7500/,2500	,9505/,7193	,8888	,6397
Lugo	,2435/,0001*	,8618/,6394	,7500/,2500	,6962/,8153	,6379	,4262
Madrid	,8727/,7569	,8692/,6797	,6470/,3529	,6517/,6769	,7602	,6166
Málaga	,4438/,2775	,6574/,4744	,8000/,2000	,5292/,5971	,6076	,3873
Murcia	,5635/,4946	,8687/,6034	,7777/,2222	,1982/,4512	,6020	,4429
Navarra	,8766/,8016	,9781/,8192	,6000/,4000	,6271/,7313	,7705	,6880
Orense	,7533/,4247	,7713/,5127	,7500/,2500	,2638/,8913	,6346	,5197
Palencia	,9146/,8720	,8564/,4848	,6666/,3333	,7495/,2966	,7968	,4967
Palmas (las)	,6061/,5058	,8397/,6110	,5714/,4285	,4542/,5583	,6179	,5259
Pontevedra	,7533/,5289	,8282/,5113	,7500/,2500	,6009/,7302	,7331	,5051
Rioja (la)	,9073/,8604	,9579/,6873	,5000/,5000	,4482/,9578	,7034	,7514
Salamanca	,7621/,6976	,8388/,3907	1/,0001*	,8075/,0261*	,8521	,2786
S.C. Tenerife	,6029/,5100	,8131/,5784	,8571/,1428	,3026/,1021	,6439	,3333
Segovia	,9068/,9266	,9761/,6185	,6666/,3333	,5600/,9628	,7774	,7103
Sevilla	,6674/,4779	,6209/,2005	,6153/,3846	,6860/,6523	,6474	,4288
Soria	,8457/,7844	,9781/,7744	,3333/,6666	,1857/,8129	,5857	,7596
Tarragona	,7322/,6400	,9369/,7182	,8333/,1666	,6189/,2653	,7803	,4475
Teruel	,7322/,6302	,9441/,7510	1/,0001*	,0001*,7114	,6691	,5232
Toledo	,4337/,2864	,9345/,4812	,6000/,4000	,4395/,7201	,6019	,4719
Valencia	,7322/,5900	,9122/,6119	,6875/,3125	,7246/,8564	,7641	,5927
Valladolid	,8879/,8202	,8474/,4157	,6000/,4000	,7421/,9751	,7694	,6528
Vizcaya	,8886/,8259	,8471/,6000	,6666/,3333	,9569/,6780	,8398	,6093
Zamora	,7542/,5730	,8001/,4409	1/,0001*	,9781/,7734	,8831	,4469
Zaragoza	,8104/,7876	,9693/,7573	,7142/,2857	,2867/,4932	,6952	,5810
Media aritmética	,6156	,6922	,4998	,6351	,6152	

Notas: Aparece Mas./Fem. según género masculino o femenino. El símbolo * identifica las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 5. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género masculino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,1153	1	,7649	,8845	,6912
Aragón	,7678	,2058	,5544	,7946	,5807
Asturias	,6199	,6744	,7007	,9477	,7357
Baleares	,5693	,3312	,7245	,8926	,6294
Canarias	,3197	,5496	,4905	,8288	,5472
Cantabria	,8238	,4917	,8086	,9937	,7795
Cataluña	,5844	,3481	,2957	,9516	,5450
C. Mancha	,0559	,4096	,9992	,9171	,5955
C. León	,7946	,4578	,4644	,9150	,6580
Extremadura	,0001	,9199	,5930	,8800	,5983
Galicia	,3878	,5896	,0001	,9170	,4736
Madrid	,8501	,4475	,6595	,9254	,7206
Murcia	,1615	,4485	,1401	,7593	,3774
Navarra	,7844	,1859	,3924	,9164	,5698
País Vasco	,9114	,4128	,5325	1	,7142
Rioja	,7654	,2345	,7007	,8509	,6379
Valencia	,4905	,4128	1	,9212	,7061
Aguas Calientes	,9270	,1015	s/d	,3148	,4478
Baja California	,9902	,0362	s/d	,2296	,3140
B. Califor. Sur	,9464	,0660	s/d	,4604	,3682
Campeche	,6691	,0383	s/d	,6324	,3350
Chiapas	,3228	,0294	s/d	,4976	,2125
Chihuahua	,9075	,0307	s/d	,4030	,3353
Coahuila	,9610	,0692	s/d	,6835	,4284
Colima	,8004	,0414	s/d	,4637	,3264
Durango	,8783	,0548	s/d	,9488	,4705
Guanajuato	,6593	,0719	s/d	,1621	,2233
Guerrero	,2846	,0051	s/d	,8966	,2966
Hidalgo	,5717	,0359	s/d	,5051	,2782
Jalisco	,8491	,0529	s/d	,4202	,3306
México	,9367	,1074	s/d	,0380	,2705
Michoacán	,5231	,0349	s/d	,6051	,2908
Morelos	,7761	,0446	s/d	,4684	,3223
Nayarit	,7031	,0345	s/d	,7751	,3782
Nuevo León	1	,0732	s/d	,5300	,4008
Oaxaca	,3820	,0001	s/d	,5215	,2259
Puebla	,6204	,0505	s/d	,0001	,1678
Querétaro	,7956	,0632	s/d	,2748	,2834
Quintana Roo	,8588	,0224	s/d	,4857	,3417
San Luís	,6739	,0169	s/d	,4684	,2898
Sinaloa	,7372	,0740	s/d	,9298	,4353
Sonora	,9221	,0873	s/d	,3754	,3462
Tabasco	,7810	,0618	s/d	,2484	,2728
Tamaulipas	,9172	,0615	s/d	,6169	,3989
Tlaxcala	,8734	,0878	s/d	,0520	,2533
Veracruz	,5717	,0433	s/d	,5069	,2805
Yucatán	,6545	,0201	s/d	,4194	,2735
Zacatecas	,7712	,0309	s/d	,4868	,3222
Media aritmética	,6722	,2014	,5771	,6190	,5174

Notas: En el cuadro aparece s/d (sin datos), debido a la no existencia de datos. Por lo tanto, para elaborar la ponderación dimensional de los estados de México está excluida la dimensión política. El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas están marcados en negrita.

Tabla 6. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género masculino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8726	,8183	1	,8040	,8737
Albacete	,1948	,6356	,2500	,6552	,4339
Alicante	,5322	,5628	,1818	,4938	,4427
Almería	,1876	,6020	,4000	,7553	,4862
Asturias	,6752	,4905	,4999	,7283	,5985
Ávila	,7568	,6631	1	,3425	,6906
Badajoz	,2833	,2178	,4999	,5864	,3969
Baleares	,6577	,8137	,1428	,5745	,5472
Barcelona	,7050	,7699	,5644	,7381	,6944
Burgos	1	,8732	,6250	,4113	,7274
Cáceres	,3883	,3313	,7000	,4565	,4690
Cádiz	,5517	,0001	,6666	,5359	,4386
Cantabria	,8761	,6626	,7000	,8569	,7739
Castellón	,5640	,9369	1	,7657	,8167
Ciudad Real	,2923	,6631	,4000	,7158	,5178
Córdoba	,3364	,1730	,5713	,5217	,4006
Coruña	,6090	,5241	,6666	,7390	,6347
Cuenca	,3403	,7455	1	,8924	,7446
Gerona	,7222	,8427	,4000	,7316	,6741
Granada	,2401	,2758	,3571	,2192	,2731
Guadalajara	,6197	,8106	1	,7802	,8026
Guipúzcoa	,8213	,8351	,7500	,7509	,7893
Huelva	,3850	,0554	,4000	,8913	,4329
Huesca	,8440	,9755	1	,5458	,8413
Jaén	,2512	,2066	,7500	,2161	,3560
León	,7594	,5709	,7000	,5813	,6529
Lérida	,8077	1	,6250	,9717	,8511
Lugo	,0001	,6875	,6250	,7117	,5061
Madrid	,8317	,7043	,4705	,6662	,6682
Málaga	,2648	,2254	,7000	,5410	,4328
Murcia	,4230	,7033	,6666	,2026	,4989
Navarra	,8369	,9506	,4000	,6410	,7071
Orense	,6739	,4829	,6250	,2697	,5129
Palencia	,8872	,6753	,4999	,7662	,7072
Palmas (las)	,4794	,6376	,3571	,4644	,4846
Pontevedra	,6739	,6117	,6250	,6143	,6312
Rioja (la)	,8774	,9048	,2500	,4582	,6226
Salamanca	,6855	,6356	1	,8255	,7867
S.C. Tenerife	,4752	,5776	,7857	,3094	,5370
Segovia	,8768	,9460	,4999	,5725	,7238
Sevilla	,5604	,1430	,4230	,7013	,4569
Soria	,7961	,9506	,0001	,1898	,4842
Tarragona	,6460	,8575	,7500	,6327	,7216
Teruel	,6460	,8737	1	,0001	,6300
Toledo	,2515	,8519	,4000	,4493	,4882
Valencia	,6460	,8015	,5313	,7408	,6799
Valladolid	,8518	,6549	,4000	,7586	,6663
Vizcaya	,8528	,6544	,4999	,9782	,7463
Zamora	,6752	,5480	1	1	,8058
Zaragoza	,7494	,9307	,5713	,2931	,6361
Media aritmética	,5986	,6412	,5986	,6009	,6098

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 7. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género femenino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,0828	,0134	,7648	,8113	,4181
Aragón	,7271	,6344	,5542	,8141	,6825
Asturias	,4803	,2164	,7006	,9068	,5760
Baleares	,5174	,6220	,7244	,8268	,6727
Canarias	,3202	,4199	,4903	,7155	,4865
Cantabria	,7975	,4035	,8085	1	,7524
Cataluña	,4723	,6272	,2955	,8944	,5724
C. Mancha	,0001	,3108	,9992	,8789	,5473
C. León	,7626	,3013	,4643	,8790	,6018
Extremadura	,0102	,0001	,5929	,8202	,3559
Galicia	,2199	,3729	,0001	,8599	,3632
Madrid	,7047	,5276	,7006	,8575	,6976
Murcia	,1608	,4292	,1399	,7580	,3720
Navarra	,7736	,7066	,3922	,8815	,6885
País Vasco	,7956	,4505	,5324	,8800	,6646
Rioja	,8645	,5374	,7006	,9814	,7710
Valencia	,3834	,4797	1	,9300	,6983
Aguas Calientes	,9394	,9731	s/d	,3606	,7577
Baja California	,9886	,9533	s/d	,1466	,5221
B. Califor. Sur	,9735	,9649	s/d	,4258	,5911
Campeche	,6139	,9609	s/d	,6135	,5471
Chiapas	,0499	,9742	s/d	,5036	,3819
Chihuahua	,9583	,9900	s/d	,4441	,5981
Coahuila	,9886	,9479	s/d	,6650	,6504
Colima	,8637	,9816	s/d	,4582	,5759
Durango	,9356	,9621	s/d	,9513	,7123
Guanajuato	,6177	,9960	s/d	,2253	,4598
Guerrero	,1937	,9940	s/d	,9002	,5220
Hidalgo	,4663	,9274	s/d	,4941	,4720
Jalisco	,8826	,9822	s/d	,4116	,5691
México	,8221	,9625	s/d	,0644	,4623
Michoacán	,5760	,9612	s/d	,6492	,5466
Morelos	,7312	,9525	s/d	,4895	,5433
Nayarit	,7956	,9868	s/d	,7695	,6380
Nuevo León	1	,9614	s/d	,5448	,6266
Oaxaca	,1332	,9964	s/d	,5638	,4234
Puebla	,4587	,9668	s/d	,0001	,3564
Querétaro	,6782	,9613	s/d	,2343	,4685
Quintana Roo	,7880	,9901	s/d	,3761	,5386
San Luís	,6556	,9857	s/d	,4645	,5265
Sinaloa	,8523	,9603	s/d	,8485	,6653
Sonora	,9772	,9905	s/d	,3566	,5811
Tabasco	,6896	,9364	s/d	,3827	,5022
Tamaulipas	,9280	,9706	s/d	,5704	,6173
Tlaxcala	,7691	,9340	s/d	,1337	,4592
Veracruz	,4701	,9801	s/d	,5282	,4946
Yucatán	,5950	,9851	s/d	,3957	,4940
Zacatecas	,8258	1	s/d	,5186	,5861
Media aritmética	,6310	,7737	,5800	,6080	,6482

Notas: El conjunto de valores ponderados y las de medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 8. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género femenino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8297	,6753	,0001	,7541	,5648
Albacete	,2705	,6280	,7501	,6086	,5643
Alicante	,4933	,7443	,8168	,7919	,7116
Almería	,2758	,6659	,6001	,5672	,5273
Asturias	,6271	,5282	,5000	,7830	,6096
Ávila	,8036	,7440	,0001	,9541	,6255
Badajoz	,2871	,2653	,5000	,6336	,4215
Baleares	,6517	,8987	,8572	,5965	,7510
Barcelona	,6004	,9068	,4355	,8361	,6947
Burgos	1	,6659	,3750	,7932	,7085
Cáceres	,3578	,4009	,3000	,5252	,3960
Cádiz	,4827	,0001	,3333	,3712	,2968
Cantabria	,8378	,6954	,3000	1	,7083
Castellón	,5700	1	,0001	,9022	,6181
Ciudad Real	,2408	,6012	,6001	,7563	,5496
Córdoba	,2964	,3141	,4286	,5145	,3884
Coruña	,5335	,7019	,3333	,5397	,5271
Cuenca	,3278	,6433	,0001	,8594	,4577
Gerona	,6680	,8791	,6001	,6427	,6975
Granada	,2748	,4471	,6428	,6071	,4930
Guadalajara	,6032	,6611	,0000	,7357	,5000
Guipúzcoa	,8214	,8066	,2499	,7822	,6650
Huelva	,3852	,3117	,6001	,6925	,4974
Huesca	,8156	,3117	,0001	,8578	,4963
Jaén	,2217	,3332	,2499	,5127	,3294
León	,7641	,6541	,3000	,8505	,6422
Lérida	,7862	,9814	,3750	,7118	,7136
Lugo	,0001	,7628	,3750	,8104	,4871
Madrid	,7762	,8109	,5294	,6682	,6962
Málaga	,2846	,5660	,3000	,5862	,4342
Murcia	,4148	,7199	,3333	,4364	,4761
Navarra	,8219	,9774	,6001	,7240	,7809
Orense	,4355	,6117	,3750	,8884	,5777
Palencia	,8941	,5784	,5000	,2777	,5626
Palmas (las)	,5187	,7290	,6428	,5465	,6093
Pontevedra	,5423	,6101	,3750	,7229	,5626
Rioja (la)	,8823	,8200	,7501	,9567	,8523
Salamanca	,7153	,4661	,0001	,0001	,2954
S.C. Tenerife	,5230	,6901	,2142	,0780	,3763
Segovia	,9502	,7379	,5000	,9618	,7875
Sevilla	,4900	,2392	,5770	,6429	,4873
Soria	,8043	,9240	1	,8079	,8841
Tarragona	,6562	,8568	,2499	,2455	,5021
Teruel	,6462	,8960	,0001	,7036	,5615
Toledo	,2936	,5741	,6001	,7125	,5451
Valencia	,6049	,7301	,4688	,8525	,6641
Valladolid	,8410	,4959	,6001	,9745	,7279
Vizcaya	,8468	,7159	,5000	,6693	,6830
Zamora	,5876	,5260	,0001	,7673	,4703
Zaragoza	,8076	,9036	,4286	,4796	,6549
Media aritmética	,5832	,6481	,4013	,6738	,5766

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 9. Valores igualmente distribuidos del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,1278	,0319	,3938	,8455	,3498
Aragón	,7572	,7361	,3144	,8016	,6523
Asturias	,5570	,3183	,3674	,9135	,5391
Baleares	,5735	,7055	,3817	,8554	,6290
Canarias	,3783	,5257	,2879	,7812	,4933
Cantabria	,8138	,5169	,4060	,9717	,6771
Cataluña	,5454	,7043	,1852	,9102	,5863
C. Mancha	,0001	,4431	,4567	,8874	,4468
C. León	,7857	,4282	,2737	,8866	,5936
Extremadura	,0188	,0001	,3222	,8468	,2970
Galicia	,2998	,4776	,0001	,8803	,4145
Madrid	,7655	,6173	,3525	,8833	,6547
Murcia	,2180	,5470	,0942	,7628	,4055
Navarra	,7888	,7881	,2394	,8881	,6761
País Vasco	,8401	,5661	,3036	,9264	,6591
Rioja	,8286	,6622	,3733	,8886	,6882
Valencia	,4602	,5898	,4564	,9091	,6039
Aguas Calientes	,9244	,9552	s/d	,3747	,7514
Baja California	,9727	,9627	s/d	,2602	,5489
B. Califor. Sur	,9491	,9606	s/d	,4841	,5985
Campeche	,6629	,9658	s/d	,6438	,5681
Chiapas	,0879	,9747	s/d	,5317	,3986
Chihuahua	,9270	,9822	s/d	,4542	,5909
Coahuila	,9616	,9512	s/d	,6894	,6506
Colima	,8412	,9752	s/d	,4977	,5785
Durango	,9051	,9619	s/d	,9305	,6994
Guanajuato	,6594	,9745	s/d	,2233	,4643
Guerrero	,2641	,9907	s/d	,8856	,5351
Hidalgo	,5387	,9483	s/d	,5346	,5054
Jalisco	,8680	,9725	s/d	,4584	,5747
México	,8643	,9484	s/d	,0638	,4691
Michoacán	,5944	,9663	s/d	,6424	,5508
Morelos	,7617	,9594	s/d	,5114	,5581
Nayarit	,7720	,9796	s/d	,7747	,6316
Nuevo León	,9815	,9569	s/d	,5631	,6254
Oaxaca	,2045	,9932	s/d	,5660	,4409
Puebla	,5434	,9653	s/d	,0002	,3772
Querétaro	,7361	,9593	s/d	,3156	,5028
Quintana Roo	,8236	,9846	s/d	,4825	,5727
San Luís	,6873	,9835	s/d	,5033	,5435
Sinaloa	,8119	,9562	s/d	,8817	,6625
Sonora	,9416	,9672	s/d	,4125	,5803
Tabasco	,7404	,9471	s/d	,3231	,5027
Tamaulipas	,9156	,9645	s/d	,6211	,6253
Tlaxcala	,8140	,9391	s/d	,0861	,4598
Veracruz	,5416	,9739	s/d	,5460	,5154
Yucatán	,6464	,9825	s/d	,4522	,5203
Zacatecas	,8114	,9871	s/d	,5313	,5825
<i>Media aritmética</i>	,6565	,8051	,3063	,6267	,5987

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 10. Valores igualmente distribuidos del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,8535	,6996	,0001	,7732	,5816
Albacete	,3146	,6458	,5000	,6296	,5225
Alicante	,5502	,7021	,4965	,6040	,5882
Almería	,3169	,6656	,4800	,6490	,5279
Asturias	,6726	,5572	,4384	,7502	,6046
Ávila	,7996	,7202	,0002	,4953	,5038
Badajoz	,3465	,3300	,4427	,6068	,4315
Baleares	,6838	,8266	,4904	,5838	,6462
Barcelona	,6650	,8214	,4071	,7784	,6680
Burgos	,9874	,7016	,3750	,5350	,6498
Cáceres	,4231	,4551	,3201	,4878	,4215
Cádiz	,5491	,0001	,3441	,4451	,3346
Cantabria	,8582	,6884	,3150	,9140	,6939
Castellón	,6072	,8995	,0001	,8202	,5818
Ciudad Real	,3100	,6297	,4780	,7307	,5371
Córdoba	,3637	,3688	,4044	,5188	,4139
Coruña	,5948	,6702	,3380	,6224	,5564
Cuenca	,3900	,6702	,0001	,8680	,4821
Gerona	,7137	,8219	,4795	,6822	,6743
Granada	,3288	,4825	,4907	,3234	,4064
Guadalajara	,6450	,6922	,0002	,7528	,5226
Guipúzcoa	,8312	,7800	,2756	,7607	,6619
Huelva	,4405	,3592	,4789	,7760	,5137
Huesca	,8367	,4145	,0002	,6585	,4775
Jaén	,2875	,3881	,2756	,3030	,3136
León	,7790	,6511	,3156	,6860	,6079
Lérida	,8081	,9023	,3743	,8185	,7258
Lugo	,0001	,7310	,3697	,7528	,4634
Madrid	,8085	,7592	,4515	,6645	,6709
Málaga	,3396	,5489	,3153	,5619	,4414
Murcia	,4704	,7111	,3441	,2762	,4505
Navarra	,8371	,8910	,4792	,6755	,7207
Orense	,5369	,6108	,3673	,4165	,4829
Palencia	,8925	,6169	,4425	,4226	,5936
Palmas (las)	,5364	,6883	,4765	,4867	,5470
Pontevedra	,6170	,6262	,3674	,6619	,5681
Rioja (la)	,8831	,7997	,5000	,6117	,6986
Salamanca	,7276	,5281	,0001	,0494	,3263
S.C. Tenerife	,5519	,6743	,2424	,1516	,4051
Segovia	,9166	,7572	,4444	,7082	,7066
Sevilla	,5521	,2984	,4686	,6647	,4960
Soria	,8139	,8643	,4446	,3025	,6063
Tarragona	,6813	,8092	,2712	,3660	,5319
Teruel	,6778	,8375	,0002	,0001	,3789
Toledo	,3448	,6346	,4797	,5462	,5013
Valencia	,6518	,7291	,4259	,7866	,6484
Valladolid	,8520	,5539	,4780	,8451	,6823
Vizcaya	,8552	,6992	,4404	,7900	,6962
Zamora	,6500	,5661	,0001	,8623	,5196
Zaragoza	,7986	,8479	,4040	,3648	,6038
Media aritmética	,6190	,6465	,3346	,5908	,5477

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 11. Valores de las brechas de género del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Andalucía	,5731*	,8853***	,2350	,0317	,1334
Aragón	,2796	,5076***	,4457	,3507	,3587
Asturias	,5626*	,8294***	,2994	,0877	,1936
Baleares	,3983	,4029**	,2754	,0482	,2406
Canarias	,4048	,5669***	,5096	,0332	,3159
Cantabria	,2219	,6577***	,1913	,1961	,2031
Cataluña	,5203*	,3758**	,7043**	,0384	,0384
C. Mancha	,6520**	,9197***	,0008	,1133	,0571
C. León	,2479	,8886***	,5357	,1207	,3014
Extremadura	,5365*	1***	,4070	,0729	,2400
Galicia	,7341**	,6162***	1***	,0587	,0587
Madrid	,4650	,4650***	,3406	,0229	,2762
Murcia	,4829	,6516***	,8599***	,3116	,3973
Navarra	,2073	,3897**	,6076**	,1230	,1652
País Vasco	,3723	,6483***	,4676	,1523	,3307
Rioja	,0195	,6643***	,2994	,6368**	,1595
Valencia	,5544*	,5923***	,0000	,2460	,1230
Aguas Calientes	,0894	,0325	s/d	,7068**	,2762
Baja California	,0894	,0696	s/d	,3864	,1818
B. Califor. Sur	,0487	,0170	s/d	,3907	,1521
Campeche	,3577	,0529	s/d	,3352	,2486
Chiapas	1***	,0365	s/d	,4853	,5073*
Chihuahua	,0162	,0050	s/d	,6418**	,2210
Coahuila	,0406	,0462	s/d	,3062	,1310
Colima	,0406	,0109	s/d	,4721	,1745
Durango	,0162	,0339	s/d	,2115	,0872
Guanajuato	,3333	,0461	s/d	,8461***	,4085
Guerrero	,6178**	,0237	s/d	,2455	,2957
Hidalgo	,5122*	,1199	s/d	,4322	,3548
Jalisco	,0813	,0000	s/d	,4889	,1901
México	,3577	,0182	s/d	,8129***	,3963
Michoacán	,1951	,0559	s/d	,5322*	,2611
Morelos	,2845	,0628	s/d	,5460*	,2978
Nayarit	,0243	,0071	s/d	,2901	,1072
Nuevo León	,0813	,1124	s/d	,4919	,2285
Oaxaca	,9105***	,0453	s/d	,5758*	,5105
Puebla	,6097**	,1021	s/d	,7592**	,4903*
Querétaro	,4308*	,1126	s/d	,4820	,3418
Quintana Roo	,3008	,0573	s/d	,1602	,1728
San Luís	,2764	,0658	s/d	,4741	,2721
Sinaloa	,0406	,1145	s/d	,0000	,0517
Sonora	,0000	,0566	s/d	,4855	,1807
Tabasco	,3821	,1604	s/d	1***	,5142**
Tamaulipas	,0975	,0948	s/d	,2648	,1524
Tlaxcala	,3658	,1650	s/d	,9638***	,4982*
Veracruz	,5040**	,0766	s/d	,5241*	,3682
Yucatán	,3739	,0671	s/d	,4459	,2956
Zacatecas	,0731	,0385	s/d	,5661*	,2259
Media aritmética	,3288	,2702	,4223	,3743	,2564

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** brecha grave y con *** es extrema.

Tabla 12. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Álava	,2414	,3698	1***	,0208	,4080
Albacete	,3471	,3004	,0000	,0158	,1658
Alicante	,4702	,0822	,0909	,3946*	,2595
Almería	,3129	,2220	,2000	,1948	,2324
Asturias	,3979	,3334	,3333	,0860	,2877
Ávila	,0405	,1572	1***	,7910***	,4972*
Badajoz	,5115*	,5013**	,3333	,0774	,3559
Baleares	,2772	,0511	,0014	,0456	,0938
Barcelona	,5552*	,0072	,4193	,1407	,2806
Burgos	,0158	,4240*	,5000	,5008**	,3602
Cáceres	,5456*	,3944*	,6000	,1052	,4113
Cádiz	,5512*	,7135***	,5555	,1641	,4961*
Cantabria	,2247	,2254	,6000	,1968	,3117
Castellón	,3058	,0000	1***	,1891	,3737
Ciudad Real	,6799***	,3588	,2000	,0681	,3267
Córdoba	,6123**	,3990*	,4285	,0090	,3622
Coruña	,5313*	,1133	,5555	,2089	,3523
Cuenca	,5226*	,3607	1***	,0000	,4708
Gerona	,3836	,1004	,0020	,0695	,1389
Granada	,4448	,2879	,1428	,5093**	,3462
Guadalajara	,3375	,3842*	1***	,0138	,4339
Guipúzcoa	,1421	,1970	,6666*	,0562	,2655
Huelva	,4511	,3148	,2000	,2091	,2938
Huesca	,2160	1***	1***	,4117*	,6569**
Jaén	,6394**	,3971*	,6666*	,3942*	,5243*
León	,1715	,2156	,6000	,3575	,3362
Lérida	,2200	,0731	,5000	,2867	,2700
Lugo	,7243***	,1489	,5000	,1415	,3787
Madrid	,3105	,0936	,2941	,0197	,1795
Málaga	,4741	,0826	,6000	,0750	,3079
Murcia	,4503	,2213	,5555	,3150	,3855
Navarra	,1787	,0420	,2000	,1222	,1357
Orense	1***	,2099	,5000	,8005***	,6276
Palencia	,0738	,4001*	,3333	,5742***	,3454
Palmas (las)	,2605	,1595	,1428	,1220	,1712
Pontevedra	,6624**	,3080	,5000	,1547	,4063
Rioja (la)	,0873	,2300	,0000	,6476***	,2412
Salamanca	,1445	,5289	1***	1***	,6684**
S.C. Tenerife	,2367	,1697	,7142*	,2470	,3419
Segovia	,0000	,3766**	,3333	,5092***	,3048
Sevilla	,5496*	,4823	,2307	,3008	,3909
Soria	,1342	,1174	,3333	,8001***	,3463
Tarragona	,2343	,1428	,6666*	,4455**	,3723
Teruel	,2660	,0996	1***	,9093***	,5687*
Toledo	,4130	,5377**	,2000	,3508	,3754
Valencia	,3963	,2800	,3750	,1579	,3023
Valladolid	,1548	,5013**	,2000	,2892	,2863
Vizcaya	,1390	,1906	,3333	,3486	,2529
Zamora	,5226*	,3793*	1***	,2525	,5386*
Zaragoza	,0095	,1314	,4285	,2548	,2061
Media aritmética	,3514	,2763	,4807	,2871	,3489

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema.

Tabla 13. Valores las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Med.arit.	
	Mas./Fem	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.
Andalucía	,2091/-,0479	,4410/-,0151	,3332/-,1210	-,0056/,0055	,2444	-,0446
Aragón	,0688/-,0566	,1553/-,1065	,4878/-,1167	-,0470/,0516	,1662	-,0571
Asturias	,1580/-,0943	,3261/-,1012	,3826/-,1175	-,0136/,0129	,2133	-,0750
Baleares	,1037/-,0750	,1198/-,0881	,3598/-,1232	-,0078/,0078	,1439	-,0696
Canarias	,1117/-,0698	,1845/-,1077	,5371/-,1130	,0058/-,0057	,2098	-,0741
Cantabria	,0541/-,0454	,2238/-,1152	,3054/-,1175	-,0280/,0282	,1388	-,0625
Cataluña	,1430/-,0903	,1122/-,0817	,7092/-,0798	-,0066/,0064	,2395	-,0614
C. Mancha	,2922/-,0001	,3409/-,1329	,1857/-,1013	-,0165/,0169	,2006	-,0544
C. León	,0603/-,0509	,3304/-,1273	,5606/-,1081	-,0177/,0179	,2334	-,0671
Extremadura	,2317/-,0089	,5149/-,0001	,4562/-,1207	-,0111/,0113	,2979	-,0296
Galicia	,2413/-,0879	,2115/-,1061	,9998/-,0000	-,0095/,0090	,3608	-,0463
Madrid	,1221/-,0864	,1467/-,0931	,4122/-,1172	-,0045/,0042	,1691	-,0731
Murcia	,1535/-,0630	,2165/-,1193	,8558/-,0442	-,0418/,0461	,2960	-,0451
Navarra	,0495/-,0434	,1139/-,0872	,6205/-,0994	-,0178/,0183	,1915	-,0529
País Vasco	,0935/-,0735	,2158/-,1184	,5064/-,1137	,0231/-,0211	,2097	-,0817
Rioja	-,0043/,0043	,2142/-,1282	,3767/-,1234	-,0806/,0966	,1265	-,0377
Valencia	,1579/-,0908	,1925/-,1129	,1868/-,0997	-,0343/,0356	,1257	-,0670
Aguas Calientes	,0208/-,0192	-,0087/,0086	s/d	-,0757/,1207	-,2120	,0367
Baja California	,0199/-,0201	,0181/-,0183	s/d	-,0421/,0663	-,0014	,0093
B. Califor. Sur	,0106/-,0111	,0045/-,0048	s/d	-,0469/,0628	-,0106	,0156
Campeche	,0890/-,0714	,0140/-,0138	s/d	-,0433/,0511	,0199	-,0114
Chiapas	,4087/-,0398	,0098/-,0096	s/d	-,0591/,0765	,1198	,0090
Chihuahua	,0036/-,0036	,0016/-,0016	s/d	-,0715/,1071	-,0221	,0340
Coahuila	,0091/-,0090	,0123/-,0121	s/d	-,0402/,0462	-,0063	,0084
Colima	,0092/-,0090	,0029/-,0029	s/d	-,0573/,0747	-,0151	,0209
Durango	,0036/-,0036	,0092/-,0089	s/d	-,0295/,0310	-,0056	,0062
Guanajuato	,0852/-,0643	-,0124/,0120	s/d	-,0693/,1653	,0012	,0377
Guerrero	,1997/-,0773	,0066/-,0062	s/d	-,0342/,0356	,0574	-,0160
Hidalgo	,1403/-,0894	,0328/-,0295	s/d	-,0549/,0662	,0394	-,0176
Jalisco	,0188/-,0175	-,0003/,0003	s/d	-,0593/,0773	-,0136	,0200
México	,0882/-,0722	-,0050/,0050	s/d	-,0277/,1979	,0185	,0436
Michoacán	,0481/-,0393	,0153/-,0141	s/d	-,0678/,0807	-,0015	,0091
Morelos	,0705/-,0571	,0171/-,0158	s/d	-,0666/,0856	,0070	,0042
Nayarit	,0054/-,0054	,0021/-,0021	s/d	-,0387/,0433	-,0104	,0119
Nuevo León	,0184/-,0180	,0044/-,0045	s/d	-,0598/,0776	-,0123	,0184
Oaxaca	,3323/-,0761	,0067/-,0063	s/d	-,0707/,0897	,0894	,0024
Puebla	,1720/-,1014	,0081/-,0076	s/d	-,0001/,2106	,0600	,0339
Querétaro	,1106/-,0826	,0074/-,0070	s/d	-,0546/,0801	,0211	-,0032
Quintana Roo	,0705/-,0643	,0036/-,0039	s/d	-,0212/,0251	,0176	-,0144
San Luís	,0682/-,0557	,0075/-,0072	s/d	-,0584/,0741	,0058	,0037
Sinaloa	-,0089/,0093	,0048/-,0049	s/d	,0012/-,0012	-,0010	,0011
Sonora	0/0	-,0131/,0138	s/d	-,0560/,0797	-,0230	,0312
Tabasco	,0954/-,0759	,0203/-,0194	s/d	-,0871/,1897	,0095	,0315
Tamaulipas	,0223/-,0214	,0031/-,0031	s/d	-,0352/,0399	-,0033	,0051
Tlaxcala	,0911/-,0729	,0146/-,0138	s/d	-,0367/,2302	,0230	,0478
Veracruz	,1374/-,0886	,0032/-,0031	s/d	-,0647/,0816	,0253	-,0034
Yucatán	,0945/-,0731	,0069/-,0068	s/d	-,0539/,0709	,0158	-,0030
Zacatecas	,0171/-,0157	-,0034/,0032	s/d	-,0691/,0887	-,0185	,0254
Media aritmética	,0978/-,0484	,0885/-,0379	,4868/-,1009	-,0388/,0638	,0819	-,0125

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores del género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias geométricas y aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 14. Valores de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Med.arit.	
	Mas./Fem	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.
Álava	,0501/-,0442	,2200/-,1335	,9998/-,0001	,0132/-,0126	,3208	-,0476
Albacete	,0762/-,0507	,1930/-,1193	0/0	,0113/-,0107	,0701	-,0452
Alicante	,0959/-,0691	,1045/-,0782	-,0420/,0488	-,1209/,1933	,0094	,0237
Almería	,0685/-,0479	,1583/-,1074	,1199/-,0801	,0897/-,0704	,1091	-,0765
Asturias	,0816/-,0610	,2174/-,1145	,2281/-,1051	-,0377/,0385	,1224	-,0605
Ávila	,0164/-,0159	,1307/-,0965	,9998/-,0001	-,1602/,4600	,2467	,0869
Badajoz	,1112/-,0159	,3240/-,1076	,2238/-,1094	-,0332/,0364	,1565	-,0491
Baleares	,0572/-,0482	,0909/-,0733	-,0618/,0810	-,0219/,0232	,0161	-,0043
Barcelona	,0572/-,0794	,0768/-,0613	,3025/-,1167	-,0564/,0620	,0950	-,0489
Burgos	,0125/-,0125	,2423/-,1434	,3749/-,1250	-,1326/,2635	,1243	-,0044
Cáceres	,1141/-,0742	,2491/-,1190	,4798/-,1201	-,0413/,0498	,2004	-,0659
Cádiz	,1117/-,0783	,5575/-,0001	,4336/-,1219	,0790/-,0575	,2955	-,0645
Cantabria	,0481/-,0411	,1622/-,1055	,4849/-,1150	-,0758/,0859	,1549	-,0439
Castellón	,0629/-,0513	,0725/-,0614	,9998/-,0001	-,0712/,0845	,2660	-,0071
Ciudad Real	,1546/-,0751	,2212/-,1258	,1219/-,0780	-,0305/,0319	,1168	-,0618
Córdoba	,1342/-,0746	,2653/-,1055	,3098/-,1187	-,0085/,0084	,1752	-,0726
Coruña	,1093/-,0745	,1192/-,0819	,4397/-,1158	,1004/-,0706	,1922	-,0857
Cuenca	,1109/-,0702	,2172/-,1309	,9998/-,0001	,0050/-,0049	,3332	-,0515
Gerona	,0761/-,0621	,1084/-,0850	,1204/-,0795	,0334/-,0301	,0846	-,0642
Granada	,0963/-,0607	,1972/-,1077	,0807/-,0621	-,1089/,2939	,0663	,0159
Guadalajara	,0673/-,0567	,2239/-,1381	,9998/-,0001	,0103/-,0102	,3253	-,0513
Guipúzcoa	,0336/-,0301	,1470/-,1038	,5584/-,1081	-,0261/,0271	,1782	-,0537
Huelva	,0943/-,0648	,2230/-,0979	,1210/-,0789	,0958/-,0754	,1335	-,0793
Huesca	,0453/-,0412	,5746/-,1532	,9998/-,0001	-,1245/,2030	,3738	,0021
Jaén	,1460/-,0712	,2602/-,1095	,5576/-,1090	-,0915/,2224	,2181	-,0168
León	,0389/-,0338	,1591/-,1028	,4843/-,1156	-,1173/,1683	,1413	-,0210
Lérida	,0464/-,0413	,0976/-,0797	,3756/-,1243	,1319/-,0991	,1629	-,0861
Lugo	,2433/-,0000	,1307/-,0916	,3802/-,1197	-,0565/,0625	,1744	-,0372
Madrid	,0642/-,0515	,1099/-,0795	,1945/-,0986	-,0128/,0123	,0890	-,0543
Málaga	,1042/-,0620	,1084/-,0745	,4846/-,1153	-,0327/,0351	,1661	-,0542
Murcia	,0931/-,0658	,1576/-,1077	,4336/-,1219	-,0780/,1749	,1516	-,0301
Navarra	,0394/-,0355	,0870/-,0718	,1207/-,0792	-,0484/,0557	,0497	-,0327
Orense	,2163/-,1122	,1604/-,0981	,3826/-,1173	-,1526/,4748	,1517	,0368
Palencia	,0221/-,0205	,2394/-,1321	,2241/-,1092	,3268/-,1260	,2031	-,0970
Palmas (las)	,0697/-,0305	,1513/-,0772	,0948/-,0480	-,0325/,0715	,0708	-,0211
Pontevedra	,1362/-,0881	,2020/-,1148	,3825/-,1174	-,0619/,0682	,1647	-,0630
Rioja (la)	,0241/-,0226	,1581/-,1123	0/0	-,1635/,3460	,0047	,0528
Salamanca	,0345/-,0299	,3106/-,1374	,9998/-,0001	,7580/-,0233	,5257	-,0477
S.C. Tenerife	,0510/-,0419	,1387/-,0959	,6147/-,0995	,1509/-,0495	,2388	-,0717
Segovia	-,0098/,0100	,2189/-,1387	,2222/-,1111	-,1481/,2546	,0708	,0037
Sevilla	,1153/-,0742	,3224/-,0979	-,1467/-,0840	,0212/-,0124	,0781	-,0671
Soria	,0318/-,0294	,1138/-,0898	-,1113/,2220	-,1168/,5103	-,0206	,1533
Tarragona	,0508/-,0413	,1277/-,0910	,5621/-,1045	,2528/-,1008	,2484	-,0844
Teruel	,0543/-,0476	,1066/-,0864	,9998/-,0001	-,0001/,7112	,2902	,1443
Toledo	,0889/-,0584	,2998/-,1534	,1202/-,0797	-,1067/,1738	,1006	-,0294
Valencia	,0804/-,0618	,1830/-,1171	,2615/-,1134	-,0619/,0698	,1158	-,0556
Valladolid	,0358/-,0318	,2934/-,1382	,1219/-,0780	-,1030/,1300	,0870	-,0295
Vizcaya	,0333/-,0293	,1479/-,0992	,2262/-,1071	,1669/-,1119	,1436	-,0869
Zamora	,1042/-,0769	,2339/-,1252	,9998/-,0001	,1157/-,0889	,3634	-,0728
Zaragoza	,0118/-,0109	,1214/-,0905	,3102/-,1183	-,0782/,1283	,0913	-,0229
Media aritm.	,0762/-,0491	,1947/-,1032	,3917/-,0670	-,0029/,0915	,1649	-,0320

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores del género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. El conjunto de valores de las medias geométricas y aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 15. Pruebas de ajuste a la normalidad según género, 2000

Dimensiones	Nivel de concreción	Conjunto poblacional	Género masculino	Género femenino
Cultural	Primero	,046	,014	,003
	Segundo	,076	,017	,076
Económica	Primero	,000	,200	,000
	Segundo	,225	,031	,200
Política	Primero	,077	,036	,002
	Segundo	,605	,049	,049
Social	Primero	,187	,019	,012
	Segundo	,283	,180	,200
Ponderación	Primero	,077	,067	,045
	Segundo	,297	,069	,053

Notas: La prueba de ajuste a la normalidad está basada en *Kolmagorov-Smirnov* con la corrección de *Lilliefors*, debido a que n es 50. En los casos de género masculino y femenino para la definición del ajuste de los datos a la distribución normal se utiliza *Shapiro-Wilk*, con un nivel de significancia de ,05. Sólo cuando los resultados aparecen remarcados en negrita significa que su distribución no se ajusta a la normalidad.

Tabla 16. Análisis descriptivo dimensional del género femenino, 2000

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,6310	,7159	,0946	,2938	,086
	Segundo	,5785	,6018	,0867	,2341	,055
Económica	Primero	,7737	,9606	,1160	,2937	,071
	Segundo	,6453	,6796	,0967	,2169	,047
Política	Primero	,5537	,5735	,0602	,2564	,065
	Segundo	,4013	,4018	,0830	,2511	,063
Social	Primero	,6080	,5919	,0912	,2672	,071
	Segundo	,6759	,7121	,1013	,2156	,047
Ponderación	Primero	,5585	,5582	,0837	,1103	,012
	Segundo	,5766	,5634	,0845	,1377	,018

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 17. Análisis descriptivo dimensional del género masculino, 2000

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,6722	,7666	,1008	,2576	,066
	Segundo	,5939	,6518	,0890	,2384	,057
Económica	Primero	,2014	,0705	,0302	,2452	,060
	Segundo	,6372	,6631	,0955	,2586	,067
Política	Primero	,5777	,5930	,0867	,2698	,072
	Segundo	,5986	,5981	,0898	,2511	,063
Social	Primero	,6190	,6110	,0928	,2858	,082
	Segundo	,5990	,6368	,0898	,2280	,052
Ponderación	Primero	,4266	,3728	,0559	,1675	,028
	Segundo	,6099	,6329	,0949	,1492	,022

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 18. Análisis descriptivo dimensional del conjunto poblacional, 2000

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,6796	,7454	,1019	,2531	,064
	Segundo	,6335	,6641	,0950	,2137	,045
Económica	Primero	,8304	,9532	,1245	,2322	,053
	Segundo	,6922	,7275	,1038	,2127	,045
Política	Primero	,5003	,4999	,0750	,3126	,097
	Segundo	,4999	,5000	,0749	,2868	,082
Social	Primero	,6392	,6449	,0958	,2472	,061
	Segundo	,6351	,6820	,0952	,2211	,048
Ponderación	Primero	,7008	,7304	,1095	,1348	,018
	Segundo	,6152	,6172	,0925	,1501	,022

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 19. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 2000

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0867	,0925	,009
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0561	,0331	,001
	Ambos	,2146	,1556	,024	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0131	,1312	,017
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0108	,0492	,002
	Ambos	,0559	,0433	,001	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,4562	,2176	,047
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,1137	,0326	,001
	Ambos	,2994	,1725	,029	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0572	,0574	,003
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0410	,0262	,001
	Ambos	,2460	,1695	,028	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,1533	,1246	,019
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0554	,0352	,001
	Ambos	,2039	,1352	,020	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 20. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 2000

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0679	,0493	,002
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0494	,0244	,001
	Ambos	,2390	,1396	,019	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,1613	,1022	,010
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,1046	,0276	,001
	Ambos	,1906	,1254	,015	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,3425	,3398	,116
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0990	,0682	,005
	Ambos	,3333	,1893	,035	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	-,0329	,1515	,023
	Femenino	n/a	n/a	n/a	,0441	,1751	,031
	Ambos	,1481	,1091	,011	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,1347	,1607	,037
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0522	,0738	,009
	Ambos	,2277	,1408	,020	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 21. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción según el género masculino, 2000

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ Segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	-,540**	-,012	-,364*
Primero/Segundo	1	,512**	,096	,144
Económica	-,540**	1	,068	,603**
Primero/Segundo	,512**	1	,063	,046
Política	-,012	,068	1	,262
Primero/Segundo	,096	,063	1	,120
Social	-,364*	,603**	,262	1
Primero/Segundo	,144	,046	,120	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 22. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción según el género femenino, 2000

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,502**	,070	-,275
Primero/ Segundo	1	,389**	-,073	,203
Económica	,502**	1	-,107	-,649**
Primero/ Segundo	,389**	1	,097	,231
Política	,070	-,107	1	,252
Primero/ Segundo	-,073	,097	1	,072
Social	-,275	-,649**	,252	1
Primero/ Segundo	,203	,231	,072	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 23. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman para ambos niveles de concreción según el conjunto poblacional, 2000

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,533**	-,345*	-,336**
Primero/ Segundo	1	,500**	,057	,095
Económica	,533**	1	-,765**	-,578**
Primero/ Segundo	,500**	1	,051	-,046
Política	-,345*	-,765**	1	,691**
Primero/ Segundo	,057	,051	1	,157
Social	-,366**	-,578**	,691**	1
Primero/ Segundo	,095	-,046	,157	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 24. Caracterización del “infra desarrollo” del primer nivel de concreción, 2000

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Andalucía	España	Femenino	No	Cultural
		Femenino	No	Económica
C. Mancha	España	Femenino	Si	Cultural
Extremadura	España	Femenino	No	Cultural
		Femenino	Si	Económica
Galicia	España	Femenino	Si	Política
Murcia	España	Femenino	No	Política
Chiapas	México	Femenino	No	Cultural
México	México	Masculino	No	Social
Puebla	México	Masculino	Si	Social
Tlaxcala	México	Masculino	No	Social

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 25. Caracterización del “infra desarrollo” del segundo nivel de concreción, 2000

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Álava	España	Femenino	Si	Política
Ávila	España	Femenino	Si	Política
Cádiz	España	Femenino	Si	Económica
Castellón	España	Femenino	Si	Política
Cuenca	España	Femenino	Si	Política
Guadalajara	España	Femenino	Si	Política
Huesca	España	Femenino	Si	Política
Lugo	España	Femenino	Si	Cultural
Salamanca	España	Femenino	Si	Político
		Femenino	No	Social
Teruel	España	Femenino	Si	Política
		Masculino	Si	Social
Zamora	España	Femenino	Si	Política

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 26. Valores de las variables independientes del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Andalucía	,1212	Si	Si	3
Aragón	,0296	No	Si	1
Asturias	,1488	Si	No	3
Baleares	,2545	Si	No	1
Canarias	,3495	Si	No	2
Cantabria	,1461	Si	No	1
Cataluña	,2943	Si	Si	3
Castilla la Mancha	,0247	No	Si	3
Castilla y León	,0317	No	Si	1
Extremadura	,0308	No	Si	3
Galicia	,1350	Si	Si	1
Madrid	1	No	No	1
Murcia	,1489	Si	No	1
Navarra	,0722	Si	Si	2
País Vasco	,4422	Si	Si	2
Rioja	,0722	No	No	1
Valencia	,2665	Si	No	1
Aguas Calientes	,2588	No	No	1
Baja California	,0428	Si	Si	1
Baja California Sur	,0000	Si	No	2
Campeche	,0009	Si	No	2
Chiapas	,0761	Si	Si	2
Chihuahua	,0009	No	Si	1
Coahuila	,0114	Si	No	1
Colima	,1367	No	No	1
Durango	,0093	No	No	2
Guanajuato	,2327	No	No	1
Guerrero	,0673	Si	No	2
Hidalgo	,1611	No	No	2
Jalisco	,1179	Si	No	1
México	,8870	No	No	1
Michoacán	,0980	Si	No	2
Morelos	,4811	No	No	1
Nayarit	,0432	Si	No	2
Nuevo León	,0852	No	Si	1
Oaxaca	,0488	Si	No	2
Puebla	,2210	No	No	2
Querétaro	,1822	No	No	1
Quintana Roo	,0240	Si	No	1
San Luís	,0506	No	No	1
Sinaloa	,0608	Si	No	2
Sonora	,0104	Si	Si	1
Tabasco	,1123	Si	No	2
Tamaulipas	,0453	Si	Si	2
Tlaxcala	,3756	No	No	2
Veracruz	,1430	Si	No	2
Yucatán	,0574	Si	No	2
Zacatecas	,0191	No	No	2

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica a) o en la frontera (geográfica b) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda)]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 27. Valores de las variables independientes del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Álava	,0736	No	No	1
Albacete	,0130	No	No	3
Alicante	,2009	Si	No	1
Almería	,0421	Si	No	1
Asturias	,0780	Si	No	3
Ávila	,0097	No	No	1
Badajoz	,0181	No	Si	3
Baleares	,2545	Si	No	1
Barcelona	,5064	Si	No	3
Burgos	,0129	No	No	1
Cáceres	,0098	No	Si	3
Cádiz	,1194	Si	No	3
Cantabria	,0763	Si	No	1
Castellón	,0525	No	No	1
Ciudad Real	,0127	No	No	3
Córdoba	,0394	No	No	3
Coruña	,1095	Si	No	1
Cuenca	,0024	No	No	3
Gerona	,0728	Si	Si	2
Granada	,0465	Si	No	3
Guadalajara	,0039	No	No	1
Guipúzcoa	,2809	Si	Si	2
Huelva	,0306	Si	Si	3
Huesca	,0036	No	Si	3
Jaén	,0327	No	No	3
León	,0196	No	No	1
Lérida	,0173	No	Si	2
Lugo	,0237	Si	No	1
Madrid	,5362	No	No	1
Málaga	,1393	Si	No	1
Murcia	,0777	Si	No	1
Navarra	,0364	Si	Si	2
Orense	,0324	Si	Si	1
Palencia	,0111	No	No	1
Palmas (las)	,1725	Si	No	1
Pontevedra	,1628	Si	Si	1
Rioja (la)	,0363	No	No	1
Salamanca	,0163	No	No	1
S.C. Tenerife	,1956	Si	No	2
Segovia	,0103	No	No	1
Sevilla	1	No	No	3
Soria	,0001	No	No	1
Tarragona	,0698	Si	No	2
Teruel	,0003	No	No	1
Toledo	,0214	No	No	3
Valencia	,1633	Si	No	1
Valladolid	,0438	No	No	1
Vizcaya	,4209	Si	No	2
Zamora	,0087	No	Si	1
Zaragoza	,0337	No	No	1

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica a) o en la frontera (geográfica b) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda)]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 28. Análisis de correspondencias entre las variables independientes y las puntuaciones medias dimensionales según nivel de concreción y género, 2000

Género	Dimensión	Nivel de concre.	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Femenino	Cultural	Primero	-,034*	,432**	,423**	,423**
		Segundo	-,053	,318	,549	,393
	Económica	Primero	,059	,463	,216**	,481
		Segundo	-,239	,473	,394**	,370**
	Política	Primero	-,027	,432**	,423**	,423**
		Segundo	,257	,170	,927	,682
	Social	Primero	-,033	,432**	,423**	,423**
		Segundo	-,239	,433	,469	,510
Masculino	Cultural	Primero	-,145	,475	,367**	,367**
		Segundo	-,018	,459	,387	,436
	Económica	Primero	,367*	,392**	,435	,429
		Segundo	-,244	,392	,428	,527
	Política	Primero	-,221	,519	,478	,543
		Segundo	-,242	,062	,855	,534
	Social	Primero	,014	,392**	,367**	,367**
		Segundo	,084	,433**	,433**	,425**

Notas: El epígrafe nivel de concre. realiza la distinción entre el primer y segundo nivel de concreción. La variable demográfica *a* se centra en la consideración de territorios fronterizos, mientras que, la geográfica *b* en los territorios costeros. Para calcular la existencia de asociación y si ésta es significativa utilizo, en el caso de la variable demográfica, *Rho* de *Spearman* y, para las variables geográficas y política, *V* de *Cramer*. El símbolo ** muestra significatividad al nivel ,01 y el * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

**C. Datos del Índice de Desarrollo Ciudadano desde la Perspectiva
de Género (IDC-PG), 2010**

Tabla 1. Indicadores dimensionales del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Andalucía	2,80/5,30	26,82/27,72	54,13/45,87	4,41/3,35
Aragón	0,80/1,20	14,04/16,67	64,18/35,82	3,39/3,50
Asturias	0,60/1,10	16,15/17,04	66,67/33,33	2,37/4,24
Baleares	1,60/2,50	22,16/22,73	50,85/49,15	3,91/3,54
Canarias	2,20/2,90	27,53/27,86	60,00/40,00	3,27/2,72
Cantabria	0,40/0,30	12,95/16,47	59,52/40,48	2,06/2,21
Cataluña	0,80/1,50	19,01/24,29	63,70/36,30	3,29/2,59
C. Mancha	2,00/4,70	19,73/24,29	46,81/53,19	2,59/2,13
C. León	1,00/2,20	14,72/17,38	56,63/43,37	1,70/3,03
Extremadura	1,40/2,80	20,80/22,32	60,00/40,00	2,98/4,03
Galicia	3,00/6,20	14,58/16,50	60,00/40,00	2,59/2,82
Madrid	1,00/2,80	16,36/15,96	57,50/42,50	3,20/2,72
Murcia	0,70/2,00	23,16/23,19	69,87/39,13	3,55/3,66
Navarra	3,20/6,10	13,40/10,95	62,00/39,00	2,56/2,09
País Vasco	0,30/0,70	10,36/11,58	54,67/45,33	3,58/2,49
Rioja	0,40/0,90	13,32/17,77	60,61/39,39	5,22/5,59
Valencia	0,70/0,90	23,62/22,32	54,55/45,45	3,94/2,65
Aguas Calientes	3,50/4,20	8,11/5,33	88,89/11,11	10,23/8,29
Baja California	2,30/3,20	6,05/4,89	68,00/32,00	14,90/10,97
B. California Sur	2,70/3,40	6,73/5,26	66,67/33,33	9,93/10,65
Campeche	10,10/13,80	2,46/2,80	68,57/31,43	7,76/7,58
Chiapas	2,60/2,80	2,05/2,78	85,00/15,00	2,91/2,55
Chihuahua	5,90/6,40	7,69/8,40	81,82/18,18	1,57/1,50
Coahuila	14,00/22,60	7,87/6,61	77,42/22,58	19,58/17,54
Colima	3,70/4,20	4,35/4,25	84,00/16,00	93,31/74,36
Durango	1,40/3,20	6,13/4,15	83,33/16,67	23,19/17,88
Guanajuato	4,10/4,20	5,84/3,97	72,22/27,78	10,58/6,85
Guerrero	7,90/10,60	2,40/2,08	82,61/17,39	12,51/9,86
Hidalgo	15,00/10,00	4,24/4,06	70,00/30,00	8,69/5,82
Jalisco	7,20/8,00	6,00/3,66	79,49/20,51	10,04/7,22
México	8,60/12,50	7,32/5,14	82,67/17,33	13,08/10,81
Michoacán	10,50/11,90	3,01/3,19	87,18/12,82	9,88/7,40
Morelos	6,00/8,60	4,05/3,82	76,67/23,33	8,72/8,05
Nayarit	7,40/7,50	3,47/3,57	90,00/10,00	6,81/5,36
Nuevo León	1,90/2,50	6,40/6,56	73,81/26,19	13,10/10,16
Oaxaca	11,30/18,10	3,01/2,32	66,67/33,33	8,76/6,20
Puebla	9,00/14,60	4,64/3,50	70,73/29,27	16,18/12,14
Querétaro	5,20/8,60	7,77/4,14	79,17/20,83	12,35/9,61
Quintana Roo	5,10/7,60	4,51/4,93	79,17/20,83	9,75/9,06
San Luís	7,30/9,20	4,03/4,32	77,78/22,22	9,81/8,16
Sinaloa	5,80/5,30	3,97/3,29	80,00/20,00	8,92/7,06
Sonora	3,00/3,00	6,97/7,12	78,79/21,21	10,92/9,72
Tabasco	6,40/9,70	6,66/6,11	80,00/20,00	15,63/12,94
Tamaulipas	3,40/4,30	6,15/5,56	68,75/31,25	12,50/9,53
Tlaxcala	4,20/7,00	5,87/6,49	84,38/15,63	14,25/11,70
Veracruz	11,70/16,50	3,15/3,17	82,00/18,00	11,21/8,92
Yucatán	8,50/11,80	2,46/3,43	80,00/20,00	13,41/10,51
Zacatecas	6,00/6,40	4,94/6,71	72,41/27,59	9,73/8,09

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad, no obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 2. Indicadores dimensionales del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.
Álava	4,32/3,67	12,81/14,12	100,00/0,00	1,78/2,60
Albacete	18,27/24,46	21,72/24,90	75,00/25,00	1,89/0,98
Alicante	10,74/16,73	24,35/22,32	58,33/41,67	3,69/2,48
Almería	14,15/15,77	32,25/21,74	66,67/33,33	4,11/4,63
Asturias	5,01/7,83	16,15/17,04	50,00/50,00	2,37/4,24
Ávila	16,82/16,97	25,36/27,23	100,00/0,00	1,29/2,91
Badajoz	15,03/19,18	21,31/28,50	66,67/33,33	2,78/3,89
Baleares	8,02/11,27	22,16/22,73	50,00/50,00	3,91/3,54
Barcelona	7,29/12,46	18,81/16,46	60,00/40,00	2,77/2,22
Burgos	7,72/8,65	13,94/13,17	50,00/50,00	1,17/2,49
Cáceres	17,16/22,05	19,91/24,57	75,00/25,00	3,38/4,34
Cádiz	12,85/18,57	28,86/35,87	66,67/33,33	5,36/2,78
Cantabria	1,58/2,95	12,95/16,47	40,00/60,00	2,06/2,21
Castellón	6,46/9,33	24,80/25,44	60,00/40,00	7,09/3,16
Ciudad Real	17,00/25,8	21,42/25,85	60,00/40,00	2,93/2,73
Córdoba	15,90/23,06	21,22/26,34	66,67/33,33	4,65/3,73
Coruña	7,43/12,36	12,21/15,83	75,00/25,00	2,64/3,86
Cuenca	22,07/26,39	15,90/26,92	66,67/33,33	4,47/3,29
Gerona	9,65/10,63	22,83/17,40	66,67/33,33	4,45/4,18
Granada	14,78/19,02	26,30/27,67	42,86/57,14	4,43/4,84
Guadalajara	9,32/10,65	18,71/17,45	100,00/0,00	0,00/1,33
Guipúzcoa	3,10/5,03	8,90/9,00	83,33/16,67	2,13/2,35
Huelva	12,88/18,89	27,13/26,25	60,00/40,00	3,55/1,82
Huesca	6,03/7,17	10,56/17,48	66,67/33,33	5,56/2,01
Jaén	16,47/23,13	16,30/24,79	66,67/33,33	5,93/2,16
León	7,39/11,42	16,14/10,09	80,00/20,00	2,23/2,95
Lérida	9,60/12,71	14,91/14,22	50,00/50,00	3,05/2,12
Lugo	9,65/14,41	11,38/11,28	50,00/50,00	1,78/2,64
Madrid	5,83/10,42	16,36/15,96	60,00/40,00	3,02/2,72
Málaga	13,75/17,06	31,03/28,67	60,00/40,00	3,94/3,22
Murcia	13,75/18,29	23,16/23,19	70,00/30,00	3,55/3,66
Navarra	3,58/4,43	13,40/10,95	60,00/40,00	2,56/2,09
Orense	11,31/15,76	14,71/18,76	75,00/25,00	2,74/1,03
Palencia	4,99/8,64	12,30/16,19	66,67/33,33	4,83/4,90
Palmas (las)	12,05/14,75	28,20/30,22	50,00/50,00	3,12/2,09
Pontevedra	5,37/11,20	18,32/18,48	42,86/57,14	2,69/2,13
Rioja (la)	5,40/6,26	13,32/17,77	50,00/50,00	5,22/5,59
Salamanca	8,34/10,30	13,13/19,12	75,00/25,00	2,17/4,67
S.C. Tenerife	11,05/16,18	26,82/25,25	57,14/42,86	3,43/3,40
Segovia	6,56/7,32	9,86/15,08	100,00/0,00	1,37/2,73
Sevilla	10,03/15,80	25,46/26,27	58,33/41,67	3,99/3,29
Soria	7,90/9,25	8,78/14,78	50,00/50,00	0,00/2,80
Tarragona	10,59/14,91	18,79/17,86	83,33/16,67	5,70/3,70
Teruel	8,98/11,60	11,12/10,63	66,67/33,33	6,16/1,67
Toledo	16,41/20,72	19,13/24,60	83,33/16,67	3,33/2,39
Valencia	7,84/11,78	22,85/21,53	56,25/43,75	3,36/2,64
Valladolid	3,76/5,88	14,59/16,32	60,00/40,00	1,58/2,59
Vizcaya	2,25/4,82	10,56/12,51	87,50/12,50	5,13/2,55
Zamora	8,52/10,90	16,04/17,69	100,00/0,00	0/1,90
Zaragoza	6,49/8,06	15,27/17,32	57,14/42,86	2,57/4,04

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino. Numéricamente ven dos decimales por cuestiones de practicidad, no obstante, las operaciones han sido realizadas tomando en consideración cuatro unidades decimales, es decir, hasta las unidades de millar.

Tabla 3. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el conjunto poblacional, 2010

Unidad Territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.
Andalucía	,8878/,7757	,0402*/,0054*	,5516/,4483	,9684/,9798	,6120 ,5523
Aragón	,9775/,9596	,5354/,4335	,6772/,3227	,9794/,9783	,7924 ,6735
Asturias	,9865/,9641	,4536/,4191	,7083/,2916	,9905/,9701	,7847 ,6612
Baleares	,9417/,9013	,2208/,1987	,5106/,4893	,9737/,9738	,6617 ,6408
Canarias	,9148/,8834	,0127*/,0001*	,6250/,3750	,9808/,9867	,6333 ,5613
Cantabria	,9955/1	,5776/,4412	,6190/,3810	,9939/,9923	,7965 ,7036
Cataluña	,9686/,9148	,3428/,4370	,6712/,3287	,9805/,9882	,7408 ,6672
C. Mancha	,9775/,9461	,3149/,1383	,4601/,5398	,9881/,9931	,6852 ,6543
C. León	,9775/,9461	,5090/,4060	,5828/,4171	,9978/,9833	,7668 ,6881
Extremadura	,8789/,7354	,2735/,0286*	,6250/,3750	,9839/,9724	,6903 ,5279
Galicia	,9686/,8878	,5144/,4401	,6250/,3750	,9882/,9856	,7741 ,6721
Madrid	,8699/,7399	,4455/,4610	,5937/,4062	,9834/,9867	,7231 ,6485
Murcia	1/,9820	,1820/,1809	,6358/,3641	,9777/,9765	,6989 ,6259
Navarra	,9955/,9730	,5602/,6551	,6500/,3500	,9885/,9935	,7986 ,7429
País Vasco	,9820/,9730	,6779/,6307	,5583/,4416	,9774/,9892	,7989 ,7586
Rioja	,9820/,9237	,5633/,3909	,6326/,3673	,9595/,9554	,7844 ,6593
Valencia	,9506/,8878	,1642/,2146	,5568/,4431	,9735/,9875	,6613 ,6333
Aguas Calientes	,8565/,8251	,7651/,8728	,9861/,0138*	,9049/,9261	,8782 ,6595
Baja California	,9103/,8699	,8448/,8899	,7250/,2750	,8541/,8969	,8336 ,7329
B. California Sur	,8923/,8609	,8184/,8757	,7083/,2916	,9082/,9004	,8318 ,7322
Campeche	,5605/,3946	,9842/,9710	,7321/,2678	,9318/,9337	,8022 ,6418
Chiapas	,8968/,8878	1/,9715	,9375/,0625*	,9846/,9886	,9547 ,7276
Chihuahua	,7488/,7264	,7814/,7539	,8977/,1022	,9992/1	,8568 ,6456
Coahuila	,3856/,0001*	,7743/,8230	,8427/,1572	,8031/,8253	,7014 ,4514
Colima	,8475/,8251	,9108/,9147	,9250/,0750	,0001*/,2063	,6709 ,5053
Durango	,9506/,8699	,8418/,9186	,9166/,0833	,7638/,8216	,8682 ,6734
Guanajuato	,8296/,8251	,8531/,9256	,7777/,2222	,9011/,9417	,8404 ,7287
Guerrero	,6591/,5381	,9865/,9988	,9076/,0923	,8801/,9090	,8583 ,6346
Hidalgo	,3363/,0807*	,9152/,9222	,7500/,2500	,9217/,9530	,7308 ,5515
Jalisco	,6278/,4529	,8468/,9376	,8685/,1314	,9070/,9377	,8125 ,6149
México	,8251/,7937	,7959/,8801	,9083/,0916	,8738/,8986	,8508 ,6660
Michoacán	,5426/,4798	,9626/,9559	,9647/,0352	,9087/,9357	,8447 ,6017
Morelos	,7443/,6278	,9225/,9312	,8333/,1666	,9213/,9286	,8554 ,6636
Nayarit	,6816/,6771	,9448/,9410	1/,0001*	,9417/,9579	,8920 ,6440
Nuevo León	,9282/,9013	,8314/,8252	,7976/,2023	,8737/,9057	,8577 ,7086
Oaxaca	,5067/,2017	,9627/,9894	,7083/,2916	,9209/,9489	,7747 ,6079
Puebla	,6098/,3587	,8994/,9436	,7591/,2408	,8400/,8841	,7771 ,6068
Querétaro	,7802/,6278	,7784/,9190	,8645/,1354	,8819/,9116	,8263 ,6485
Quintana Roo	,7847/,6726	,9045/,8882	,7250/,2750	,9102/,9176	,8311 ,6884
San Luís	,6861/,6009	,9230/,9120	,8472/,1527	,9095/,9275	,8415 ,6483
Sinaloa	,7533/,7757	,9255/,9519	,8750/,1250	,9192/,9394	,8683 ,6980
Sonora	,8789/,8789	,8094/,8034	,8598/,1401	,8974/,9105	,8614 ,6832
Tabasco	,7264/,5784	,8211/,8424	,8750/,1250	,8461/,8754	,8172 ,6053
Tamaulipas	,8609/,8206	,8409/,8639	,7343/,2656	,8802/,9125	,8291 ,7157
Tlaxcala	,8251/,6995	,8520/,8277	,9296/,0703*	,8611/,8889	,8670 ,6216
Veracruz	,4887/,2735	,9571/,9567	,9000/,1000	,8943/,9192	,8100 ,5624
Yucatán	,6322/,4843	,9839/,9466	,8750/,1250	,8702/,9018	,8403 ,6144
Zacatecas	,7443/,7264	,8879/,8192	,7801/,2198	,9104/,9282	,8307 ,6734
Media aritmética	,7654	,6997	,4999	,9174	,7202

Notas: En el cuadro aparece Mas./Fem. que corresponden al conjunto de datos del género masculino y femenino. El conjunto de valores ponderados y de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 4. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el conjunto poblacional, 2010

Unidad territorial	Cultural Mas./Fem.	Económica Mas./Fem.	Política Mas./Fem.	Social Mas./Fem.	Ponderación Mas./Fem.
Álava	,7621/,1743	,8512/,8028	1/,0001*	,2507/,3665	,7160 ,3359
Albacete	,7939/,2116	,5223/,4049	,7500/,2500	,2665/,1382	,5832 ,2512
Alicante	,7735/,2431	,4252/,5001	,5833/,4166	,5197/,3498	,5754 ,3774
Almería	,9603/,3623	,1336/,5215	,6666/,3333	,5792/,6535	,5849 ,4677
Asturias	,9351/,2575	,7279/,6950	,5000/,5000	,3346/,5984	,6244 ,5127
Ávila	,6670/,1255	,3879/,3189	1/,0001*	,1824/,4112	,5593 ,2139
Badajoz	,9694/,2626	,5374/,2720	,6666/,3333	,3925/,5480	,6415 ,3540
Baleares	,8397/,2847	,5060/,4850	,5000/,5000	,5520/,4995	,5994 ,4423
Barcelona	,7852/,2055	,6297/,7165	,6000/,4000	,3912/,3132	,6015 ,4088
Burgos	,7660/,1317	,8095/,8379	,5000/,5000	,1652/,3508	,5602 ,4551
Cáceres	,8222/,2179	,5891/,4171	,7500/,2500	,4766/,6116	,6595 ,3742
Cádiz	1/,3816	,2587/,0001*	,6666/,3333	,7556/,3919	,6702 ,2767
Cantabria	,8409/,1497	,8460/,7161	,4000/,6000	,2908/,3114	,5944 ,4443
Castellón	,9311/,2458	,4086/,3850	,6000/,4000	1/,4461	,7349 ,3692
Ciudad Real	,8065/,2559	,5334/,3698	,6000/,4000	,4130/,3848	,5882 ,3526
Córdoba	,9131/,2685	,5407/,3517	,6666/,3333	,6555/,5265	,6940 ,3700
Coruña	,9141/,2513	,8733/,7397	,7500/,2500	,3731/,5446	,7276 ,4464
Cuenca	,6361/,1211	,7371/,3303	,6666/,3333	,6301/,4643	,6675 ,3123
Gerona	,8026/,2167	,4813/,6818	,6666/,3333	,6267/,5900	,6443 ,4555
Granada	,9542/,3203	,3532/,3026	,4285/,5714	,6253/,6821	,5903 ,4691
Guadalajara	,5917/,0807	,6334/,6799	1/,0001*	,0001*/1,1876	,5563 ,2371
Guipúzcoa	,7989/,1539	,9955/,9918	,8333/,1666	,3005/,3318	,7321 ,4110
Huelva	,9441/,3574	,3226/,3547	,6000/,4000	,5012/,2569	,5920 ,3423
Huesca	,7776/,1620	,9342/,6788	,6666/,3333	,7832/,2836	,7904 ,3644
Jaén	,9908/,3033	,7224/,4090	,6666/,3333	,8356/,3045	,8039 ,3375
León	,7903/,0996	,7283/,6194	,8000/,2000	,3145/,4157	,6583 ,3337
Lérida	,7716/,2413	,7737/,7991	,5000/,5000	,4302/,2986	,6189 ,4598
Lugo	,9342/,0001*	,9040/,9114	,5000/,5000	,2519/,3726	,6475 ,4460
Madrid	,6944/,1304	,7201/,7349	,6000/,4000	,4265/,3841	,6103 ,4124
Málaga	,9090/,3470	,1775/,2657	,6000/,4000	,5557/,4548	,5606 ,3669
Murcia	,8623/,3127	,4691/,4680	,7000/,3000	,5002/,5165	,6329 ,3993
Navarra	,7106/,0926	,8294/,9199	,6000/,4000	,3613/,2955	,6253 ,4270
Orense	,8184/,1401	,7811/,6316	,7500/,2500	,3862/,1461	,6839 ,2920
Palencia	,8922/,1804	,8700/,7264	,6666/,3333	,6815/,6915	,7776 ,4829
Palmas (las)	,8703/,2652	,2831/,2063	,5000/,5000	,4398/,2950	,5233 ,3166
Pontevedra	,8773/,2067	,6478/,6419	,4285/,5714	,3795/,3009	,5833 ,4302
Rioja (la)	,7296/,1404	,8324/,6681	,5000/,5000	,7361/,7883	,6995 ,5242
Salamanca	,7172/,1173	,8394/,6183	,7500/,2500	,3066/,6586	,6533 ,4111
S.C. Tenerife	,7859/,3130	,3340/,3920	,5714/,4285	,4842/,4801	,5439 ,4034
Segovia	,6164/,1560	,9601/,7674	1/,0001*	,1937/,3853	,6926 ,3272
Sevilla	,9755/,3480	,3842/,3543	,5833/,4166	,5625/,4641	,6264 ,3958
Soria	,6881/,0310*	1/,7785	,5000/,5000	,0001*/1,3945	,5471 ,4260
Tarragona	,8467/,2166	,6304/,6648	,8333/,1666	,8038/,5216	,7786 ,3924
Teruel	,7622/,1223	,9136/,9317	,6666/,3333	,8680/,2363	,8026 ,4059
Toledo	,7132/,1997	,6179/,4169	,8333/,1666	,4694/,3376	,6585 ,2802
Valencia	,8951/,2900	,4806/,5293	,5625/,4375	,4742/,3728	,6031 ,4074
Valladolid	,6772/,1886	,7855/,7194	,8750/,1250	,2226/,3658	,6401 ,3497
Vizcaya	,8645/,1572	,9342/,8623	,6000/,4000	,7230/,3601	,7804 ,4449
Zamora	,7030/,1022	,7320/,6711	1/,0001*	,0001*/1,2687	,6088 ,2605
Zaragoza	,8017/,1961	,7604/,6847	,5714/,4285	,3626/,5698	,6240 ,4698
Media aritmética	,5121	,6109	,4999	,4375	,5151

Notas: Aparece Mas./Fem. según género masculino o femenino. El * identifica las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 5. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género masculino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,8309	,0278	,1695	,9692	,4994
Aragón	,9661	,5294	,4021	,9802	,7195
Asturias	,9797	,4465	,4597	,9913	,7193
Baleares	,9122	,2107	,0935	,9745	,5477
Canarias	,8716	,0001	,3054	,9816	,5397
Cantabria	,9932	,5721	,2943	,9947	,7136
Cataluña	,9527	,3343	,3910	,9813	,6648
C. Mancha	,9661	,3061	,0001	,9889	,5653
C. León	,9661	,5027	,2273	,9986	,6737
Extremadura	,8175	,2641	,3054	,9847	,5929
Galicia	,9527	,5082	,3054	,9890	,6888
Madrid	,8040	,4383	,2475	,9842	,6185
Murcia	1	,1715	,3254	,9785	,6189
Navarra	,9932	,5545	,3517	,9893	,7222
País Vasco	,9729	,6738	,1819	,9782	,7017
Rioja	,9729	,5576	,3195	,9603	,7026
Valencia	,9256	,1534	,1791	,9743	,5581
Aguas Calientes	,7838	,7621	,9743	,9056	,8565
Baja California	,8648	,8428	,4906	,8548	,7633
B. Califor. Sur	,8377	,8160	,4597	,9089	,7556
Campeche	,3378	,9840	,5038	,9325	,6895
Chiapas	,8445	1	,8842	,9854	,9285
Chihuahua	,6215	,7785	,8105	1	,8026
Coahuila	,0743	,7714	,7086	,8037	,5895
Colima	,7702	,9097	,8611	,0001	,6353
Durango	,9256	,8397	,8455	,7644	,8438
Guanajuato	,7433	,8512	,5883	,9018	,7712
Guerrero	,4864	,9863	,8289	,8808	,7956
Hidalgo	,0001	,9141	,5370	,9224	,5934
Jalisco	,4392	,8448	,7564	,9077	,7370
México	,7365	,7933	,8302	,8745	,8086
Michoacán	,3108	,9622	,9346	,9094	,7793
Morelos	,6147	,9215	,6912	,9220	,7874
Nayarit	,5203	,9440	1	,9424	,8517
Nuevo León	,8918	,8292	,6251	,8744	,8051
Oaxaca	,2567	,9622	,4597	,9216	,6501
Puebla	,4121	,8981	,5538	,8407	,6762
Querétaro	,6688	,7755	,7490	,8826	,7690
Quintana Roo	,6756	,9033	,4906	,9109	,7451
San Luís	,5270	,9220	,7170	,9102	,7691
Sinaloa	,6283	,9245	,7685	,9199	,8103
Sonora	,8175	,8069	,7403	,8981	,8157
Tabasco	,5878	,8188	,7685	,8468	,7555
Tamaulipas	,7904	,8388	,5079	,8809	,7545
Tlaxcala	,7365	,8500	,8696	,8618	,8295
Veracruz	,2296	,9565	,8148	,8950	,7240
Yucatán	,4458	,9837	,7685	,8709	,7672
Zacatecas	,6147	,8864	,5927	,9111	,7512
Media aritmética	,7098	,6985	,5560	,9071	,7179

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas están marcados en negrita.

Tabla 6. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género masculino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,4173	,8282	1	,2506	,6240
Albacete	,4952	,4486	,5833	,2664	,4484
Alicante	,4453	,3366	,3055	,5197	,4018
Almería	,9028	,0001	,4443	,5792	,4816
Asturias	,8410	,6859	,1667	,3345	,5070
Ávila	,1844	,2935	1	,1823	,4151
Badajoz	,9251	,4661	,4443	,3924	,5570
Baleares	,6074	,4299	,1667	,5520	,4390
Barcelona	,4739	,5726	,3333	,3911	,4427
Burgos	,4269	,7801	,1667	,1651	,3847
Cáceres	,5645	,5257	,5833	,4765	,5375
Cádiz	1	,1444	,4443	,7556	,5861
Cantabria	,6103	,8223	,0001	,2907	,4309
Castellón	,8313	,3174	,3333	1	,6205
Ciudad Real	,5261	,4614	,3333	,4129	,4334
Córdoba	,7872	,4699	,4443	,6555	,5892
Coruña	,7896	,8538	,5833	,3730	,6499
Cuenca	,1087	,6966	,4443	,6301	,4699
Gerona	,5165	,4013	,4443	,6267	,4972
Granada	,8878	,2535	,0475	,6253	,4535
Guadalajara	,0001	,5769	1	,0001	,3943
Guipúzcoa	,5075	,9948	,7222	,3004	,6312
Huelva	,8631	,2181	,3333	,5012	,4789
Huesca	,4553	,9241	,4443	,7832	,6517
Jaén	,9775	,6795	,4443	,8356	,7342
León	,4864	,6864	,6667	,3144	,5385
Lérida	,4406	,7388	,1667	,4301	,4441
Lugo	,8388	,8892	,1667	,2518	,5366
Madrid	,2515	,6770	,3333	,4264	,4221
Málaga	,7771	,0507	,3333	,5557	,4292
Murcia	,6627	,3873	,5000	,5002	,5126
Navarra	,2912	,8031	,3333	,3612	,4472
Orense	,5552	,7473	,5833	,3861	,5680
Palencia	,7360	,8500	,4443	,6815	,6780
Palmas (las)	,6823	,1725	,1667	,4397	,3653
Pontevedra	,6995	,5935	,0475	,3794	,4300
Rioja (la)	,3377	,8065	,1667	,7361	,5118
Salamanca	,3074	,8146	,5833	,3065	,5030
S.C. Tenerife	,4756	,2313	,2857	,4841	,3692
Segovia	,0605	,9539	1	,1936	,5520
Sevilla	,9400	,2893	,3055	,5625	,5243
Soria	,2361	1	,1667	,0001	,3507
Tarragona	,6245	,5735	,7222	,8038	,6810
Teruel	,4176	,9003	,4443	,8680	,6576
Toledo	,2976	,5590	,7222	,4693	,5120
Valencia	,7431	,4005	,2708	,4741	,4721
Valladolid	,2094	,7524	,7917	,2225	,4940
Vizcaya	,6681	,9241	,3333	,7230	,6621
Zamora	,2726	,6906	1	,0001	,4908
Zaragoza	,5143	,7234	,2857	,3625	,4715
Media aritmética	,5534	,5879	,4406	,4566	,5096

Notas: El conjunto de valores ponderados y de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 7. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción según el género femenino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,7757	,0053	,8305	,9745	,6465
Aragón	,9596	,4340	,5977	,9727	,7410
Asturias	,9641	,4195	,5401	,9623	,7215
Baleares	,9013	,1989	,9064	,9670	,7434
Canarias	,8834	,0001	,6946	,9832	,6403
Cantabria	1	,4417	,7058	,9903	,7845
Cataluña	,9148	,4375	,6089	,9851	,7366
C. Mancha	,9461	,1384	1	,9913	,7690
C. León	,9461	,4064	,7727	,9790	,7761
Extremadura	,7354	,0285	,6946	,9652	,6059
Galicia	,8878	,4406	,6946	,9819	,7512
Madrid	,7399	,4615	,7525	,9832	,7343
Murcia	,9820	,1810	,6744	,9704	,7020
Navarra	,9730	,6559	,6483	,9918	,8173
País Vasco	,973	,6314	,8180	,9864	,8522
Rioja	,9237	,3913	,6804	,9438	,7348
Valencia	,8878	,2148	,8208	,9843	,7269
Aguas Calientes	,8251	,8738	,0254	,9069	,6578
Baja California	,8699	,8910	,5094	,8701	,7851
B. Califor. Sur	,8609	,8767	,5401	,8745	,7881
Campeche	,3946	,9722	,4960	,9165	,6948
Chiapas	,8878	,9727	,1156	,9856	,7404
Chihuahua	,7264	,7548	,1892	1	,6676
Coahuila	,0001	,8240	,2911	,7799	,4738
Colima	,8251	,9158	,1388	,0001	,4700
Durango	,8699	,9197	,1542	,7752	,6798
Guanajuato	,8251	,9267	,4115	,9265	,7725
Guerrero	,5381	1	,1708	,8853	,6486
Hidalgo	,0807	,9233	,4630	,9408	,6020
Jalisco	,4529	,9387	,2433	,9215	,6391
México	,7937	,8811	,1695	,8722	,6791
Michoacán	,4798	,9570	,0650	,9190	,6052
Morelos	,6278	,9323	,3085	,9100	,6947
Nayarit	,6771	,9421	,0001	,9470	,6416
Nuevo León	,9013	,8262	,3747	,8812	,7459
Oaxaca	,2017	,9906	,5401	,9356	,6670
Puebla	,3587	,9447	,4460	,8540	,6509
Querétaro	,6278	,9201	,2507	,8886	,6718
Quintana Roo	,6726	,8893	,5094	,8962	,7419
San Luís	,6009	,9131	,2827	,9087	,6764
Sinaloa	,7757	,9530	,2314	,9236	,7209
Sonora	,8789	,8043	,2594	,8872	,7075
Tabasco	,5784	,8434	,2314	,8430	,6241
Tamaulipas	,8206	,8649	,4919	,8898	,7668
Tlaxcala	,6995	,8287	,1301	,8600	,6296
Veracruz	,2735	,9578	,1851	,8982	,5787
Yucatán	,4843	,9477	,2314	,8763	,6349
Zacatecas	,7264	,8202	,4071	,9095	,7158
Media aritmética	,7235	,6978	,4438	,9062	,6928

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 8. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según el género femenino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,4566	,8282	,0001	,3512	,4090
Albacete	,5544	,4486	,4166	,0001	,3549
Alicante	,6370	,3366	,6943	,3255	,4984
Almería	,9494	,0001	,5554	,7926	,5744
Asturias	,6747	,6859	,8333	,7079	,7255
Ávila	,3287	,2935	,0001	,4199	,2606
Badajoz	,6881	,4661	,5554	,6304	,5850
Baleares	,7460	,4299	,8333	,5558	,6413
Barcelona	,5384	,5726	,6666	,2692	,5117
Burgos	,3450	,7801	,8333	,3270	,5714
Cáceres	,5709	,5257	,4166	,7282	,5604
Cádiz	1	,1444	,5554	,3902	,5225
Cantabria	,3921	,8223	1	,2664	,6202
Castellón	,6440	,3174	,6666	,4736	,5254
Ciudad Real	,6705	,4614	,6666	,3793	,5445
Córdoba	,7035	,4699	,5554	,5973	,5815
Coruña	,6585	,8538	,4166	,6251	,6385
Cuenca	,3172	,6966	,5554	,5016	,5177
Gerona	,5678	,4013	,5554	,6950	,5549
Granada	,8393	,2535	,9523	,8366	,7204
Guadalajara	,2113	,5769	,0001	,0760	,2161
Guipúzcoa	,4031	,9948	,2775	,2978	,4933
Huelva	,9366	,2181	,6666	,1826	,5010
Huesca	,4244	,9241	,5554	,2237	,5319
Jaén	,7948	,6795	,5554	,2558	,5714
León	,2608	,6864	,3332	,4269	,4268
Lérida	,6322	,7388	,8333	,2467	,6128
Lugo	,0001	,8892	,8333	,3606	,5208
Madrid	,3415	,6770	,6666	,3782	,5158
Málaga	,9093	,0507	,6666	,4870	,5284
Murcia	,8194	,3873	,4999	,5819	,5721
Navarra	,2425	,8031	,6666	,2420	,4886
Orense	,3670	,7473	,4166	,0122	,3858
Palencia	,4726	,8500	,5554	,8511	,6823
Palmas (las)	,6949	,1725	,8333	,2412	,4855
Pontevedra	,5415	,5935	,9523	,2503	,5844
Rioja (la)	,3678	,8065	,8333	1	,7519
Salamanca	,3072	,8146	,4166	,8005	,5847
S.C. Tenerife	,8202	,2313	,7141	,5259	,5729
Segovia	,4087	,9539	,0001	,3801	,4357
Sevilla	,9119	,2893	,6943	,5013	,5992
Soria	,0810	1	,8333	,3942	,5771
Tarragona	,5675	,5735	,2775	,5898	,5021
Teruel	,3203	,9003	,5554	,1509	,4817
Toledo	,5232	,5590	,2775	,3067	,4166
Valencia	,7599	,4005	,7291	,3609	,5626
Valladolid	,4941	,7524	,2082	,3501	,4512
Vizcaya	,4118	,9241	,6666	,3413	,5860
Zamora	,2676	,6906	,0001	,2007	,2898
Zaragoza	,5138	,7234	,7141	,6639	,6538
Media aritmética	,5417	,5879	,5592	,4310	,5300

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 9. Valores igualmente distribuidos del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,8272	,0094	,4939	,9741	,5762
Aragón	,9685	,4790	,4370	,9788	,7158
Asturias	,9747	,4350	,4063	,9798	,6990
Baleares	,9211	,2092	,4998	,9757	,6515
Canarias	,8988	,0001	,4686	,9837	,5878
Cantabria	,9977	,4989	,4693	,9931	,7398
Cataluña	,9614	,3846	,4400	,9843	,6926
C. Mancha	,8595	,1929	,4964	,9906	,6349
C. León	,9407	,4513	,4855	,9904	,7170
Extremadura	,9197	,0516	,4679	,9781	,6043
Galicia	,7983	,4731	,4647	,9868	,6807
Madrid	,9251	,4534	,4795	,9851	,7108
Murcia	,9523	,1815	,4643	,9771	,6438
Navarra	,7996	,6039	,4549	,9910	,7124
País Vasco	,9907	,6529	,4918	,9834	,7797
Rioja	,9842	,4618	,4653	,9575	,7172
Valencia	,9775	,1862	,4932	,9805	,6594
Aguas Calientes	,8400	,8169	,0266	,9157	,6498
Baja California	,8906	,8657	,4071	,8740	,7594
B. Califor. Sur	,8771	,8447	,4218	,9044	,7620
Campeche	,4621	,9774	,3899	,9328	,6906
Chiapas	,8922	,9852	,1151	,9866	,7448
Chihuahua	,7374	,7676	,1864	,9996	,6728
Coahuila	,0001	,7980	,2648	,8140	,4692
Colima	,8362	,9127	,1392	,0001	,4721
Durango	,9077	,8792	,1504	,7921	,6824
Guanajuato	,8272	,8897	,3362	,9220	,7438
Guerrero	,5900	,9928	,1622	,8949	,6600
Hidalgo	,4297	,9188	,3670	,9378	,6633
Jalisco	,6718	,8906	,2257	,9223	,6776
México	,5260	,8359	,1663	,8861	,6036
Michoacán	,5079	,9591	,0653	,9226	,6137
Morelos	,6798	,9269	,2735	,9250	,7013
Nayarit	,6793	,9429	,0001	,9498	,6430
Nuevo León	,9146	,8283	,3239	,8893	,7390
Oaxaca	,2825	,9765	,4047	,9354	,6498
Puebla	,4473	,9218	,3586	,8624	,6475
Querétaro	,6941	,8444	,2304	,8968	,6664
Quintana Roo	,7246	,8963	,3996	,9138	,7336
San Luís	,6392	,9173	,2528	,9187	,6820
Sinaloa	,7643	,9384	,2197	,9038	,7066
Sonora	,8789	,8064	,2434	,8607	,6974
Tabasco	,6427	,8318	,2157	,8960	,6466
Tamaulipas	,8403	,8522	,3902	,8752	,7395
Tlaxcala	,7551	,8393	,1271	,9071	,6572
Veracruz	,3466	,9569	,1740	,8859	,5909
Yucatán	,5479	,9647	,2176	,8859	,6540
Zacatecas	,7350	,8510	,3363	,9195	,7105
<i>Media aritmética</i>	,7555	,6949	,3244	,9129	,6719

Notas: El conjunto de valores ponderados y las aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 10. Valores igualmente distribuidos del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,2834	,8262	,0001	,2979	,3519
Albacete	,3347	,4563	,3755	,1822	,3372
Alicante	,3697	,4597	,4859	,4180	,4333
Almería	,5333	,2090	,4488	,6130	,4510
Asturias	,3949	,7104	,5000	,4341	,5099
Ávila	,2124	,3499	,0002	,2515	,2035
Badajoz	,4115	,3603	,4432	,4580	,4183
Baleares	,4262	,4953	,5000	,5245	,4865
Barcelona	,3227	,6710	,4784	,3472	,4548
Burgos	,2265	,8233	,5000	,2237	,4434
Cáceres	,3433	,4879	,3739	,5361	,4353
Cádiz	,5503	,0001	,4431	,5146	,3770
Cantabria	,2506	,7744	,4819	,3009	,4520
Castellón	,3881	,3965	,4804	,6180	,4708
Ciudad Real	,3881	,4366	,4797	,3984	,4257
Córdoba	,4111	,4247	,4418	,5829	,4651
Coruña	,3859	,7985	,3679	,4460	,4996
Cuenca	,2055	,4587	,4465	,5358	,4116
Gerona	,3436	,5632	,4461	,6080	,4902
Granada	,4770	,3257	,4906	,6528	,4865
Guadalajara	,1451	,6552	,0002	,0001	,2002
Guipúzcoa	,2549	,9936	,2743	,3156	,4596
Huelva	,5174	,3380	,4795	,3391	,4185
Huesca	,2716	,7887	,4473	,4203	,4820
Jaén	,4626	,5212	,4433	,4448	,4680
León	,1741	,6682	,3158	,3592	,3793
Lérida	,3716	,7859	,5000	,3538	,5028
Lugo	,0001	,9077	,5000	,3022	,4275
Madrid	,2147	,7277	,4776	,4035	,4559
Málaga	,4992	,2134	,4217	,4995	,4085
Murcia	,4613	,4686	,4217	,5081	,4649
Navarra	,1639	,8723	,4799	,3251	,4603
Orense	,2331	,6956	,3681	,2084	,3763
Palencia	,2985	,7912	,4432	,6865	,5549
Palmas (las)	,4079	,2389	,5000	,3535	,3751
Pontevedra	,3282	,6447	,4920	,3344	,4498
Rioja (la)	,2362	,7416	,5000	,7612	,5598
Salamanca	,1985	,7097	,3739	,4218	,4260
S.C. Tenerife	,4463	,3609	,4892	,4821	,4446
Segovia	,2507	,8540	,0002	,2569	,3405
Sevilla	,5085	,3684	,4845	,5076	,4673
Soria	,0603	,8772	,5000	,0001	,3594
Tarragona	,3474	,6469	,2800	,6343	,4772
Teruel	,2149	,9223	,4484	,3772	,4907
Toledo	,3147	,4986	,2805	,3937	,3719
Valencia	,4359	,5040	,4915	,4169	,4621
Valladolid	,2922	,7504	,4783	,2780	,4497
Vizcaya	,2668	,8970	,2194	,4814	,4662
Zamora	,1776	,7000	,0001	,0002	,2195
Zaragoza	,3133	,7202	,4891	,0002	,3807
Media aritmética	,3225	,5978	,3957	,3962	,4281

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 11. Valores de las brechas de género del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Andalucía	,2907	,1409	,0837	,0521	,3191
Aragón	,0465	,4151**	,3404	,0020	,3582
Asturias	,0581	,1393	,4040	,0956	,3946
Baleares	,1046	,0886	,0000	,0161	,2772
Canarias	,0814	,0506	,2337	,0254	,4313
Cantabria	,0116	,5562***	,2214	,0041	,2765
Cataluña	,0814	,3834**	,3282	,0338	,4026
C. Mancha	,3139*	,7210***	,0597	,0207	,4155
C. León	,1395	,4199**	,1476	,0666	,4677
Extremadura	,1627	1***	,2337	,0522	,4749*
Galicia	,3720*	,3026*	,2337	,0088	,3070
Madrid	,2093	,0617	,1698	,0123	,2757
Murcia	,1511	,0030	,2559	,0025	,1285
Navarra	,3372*	,3866*	,2848	,0211	,3454
País Vasco	,0465	,1917	,0975	,0539	,3518
Rioja	,0581	,7036***	,2493	,0160	,2703
Valencia	,0232	,2043	,0945	,0645	,5922**
Aguas Calientes	,0814	,4389**	,9716***	,0993	,5304*
Baja California	,1046	,1827	,4380	,2047	,1640
B. Califor. Sur	,0814	,2327	,4040	,0344	,1162
Campeche	,4302**	,0523	,4526	,0056	,1627
Chiapas	,0232	,1148	,8722***	,0156	,0512
Chihuahua	,0581	,1108	,7910**	,0000	,0563
Coahuila	1***	,1976	,6786*	,1045	,4340
Colima	,0581	,0142	,8467**	1***	,3574
Durango	,2093	,3127*	,8297**	,2775*	,2665
Guanajuato	,0116	,2949*	,5491	,1942	,1669
Guerrero	,3139**	,0487	,8112**	,1369	,1665
Hidalgo	,5814***	,0268	,4891	,1482	,2521
Jalisco	,0930	,3697*	,7314*	,1453	,2027
México	,4534**	,3427*	,8126**	,1167	,3043
Michoacán	,1627	,0260	,9279***	,1277	,1055
Morelos	,3023*	,0340	,6594*	,0320	,1228
Nayarit	,0116	,0136	1***	,0754	,0335
Nuevo León	,0697	,0235	,5864	,1521	,0818
Oaxaca	,7907***	,1073	,4040	,1321	,3434
Puebla	,6511***	,1793	,5078	,2108	,3471
Querétaro	,3953**	,5735**	,7232*	,1412	,3700
Quintana Roo	,2907	,0651	,4380	,0326	,1295
San Luís	,2209	,0434	,6878*	,0837	,1160
Sinaloa	,0581	,1062	,7445*	,0947	,0863
Sonora	,0000	,0228	,7136*	,0599	,0276
Tabasco	,3837*	,0854	,7445*	,1386	,2026
Tamaulipas	,1046	,0923	,4572	,1536	,1168
Tlaxcala	,3255*	,0974	,8563***	,1312	,1847
Veracruz	,5581***	,0000	,7956**	,1163	,2248
Yucatán	,3837*	,1510	,7445*	,1500	,2282
Zacatecas	,0465	,2790	,5508	,0829	,1361
Media aritmética	,2238	,2168	,5137	,1030	,3244

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema.

Tabla 12. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Álava	,0578	,1164	1***	,1779	,3380
Albacete	,6982**	,2866	,5000*	,1977	,4206
Alicante	,6751**	,1819	,1666	,2642	,3220
Almería	,1699	,9535***	,3333	,1118	,3921
Asturias	,3086	,0782	,0000	,4138*	,2002
Ávila	,0000	,1674	1***	,3580*	,3814
Badajoz	,4624	,6515***	,3333	,2412	,4221
Baleares	,3583	,0491	,0000	,0772	,1212
Barcelona	,5803*	,2111	,2000	,1177	,2773
Burgos	,0901	,0673	,0000	,2891	,1116
Cáceres	,5479*	,4212*	,5000*	,2085	,4194
Cádiz	,6439**	,6351***	,3333	,5730***	,5463*
Cantabria	,1410	,3175	,2000	,0264	,1712
Castellón	,3144	,0555	,2000	,8758***	,3614
Ciudad Real	1***	,4003*	,2000	,0384	,4097
Córdoba	,8104***	,4631**	,3333	,1989	,4514
Coruña	,5526*	,3266	,5000*	,2667	,4115
Cuenca	,4820	1***	,3333	,2577	,5183*
Gerona	,0959	,4913**	,3333	,0521	,2432
Granada	,4728	,1219	,1428	,0839	,2054
Guadalajara	,1364	,1119	1***	,2924	,3852
Guipúzcoa	,2057	,0063	,6666**	,0432	,2305
Huelva	,6774**	,0764	,2000	,3827*	,3341
Huesca	,1144	,6269***	,3333	,7893***	,4660
Jaén	,7526***	,7697***	,3333	,8395***	,6738***
León	,4485	,2657	,6000*	,1546	,3672
Lérida	,3422	,0600	,0000	,2031	,1513
Lugo	,5329	,0154	,0000	,1857	,1835
Madrid	,5132	,0336	,2000	,0611	,2020
Málaga	,3653	,2147	,2000	,1543	,2336
Murcia	,5075	,0000	,4000	,0195	,2318
Navarra	,0809	,2202	,2000	,0983	,1499
Orense	,4971	,3657*	,5000*	,3760*	,4347
Palencia	,4046	,3512*	,3333	,0094	,2746
Palmas (las)	,2948	,1865	,0000	,2241	,1764
Pontevedra	,6566**	,0118	,1428	,1187	,2325
Rioja (la)	,0820	,4021*	,0000	,0766	,1402
Salamanca	,2092	,5423***	,5000*	,5543**	,4515
S.C. Tenerife	,5757*	,1401	,1428	,0000	,2147
Segovia	,0705	,4722**	1***	,2987	,4604
Sevilla	,6497**	,0709	,1666	,1503	,2594
Soria	,1387	,5432***	,0000	,6220***	,3260
Tarragona	,4820	,0818	,6666**	,4430*	,4184
Teruel	,2855	,0418	,3333	1***	,4152
Toledo	,4809	,4950**	,6666**	,2035	,4615
Valencia	,4381	,1173	,1250	,1551	,2089
Valladolid	,2277	,1601	,2000	,2215	,2023
Vizcaya	,2797	,1147	,7500***	,5717***	,4290
Zamora	,2578	,1474	1***	,4217*	,4567
Zaragoza	,1641	,1838	,1428	,3236	,2036
Media aritmética	,3867	,2765	,3482	,2765	,3220

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema.

Tabla 13. Valores las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Med.arit.	
	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.	Mas./Fem.
Andalucía	,0606/-.0515	,0308/-.0040	,0576/-.0455	-,0057/.,0056	,0358	-,0239
Aragón	,0136/-.0132	,0563/-.0158	,2401/-.1143	,0058/-.0058	,0790	-,0373
Asturias	,0287/-.0250	,0186/-.0185	,3020/-.1147	,0107/-.0096	,0900	-,0420
Baleares	,0371/-.0346	,0115/-.0105	,0108/-.0104	-,0020/.,0020	,0144	-,0134
Canarias	,0594/-.0526	,0125/-.0001	,1563/-.0936	-,0029/.,0029	,0563	-,0359
Cantabria	-,0157/.,0156	,0787/-.0476	,1496/-.0883	,0008/-.0008	,0534	-,0303
Cataluña	,0599/-.0521	-,0417/.,0523	,2311/-.1113	-,0038/.,0038	,0614	-,0268
C. Mancha	,0158/-.0155	,1220/-.0546	-,0363/.,0434	-,0024/.,0025	,0248	-,0061
C. León	,0375/-.0341	,0577/-.0452	,0973/-.0684	,0073/-.0071	,0500	-,0387
Extremadura	,0091/-.0088	,2219/-.0229	,1570/-.0929	,0058/-.0056	,0985	-,0326
Galicia	-,1821/.,4366	,0413/-.0330	,1602/-.0897	,0013/-.0012	,0052	,0782
Madrid	,3815/.,0497	-,0078/.,0076	,1142/-.0732	-,0016/.,0015	,1216	-,0036
Murcia	,2380/-.1251	,0005/-.0005	,1714/-.1002	,0006/-.0006	,1026	-,0566
Navarra	-,0845/.,1038	-,0437/.,0511	,1950/-.1049	-,0025/.,0025	,0161	,0131
País Vasco	-,0678/.,0756	,0250/-.0222	,0664/-.0502	-,0060/.,0058	,0044	,0023
Rioja	,0668/-.0587	,1014/-.0709	,1672/-.0979	,0020/-.0020	,0844	-,0574
Valencia	,0068/-.0066	-,0219/.,0284	,0636/-.0501	-,0069/.,0070	,0104	-,0053
Aguas Calientes	,0164/-.0149	-,0518/.,0558	,9594/-.0127	-,0107/.,0104	,2283	,0097
Baja California	,0197/-.0206	-,0209/.,0241	,3178/-.1321	-,0199/.,0229	,0742	-,0264
B. Califor. Sur	,0152/-.0161	-,0262/.,0310	,2864/-.1301	,0037/-.0040	,0698	-,0298
Campeche	,0983/-.0675	,0067/-.0064	,3422/-.1220	-,0009/.,0009	,1116	-,0488
Chiapas	,0046/-.0043	,0147/-.0137	,8223/-.0526	-,0020/.,0019	,2099	-,0172
Chihuahua	,0111/-.0112	,0137/-.0137	,7113/-.0841	-,0003/.,0003	,1840	-,0272
Coahuila	,3836/-.0009	-,0236/.,0250	,5779/-.1075	-,0109/.,0112	,2318	-,0181
Colima	,0113/-.0111	-,0019/.,0019	,7857/-.0642	-,0001/.,2061	,1988	,0332
Durango	,0429/-.0378	-,0374/.,0393	,7662/-.0670	-,0283/.,0294	,1859	-,0090
Guanajuato	,0023/-.0021	-,0366/.,0359	,4415/-.1140	-,0209/.,0197	,0966	-,0151
Guerrero	,0691/-.0519	-,0063/.,0059	,7453/-.0699	-,0148/.,0140	,1983	-,0255
Hidalgo	,2095/-.0460	-,0036/.,0033	,3829/-.1170	-,0160/.,0151	,1432	-,0362
Jalisco	,1029/-.0719	-,0437/.,0470	,6428/-.0943	-,0153/.,0153	,1717	-,0260
México	,0160/-.0153	-,0400/.,0441	,7420/-.0746	-,0122/.,0125	,1765	-,0083
Michoacán	,0346/-.0281	,0035/-.0032	,8993/-.0301	-,0139/.,0131	,2309	-,0121
Morelos	,0645/-.0520	-,0044/.,0042	,5598/-.1068	-,0373/.,0035	,1457	-,0378
Nayarit	,0022/-.0022	,0018/-.0018	,9998/-.0001	-,0081/.,0081	,2489	,0010
Nuevo León	,0135/-.0133	,0030/-.0030	,4736/-.1215	-,0156/.,0163	,1186	-,0304
Oaxaca	,2241/-.0807	-,0138/.,0128	,3035/-.1131	-,0144/.,0134	,1249	-,0419
Puebla	,1625/-.0885	-,0224/.,0218	,0405/-.1177	-,0223/.,0217	,0396	-,0407
Querétaro	,0861/-.0663	,0660/.,0745	,6341/-.0950	-,0149/.,0148	,1928	-,0180
Quintana Roo	,0601/-.0520	,0082/-.0081	,3253/-.1246	-,0037/.,0037	,0975	-,0453
San Luís	,0468/-.0383	,0057/-.0052	,5943/-.1001	-,0092/.,0087	,1594	-,0337
Sinaloa	-,0109/.,0114	-,0129/.,0134	,6552/-.0947	-,0099/.,0102	,1554	-,0149
Sonora	0/0	,0029/-.0030	,6164/-.1032	-,0064/.,0066	,1532	-,0249
Tabasco	,0837/-.0642	,0107/-.0105	,6592/-.0907	-,0146/.,0146	,1848	-,0377
Tamaulipas	,0206/-.0197	-,0113/.,0116	,3441/-.1246	-,0158/.,0164	,0844	-,0291
Tlaxcala	,0699/-.0555	,0126/-.0115	,8025/-.0568	-,0141/.,0136	,2177	-,0276
Veracruz	,1421/-.0730	,0002/-.0001	,7259/-.0740	-,0128/.,0121	,2139	-,0338
Yucatán	,0843/-.0636	,0191/-.0181	,6573/-.0926	-,0156/.,0159	,1863	-,0396
Zacatecas	,0093/-.0085	,0368/-.0317	,4437/-.1165	-,0091/.,0086	,1202	-,0370
Media aritmética	,0575/-.0179	,0106/.,0024	,4283/-.0847	-,0080/-.0116	,1221	-,0280

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores de género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. El conjunto de valores de las medias geométricas aparecen marcados en negrita.

Tabla 14. Valores de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural <i>Mas./Fem.</i>	Económica <i>Mas./Fem.</i>	Política <i>Mas./Fem.</i>	Social <i>Mas./Fem.</i>	<i>Med.arit.</i> <i>Mas./Fem.</i>
Álava	-,0129/,0132	,0249/-,0234	,9998/-,0001	-,0471/,0686	,2412 ,0146
Albacete	,2013/-,0481	,0659/-,0514	,3744/-,1255	,0842/-,0439	,1815 -,0672
Alicante	,1494/-,0919	-,0344/,0404	,0973/-,0693	,1016/-,0682	,0785 -,0473
Almería	,0339/-,0313	-,0754/,3125	,2177/-,1155	-,0338/,0404	,0356 ,0515
Asturias	,0631/-,0505	,0174/-,0153	0/0	-,0995/,1642	-,0048 ,0246
Ávila	,0035/-,0025	,0380/-,0310	,9998/-,0001	-,0691/,1596	,2431 ,0315
Badajoz	,1029/-,0643	,1771/-,0882	,2233/-,1099	-,0654/,0990	,1095 -,0409
Baleares	,0716/-,0594	,0107/-,0103	0/0	,0274/-,0250	,0274 ,0237
Barcelona	,1221/-,0862	-,0412/,0454	,1215/-,0784	,0439/-,0340	,0616 -,0187
Burgos	,0190/-,0184	-,0138/,0146	0/0	-,0585/,1270	-,0133 ,0308
Cáceres	,1345/-,0625	,1011/-,0708	,3760/-,1239	-,0595/,0754	,1380 -,0455
Cádiz	,1471/-,0834	,2585/-,0001	,2235/-,1097	,2409/-,1227	,2175 -,0790
Cantabria	,0289/-,0262	,0716/-,0582	-,0819/,1180	-,0102/,0104	,0021 ,0110
Castellón	,0620/-,0536	,0121/-,0115	,1195/-,0804	,3819/-,1719	,1439 -,0794
Ciudad Real	,3338/-,0208	,0967/-,0667	,1202/-,0797	,0146/-,0135	,1413 -,0452
Córdoba	,2208/-,0677	,1160/-,0729	,2247/-,1085	,0726/-,0563	,1585 -,0764
Coruña	,1178/-,0808	,0748/-,0587	,3820/-,1179	-,0729/,0985	,1254 -,0397
Cuenca	,1739/-,0001	,2784/-,1283	,2201/-,1132	,0943/-,0715	,1917 -,0783
Gerona	,0201/-,0193	-,0818/,1185	,2205/-,1127	,0187/-,0180	,0444 -,0079
Granada	,1054/-,0654	,0275/-,0230	-,0620/,0808	-,0274/,0293	,0109 ,0054
Guadalajara	,0271/-,0264	-,0218/,0247	,9998/-,0001	-,0000/,1874	,2513 ,0464
Guipúzcoa	,0413/-,0364	,0018/-,0018	,5589/-,1077	-,0151/,0161	,1467 -,0325
Huelva	,1563/-,0859	-,0153/,0167	,1204/-,0795	,1620/-,0822	,1059 -,0577
Huesca	,0231/-,0227	,1455/-,1099	,2193/-,1140	,3628/-,1366	,1877 -,0958
Jaén	,2027/-,0656	,2011/,1122	,2233/-,1100	,3907/-,1403	,2545 -,0509
León	,0925/-,0698	,0600/-,0488	,4841/-,1158	-,0446/,0565	,1480 -,0445
Lérida	,0678/-,0575	-,0122/,0132	0/0	,0763/-,0552	,0330 -,0249
Lugo	,1143/-,0775	-,0037/,0036	0/0	-,0502/,0704	,0151 -,0009
Madrid	,1071/-,0778	-,0075/,0072	,1232/-,0767	,0230/-,0194	,0615 -,0417
Málaga	,0776/-,0557	-,0359/,0523	,1213/-,0786	,0562/-,0447	,0548 -,0317
Murcia	,1106/-,0723	,0005/-,0005	,2728/-,1217	-,0079/,0083	,0940 -,0466
Navarra	,0174/-,0168	-,0428/,0475	,1200/-,0799	,0362/-,0296	,0327 -,0197
Orense	,0184/-,0709	,0854/-,0640	,3818/-,1181	,1777/-,0623	,1658 -,0788
Palencia	,0810/-,0661	,0788/-,0647	,2234/-,1098	-,0050/,0050	,0946 -,0589
Palmas (las)	,0597/-,0490	,0441/-,0326	0/0	,0862/-,0585	,0475 -,0350
Pontevedra	,1400/-,0949	,0030/-,0028	-,0634/,0793	,0450/-,0335	,0312 -,0130
Rioja (la)	,0176/-,0170	,0907/-,0734	0/0	-,0251/,0271	,0208 -,0158
Salamanca	,0426/-,0363	,1296/-,0914	,3790/-,1209	-,1152/,2368	,1090 -,0029
S.C. Tenerife	,1249/-,0818	-,0268/,0310	,0821/-,0606	,0020/-,0020	,0456 -,0284
Segovia	,0154/-,0151	,1060/-,0866	,9998/-,0001	-,0631/,1284	,2645 ,0067
Sevilla	,1432/-,0893	,0158/-,0140	,0987/-,0679	,0548/-,0435	,0781 -,0537
Soria	,0278/-,0266	,1227/-,0987	0/0	-,0001/,3934	,0376 ,0670
Tarragona	,0998/-,0742	-,0165/,0178	,5532/-,1133	,1695/-,1126	,2015 -,0706
Teruel	,0557/-,0499	-,0087/,0093	,2182/-,1150	,4908/-,1409	,1890 -,0741
Toledo	,1096/-,0641	,1192/-,0826	,5528/-,1138	,0757/-,0560	,2143 -,0791
Valencia	,0896/-,0691	-,0234/,0253	,0709/-,0540	,0572/-,0441	,0486 -,0355
Valladolid	,0455/-,0398	,0350/-,0310	,1216/-,0783	-,0553/,0878	,0367 -,0153
Vizcaya	,0544/-,0491	,0372/-,0347	,6555/-,0944	,2416/-,1213	,2472 -,0749
Zamora	,0517/-,0442	,0319/-,0282	,9998/-,0001	-,0001/,2685	,2708 ,0490
Zaragoza	,0332/-,0300	,0401/-,0355	,0822/-,0605	-,0815/,1257	,0185 -,0001
Media aritm.	,0869/-,0510	,0452/-,0144	,2675/-,0612	,0516/-,0135	,1128 -,0283

Notas: La brecha de equidad resulta de la diferencia de los valores de género femenino o masculino con el valor igualmente distribuido, su rango de valor es -1/1. Al existir valores negativos ambas medias no deben de ser aritméticas. El conjunto de valores de las medias geométricas aparecen marcados en negrita.

Tabla 15. Pruebas de ajuste a la normalidad según género, 2010

Dimensiones	Nivel de concreción	Conjunto poblacional	Género masculino	Género femenino
Cultural	Primero	,021	,187	,000
	Segundo	,004	,200	,200
Económica	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,361	,027	,028
Política	Primero	,387	,130	,129
	Segundo	,544	,001	,001
Social	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,396	,200	,048
Ponderación	Primero	,102	,783	,032
	Segundo	,326	,107	,069

Notas: La prueba de ajuste a la normalidad está basada en *Kolmagorov-Smirnov* con la corrección de *Lilliefors*, debido a que n es 50. En los casos de género masculino y femenino para la definición del ajuste de los datos a la distribución normal se utiliza *Shapiro-Wilk*, con un nivel de significancia de ,05. Sólo cuando los resultados aparecen remarcados en negrita significa que su distribución no se ajusta a la normalidad.

Tabla 16. Análisis descriptivo dimensional del género femenino, 2010

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,7235	,8071	,1085	,2393	,060
	Segundo	,5261	,5479	,0789	,2280	,062
Económica	Primero	,6977	,8541	,1046	,3032	,093
	Segundo	,5596	,5822	,0839	,2568	,066
Política	Primero	,4438	,4545	,0665	,2539	,063
	Segundo	,5449	,5554	,0817	,2578	,065
Social	Primero	,9061	,9225	,1359	,1412	,031
	Segundo	,4137	,3797	,0620	,2195	,049
Ponderación	Primero	,6928	,6984	,1047	,0772	,005
	Segundo	,5300	,5382	,0807	,1087	,011

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 17. Análisis descriptivo dimensional del género masculino, 2010

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,7098	,7871	,2361	,2580	,066
	Segundo	,5600	,5406	,0840	,2492	,062
Económica	Primero	,6985	,8174	,1047	,2751	,077
	Segundo	,5829	,5852	,0874	,2568	,066
Política	Primero	,5560	,5454	,0834	,2539	,064
	Segundo	,4322	,4443	,0648	,2572	,065
Social	Primero	,9070	,9207	,1360	,1419	,031
	Segundo	,4681	,4545	,0702	,2211	,049
Ponderación	Primero	,7178	,7305	,1095	,0955	,009
	Segundo	,5096	,4956	,0743	,0941	,008

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 18. Análisis descriptivo dimensional del conjunto poblacional, 2010

Dimensiones	Nivel de concreción	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Primero	,7654	,8251	,1148	,2118	,047
	Segundo	,5122	,5122	,0768	,3216	,103
Económica	Primero	,6996	,8277	,1049	,2887	,084
	Segundo	,6109	,6419	,0916	,2241	,050
Política	Primero	,4999	,4999	,0749	,2933	,085
	Segundo	,4999	,5000	,0749	,2279	,051
Social	Primero	,9159	,9286	,1373	,1288	,026
	Segundo	,4375	,4112	,0656	,1819	,036
Ponderación	Primero	,7202	,7025	,1053	,1013	,010
	Segundo	,5151	,5237	,0785	,1495	,022

Notas: El conjunto de valores de la ponderación dimensional y de las varianzas aparecen marcados en negrita.

Tabla 19. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del primer nivel de concreción, 2010

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0359	,0992	,009
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0228	,0780	,006
	Ambos	,0814	,0779	,006	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0029	,0480	,002
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0012	,0299	,000
	Ambos	,0886	,0733	,005	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,3635	,2875	,082
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0939	,0372	,001
	Ambos	,3065	,1665	,027	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	-,0075	,0095	,000
	Femenino	n/a	n/a	n/a	,0076	,0299	,000
	Ambos	,0710	,0607	,003	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0987	,1110	,023
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0275	,0437	,001
	Ambos	,1368	,0946	,010	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 20. Medianas, desviaciones y coeficientes de variación de las brechas de género y de las brechas de equidad del segundo nivel de concreción, 2010

Dimensiones	Género	B. Género Mediana	desvia. típica	varianza	B. equidad Mediana	desvia. típica	varianza
Cultural	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0746	,0666	,004
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0554	,0267	,000
	Ambos	,2855	,1619	,026	n/a	n/a	n/a
Económica	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0297	,0779	,006
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0191	,0704	,005
	Ambos	,1164	,0900	,008	n/a	n/a	n/a
Política	Masculino	n/a	n/a	n/a	,2179	,3016	,091
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0790	,0610	,003
	Ambos	,0200	,1275	,016	n/a	n/a	n/a
Social	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0166	,1336	,017
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0157	,1138	,012
	Ambos	,1548	,0927	,008	n/a	n/a	n/a
Ponderación	Masculino	n/a	n/a	n/a	,0847	,1492	,029
	Femenino	n/a	n/a	n/a	-,0423	,0679	,005
	Ambos	,1441	,1180	,008	n/a	n/a	n/a

Notas: En el cuadro aparece n/a que indica que no es aplicable. El epígrafe *B.* supone la abreviación de la palabra brecha, por lo tanto se expresan tanto las brechas de género como las brechas de equidad. Además, desvia. típica ha de entenderse como desviación típica.

Tabla 21. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación *rho* de Spearman para ambos niveles de concreción según el género masculino, 2010

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	-,720**	-,594**	,530**
Primero/Segundo	1	-,429**	-,317**	,443**
Económica	-,720**	1	,714**	-,503**
Primero/Segundo	-,429**	1	,143	-,311*
Política	-,594**	,714**	1	-,603**
Primero/Segundo	-,317**	,143	1	-,151
Social	,530**	-,503**	-,603**	1
Primero/Segundo	,443**	-,311**	-,151	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 22. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación *rho* de Spearman para ambos niveles de concreción según el género femenino, 2010

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	-,670**	,513**	,516**
Primero/Segundo	1	-,737**	,209	,264
Económica	-,670**	1	-,723**	-,499**
Primero/Segundo	-,737**	1	-,143	-,184
Política	,513**	-,723**	1	,591**
Primero/Segundo	,209	-,143	1	,016
Social	,516**	-,499**	,591**	1
Primero/Segundo	,264	-,183	,016	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 22. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación *rho* de Spearman para ambos niveles de concreción según el conjunto poblacional, 2010

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	-,688**	,139	,493**
Primero/Segundo	1	-,124	,665**	,282**
Económica	-,688**	1	-,062	-,502**
Primero/Segundo	-,124	1	,154	-,281**
Política	,139	-,062	1	-,152
Primero/Segundo	,665**	,154	1	,061
Social	,493**	-,502**	-,152	1
Primero/Segundo	,282**	-,281**	,548	1

Notas: El símbolo ** indica que es significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 24. Caracterización del “infra desarrollo” del primer nivel de concreción, 2010

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Andalucía	España	Masculino	No	Económica
		Femenino	No	Económica
Canarias	España	Masculino	No	Económica
		Femenino	Si	Económica
Extremadura	España	Femenino	No	Económica
Aguas Calientes	México	Femenino	No	Política
Coahuila	México	Femenino	Si	Cultural
Colima	México	Masculino	Si	Social
Chiapas	México	Femenino	No	Política
Hidalgo	México	Femenino	No	Cultural
Michoacán	México	Femenino	No	Política
Nayarit	México	Femenino	Si	Política
Tlaxcala	México	Femenino	No	Política

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 25. Caracterización del “infra desarrollo” del segundo nivel de concreción, 2010

Región	País	Género	Extremo	Dimensión
Álava	España	Femenino	Si	Política
Ávila	España	Femenino	Si	Política
Cádiz	España	Femenino	Si	Económica
Guadalajara	España	Femenino	Si	Política
		Masculino	Si	Social
Lugo	España	Femenino	Si	Cultural
Segovia	España	Femenino	Si	Política
Soria	España	Femenino	No	Cultural
		Masculino	Si	Social
Zamora	España	Femenino	Si	Político
		Masculino	Si	Social

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparece, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología siempre se han de encontrar ambos límites por cada dimensión analizada.

Tabla 26. Los valores de las variables independientes del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Andalucía	,1154	Si	Si	3
Aragón	,0309	No	Si	3
Asturias	,1233	Si	No	3
Baleares	,2723	Si	No	1
Canarias	,3507	Si	No	3
Cantabria	,1346	Si	No	1
Cataluña	,2877	Si	Si	3
Castilla la Mancha	,0286	No	Si	3
Castilla y León	,0295	No	Si	1
Extremadura	,0289	No	Si	3
Galicia	,1137	Si	Si	1
Madrid	1	No	No	1
Murcia	,1569	Si	No	1
Navarra	,0721	Si	Si	2
País Vasco	,3715	Si	Si	2
Rioja	,0754	No	No	1
Valencia	,2700	Si	No	1
Aguas Calientes	,2106	No	No	1
Baja California	,0524	Si	Si	1
Baja California Sur	,0054	Si	No	3
Campeche	,0130	Si	No	2
Chiapas	,0732	Si	Si	2
Chihuahua	,0129	No	Si	2
Coahuila	,0000	Si	No	2
Colima	,1307	No	No	1
Durango	,0114	No	No	2
Guanajuato	,2023	No	No	1
Guerrero	,0570	Si	No	2
Hidalgo	,1413	No	No	2
Jalisco	,1079	Si	No	2
México	,8350	No	No	2
Michoacán	,0797	Si	No	3
Morelos	,4261	No	No	2
Nayarit	,0392	Si	No	2
Nuevo León	,0831	No	Si	2
Oaxaca	,0428	Si	No	2
Puebla	,2033	No	No	2
Querétaro	,1827	No	No	1
Quintana Roo	,0357	Si	No	2
San Luís	,0467	No	No	1
Sinaloa	,0534	Si	No	2
Sonora	,0132	Si	Si	2
Tabasco	,0996	Si	No	2
Tamaulipas	,0459	Si	Si	2
Tlaxcala	,3552	No	No	1
Veracruz	,1224	Si	No	2
Yucatán	,0569	Si	No	2
Zacatecas	,0184	No	No	3

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica a) o en la frontera (geográfica b) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda)]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 27. Valores de las variables independientes del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Álava	,0738	No	No	3
Albacete	,0133	No	No	3
Alicante	,2428	Si	No	1
Almería	,0528	Si	No	3
Asturias	,0699	Si	No	3
Ávila	,0091	No	No	1
Badajoz	,0170	No	Si	3
Baleares	,2723	Si	No	1
Barcelona	,5309	Si	No	3
Burgos	,0128	No	No	1
Cáceres	,0087	No	Si	3
Cádiz	,1184	Si	No	3
Cantabria	,0765	Si	No	1
Castellón	,0617	No	No	1
Ciudad Real	,0131	No	No	3
Córdoba	,0371	No	No	3
Coruña	,1018	Si	No	1
Cuenca	,0026	No	No	3
Gerona	,0891	Si	Si	2
Granada	,0477	Si	No	3
Guadalajara	,0085	No	No	3
Guipúzcoa	,2624	Si	Si	3
Huelva	,0316	Si	Si	3
Huesca	,0040	No	Si	3
Jaén	,0305	No	No	3
León	,0305	No	No	2
Lérida	,0172	No	Si	1
Lugo	,0200	Si	No	1
Madrid	,6006	No	No	1
Málaga	,1591	Si	No	1
Murcia	,0905	Si	No	1
Navarra	,0392	Si	Si	2
Orense	,0277	Si	Si	1
Palencia	,0091	No	No	1
Palmas (las)	,1953	Si	No	1
Pontevedra	,1545	Si	Si	1
Rioja (la)	,0412	No	No	1
Salamanca	,0146	No	No	1
S.C. Tenerife	,2223	Si	No	2
Segovia	,0109	No	No	1
Sevilla	1	No	No	1
Soria	,0000	No	No	1
Tarragona	,0897	Si	No	2
Teruel	,0004	No	No	3
Toledo	,0272	No	No	1
Valencia	,1730	Si	No	1
Valladolid	,0426	No	No	1
Vizcaya	,3991	Si	No	2
Zamora	,0069	No	Si	1
Zaragoza	,0355	No	No	3

Notas: Dentro de las variables independientes hay dos tipos: ordinales y nominales. En el caso de las nominales, en primer lugar, se encuentra la geográfica que es dicotómica (sí/no) y, concretamente, especifica si el territorio está en la costa (geográfica a) o en la frontera (geográfica b) o no y, en segundo lugar, la política que está situada en tres tramos en base a la ideología del partido que gobierna [(1. Derecha, 2. Otros (centro, nacionalistas y coaliciones), 3. Izquierda]. La demográfica indica la densidad poblacional en hab./Km² transformado en la escala 0-1.

Tabla 28. Análisis de correspondencias entre las variables independientes y las puntuaciones medias dimensionales según el nivel de concreción, 2010

Género	Dimensión	Nivel de concre.	Demográfica	Geográfica a	Geográfica b	Política
Femenino	Cultural	Primero	,354	,172	,826	,424
		Segundo	-,013	,433**	,433**	,452**
	Económica	Primero	-,120	,432**	,423**	,423**
		Segundo	,181	,515	,355**	,377
	Política	Primero	,107	,262	,202	,374
		Segundo	,248	,084	,879	,565
	Social	Primero	,146	,475	,367**	,480
		Segundo	-,206	,433**	,433**	,425**
Masculino	Cultural	Primero	,139	,308	,114	,696
		Segundo	,393**	,433**	,433**	,425**
	Económica	Primero	-,237	,392**	,367**	,464
		Segundo	-,361**	,473	,510	,524
	Política	Primero	-,107	,262	,202	,374
		Segundo	-,320*	,346	,963	,143
	Social	Primero	,034	,432**	,423**	,423**
		Segundo	,236	,355**	,509	,398

Notas: El epígrafe nivel de concre. realiza la distinción entre el primer y segundo nivel de concreción. La variable demográfica *a* se centra en la consideración de territorios fronterizos, mientras que, la geográfica *b* en los territorios costeros. Para calcular la existencia de asociación y si ésta es significativa utilizo, en el caso de la variable demográfica, *Rho* de *Spearman* y, para las variables geográficas y política, *V* de *Cramer*. El símbolo ** muestra significatividad al nivel ,01 y el * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

**D. Evolución del Índice de Desarrollo Ciudadano desde la
Perspectiva de Género (IDC-PG), 1990 -2010**

Tabla 1. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género masculino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,1777	,4491	,8674	,9232	,6044
Aragón	,6393	,8845	,9830	,9476	,8636
Asturias	,7816	,6386	,7135	,9117	,7614
Baleares	,3250	,7966	,7801	,9459	,7119
Canarias	,3726	,5461	1	,9380	,7142
Cantabria	,8048	,6421	,9779	,9594	,8461
Cataluña	,4140	,7984	,9048	,9430	,7651
C. Mancha	,0735*	,7412	,7317	,9444	,6227
C. León	,7584	,7391	,9387	,9307	,8417
Extremadura	,0903*	,4432	,7911	,9685	,5733
Galicia	,3508	,7105	,8906	,9335	,7214
Madrid	,7485	,7567	,6877	,9471	,7850
Murcia	,1165	,7461	,9046	,9454	,6782
Navarra	,9007	,8043	,8424	,9368	,8711
País Vasco	,8312	,6493	,7709	,9276	,7948
Rioja	,9107	,8532	,6877	,8868	,8346
Valencia	,3709	,7265	,8536	,9517	,7257
Aguas Calientes	,6906	,1786	s/d	,7205	,5299
Baja California	,7809	,1917	s/d	,7251	,4244
B. Califor. Sur	,7303	,2497	s/d	,7874	,4419
Campeche	,4292	,1978	s/d	,8108	,3595
Chiapas	,0001*	,3283	s/d	,8458	,2936
Chihuahua	,7065	,1986	s/d	,7442	,4123
Coahuila	,7518	,1256	s/d	,8430	,4301
Colima	,5566	,2320	s/d	,7264	,3788
Durango	,6883	,0591*	s/d	,0001*	,1869
Guanajuato	,3574	,1163*	s/d	,0001*	,1185
Guerrero	,0083*	,0001*	s/d	,9550	,2409
Hidalgo	,2571	,1465	s/d	,8503	,3135
Jalisco	,5923	,1767	s/d	,3962	,2913
México	,6618	,1366	s/d	,3339	,2831
Michoacán	,2935	,1093*	s/d	,9380	,3352
Morelos	,5493	,1312	s/d	,9492	,4074
Nayarit	,4722	,1644	s/d	,9160	,3882
Nuevo León	,7826	,1759	s/d	,5099	,3671
Oaxaca	,1357	,1623	s/d	,7048	,2507
Puebla	,3663	,1529	s/d	,4651	,2461
Querétaro	,3855	,1299	s/d	,9292	,3612
Quintana Roo	,4732	,3994	s/d	,9015	,4435
San Luís	,4252	,1168*	s/d	,2058	,1870
Sinaloa	,4854	,1486	s/d	,9352	,3923
Sonora	,6906	,1526	s/d	,8361	,4198
Tabasco	,5417	,1850	s/d	,7499	,3692
Tamaulipas	,7105	,1256	s/d	,8042	,4101
Tlaxcala	,6205	,0917*	s/d	,8480	,3901
Veracruz	,3706	,2200	s/d	,8622	,3632
Yucatán	,4689	,2114	s/d	,9633	,4109
Zacatecas	,5841	,0168*	s/d	,8009	,3505
Media aritmética	,5049	,3533	,8427	,7917	,6232

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 2. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género masculino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,3157	,5055	,3940	,9669	,5455
Aragón	,7594	,8982	,5017	,9490	,7771
Asturias	,6588	,6664	,4269	,9795	,6829
Baleares	,6244	,8361	,4147	,9685	,7109
Canarias	,4547	,7281	,5344	,9559	,6683
Cantabria	,7975	,7567	,3717	,9887	,7287
Cataluña	,6347	,8279	,6339	,9803	,7692
C. Mancha	,2753	,7974	,2743	,9734	,5801
C. León	,7776	,7736	,5477	,9730	,7680
Extremadura	,2373	,5450	,4819	,9660	,5576
Galicia	,5010	,7084	,7850	,9734	,7420
Madrid	,8154	,7787	,4480	,9751	,7543
Murcia	,3471	,7781	,7135	,9420	,6952
Navarra	,7707	,9080	,5845	,9732	,8091
País Vasco	,8570	,7958	,5129	,9899	,7889
Rioja	,7578	,8840	,4269	,9603	,7573
Valencia	,5708	,7958	,2739	,9742	,6537
Aguas Calientes	,8676	,9497	s/d	,8534	,8902
Baja California	,9107	,9821	s/d	,8364	,6823
B. Califor. Sur	,8809	,9674	s/d	,8824	,6827
Campeche	,6923	,9810	s/d	,9167	,6475
Chiapas	,4606	,9853	s/d	,8899	,5840
Chihuahua	,8544	,9848	s/d	,8710	,6776
Coahuila	,8908	,9658	s/d	,9269	,6959
Colima	,7816	,9794	s/d	,8831	,6610
Durango	,8345	,9730	s/d	,9797	,6968
Guanajuato	,6856	,9644	s/d	,8230	,6183
Guerrero	,4308	,9976	s/d	,9693	,5994
Hidalgo	,6261	,9824	s/d	,8914	,6250
Jalisco	,8147	,9738	s/d	,8745	,6658
México	,8743	,9468	s/d	,7983	,6549
Michoacán	,5930	,9826	s/d	,9113	,6217
Morelos	,7651	,9778	s/d	,8840	,6567
Nayarit	,7154	,9829	s/d	,9451	,6609
Nuevo León	,9173	,9636	s/d	,8963	,6943
Oaxaca	,4970	,0001*	s/d	,8946	,3479
Puebla	,6592	,9751	s/d	,7908	,6063
Querétaro	,7783	,9687	s/d	,8455	,6481
Quintana Roo	,8213	,9890	s/d	,8875	,6745
San Luís	,6956	,9917	s/d	,8840	,6428
Sinaloa	,7386	,9634	s/d	,9760	,6695
Sonora	,8643	,9570	s/d	,8655	,6717
Tabasco	,7684	,9695	s/d	,8402	,6445
Tamaulipas	,8610	,9695	s/d	,9137	,6861
Tlaxcala	,8312	,9567	s/d	,8011	,6473
Veracruz	,6261	,9786	s/d	,8917	,6241
Yucatán	,6823	,9901	s/d	,8743	,6367
Zacatecas	,7617	,9848	s/d	,8877	,6586
Media aritmética	,6945	,8795	,4898	,9141	,7445

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 3. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género masculino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,9173	,2932	,1574	,9730	,5852
Aragón	,9835	,6349	,3734	,9824	,7436
Asturias	,9901	,5785	,4269	,9917	,7468
Baleares	,9570	,4178	,0868	,9776	,6098
Canarias	,9371	,2743	,2835	,9835	,6196
Cantabria	,9967	,6640	,2732	,9945	,7321
Cataluña	,9835	,5020	,3631	,9833	,7080
C. Mancha	,9437	,4828	,0001*	,9897	,6041
C. León	,9768	,6167	,2111	,9978	,7006
Extremadura	,9636	,4542	,2835	,9861	,6719
Galicia	,9107	,6204	,2835	,9897	,7011
Madrid	,9768	,5728	,2298	,9841	,6909
Murcia	,9868	,3911	,4957	,9809	,7136
Navarra	,9040	,6520	,3265	,9899	,7181
País Vasco	1	,7332	,1690	,9806	,7207
Rioja	,9967	,6541	,2966	,9656	,7283
Valencia	,9868	,3788	,1664	,9773	,6273
Aguas Calientes	,8941	,7934	,9046	,9199	,8780
Baja California	,9338	,8484	,4555	,8772	,7787
B. Califor. Sur	,9206	,8303	,4269	,9226	,7751
Campeche	,6757	,9444	,4678	,9424	,7576
Chiapas	,9239	,9554	,8209	,9868	,9218
Chihuahua	,8147	,8046	,7526	,9990	,8427
Coahuila	,5467	,7998	,6580	,8344	,7097
Colima	,8875	,8939	,7994	,1607	,6854
Durango	,9636	,8463	,7850	,8014	,8491
Guanajuato	,8743	,8540	,5462	,9167	,7978
Guerrero	,7485	,9460	,7696	,8990	,8408
Hidalgo	,5136	,8968	,4985	,9339	,7107
Jalisco	,7717	,8498	,7025	,9216	,8114
México	,7253	,8145	,7709	,8938	,8011
Michoacán	,6625	,9297	,8678	,9231	,8458
Morelos	,8114	,9019	,6419	,9337	,8222
Nayarit	,7651	,9174	,9284	,9511	,8905
Nuevo León	,9471	,8391	,5804	,8936	,8151
Oaxaca	,6360	,9297	,4269	,9333	,7315
Puebla	,7121	,8861	,5142	,8655	,7445
Querétaro	,8379	,8025	,6956	,9005	,8091
Quintana Roo	,8412	,8896	,6956	,9243	,8377
San Luís	,7684	,9024	,6657	,9237	,8151
Sinaloa	,8180	,9040	,7135	,9318	,8418
Sonora	,9107	,8238	,6874	,9136	,8339
Tabasco	,7981	,8321	,7135	,8705	,8036
Tamaulipas	,8974	,8458	,4716	,8991	,7785
Tlaxcala	,8709	,8532	,8076	,8831	,8537
Veracruz	,6228	,9260	,7564	,9109	,8040
Yucatán	,7287	,9444	,7135	,8908	,8194
Zacatecas	,8114	,8781	,5503	,9244	,7911
Media aritmética	,8551	,7501	,5253	,9210	,7629

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 4. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género femenino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,3076	,6029	,1326	,9485	,4979
Aragón	,7085	,7502	,0170*	,9734	,6123
Asturias	,7442	,6833	,2865	,9813	,6738
Baleares	,4471	,7987	,2199	,9548	,6051
Canarias	,4834	,6506	,0001*	,9531	,5218
Cantabria	,7875	,7277	,0221*	,9502	,6219
Cataluña	,4780	,7580	,0952	,9601	,5728
C. Mancha	,2818	,7332	,2683	,9619	,5613
C. León	,7710	,6987	,0613*	,9389	,6175
Extremadura	,2604	,5588	,2089	,9463	,4936
Galicia	,3963	,8303	,1094	,9470	,5708
Madrid	,7194	,7926	,3123	,9593	,6959
Murcia	,2305	,7926	,0954	,9617	,5201
Navarra	,9133	,7314	,1576	,9496	,6880
País Vasco	,8345	,6828	,2291	,9550	,6754
Rioja	,9092	,8409	,3123	,9501	,7531
Valencia	,4586	,7586	,1464	,9680	,5829
Aguas Calientes	,7194	,0947*	s/d	,8193	,5445
Baja California	,8005	,1282	s/d	,8296	,4396
B. Califor. Sur	,7964	,1836	s/d	,8857	,4664
Campeche	,4533	,0530*	s/d	,8371	,3359
Chiapas	,0001*	,0053*	s/d	,8955	,2252
Chihuahua	,8092	,1391	s/d	,8437	,4480
Coahuila	,7953	,1046*	s/d	,9051	,4513
Colima	,6798	,1204*	s/d	,8537	,4135
Durango	,7731	,0522*	s/d	1	,4563
Guanajuato	,3934	,0652*	s/d	,2798	,1846
Guerrero	,1304	,0404*	s/d	,9722	,2858
Hidalgo	,2682	,0405*	s/d	,9073	,3040
Jalisco	,6911	,1154*	s/d	,6013	,3520
México	,5570	,1078*	s/d	,5668	,3079
Michoacán	,4271	,0381*	s/d	,9593	,3561
Morelos	,5447	,1077*	s/d	,9665	,4047
Nayarit	,6396	,0704*	s/d	,9607	,4177
Nuevo León	,8061	,1408	s/d	,6305	,3944
Oaxaca	,0650*	,0124*	s/d	,7972	,2187
Puebla	,3115	,0436*	s/d	,6393	,2486
Querétaro	,3481	,1051*	s/d	,9482	,3504
Quintana Roo	,4704	,1330	s/d	,9394	,3857
San Luís	,4656	,0520*	s/d	,5118	,2574
Sinaloa	,6757	,1088*	s/d	,9516	,4340
Sonora	,7978	,1149*	s/d	,8985	,4528
Tabasco	,4584	,0239*	s/d	,8236	,3265
Tamaulipas	,2744	,1253	s/d	,8785	,3196
Tlaxcala	,5086	,0442*	s/d	,9037	,3641
Veracruz	,3610	,0369*	s/d	,0001*	,0995*
Yucatán	,5106	,0789*	s/d	,9747	,3911
Zacatecas	,6575	,0001*	s/d	,8625	,3800
Media aritmética	,5400	,3100	,1573	,8563	,4659

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 5. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género femenino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,4279	,6119	,6060	,9726	,6546
Aragón	,7790	,8562	,4983	,9730	,7766
Asturias	,6445	,6917	,5731	,9861	,7239
Baleares	,6647	,8513	,5853	,9747	,7690
Canarias	,5573	,7718	,4656	,9591	,6885
Cantabria	,8174	,7653	,6283	,9991	,8025
Cataluña	,6402	,8534	,3661	,9843	,7110
C. Mancha	,3827	,7289	,7257	,9821	,7049
C. León	,7984	,7251	,4523	,9821	,7395
Extremadura	,3883	,6052	,5181	,9739	,6214
Galicia	,5026	,7533	,2150	,9794	,6126
Madrid	,7669	,8142	,5520	,9791	,7781
Murcia	,4704	,7757	,2865	,9651	,6244
Navarra	,8044	,8846	,4155	,9825	,7718
País Vasco	,8164	,7838	,4871	,9823	,7674
Rioja	,8539	,8180	,5731	,9966	,8104
Valencia	,5917	,7953	,7261	,9893	,7756
Aguas Calientes	,8948	,9894	s/d	,9091	,9311
Baja California	,9216	,9817	s/d	,8790	,6956
B. Califor. Sur	,9133	,9863	s/d	,9183	,7045
Campeche	,7174	,9847	s/d	,9447	,6617
Chiapas	,4099	,9899	s/d	,9292	,5823
Chihuahua	,9051	,9961	s/d	,9208	,7055
Coahuila	,9216	,9796	s/d	,9519	,7133
Colima	,8535	,9928	s/d	,9229	,6923
Durango	,8927	,9851	s/d	,9923	,7175
Guanajuato	,7194	,9984	s/d	,8901	,6520
Guerrero	,4883	,9976	s/d	,9851	,6178
Hidalgo	,6369	,9715	s/d	,9279	,6341
Jalisco	,8638	,9930	s/d	,9163	,6933
México	,8308	,9852	s/d	,8674	,6709
Michoacán	,6967	,9848	s/d	,9498	,6578
Morelos	,7813	,9814	s/d	,9273	,6725
Nayarit	,8164	,9949	s/d	,9667	,6945
Nuevo León	,9278	,9849	s/d	,9351	,7120
Oaxaca	,4553	,9986	s/d	,9377	,5979
Puebla	,6328	,9869	s/d	,8583	,6195
Querétaro	,7524	,9848	s/d	,8913	,6571
Quintana Roo	,8123	,9961	s/d	,9113	,6799
San Luís	,7400	,9944	s/d	,9237	,6645
Sinaloa	,8473	,9844	s/d	,9778	,7024
Sonora	,9154	,9963	s/d	,9086	,7051
Tabasco	,7586	,9750	s/d	,9122	,6615
Tamaulipas	,8886	,9884	s/d	,9387	,7039
Tlaxcala	,8019	,9741	s/d	,8771	,6633
Veracruz	,6390	,9922	s/d	,9327	,6410
Yucatán	,7070	,9942	s/d	,9141	,6538
Zacatecas	,8329	1	s/d	,9313	,6911
Media aritmética	,7267	,9110	,5102	,9440	,7730

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 6. Índices de componente dimensionales del primer nivel de concreción del género femenino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Andalucía	,8968	,6933	,8426	,9841	,8542
Aragón	,9814	,8188	,6266	,9829	,8524
Asturias	,9835	,8146	,5731	,9771	,8371
Baleares	,9546	,7500	,9132	,9826	,9001
Canarias	,9464	,6917	,7165	,9890	,8359
Cantabria	1	,8211	,7268	,9929	,8852
Cataluña	,9752	,7323	,6369	,9900	,8336
C. Mancha	,9092	,7323	1	,9935	,9088
C. León	,9608	,8108	,7889	,9865	,8868
Extremadura	,9484	,7547	,7165	,9788	,8496
Galicia	,8783	,8208	,7165	,9882	,8510
Madrid	,9484	,8269	,7702	,9890	,8836
Murcia	,9649	,7448	,6978	,9816	,8473
Navarra	,8803	,8838	,6950	,9939	,8633
País Vasco	,9917	,8766	,8310	,9907	,9225
Rioja	,9876	,8063	,7034	,9666	,8660
Valencia	,9876	,7547	,8336	,9895	,8914
Aguas Calientes	,9195	,9476	,0954	,9456	,7270
Baja California	,9402	,9526	,5445	,9248	,8405
B. Califor. Sur	,9360	,9484	,5731	,9273	,8462
Campeche	,7215	,9764	,5322	,9512	,7953
Chiapas	,9484	,9766	,1791	,9903	,7736
Chihuahua	,8741	,9128	,2474	,9984	,7582
Coahuila	,5399	,9331	,3420	,8737	,6722
Colima	,9195	,9599	,2006	,4319	,6280
Durango	,9402	,9610	,2150	,8711	,7468
Guanajuato	,9195	,9631	,4538	,9568	,8233
Guerrero	,7875	,9846	,2304	,9334	,7340
Hidalgo	,7999	,9621	,5015	,9649	,8071
Jalisco	,8411	,9666	,2975	,9540	,7648
México	,7483	,9498	,2291	,9261	,7133
Michoacán	,7607	,9719	,1322	,9526	,7044
Morelos	,8288	,9648	,3581	,9475	,7748
Nayarit	,8515	,9676	,0716*	,9684	,7148
Nuevo León	,9546	,9337	,4196	,9311	,8098
Oaxaca	,6328	,9818	,5731	,9619	,7874
Puebla	,7050	,9684	,4858	,9157	,7687
Querétaro	,8288	,9612	,3044	,9354	,7575
Quintana Roo	,8494	,9522	,3044	,9397	,7614
San Luís	,8164	,9591	,3343	,9467	,7641
Sinaloa	,8968	,9708	,2865	,9552	,7773
Sonora	,9443	,9273	,3126	,9345	,7797
Tabasco	,8061	,9388	,2865	,9095	,7352
Tamaulipas	,9175	,9450	,5284	,9360	,8317
Tlaxcala	,8618	,9345	,1926	,9191	,7270
Veracruz	,6658	,9722	,2436	,9408	,7056
Yucatán	,7627	,9692	,2865	,9284	,7367
Zacatecas	,8741	,9320	,4497	,9472	,8008
Media aritmética	,8747	,8954	,4792	,9453	,7987

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 7. Brechas de género del primer nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	<i>Media aritmética</i>
Andalucía	,6703	,7660	,1452	,9828	,6411
Aragón	,8777	,7131	,0186	,9781	,6469
Asturias	,7805	,7658	,3138	,9346	,6987
Baleares	,7578	,8335	,2408	,9976	,7074
Canarias	,7699	,7751	,0000	,9919	,6342
Cantabria	,8335	,8261	,0242	,9841	,6670
Cataluña	,7127	,7752	,1043	,9888	,6453
C. Mancha	,7422	,7746	,2938	,9882	,6997
C. León	,8562	,7275	,0671	,9989	,6624
Extremadura	,6836	,7077	,2288	,9710	,6478
Galicia	,6351	,9291*	,1198	,9945	,6696
Madrid	,7729	,8487	,3420	,9936	,7393
Murcia	,5988	,8550	,1045	,9892	,6369
Navarra	,9546	,7345	,1726	,9947	,7141
País Vasco	,8895	,7587	,2509	,9798	,7197
Rioja	,9357	,8589	,3420	,9459	,7706
Valencia	,7263	,8191	,1603	,9883	,6735
Aguas Calientes	,8391	,2146	s/d	,9338	,6625
Baja California	,8846	,2537	s/d	,9265	,5162
B. Califor. Sur	,9349	,2968	s/d	,9230	,5387
Campeche	,6499	,1446	s/d	,9993	,4485
Chiapas	,3092	,0000	s/d	,9682	,3194
Chihuahua	,9856*	,2649	s/d	,9290	,5449
Coahuila	,9084	,2600	s/d	,9547	,5308
Colima	,9198	,2187	s/d	,9004	,5097
Durango	,9402	,2262	s/d	,9986	,5413
Guanajuato	,6223	,2103	s/d	,8502	,4207
Guerrero	,5390	,2448	s/d	,9868	,4427
Hidalgo	,5072	,1577	s/d	,9592	,4060
Jalisco	,8997	,2447	s/d	,8680	,5031
México	,5742	,2579	s/d	,8470	,4198
Michoacán	,7570	,1763	s/d	,9848	,4795
Morelos	,6802	,2609	s/d	,9876	,4822
Nayarit	,9425	,1889	s/d	,9621	,5234
Nuevo León	,8929	,2808	s/d	,9446	,5296
Oaxaca	,2733	,1088	s/d	,9436	,3314
Puebla	,4618	,1582	s/d	,8914	,3779
Querétaro	,5068	,2580	s/d	,9890	,4385
Quintana Roo	,6310	,1367	s/d	,9722	,4350
San Luís	,6771	,1915	s/d	,7857	,4136
Sinaloa	,9936*	,2522	s/d	,9909	,5592
Sonora	,9830	,2584	s/d	,9555	,5492
Tabasco	,5307	,1113	s/d	,9573	,3998
Tamaulipas	,0000	,2889	s/d	,9474	,3091
Tlaxcala	,5326	,1954	s/d	,9610	,4223
Veracruz	,5477	,1088	s/d	,0000	,1641
Yucatán	,7097	,1728	s/d	,9919	,4686
Zacatecas	,8475	,1781	s/d	,9624	,4970
<i>Media aritmética</i>	,9821	,7735	,4667	,9659	,7970

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 8. Brechas de género del primer nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Andalucía	,7332	,7450	,6636*	,9978	,8253
Aragón	,8698	,8536	,5457	,9800	,9011
Asturias	,7381	,7611	,6276*	,9946	,8313
Baleares	,8145	,8837	,6410*	,9968	,8983
Canarias	,8115	,8366	,5099	,9976	,8819
Cantabria	,8967	,8104	,6881**	,9886	,8986
Cataluña	,7578	,8915	,4009	,9974	,8822
C. Mancha	,6964	,7351	,7947***	,9932	,8082
C. León	,8846	,7440	,4953	,9928	,8738
Extremadura	,7502	,7120	,5673*	,9954	,8192
Galicia	,6582	,8224	,2354	,9963	,8256
Madrid	,7835	,8659	,6045*	,9982	,8825
Murcia	,7752	,8122	,3138	,9822	,8565
Navarra	,9035	,8875	,4550	,9926	,9279
País Vasco	,8266	,8132	,5334	,9910	,8769
Rioja	,9909*	,8085	,6276*	,9641	,9212
Valencia	,7419	,8292	,7952***	,9858	,8523
Aguas Calientes	,9584	,9903**	s/d	,9602	,9696*
Baja California	,9584	,9796*	s/d	,9779	,9720*
B. Califor. Sur	,9773	,9947*	s/d	,9778	,9833*
Campeche	,8335	,9844*	s/d	,9809	,9329
Chiapas	,5344	,9892*	s/d	,9726	,8321
Chihuahua	,9924*	,9982*	s/d	,9638	,9848*
Coahuila	,9811	,9863*	s/d	,9825	,9833*
Colima	,9811	,9968*	s/d	,9733	,9837*
Durango	,9924	,9898*	s/d	,9877	,9900*
Guanajuato	,8448	,9865*	s/d	,9525	,9279
Guerrero	,7123	,9927*	s/d	,9858	,8969
Hidalgo	,7615	,9651*	s/d	,9755	,9007
Jalisco	,9621	,9997*	s/d	,9723	,9780*
México	,8335	,9944*	s/d	,9543	,9274
Michoacán	,9092	,9836*	s/d	,9699	,9542*
Morelos	,8675	,9817*	s/d	,9691	,9394
Nayarit	,9886*	,9976*	s/d	,9833	,9898*
Nuevo León	,9621	,9951*	s/d	,9721	,9764*
Oaxaca	,5761	,9927*	s/d	,9675	,8454
Puebla	,7161	,9911*	s/d	,9573	,8882
Querétaro	,7994	,9919*	s/d	,9727	,9213
Quintana Roo	,8600	,9957*	s/d	,9907	,9488*
San Luís	,8713	,9917*	s/d	,9732	,9454
Sinaloa	,9811	,9946*	s/d	,9995	,9917*
Sonora	1*	,9850*	s/d	,9725	,9858*
Tabasco	,8221	,9777*	s/d	,9439	,9146
Tamaulipas	,9546	,9965*	s/d	,9848	,9786*
Tlaxcala	,8297	,9841*	s/d	,9459	,9199
Veracruz	,7653	,9963*	s/d	,9704	,9107
Yucatán	,8259	,9924*	s/d	,9747	,9310
Zacatecas	,9659	,9963*	s/d	,9681	,9768*
Media aritmética	,9821	,7735	,4667	,9659	,7970

Notas: En el cuadro aparece s/d que indica que no existen datos (sin datos). El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 9. Brechas de género del primer nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Andalucía	,9054	,9857*	,9228***	,9907	,9512*
Aragón	,9849*	,9581*	,6862**	,9990	,9071
Asturias	,9811	,9858*	,6276*	,9835	,8945
Baleares	,9659	,9909*	1***	,9967	,9884*
Canarias	,9735	,9947*	,7846***	,9951	,9370
Cantabria	,9962	,9439**	,7959***	,9987	,9337
Cataluña	,9735	,9159*	,6975**	,9938	,8952
C. Mancha	,8978	,9274*	,9449***	,9959	,9415
C. León	,9546	,9576*	,8639***	,9883	,9411
Extremadura	,9470	,9758*	,7846***	,9907	,9245
Galicia	,8789	,9694*	,7846***	,9980	,9077
Madrid	,9319	,9936*	,8435***	,9958	,9412
Murcia	,9508	,9995*	,6582*	,9990	,9019
Navarra	,8902	,9610*	,7493**	,9959	,8991
País Vasco	,9849*	,9806*	,9101***	,9904	,9665*
Rioja	,9811	,9291*	,7702**	,9967	,9193
Valencia	,9924*	,9793*	,9129***	,9886	,9683*
Aguas Calientes	,9735	,9557*	,1045	,9829	,7542
Baja California	,9659	,9815*	,5963*	,9653	,8773
B. Califor. Sur	,9735	,9766*	,6276*	,9936	,8928
Campeche	,8600	,9946*	,5829*	,9984	,8590
Chiapas	,9924*	,9884*	,1961	,9968	,7934
Chihuahua	,9811	,9887*	,2710	,9994	,8101
Coahuila	,6745	,9799*	,3745	,9820	,7527
Colima	,9811	,9984*	,2196	,8328	,7580
Durango	,9319	,9685*	,2354	,9532	,7723
Guanajuato	,9962*	,9702*	,4969	,9671	,8576
Guerrero	,8978	,9949*	,2524	,9766	,7804
Hidalgo	,8107	,9971*	,5492	,9747	,8329
Jalisco	,9697	,9627*	,3258	,9751	,8083
México	,8524	,9653*	,2509	,9800	,7622
Michoacán	,9470	,9971*	,1448	,9781	,7668
Morelos	,9016	,9963*	,3922	,9941	,8211
Nayarit	,9962*	,9984*	,0784	,9872	,7651
Nuevo León	,9773	,9975*	,4595	,9741	,8521
Oaxaca	,7426	,9890*	,6276*	,9774	,8342
Puebla	,7880	,9818*	,5320	,9644	,8166
Querétaro	,8713	,9422*	,3333	,9758	,7807
Quintana Roo	,9054	,9933*	,3333	,9939	,8065
San Luís	,9281	,9954*	,3661	,9854	,8188
Sinaloa	,9811	,9892*	,3138	,9836	,8169
Sonora	1*	,9976*	,3423	,9894	,8323
Tabasco	,8751	,9912*	,3138	,9763	,7891
Tamaulipas	,9659	,9906*	,5786*	,9738	,8772
Tlaxcala	,8940	,9901*	,2108	,9775	,7681
Veracruz	,8183	,9997*	,2667	,9798	,7661
Yucatán	,8751	,9845*	,3138	,9744	,7870
Zacatecas	,9849*	,9718*	,4925	,9855	,8587
Media aritmética	,9821	,7735	,4667	,9659	,7970

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 10. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción según género masculino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,1288	,3384	1	,3821	,4623
Albacete	,8026	,5276	,6250	,6256	,6452
Alicante	,5237	,4355	,7000	,4098	,5173
Almería	,6841	,3726	1	,5909	,6619
Asturias	,1313	,3960	1	,7165	,5610
Ávila	,4274	,2781	1	,5580	,5659
Badajoz	,7902	,7067	,7500	,2777	,6312
Baleares	,4719	,2014	1	,4755	,5372
Barcelona	,4669	,2377	,8193	,4852	,5023
Burgos	,0400	,2456	1	,6198	,4764
Cáceres	,4151	,5267	1	,3834	,5813
Cádiz	,5015	,8930	,6666	,6894	,6876
Cantabria	,1634	,3917	,4000	,3802	,3338
Castellón	,4423	,0760	,7000	,4716	,4225
Ciudad Real	,5360	,2719	1	,4684	,5691
Córdoba	,6372	,6600	,5713	,7107	,6448
Coruña	,3040	,3611	,8500	,6424	,5394
Cuenca	,7878	,2505	1	,4259	,6161
Gerona	,1683	,0398*	1	,4659	,4185
Granada	,4793	,6073	,7857	,7745	,6617
Guadalajara	,4768	,1284	1	,4601	,5163
Guipúzcoa	,1560	,3160	,5713	,4994	,3857
Huelva	,5163	,5928	1	,6012	,6776
Huesca	,1683	,0355*	1	,6881	,4730
Jaén	,6915	,4533	,4999	,9356	,6451
León	,1140	,2166	,7000	,6791	,4274
Lérida	,1782	,0001*	1	,5174	,4239
Lugo	1	,2344	1	,6379	,7181
Madrid	,1560	,2505	,7272	,4639	,3994
Málaga	,6816	,6353	,7000	,6153	,6581
Murcia	,6273	,2637	,6250	,4794	,4989
Navarra	,0424	,1919	,7000	,5399	,3686
Orense	,7507	,1422	,7000	,6160	,5522
Palencia	,2053	,3259	1	1	,6328
Palmas (las)	,4052	,5300	1	,3731	,5771
Pontevedra	,2448	,3568	,6250	,4369	,4159
Rioja (la)	,0350*	,1310	1	,8924	,5146
Salamanca	,1955	,2834	1	,4929	,4930
S.C. Tenerife	,4694	,4875	,7857	,7262	,6172
Segovia	,0819	,1294	,6250	,5193	,3389
Sevilla	,4990	,5955	,7272	,4111	,5582
Soria	,0178*	,1596	1	,8660	,5109
Tarragona	,2547	,1376	1	,6018	,4985
Teruel	,1510	,1531	1	,2854	,3974
Toledo	,6644	,1366	,7575	,4233	,4955
Valencia	,3855	,2482	,8125	,4446	,4727
Valladolid	,1905	,3555	1	,2983	,4611
Vizcaya	,0499	,4332	1	,7249	,5520
Zamora	,0893	,3400	,4999	,7287	,4145
Zaragoza	,2720	,0974	,5713	,4452	,3465
Media aritmética	,3734	,3236	,8299	,5591	,5215

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 11. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción del género masculino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,0997	,1498	1	,2004	,3625
Albacete	,6157	,2679	,2500	,2758	,3524
Alicante	,3588	,3150	,1818	,3570	,3032
Almería	,6212	,2897	,4000	,2249	,3840
Asturias	,2500	,3618	,4999	,2384	,3375
Ávila	,1878	,2502	1	,4330	,4678
Badajoz	,5484	,5382	,4999	,3099	,4741
Baleares	,2633	,1527	,1428	,3164	,2188
Barcelona	,2273	,1810	,5644	,2339	,3017
Burgos	,0027*	,1142	,6250	,3982	,2850
Cáceres	,4684	,4648	,7000	,3563	,4974
Cádiz	,3440	,6791	,6666	,3357	,5064
Cantabria	,0970	,2505	,7000	,1740	,3054
Castellón	,3346	,0731	1	,2197	,4069
Ciudad Real	,5415	,2502	,4000	,2448	,3591
Córdoba	,5079	,5671	,5713	,3428	,4973
Coruña	,3003	,3400	,6666	,2332	,3850
Cuenca	,5049	,1968	1	,1559	,4644
Gerona	,2142	,1340	,4000	,2371	,2463
Granada	,5812	,5007	,3571	,4948	,4835
Guadalajara	,2922	,1547	1	,2126	,4149
Guipúzcoa	,1387	,1389	,7500	,2274	,3138
Huelva	,4709	,6432	,4000	,1566	,4177
Huesca	,1214	,0481*	1	,3305	,3750
Jaén	,5728	,5454	,7500	,4961	,5911
León	,1858	,3097	,7000	,3125	,3770
Lérida	,1491	,0323*	,6250	,1160	,2306
Lugo	,7641	,2344	,6250	,2468	,4676
Madrid	,1308	,2235	,4705	,2700	,2737
Málaga	,5624	,5332	,7000	,3331	,5322
Murcia	,4420	,2242	,6666	,5032	,4590
Navarra	,1269	,0642	,4000	,2829	,2185
Orense	,2510	,3667	,6250	,4697	,4281
Palencia	,0886	,2423	,4999	,2197	,2626
Palmas (las)	,3991	,2666	,3571	,3718	,3487
Pontevedra	,2510	,2834	,6250	,2964	,3640
Rioja (la)	,0960	,0938	,2500	,3744	,2036
Salamanca	,2421	,2679	1	,1894	,4249
S.C. Tenerife	,4023	,3055	,7857	,4497	,4858
Segovia	,0965	,0671	,4999	,3170	,2451
Sevilla	,3374	,5866	,4230	,2526	,3999
Soria	,1579	,0642	,0001	,5097	,1830
Tarragona	,2722	,1244	,7500	,2867	,3583
Teruel	,2722	,1139	1	,6050	,4978
Toledo	,5726	,1280	,4000	,3789	,3699
Valencia	,2722	,1606	,5313	,2326	,2992
Valladolid	,1155	,2554	,4000	,2236	,2486
Vizcaya	,1148	,2558	,4999	,1128	,2458
Zamora	,2500	,3246	1	,1018	,4191
Zaragoza	,1935	,0770	,5713	,4575	,3248
Media aritmética	,3082	,2642	,5986	,3024	,3684

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 12. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción del género masculino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,0676	,3601	1	,1147	,3856
Albacete	,4119	,6534	,6250	,1218	,4530
Alicante	,2261	,7400	,3750	,2378	,3947
Almería	,3102	1	,5001	,2648	,5188
Asturias	,0846	,4700	,2500	,1527	,2393
Ávila	,3761	,7732	1	,0831	,5581
Badajoz	,3319	,6399	,5001	,1791	,4128
Baleares	,1589	,6679	,2500	,2519	,3322
Barcelona	,1409	,5576	,4000	,1785	,3193
Burgos	,1515	,3973	,2500	,0754	,2186
Cáceres	,3845	,5938	,6250	,2178	,4553
Cádiz	,2781	,8884	,5001	,3454	,5030
Cantabria	,0001*	,3647	,1000	,1327	,1494
Castellón	,1204	,7548	,4000	,4568	,4330
Ciudad Real	,3806	,6435	,4000	,1888	,4032
Córdoba	,3534	,6369	,5001	,2996	,4475
Coruña	,1444	,3404	,6250	,1701	,3200
Cuenca	,5057	,4618	,5001	,2880	,4389
Gerona	,1992	,6899	,5001	,2867	,4190
Granada	,3258	,8041	,1429	,2854	,3896
Guadalajara	,1910	,5543	1	,0001*	,4364
Guipúzcoa	,0375*	,2314	,7500	,1372	,2890
Huelva	,2789	,8315	,4000	,2287	,4348
Huesca	,1098	,2860	,5001	,3582	,3135
Jaén	,3675	,4750	,5001	,3821	,4312
León	,1434	,4697	,7000	,1437	,3642
Lérida	,1979	,4292	,2500	,1965	,2684
Lugo	,1992	,3130	,2500	,1147	,2192
Madrid	,1049	,4770	,4000	,1946	,2941
Málaga	,3003	,9598	,4000	,2539	,4785
Murcia	,3003	,7008	,5500	,2287	,4450
Navarra	,0494	,3795	,4000	,1649	,2485
Orense	,2401	,4226	,6250	,1765	,3661
Palencia	,0842	,3433	,5001	,3112	,3097
Palmas (las)	,2584	,8667	,2500	,2010	,3940
Pontevedra	,0935	,5415	,1429	,1733	,2378
Rioja (la)	,0943	,3769	,2500	,3363	,2644
Salamanca	,1668	,3706	,6250	,1398	,3256
S.C. Tenerife	,2337	,8213	,3571	,2210	,4083
Segovia	,1229	,2630	1	,0883	,3686
Sevilla	,2085	,7765	,3750	,2571	,4043
Soria	,1560	,2275	,2500	,0001*	,1584
Tarragona	,2224	,5569	,7500	,3673	,4742
Teruel	,1826	,3045	,5001	,3969	,3460
Toledo	,3660	,5681	,7500	,2146	,4747
Valencia	,1545	,6906	,3438	,2165	,3514
Valladolid	,0538	,4187	,4000	,1018	,2436
Vizcaya	,0165	,2860	,8125	,3305	,3614
Zamora	,1713	,4664	1	,0001*	,4095
Zaragoza	,1212	,4411	,3571	,1656	,2713
Media aritmética	,2036	,5457	,4966	,2086	,3636

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 13. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción del género femenino, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,1739	,5387	,0001*	,0063	,1798
Albacete	,7628	,6396	,3750	,0040	,4454
Alicante	,5296	,4192	,3000	,0075	,3141
Almería	,5870	,5201	,0001*	,0093	,2791
Asturias	,1976	,5458	,0001*	,0063	,1875
Ávila	,3597	,3149	,0001*	,0046	,1698
Badajoz	,7233	,9534	,2499	,0114	,4845
Baleares	,4822	,3149	,0001*	,0085	,2014
Barcelona	,5178	,4563	,1875	,0079	,2924
Burgos	,0296*	,4170	,0001*	,0074	,1135
Cáceres	,5613	,5735	,0001*	,0068	,2854
Cádiz	,6186	1	,3333	,0094	,4903
Cantabria	,1561	,4569	,6001	,0092	,3056
Castellón	,4862	,2038	,3000	,0094	,2499
Ciudad Real	,5830	,3283	,0001*	,0096	,2303
Córdoba	,7075	,7071	,4286	,0106	,4635
Coruña	,4091	,2897	,1500	,0103	,2148
Cuenca	,7589	,3486	,0001*	,0115	,2798
Gerona	,2036	,1379	,0001*	,0052	,0867
Granada	,5316	,6474	,2142	,0091	,3506
Guadalajara	,4763	,5903	,0001*	,0058	,2681
Guipúzcoa	,1937	,4713	,4286	,0090	,2757
Huelva	,5296	,7919	,0001*	,0078	,3324
Huesca	,1739	,2958	,0001*	,0030	,1182
Jaén	,7292	,4351	,5000	,0074	,4179
León	,1601	,3831	,3000	,0116	,2137
Lérida	,1719	,0001*	,0001*	,0096	,0454
Lugo	1	,1011	,0001*	,0102	,2779
Madrid	,2213	,3272	,2727	,0068	,2070
Málaga	,6779	,6071	,3000	,0098	,3987
Murcia	,6897	,4733	,3750	,0074	,3864
Navarra	,0356*	,4497	,3000	,0093	,1987
Orense	,7451	,0798	,3000	,0122	,2843
Palencia	,2233	,4195	,0001*	,0076	,1626
Palmas (las)	,4209	,6083	,0001*	,0076	,2592
Pontevedra	,3755	,3895	,3750	,0081	,2870
Rioja (la)	,0395*	,2306	,0001*	,0092	,0699
Salamanca	,2431	,6308	,0001*	,0065	,2201
S.C. Tenerife	,4743	,6146	,2142	,0102	,3283
Segovia	,0968	,1706	,3750	1	,4106
Sevilla	,5494	,7687	,2727	,0104	,4003
Soria	,0672*	,3804	,0001*	,0001*	,1120
Tarragona	,2905	,3679	,0001*	,0074	,1665
Teruel	,2451	,2643	,0001*	,0038	,1283
Toledo	,6146	,3688	,2499	,0064	,3099
Valencia	,4328	,4272	,1875	,0059	,2634
Valladolid	,1996	,8453	,0001*	,0055	,2626
Vizcaya	,0494*	,5974	,0001*	,0088	,1639
Zamora	,1383	,4917	,5000	,0067	,2842
Zaragoza	,2431	,4526	,4286	,0067	,2828
Media aritmética	,3977	,4569	,1704	,0277	,2632

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 14. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción del género femenino, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,1338	,3988	,0001*	,0040	,1342
Albacete	,5733	,4388	,7501	,0053	,4419
Alicante	,3982	,3404	,8168	,0036	,3898
Almería	,5692	,4067	,6001	,0057	,3954
Asturias	,2931	,5233	,5000	,0037	,3300
Ávila	,1543	,3406	,0001*	,0021	,1243
Badajoz	,5603	,7457	,5000	,0051	,4528
Baleares	,2737	,2097	,8572	,0054	,3365
Barcelona	,3140	,2029	,4355	,0032	,2389
Burgos	,0001*	,4070	,3750	,0036	,1964
Cáceres	,5047	,6310	,3000	,0061	,3605
Cádiz	,4065	,9702	,3333	,0075	,4294
Cantabria	,1275	,3817	,3000	,0017*	,2027
Castellón	,3379	,1241	,0001*	,0026	,1162
Ciudad Real	,5966	,4615	,6001	,0039	,4155
Córdoba	,5530	,7044	,4286	,0062	,4231
Coruña	,3666	,3763	,3333	,0060	,2706
Cuenca	,5283	,4258	,0001*	,0030	,2393
Gerona	,2609	,2268	,6001	,0050	,2732
Granada	,5700	,5919	,6428	,0053	,4525
Guadalajara	,3119	,4108	,0001*	,0041	,1817
Guipúzcoa	,1403	,2877	,2499	,0037	,1704
Huelva	,4832	,7064	,6001	,0045	,4486
Huesca	,1449	,7064	,0001*	,0030	,2136
Jaén	,6117	,6883	,2499	,0062	,3890
León	,1854	,4167	,3000	,0031	,2263
Lérida	,1680	,1397	,3750	,0044	,1718
Lugo	,7860	,3247	,3750	,0034	,3723
Madrid	,1759	,2840	,5294	,0048	,2485
Málaga	,5623	,4913	,3000	,0055	,3398
Murcia	,4599	,3611	,3333	,0069	,2903
Navarra	,1399	,1431	,6001	,0042	,2218
Orense	,4437	,4526	,3750	,0027	,3185
Palencia	,0832	,4808	,5000	,0084	,2681
Palmas (las)	,3783	,3533	,6428	,0059	,3451
Pontevedra	,3597	,4540	,3750	,0043	,2983
Rioja (la)	,0925	,2763	,7501	,0021	,2803
Salamanca	,2237	,5758	,0001*	,0110	,2026
S.C. Tenerife	,3749	,3863	,2142	,0103	,2464
Segovia	,0391	,3458	,5000	,0020	,2217
Sevilla	,4008	,7678	,5770	,0050	,4377
Soria	,1538	,1884	1	,0035	,3364
Tarragona	,2702	,2452	,2499	,0087	,1935
Teruel	,2781	,2120	,0001*	,0044	,1237
Toledo	,5551	,4844	,6001	,0044	,4110
Valencia	,3105	,3524	,4688	,0031	,2837
Valladolid	,1249	,5506	,6001	,0019	,3194
Vizcaya	,1204	,3645	,5000	,0048	,2474
Zamora	,3241	,5251	,0001*	,0039	,2133
Zaragoza	,1512	,2056	,4286	,0065	,1980
Media aritmética	,3275	,4218	,4014	,0047	,2889

Notas: El conjunto de valores de ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 15. Índices de componente dimensionales del segundo nivel de concreción del género femenino, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Ponderación
Álava	,0192*	,2168	,0001*	,0031	,0598
Albacete	,4300	,4617	,3750	,0012*	,3170
Alicante	,2773	,4031	,6251	,0030	,3271
Almería	,2583	,3899	,5000	,0055	,2884
Asturias	,1014	,2831	,7501	,0051	,2849
Ávila	,2820	,5147	,0001*	,0035	,2001
Badajoz	,3257	,5435	,5000	,0047	,3435
Baleares	,1694	,4124	,7501	,0042	,3340
Barcelona	,1929	,2699	,6001	,0027	,2664
Burgos	,1176	,1952	,7501	,0030	,2665
Cáceres	,3824	,4542	,3750	,0052	,3042
Cádiz	,3136	,7110	,5000	,0033	,3820
Cantabria	,0049	,2702	,9001	,0026	,2945
Castellón	,1310	,4740	,6001	,0038	,3022
Ciudad Real	,4565	,4833	,6001	,0033	,3858
Córdoba	,4024	,4944	,5000	,0045	,3503
Coruña	,1909	,2556	,3750	,0046	,2065
Cuenca	,4682	,5076	,5000	,0039	,3699
Gerona	,1567	,2913	,5000	,0050	,2383
Granada	,3225	,5247	,8572	,0058	,4276
Guadalajara	,1571	,2924	,0001*	,0016*	,1128
Guipúzcoa	,0460	,1004	,2501	,0028	,0998
Huelva	,3200	,4924	,6001	,0022	,3537
Huesca	,0883	,2931	,5000	,0024	,2210
Jaén	,4038	,4592	,5000	,0026	,3414
León	,1723	,1252	,3000	,0035	,1503
Lérida	,1978	,2190	,7501	,0025	,2924
Lugo	,2314	,1522	,7501	,0032	,2842
Madrid	,1526	,2586	,6001	,0033	,2537
Málaga	,2838	,5474	,6001	,0039	,3588
Murcia	,3081	,4229	,4500	,0044	,2964
Navarra	,0342*	,1447	,6001	,0025	,1954
Orense	,2581	,3222	,3750	,0012*	,2391
Palencia	,1174	,2638	,5000	,0059	,2218
Palmas (las)	,2381	,5826	,7501	,0025	,3933
Pontevedra	,1680	,3158	,8572	,0025	,3359
Rioja (la)	,0704	,2997	,7501	,0067	,2817
Salamanca	,1502	,3304	,3750	,0056	,2153
S.C. Tenerife	,2664	,4697	,6430	,0041	,3458
Segovia	,0913	,2386	,0001*	,0033	,0833
Sevilla	,2589	,4928	,6251	,0039	,3452
Soria	,1294	,2318	,7501	,0033	,2787
Tarragona	,2413	,3017	,2501	,0044	,1994
Teruel	,1759	,1375	,5000	,0020	,2039
Toledo	,3561	,4549	,2501	,0029	,2660
Valencia	,1794	,3851	,6563	,0032	,3060
Valladolid	,0628	,2668	,6001	,0031	,2332
Vizcaya	,0419	,1802	,1875	,0031	,1032
Zamora	,1621	,2979	,0001*	,0023	,1156
Zaragoza	,1059	,2895	,6430	,0048	,2608
Media aritmética	,2094	,3505	,5034	,0036	,2667

Notas: El conjunto de valores ponderados y las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. El símbolo * identifica a las realidades infra-desarrolladas.

Tabla 16. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 1990

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Álava	,5014	,0000	,9992	,9828	,6209
Albacete	,5419	,5000	,9924	,9781	,7531
Alicante	,7555	,4000	,9999	,9346	,7725
Almería	,5590	,0000	,9983	,9976	,6387
Asturias	,5460	,0000	,9929	,9919	,6327
Ávila	,7496	,0000	,9941	,9841	,6820
Badajoz	,2829	,3333	,9937	,9888	,6497
Baleares	,6775	,0000	,9997	,9882	,6664
Barcelona	,5190	,2455	,9989	,9989	,6906
Burgos	,5800	,0000	,9959	,9710	,6367
Cáceres	,6311	,0000	,9997	,9945	,6563
Cádiz	,3946	,4445	,9965	,9936	,7073
Cantabria	,6630	,8000	,9978	,9892	,8625
Castellón	,7109	,4000	,9994	,9947	,7763
Ciudad Real	,7255	,0000	,9991	,9798	,6761
Córdoba	,5744	,5715	,9974	,9459	,7723
Coruña	,8620*	,2000	,9984	,9883	,5467
Cuenca	,6778	,0000	,9964	,9338	,6520
Gerona	,7666	,0000	,9965	,9265	,6724
Granada	,6063	,2857	,9946	,9230	,7024
Guadalajara	,2337	,0000	,9972	,9993	,5576
Guipúzcoa	,5723	,5715	,9997	,9682	,7779
Huelva	,3959	,0000	,9966	,9290	,5804
Huesca	,5475	,0000	,9901	,9547	,6231
Jaén	,7505	,6667*	,9899	,9004	,8269
León	,5989	,4000	,9990	,9986	,7491
Lérida	,9171*	,0000	,0000	,8502	,4418
Lugo	,9997**	,0000	,9984	,9868	,7462
Madrid	,7069	,3637	,9981	,9592	,7570
Málaga	,6874	,4000	,9983	,8680	,7384
Murcia	,5203	,5000	,9985	,8470	,7165
Navarra	,4850	,4000	,9993	,9848	,7173
Orense	,9421*	,4000	,9992	,9876	,8322
Palencia	,6521	,0000	,9889	,9621	,6508
Palmas (las)	,5868	,0000	,9993	,9446	,6327
Pontevedra	,7221	,5000	1	,9436	,7914
Rioja (la)	,7261	,0000	,9926	,8914	,6525
Salamanca	,3244	,0000	,9974	,9890	,5777
S.C. Tenerife	,5382	,2857	,9967	,9722	,6982
Segovia	,8063	,5000	,0001	,7857	,5230
Sevilla	,4299	,3637	,9972	,9909	,6954
Soria	,5491	,0000	,9838	,9555	,6221
Tarragona	,5453	,0000	,9962	,9573	,6247
Teruel	,7010	,0000	,9985	,9474	,6617
Toledo	,5432	,3283	,9986	,9610	,7078
Valencia	,5686	,2500	,9977	,0001	,4541
Valladolid	,1000	,0000	1	,9919	,5230
Vizcaya	,5107	,0000	,9953	,9624	,6171
Zamora	,5670	,6667*	,9931	1	,8067
Zaragoza	,3921	,5715	,9984	,9978	,7400
Media aritmética	,6979	,4637	,9840	,9670	,7781

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 17. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 2000

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	<i>Media aritmética</i>
Álava	,5147	,0000	,9997	,9946	,6273
Albacete	,5713	1***	,9998	,9968	,8920
Alicante	,7496	,9100***	,9970	,9976	,9136
Almería	,6354	,8000**	,9985	,9886	,8556
Asturias	,5444	,6667*	,9993	,9974	,8020
Ávila	,6883	,0000	,9940	,9932	,6689
Badajoz	,4073	,6667*	,9993	,9928	,7665
Baleares	,7750	,8571***	,9996	,9954	,9068
Barcelona	,8109	,5807	,9989	,9963	,8467
Burgos	,4701	,5000	,9962	,9982	,7411
Cáceres	,4946	,4000	,9995	,9822	,7191
Cádiz	,2340	,4445	,9987	,9926	,6675
Cantabria	,6326	,4000	,9984	,9910	,7555
Castellón	,8168	,0000	,9985	,9641	,6949
Ciudad Real	,5237	,8000**	,9994	,9858	,8272
Córdoba	,4909	,5715	,9998	,9602	,7556
Coruña	,7242	,4445	,9983	,9779	,7862
Cuenca	,5221	,0000	,9999	,9778	,6250
Gerona	,7341	,8000**	,9994	,9809	,8786
Granada	,5816	,8571***	,9961	,9726	,8519
Guadalajara	,5029	,0001	,9998	,9638	,6167
Guipúzcoa	,6558	,3333	,9995	,9825	,7428
Huelva	,5596	,8000**	,9983	,9733	,8328
Huesca	,0001	,0000	,9968	,9877	,4962
Jaén	,4924	,3333	,9970	,9525	,6938
León	,6407	,4000	,9972	,9858	,7559
Lérida	,7570	,5000	,9978	,9755	,8076
Lugo	,6951	,5000	,9989	,9723	,7916
Madrid	,7403	,7059*	,9998	,9543	,8501
Málaga	,7493	,4000	,9993	,9699	,7796
Murcia	,6360	,4445	,9976	,9691	,7618
Navarra	,7824	,8000**	,9990	,9833	,8912
Orense	,6453	,5000	,9939	,9721	,7778
Palencia	,4899	,6667*	,9956	,9675	,7799
Palmas (las)	,6865	,8571***	,9990	,9573	,8750
Pontevedra	,5652	,5000	,9987	,9727	,7592
Rioja (la)	,6289	1	,9951	,9907	,9037
Salamanca	,3847	,0000	,9925	,9732	,5876
S.C. Tenerife	,6781	,2857	,9981	,9995	,7404
Segovia	,5091	,6667*	,9961	,9725	,7861
Sevilla	,4228	,7693***	,9997	,9439	,7839
Soria	,7208	,6667*	,9939	,9848	,8416
Tarragona	,7001	,3333	,9966	,9459	,7440
Teruel	,7354	,0001	,9931	,9704	,6748
Toledo	,3776	,8000**	,9973	,9747	,7874
Valencia	,5881	,6250*	,9987	,9681	,7950
Valladolid	,4073	,8000**	,9978	1	,8013
Vizcaya	,6611	,6667*	,9973	,9907	,8290
Zamora	,5070	,0001	,9980	,9990	,6260
Zaragoza	,7094	,5715	,9980	,9835	,8156
Media aritmética	,6979	,4637	,9840	,9670	,7781

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 18. Valores de las brechas de género del segundo nivel de concreción, 2010

Unidad territorial	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
Álava	,9604**	,0000	,9990	,9951	,7386
Albacete	,9025*	,5000	,9989	,9987	,8500
Alicante	,9381*	,8334**	,9985	,9938	,9410*
Almería	,6756	,6666*	,9994	,9959	,8344
Asturias	,9734**	1***	,9977	,9883	,9899*
Ávila	,9431*	,0000	,9980	,9907	,7330
Badajoz	,7784	,6666*	,9987	,9980	,8604
Baleares	,9833**	1***	,9996	,9958	,9947*
Barcelona	,9282*	,8000**	,9993	,9990	,9316*
Burgos	,9771*	1***	,9984	,9959	,9929*
Cáceres	,8567*	,5000	,9988	,9904	,8365
Cádiz	,7840	,6666*	,9969	,9967	,8611
Cantabria	,8920*	,8000**	,9998	,9886	,9201
Castellón	,9811**	,8000**	,9953	,9829	,9398*
Ciudad Real	,8638*	,8000**	,9998	,9653	,9072
Córdoba	,8425	,6666*	,9989	,9936	,8754
Coruña	,8889**	,5000	,9985	,9984	,8465
Cuenca	,6599	,6666*	,9986	,9968	,8305
Gerona	,8329	,6666*	,9997	,9994	,8747
Granada	,9585**	,8572**	,9995	,9820	,9493*
Guadalajara	,9619**	,0000	,9984	,8328	,6983
Guipúzcoa	,9978**	,3334	,9997	,9532	,8210
Huelva	,9737**	,8000**	,9979	,9671	,9347*
Huesca	,7868	,6666*	,9957	,9766	,8564
Jaén	,7382	,6666*	,9954	,9747	,8437
León	,8137	,4000	,9991	,9751	,7970
Lérida	,9796**	1***	,9989	,9800	,9896*
Lugo	,9978**	1***	,9990	,9781	,9937*
Madrid	,9885**	,8000**	,9996	,9941	,9456*
Málaga	,9279*	,8000**	,9991	,9872	,9286*
Murcia	1**	,6000	,9999	,9741	,8935
Navarra	,9251*	,8000**	,9994	,9774	,9255
Orense	,8756*	,5000	,9979	,9644	,8345
Palencia	,8805*	,6666*	,9999	,9758	,8807
Palmas (las)	,9384*	1***	,9988	,9939	,9828*
Pontevedra	,9960**	,8572***	,9993	,9854	,9595*
Rioja (la)	,8632*	1***	,9996	,9836	,9616*
Salamanca	,8155	,5000	,9970	,9894	,8255
S.C. Tenerife	,9523*	,8572***	1	,9763	,9465*
Segovia	,8394	,0001	,9984	,9738	,7029
Sevilla	,9759**	,8334**	,9992	,9775	,9465*
Soria	,8152	1***	,9966	,9798	,9479*
Tarragona	,9721**	,3334	,9976	,9744	,8194
Teruel	,9858**	,6666*	,9946	,9855	,9081
Toledo	,8316	,3334	,9989	,9855	,7874
Valencia	,9601**	,8750***	,9991	,9855	,9549**
Valladolid	,9474*	,8000**	,9988	,9855	,9329*
Vizcaya	,9406*	,2500	,9969	,9855	,7933
Zamora	,9499**	,0000	,9977	,9855	,7333
Zaragoza	,9375*	,8572***	,9982	1	,9482*
Media aritmética	,6979	,4637	,9840	,9670	,7781

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita. Los datos con * poseen una brecha moderada, con ** grave y con *** es extrema. La media aritmética es del conjunto de valores del periodo 1990-2010.

Tabla 19. Pruebas de ajuste a la normalidad según género, 1990-2010

Dimensiones	Nivel de concreción	Conjunto poblacional	Género masculino	Género femenino
Cultural	Primero	,000	,031	,010
	Segundo	,001	,030	,056
Económica	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,339	,172	,455
Política	Primero	,126	,197	,178
	Segundo	,033	,001	,001
Social	Primero	,000	,000	,000
	Segundo	,000	,181	,000
Ponderación	Primero	,031	,057	,047
	Segundo	,093	,096	,128

Notas: La prueba de ajuste a la normalidad está basada en *Kolmagorov-Smirnov* con la corrección de *Lilliefors*. Los casos que aparecen remarcados en negrita indican que las distribuciones de los mismos no se ajustan a la normalidad.

Tabla 20. Evolución de los valores de las brechas de género según nivel de concreción, 1990-2010

Año	Nivel	Cultural	Económica	Política	Social	Media aritmética
1990	1°	,7225	,4123	,1723	,9370	,5610
2000	1°	,8469	,9297	,5588	,9787	,8285
2010	1°	,9271	,9787	,5192	,9822	,8518
1990	2°	,5989	,2270	,9559	,9394	,6803
2000	2°	,5910	,5125	,9978	,9795	,7702
2010	2°	,9038	,6517	,9985	,9821	,8840

Notas: El conjunto de valores de las medias aritméticas aparecen marcados en negrita.

Tabla 21. Análisis descriptivo dimensional del primer nivel de concreción según género, 1990-2010

Dimensiones	Género	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Masculino	,6848	,7501	,1125	,2355	,055
	Femenino	,7138	,7844	,1176	,2180	,048
	Humano	,6993	,7639	,1145	,2279	,051
Económica	Masculino	,6609	,7958	,1193	,3133	,098
	Femenino	,7054	,8209	,1231	,3465	,119
	Humano	,6832	,8044	,1206	,3299	,108
Política	Masculino	,5837	,6092	,0913	,2391	,057
	Femenino	,4188	,3908	,0586	,2406	,058
	Humano	,5013	,5000	,0750	,2533	,064
Social	Masculino	,8755	,9228	,1384	,1690	,028
	Femenino	,9151	,9478	,1421	,1288	,016
	Humano	,8953	,9353	,1402	,1511	,022
Ponderación	Masculino	,6409	,6828	,1024	,1790	,032
	Femenino	,6496	,6933	,1039	,1751	,030
	Humano	,6452	,6885	,1032	,1768	,031

Notas: El conjunto de valores del mínimo digno y las varianzas aparecen marcados en negrita. La denominación humano se refieren al conjunto poblacional sin hacer diferenciación de género.

Tabla 22. Análisis descriptivo dimensional del segundo nivel de concreción según género, 1990-2010

Dimensiones	Género	<i>Media Aritmética</i>	<i>Mediana</i>	<i>Mínimo digno</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Varianza</i>
Cultural	Masculino	,2950	,2474	,0371	,2026	,041
	Femenino	,3115	,2683	,0402	,2031	,041
	Humano	,3033	,2564	,0384	,2027	,041
Económica	Masculino	,3778	,3400	,0510	,2235	,049
	Femenino	,4097	,4009	,0601	,1846	,034
	Humano	,3937	,3683	,0552	,2052	,042
Política	Masculino	,6417	,6250	,0937	,2639	,069
	Femenino	,3584	,3750	,0562	,2639	,069
	Humano	,5000	,5000	,0750	,2992	,089
Social	Masculino	,3567	,3167	,0475	,1973	,038
	Femenino	,0119	,0048	,0007	,0812	,006
	Humano	,1843	,0115	,0017	,2291	,052
Ponderación	Masculino	,4178	,4154	,0623	,1218	,014
	Femenino	,2729	,2783	,0417	,0981	,009
	Humano	,3453	,3370	,0505	,1321	,017

Notas: El conjunto de valores del mínimo digno y las varianzas aparecen marcados en negrita. La denominación ambos se refieren al conjunto poblacional sin hacer diferenciación de género.

Tabla 23. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación *rho* de Spearman para ambos niveles de concreción del género masculino, 1990-2010

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,262**	-,462**	,221**
Primero/Segundo	1	,293**	,120	,249**
Económica	,262**	1	,343**	,000
Primero/Segundo	,239**	1	-,277**	-,198**
Política	-,462**	,343**	1	-,522**
Primero/Segundo	,120	-,277**	1	,340**
Social	,221	,000	-,522**	1
Primero/Segundo	,249**	-,198**	,340**	1

Notas: ** significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 24. Análisis dimensional mediante el coeficiente de correlación *rho* de Spearman para ambos niveles de concreción del género femenino, 1990-2010

Dimensiones/ niveles de concreción	Cultural Primero/ segundo	Económica Primero/ segundo	Política Primero/ segundo	Social Primero/ segundo
Cultural	1	,393**	,442**	,252**
Primero/Segundo	1	,451**	-,128	,376**
Económica	,393**	1	-,122	-,006
Primero/Segundo	,451**	1	-,078	,246
Política	,442**	-,122	1	,560**
Primero/Segundo	-,118	-,078	1	-,307**
Social	,252**	-,006	,560**	1
Primero/Segundo	,376**	,246**	-,307**	1

Notas: ** significativa al nivel ,01 y * al nivel ,05 (ambos bilaterales). Aparecen en negrita las correspondencias perfectas. Es necesario tener presente que si $|r| < ,3$ la asociación es débil, si $,30 \leq |r| \leq ,70$ la asociación es moderada y si $|r| > ,70$ la asociación es fuerte (remarcada en negrita).

Tabla 25. Caracterización del infra desarrollo en el primer nivel de concreción, 1990-2010

Región	País	Año	Género	Extremo	Dimensión
Aguas Calientes	México	1990	Femenino	No	Económica
Aragón	España	1990	Femenino	No	Política
Campeche	México	1990	Femenino	No	Económica
Canarias	España	1990	Femenino	Si	Política
Cantabria	España	1990	Femenino	No	Política
C. León	España	1990	Femenino	No	Política
C. Mancha	España	1990	Masculino	No	Cultural
		2010	Masculino	Si	Política
Extremadura	España	1990	Masculino	No	Cultural
Aguas Calientes	México	1990	Femenino	No	Económica
Campeche	México	1990	Femenino	No	Económica
Coahuila	México	1990	Femenino	No	Económica
Colina	México	1990	Femenino	No	Económica
Chiapas	México	1990	Masculino	Si	Cultural
			Femenino	Si	Cultural
				No	Económica
Durango	México	1990	Masculino	Si	Social
				No	Económica
			Femenino	No	Económica
Guanajuato	México	1990	Masculino	Si	Social
				No	Económica
			Femenino	No	Económica
Guerrero	México	1990	Masculino	No	Cultural
				Si	Económica
			Femenino	No	Económica
Hidalgo	México	1990	Femenino	No	Económica
Jalisco	México	1990	Femenino	No	Económica
México	México	1990	Femenino	No	Económica
Michoacán	México	1990	Masculino	No	Económica
			Femenino	No	Económica
Morelos	México	1990	Femenino	No	Económica
Nayarit	México	1990	Femenino	No	Económica
		2010	Femenino	No	Política
Oaxaca	México	1990	Femenino	No	Cultural y económica
		2000	Masculino	Si	Económica
Puebla	México	1990	Femenino	No	Económica
Querétaro	México	1990	Femenino	No	Económica
S. Luis	México	1990	Masculino	No	Económica
			Femenino	No	Económica
Sinaloa	México	1990	Femenino	No	Económica
Sonora	México	1990	Femenino	No	Económica
Tabasco	México	1990	Femenino	No	Económica
Tlaxcala	México	1990	Masculino	No	Económica
			Femenino	No	Económica
Veracruz	México	1990	Femenino	Si	Social
				No	Económica y ponderación
Yucatán	México	1990	Femenino	No	Económica
Zacatecas	México	1990	Femenino	Si	Económica
			Masculino	No	Económica

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparecen, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el extremo negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología, siempre se han de encontrar ambos límites en cada dimensión analizada.

Tabla 26. Caracterización del infra desarrollo en el segundo nivel de concreción, 1990-2010

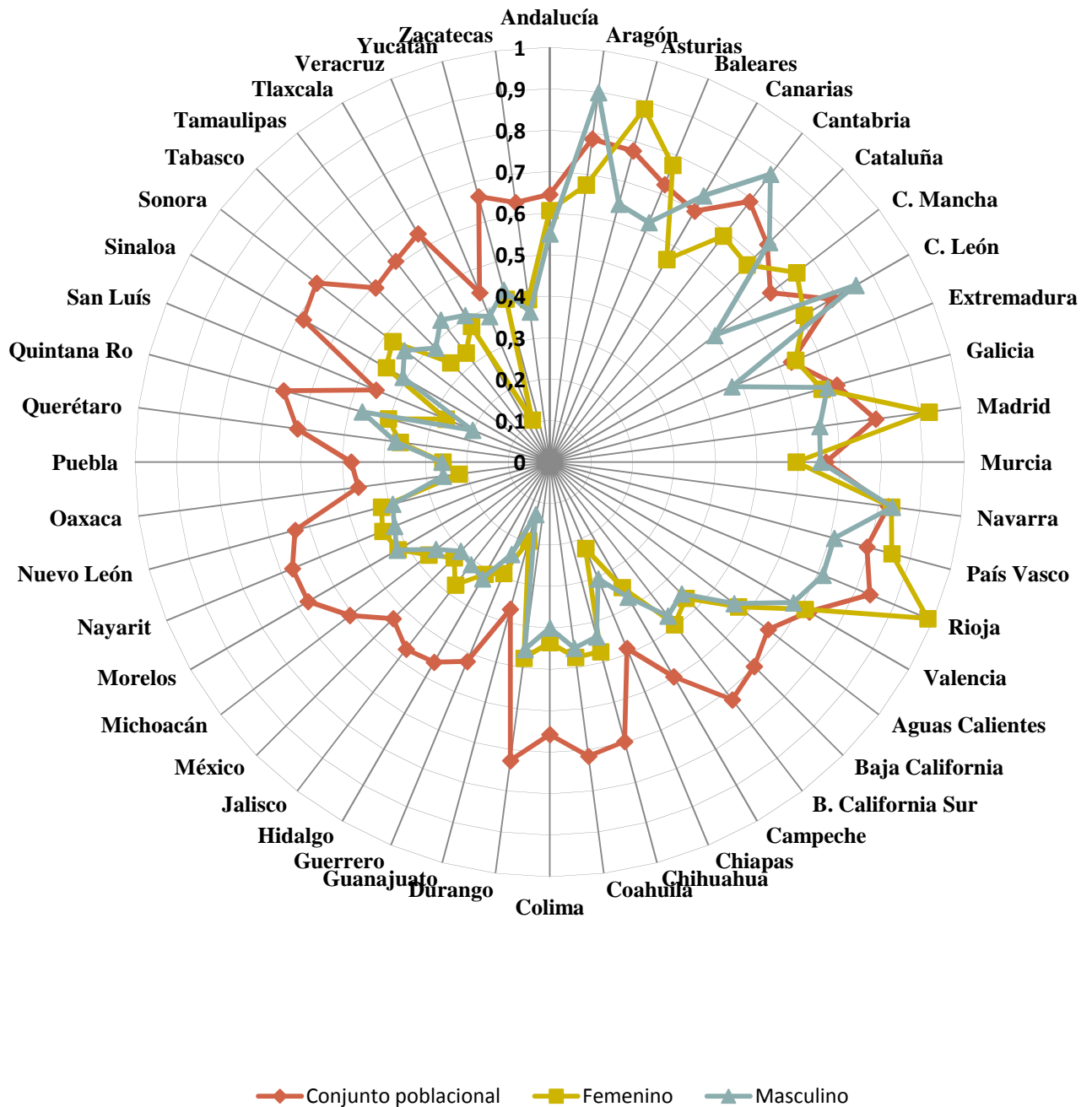
Región	Año	Género	Extremo	Dimensión
Álava	1990/2000/2010	Femenino	Si	Política
	2010	Femenino	No	Cultural
Albacete	2010	Femenino	No	Social
Almería	1990	Femenino	Si	Política
Asturias	1990	Femenino	Si	Política
Ávila	1990/2000/2010	Femenino	Si	Política
Baleares	1990	Femenino	Si	Política
Burgos	1990	Femenino	No	Cultural
		Femenino	Si	Política
	2000	Femenino	Si	Cultural
		Masculino	No	Cultural
Cáceres	1990	Femenino	Si	Política
Cantabria	2000	Femenino	No	Social
	2010	Masculino	Si	Cultural
		Femenino	No	Cultural
Castellón	2000	Femenino	Si	Política
Ciudad Real	1990	Femenino	Si	Política
Cuenca	1990/2000	Femenino	Si	Política
Gerona	1990	Femenino	Si	Político
		Masculino	No	Económico
Guadalajara	1990/2000/2010	Femenino	Si	Política
		Femenino	No	Social
	2010	Masculino	Si	Social
Guipúzcoa	2010	Masculino	No	Cultural
Huelva	1990	Femenino	Si	Política
Huesca	1990/2000	Masculino	No	Económica
	1990/2000	Femenino	Si	Política
Navarra	2010	Femenino	No	Cultural
Orense	2010	Femenino	No	Social
Lérida	1990	Femenino	Si	Económica y política
		Femenino	No	
	2000	Masculino	Si	Económica
		Masculino	No	Económica
Lugo	1990	Femenino	Si	Política
Palencia	1990	Femenino	Si	Política
Palmas (las)	1990	Femenino	Si	Política
Rioja	1990	Femenino	Si	Política
		Masculino	No	Cultural
Salamanca	1990	Femenino	No	Cultural
	2000	Femenino	Si	Política
Segovia	2010	Femenino	Si	Política
Soria	1990	Femenino	Si	Política y social
		Masculino	No	
	2000	Masculino	No	Política
2010	Masculino	Si	Social	
Tarragona	1990	Femenino	Si	Política
Teruel	1990/2000	Femenino	Si	Política
Valladolid	1990	Femenino	Si	Política
Vizcaya	1990	Femenino	Si	Política
	2010	Masculino	No	Cultural
Zamora	2000/2010	Femenino	Si	Política
	2010	Masculino	Si	Social

Notas: La columna extremo define si el valor del infra desarrollo se corresponde o no con la polarización o límite negativo de la escala 1-0. Es decir, en base a la escala utilizada aparecen, en primer lugar, el extremo o máximo positivo (valor 1) y, en segundo, el extremo negativo (valor 0). Por lo tanto, debido a la metodología, siempre se han de encontrar ambos límites en cada dimensión analizada.

ANEXO II

Representaciones Gráficas

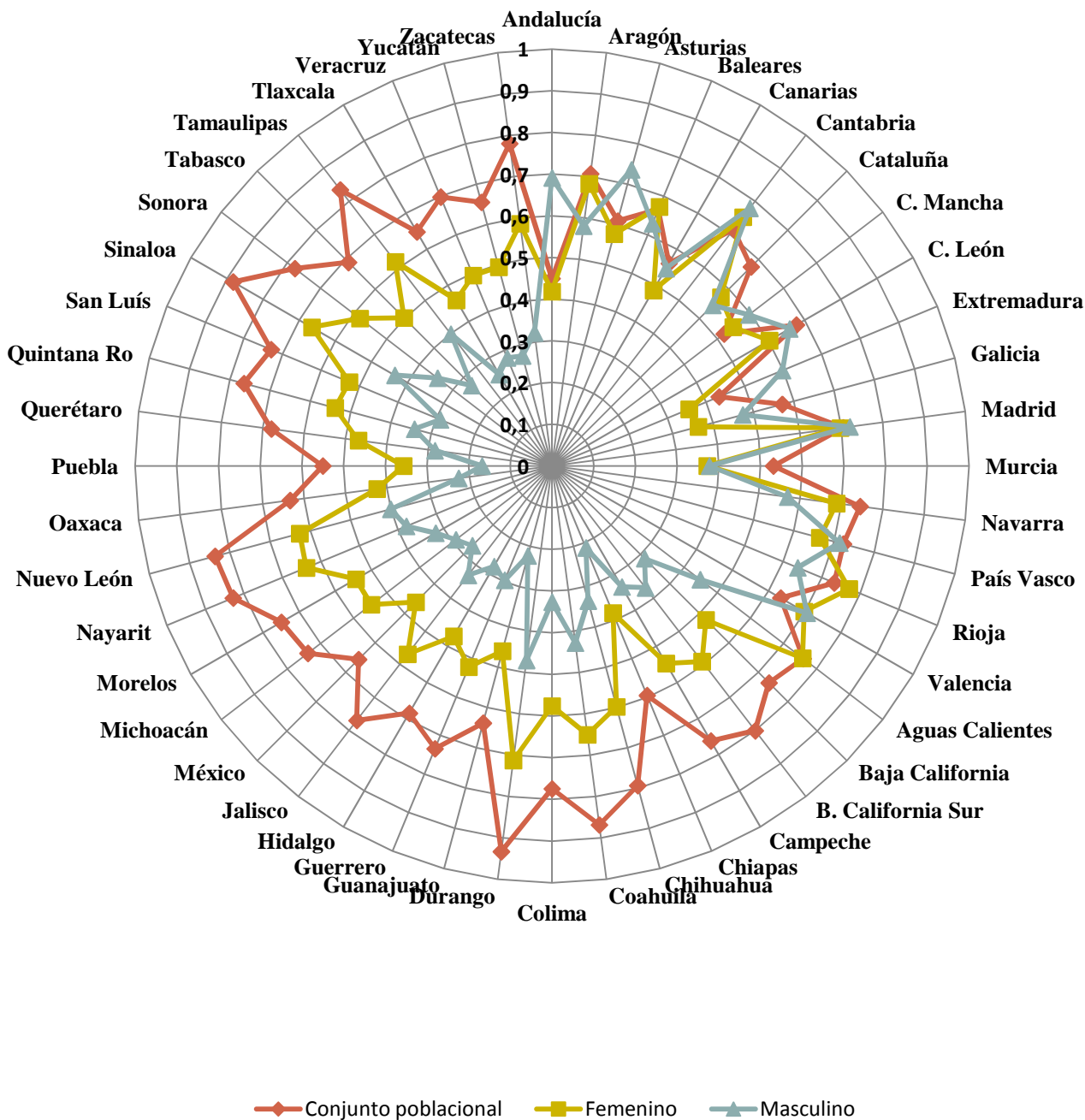
Representación gráfica 1. Valor del Índice de Desarrollo Ciudadano según género para las unidades territoriales del primer nivel de concreción, 1990



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 3, 5 y 7 del anexo I_(a).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. En las comunidades autónomas los valores más elevados corresponden al género masculino frente a los estados que tienen como más elevados los valores femeninos frente a una gran similitud de los valores masculino y conjunto poblacional. Las regiones menos desarrolladas son Andalucía y Guerrero. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

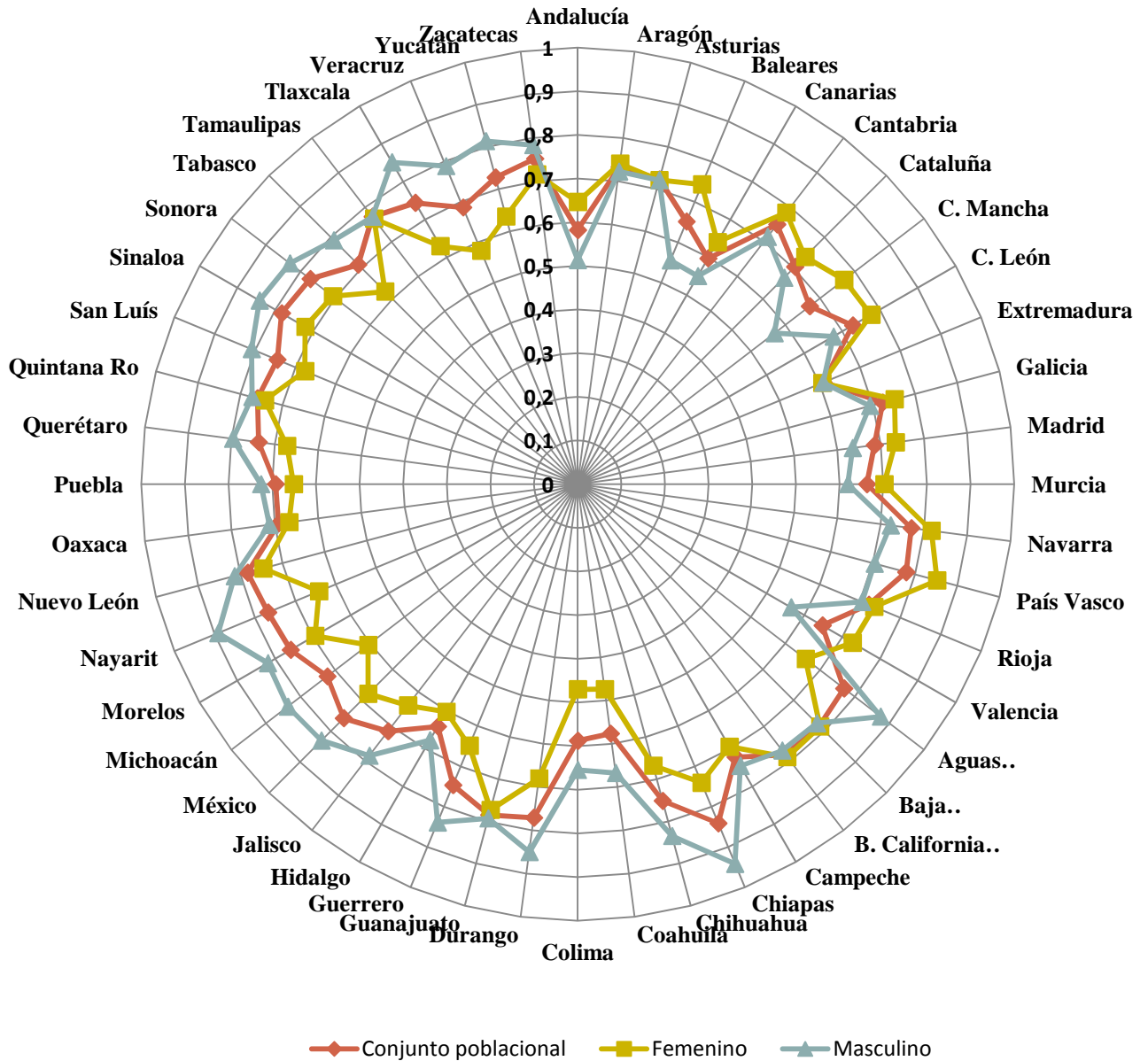
Representación gráfica 2. Valor del Índice de Desarrollo Ciudadano según género para las unidades territoriales del primer nivel de concreción, 2000



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 4, 6 y 8 del anexo I_(a).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. En las unidades territoriales del segundo nivel de concreción los valores alcanzados por el género masculino son muy inferiores al resto. Tanto Extremadura como Puebla son las regiones que tienen menores niveles de desarrollo. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

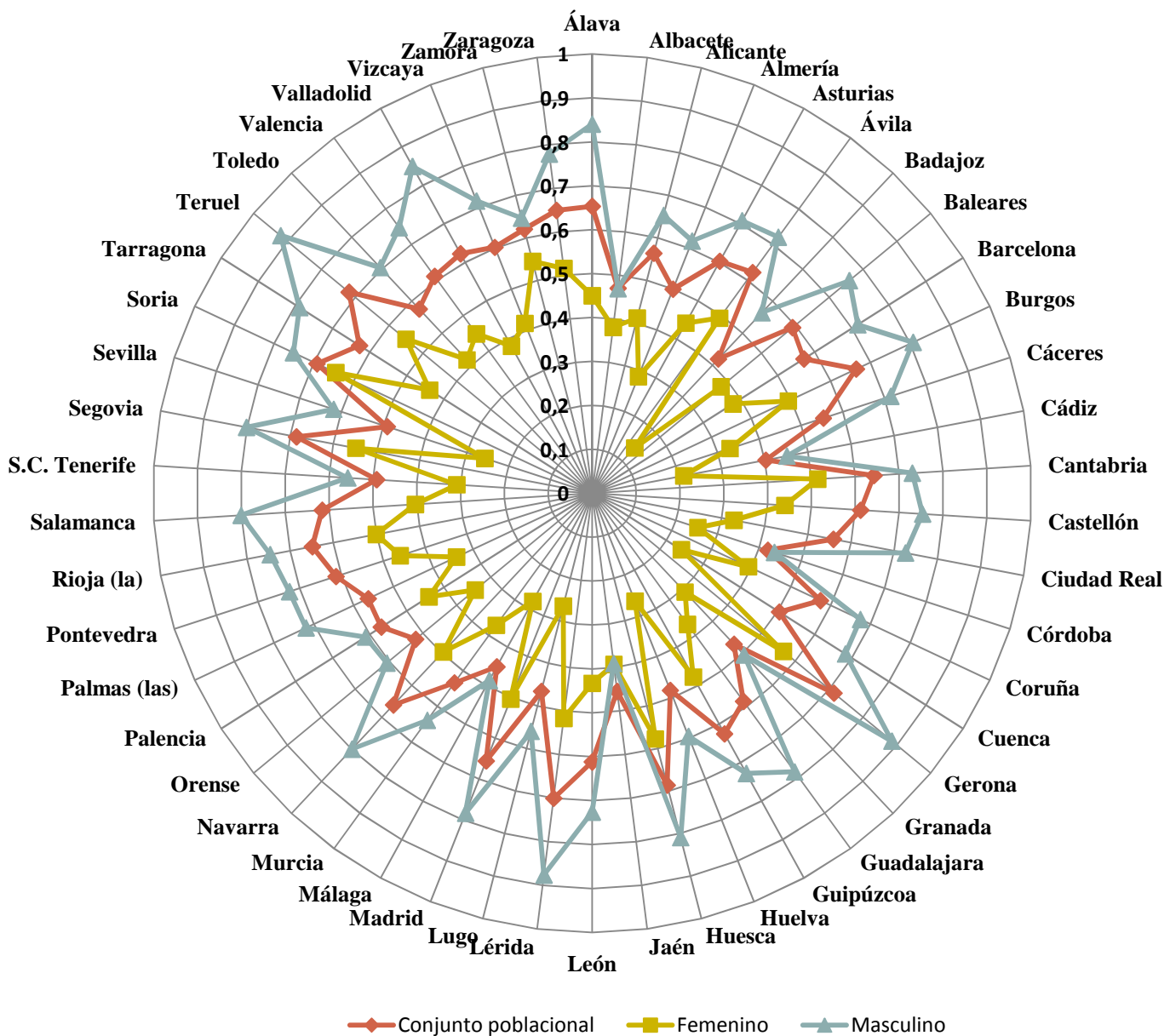
Representación gráfica 3. Valor del Índice de Desarrollo Ciudadano según género para las unidades territoriales del primer nivel de concreción, 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 3, 5 y 7 del anexo I_(b).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. Los niveles del género femenino de las comunidades autónomas españolas son muy similares a los que posee el género masculino en los estados mexicanos. En este caso, las regiones menos desarrolladas son Canarias y Colima. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

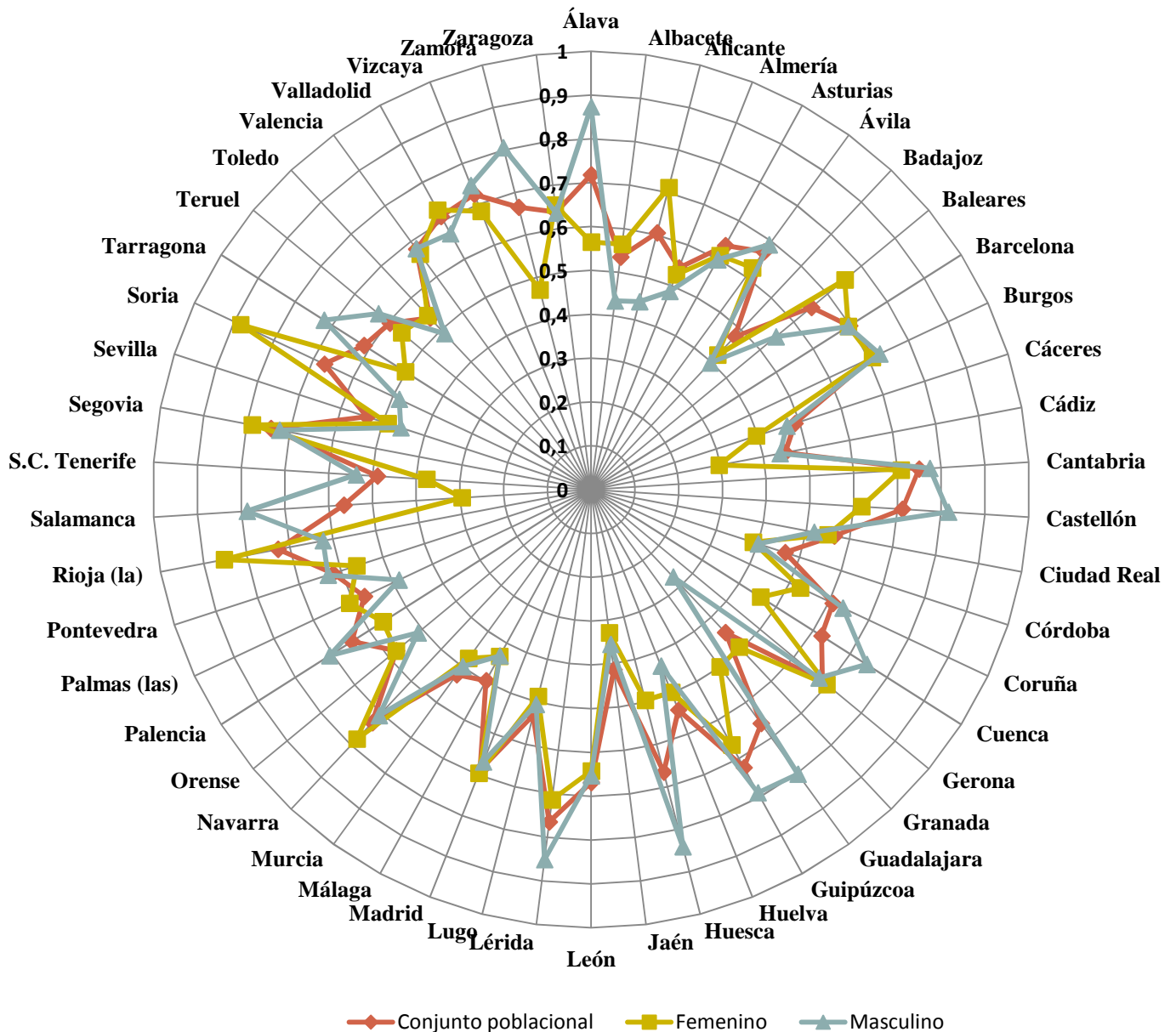
Representación gráfica 4. Valor del Índice de Desarrollo según género para las unidades territoriales del segundo nivel de concreción, 1990



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 4, 6 y 8 del anexo I_(b).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. Los niveles más elevados corresponden al género masculino y los menores al femenino. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

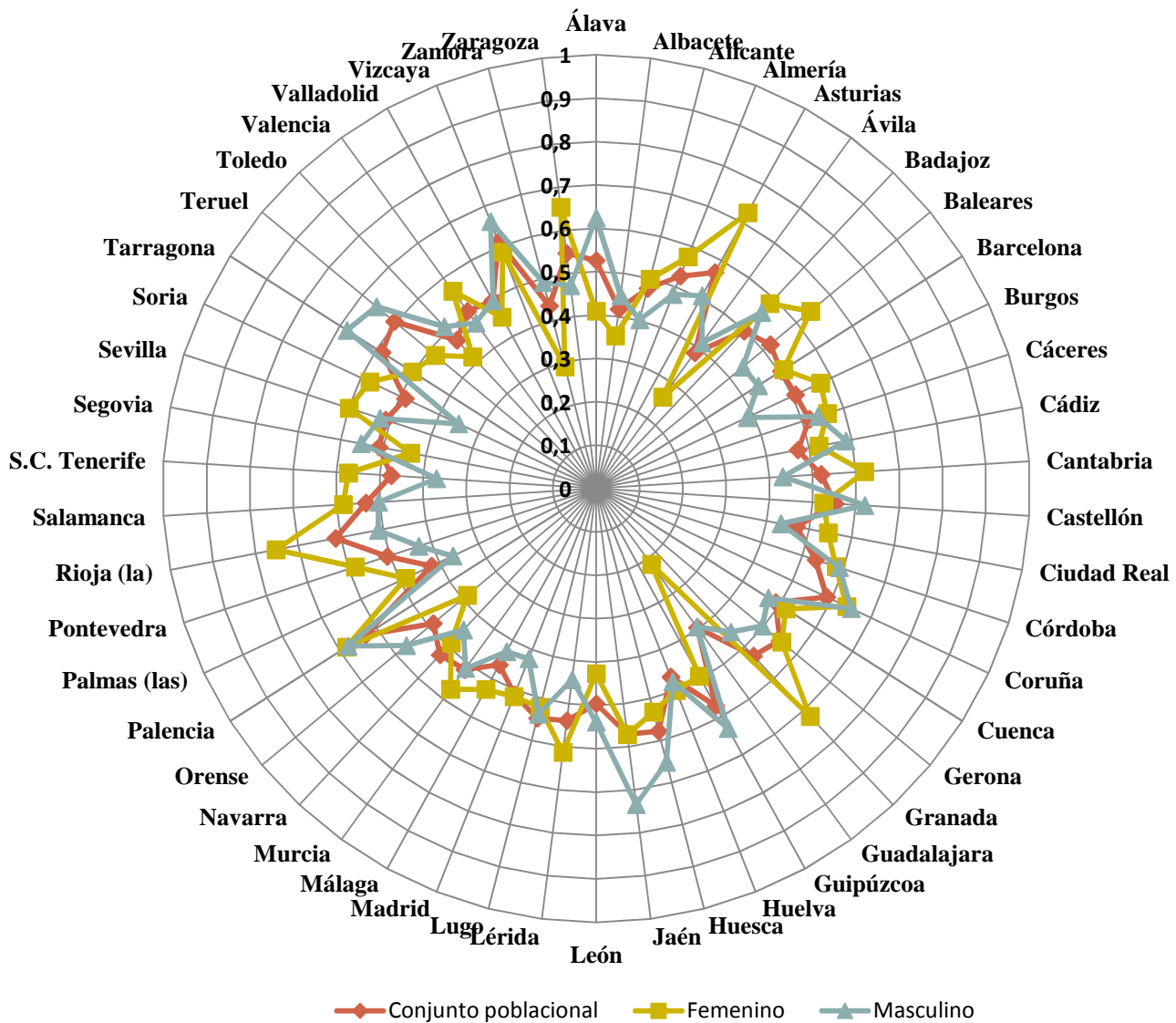
Representación gráfica 5. Valor del Índice de Desarrollo Ciudadano según género para las unidades territoriales del segundo nivel de concreción, 2000



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 3, 5 y 7 del anexo I(c).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. No existe una primacía de valores en base al género pero si existe gran desigualdad, en cuanto, a las puntuaciones de las distintas unidades territoriales. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

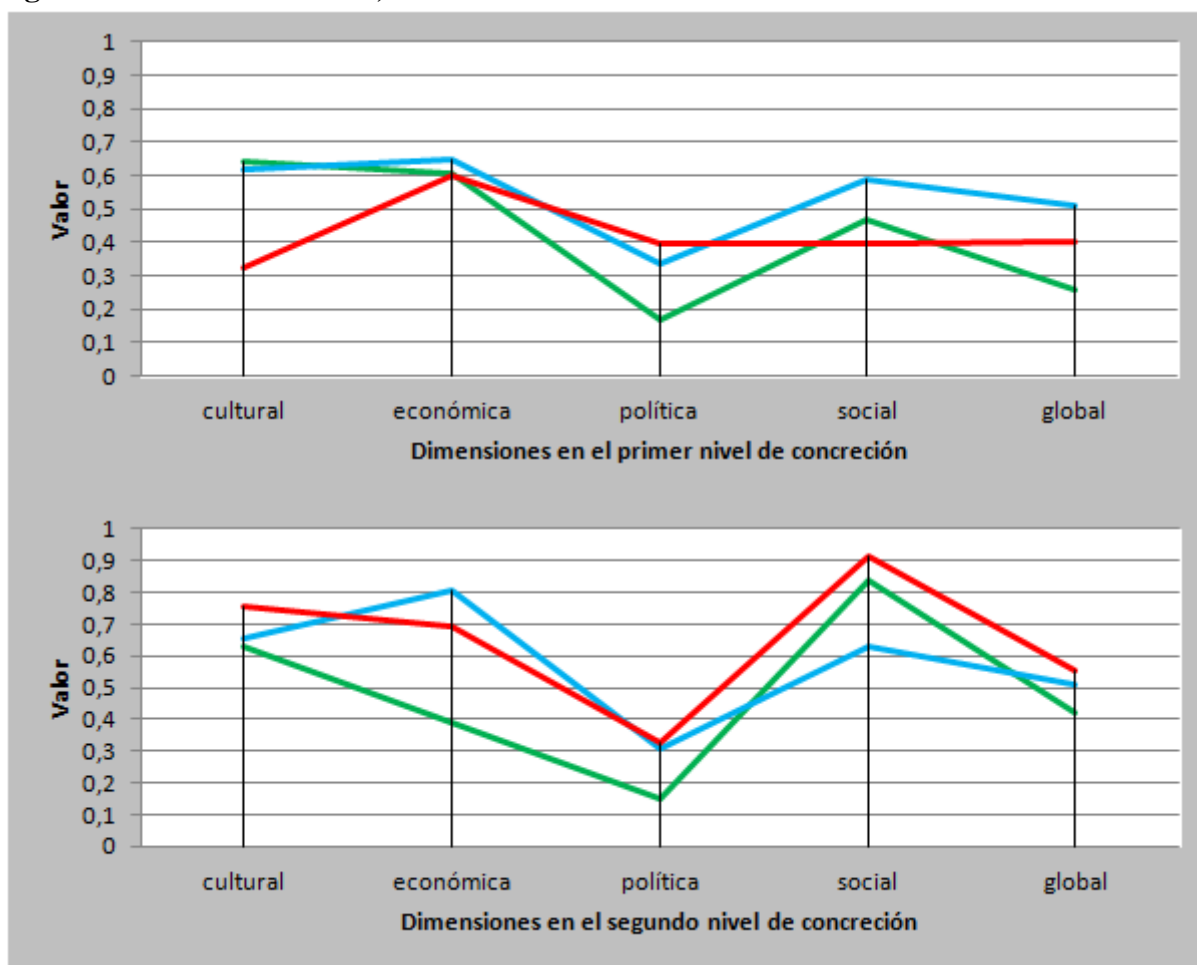
Representación gráfica 6. Valor del Índice de Desarrollo Ciudadano según género para las unidades territoriales del segundo nivel de concreción, 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos de las tablas 4, 6 y 8 del anexo I(c).

Notas: Dentro de la categoría conjunto poblacional se contempla a toda la ciudadanía sin realizar distinción de género. En la mayor parte de las ocasiones el género femenino detenta valores más elevados que el conjunto poblacional y que el género masculino. Un modelo de desarrollo que respete los principios de igualdad, equidad y justicia se correspondería con una gráfica de ameba circular. Además, al aplicar el principio de progresividad, dicho círculo debería aumentar su diámetro con el paso de los años. Si no se dan estas condiciones, el análisis regional identifica casos de discriminación territorial positiva o negativa.

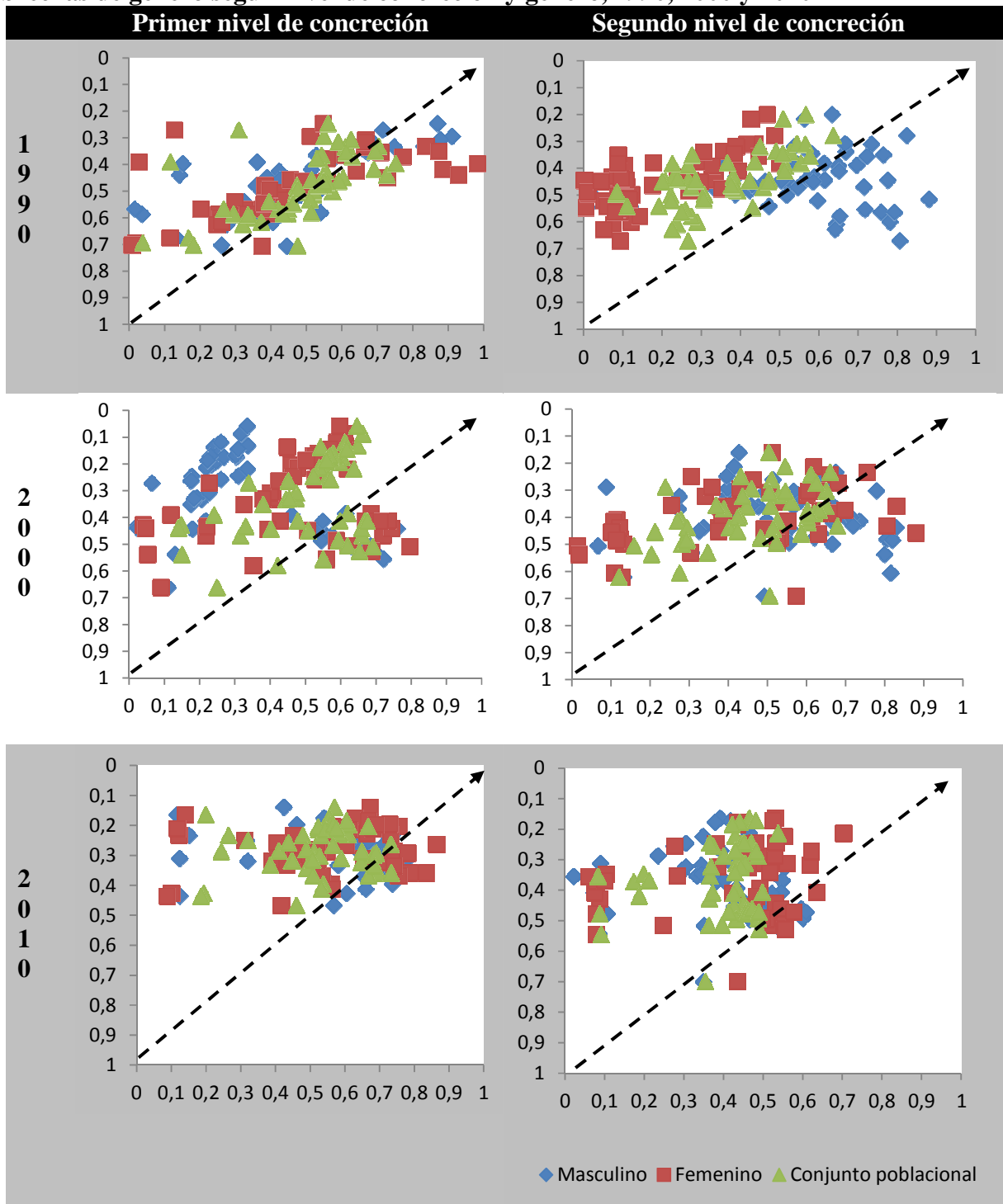
Representación gráfica 7. Valores dimensionales del Índice de Desarrollo Ciudadano según el nivel de concreción, 1990-2000-2010



Fuente: Elaboración propia utilizando los datos de los anexos I (a, b, c) tabla 4.

Notas: Los valores tomados para las dimensiones son las medias aritméticas del conjunto de puntuaciones de las distintas unidades territoriales analizadas. El valor de la denominada dimensión global está calculado en base a la ponderación equitativa multidimensional (cada dimensión equivale a $\frac{1}{4}$ del total). La correcta interpretación de la figura debe ir encaminada a identificar, cuantitativamente, el peso de las dimensiones en el valor global del desarrollo, sin embargo, no a explica el avance o retroceso de dichos valores. Simplemente muestra las distintas representaciones anuales y su comportamiento en ambos niveles de concreción, porque los datos no pertenecen a la evolución del lapso 1990-2010.

Representación gráfica 8. Valores ponderados del desarrollo ciudadano frente a las brechas de género según nivel de concreción y género, 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaboración propia tomando como base las tablas 3-8, 11 y 12 de los anexos I_(a, b, c).

Notas: Los ejes de ordenadas contienen los valores globales del índice de desarrollo y los ejes de abscisas indican las puntuaciones que alcanzan las brechas, de derecha a izquierda aumenta el desarrollo por el crecimiento del valor multidimensional y de abajo hacia arriba aumenta el desarrollo por mayor igualdad entre los géneros femenino y masculino. En color anaranjado se representa al género masculino, en amarillo al femenino y en azulado al conjunto poblacional. Análisis ambos niveles de concreción en los años 1990, 2000 y 2010. La importancia de considerar la variable género dentro del estudio del desarrollo se muestra, especialmente, en los diferentes valores obtenidos en el año 2000 (primer nivel de concreción) y en 1990 (segundo nivel de concreción) porque, en base a la consideración del género las puntuaciones son diferentes. La flecha discontinua diagonal representa el óptimo teórico, es decir, a mayor crecimiento en el valor del desarrollo menor valor de la brecha de género.

ANEXO III

Documentos Varios

A) Algunos de los hitos más significativos del contexto internacional en materia de género, elaborados por Naciones Unidas

- Creación de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer en 1946;
- *Convenio sobre los derechos políticos de la mujer* de 1952;
- *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* en 1967, sostiene la igualdad de derechos entre hombre y mujer en favor de la dignidad humana;
- En 1966 se producen dos instrumentos jurídicos para garantizar y respetar los derechos humanos: el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*;
- *Plan de acción regional de la CEPAL*, aprobado en la Habana en 1977, versa sobre la integración de la mujer en el desarrollo de América Latina;
- Resolución A/RES/63/117, de 10 de diciembre de 2008, por la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Resolución 2200/A/XXI, de 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, adoptada en New York por la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la *Convención sobre la Eliminación de las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*; ¹
- Programa de acción de Copenhague llamado *II Conferencia Mundial de la Mujer*, de 1980, asume que los problemas de las mujeres deben vincularse a los del desarrollo y, además, reconoce que las políticas nacionales tienen consecuencias en sus vidas;
- *Declaración de Viena* de 1993 que insta a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, posicionándolos como elemento central en la agenda global y considerándolos derechos humanos innatos, universales, inalienables e indivisibles;

¹ Cuyo carácter es jurídicamente vinculante en el ámbito internacional. Afirmando en su *artículo 1º* que: “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o, en cualquier otra esfera.

- *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, diciembre de 1993. La presente declaración permite que aparezcan: el *Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de las Mujeres*; el *Foro de Asia y el Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo* y *Mujeres en la Ley y el Desarrollo de África*;²
- *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe* de 1994;
- *Convención de Belén do Pará* de 1994 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y, su acción de seguimiento del 2006;
- *Objetivos de desarrollo del milenio* de la ONU del 2000, cuyo tercer objetivo se centra en promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer;
- *Declaración del Milenio de Naciones Unidas* de septiembre del 2000, que reafirma, expresamente en el *párrafo vigésimo*, la necesidad de “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”;
- *Declaración de Beijing* de 1995, tiene como fin promover objetivos en torno a la igualdad, el desarrollo y la paz. Advirtió que la desigualdad se ve agravada por la pobreza, la cual, por regla general, afecta en mayor medida a las mujeres;
- *Declaración de Pekín* de 1995, que en su *punto 38* compromete a los gobiernos a introducir la perspectiva de género en las distintas políticas y programas;
- *Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo* de 1994, propone un paquete completo de medidas políticas y, además, critica el sistema de cuotas y objetivos;
- *Conferencia de Estambul* de 1997, promueve la representación equilibrada en las instituciones; y
- *Cumbre de New York* del 2000, establece objetivos mensurables sobre la equidad de género.

² La declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define, en su *artículo 10º*, a la violencia de género como: “cualquier acto que resulte o pueda resultar en sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción y/o privaciones arbitrarias de libertad, ya sea pública o privada”.

B) Posicionamiento jurídico de la CEE sobre el género

- Tratado Constitutivo de la Unión Europea o Tratado de Roma de 1957 que, en su *artículo 119*, establece la igualdad para mujeres y hombres aunque en el ámbito limitado a la igualdad retributiva;
- Cumbre de París de 1972, pretende asegurar la igualdad en el mercado de trabajo de hombres y mujeres;
- Creación del Comité de Derechos de la Mujer en 1984;
- El Acta Única de 1986;
- Declaración de Atenas de 1992 que comienza a hablar de democracia paritaria;
- Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992, específicamente mediante su Protocolo Social, permite convertir en legislación los acuerdos adoptados por los agentes sociales de la UE a todos los estados miembros exceptuando el Reino Unido;
- Grupo *inter-servicios* sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres creado en 1995;
- Tratado de Ámsterdam de 1997;³
- La Carta comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales, Niza (2000);
- Estrategia de Lisboa elaborada los días 23 y 24 de marzo del 2000 por el Consejo de Lisboa. Busca la igualdad de derechos de todos los individuos, mediante el *inciso III* se centra en la igualdad de hombres y mujeres y en la erradicación de la pobreza y en el *inciso V* habla sobre la eliminación de las formas de violencia contra la mujer, los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno;
- El Séptimo Programa Marco de la UE (2007-2013) que mantiene la misma línea que la estrategia de Lisboa;
- Grupo de alto nivel sobre Igualdad de Género del Parlamento Europeo de 2004;
- Pacto Europeo de Londres por la Igualdad de Género aprobado en 2006 por CE;
- Agenda de la Política Social de la UE (2006-2009) establece como desafíos al desempleo, la pobreza, la inequidad y la discriminación;
- Conjunto de Directivas Comunitarias; y⁴

³ El Tratado de Ámsterdam ha supuesto un avance fundamental en el reconocimiento jurídico de la igualdad entre mujeres y hombres en la UE, porque expresa, explícitamente, el principio de igualdad de trato de forma compatible con el uso de acciones afirmativas (*artículo 141*) y, además, reconoce la paliación de la transversalidad de género o el *mainstreaming* en el conjunto de políticas e iniciativas de la UE. Es igualmente necesario contemplar los *artículos 2º y 3º* (igualdad de oportunidades), *23º* (igualdad entre hombres y mujeres), *118.1º* (igualdad de trato en el trabajo) y *119º* (retribución igualitaria).

- Conjunto de Planes de Acción.⁵

C) Documento de la Comisión para la Equidad de Género en respuesta a mi petición de información

Transcripción textual parcial de la respuesta a la solicitud de información sobre el porcentaje de mujeres y hombres que componen los gobiernos estatales en 1990, 2000 y 2010 al Centro de Estudios para el Adelanto y la Equidad de Género (CEAMEG).⁶

“La importancia de las estadísticas en el tema de la participación política se debe a que nos permiten revisar en términos cuantitativos las expresiones de las posibilidades reales que tienen mujeres y hombres de acceder a cargos públicos, de poder y de representación política; debido a que podemos conocer tanto el estado actual, como la evolución de las brechas de género en períodos de tiempo específico (CEPAL, 2006). De ahí la importancia y utilidad de la generación y uso sistemático de datos e información estadística que contemple indicadores de género en todos los ámbitos, incluyendo la política”.... “Cabe señalar que la generación y sistematización de estadísticas nacionales relativas al ámbito de la participación política que contemplen indicadores de género es muy reciente, de ahí que, todavía existan una serie de vacíos de información que restringen nuestro conocimiento acerca de la situación de las mujeres y los hombres en el amplio espectro que configuran los diferentes niveles de decisión al interior de los poderes del Estado, incluidos los gobiernos estatales y municipales” ... “En lo que respecta a la información estadística sobre el número de diputados y diputadas locales para cada una de las entidades federativas, también es un ejercicio muy reciente, es a partir de los últimos cinco años cuando se comienza a tener información desagregada por sexo en este rubro; para años anteriores es difícil encontrar información estadística desagregada por sexo en las legislaturas estatales, aunque cabe mencionar que se han realizado esfuerzos por compilar y sistematizar dicha información, sin embargo se presentan números totales de diputados locales, sin hacer distinción de si se trata de hombres y mujeres. Uno de estos grandes esfuerzos y a partir de los cuales se presentan, en

⁴ Dentro de las Directivas Comunitarias las principales son: 75/117/CEE que se refiere a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros para la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos, 76/207/CEE que plantea la aplicación del principio de igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo y la promoción profesional, y las condiciones de trabajo, 79/7/CEE que ordena la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el terreno de la Seguridad Social, 86/378/CEE que establece la igualdad de trato regímenes profesionales de Seguridad Social, 92/85/CEE aplica las medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o se encuentre en periodo de lactancia, 96/34/CEE desarrolla los permisos paternales de mujeres y hombres, se habla de conciliación familiar-profesional, 97/81/CEE versa sobre la igualdad de trato, 2002/73/CE Directiva del Parlamento Europeo que recoge la definición de la igualdad de trato, incluyendo, por ejemplo, la definición del acoso sexual, así como la prohibición de la discriminación tanto directa como indirecta, y el uso de acciones afirmativas. Algunas de las obras que reflexionan sobre el conjunto de normativas comunitarias son: Carrecedo *et al.* (2007: 195) y Sevilla (2004: 36).

⁵ Los Planes de Acción se resumen en los siguientes periodos históricos: 1982-1985, consolidan los derechos ya adquiridos por las mujeres en lo que se refiere al empleo, completan la igualdad de trato respetando los derechos individuales y llevan a cabo medidas de igualdad de oportunidades mediante la acción positiva, 1986-1990, educan en igualdad de oportunidades en empleo y formación, 1991-1995, integran a las mujeres en el medio laboral y mejoran su situación en la sociedad mediante el cambio de imagen de la mujer en los medios de comunicación gracias a su participación en puestos de decisión y, 1996-2000, aplicación transversal de la perspectiva de género en todas las políticas. Esta división periódica tiene como base las afirmaciones realizadas por Ibáñez Marínez (2004: 174).

⁶ Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autor corresponden al investigador que elaboró el presente documento LXI.CEAMEG.DP2.SAT/42/2011.RSR.24/05/11.

éste documento, un conjunto de tabulados que dan cuenta del número de diputados locales para cada entidad federativa, es el realizado por la División de Estudios Económicos y Sociopolíticos de Banamex, resultado de varios años de esfuerzo y de algunas instituciones como el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y el Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Iztapalapa”...“Sin duda aun hace falta esfuerzos para sistematizar información estadística sobre la participación política de mujeres y hombres en México. En años recientes se han desarrollado esfuerzos por diversas instituciones como el INEGI e INMUJERES para ir generando y sistematizando información estadística que nos permita hacer análisis desde una perspectiva de género. Los esfuerzos ya comienzan a rendir frutos, ya que se comienza a tener indicadores sobre número de mujeres que ocupan puestos de toma de decisiones dentro del Estado, ya sea en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a nivel federal; sin embargo a nivel local la información desagregada por sexo sigue plagada de dificultades para su obtención, aunque si se tienen ya grandes esfuerzos por compilar información a nivel local en estos poderes de gobierno, pero no desglosada por sexo. Las estadísticas que aquí se presentaron nos permiten observar, como ha evolucionado el número de diputados locales y de los partidos que han surgido en cada una de las 32 entidades federativas de México”...

**Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres
y la Equidad de Género**



Palacio Legislativo, México, D.F. 24 de mayo de 2011
LXI/CEAMEG/DG/1556/2011
Asunto: Atención de SAT

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Grupo Parlamentario PRD
P r e s e n t e

En atención a su oficio de fecha 13 de mayo del año en curso, por el que solicita apoyo de este Centro de Estudios para obtener información que detalla, solicitada por el Maestro Javier Chapado Sánchez, atiendo su petición mediante el envío del siguiente documento en versión impresa y digital:

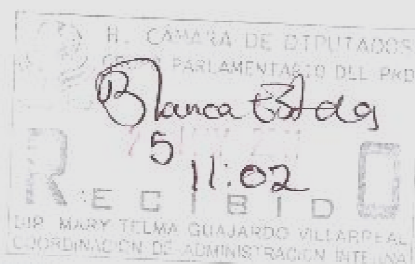
- Datos estadísticos relativos al cargo de diputadas y diputados estatales del conjunto de entidades de la República Mexicana, de los años 1970 a 2003.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género está al servicio de las y los Legisladores y es muy importante para este Centro, el poder apoyar su trabajo legislativo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos
Directora General



c.c.p. Dip. Mirna Camacho Pedrero, Presidenta del Comité del CEAMEG
Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Coordinador de los Centros de Estudio